



Universidad Autónoma de Querétaro
Facultad de Filosofía
Maestría en Estudios Históricos

**LA OTRA HISTORIA: LA GUERRA SOCIAL O
LA LUCHA POLÍTICA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
DE GUANAJUATO Y QUERÉTARO, (1871-1884).**

TESIS

*Que como parte de los requisitos para obtener el grado de la
Maestría en Estudios Históricos*

Presenta:

Mirtha Leonela Urbina Villagómez

Dirigido por:

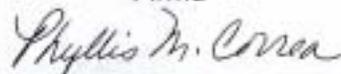
Dra. María Lourdes Somohano Martínez

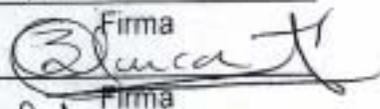
SINODALES:

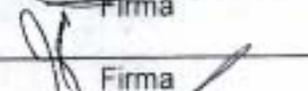
Dra. Lourdes Somohano Martínez
Presidente
Dra. Phyllis Ann McFarland Morris
Secretario
Dra. Blanca Estela Gutiérrez Grageda
Vocal
Dra. María de la Luz Carregha Lamadrid
Suplente
Mtro. Antonio Flores González
Suplente


Dra. Blanca Estela Gutiérrez Grageda
Director de la Facultad


Firma


Firma


Firma


Firma


Firma


Dr. Luis Gerardo Hernández
Sandoval
Director de Investigación y
Posgrado

Centro Universitario
Querétaro, Qro.
Noviembre de 2011
México

RESUMEN

El objetivo general de esta investigación es recuperar la experiencia de dos luchas indígenas en particular –invisibilizadas y negadas hasta hoy por la historiografía oficial- ocurridas a principios del porfiriato en los estados de Guanajuato y Querétaro, en el contexto de la expansión internacionalista de las luchas de los grupos subalternos europeos ligados al anarcocomunalismo y a la Comuna de París de 1871. Una fue la llamada *Guerra de Conquista* y otra la *Guerra Social*. Esta *otra historia* revela cómo nuestros actores: 1) construyeron una identidad política a partir de su autoreconocimiento y autodefinición como indígenas; 2) resignificaron al socialismo europeo a partir de sus propias formas culturales y políticas y de su experiencia de lucha, dando paso a un socialismo indiano; y 3) recrearon su propia memoria e imaginario políticos. Esta lucha se desarrolló dentro de una *otra geografía* -diferente a la oficial-, configurada desde una cosmovisión prehispánica y construida sobre viejas redes religiosas y culturales, entre las que destacan las mayordomías de los cultos patronales, y las hermandades de las danzas de conquista. El análisis de sus programas y planes de lucha, constata cómo su lucha se radicalizó, transitando de un programa anticolonialista, hacia uno anticapitalista y antiimperialista, cuyas demandas centrales son: la comuna territorial, el municipio libre y la República socialista; demandas que prefiguraron el programa social de la Revolución Mexicana, en sus líneas más radicales: el zapatismo, el villismo y el magonismo. A fin de dar voz a los actores involucrados, se ha priorizado las fuentes primarias, entre las que destacan los procesos judiciales abiertos a los implicados y los documentos que les fueron incautados. En este camino, se desmontó el discurso ideologizante del Poder o la voz del Estado, mediante un análisis hermenéutico. La consulta de fuentes secundarias permitió constatar la ausencia de una investigación profunda sobre el tema, por lo cual consideramos que este trabajo llena un vacío en la historia regional.

(Palabras clave: Porfiriato, luchas indígenas, Querétaro y Guanajuato, imaginario político, redes culturales, socialismo).

SUMMARY

The overall goal of this investigation is to recuperate the experience of two specific indigenous movements, ignored and made invisible by official historiography up to the present that took place at the beginning of the Porfirian period in the states of Guanajuato and Querétaro, in the context of the international expansion of struggles of subaltern European groups tied to anarcocommunalism and the Comune of Paris of 1871. One was called the *War of Conquest* and the other the *Social War*. This “*other*” *history* reveals how the participants: 1) constructed a political identity based on their self recognition and autodefinition as Indians; 2) resignified European socialism based on their own cultural and political patterns and the experience acquired during the struggle, to form a native version of socialism; and 3) recreated their own memory and political imaginary. This movement developed in an “*other*” *geography* –differing from the official one— configured from a Prehispanic worldview and built on the support of longstanding religious and cultural networks, that included the organizations established for the realization of patron saint celebrations (*mayordomías*), and the brotherhoods of the dances of conquest. The analysis of the movement programs and plans show how it became radicalized, moving from an anticolonialist program to an anticapitalist and anti-imperialist one, whose central demands were: communal land tenure, autonomous municipalities, and a socialist Republic; demands that preshaped the social program of the Mexican Revolution, in its more radical forms: Zapatism, Villism and Magonism. For the purpose of providing the actors with a voice, primary sources were prioritized, among which the legal proceedings presented against those implicated and the documents that were confiscated from them, were fundamental. In this way, we were able to dismantle the ideologizing discourse of Power or the voice of the State, by means of a hermeneutic analysis. Consultation of secondary sources demonstrated the absence of substantive research on the topic, and thus this thesis will fulfill a vacuum in regional history.

(Key words: Porfirian period, indigenous movements, Querétaro and Guanajuato, political imaginaries, cultural networks, socialism).

A las comunidades indígenas zapatistas en Chiapas, pero también a las comunidades indígenas de nuestro país, con quienes estamos en compromiso y deuda histórica. Espero haber abonado aunque sea un poco a la recuperación de su historia de lucha, pues como Galeano lo ha planteado, la memoria igualmente forma parte del histórico botín de guerra.

AGRADECIMIENTOS

Deseo reconocer a la Dra. Lourdes Somohano Martínez, tanto su invaluable apoyo a esta investigación, como su reiterada confianza, aliento, respeto y generosidad. Soy consciente que sin su presencia no hubiera accedido a estos estudios de Maestría. Igualmente, deseo agradecer el arduo trabajo de mis sinodales. A la Dra. Phylis Correa por sus invaluable observaciones y aportaciones, pero igualmente por su entusiasmo hacia este viaje, permitiéndome desplazar las incertidumbres y soledades, por el gozo. A la Dra. Blanca Grageda y al Mtro. Antonio Flores González agradezco su valiosa asesoría y apoyo. Al Dr. Juan Ricardo Jiménez Gómez igualmente, el haber compartido algunas observaciones importantes. A la maestra Cecilia Figueroa, quien siempre generosa, me alentó. Igualmente, agradezco al CONACYT el apoyo otorgado para la realización de mis estudios.

Agradezco por último a mi familia, por su aliento y paciencia ante este trabajo de investigación, tan entrañable e importante para mí.

INDICE

	Página
Resumen	I
Summary	li
Dedicatorias	lii
Agradecimientos	Iv
Índice	V
Índice de cuadros	Ix
Índice de imágenes	X
I. INTRODUCCIÓN	1
II. LA <i>OTRA GEOGRAFÍA</i>	29
2.1 De los protagonistas o sujetos	32
2.2 Los otros mapas	39
2.2.1 Mapa de la resistencia pacífica	49
2.2.2 Mapa de la lucha armada	57
2.3 La construcción de la <i>otra geografía</i> a través de las redes culturales y religiosas	68
2.3.1 Las mayordomías, el culto a los Santos Patronos de los pueblos y a la Santa Cruz	68
.2.3.2 Las Hermandades y grupos de las danzas de conquista	74
2.3.3 Las danzas como espacios intercomunitarios y políticos	81
2.3.4 Las danzas, el trabajo agrícola y la guerra	84
2.4 El imaginario cultural y político: espacios de la resignificación	90
2.4.1 La voz “conquista”	91
2.4.2 El mito fundacional	92

2.4.3 La memoria histórica y la lucha por la tierra	96
2.4.4 La memoria de las gestas independentistas	98
2.4.5 La democracia indiana (cenizas de una república colonial)	102
2.5 Conclusiones	107
III. LOS PUENTES SOBRE EL ABISMO (LA CONSTRUCCIÓN DE UN SUJETO COLECTIVO DE LUCHA SOCIAL)	110
3.1 Redes y experiencias históricas de lucha durante el México independiente.	112
3.2 Grupos regionales en lucha	118
3.2.1 Religión y Fueros	120
3.2.2 Las Fuerzas Defensoras de la Soberanía	128
3.3 Encuentro con otros insubordinados regionales	134
3.3.1 Los pronunciados	134
3.3.1.1 Plan de la Noria	135
3.3.1.2 Plan de Tuxtepec	138
3.3.2 Los bandidos sociales	145
3.4 Redes nacionales e internacionales	151
3.4.1 Otras luchas indígenas nacionales	151
3.4.2 Otros grupos en lucha: los socialistas	155
3.5 Conclusiones	169
IV. LA GUERRA DE CONQUISTA (O EL GRITO INDÍGENA CONTRA LA INDEPENDENCIA NACIONAL TRAICIONADA)	172
4.1 Primera reunión de Palo Huérfano: el grito anticolonial	176
4.2 El desencanto tuxtepaneco	184
4.3 “Grito salvaje contra los españoles”	190
4.4 La reunión de los <i>Pueblos Bandera</i>	192
4.5 “ <i>Que ni los perros quedarán</i> ”	193
4. 6 Una formal <i>guerra de castas</i> en el Querétaro indígena	195

4.7 <i>La Defensa del Derecho Territorial Patrio</i> o el último grito de la lucha pacífica	204
4.8 Las Fuerzas Defensoras de la Soberanía	211
4.9 <i>El Acta de los Pueblos</i>	214
4.10 La senda que junta guerra y vía legal.	215
4.11 Sumando fuerzas	217
4.12 Coordinación de esfuerzos	223
4.13 <i>La proclama o juramento del Palo del Huérfano.</i>	224
4.14 La hora negra: represión y desarticulación de fuerzas	239
4.15 Temor y temblor en San Miguel de Allende	242
4.16 Conclusiones	248
V. LA GUERRA SOCIAL	251
5.1 El Plan de los Pueblos Unidos	253
5.2 Encuentro con el socialismo	256
5.3 ¿Qué socialismo?	258
5.4 La Confederación Mexicana Socialista y el Directorio socialista	261
5.5 La lucha ligada al Plan de los Pueblos Unidos	268
5.6 La intelectualidad indígena en defensa del socialismo	271
5.7 La rebelión y el Plan de la Barranca	274
5.8 El Plan Socialista de Sierra Gorda	279
5.9 A la caza de los firmantes del Plan de la Barranca	282
5.10 El impacto de la rebelión indígena de la huasteca potosina	285
5.11 El “golpe de estado” de 16 de septiembre de 1879	287
5.12 La confluencia del Plan de la Barranca con el de Sierra Gorda	289
5.13 Las acciones rebeldes tras el Plan de la Barranca	294
5.14 La Confederación Socialista Mexicana en la inauguración del Congreso Obrero.	308
5.15 Estrategias de guerra	310

5.15.1 Entre el <i>golpe de estado</i> de enero de 1880 y la dotación de tierras	310
5.15.2 El levantamiento del 16 de septiembre de 1880	315
5.15.3 La <i>gran parada</i> del 9 de enero de 1881	321
5.16 El principio del fin	325
5.16.1 La caída de algunos mandos importantes	325
5.16.2 El general Guevara ante la justicia	328
5.16.3 ¿El general Estrada a “salto de mata”?	331
5.16.4 Los rebeldes entrampados en los laberintos judiciales	332
5.17 Epílogo: ejecución de justicia	335
5.17. 1 1er. acto: La procesión	339
5.17.2 2º. acto: El patíbulo	340
5.17. 3 3er. acto: El cuerpo expuesto.	342
5. 18 Conclusiones	343
VI. CONCLUSIONES	346
Bibliografía	350
Mapografía e imágenes	362
Fuentes hemerográficas	362
Archivos consultados	363

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro		Página
2.2.1	Comunidades del estado de Guanajuato que firman la <i>DDTP</i> .	51
2.2.1	Comunidades del estado de Querétaro que suscriben la <i>DDTP</i> .	55
2.2.1	Comunidades del Estado de México que suscriben la <i>DDTP</i> .	57
2.2.1	Comunidades del Estado de Hidalgo que suscriben la <i>DDTP</i> .	57
2.2.2	Comunidades y representantes firmantes del <i>Plan Socialista o Plan de la Barranca</i> , del 1º. de junio de 1879.	61

ÍNDICE DE IMÁGENES

Imágenes		Página
2.2.1	Punto conocido como Palo Huérfano, inmediato al Puerto de Calderón, Guanajuato.	45
2.2.1	Mapa de las comunidades guanajuatenses que firmaron la DDTP.	55
2.2.2	Comunidades del Distrito de Querétaro implicadas en la lucha armada.	62
2.2.2	Comunidades del Distrito de Amealco implicadas en la lucha armada.	64
2.2.2	Comunidades del Distrito de Cadereyta implicadas en la lucha armada.	65
2.2.2	Comunidades del distrito de Tolimán implicadas en la lucha.	66
2.2.2	Comunidades del estado de Hidalgo implicadas en la lucha.	67
5.4	Sello del Centro Socialista de la Confederación Mexicana	262
5.4	Nombramiento extendido por el Directorio Socialista	264

I. INTRODUCCIÓN

Esta tesis versa sobre *otra historia*. La *otra historia* no es la historia oficial, así como tampoco tiene que ver con el tiempo ni la geografía oficial. La otra historia es la historia negada, invisibilizada, de los grupos subalternos y en resistencia; es una historia en donde confluye la larga duración con las historias cortas con las intermitencias, es necesariamente episódica y fragmentada porque sistemáticamente es negada por la memoria oficial.

Esta investigación se enmarca al interior de los estudios históricos - culturales y políticos- sobre las múltiples rebeliones indígenas que caracterizaron al siglo XIX en nuestro país, derivadas todas ellas del proceso de consolidación del Estado-Nación capitalista, y en el marco internacional, del proceso expansivo del capitalismo imperialista. Con ello, consideramos que su comprensión cabal, ha de partir de estudios que traspasen los constreñidos marcos locales o microregionales y microhistóricos en el que tienden a ser estudiadas, transitando a estudios que las articulen a los procesos globales y de “largo plazo” o macrohistóricos.

Al tratarse de procesos históricos subterráneos, casi invisibilizados hasta hoy día por la historiografía y protagonizados por sujetos colectivos subalternos y en resistencia, asimismo es indispensable abrir el estudio de las mismas desde una perspectiva “desde abajo”, es decir, observar o analizar cómo los grupos indígenas, en perpetua resistencia y a contracorriente, como actores o sujetos sociales y políticos colectivos, propositivos y dinámicos, enfrentan el embate de los proyectos de las élites, pero igualmente analizar cómo entienden o articulan esa su realidad desde su propia experiencia de vida, cultura y organización colectiva, así como la forma como le oponen su propia voluntad y proyectos políticos.

Como acertadamente lo ha señalado Van Young en su estudio *La otra rebelión*, a propósito de la lucha por la independencia de México, el estudio de las rebeliones de los grupos indígenas y campesinos ha tendido a reducirlas a sus

causas de carácter económico. Desde nuestro ángulo de lectura, encontramos la imposibilidad de desvincular sus demandas materiales –como lo es la lucha por la tierra y sus recursos naturales- de lo que podemos llamar “imaginario cultural y político”, entendiendo por ello, el entramado de construcciones simbólicas, culturales y políticas, que dan un sentido y orientan las acciones de los sujetos en la negociación, construcción o transformación de su lugar en el espacio social y frente al Estado. Es por ello preciso pues, tender los puentes entre rebelión y cultura o abordar su tejido cultural como fenómeno político. A partir de esto se explica porqué las amplias y viejas redes culturales, como la compleja cartografía de las danzas, jugaron un papel fundamental en la lucha política. Con ello descubrimos la necesidad de utilizar el concepto de *otra geografía*, que no corresponde a la división geopolítica oficial, y que es la que se construye con las ancestrales redes culturales intercomunitarias y con las luchas. Así se teje la *otra geografía*, en donde se enlaza lo local, lo nacional y lo internacional, como veremos en este trabajo.

Al hablar de cultura, corremos el riesgo de sobredimensionar el peso de una herencia o en asumir erróneamente su inmovilidad o una cierta autarquía. Por el contrario, consideramos que los grupos indígenas, como sujetos colectivos, son comunidades contingentes de memoria, entendiendo con ello que sus construcciones culturales no son fijas e inmóviles, sino resultado de complejos procesos de resignificación, derivados del encuentro entre lo propio y lo externo. Para nosotros, resignificar -categoría conceptual nodal en este trabajo- explica el proceso mediante el cual los grupos indígenas dan a un signo otro contenido, reactualizándolo o poniéndolo a su favor. Ejemplo de ello es cómo los memoriosos grupos indígenas resignifican su propia historia y reelaboran sus propias genealogías o su identidad, o se reindianizan frente a las amenazas de un Estado que los quiere borrar, no sólo invisibilizar. La apuesta permanente de los pueblos indígenas por su supervivencia como sujetos políticos de derecho y por su voluntad de autodeterminación sólo puede ser entendida en este camino.

Lo anteriormente planteado nos remite a la necesidad de superar los estrechos límites o fronteras disciplinares, y la fragmentación derivada de ello, a

fin de articular teóricamente nuestro objeto de estudio. El caso que nos ocupa, nos lleva a establecer puentes entre la historia, los estudios sociales y políticos, y la antropología, cuando menos.

Objeto de estudio:

Nuestro objeto específico de estudio lo es una lucha revolucionaria en particular, apenas conocida y documentada hoy día: la emprendida entre 1876 y 1884, por una Confederación de comunidades indígenas de Querétaro y Guanajuato, llamada Los Pueblos Unidos. Como respuesta frente al despojo y concentración de la tierra y recursos naturales, llevado a cabo por la oligarquía regional – nacional y extranjera- bajo la política liberal privatizadora del Estado mexicano, y como defensa de sus formas de vida colectiva y de su derecho a la autodeterminación política y cultural.

Su nacimiento, empata con el de la lucha tuxtepaneca, aunque entonces fue independiente de ésta, pues se desarrolla a partir de enero de 1876. Aunque llega a coincidir coyunturalmente con las luchas “de arriba”, se mueve bajo una dinámica y una lógica propia. Se desarrolla en el contexto de múltiples insurrecciones indígenas a lo largo del país y de Latinoamérica, de la propagación internacionalista del anarquismo comunalista y del socialismo, así como de las luchas de los grupos subalternos europeos, cuya expresión máxima fue la Comuna de París de 1871.

Tras desconocer al gobierno, algunos de sus protagonistas la bautizaron en su nacimiento como *una* “Guerra de Conquista” -o de *reconquista*- contra los “*españoles*”. El grito antihispánico que reemerge de lo profundo de “¡Expulsión a los gachupines!” durante pleno porfiriato, nos habla de una lucha anticolonialista, pero bajo la cual subyace lo que nuestros protagonistas entienden como una revolución traicionada, inconclusa: la gesta independentista, bajo el peso de una neocolonización: “Colonos nos hicieron los conquistadores y colonos permanecemos bajo el mismo régimen de los señores de aquella época”.¹

¹ *Defensa del Derecho Territorial Patrio elevado por el Pueblo Mexicano al Congreso General de la Nación. pidiendo la Reconquista de la Propiedad Territorial para que nuevamente sea distribuida entre los ciudadanos habitantes de la República por medio de Leyes Agrarias y la organización*

Su encuentro con el socialismo europeo se dará a fines de 1878, a través de activistas e intelectuales y organizaciones políticas de trabajadores –artesanos, obreros y campesinos- de la ciudad de México, que mantenían una diversidad de posturas socialistas, entre las que destaca un socialismo anarquista, anticlerical pero cristiano, que no debe ser confundido con el evangélico, sino en el sentido de que reivindica los principios igualitarios y humanistas pregonados por Cristo, “el primer socialista y libertador”. Esta postura empatará con la profunda religiosidad popular de las comunidades indígenas, religiosidad irreductible igualmente ante la religiosidad oficial. Tras este encuentro con los anarquistas y socialistas, en voz de las comunidades indígenas, su lucha armada pasará a ser una guerra “*social, justa y santa*”, en defensa de los “*derechos de los pueblos labradores y proletarios*”. Sus más radicales demandas -el *municipio libre, la comuna territorial y la República socialista*- prefiguran los programas e idearios de la Revolución Mexicana, particularmente de los movimientos populares del magonismo, el villismo y, por sobre todo, del zapatismo. Estas demandas formarán parte de su concepción de “*Guerra Social*”, que no era ni una “guerra de castas” -pieza clave de la “comunidad imaginada”² por el Estado para invisibilizarlos y exterminarlos- ni una guerra por la conquista del poder -como se lo plantearon los líderes conservadores y liberales- sino una guerra de liberación nacional -contra los grandes propietarios, nacionales y extranjeros. La República Socialista retomaba como modelo la experiencia y principios legados por la Comuna de París de 1871, suponía la refundación social en base a la socialización y colectivización de la tierra y los medios de producción, por la construcción de autonomías y por ampliar

general del trabajo, por la serie de Leyes Protectoras con los fondos que se han de crear de un Banco Nacional de Avíos, 1877, p. 10. En adelante: DDTP. ACCJEQ., penal, 1881, exp. 6, Causa contra Antonio Guevara y socios, s/f. En adelante: DDTP.

² A propósito del nacionalismo, Benedict propone como concepto operativo y antropológico de la nación: “una comunidad política imaginada como inherentemente limitada y soberana. La comunidad es imaginada “porque independientemente de la desigualdad y explotación que puede existir (...), la nación se concibe como una fraternidad horizontal. BENEDICT, 2006, p. 25. Es imaginada porque aunque ningún individuo podrá establecer lazos con todos los otros, en su “mente vive la imagen de su comunión”, de que forma parte de una nación y se comporta como si así ocurriera. *Ibid.*, p. 23. Garza retoma el concepto de Benedict, para abordar la forma que las élites y el Estado porfirianos, en un esfuerzo por afirmar su superioridad moral, construyeron una barrera ideológica entre la clase educada y la popular, centrada en la criminalización e inferioridad de la segunda. Esta “comunidad imaginada”, se superpuso a la comunidad real. Los medios de comunicación, fundamentalmente los oficiales, son claves en este propósito. GARZA, 2007, p. 17.

el constreñido concepto de democracia liberal, por hacer efectiva la soberanía popular y construir una democracia desde abajo, social y política. Los grupos indígenas pelean por ser reconocidos como sujetos políticos y por su autodeterminación cultural y política.

Para efectos de este estudio, reconocemos que dos procesos serán los que a nivel regional y durante el periodo que nos ocupa, reivindican el socialismo y que van a terminar por unirse:

El primero, aunque cuenta con algunos antecedentes en el municipio de Amealco y el Distrito de San Juan del Río, ambos de Querétaro, se consolida en las comunidades indígenas ubicadas en la zona aledaña a las ciudades de Guanajuato, Dolores y San Miguel de Allende, en el estado de Guanajuato; sin negar con esta afirmación la participación de comunidades alejadas de dicha zona. Cabe destacar y analizar la compleja composición política del movimiento, en donde convergen los que demandan tierras, los que se adhieren a ideas socialistas, los ex militares en busca de justicia y los que exigen “religión y fueros”. Entre sus documentos programáticos destacan: el *Acta y la Proclama de Palo Huérfano*, y el *Acta de los Pueblos*. Tras la sensible captura de algunos de sus más importantes representantes comunales, esta lucha se rearticulará cambiando su centro a la boca de entrada del Bajío, es decir, a comunidades indígenas del entonces Departamento de Celaya, para de ahí irradiar hacia el Bajío y la zona abajeña de Guanajuato, pero igualmente hacia el estado de Querétaro.

Esta segunda etapa estará articulada programáticamente bajo el *Plan Socialista proclamado por los Representantes de los Pueblos de los Estados de Querétaro y Guanajuato, los Pueblos Unidos de la Confederación Mexicana*.³ Éste ha sido mejor conocido bajo el título de “Plan de la Barranca”, por haber sido suscrito en el viejo pueblo indígena chichimeca de La Barranca, punto fronterizo, cercano a Coroneo - que entre 1810 y 1811 fuera bastión o cuartel militar de las fuerzas independentistas al mando de Ignacio Rayón, encargadas del infructuoso plan de tomar la ciudad de Querétaro, bastión de las fuerzas realistas. Pueblo que

³ “Alcance al Núm. 698”, *El Combate*, 1º. de junio de 1879; “*Pronunciamiento*”, *El Monitor Republicano*, del 14 de junio de 1879.

había sido devorado por la hacienda, hoy propiedad del político panista Diego Fernández de Cevallos. Cabe destacar que de este Plan, hemos localizado una primera versión, llamada Plan de los Pueblos Unidos.

El segundo proceso que igualmente abrevará en el socialismo es el de Sierra Gorda. Este nace en las comunidades indígenas de Tamazunchale y Río Verde, San Luis Potosí, y terminará bajo la dirección de grupos militares adversarios a Porfirio Díaz, a la cabeza del general extuxtepaneco Miguel Negrete. Su programa de lucha se encuentra contenido en el *Plan Socialista de la Sierra Gorda*. Aunque el estudio que presentamos se centra en el primer proceso, el articulado por el Plan de la Barranca, esbozaremos los puentes con este segundo núcleo rebelde armado -el de la Sierra Gorda- y al que tras la represión fueron invitados a sumarse los grupos del Bajío.

Cabe señalar igualmente, la existencia de indicios que nos permiten inferir que estas luchas fueron relativamente autónomas, pues caminaban al lado de otras con el mismo signo socialista, hacia una revolución nacional en ciernes. Y es que sabemos que esta guerra tuvo varios focos. En un Congreso secreto anarquista realizado en Londres, en 1881, se habló de cinco “Provincias socialistas en nuestro país”. Aunque existen estudios fragmentarios al respecto, a partir de los datos dispersos que hemos recabado presumimos que dichas “provincias socialistas eran: una, en los estados de México e Hidalgo; otra, en los pueblos de los rebeldes mayas de Yucatán; una más será la de Tamazunchale, San Luis Potosí; otra, posiblemente la de los pueblos yaquis, y la que nos ocupa. Con ello, lo que queremos plantear es que Porfirio Díaz lo que hizo, fue diferir o aplazar por caso treinta años y por todas la vías que le fue posible, el estallido de la Revolución Mexicana.

El que estas luchas constituyen la antesala de dicha revolución, indudablemente las convierte en objeto relevante y necesario de estudio.

Interrogantes

Las interrogantes básicas a las que pretende dar respuesta este trabajo son:

1. ¿Quiénes eran sus actores, cuál fue su geografía de lucha –o lo que hemos llamado su *otra geografía*- y cómo se construye ésta?
2. En términos de posturas políticas e historias de lucha, ¿Qué grupos intervinieron y qué alianzas establecieron?
3. ¿Qué problemas detonaron el estallido armado y qué contenido programático adoptó?
4. ¿Cuál era su proyecto político ligado al socialismo y qué relación guarda con su historia particular y con el pensamiento político de su tiempo?

Dichas preguntas, son las que orientan la estructuración de esta investigación.

Hipótesis

Las explicaciones que buscan responder a estas interrogantes plantean que:

1. Los actores de estas luchas cuentan con su propia geografía, diferente a la del poder, y a la que hemos llamado *otra geografía*. Esta geografía –como toda otra- se constituye a partir de tres ejes: espacio, tiempo y sujeto social. Se caracteriza por ser de larga duración, es decir, macrohistórica. Sus particularidades consisten en que su territorio es definido como fronterizo y de lucha, y éste se teje sobre viejas redes intercomunitarias, de tipo cultural y político, fundamentalmente las de las danzas de conquista y las mayordomías de sus cultos a los Santos Patronos. Pero en su formación igualmente interviene un imaginario histórico, cultural y político.

2. Como cualquier otro movimiento, éste no es monolítico. Sus actores son viejos luchadores: militantes religioneros y un grupo liberal, heredero y defensor de la Revolución de Ayutla. Pese a sus diferencias, confluyen en torno a la lucha por la tierra y los recursos naturales, y su demanda de justicia. Con ellos confluirán diversas fuerzas o grupos regionales igualmente disidentes, así como organizaciones nacionales e internacionales anticapitalistas.

3. Los grupos indígenas hacen frente no sólo a un capitalismo nacional o a una política modernizante liberal, sino a una colonización extranjera en el contexto de la consolidación de un capitalismo imperialista. Nuestros actores son conscientes de que esta neocolonización guarda una línea de continuidad

respecto de la colonización española, es decir, es un momento más de una historia de dominación de larga duración y reconocen como su génesis social -en términos simbólicos- a la Conquista española.

4. El encuentro con el socialismo europeo sólo pudo ser posible a partir de una serie de mediaciones y síntesis ideológicas y políticas, o lo que llamamos una resignificación de la Comuna de París de 1871 y del socialismo europeo a partir de su historia, su cultura y experiencia políticas indígenas, pero igualmente resignificando lo propio. Este proceso dio lugar a *otro socialismo*, al que podemos llamar socialismo comunalista indiano. Una de las claves para entenderlo la encontramos en los grupos socialistas-católicos- morelenses ligados a Emiliano Zapata.

Trabajos anteriores

Los esfuerzos encaminados al estudio específico de estas luchas indígenas regionales, apenas comienzan. En esta línea, son de destacar los estudios sobre el porfiriato en Querétaro de la Dra. Blanca Estela Gutiérrez Grageda,⁴ pero igualmente su artículo “¿Bandidos o luchadores sociales?”, en donde aborda el problema desde los estudios subalternos y desde el ángulo de la impartición de justicia, para mostrar cómo la lucha social encabezada por un grupo indígena de los barrios y congregaciones aledañas a la ciudad de Querétaro, y cuyo epílogo fue la ejecución pública de los mismos, fue consignada por los periódicos oficiales como sucesos de amotinamiento y bandidaje, cuando en realidad fueron parte de un movimiento revolucionario no espontáneo sino programático.⁵ De acuerdo con esto, los luchadores sociales fueron tratados y procesados como reos de delito común, como lo es el abigeo y el asalto a despoblado, cuya sanción era la pena de muerte. En su artículo “Las lágrimas de la Magdalena” aborda el estudio de la lucha de una comunidad ubicada en Tequisquiapan, llamada La Magdalena, en su defensa contra la voracidad de los hacendados –el licenciado Savignon y la Sra. Michaux- que se empeñaban en expandir sus haciendas a costa de las tierras del

⁴ GUTIÉRREZ GRAGEDA, 2004 (a y b).

⁵ GUTIÉRREZ GRAGEDA, 2006, pp. 519-529.

común. En ésta, destaca la permanente protección gubernamental de los intereses de estos grandes propietarios, así como la alianza del Ayuntamiento de Tequisquiapan con la parte indígena. Este caso resulta relevante pues, como un punto a desarrollar en esta investigación, sus representantes, ante los infructuosos resultados de la vía judicial, terminarán por adherirse al Plan de la Barranca.⁶

De importancia es el trabajo de tesis realizado por Fernando de Jesús Suárez González, bajo el título *El proceso de desamortización de los bienes comunales y la resistencia de los pueblos de Querétaro en la Segunda mitad del siglo xix*,⁷ trabajo el que destaca cómo remonta esta lucha hasta la política liberal desamortizadora. No obstante, enmarca su estudio a nivel estatal y se constriñe a algunos expedientes judiciales de la Casa de Cultura Jurídica de Querétaro, así como a algunos del Archivo del Poder Judicial local. Estando pendiente profundizar en su desarrollo y su articulación como parte de un vasto movimiento político regional –y con vínculos con lo nacional e internacional- irreductible a la problemática agraria, y que diera voz a sus partícipes directos.

En términos generales podemos señalar que los estudios realizados a la fecha se limitan a destacar la importancia de sus contenidos programáticos a través del Plan de la Barranca, así como a señalar los posibles vínculos con las organizaciones socialistas de la ciudad de México. En diversos estudios realizados a la fecha se reproduce un equívoco, que consiste en ubicar el desarrollo de esta lucha en Sierra Gorda, lo cual ha propiciado igualmente confundirla con la desarrollada en dicha región.

Respecto a la problemática agraria, contábamos con algunos estudios de largo alcance relativos a las luchas agrarias de diversas comunidades en Querétaro -como los registrados por García Ugarte en *Hacendados y rancheros queretanos (1780-1920)*-⁸ o estudios acotados respecto a los históricos litigios y demandas agrarias de algunas comunidades –entre los que destaca el de Gutiérrez Grageda, respecto a la lucha de la comunidad de la Magdalena, Tequisquiapan, en: *Las lágrimas de La Magdalena, agravios rurales y resistencia*

⁶ GUTIÉRREZ GRAGEDA, 2005, pp. 307-327.

⁷ SUÁREZ GONZÁLEZ, 2009.

⁸ GARCÍA UGARTE, 1992.

*campesina en Querétaro al finalizar el siglo XIX.*⁹ También, con estudios regionales, generalmente enmarcados en el contexto de las gestas independentistas, y que nos fueron muy útiles para entender el desarrollo “a largo plazo” de algunas de las luchas que nos ocupan, como es el caso de los trabajos de Somohano Martínez, “Las haciendas de Querétaro y Cadereyta durante la Guerra de Independencia” y “Una larga historia por la lucha de la tierra en Tolimán, Querétaro”¹⁰ (2010).

Nos resultó muy alumbrador el trabajo de Díaz-Polanco y Guye Montandon, Laurent, *Agricultura y sociedad en el Bajío (XIX)*,¹¹ que nos abrió luz respecto a la problemática agraria regional, a partir de la política liberal desamortizadora abierta en 1856.

Respecto a las luchas ligada al socialismo, no podemos negar las aportaciones los trabajos pioneros de *Historia del agrarismo en México de Díaz Soto y Gama*,¹² así como *El socialismo libertario mexicano (siglo xix)*,¹³ y *El Porfirismo. Historia de un régimen. El nacimiento (1876-1884)*, (1987), del historiador José C. Valadés. Al lado de éstos, encontramos los *Datos para la prehistoria del socialismo en México*” de Luis Chávez Orozco, y los *Apuntes sobre la prehistoria de la Revolución* de Armando List Arzubide, (1958). Éstos abrieron no sólo el estudio del magonismo y del zapatismo, sino también el de las luchas obreras y campesinas prerevolucionarias en nuestro país, al tiempo que iniciaron la difícil documentación de los puentes políticos-ideológicos-organizativos con el pensamiento libertario europeo, tendiendo a destacar las improntas de un socialismo temprano, de un anarcocomunalismo y un anarcosocialismo internacionalistas, todos europeos. Importantes trabajos – en su mayoría de orientación marxista- se dieron a la tarea no sólo de documentar las ligas entre las luchas obreras, campesinas e indígenas con el socialismo y el anarquismo, sino igualmente a realizar un análisis de sus propuestas programáticas, destacando la particular influencia de las propuestas de Charles Fourier y de Proudhon. Estos

⁹ GUTIÉRREZ GRAGEDA, 2005.

¹⁰ SOMOHANO, 2009 y 2010.

¹¹ DÍAZ POLANCO, 1984.

¹² SOTO Y GAMA, 2002.

¹³ SOTO Y GAMA, 1984.

trabajos igualmente alumbraron el nacimiento y desarrollo de organizaciones sociales vinculadas a las luchas sociales frente al capitalismo en consolidación, de artesanos, obreros, campesinos e indígenas en México, así como las ligas de algunas de éstas, como La Social, con la Asociación Internacional de Trabajadores (AIT) o Internacional. Entre éstas obras, destacan: *Los anarquistas mexicanos, 1869-1900*, *El anarquismo y la clase obrera mexicana (1860-1931)*, y *El México revolucionario, gestación y proceso de la Revolución Mexicana, (1992)* de John Mason Hart.¹⁴

Muy relevante para nuestra investigación ha sido la documentación, análisis y cartografía nacional de las luchas de los trabajadores vinculadas al socialismo y al internacionalismo, de Gastón García Cantú,¹⁵ en su monumental obra *El socialismo en México (siglo xix)*. Para Cantú, la especificidad de la lucha que nos ocupa se encuentra en su continuidad con los principios de la lucha por la independencia, y con el “desconocimiento a la propiedad obtenida por derechos de conquista; en segundo lugar, con su concepción de la propiedad de la tierra como condición de las libertades civiles, concepción que fue una influencia decisiva de las luchas agrarias y liberales de mediados de este siglo; y por último, que retoman elementos de la Comuna de París”, como la demanda de suprimir el ejército y el fortalecimiento del municipio.¹⁶

Destaca, de Leticia Reina, *Las rebeliones campesinas en México*,¹⁷ que documenta y acompaña de importantes documentos programáticos, las principales luchas indígenas y campesinas ocurridas a nivel nacional, y entre ellas, las ocurridas en Querétaro, Guanajuato, Hidalgo, Estado de México y San Luis Potosí. Al igual que Cantú, ve en la lucha que nos ocupa un “sincretismo”, dando cuenta con ello de complejas formas de “adaptación” o de “traductibilidad” de un bagaje político europeo al contexto de los grupos indígenas y campesinos locales. Un trabajo más reciente de la misma, lo encontramos en “La rebelión campesina de Sierra Gorda (1847-1859)”, (2008).

¹⁴ MASON HART, 1974, 1982 1992.

¹⁵ GARCÍA CANTÚ, 1986.

¹⁶ A propósito de las observaciones de Gastón García Cantú; FLORES, 2004, p. 46.

¹⁷ REINA, 1980.

Por su parte, Pablo González Casanova, estudia en *Imperialismo y Liberación* las luchas de liberación que en América Latina hicieron frente al imperialismo y que abrevaron al socialismo.¹⁸ Entre éstas, aborda las insurrecciones agrarias, indígenas y socialistas en México ocurridas entre 1879 y 1883, destacando las ligadas al Plan de la Barranca, la de Sierra Gorda y la encabezada por el gobernador indígena Juan Santiago en la Huasteca, insurrecciones en contra del proceso de acumulación primitiva de capital y el despojo derivado de la política de apertura a las grandes inversiones extranjeras emprendida por Porfirio Díaz. Casanova caracteriza al socialismo mexicano como “proudhoniano” y agrarista, pero con una posición “nacionalista y anticolonialista muy rara en el socialismo de entonces”, que atribuye a las dolorosas experiencias de lucha en contra de las invasiones norteamericanas y francesas al territorio nacional.¹⁹

Algunas referencias importantes sobre la historia previa de estas luchas las encontramos en *Problemas campesinos y revoluciones agrarias, (1821-1910)*, de Jean Meyer.²⁰

Clara E. Lida y Carlos Illades, partiendo de un enfoque no marxista, reconocen el contenido programático de los planes y programas de lucha que nos ocupan como un “hibrido”. Al lado de ecos del anarquismo bakuninista -como la central demanda de “municipio libre”,- algunos elementos de Charles Fourier, de Proudhon y de Rhodakanaty, pero también demandas de corte liberal y una fuerte presencia de la religiosidad popular ligada al catolicismo, de indudable arraigo.²¹ Por otro lado, destacan una política inédita del internacionalismo anarquista: el permanente intercambio de preocupaciones y experiencias de los grupos locales y los que surgían en los centros internacionalistas, lo que permitió “la imbricación de los grupos locales y regionales entre sí y la vinculación de éstos con el movimiento internacional”.²² Así –agregan los autores- “lo que era producto de la solidaridad comunal se traducía en una hermandad de clase y, a la inversa, la conciencia de

¹⁸ GONZÁLEZ CASANOVA, 1974.

¹⁹ *Ibid.*, p. 65.

²⁰ MEYER, JEAN, 1973.

²¹ LIDA E ILLADES, 2001, p. 128.

²² *Ibid.*, p. 118.

una clase trabajadora unida por intereses comunes que trascendían fronteras nacionales llegaba de esta manera a las comunidades más remotas”.²³ De acuerdo con esto, la diversidad de experiencias locales no significaría una debilidad sino una fortaleza; y todo intento universalista, como el planteado por Marx, llevaría al aislamiento y a una consecuente derrota.

Entre los trabajos contemporáneos que abren nuevas perspectivas de análisis de las rebeliones e insurrecciones indígenas de la región que nos ocupa destacan los trabajos de Romana Falcón. Particularmente en *México descalzo, Estrategias de sobre vivencia frente a la modernidad liberal*, a propósito de las luchas vinculadas a la zaga revolucionario de Julio Chávez López, en el estado de México, concluyó que en éstas se da un comportamiento de “elección a la carta” de banderías políticas -e incluso de “mentiras” y “mañas”- encontrando sólo consistencia en la permanente defensa de lo comunal, planteamiento que es sometido a crítica con esta investigación.²⁴

Particularmente relevante es *La Otra rebelión, La lucha por la independencia de México, (1810-1821)*, de Eric Van Young. Distanciándose de los enfoques materialistas y las reducciones economicistas, harto frecuentes en los estudios sobre las rebeliones populares, y destacando el trabajo de Clifford Geertz, propone, desde los estudios históricos culturales, un eje de análisis distinto: interpretar la acción política popular a partir de la cultura, es decir, la relación entre rebelión y cultura. Esta relación nos lleva a abrir un importante espacio de reflexión: de qué forma las representaciones mentales colectivas, las cosmovisiones religiosas, los elementos que constituyen la identidad de un grupo y la cultura política, inciden en las insurrecciones y rebeliones populares. Para Young este camino permitiría apreciar al lado de las estructuras materiales, “los sistemas de significado general la acción individual y de grupo en la esfera social”, generalmente invisibilizados.²⁵

Respecto al problema del bandidaje social y su relación con las rebeliones indígenas, además del ya referido de Grageda, contamos igualmente con estudios

²³ *Ibid.*

²⁴ FALCÓN, 2002.

²⁵ VAN YOUNG, 2006, p. 55.

relativos a este fenómeno en otros estados del país, tales como el de Puebla y el de Hidalgo.²⁶

Problemas teóricos y metodológicos

De sobra es reconocido hoy que la Historia (con mayúscula) –la tradicional y oficial- ha sido escrita por los vencedores, es decir, *desde y para* el Poder, y que hacen falta estudios que caminen –al decir de Walter Benjamin- “a contrapelo”,²⁷ construyendo *desde y para* la resistencia, pero también desde lo subterráneo o invisibilizado por la represión y el poder. Con ello, hacemos particular énfasis en que una problemática relevante para el quehacer histórico –y en general las ciencias sociales- se ubica en el terreno ideológico-político, y que éste es inseparable del teórico-epistemológico.

La historia Oficial ha construido una continuidad histórica y sancionado ciertos “cortes” para legitimar y sancionar su poder. Ambos han de ser cuestionados, para abrir paso a las otras historias -infrahistorias- invisibilizadas y negadas. Para Adolfo Gilly es posible y necesario tender un puente entre las luchas indígenas actuales y las del pasado, pero desde su carácter *intermitente*.²⁸ Lo cual va de la mano con procesos de *larga duración*.

Por otro lado, hay una tendencia a leer las posturas políticas de los grupos indígenas desde los compartimentos teóricos liberales/conservadores, e incluso comunistas/anarquistas. Igualmente existen tropos culturales (una historia cultural, nacionalista) como la imagen de sus luchas necesariamente bajo un “líder” o “caudillo” carismático. Todo ello es un freno para reconocer las especificidades propias de los procesos sociales. En el fondo de dichas tendencias lo que subyace es una tendencia historiográfica que subestimó la capacidad política de los pueblos indígenas y de los campesinos en general, caracterizándolos como

²⁶ Textos generales fundamentales son: Hobsbawm, 2001; Guha, 2002. Estudios locales: GANTÚS FAUSTA, op. cit., 2008; HUERTA JARAMILLO, 1985; LAU JAIVEN, 1994.

²⁷ BENJAMIN, 2009, p. 23. En su Tesis VII, refiere textualmente: “No hay documento de cultura que no sea a la vez un documento de barbarie, y así como éste no está libre de barbarie, tampoco lo está el proceso de la transmisión a través del cual los unos lo heredan de los otros. Por eso el materialista histórico se aparta de ella en la medida de lo posible. Mira como tarea suya la de cepillar a contrapelo la historia”.

²⁸ GILLY, 2009.

“prepolíticos”, “prehistóricos”, conducidos y subordinados a actores, proyectos y programas externos o exógenos, etc.²⁹ Lo cual invisibilizó la capacidad organizativa e intelectual de los grupos indios, contribuyó a negarlos como sujetos políticos y tendió una barrera para entender la complejidad de sus luchas.

Consideramos que ello ha sido resultado de lo que desde los estudios decoloniales han llamado *colonización de las ciencias sociales*, pues éstas, en sus puntos ciegos y sin proponérselo, han reproducido la colonialidad. Estas miradas de la alteridad reproducen la imagen ideologizante que del *otro* forjaron las élites -tanto conservadoras como liberales-, que se empeñaron en reducir a los grupos indígenas a una “anomalía salvaje”. En otras palabras y retomando a Guha, es posible hablar de un historiar “contrainsurgente”,³⁰ aquel que –como bien lo apuntan Heau y Giménez- tiende a reducir a los protagonistas de las luchas indígenas a lo que llamó Luis González y González los “revolucionados”, sujetos “padecientes de la historia”, o cuando más, a clientela política de banderías ajenas.³¹ La categoría “pre-político” de ninguna manera es neutral, es un eslabón más de una guerra continua contra los pueblos indios, de una estrategia de dominio y subalternización, pues reactualiza el viejo supuesto del barbarismo, del primitivismo, de la premodernidad, de la minoría de edad que circula desde la conquista hasta nuestros días y asume la consigna integracionista “civilizatoria”. Como señala Todorov, desde el esquema de superioridad/inferioridad -uno de los soportes de la relación entre todo colonizador con el colonizado- la diferencia ha de ser devaluada, como “una sustancia humana realmente otra que no puede ser un simple estado imperfecto de uno mismo”, coartada para justificar su asimilación/exclusión.³² En otras palabras, el indio visto como un eslabón atrasado en la cadena del progreso.

²⁹ Es decir: que las luchas indígenas eran “dirigidas” o utilizadas por individuos o grupos no indígenas -“fuerzas exógenas”-, en su tránsito de “luchas pre-políticas” -insurrecciones, tumultos o motines espontáneas y sin programa ni planes de lucha-, a “luchas políticas” (con programas y organización). FLORESCANO, 1997. REINA, 1980.

³⁰ GUHA, 1982.

³¹ GIMÉNEZ, 2005, p. 81.

³² Todorov entiende por *egocentrismo* la “identificación de los propios valores con los valores en general, del propio yo con el universo, en la convicción de que el mundo es uno”. TODOROV, 1995, p. 50.

En suma, nuestro planteamiento es que las lecturas que reducen a los grupos indígenas, en tanto sujetos políticos colectivos, a sujetos vueltos a un pasado mítico, a sujetos “padecientes de la historia”, a sujetos “prepolíticos” -sin programas propios y dependientes de fuerzas exógenas-, a sujetos con un comportamiento “a la carta”, sin bandería propia, descansan en una serie de supuestos epistemológicos y políticos en los que habla la voz del Estado, pues reproducen, consciente o inconscientemente- la visión del “buen salvaje” y han invisibilizado su capacidad política, recreando su ausencia en favor del propio Estado. Así pues, nuestros actores han sido invisibilizados por todas las concepciones teóricas que se les han superpuesto.

Frente a ello, las ciencias sociales se han visto obligadas a revisar sus viejos presupuestos, epistemes y enfoques sobre estos temas. En este sentido, de rescatar son los trabajos ya contemporáneos, en los que destacan los de Adolfo Gilly, Florencia Mallon, Dorothy Tanck de Estrada, Antonio Escobar Ohmstede. Desde los estudios decoloniales encontramos a Walter Mignolo, Catherine Walsh.³³ Siguiendo en gran medida a Guha y Scotch- mirando “abajo”, revalorizan la participación activa y la capacidad organizativa e intelectual de las comunidades indígenas en una lucha de resistencia de largo alcance y aliento histórico.³⁴

El cambio de mirada histórica indudablemente queda expresado en lo dicho por Tanck: “los pueblos (de indios) no eran “regiones de refugio” de una minoría a la deriva (...) no eran en general ni rebeldes ni sumisos; constituían corporaciones dinámicas que crecían, disminuían y cambiaban, formaban parte de un proceso complejo de desarrollo y se adaptaban a los cambios propiciando alternativas, defendiendo sus intereses e intentando resolver”.³⁵ Al respecto, Héctor Cuauhtémoc y Hernández Silva sostienen: “De las imágenes de “menor de edad”, “salvaje”, “degradado”, que habíamos heredado, tanto de las concepciones coloniales como de los liberales decimonónicos, hemos pasado a considerar a los indios como grupos sociales dinámicos y con proyectos propios. De la denostación

³³ Otros y más recientes enfoques están en: TUTINO, 1990.

³⁴ GUHA, 1982, p. 45.

³⁵ TANCK, 1999, p. 88.

a su reconocimiento. El siguiente paso debe ser el aceptar y luchar con ellos para que su voz sea la que dicte el futuro de los pueblos”.³⁶

¿De dónde emerge este cambio de mirada? Las rupturas que estos cambios expresan, dan cuenta de una mutación en los “marcos escópicos” o matrices epistémicas de las ciencias sociales. Estos cambios no se explican como simples derivados de un diálogo o lucha de poder entre enfoques, metodologías o planteamientos teóricos de los grupos de científicos sociales. Proviene de la misma realidad que se impone, superando a la teoría. Este cambio en nuestro país se acentúa a partir de la efeméride de los quinientos años del “descubrimiento” y conquista de América, en 1992, y de la insurrección indígena neozapatista en Chiapas, en 1994. Pero, igualmente de la emergencia en Latinoamérica de importantes luchas indígenas.

El zapatismo actual, en contra del neoliberalismo y por un proyecto Otro de Nación guarda una continuidad macrohistórica con las luchas emprendidas por las comunidades indígenas del siglo XIX frente al capitalismo -en su entonces versión “imperialista”- y por un proyecto otro de Nación. En este sentido hemos de entender el que el Subcomandante insurgente Marcos escriba: “Somos producto de quinientos años de opresión”. Pero, el neozapatismo abre la posibilidad de la *otra historia*, no sólo en su modalidad de *dar voz* a las resistencias negadas por los triunfadores, sino la que se deriva de la caída de los cortes históricos tradicionales o sancionados oficialmente. Pone sobre la mesa la vitalidad de las luchas indígenas frente a los no menos persistentes embates del capital.

Indudablemente el interés en este tipo de investigaciones históricas obedece a las posibilidades que ofrecen para entender nuestro propio presente y obedecen a nuestra una posición política. Considero que hoy, como entonces, los indígenas nos enseñan a leer el mundo y a luchar de otra manera, y nos presentan el reto de construir una alternativa de vida: una muy otra sociedad, un mundo anticapitalista, de abajo y a la izquierda, en donde lo colectivo y la solidaridad ocupen el centro.

³⁶ CUAUHTÉMOC, 1987, p. 16

Otro problema que enfrentó esta investigación, es que la invisibilidad, la negación y la omisión que se ha ejercido sobre la memoria de estas luchas se deriva del que las ventanas para su estudio son la más de las veces fuentes oficiales -como son los archivos judiciales y la prensa oficial- atravesadas por la mirada del Poder. En ellas encontraremos -no sin fisuras- lo que Guha llama “prosa de la contrainsurgencia”, es decir, discursos atravesados por “cortes, costuras y sesgos”, “signos del remiendo”, indicios o indicadores de tipo ideológico-político, de una relación de dominio/subordinación y que forman parte de una estrategia de colonización e invisibilización sobre los grupos subalternos. Parte de esta estrategia es la criminalización de los actores de estas luchas, pues fueron la más de las veces reputados y tratados por las autoridades regionales como simples salteadores o gavilleros, y no como líderes políticos o disidentes sociales. Esta estrategia fue generalizada: Guanajuato, Querétaro, Puebla, Estado de México e Hidalgo. La prensa oficialista –aunque se vio rebasada por los acontecimientos- asumió su función: legitimar un orden y construir una imagen de paz social y progreso. Ésta cumplió eficazmente su papel, produciendo y circulando el discurso del Estado;³⁷ que ocultó hasta donde fue posible su programa revolucionario, cuyo proyecto de Nación se oponía de frente al Estado liberal mexicano y su tenaz política en contra de la organización comunal de los pueblos indios. Esta estrategia, acompañada de la feroz represión fue muy efectiva, pues esta lucha parece haberse borrado de la memoria comunitaria. Todo ello nos lleva a reconocer que una lucha tiene que ver con el poder de la “palabra”, su uso y los lugares de enunciación.

No obstante, en este estudio contamos con fuentes privilegiadas contenidas en los expedientes judiciales, que nos permiten hacer frente a los discursos del poder y sus lugares de enunciación. Pues, a algunos de los más importantes partícipes, les fueron incautados verdaderos “archivos” de su lucha, que contienen programas y planes políticos, nombramientos, correspondencia e

³⁷ Con ello no pretendemos anular las contradicciones, divergencias o tensiones internas de este discurso, es decir, presumir que sea monolítico; pero no podemos soslayar como punto de partida que responde y se forja dentro de un marco ideológico formal y evidentemente no neutral, con fronteras claramente definidas y que aspiran a una cierta coherencia.

instrucciones militares, registros de sus fuerzas o ejércitos populares, recibos de gastos de litigios y de algunas aportaciones comunales, copias de documentos notariadas, debates jurídicos en torno a artículos y marcos constitucionales, e incluso, las escuetas notas de un diario de la lucha en Querétaro. A través de dichos documentos podemos acceder a la “autopercepción y autoreconocimiento” de nuestros actores.³⁸ Esta ventana privilegiada nos ayuda a dar voz a las otras visiones –negadas y omitidas por ser un atentado contra el *status quo*- y a confrontarlas con las voces del poder.

Consideramos que hemos de dialogar con ellas para entender, desde adentro, en sus propios términos, diferencias y contradicciones al Otro. No se trata de la pureza o de la verdad sino de encontrar y encontrarnos en las voces otras de la historia. Con lo que superaríamos la supuesta objetividad positivista, la cual montó sobre los documentos históricos su propio montaje ideológico, omitiendo, recortando y encausándolos, para negar e invisibilizar al Otro, al antagonista del conflicto. A propósito de ello, nuestra decisión de insertar partes de las declaraciones que publicaron o les fueron tomadas en los juicios que les fincaron, obedece precisamente al imperativo de escuchar la voz de los protagonistas o sujetos de esta *otra historia*.

Por otro lado, algunos historiadores se niegan a conceptualizar a los actores de estas luchas como “indígenas”, optando por otras categorías, tales como “campesinos”, “grupos rurales” o “grupos subalternos”. Algunas de ellas, partiendo de una conceptualización de lo indígena en términos de “etnicidad, reconocen que el mestizaje racial y la pérdida de la lengua deben ser considerados como signos de pérdida de una identidad indígena. Otros hablan de un proceso de “campenización” para indicar el paso del trabajo ligado directamente a la tierra, a uno libre, es decir, asalariado.

Frente a su tipificación como campesinos, optamos por reconocer a nuestros actores como indígenas. Gilberto Giménez precisa cómo la identidad “supone por definición, el punto de vista subjetivo de los actores sociales sobre su unidad y sus fronteras simbólicas, sobre su relativa persistencia en el tiempo y

³⁸ GIMÉNEZ, 1994, p. 68-69

sobre su ubicación en el “mundo”, es decir, en el espacio social”.³⁹ ¿Cuál era esa ubicación en el “espacio social” de nuestros protagonistas? ¿Cómo construían su persistencia en el tiempo? Sus actores no se afirmaban como “campesinos”, sino como indígenas; no como otomíes sino como “chichimecas”; no como caseríos de peones o rancherías de haciendas, ni como barrios o congregaciones, sino como pueblos de indios; no como Querétaro y Guanajuato, sino como la Gran Chichimeca; no como ciudadanos de un Estado, sino hijos de una República de Indios; no como parte de una Nación Federada, sino de una Nación Indiana...

Nuestro planteamiento es que lo que cuenta es su voluntad como pueblo que se reconoce a sí mismo, y esta voluntad mediante la cual deciden su propia identidad es un acto político. Además, consideramos que ser indígena no se puede reducir a un asunto étnico. Pues la identidad no es ni una “substancia esencial” ni una estructura fija, sino un proceso permanente de estructuración/desestructuración. Desde este punto de vista, los grupos en lucha creaban o recreaban su identidad a partir de un autoreconocimiento colectivo como sujetos indígenas en lucha, es decir, de una voluntad política colectiva, de resistencia compartida, en cuya base estaba un umbral de esperanzas/ desesperanzas compartidas. Es decir, ser indígena habla de una identidad política. *Por todo ello, hemos de entender a nuestro sujeto como un sujeto político colectivo.*

Un problema más que hemos enfrentado gira en torno al concepto de subalternidad. Los estudios subalternos retoman el concepto de grupos subalternos de Antonio Gramsci, para enfatizar las relaciones de subordinación al Poder de algunos grupos sociales. Para efectos de esta investigación, definimos a los actores de estas luchas, no como grupos “subalternos”, sino como grupos en resistencia. Como señala Víctor Hugo Quintanilla, en el contexto de su inevitable inserción en otros contextos “civilizatorios”, los grupos indígenas son subordinados a otras culturas y formas políticas; su lugar o condición subalterna no la define una condición esencial (ser indígena, ser mujer, ser obrero), sino un mundo de relaciones sociales. Así pues, la subalternidad de una cultura se define con respecto a otra, una cultura dominante o hegemónica, cuyo patrón es el

³⁹ GIMÉNEZ, 1994, p. 68- 69.

asimilacionismo y la negación de una diferencia cultural. Pero, esta visión es expresión de una narrativa epistémico-política de una civilización occidental que se ha centrado como parámetro de evaluación/discriminación de una Alteridad, y su cabal sentido se encuentra al interior del sistema-mundo-moderno capitalista, que se autoproclama victorioso y legitima su dominación y explotación auto ubicándose en esta centralidad. Así pues la “subalternidad” destaca una condición “pensada desde la dominación, al interior de ella, en un marco hegemónico dado”, pero “ignora por completo las estrategias que asume la cultura pretendidamente subalterna para descolonizarse o subvertir el poder que una particular cultura ejercía sobre ella”.⁴⁰

Hernán Pajonise cuestiona respecto a si lo “subordinado”, es la “única condición posible de lo popular”, si su destino inamovible son prácticas “sólo capaces de resignificar lo dominante”,⁴¹ es decir, de ser “reactivos” y no propositivos, creativos y generadores de cambios. La postura que adoptamos coincide con la de Adolfo Gilly, quien reconoce dos formas de resistencia: la negociación y la revolución.⁴² En este sentido igualmente camina Modonesi, quien reconoce una resistencia “subalterna”- sostenida dentro de los márgenes de un sistema o forma de dominación y de carácter defensivo-⁴³ y una resistencia de “antagonista”-que siguiendo a Bloch, supone una utopía que se construye a partir de lo existente pero que lo rebasa, es decir, aquella resistencia capaz de subvertir el orden.⁴⁴ Estos enfoques indudablemente nos ayudan a transitar al campo de las

⁴⁰ GIMÉNEZ, 1994.

⁴¹ PAJONI, 2010.

⁴² GILLY, 2000, p. 21, en: MODONESI, 2006.

⁴³ Se caracterizaría “por ser animada por sujetos relativamente fragmentados (individuos o grupos), por ubicarse en el ámbito de la vida cotidiana (entendiendo por ella el entorno social inmediato y el corto plazo), por surgir en torno a temas parciales (demandas y reivindicaciones puntuales), por ser defensiva (respuesta o reacción a una agresión), por plantearse como recurso en función de la conservación (restablecimiento del *estatus quo* previo a la agresión). En última instancia, podemos definirla fragmentaria en cuanto a sujetos, temas y ámbitos y proyectada a un simple ajuste en la lógica sistémica, ajuste en el marco de un sistema o un pacto. En este sentido, es subalterna en cuanto se mantiene al interior de una forma de dominación”. MODONESI, 2006.

⁴⁴ Aquella que “indica una posibilidad real de cambiar el mundo, que se intuye en la construcción, en el conflicto, del antagonismo”, y agrega: “tiende a rebasar el marco hegemónico establecido (...) unificaría distintos sujetos en el marco de un movimiento social (entendido como movilización sostenida y orientada y no como suma de organizaciones), ampliaría la dimensión de la vida cotidiana hacia una dimensión política (entendiendo por política toda acción directa a modificar o mantener la estructura u organización de una sociedad), por articular la parcialidad de los temas en

“estrategias”, y a romper una visión que atrapa a los grupos indígenas en “zonas de refugio”, revalorizando su capacidad actuante, como generadores de alternativas que se tejen al interior de los marcos que ofrece el propio sistema, pero que igualmente se esfuerzan por ampliarlos.

No obstante, si consideramos que en la base del proyecto dominante se encuentra una guerra continua o de largo alcance histórico hacia los grupos subalternos –de diversa intensidad, pero cuyos fines últimos son el despojo y la explotación- entonces “estrategias de paz” y “estrategias de guerra”, son parte de lo mismo. La vía jurídica ante los “tribunales” -así como la vía electoral- son una sublimación de esa violencia, válvulas de escape de la guerra social. Por otro lado, hay que señalar que en el desarrollo de los procesos sociales, las rupturas que significan las insurrecciones e insubordinaciones, son resultado de una acumulación de antagonismos y conflictos irresolubles a largo plazo, de un infructuoso esfuerzo de los grupos en resistencia por encontrar salidas “negociadas” antes de dar el paso a la vía armada, de ahí que estén estrechamente vinculadas y que la identidad se construya en los dos ejes: estrategias de paz/estrategias de guerra. En la relación mando/obediencia – Estado/pueblo, patrón/trabajadores, gobierno/ciudadanos- establecemos las condiciones de subordinación e insubordinación de estos pueblos, y la crisis de este proceso mando /obediencia es una característica que prefigura una insurrección, una revuelta o una revolución. Cabe también señalar que el corte entre “negociación pacífica” y “lucha revolucionaria” o entre “estrategias de paz” y “estrategias de guerra” funciona sólo como una herramienta de análisis teórico.⁴⁵ La realidad que nos muestran las luchas indígenas que estamos estudiando es mucho más compleja, pues las comunidades emprenderán muchas veces en

disputa con una visión general del conflicto, por articular la lógica defensiva con una perspectiva ofensiva destinada a modificar la correlación de fuerzas más allá de los ajustes coyunturales, por combinar la conservación de lo existente con una proyección de cambio, que sea revolucionaria o reformista, (entendiendo por reforma un cambio significativo y por revolución un cambio radical)”. MODONESI, 2006.

⁴⁵ Falcón contempla dos fases: una resistencia pacífica, a la que llama “estrategia de paz”, en la que se acuerpa las pautas de integración y negociación, así como mecanismos legales, velados, simbólicos -lo cual revela la importancia en su propuesta de James Scott -y una propiamente armada, a la que llama “estrategias de guerra”; pero reconoce que ambas guardan una línea de continuidad por lo que resulta absurdo dividir las tajantemente. SCOTT, 2000. FALCÓN, 2002, p. 118.

forma paralela ambos caminos, es decir, pese a su declaración de guerra, no abandonarán sus litigios ante los tribunales ni su “infrapolítica de los desvalidos”.⁴⁶ Igualmente, que estas estrategias son un eslabón de una gran cadena histórica de luchas contra el Estado, que Gilly ha definido como “intermitentes”. Por lo que entender a sus actores no puede aislarse o separarse de esas historias y de la memoria –construcción subjetiva colectiva- que guardan de las mismas.

Por último, particularmente en los estudios sobre luchas indígenas, hemos de precavernos de dos tendencias: por un lado, una tendencia a no reconocer sus aportaciones, especificidades y diversidad y, la otra, ubicada en el extremo opuesto, que es la idealización maniquea, la simplificación y la generalización, que cierran de entrada la posibilidad de lecturas de fenómenos complejos, con grandes tensiones y contradicciones internas. La pregunta sobre si los pueblos indios fueron conservadores o liberales, es un obstáculo epistemológico importante pues nos encierra en un falso problema y termina por reproducir las estrategias discursivas de subalternización del Poder. Es por ello que en la definición política de cada grupo -aunque categorías como “liberales”, “conservadores” y “socialistas o anarquistas”, nos proporcionan ciertos parámetros- hemos tratado de eludir el uso de etiquetas, pues consideramos éstas impiden encontrar su especificidad y nos introducen en falsos problemas y dilemas. Ello ha sido fructífero, pues nos ha permitido identificar una diversidad de posturas políticas, es decir de fuerzas disímiles y dinámicas, con tensiones y contradicciones, pero que se esfuerzan por tejer puentes de resistencia.

Fuentes consultadas

Esta investigación privilegia el uso de fuentes primarias. Tiene como punto de partida una crónica del porfiriano Valentín Frías, titulada “Los últimos fusilados de Querétaro”.⁴⁷ Este recuento nos llevó a la consulta de fuentes hemerográficas

⁴⁶ Una serie de discursos ideológicos y prácticas ocultas o veladas; mecanismos mediante los cuales los dominados disfrazan la insubordinación y crítica contra el poder: el hurto, el chiste, la caza furtiva, la dilación del trabajo, entre otras. SCOTT, 2000, p. 21-22.

⁴⁷ FRÍAS, 1999, p. 210.

primarias, como lo fueron los periódicos oficiales de Querétaro y Guanajuato, *La Sombra de Arteaga* y el *Diario Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato*, respectivamente.- y algunos capitalinos.

De igual forma, nos dimos a la consulta de los juicios abiertos a los inculpados tanto en Querétaro como Guanajuato, juicios que tipificaban el delito cometido por nuestros actores sociales como “sedición” o “rebelión” y, algunos más, como “connato de rebelión”.

Archivos privilegiados lo fueron los Federales, resguardados en las Casas de Cultura Jurídica; para nuestro caso, la de Querétaro y la de Guanajuato. Igualmente, consultamos algunos años y ramos del Archivo Histórico de Querétaro, siendo particularmente valiosa la información acopiada de los fondos Ejecutivo y Guerra. Este archivo nos facilitó acceder a los pronunciamientos militares vinculados al Plan de la Noria y Tuxtepec, al tiempo que nos dio elementos para identificar la problemática agraria.

El Archivo del Congreso del Estado de Querétaro nos permitió acceder a los diversos informes de gobierno de la época, así como a algunos medios periodísticos no oficiales.

El Archivo Municipal de Querétaro resguarda una importante colección de bandos y decretos de gobierno, que para nuestro caso específico nos permitió estudiar el desarrollo de las disposiciones nacionales, tanto agrarias como relativas a la vagancia, a los delitos cometidos por salteadores de caminos y gavilleros, a los delitos de orden político y algunas de las disposiciones jurídicas sobre la pena de muerte.

Los límites temporales de esta investigación nos imposibilitaron consultar otros Archivos que indudablemente ofrecen material muy valioso, tales como: el Archivo Histórico de Guanajuato, el Archivo del Registro Agrario Nacional en los Estados de Querétaro y Guanajuato y el Archivo General de la Nación y el Archivo del Congreso Nacional. Sabemos igualmente que en el Archivo de Austin Texas, se encuentran documentos importantes para nuestro estudio. De todos ellos queda abierta su consulta para una segunda etapa de esta investigación. Cabe señalar que, aunque muy importante para nuestro tema, no hemos

considerado la consulta del Archivo de la Defensa Nacional, pues éste fue trabajado ya por Leticia Reina y Gastón García Cantú.

Otra veta importante que queda abierta es la realización de investigación de campo en las comunidades implicadas en la lucha y con los grupos de mayordomías y de las danzas de conquista, pues quizá en la memoria de la colectividad sobreviven al tiempo y el olvido algunos fragmentos de esta historia.

El método

Nuestro punto de partida fue la deconstrucción de una crónica de Valentín Frías, titulada “Los últimos fusilados de Querétaro”. Pese a que se trataba de una crónica escueta e inexacta, nos dio pauta para hacer un trabajo de rastreo y reconstrucción. Yo aprendí que pistas sueltas y fragmentadas, banalizadas y hasta folklorizadas, debidamente deconstruidas y trabajadas, pueden abrir brechas en la investigación de la *otra historia*. El trabajo realizado en este sentido me llevó a buen puerto. La crónica de Valentín Frías resultó ser la punta de un gran iceberg, de una historia subterránea e inédita.

Tras revisar los expedientes de casos judiciales, fue necesario cruzar un gran cúmulo de documentos que obraban en los mismos, y que eran fundamentalmente archivos de lucha incautados a los procesados como pruebas incriminatorias. Este complejo cruce documental fue muy fructífero pues nos permitió construir un relato lineal o cronológico, aunque fragmentario, formado por pequeñas piezas de un gran rompecabezas.

Fue preciso después cruzar la información obtenida con los datos aportados por las declaraciones de los implicados en los juicios, así como con las notas periodísticas que aunque escasas, fueron publicadas en los medios oficiales.

Información complementaria fue obtenida de la consulta de expedientes vinculados fundamentalmente a problemas agrarios y delictivos.

Las características de esta investigación nos obligaron a remontar las fronteras disciplinarias de la historia cultural y política, para tender puentes transdisciplinarios, fundamentalmente con la antropología.

Una preocupación central a lo largo de este trabajo, fue realizar una labor de tipo hermeneútica encaminada -en la medida de lo posible, pues sería ingenuo negar el ineludible problema del trasvase o traductibilidad de textos- a la búsqueda del sentido de los textos. Pues pretendemos respetar la voz, contenido, estructura, lógica y sentido del discurso de nuestros sujetos indígenas, quienes enfrentaron el complejo problema de escribir en una lógica que no era la propia, en una segunda lengua –el castellano- y con un rudimentario dominio de la escritura.

Las aportaciones metodológicas de Ranahit Guha para el estudio de las fuentes oficiales, resultaron muy valiosas, al precavernos en el cuidadoso manejo de fuentes con alto contenido ideológico. En el marco de los estudios subalternos, Guha presenta una propuesta metodológica derivada de Roland Barthes, para analizar lo que llama la “prosa de la contrainsurgencia”, es decir, discursos atravesados por lo que llama “cortes, costuras y sesgos”, “signos del remiendo”,⁴⁸ o indicadores de tipo ideológico-político, de una relación de dominio/subordinación o de una estrategia de colonización.

Obstáculos en la investigación

El principal obstáculo que enfrentamos en esta investigación fue la carencia de investigaciones relativas al tema específico de trabajo. Esto nos llevó a la necesidad de introducir un mayor número de referencias de nuestras fuentes primarias, generando un trabajo final de mayor volumen.

Particularmente importante lo fue la dificultad para construir lo que hemos llamado la “otra geografía”, pues muchas de las comunidades partícipes en la lucha que estudiamos cambiaron de nombre tras las dotaciones agrarias posrevolucionarias y muchas de ellas desaparecieron como resultado del desalojo de que fueron objeto por parte de los hacendados. Esto último explica que en mapas contemporáneos no aparezcan. Igualmente relevante fue la dificultad para precisar la relación entre los diferentes grupos políticos partícipes y su historia de lucha: los partícipes en la lucha de “Religión y Fueros”, y los liberales defensores de la Revolución de Ayutla, cuyas posturas políticas han sido ubicadas por la

⁴⁸ GUHA, 1982, p. 45.

historiografía tradicional como antitéticas, siendo que nuestras fuentes nos hablan de sus estrechos vínculos.

Cabe señalar aquí que las dificultades que tenemos para lograr una mayor precisión son varias. Lugar importante lo tiene el carácter clandestino de algunos de sus partícipes, cuyas identidades están protegidas por el uso de pseudónimos o apelativos. Pero también, la no correspondencia entre sí de datos y fechas aportados por otros investigadores respecto a la periodización de encuentros y congresos, así como del surgimiento y actividad de las organizaciones socialistas y agrarias nacionales. Frente a ello, y siendo nuestro objetivo central dar voz a nuestros actores directos, optamos por dar prioridad a nuestras fuentes primarias.

Es preciso señalar que hemos decidido omitir un capítulo dedicado especialmente a las luchas agrarias de las comunidades pues, aunque logramos acopiar información relevante, ésta es aún muy fragmentaria; los límites temporales de esta investigación nos llevan a dejar abierta para un futuro dicha línea de investigación.

Organización de los temas

Hemos decidido estructurar los resultados de esta investigación en cuatro capítulos: I. La Otra Geografía, II. Los puentes sobre el abismo (La construcción de un sujeto colectivo de lucha social), III. La Guerra de Conquista (O el grito indígena contra la independencia nacional traicionada) y IV. La Guerra Social.

El objetivo del primer capítulo – *La otra geografía*- es explicar cómo las comunidades indígenas –tanto en su resistencia pacífica como armada- contaban con sus propios mapas y cómo éstos se construyen sobre la base de *otro tiempo*, un tiempo de larga duración, y sobre una permanente resignificación de su memoria histórica, cultural y política.

El objetivo del segundo capítulo –*Los Puentes sobre el abismo*- es mostrar cómo nuestros protagonistas no son monolíticos, ni inmóviles, y cómo sus disímiles posturas políticas se construyen sobre un marco histórico de luchas previas en las cuales se ven implicados; pero igualmente mostrar cómo, pese a

sus diferencias políticas, tejieron alianzas solidarias frente a un enemigo común, consolidándose así como un sujeto colectivo de lucha social. Un sujeto caracterizado por su permanente interacción con otros grupos insubordinados y organizaciones en lucha.

El objetivo de nuestro tercer capítulo - La Guerra de Conquista- es explicar las causas que detonaron el difícil paso a la lucha armada o “estrategias de guerra”, a fin de mostrar cómo las comunidades libran una batalla en el terreno ideológico-político, oponiendo a la comunidad “imaginada” por la voz del Estado, su propia voz, en defensa de su derecho a autodeterminación cultural y política, como sujetos políticos colectivos. En contra de la política neocolonizadora implementada por el Estado-Nación capitalista elevarán su voz denunciando la traición a la gesta independentista de 1810.

El objetivo del cuarto y último capítulo –La Guerra Social- es analizar la etapa armada ligada al socialismo, a fin de mostrar cómo las comunidades, en su encuentro con el socialismo, radicalizaron sus objetivos y contenidos programáticos, dando paso a una lucha anticapitalista y antiimperialista, y a otro socialismo, un socialismo indiano y comunitario. En el desarrollo de esta “Guerra Social” mostraremos cuáles fueron sus principales demandas, sus zonas de acción de la *otra geografía* que hemos delineado, sus estrategias militares, sus formas de organización y programas de lucha, hasta su ocaso, ocurrido hacia 1884, cuando fueron ejecutados algunos de sus más importantes activistas.

Por último, nos vemos en la necesidad de precisar que esta historia no puede ser completa, antes bien aceptamos que es fragmentaria, en atención a las dificultades que representa reconstruir la historia de los grupos en resistencia, hundida bajo el peso no sólo del olvido, sino de una memoria oficial que se empeña en negarla.

CAPÍTULO II. LA OTRA GEOGRAFÍA

La *otra geografía* implica de entrada definir tres coordenadas: *espacio*, *tiempo* y *sujeto*. Esta tridimensionalidad se teje en una compleja urdimbre. Podemos decir, de inicio, que el *espacio* de una *otra geografía* es el que establecen los pueblos y comunidades más allá, y no pocas veces a contracorriente, de la geopolítica que impone el Estado-Nación. Que el *tiempo* de esta otra geografía tampoco es el tiempo que impone el Estado-Nación ni su historia oficial. Es generalmente *otro tiempo* de muy larga duración, podemos decir *macrohistórico*, en donde se entretejen muchas historias locales, intermitentes y no pocas veces de corta duración. Y que el *sujeto* que habita y dota de sentido este espacio-tiempo, es un sujeto social y colectivo en lucha, pero que poco tiene que ver con los “protagonistas o héroes de la historia”. Nuestro sujeto se ubica en aquello que Van Young llama el mundo subterráneo, el de la *infrahistoria*.⁴⁹ Una vez aclarado esto, podemos empezar con un primer objetivo de este capítulo, que es urdir una cartografía de la historia de lucha que nos ocupa, considerando los tres ejes mencionados. No obstante, hemos de indicar que identificar a esta *otra geografía* de ninguna forma es sencillo. En términos espaciales estamos frente a un movimiento de carácter regional, muy dinámico y fluctuante. Aunque hablamos del espacio o territorio regional como un *continuum* de larga duración –el cual da un sentido a sus aparentes historias locales, intermitentes y efímeras- éste es algo vivo, en construcción y rearticulación permanente. Es además, abierto, poroso o permeable, pues en cada momento se constituye y reconstituye a partir de su articulación con otros procesos y otros actores sociales, es decir, con otras geografías. Por todo ello, asumimos que la *otra geografía* que presentamos es apenas un esbozo de la misma.

Nuestro segundo objetivo es explicar cuáles fueron los elementos que incidieron en la construcción de dicha geografía de lucha y mediante los cuales

⁴⁹ VAN YOUNG, 2006.

nuestros actores hicieron frente a los abismos abiertos desde el Poder -un poder empeñado en disolver sus lazos e identidades. Reconocemos como particularmente determinantes tres aspectos:

Una *red de tipo cultural*. Aunque ésta contempla los lazos generados a partir de relaciones parentales y de compadrazgos, se encuentra basada primordialmente en los espacios nómadas de las danzas y en las mayordomías de sus principales cultos. Dichas prácticas culturales descansan en linajes familiares; su larga duración es uno de los elementos que nos permite sostener la existencia de una macrohistoria.

Un *imaginario simbólico y político*. Éste tiene que ver con la forma como valores, ideologías y preferencias de un grupo social se encuentran en el terreno político. Para el caso que nos ocupa, hemos de entenderlo como el resultado de un proceso de resignificación de los grandes relatos políticos que se crean a partir de las guerras por el poder pero igualmente por la liberación –Independencia, Revolución de Ayutla, Comuna de París, etc.- por parte de los grupos subalternos, a partir de sus necesidades e intereses como grupo, su memoria histórica, su cultura y visión del mundo, pero igualmente a partir de sus experiencias de lucha.

Una *memoria histórica*. No definida como historia oficial o académica, sino como una genealogía colectiva y anónima, de hechos colectivos constantemente *resignificados* para actualizar su identidad y reforzar la vigencia de sus valores comunitarios. Siendo nodal, el retomar “su historia” desde la Conquista española y reivindicar sus derechos sobre un territorio, como pueblos originarios.

Por *resignificar* entendemos una categoría conceptual que explica el proceso simbólico mediante el cual los grupos indígenas dan a un signo otro contenido desde su propia cultura, reactualizándolo y refuncionalizándolo para ponerlo a su favor. Es así que resignifican el pasado, el presente y el futuro; los espacios, los tiempos, su cultura y política. Así, resignifican su propia historia y reelaboran sus propias genealogías o su identidad, o se reindianizan frente a las amenazas del Estado que los quiere borrar, no sólo invisibilizar. Siendo este proceso más evidente en momentos de crisis, como la Conquista, la guerra o el

riesgo de la extinción. Ejemplo de ello es que siendo en gran parte su origen étnico otomí, reivindican como su identidad política la del indómito chichimeca.

El importante papel que tiene la resignificación nos lleva a considerar que más que un sujeto “vuelto hacia un pasado” –real o mítico imaginario-, en tenaz resistencia frente al cambio, tenemos a un sujeto en permanente dinamicidad e intercambio, a un sujeto fronterizo en constante rearticulación cultural, simbólica y política con su pasado, presente y futuro. De ahí que al hablar de “tradición” lo hacemos de algo cambiante; aún cuando tengamos también que reconocer que las mutaciones operadas “no suponen necesariamente la disolución de un sentido de pertenencia, de permanencia y de identidad”.⁵⁰ Siguiendo a Carmagnani: “En esta forma, el proceso de reconstitución permite a las sociedades indias reelaborar y proyectar al futuro un patrimonio étnico, desarrollar una nueva racionalidad, una nueva lógica, diferente de la prehispánica, pero no por ello menos india de la precedente (...) el proceso de reconstitución étnica encuentra su fundamento en un inconsciente colectivo de querer seguir siendo indios”. (1995:13-14).

Lo anterior trae a colación la definición que de las comunidades indígenas formula Kumar, y que retoman Heau y Giménez como *comunidades contingentes de memoria*, es decir, con “una herencia cultural no fija ni rígida, sino siempre cambiante”.⁵¹ Por *sujeto fronterizo*, entendemos a los sujetos que se constituyen en el contexto de *una interacción dinámica*⁵² con otros grupos, y cuya existencia – tanto material como simbólica- ha de ser permanente negociada o construida en un territorio de guerra. Atendiendo a ello, remitimos la noción de *frontera* no a una línea o franja divisoria sino a una zona de interacción y de intercambios, así como a una condensación de relaciones sociales basadas en una gran violencia política, económica, social, cultural y simbólica, es decir, relaciones de exclusión y dominio sobre grupos periféricos. Así, los sujetos fronterizos se encuentran tanto en permanente interacción dinámica como en permanente lucha de resistencia frente al exterminio. Esta definición nos permite destacar igualmente la función que tiene

⁵⁰ FERRO Y PRIETO, 2005, p. 19.

⁵¹ GIMÉNEZ, 2005, p. 84.

⁵² PÁEZ FLORES, 2002, p. 46. BRAMBILA, Rosa, 1996, pp. 15-21, y 1997, pp. 12-13.

la dimensión política en la constitución y reconstitución de identidades, función generalmente desplazada u omitida, a favor de la dimensión estrictamente cultural.

2.1 DE LOS PROTAGONISTAS O SUJETOS

Aceptamos el carácter indígena de estas luchas porque nuestro punto de partida es la propia voluntad de autodeterminación y autodefinición de nuestros protagonistas como *pueblos indígenas*⁵³ desde la construcción de una identidad política propia, a partir de su experiencia como cuerpos *colectivos* en histórica resistencia, es decir, como sujetos políticos colectivos insubordinados frente a los embates modernizadores que en siglo XIX tuvo que emprender el Estado-Nación mexicano, en su ardua y dolorosa construcción, y en rebeldía frente al capitalismo, en su proceso mundial en expansión e imposición, que amenazaron la existencia material y simbólica de las poblaciones autóctonas, y ante los cuales nuestros protagonistas se constituyeron dentro un ciclo de luchas. En otras palabras, ésta no puede ser reducida a un asunto étnico o cultural, y ha de ser entendida como fenómeno político, pues ha venido construyéndose históricamente en un tejido de relaciones sociales transidas de poder; es decir, sobre un telón histórico de relaciones de: resistencia, insubordinación y rebeldía.

En este sentido, hablar de *comunidades indígenas* o de “pueblos” no debe ser confundido con los llamados pueblos de indios, barrios y congregaciones, de origen colonial. Aunque éstos tuvieron sin duda un papel importante en la lucha que nos ocupa, a su lado estuvieron los habitantes de asentamientos ubicados en haciendas generalmente periféricas a los centros urbanos o cabeceras, con una alta densidad de población. Y es que particularmente importante fue la participación de grupos de medieros o subarrendatarios de pequeñas fracciones de haciendas – y de gañanes o trabajadores temporales, y arrimados; unos y otros asentados en caseríos al interior de las mismas.⁵⁴ En general, los medieros

⁵³ Al respecto, Tanck advierte que el indio como individuo no se identifica por su raza, sino por su pertenencia a un pueblo. TANCK, 1999, p. 588. Siguiendo a Manuel Gerez, para los indígenas su identidad está basada en la pertenencia a la comunidad de origen. GEREZ, Manuel, 2005, p. 9.

⁵⁴ *Aparcero*: trabajador que alquila una parcela de tierra al hacendado, o subarriendo al arrendatario, a cambio regularmente de la mitad de la cosecha, caso en el que se conocían como *medieros*. Gañanes: trabajadores eventuales en las haciendas, regularmente sujetos a pago de

estaban siendo -o ya lo habían sido- expulsados de las haciendas, pasando así a engrosar las filas de los “arrimados”. Aunque no podemos asegurar que se trate de una tendencia generalizada, es posible observar la presencia de este fenómeno no sólo en Querétaro y Guanajuato, sino igualmente en San Luis Potosí, mismo que aparece asociado, al decir de nuestros sujetos, al deseo de los hacendados de mantener bajo su control el precio del maíz en el mercado. Es decir, hablamos de trabajadores desarraigados y marginados de la nueva realidad social que impone la introducción del capitalismo en México. Esta tendencia vendrá a agravar la ya grave insuficiencia regional de tierras y recursos naturales.

A nivel regional, diversos autores señalan al sistema de mediería como una particularidad regional. Este sistema explicaría, la relativa o nula importancia del sistema de peonaje por deudas. Éste último sería característico de los centros urbanos –como lo fueron en los obrajes queretanos durante la Colonia. y de zonas carentes de suficiente fuerza de trabajo. Mientras el sistema de mediería parece ser característico de periodos de crisis económica, que llevan a los hacendados o arrendatarios, a dividir las tierras en pequeñas fracciones y compartir con los trabajadores los riesgos de la producción. No obstante, el arraigo del sistema de mediería está continuamente presente en la región desde la Colonia. Son continuos los litigios que sostienen los vecinos de los asentamientos o “ranchos” de trabajadores al interior de las haciendas en su reclamo de haber sido devorados por las haciendas en su proceso de expansión, y que reclaman su reconocimiento como pueblos y su dotación de fundos legales.

Consideramos múltiples las causas de este fenómeno, y sería preciso un estudio –pendiente a la fecha- que arrojara luz sobre las peculiaridades de la problemática agraria indígena en el contexto específico, lo cual rebasa los límites de este trabajo. Baste apuntar que durante el naciente México independiente, el sistema de mediería seguía siendo pieza clave, pero que este comenzó a ser acompañado del reclamo de los medieros frente a lo que llamaban el pago de piso” o pisaje”, que se venía a sumar a las pensiones sobre pastos y aguas, por

piso o “pisaje”. *Arrimados*: trabajador sin tierra, vive asentado en calidad de “arrimado” en los márgenes de las haciendas.

sus animales. En 1822, parecen no existir “peones”, y sólo familias de medieros, no sujetos a pisage, aunque la mayoría de los hacendados afirmaba que era un “costumbre”, y si querían lo podían imponer. Son dos los casos excepcionales: la hacienda de Mompaní, que permitía la existencia de arrimados, a los que exigía pago de piso. El otro caso es el de Tlacote el Bajo, que exigía pago de piso tanto a medieros o arrimados, y que pretendía sujetar no sólo a los padres sino también a los hijos, además de incrementar las pensiones. En el juicio conciliatorio que los medieros y gañanes de Tlacote el Bajo abrieron, expresaron: “...vivimos en una Esclavitud qe. no es posible explicar pr. mediar la sircuntancia qe. nunca emos tenido pues despues qe. con nuestras inteligencias animales, y todo arvitrio coperamos aser ricos á los qe. pr. titulo de arrendto. cojen un jiro”.⁵⁵

El pago que pretendía el hacendado imponer a los medieros era el que se aplicaba a los arrimados en la hacienda de Mompaní, por lo que era tratarlos como de esta condición. Pero, también se pretendía que los “arrimados” –padres e hijos, y los más desfavorecidos- pagaran el doble.

Este proceso documenta no sólo un excedente de mano de obra, también que la mayoría de las haciendas del distrito de Querétaro se basaban en el sistema de mediería y que incluso, la mayoría no aceptaban en sus dominios ni a gañanes ni a arrimados. Al problema del pago de “piso” se sumaba el del pago de “pastos”. Buscando evitar el consumo que generaban, algunos hacendados prohibían simplemente a los operarios el tener animales propios.⁵⁶

Desde entonces –hasta el periodo que nos ocupa- los indígenas opondrán al proceso de privatización de la tierra y recursos naturales -entre los que se encontraban el agua y la leña- un discurso basado en el derecho natural que concede a todo hombre el usufructo de los mismos. Los inconformes asentaron su inconformidad: “Todos estos impuestos qe. no son costumbre pedimos

⁵⁵ AHQ, Justicia, 1822, c. 62, leg. 125.

⁵⁶ Las tarifas de los cobros parecen coincidir con el tipo de animal permitido en las haciendas. La de Mompaní imponía pagos por res mayor, burros y ganado menor, y sus cobros eran los más altos. Al parecer la de Carrillo sólo cobraba por los burros. La de Tlacote el Bajo, al parecer sólo sobre ganado mayor. Además, mientras la de Carrillo cobraba por cada borrego un real, la de Mompaní dos reales; mientras la de Carrillo por cada burro un real, la de Mompaní 3 reales. Los pagos que pretendía el administrador de Tlacote Bajo no estaban distantes de las de Mompaní, relativas a ganado menor.

rendidamente. se nos quiten advirtiendo qe. el agua dándola Dios libre en manantial devemos disfrutar de Ella sin pensión alguna”.⁵⁷

La mayoría de los historiadores coinciden al afirmar que los pueblos de indios habían perdido desde mucho tiempo atrás sus bienes comunales (ejidos, fundos, aguas y bosques), por obra del brutal despojo de los hacendados o de la corrupción de los gobernadores indígenas. De forma tal que las disposiciones liberales desamortizadoras emitidas en 1856, arribaron cuando estaba ya casi consumada su desaparición. La Ley de desamortización de Bienes de Corporaciones Civiles y Eclesiásticas, mejor conocida como *Ley Lerdo*, promulgada el 25 de junio de 1856,⁵⁸ bajo la presidencia sustituto de Ignacio Comonfort, respondió –según sus promotores- a la necesidad de dar “movimiento o libre circulación de una gran parte de propiedad raíz, base fundamental de la riqueza pública”, que concentrada fundamentalmente en manos del clero constituía “uno de los mayores obstáculos para la prosperidad y engrandecimiento de la Nación”. Por las facultades concedidas por el plan de Ayutla, reformado en Acapulco, en su primer artículo, todas las fincas rústicas y urbanas, “que hoy tienen o administran como propietarios las corporaciones civiles o eclesiásticas de la República”, se adjudicarían a los que las tienen en arrendamiento, “por el valor correspondiente a la renta que en la actualidad pagan, calculada como rédito al seis por ciento anual”. Esta adjudicación comprendía a los que tenían bajo “censo enfiteutico” fincas rústicas o urbanas de corporación, “capitalizando al seis por ciento el canon que pagan, para determinar el valor de ellas”. Como bienes de corporación comprendía: “todas las comunidades religiosas de ambos sexos, cofradías y archicofradías, congregaciones, hermandades, parroquias, ayuntamientos, colegios y, en general todo establecimiento o fundación que tenga el carácter de duración perpetua o indefinida”.⁵⁹ La Ley exceptuaba algunas propiedades de los Ayuntamientos, como lo eran sus edificios en uso. Esta disposición en realidad no confiscaba los bienes del clero, antes bien, transfería

⁵⁷ AHQ, Justicia, 1822, c. 62, leg. 125.

⁵⁸ Colección de Bandos y Decretos, AHMQ.

⁵⁹ Colección de Bandos y Decretos, AHMQ.

sus bienes a hipotecas, consolidando así su papel crediticio, pues éste seguiría recibiendo los gravámenes impuestos sobre las propiedades.

Importantes para los pueblos indígenas fueron las Circulares del 9 de octubre y 19 y 20 de diciembre de 1956,⁶⁰ que dispusieron la división de las tierras de comunidad desamortizadas en pequeñas fracciones, titulándolas en propiedad privada a los comuneros, de tal suerte que su aplicación generaría grupos de pequeños propietarios. No obstante, en términos generales, las tierras fueron vendidas a quienes tenían medios para adquirirlas y a una serie de oportunistas, generalmente los encargados de su aplicación. Aunque los pueblos ofrecieron una tenaz resistencia frente a ello, para la fecha que nos ocupa, las comunidades indígenas son partidarias de dichas lotificaciones individuales, y que el reclamo era la injusta adjudicación, aunque igualmente estuvo presente el reclamo de restitución de tierras frente al despojo de las haciendas.

A lo anterior se sumó el que careciendo de títulos de propiedad, las comunidades también fueron objeto de la ley de colonización extranjera de tierras baldías, disposición dictada en 1875, durante la administración lerdista.

Resultan de particular importancia las disposiciones liberales relativas ahora sí, a la confiscación de bienes del clero, el principal latifundista de la región. Nos referimos aquí a la Ley de Nacionalización de Bienes de la Iglesia, del 12 de junio de 1859,⁶¹ expedida por el gobierno como respuesta a la guerra civil promovida por la iglesia. Esta disposición afectó seriamente al clero. No obstante, sus consecuencias irían mucho más allá, al provocar una mutación de la propiedad rústica en general. Y es que siguiendo estas disposiciones, el gobierno incautaba tanto los bienes como los préstamos y gravámenes impuestos sobre todas las fincas, que se derivaban de préstamos de las corporaciones religiosas, las más importantes instituciones crediticias desde La Colonia, así como los capitales piadosos impuestos y acumulados sobre las fincas. La incapacidad de pago de muchos de los hacendados, así como la incapacidad del clero de conservar sus propias haciendas, derivó en un cambio sustantivo de propietarios,

⁶⁰ Colección de Bandos y Decretos, AHMQ.

⁶¹ Colección de Bandos y Decretos, AHMQ.

una intensa transferencia o movilización de propiedad. La situación no fue aprovechada por los arrendatarios directos –a quienes la ley daba preferencia– sino por especuladores, que no tardaron en manifestarse dispuestos de desterrar de las tierras a los viejos asentamientos indígenas ubicados al interior de las haciendas. Particularmente importante es que muchas de dichas comunidades indígenas mantenían históricos litigios con dichos propietarios –incluido el clero– por lo que dicha transferencia de propiedad, venía a cerrar o estrechar los caminos que anhelaban abrir a partir de sus litigios judiciales, para ser reconocidos como legítimos propietarios y adjudicatarios.

A partir de 1877, la demanda generalizada de los pueblos, lo fue contra la usurpación de propiedades indígenas, pero igualmente contra la expulsión de los medieros de las tierras que cultivaban ancestralmente. La demanda de éstos, de ser reconocidos como pueblos, implicaba el desconocimiento del derecho que tenía la hacienda sobre el suelo, liberando así a los pobladores de pagar arrendamiento a las haciendas”.⁶² El reglamento del 20 de abril de 1878,⁶³ que retomó el traslado y reparto en pequeños lotes privados a los otrora comuneros, arreció las vejaciones y despojos de los hacendados, así como la exigencia de los indígenas de dotaciones individuales y de apeos u deslindes, a fin de subsanar las demasías –fruto del despojo– de las haciendas.

Igualmente, hemos de atender a que en los reclamos agrarios de algunas comunidades interviene un imaginario, es decir, una serie de aspiraciones no siempre fundadas en la realidad sino en un supuesto, en un deseo o en una necesidad. Ejemplo de ello fue que algunas comunidades demandaban erradamente haber sido originalmente pueblos de indios, pero devorados por las haciendas. Hemos de tener en cuenta que ambos factores, tanto el real como el imaginario, inciden en la realidad pues ambos determinan las acciones, decisiones y elecciones de los sujetos sociales. Con todo, el argumento central esgrimido por

⁶² GARCÍA UGARTE, 1992, p. 318.

⁶³ ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, e. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano y socios por el delito de sedición, f. 55. En adelante: Causa instruida contra Pablo Mandujano. Se trata de una copia de la disposición del 9 de octubre de 1856, dada por Lerdo de Tejada, fechada el 29 de abril de 1878. Transcrita del *El Periódico Oficial del Gobierno de Guanajuato*, Núm. 37 y correspondiente al 9 de mayo de 1878.

las comunidades será el de acusar a los terratenientes de detentar una propiedad ilegítima, por estar fundada en derechos igualmente ilegítimos de conquista. Esto es, que para ellos el régimen de propiedad del siglo XIX se derivaba del despojo a los pueblos originarios de sus territorios, despojo ocurrido en el siglo XVI.

Pero sería un error reducir la problemática indígena al despojo de la tierra y recursos naturales de usufructo comunal -como el agua y los bosques-, aunque fueron ejes muy importantes. Al lado de ésta, se encuentra un reclamo frente a la explotación y los abusos que padecían de los hacendados. Pero al lado de un reclamo de educación como vía de acceso a una efectiva ciudadanía, la demanda de respeto y reconocimiento a sus formas políticas como el autogobierno y la autonomía, un reclamo de dignidad y justicia frente a un Estado racista y discriminatorio, y la defensa de sus tradiciones culturales y religiosas, no fueron menos importantes como ejes programáticos de sus luchas tanto pacíficas como armadas. Para los pueblos, vinculado a ello, será sensible su anhelo por ser reconocidos como sujetos colectivos de derecho.

De particular importancia resulta la crítica a una reducción economicista de la tierra,⁶⁴ realizada por Van Young, quien a propósito del periodo de las luchas independentistas, destaca el valor de la tierra, como “registro afectivo y simbólico”, soporte de identidad cultural comunal o indianidad, autonomía, coherencia y legitimidad. Al respecto abunda cuando expresa que la demanda indígena no fue “una propiedad en especial”, sino “una propiedad genérica, abstracta, la propiedad como sitio incorpóreo de relaciones sociales y morales desequilibradas”.⁶⁵ Esto da pie para decir que no peleaban por un “pedazo de tierra”, sino por toda una forma de vida y una visión del mundo divergente a la lógica del capitalismo. La milpa es el concepto más acertado para entender esta visión del territorio que trama en un solo tejido lo material y lo simbólico. De la misma forma, la demanda de abolición de tributo puede ser leída en forma independiente de sus implicaciones económicas, pues ésta “habla de la eliminación de un distintivo concreto de inferioridad social, una señal de menosprecio de sí mismos y la comunidad”.⁶⁶ De

⁶⁴ VAN YOUNG, 2006, ps. 40-41.

⁶⁵ *Ibid.*, 2006, p.60.

⁶⁶ *Ibid.*

ahí que Van Young concluya: “Mataban a los españoles peninsulares para reivindicar el derecho a la identidad étnica indígena y para reparar una grieta en el orden universal social”.⁶⁷ Desde este ángulo entonces es posible y hasta necesario abordar la lucha por la tierra, como fenómeno cultural o simbólico.

En síntesis, podemos decir que los sujetos o protagonistas de nuestra historia pertenecen a diversos grupos sociales subalternos, pero identificados entre sí por la construcción colectiva de una identidad política, basada en su autodefinición de *lo indio*, y en donde los problemas colectivos y los lazos culturales, logran crear una plataforma organizativa y una conciencia histórica en común, pese a la diversidad y contradicción de sus demandas específicas. Solo bajo esta perspectiva podemos ver cómo dos posturas aparentemente antagónicas, la religión y el socialismo, se funden en una sola lucha con objetivos, demandas, aliados y enemigos bastante definidos. Dirían los viejos marxistas que con una “conciencia de clase”. Definición plausible, ya que podemos constatarla cuando estos grupos arriban a los conceptos de lo que llamaron “*la guerra social*”, en donde se lanzan a una confrontación directa contra el Estado y los capitalistas, empuñando en una mano una arma y en la otra un proyecto socialista de Nación.

2.2 LOS OTROS MAPAS

La *otra geografía* nos remite al *otro tiempo*, a una historia de largo plazo o duración, aspecto que abordaremos a continuación.

Las comunidades que a fines del siglo XIX formaban parte de esta *otra geografía* tienen un *suelo cultural* común, tejido más allá de las divisiones geopolíticas oficiales, fueran éstas las coloniales o las del México independiente. Este suelo cultural tiene que ver con lazos de origen y un tejido social que nos remonta hasta tiempos previos a la Conquista española, momento en el cual el territorio regional era un campo fronterizo, pero también de guerra. Nos referimos al territorio de frontera entre la Gran Chichimeca - la llamada *Chichimecatlalli*- y Mesoamérica. Es decir, el espacio en donde se desarrollaron las luchas que

⁶⁷ *Ibid.*

estudiamos corresponde a un territorio que históricamente fue una zona de guerra y de frontera.

La Gran Chichimeca estaba habitada por diversas naciones nómadas y seminómadas, genérica y despectivamente llamadas por los mexicas “chichimecas”. Cabe precisar que a través del término peyorativo “chichimeca”, los mexicas construyeron una imagen del *otro* o alteridad, y trazaron lo que concebían como frontera entre civilización y barbarie. Juan de Torquemada, expresó en torno a los chichimecas que eran “indios infieles y bárbaros que no teniendo asiento cierto, especialmente en verano, andan discurriendo de una parte a otra, no sabiendo qué son riquezas, ni deleites ni contrato de policía humana. Traen los cuerpos del todo desnudo (sic), duermen en la tierra desnuda, aunque sea empantanada, con perpetua soledad. Sufren mortales fríos, nieves, calores, hambre y sed; por éstas y otras cosas adversas que les suceden, no se entristecen”.⁶⁸

Y es que este término calificaba a dichos pueblos como “bárbaros”, “perros sin mecate”, “sin ley, sin techo y sin dios”. Este genérico en realidad se refería a un sinnúmero de naciones indígenas, nómadas y seminómadas, del norte,⁶⁹ que mantuvieron siempre una autonomía política, por lo que se mostraron renuentes a subordinarse a los reinos indígenas mesoamericanos, proclives a un mando centralizado y único.

Desde antes de la llegada de los españoles en el siglo XVI, la frontera chichimeca sufrió varios desplazamientos, como resultado de las victorias y derrotas de las diversas naciones interesadas en su expansión, como lo fueron la mexica, pero igualmente la tarasca.⁷⁰ Esta zona igualmente estuvo sujeta a la

⁶⁸ GUZMÁN LÓPEZ, 1982, p. 75.

⁶⁹ Entre los llamados *chichimecas* se encontraban: los pames, los copuces, los jonaces, los guamares, los huachichiles y otros.

⁷⁰ Por ejemplo, un desplazamiento ocurrió hacia 1516-1518, en el contexto de una serie de conflictos bélicos de los mexicas con los tarascos, y tras una guerra entre los grupos chichimecas y los otomíes de Xilotepeque en Itzachichimeca (San Juan del Río). Así, la frontera caerá y se desplazará. Pese a ello, muchos otomíes siguieron viviendo en la zona, al lado igualmente de algunos nahuas, y manteniendo relaciones con sus vecinos chichimecas. Los otomíes de Xilotepeque reconocieron las nuevas mojoneras y no se atrevían a trasponer su territorio más allá de ellas. La caída de Tenochtitlan fortaleció la ruptura y el territorio pasó a ser definido como “per se”, es decir, autónomo o no sometido a vasallaje alguno. URQUIOLA PERMISAN, 2004, p. 156

tensión provocada por la presión de los diversos grupos “chichimecas”, por acceder al valle de México, dominio y centro neurálgico del imperio mexica. La historiografía ha ubicado que la defensa de esta zona fronteriza estaba a cargo de asentamientos otomíes o ñãño, grupos sedentarios y agrícolas, quienes se hallaban sujetos a los mexicas. Pero que más allá de sus dominios, asentamientos igualmente otomíes resguardaban las fronteras tarascas, haciendo frente tanto a las incursiones de los chichimecas como a las ambiciones expansionistas mexicas.

Los conquistadores españoles, en su expansión hacia el norte, alentados por el descubrimiento de las minas de plata de Zacatecas, retomaron el término peyorativo creado por los mexicas, para designar a sus enemigos “chichimecas”, quienes organizados en confederaciones de pueblos en lucha abrieron, hacia 1550, el largo e intenso periodo de resistencia y lucha conocido como la Guerra Chichimeca, en defensa de su territorio.

No obstante, es preciso un acercamiento más fino a fin de comprender el complejo comportamiento de esta zona de frontera, pues ésta no puede ser reducida a una mera línea de separación entre los diferentes dominios. Por un lado, es de tener en cuenta que entre los asentamientos otomíes –de uno y otro “lado”- existían lazos no sólo de tipo étnico sino igualmente parentales⁷¹ y culturales, esto es, existía una red o tejido social intercomunitario. Además, investigadores como Powell documentan la existencia de asentamientos chichimecas semisedentarios –llamados chichimecas “mansos”, como lo fueron los pames- así como la sujeción de algunos al dominio español,⁷² por lo que se vieron forzados a participar durante la expansión y colonización española y la llamada “guerra chichimeca” -al lado de grupos otomíes, tlaxcaltecas, nahuas. Es decir, podemos decir que los otomíes eran al mismo tiempo amigos y enemigos de algunos pueblos chichimecas, así como llegaron a ser aliados de los españoles en la guerra chichimeca.

⁷¹ Para Vázquez, el parentesco es el articulador de las redes sociales que unen a las comunidades mediante reciprocidades. A su lado están las relaciones de compadrazgos rituales que permiten hablar de un sinnúmero de redes de relaciones entre las comunidades, cuyo fin es la celebración de las fiestas a los lugares sagrados. VÁZQUEZ ESTRADA, 2005, pp. 44-56.

⁷² POWELL, 1996.

El panorama trazado nos lleva a entender que caracterizar a esta zona fronteriza como una zona de guerra, resulta del todo insuficiente. Este territorio puede leerse asimismo como un espacio de “alianzas dinámicas entre diferentes actores sociales”.⁷³ Y es que –como toda frontera- también fue un espacio o territorio de intensas interacciones, intercambios y cruces comerciales⁷⁴ y culturales entre diversos pueblos indígenas, incluidos los llamados genéricamente como chichimecas.

Para Páez, fue el intercambio comercial el que propició una serie de “préstamos culturales”. Esto explicaría los estrechos lazos culturales que se forjaron entre chichimecas y otomíes. Además, este tipo de prácticas llevaron a mudar “el carácter de la frontera centro-norte, al pasar de excluyente a incluyente, de donde deviene el carácter dinámico de frontera”.⁷⁵ En otros términos, como en los asentamientos de migrantes de hoy día- muy posiblemente, en estos espacios fronterizos se construía una otra cultura. Vázquez Estrada, a propósito de los grupos indígenas de Tolimán, en donde convivieron los pames al lado de los otomíes, de una cultura otomí-chichimeca,⁷⁶ es decir, formada a partir de los dos cauces culturales.

Así pues, las comunidades otomíes y chichimecas de esta franja fronteriza terminarán por contar con un tejido social y un territorio simbólico compartido, basado en lazos culturales, de parentesco, económicos y de solidaridades. Este suelo común permanecerá vivo pese a las grandes transformaciones derivadas de la Conquista y de la política colonizadora y congregadora implementada en sus nuevos dominios por la Corona española. Y sobrevivirá más allá del México independiente, hasta fines del siglo XIX, etapa que nos ocupa.

Para el último tercio del siglo XIX, que es el tiempo en que se desarrollan las luchas que estudiamos, el territorio, así como los muchos pueblos que lo

⁷³ ACOSTA, 1973, p. 1; en: PÁEZ FLORES, 2002, p. 46.

⁷⁴ Mendizábal señala que uno de los productos que mantuvo el comercio activo entre los otomíes y estos grupos fue la sal. PÁEZ FLORES 2002, p. 48. Sabemos que Conin comerciaba con la sal en la zona antes de la llegada de los españoles. WRIGHT, 1989, p. 143.

⁷⁵ PÁEZ FLORES, 2002, p. 49.

⁷⁶ VÁZQUEZ ESTRADA, 2005, p. 45

habitan y los lazos culturales, comerciales, sociales y políticos que los unen son prácticamente los mismos que se crearon a partir de la guerra chichimeca. Su carácter “de frontera” y de “zona de guerra”, también permanece, pero bajo otras premisas.

Los grupos partícipes en la lucha que nos ocupa han sido tipificados regularmente como de origen otomí, pero a nivel simbólico articularon su identidad no como otomíes sino como “chichimecas”. Un ejemplo de ello lo encontramos hoy día en algunas danzas de conquista, que llevan por nombre “danzas chichimecas”. Para fines del siglo XIX, en Querétaro están presentes dos Hermandades de danzas llamadas “chichimecas”, hermandades que participaron activamente en la lucha que nos ocupa.⁷⁷ Pero no sólo, en la construcción de su memoria histórica, los grupos indígenas en lucha remiten, como constancia de ello, a *La Historia chichimeca* de Fernando Alva Ixtlilxóchitl.⁷⁸

Además, reconocen a su territorio de lucha armada como la “Gran Chichimeca”. En términos militares, organizaron a su ejército popular –el pueblo armado- a partir de cuatro cuadrantes, a los que llamaron “fronteras”. Su eje vertical (Norte-Sur), seguía aproximadamente la línea fronteriza que separa a los estados de Guanajuato y Querétaro. Éste nacía en la comunidad de La Barranca, Guanajuato, punto inmediato a Coroneo, y terminaba hacia el Norte, en San Luis de la Paz, puerta de entrada a la Sierra Gorda,⁷⁹ pasando por San Miguel Ixtla, probablemente por Palo Huérfano o Puerto de Calderón y Puerto Nieto. El eje horizontal (Este-Oeste), se traza, en el caso de Guanajuato, a partir de la Sierra

⁷⁷ Cabe señalar que las hermandades de danza mencionadas llevan por nombre “de arco y flecha”. Páez Flores aclara que los jonaces no eran tan hábiles en su manejo, pues más bien eran “tramperos” dedicados a la caza del conejo. Mientras los pames, por el contrario, eran especialistas en su manejo, PÁEZ FLORES, 2002, p. 49.

⁷⁸ Señalan que sus originales estaban en el Archivo General. Sería preciso un estudio comparativo entre la genealogía presentada por las comunidades en la DDTP y la presentada por Ixtlilxóchitl. En DDTP, también refieren la *Historia de las indias Occidentales* de Herrera y *El triunfo de la Especie Humana*, de Francisco Severo Maldonado, Tepic, Guadalajara, de 1830.

⁷⁹ La Sierra Gorda forma parte de la Sierra Madre Occidental y se ubica en el extremo noreste de Guanajuato, extendiéndose hasta San Luis Potosí y Querétaro. Sus municipios guanajuatenses son: Victoria, San José Iturbide, Xichú, Atarjea, Santa Catarina, Doctor Mora y parte de San Luis de la Paz.

Central –de Codornices y Santa Rosa,⁸⁰ sierra que separa al Bajío de los Altos;⁸¹ o bien a partir de la ciudad de Celaya. Para el caso de Querétaro, por su ciudad capital. El punto de cruce entre los dos ejes parece serlo San Miguel Ixtla. Este peculiar trazo da origen a cuatro cuadrantes o fronteras militares, a las que reconocieron como: la 1.a y 2.a. Fronteras Norte, y las 1.a. y 2.a. Fronteras Sur.

En este mapa de lucha, destaca la construcción del eje vertical. Pues en sus extremos encontramos dos puntos de reconocidos vínculos con los chichimecas. Por un lado, Palo Huérfano, volcán ubicado en un punto inmediato a Puerto de Calderón, y en donde se realiza el culto a la Santa Cruz. De relevancia es que la Pintura de San Felipe y San Miguel,⁸² cuyo origen se cifra hacia 1580, lo ubica como un centro importante de ataque chichimeca a las huestes españolas, e igualmente registra la ejecución en dicho punto de un jefe chichimeca. Por otro lado, el Puerto de Calderón, punto inmediato, y antiguamente conocido como Puerto de Chichimecas. En dicho punto, según algunas versiones de danzantes, en 1585, los frailes franciscanos Francisco Doncel y Pedro de Burgos, que traían la imagen de un Cristo a San Miguel de Allende, fueron atacados y asesinados por indios chichimecas, hecho que da origen a la tradición de honrar al Señor de la Conquista, imagen que actualmente se encuentra en la Parroquia de San Miguel.⁸³ Cabe destacar aquí que tanto Palo Huérfano como Puerto de Calderón se vinculan a la capilla indígena de Palo Huérfano, punto de suma importancia cultural y

⁸⁰ La Sierra Central cruza al estado de noroeste a sureste; sin embargo, a pesar de que es sólo una cadena montañosa, localmente se le conoce como Sierra de Comanja, Sierra de Santa Rosa, Sierra de Guanajuato y Sierra de Codornices. Separa a Los Altos del Bajío. Sus municipios son: Comonfort, Guanajuato, y parte de los de León, San Felipe, Dolores Hidalgo, San Miguel de Allende, Santa Cruz de Juventino Rosas y Silao.

⁸¹ La región de Los Altos se localiza en la parte norte de la entidad. Sus municipios son los de: Ocampo, San Diego de la Unión, y parte de los de San Felipe, Dolores Hidalgo, San Luis de la Paz y San Miguel de Allende.

⁸² ANÓNIMO, 1987, p. 371.

⁸³ Cada año, el primer viernes del mes de marzo, en San Miguel de Allende se lleva a cabo la fiesta en honor al Señor de la Conquista en el jardín principal, lugar en donde cientos de danzantes a la usanza prehispánica bailan durante todo el día. El Señor de la Conquista representa para los danzantes la conquista espiritual de los indios a través de la fe en Cristo, por ello este día la imagen de Cristo Crucificado, que data del siglo XVI, se mueve de su altar lateral en la Parroquia de San Miguel Arcángel al altar principal, y cientos de feligreses acuden a rezarle. Los danzantes dicen que el Señor de la Conquista es el Cristo que traían los padres católicos procedentes de España cuando vinieron a civilizar a los indios nativos de México.

religiosa para los grupos indígenas de Guanajuato, pues esta capilla es el resguardo de la Santa Cruz, y reconocida como matriz de dicho culto.

PALO HUÉRFANO, PUNTO INMEDIATO AL PUERTO DE CALDERÓN, GUANAJUATO ⁸⁴



⁸⁴ ANÓNIMO, 1987, p. 371. Mapa revelador respecto a la forma particular de los poblamientos o asentamientos indígenas en la Gran Chichimeca, específicamente en los márgenes de los ríos Lerma y La Laja. En éste se representa a los indios chichimecas apostados con sus arcos y flechas en los cerros y cadenas montañosas, mientras en los valles, se ubican caseríos dispersos que van siguiendo los cauces de los ríos y los márgenes de los aguajes, y que indudablemente hablan de la presencia de grupos, ya sedentarizados o agrícolas, chichimecas o de otros grupos, al lado de grupos nómadas y seminómadas. Se observa la avanzada de fuerzas españolas durante la Guerra Chichimeca hacia los minerales del norte y se identifican grandes construcciones que corresponden a iglesias. En este recorte, se puede apreciar el colgamiento de un líder chichimeca, lo cual habla de la memoria de una batalla con las huestes conquistadoras españolas y sus aliados. También se aprecian las dos cabezas de frailes asesinados por los chichimecas. Si bien éstos atacaban a los españoles en los caminos hacia la plata en pequeños grupo de guerrillas, otros datos revelan que estaban organizados bajo grandes confederaciones (multiculturales) de pueblos indígenas en guerra, como sucedió en la Guerra del Mixtón.

De San Francisco La Barranca, sabemos que era un viejo asentamiento chichimeca, y que igualmente fue un bastión de las fuerzas independentistas al mando de Ignacio Rayón, pues desde este punto planeó en 1811 la fallida toma de la ciudad de Querétaro.

También significativo es que San Miguel Ixtla (lugar de obsidiana), del municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato sea el cruce de los dos ejes del cuadrante descrito, pues éste era tenido desde tiempos prehispánicos como un lugar sagrado. En dicho punto había originalmente un asentamiento de indígenas pames, quienes mantenían relaciones comerciales, sistemas de cultivo y organización social, por contacto con otomíes y michoacanos, adquiriendo una personalidad diferente a las de los demás chichimecas. Es tenido como corazón de la zona pame pues alrededor hay varios cuisillos, basamentos de piedras en los cerros de los alrededores y un sinnúmero de pinturas representando la caza del venado. Fue fundado por los españoles en su avance hacia la Gran Chichimeca, como pueblo de indios, hacia 1550 cuando se recrudeció la guerra chichimeca, al igual que Celaya, San Miguel el Grande, Apaseo, Chamacuero, San Juan de la Vega, San Luis de la Paz y San Felipe.⁸⁵ En 1776 contaba con 381 indios.⁸⁶ Para el siglo XVII y XVIII, contaba con numerosas capillas oratorio otomíes, cuyos muros cuentan con importantes representaciones de las danzas. Actualmente Ixtla cuenta con 26 capillas-oratorio, y ruinas de más de 40, de fines del siglo XVII y sobre todo del XVIII. En la lucha que estudiamos destaca particularmente la capilla de La Pinta., misma que aún conserva sus murales.

Estas capillas domésticas -tradicionales de los otomíes y mazahuas- también existen en San Miguel Tolimán, San Pablo Higueras y Santa Anahuytlapa. Juan de Grijalba documentó al respecto que desde tiempos prehispánicos los otomíes tenían cúes o jacales hecho de paja muy atusada, dedicados a su dios *Yocipa*. Además, cada pueblo tenía también su dios patrón. Algunas devociones

⁸⁵ Según la *Relación de San Luis Montañez*, fue fundado por éste, al lado de Tolimán, San Francisco Tolimanejo, Xichú, Río Verde de San Luis de la Paz, San Miguel el Grande, Chamacuero, San Juan de la Vega, Celaya, Apaseo y San Bartolomé Aguascalientes. Se tiene por apócrifa, y escrita por sus descendientes en el siglo XVIII. Pero, según su tradición, sus fundadores fueron Juan Jiménez de la Mota y Juan Alxos, caciques reconocidos por el gobierno virreinal.

⁸⁶ TANCK, 2005, p. 235.

familiares se identificaban con un antepasado, no sólo como parte de su historia, sino como fuerza vital siempre al lado de los vivos. La familia le construía un recinto en una parte de la vivienda, con materiales que se destacaran el rango del dios.⁸⁷

Esta estructuración cuadrangular de su espacio militar nos habla de un empate simbólico, pues se asocia a lo que en el imaginario cultural y religioso de los grupos otomíes y de danzas de conquista llaman “los cuatro vientos”. Siguiendo a Carlos Viramontes, éstos tienen que ver con 4 momentos o fases, correspondientes a los compromisos que adquieren las mesas de las danzas con otras locales o foráneas. Mediante invitaciones o conquistas y se encuentran relacionadas “con las estaciones del año y con los ciclos productivos (preparación de la tierra, siembra, cosecha, alimentación y vestido). De lo que deriva un calendario de actividades dancísticas, o lugares de paso obligado, considerados como santuarios o sitios cargados con energía del cosmos, y que en épocas prehispánicas ya eran frecuentados, pero con la evangelización se construyen templos sobre los mismos, sin embargo siguen siendo espacio preferente de las danzas”.⁸⁸

Por ejemplo, según la tradición oral, antiguamente los cuatro vientos o direcciones del cosmos visitados por las mesas de Querétaro eran: a. Norte: Cerro del Zamorano, donde se venera una cruz del mismo nombre y al que asisten anualmente también los pobladores de Tolimán; b. Poniente: Cruz del Puerto de Calderón. O hacia el rumbo del Santuario de la virgen del Pueblito, punto en el cual comenzaba el ciclo de los cuatro vientos, en el mes de febrero; c. Oriente: Cerro de Sangremal, en el mes de septiembre. El día 13, los danzantes piden permiso a la Santa Cruz para que los trabajos de las danzas salgan bien; Sur: Cerro del Cimatarío –que perdió su calidad de sitio de asistencia.⁸⁹

⁸⁷ En 1539 la Junta Eclesiástica intentó abolir la costumbre de los adoratorios, pero los otomíes los siguieron construyendo. Aunque representan a indios otomíes en sus pinturas, estos aparecen al lado de religiosos españoles, no así los chichimecas que son representados aparte, ataviados con el arco, la flecha y las danzas.

⁸⁸ ORVAÑANOS Y BÁRCENAS, 1992, p. 124.

⁸⁹ *Ibid*, p. 125.

Este culto en San Miguel de Allende, ocurre en el mes de septiembre, tiene que ver con la ceremonia de ofrendas a las almas de los difuntos, es decir, los deudos de los indígenas. Aunque parece diferenciarse el culto a los padres mayores, del culto al “alma de los cuatro vientos”, que se refiere a todas las ánimas del Purgatorio.⁹⁰ La oración vinculada a este culto demanda protección a los antepasados para las comunidades, y es que desde esta particular cosmovisión,⁹¹ los antepasados muertos acompañan a sus descendientes vivos como protectores.⁹² Las llamadas “ánimas”⁹³ no eran pues fuerzas abstractas, contaban con una identidad y participaban al lado de los vivos, lo cual difuminaba las fronteras entre la vida y la muerte, el presente y el pasado, pero igualmente entre lo real y lo sagrado. Los antepasados muertos no sólo forman parte de la historia pasada, sino que siguen construyendo la historia. Así pues, la vida continúa después de una muerte física. Las ánimas son representadas por las llamadas “cruces de ánimas”. No todas son iguales, cada una tienen una identidad propia, como el difunto, las más importantes son las de los fundadores, mecos o abuelos, aquellos que iniciaron las costumbres y tradiciones de una familia o comunidad.⁹⁴ En San Pablo Tolimán se les reconoce como los “*mecos*”, a los que

⁹⁰ DIEZ DE SOLLANO, 1927, p. 224.

⁹¹ Vázquez Estrada entiende “cosmovisión” como “el plano geográfico donde el sujeto puede localizarse a sí mismo, al entorno en el que vive, así como a las fuerzas cósmicas que rigen la lógica de su realidad”. Pues ésta contiene las creencias más importantes de un grupo regional. VÁZQUEZ ESTRADA, 2005, p. 48.

⁹² Este ritual es otomí y va acompañado de una oración que aún se expresa en lengua otomí, cuyo fin es restablecer el puente con sus muertos o antepasados, a quienes demandan protección para las comunidades ñaño. *Ibid.*, 2005, p. 48.

⁹³ Rodríguez Carrasco cita una alabanza: “Ánimas conquistadoras/ Sabrá Dios en donde estarán/ Todos oremos por ellas/ En gloria y descanso estén”. RODRÍGUEZ CARRASCO, 2005, p. 5. Para el caso de Tolimán identifica la importancia central del al culto a las ánimas. *Ibid.*, p. 47 Dentro de este culto, las cruces de las ánimas son objeto de gran importancia simbólica. En la peregrinación y como símbolos sagrados, dan las pautas para leer la realidad, representan la presencia de los antepasados, las raíces en el crecimiento de los nuevos frutos, la constancia de todos sus muertos, la manifestación del pasado en el presente, por lo que a nivel simbólico encierran la pertenencia a una historia común y son depositarios de los ritos y mitos del pueblo. CASTILLO, 1998, p. 49.

⁹⁴ Las cruces de ánimas son de madera y en su base llevan pintados el Sol, la Luna, el Santo Cristo; se colocan generalmente en las capillas familiares del ánima o difunto, donde se enciende una veladora en su honor. Existen también los cimientos y cuadros de ánimas, pequeños cuadros de lámina, donde se pintan los elementos de la Pasión de Cristo. En el cimientos son doce difuntitos, pues son doce los apóstoles; llevan toda la generación completa, los abuelos, los padres. No lleva nombres, nada más se les pone: Rogad por las benditas ánimas”. El cuadro de ánimas lleva la escalera, los dados, y luego se pinta el difuntito. p. 43. Al parecer antiguamente se pintaban en los muros de las capillas. Siguiendo la religiosidad popular, se piensa que si no

se vincula con los chichimecas que habitaban la región. Se les reconoce como uno de los cauces culturales que fluye por ellos.

Estos elementos nos indican que su territorio no puede ser considerado en términos físico-naturalistas. En éste convergen, se revitalizan o resignifican elementos culturales y simbólicos esenciales para entender su lucha, pero también para entender su macrohistoria y su geografía de larga duración. Ello trae a colación el acierto de Geertz al definir el territorio como “un significante de significados”,⁹⁵ o el de Giménez Gómez como una “sedimentación simbólico-cultural” que soporta a las identidades individuales y colectivas”.⁹⁶ Hemos de entender entonces que el territorio sagrado o ritual se superpone al físico, y que éste no está desligado de la ritualidad, de la cosmovisión, de los relatos en cuanto el origen mítico, etc.

Aunque se han realizado ya estudios que alumbran la forma como los sujetos dotan de sentido a su espacio, o cómo el territorio se construye mediante prácticas ceremoniales –como podrían ser las procesiones y las peregrinaciones, generalmente vinculadas a los ciclos agrícolas- de importancia aquí es el estrecho vínculo entre cultura y lucha política, pues el territorio bélico toma sentido desde dichos elementos simbólicos y culturales.

2.2.1 Mapa de la resistencia pacífica

Ubicar a nuestros protagonistas en su espacio geográfico concreto resulta difícil no sólo por lo extensa de la región que comprende, sino igualmente porque algunos de los asentamientos simplemente desaparecieron, otros más cambiaron su nombre a partir de las dotaciones agrarias posrevolucionarias. Además, de tener en cuenta igualmente es su dinamicidad o movilidad, pues aunque algunas de las comunidades participan en todo el proceso armado, otras se retiran del mismo, bajo el peso de la represión, del cansancio o por efecto de las dotaciones agrarias y algunos apeos y deslindes selectivos, dispuestos gubernamentalmente

cuentan con un cuadrado o cruz de ánimas, no van a descansar en paz los difuntos. JUÁREZ ZAMORA, 2008, p. 45.

⁹⁵ GEERTZ, CLIFORD, 1992, p. 68; en: VÁZQUEZ ESTRADA, 2005, p. 44.

⁹⁶ GIMÉNEZ GÓMEZ, 1998, p. 5.

en su momento, a fin de dividir al movimiento y contener el estallido social. En forma simultánea es posible observar un proceso expansivo, pues algunas comunidades que inicialmente se resistían a participar, terminaron por sumarse al mismo. Los cambios de centros directivos y de operación igualmente mutaron a lo largo de la lucha.

Con el fin de facilitar la comprensión del desarrollo de estas luchas, me he permitido ubicar dos momentos, con sus espacios definidos. Un primer momento se refiere a una vieja estrategia comunitaria de lucha legal y pacífica, y que tiene como último llamado, ya regional y colectivo, un documento llamado *Defensa del derecho territorial patrio* (1877). Y otro momento de lucha armada, que se organiza alrededor del llamado *Plan de la Barranca* (1878-1879).⁹⁷

No obstante es preciso destacar que no es posible establecer un corte entre lucha pacífica y lucha armada, pues en forma paralela a sus constantes e históricos litigios judiciales o negociaciones, las comunidades indígenas de la región recurrirán a las armas. Por ello, la *otra geografía* que presentamos ha de atender a su estrecha relación.

A fin de fortalecerse, las comunidades contaban con vieja una red organizativa y política, es decir, con sus propios mapas intercomunitarios, más allá de las fronteras geopolíticas del Estado-Nación. En sus diferentes niveles ⁹⁸ de lucha -negociada y armada- crearon *otra geografía*, como hacen los inmigrantes indocumentados e ilegales de hoy día. Es decir, como “extranjeros en su propia tierra”, saltaron los abismos geopolíticos del Poder y de una Nación que quieren hacer suya. A partir de estas alianzas elevaron en forma conjunta una serie de documentos a las diferentes instancias gubernamentales, como lo eran los Congresos Estatales y el nacional, en demanda de justicia. En forma paralela, elaboraron y suscribieron en forma coaligada planes de lucha armada, reconociendo a su organización como confederada.

⁹⁷ Como veremos más adelante, al Plan de La Barranca, del 1º. de junio de 1879, le anteceden otros más. De entre ellos, una versión previa del de La Barranca.

⁹⁸ Hablamos de “niveles”, y no de “etapas”, pues no hay una línea divisoria entre ambas: las comunidades en lucha armada, sostenían simultáneamente sus negociaciones judiciales.

En junio de 1877, pueblos, barrios, comunidades y congregaciones indígenas guanajuatenses, entre ellas, un gran número de caseríos de haciendas, firmaron en la ciudad de México un documento que dirigieron al Congreso Nacional demandando justicia: *La Defensa del Derecho Territorial Patrio elevado por el pueblo mexicano al Congreso General de la Nación, pidiendo la Reconquista de la Propiedad Territorial para que nuevamente sea distribuida entre los ciudadanos habitantes de la República por medio de leyes agrarias y la organización general del trabajo, por la serie de leyes protectoras con los fondos que se han de crear de un Banco Nacional de Avíos.*⁹⁹ De su gran esfuerzo organizativo y del consenso que logró dan cuenta sus más de 18000 firmas.

Este valioso documento nos permite un acercamiento a la reconstrucción de la región en lucha. A la cabeza de las numerosas comunidades guanajuatenses firmantes encontramos a la de Santa Catarina de las Cuevas y a su representante Candelario Patlán. Esta comunidad se ubica al sureste de la ciudad de Guanajuato, en un punto intermedio entre ésta y la de San Miguel de Allende. Igualmente importantes, pues fueron de las primeras promotoras de dicha iniciativa, lo fueron las de Santa Teresa de Jesús, San José de los Llanos Burras y San Miguel de los Naranjos y Calera, haciendas ubicadas al sur de la ciudad de Guanajuato, cuyos moradores estaban siendo expulsados de las tierras, y sus casas y huertos arrasados. Cabe destacar que por estas comunidades las mujeres igualmente firmaron, al lado de los hombres el documento referido. Caso extraño, pues normalmente éstas están invisibilizadas en la historia.

COMUNIDADES DEL ESTADO DE GUANAJUATO QUE FIRMAN LA DDTP

GUANAJUATO		
Santa Catarina de las Cuevas	Hacienda	Allende
Santa Teresa de Jesús	Hacienda	Guanajuato
San José de los Llanos Burras	Hacienda	Guanajuato
San Miguel de los	Hacienda	Guanajuato

⁹⁹ En adelante DDTP. En: ACCJEQ, penal, 1881, c. 1, exp. 6, Causa contra Antonio Guevara y socios por el delito de rebelión. En adelante: Causa contra Antonio Guevara. ACCJEGto., penal, 1878, c. 2, exp. 35, Criminal instruida contra Juan Careaga por el delito de Estafa (Juan Medina). En adelante: Criminal intruida contra Juan Careaga. Ya que este expediente acumula documentos incautados a diversos representantes, indicaremos el nombre del mismo entre paréntesis.

Naranjos y Calera		
Santa María Saucedá de las Chichimecas	Hacienda	Guanajuato
Santa María de Guadalupe Saucedá	Hacienda	-
San Miguel del Ojo Tibio	Hacienda	-
San Miguel de los Rodríguez	Congregación de indios.	Allende
San Pedro Analco	Pueblo de indios.	Celaya
San Miguel Ixltá	Pueblo de indios y hacienda	Celaya/Apaseo el Grande
Santiago Neutra	Pueblo de indios.	Celaya/Comonfort
Espíritu Santo de la Calera	-	¹⁰⁰
Atotonilco	Santuario y Hacienda	Allende
Señor de la Salud de Urireo	Asunción, Urireo. Pueblo de indios.	Celaya/Salvatierra
San Bartolomé Aguascalientes	Pueblo de indios.	Celaya/Apaseo el Alto
San Miguel Octópan	Pueblo de indios	Celaya
Santa María Monte del Puente	-	
San Mateo del Capulín	-	-
San Rafael Tequisquiapan	Hacienda ¹⁰¹	Dolores Hidalgo.
San Pedro Tenango, el Nuevo	Pueblo de indios.	Celaya/(Apaseo el Grande)
San Andrés Apaseo, el Alto	Pueblo de indios. Asentamiento otomí al que en 1802 el virrey Iturrigaray le otorgó fundo legal.	Celaya /
San Pedro Tenango, el Viejo	Pueblo de indios.	Celaya/Apaseo el Grande
San Bartolomé del Rincón Tamayo	Pueblo de indios-ayuda de parroquia. Fundado como pueblo-parroquia o ayuda de parroquia, por disposición del virrey duque de Linares, a partir de caserío de la hacienda del Rincón, mercedada a Don Antonio de Tamayo.	Celaya
San Francisco la Barranca	Hacienda	Celaya/Jerécuaro
Santa Cruz Gamboa	Caserío de hacienda.	Celaya /
San Juan Bautista Apaseo	Pueblo	Celaya (San Juan Bautista de la Vega)
San Francisco Penjamos	Pueblo de indios	León
San José de los Amoles	Pueblo de indios. Fundado por disposición del virrey duque de Linares, a partir de caserío de la hacienda de Los Amoles, mercedada al Capitán Don Agustín de Ocio y Ocampo. ¹⁰² Había un viejo asentamiento otomí llamado Degno y otro lahiú, que al pasar al dominio mexica tomaron el nombre de Amolli. Se ubica	Celaya/ (Cortazar)

¹⁰⁰ Existen actualmente dos comunidades llamadas Espíritu Santo: una Xichú y otra en San Luis de la Paz.

¹⁰¹ CABRERA, 1973, p. 108.

¹⁰² SERRANO CARRILLO, 2000; CABRERA, 1973, ps. 99-100. SÁNCHEZ VALLE, 2005, ps. 125-126.

	su fundación española en 1721. Se independiza de Celaya en 1856 y se erige como partido político en 1857, pasando a llamarse villa de Cortazar.	
Purísima Concepción del Guaje	Pueblo de indios-ayuda de parroquia. Fundado por disposición del virrey duque de Linares, a partir de caserío de la hacienda del Capitán Don Manuel de la Cruz Saravia, dueño de la hacienda de San Andrés Zamorano El Guaje, por merced otorgada hacia 1664-66, y constructor del molino de pan comer llamado de Saravia. Pasó a llamarse Purísima Concepción, Nuestra Señora Conquistadora del Guaxe. El 15 de diciembre de 1910 se erige en villa Encarnación Ortiz. En 1939 se creó el municipio de Villagrán, en honor del insurgente Julián Villagrán, nativo de Huichapan. ¹⁰³	Celaya (Villagrán)
Santiago del Valle	-	Valle de Santiago
Santa Cruz del Puerto de Calderón	-	Allende
San Miguel de Celaya	Barrio	Celaya ¹⁰⁴
Santiago Celaya	Barrio	Celaya
La Resurrección Celaya	Barrio	Celaya
La Asunción Celaya	Barrio	Celaya
San Antonio Celaya	Barrio	Celaya
Santiago Quenda	(Santiago Decuenda ó Cuenda) Congregación	Celaya/ municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas
Santa Cruz Cieneguitas	-	Dolores Hidalgo
Santa Ana Tlascalilla	Probablemente se refiera a Tlascalilla de Calderón.	Allende
Santa Cruz Montuosso	Pueblo de indios, pueblo-parroquia o ayuda de parroquia. Asentamiento prehispánico otomí. (re)fundado por disposición del virrey duque de Linares, a partir de caserío de la hacienda propiedad de Doña Margarita Cano dueña de la hacienda del Montuosso. Pasó a llamarse Santa Cruz de Comontuosso (Santa Cruz de Galeana). ¹⁰⁵	(Santa Cruz Galeana, Juventino Rosas)
El Señor de la Salud del Rincón de Centeno	-	Celaya/ municipio de Juventino Rosas. ¹⁰⁶
San Pedrito Arias	-	Allende
Santa Cruz del Palmar		Celaya/Comonfort

¹⁰³ SERRANO CARRILLO, 2000. SÁNCHEZ VALLE, 2005, p. 127.

¹⁰⁴ Actualmente Celaya es cabecera y cuenta con tres pueblos: San Miguel Octópan, Rincón de Tamayo y San Juan de la Vega. Celaya obtuvo categoría de villa en 1571, fundado en el lugar del viejo asentamiento otomí llamado Natthahí, actualmente populoso barrio de El Zapote. En 1669 obtiene del virrey don Francisco Fernández de la Cueva el título de ciudad.

¹⁰⁵ SERRANO CARRILLO, 2000

¹⁰⁶ CABRERA, 1973, p. 129.

San Isidro Labrador	-	Guanajuato
Santa Cruz. Morales	Hacienda ¹⁰⁷	Celaya/ Comonfort
San Isidro de las Cañas	-	
San Mateo Tocuaro	Pueblo de indios	Celaya/ Acámbaro
San Miguel Uriangato		/Uriangato
San Miguel Allende	Villa. En Apaseo, el virrey Velasco, tomó la determinación de fundar San Miguel, que substituyó al antiguo pueblo de indios llamado San Miguel Yzcuinapa, destruido por un ataque chichimeca años antes. Fundado el 18 de diciembre de 1555 como villa de San Miguel El Grande, por cédula de don Luis de Velasco. El 8 de mayo de 1826, pasa a ser San Miguel de Allende.	Allende
Santa Cruz Valtierra	Pueblo de indios.	Celaya/Salamanca
San Nicolás de Piñicuaró	Pueblo	Moroleón
San Agustín Curambatío	-	¹⁰⁸
San José de los Naturales		
San Nicolás Temascatío		Guanajuato/ Irapuato

La larga lista de los que se presentaron como pueblos se quejaban de la violación a sus derechos individuales desde la elevación de la Constitución de 1857, pues debido a que “dieron principio á formar su asociación y ocurrir á la capital de la República en busca de títulos (...) han sufrido la consiguiente persecución, impidiendo los hacendados el derecho de moverse de sus puestos”.¹⁰⁹ De ello se derivó una feroz represión, sobre todo, en contra de “los desgraciados hijos de Sta. Catarina de las Cuevas, los de la Saucedá de las Chichimequillas, Espíritu Santo de la Calera, Santuario de Atotonilco y Cieneguitas, de la manera mas incalificable, del modo mas reprobado, no solo han arrojado las familias de sus domicilios, encarcelando con escándalo como en Santa Catarina de las Cuevas, cuarenta y dos ciudadanos, en Espíritu Santo la Calera y Santa María Saucedá de la Chichimequillas muchos hijos de estos

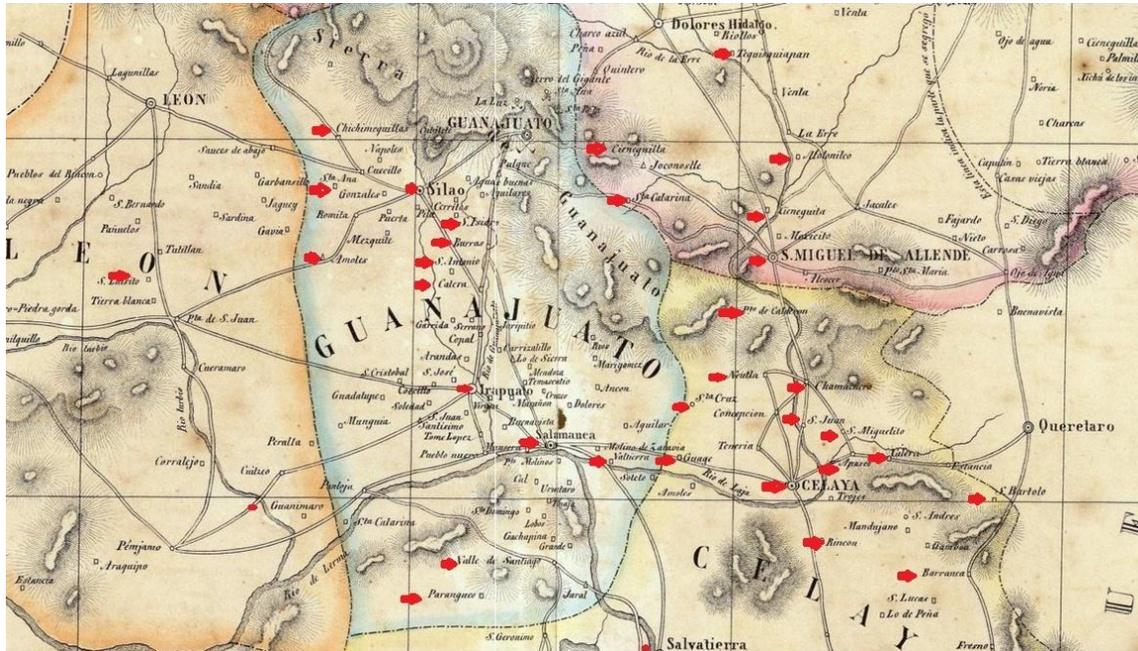
¹⁰⁷ Comonfort, además de estar travesado hacia el noreste por la Sierra de las Codornices, lo está al oriente por una serie de agrupaciones montañosas, cuyas principales elevaciones son: Jalapilla, Soria, Nopalera, Virela, Pinalillo y La Rochera. Comonfort se fundó sobre una aldea prehispánica llamada Chamacuero. Toma el nombre de San Francisco Chamacuero y después el de Comonfort, pues en dicho punto, el 13 de noviembre de 1863 fue asesinado el presidente Ignacio Comonfort por una partida de bandidos. CABRERA, 1973, p. 94. El 9 de diciembre de 1874 obtiene el título de villa. Cuenta con dos pueblos: Empalme de Escobedo y Neutla. Aunque Cabrera dice que cuenta con 5 congregaciones sólo menciona a Orduña y Rincón del Purgatorio. Pero, menciona las localidades de: Morales, Delgado, El Picacho y Palmillas del Picacho. CABRERA, 1973, p. 93.

¹⁰⁸ Ignoramos su ubicación, podría estarlo en. Irapuato, Valle de Santiago, Dr. Mora, San Felipe o Cortazar.

¹⁰⁹ DDTP, 1977, p. 21.

pueblos; en Saucedá de Guadalupe y Santa Ana de la Sierra, otros tantos mas, en que no han faltado asesinatos cometidos por la fuerza pública del Estado, que se ha empeñado en sostener á los hacendados, pareciendo el Gobierno del Estado mas bien ser Gobierno de ricos y no de la mayoría de los pueblos”.¹¹⁰

MAPA DE LAS COMUNIDADES GUANAJUATENSES QUE FIRMARON LA DDTP



Concluían, en *La Defensa del Derecho Territorial Patrio*, que lo que habían sufrido durante la Colonia, con el gobierno español, era “de poca monta”, frente a lo que padecían desde la Independencia a la fecha: “Colonos nos hicieron los conquistadores y colonos permanecemos bajo el mismo régimen de los señores de aquella época”.¹¹¹ Pese a ello, decían no ser partidarios de la Comuna de 1871, es decir, no estaban dispuestos al ejercicio de la violencia: “No queremos la violencia, ni la injusticia, ni la venganza, sobre los cuales hacemos formal protesta el no consentir en el escándalo de la Comuna, ni jamás la apollaremos.

¹¹⁰ DDTP, 1877, p. 21.

¹¹¹ DDTP, 1877 p. 10.

Justicia fundada en la verdad, solicitamos, a favor del bien comun de los que somos mexicanos”.¹¹²

Este documento nos habla de la existencia de una red regional más allá de los límites departamentales oficiales del momento, pero igualmente de los límites estatales, pues fue suscrito por algunas comunidades de Querétaro, Hidalgo y Estado de México. Indudablemente, como hemos visto, sus lazos se remontan hasta tiempos prehispánicos

De las firmantes por Querétaro, cabe señalar que la ausencia de algunos pueblos indígenas de Amealco, Querétaro, obedece a la represión de que fueron objeto a principios de 1877, acusados de ser promotores de una formal “guerra de castas”. CUADRO III. Aunque igualmente se encuentran ausentes otras zonas indígenas, como las de San Pedro y San Pablo Tolimán, éstas se sumarán más adelante a la lucha armada.

COMUNIDADES DEL ESTADO DE QUERÉTARO QUE SUSCRIBEN LA DDTP

San José Acuchitlan	Hacienda, municipalidad de Colón.	Distrito de Tolimán
San Juan del Río	Probablemente el Barrio indígena de La Cruz o el de Xidhó.	Distrito de San Juan del Río,
San Agustín del Retablo	Congregación, a principios del siglo XIX se le identifica como barrio. ¹¹³	Distrito de Querétaro
Santa María Magdalena	Primitivamente fue un suburbio indígena del pueblo de Querétaro, tuvo origen como congregación. En 1730 los habitantes de dicho barrio demandaron el derecho a nombrar un alcalde y regidor, pues hasta entonces sólo habían “para el gobierno económico y político de su república” un alguacil mayor, debido a que los gobernadores de la cabecera, “por oprimirlos y gobernarlos inmediatamente” no les convenía hubiera más oficiales propios. Lo que el virrey Marqués de Casafuertes les concedió en 1731. Para 1788 contaban con alcalde, alguacil mayor, regidor mayor, regidor segundo y regidor tercero. ¹¹⁴ Para 1800 es tenido como pueblo, aunque a principios del siglo XIX se le identifica como barrio.	Distrito de Querétaro
San Miguel Carrillo	Congregación, a principios del siglo XIX se le identifica como barrio.	Distrito de Querétaro
San Francisco Buenavista	Caserío de hacienda de Buenavista, municipalidad de Santa Rosa (Jaúregui).	Distrito de Querétaro

¹¹² DDTP, 1877, p. 26.

¹¹³ JIMÉNEZ GÓMEZ, 2006, p. 31.

¹¹⁴ JIMÉNEZ GÓMEZ, 2006, ps. 43 y 31.

COMUNIDADES DEL ESTADO DE MÉXICO QUE SUSCRIBEN LA DDTP

San Felipe Cuemango	--	
Santa María Magdalena Calpulalpan	--	
San Marcos Tlaxalpa	--	
San Juan (Bautista) Tuxtepec	Pueblo de indios.	Huichapan, México.
San Jerónimo Aculco	Pueblo de indios.	Huichapan, México.
San Gregorio Mascapesco	--	
San Miguel Chapa de Mota	--	
Santiago Toxic	--	
Santa María Nativitas	--	
San Sebastián y Fabian	San Sebastián, pueblo de indios.	Huichapan, México.
Santa Ana Matlavat	Pueblo de indios.	Huichapan, México
San Joaquín Coscomatepec	--	
San Francisco de las Tablas	Pueblos de indios.	Huichapan, México.
San Martín Tuchicuitlapilco	--	
San Pedro Denxí	Pueblo de indios.	Huichapan, México
San Lucas Toltomaloya	Pueblo de indios, San Lucas Totolmaloya	Huichapan, México.
San Bartolo de las Tunas	Pueblos de indios, San Bartolomé de las Tunas (Morelos).	Huichapan, México
Señor de Chalma de Buenavista	--	
San Pablo Huaniepeque	--	
San Miguel Mandó Tecojjique	--	

COMUNIDADES DEL ESTADO DE HIDALGO QUE SUSCRIBEN LA DDTP

San Antonio Buenavista		Pueblo de indios, probablemente San Antonio.	Huichapan, México.
Santa María Nativitas Atengo Santa Ana		--	

2.2.2 Mapa de la lucha armada

Ante la calculada indiferencia y feroz represión de Porfirio Díaz, materializada desde los intrincados y laberínticos procesos judiciales, hasta el encarcelamiento, persecución y muerte de las “cabezas visibles” de la lucha, la opción legal y

pacífica fue agotándose. Fue cuando la opción de la lucha armada se volvió necesaria para muchos de los pueblos.

Fueron los habitantes de las haciendas de Santa Catarina de las Cuevas, al lado de Santa Teresa de Jesús y la de San José de los Llanos Burras,¹¹⁵ las que para noviembre de 1878, se pronunciaron por la vía armada, bajo la bandera de la “Guerra de conquista”, y bajo el mando militar del General Pablo Mandujano, originario y representante de San Miguel Octópan. Igualmente encontramos la importante participación de las mayordomías ¹¹⁶ del Santuario Jesús de Nazareno de Atotonilco, ubicado al norte a ocho kilómetros desde San Miguel de Allende por la carretera que va a Dolores Hidalgo. La lucha en defensa del Santuario de Jesús de Nazareno de Atotonilco y del pueblo de Atotonilco, se articula mediante una red o “federación” de mayordomos, destacando los liderazgos de: Seferino Ramírez, José María Arzola, Anastacio Ramírez y José Fernando Ramírez.¹¹⁷ Éstos lograrán construir un liderazgo regional con otras luchas, como las de los pueblos de Guerrero, Cieneguita, Bandú, San Francisco, Chamacuero,

¹¹⁵ Don José Mariano de Sardaneta y Llorente segundo Marques de Rayas miembro de la nobleza minera guanajuatense, propietario de la mina de Rayas y de otras haciendas guanajuatenses. Éste era propietario –según otros “arrendatario” de la Hacienda de los Llanos, mejor conocida como de “Burras”, hacienda ligada al mineral de Rayas. Con un discurso liberal participa en las luchas independentistas y la primera etapa del México independiente. Fue regidor del cabildo de Guanajuato, diputado y administrador general del ramo de minería, miembro del cabildo de la Ciudad de México, de la Junta Nacional Gubernativa y del Congreso Nacional. En 1809, junto con José María Fagoaga y Julián de Castillejos fue acusado de conspiración. En 1811 fue miembro de la sociedad secreta de Los Guadalupe, firmando con los pseudónimos de “Onofre” y “Felipe Perón”, apoyó con recursos económicos y espionaje a los insurgentes encabezados por Morelos y López Rayón. Fue nuevamente acusado de conspiración y procesado por infidencia entre 1816 y 1817, pues cuando Morelos fue detenido en 1815, entre su correspondencia encontraron papeles que lo comprometieron. Como insurgente primero apoyó a Fernando VII contra Napoleón, pero después se radicalizó optando por la independencia absoluta de Nueva España, y hacia 1821 se encuentra entre los firmantes del Acta de la Independencia. El vecindario de Burras tenía tradición de lucha, pues participó en las gestas independentistas al mando de Hidalgo. Desde dicho punto, el 28 de septiembre de 1810 llamó al Intendente de Guanajuato Juan Antonio de Riaño y Bárcena a entregar la plaza, pero su negativa dio pie al ataque a Granaditas, en donde resultó muerto el Intendente. En dicho suceso participa el famoso Pípila. GUEVARA, 2010.

¹¹⁶ Sepúlveda define *mayordomías* como “complejos de cargos y cargo individual para el servicio y culto de un santo, en donde el dirigente y responsable es el mayordomo o carguero”; el cargo dura por regla general un y se rota entre los miembros adultos de la comunidad. LANDA FONSECA, 2010, p.32, de: SEPÚLVEDA, María Teresa *Los cargos políticos y religión en la región del lago de Pátzcuaro*, México, INAH, 1974, p. 110.

¹¹⁷ ACCJGto., penal, 1878, c. 2. exp. 35, Criminal contra Juan Careaga por el delito de Estafa (Juan Medina).

Tequisquiapan, y los ranchos de Las Cañas, Cabras, Don Juan y Camino Real.¹¹⁸ Pero, indudablemente la red de mayordomías tenía una extensión mucho más amplia, e incluía asimismo a la red de “mayordomos de arco y flecha”, es decir, de las danzas de conquista. Aunque ignoramos su fecha, resulta ilustrativo el siguiente documento, respecto de las comunicaciones que establecían con todos sus miembros:

“Mi muy apreciable Señores mallordomos de mi mallor cariño me alegran que árrecibo deste parte en sus apreciables manos gosen salud cabal la que nosotros tanto les deceamos pues Señores solo les doy a saber mis negocios qe. El.mo. Señor precidente de la Republica nos álibrados el qué nos a prometemos a nuestros terrenos que mas antes se nos roba pues por eso me tomo la libertad de conquistar á toda su comunidad que estamos facultados por el supremo Gobierno para trasar este camino que llebamos le suplico á U- nos acompañe presntadonos el acuerdos necesario y voluntariamente y donde lo sista la pas y la unión y todos en muy buena conformidad para que aci ceamos bien balos (sic) en nuestros negocios que llevamos”.¹¹⁹

Aunque sabemos que una comunidad llamada de San Luis Jilotepec de los Pedernales también tomó la vía armada, no hemos logrado ubicarla con precisión, pero sabemos que era uno de los “pueblos del Marfil”, Guanajuato.¹²⁰

¹¹⁸ ACCJGto., penal, 1878, c. 2. exp. 35, Criminal contra Juan Careaga (Juan Medina). Para mayor información respecto al Santuario, consúltese: REZA DÍAZ, 1980; HERNÁNDEZ., 1991.

¹¹⁹ ACCJGto., penal, 1878, c. 2. exp. 35, Criminal contra Juan Careaga (Juan Medina).

¹²⁰ En el contexto de la Guerra chichimeca, el virrey Velasco encomendó al alcalde mayor de Jilotepec y de las Chichimecas Gerónimo Mercado de Sotomayor fundar el pueblo de San Luis Jilotepec, como parte de la estrategia defensiva frente a los ataques chichimecas en Tierra Adentro, en el camino hacia los minerales de Zacatecas. Esta estrategia estaría a cargo de milicias otomíes (500 colonos otomíes, de los cuales 40 eran casados). Pero no se tiene constancia de que el proyecto se realizara. SEP, 1990, p. 96. El 24 de mayo de 1560, dicho virrey pidió a Sotomayor apoyara a un grupo de voluntarios otomíes para tal empresa. El 29 de mayo le ordenó acompañarlos para un estudio preliminar del sitio a fundar, más allá de la villa de San Miguel, “cinco leguas en dirección de San Miguel y diez leguas por el norte, hacia el Tunal. Y ese mismo día concedió una serie de privilegios a dichos colonos. POWELL, 1996, p. 83. Aunque no existe constancia de su existencia, hay un consenso de que no se trata de San Luis de la Paz. Para Powel dicho asentamiento se relacionaba con la fundación de San Felipe, y –siguiendo a Jiménez Moreno- debía localizarse en el camino a Zacatecas al norte de Querétaro, entre San Luis de la Paz y San José Iturbide, pues este ramal no estaba protegido, y existía una extensa zona despoblada entre San Felipe y Querétaro. POWEL, 1996, p. 254. Hemos logrado ubicar una hacienda llamada Los Pedernales, ubicada al noroeste de Guanajuato, así como un comunidad llamada San Luisito, en zona aldeaña, pero en el municipio de León.

Su representante fue Leandro Hernández. Éste era uno de los que había firmado un contrato notarial de las comunidades con el general Cosío Pontones como apoderado, para la búsqueda de títulos de los pueblos en el Archivo General, y que fueron defraudadas por dicho general.¹²¹ Hernández tendrá una participación importante en la Guerra de Conquista y firmará algunos de los más importantes documentos programáticos de esta etapa. Aunque desconocemos sus generales, sabemos que participará en la segunda fase de esta guerra, en la *Guerra Social*, al lado del general Tomás Estrada. No obstante, su nombre no figura en el Plan de la Barranca, sino el de Florencio Hernández, probablemente se trate del mismo, o de un pariente.

La zona de resguardo de las fuerzas armadas populares de esta etapa será fundamentalmente la Sierra de Codornices, cadena montañosa que atraviesa por su centro al estado de Guanajuato desde el cerro del Jocoque, punto inmediato al San Miguel Ixtla hasta la Sierra de Santa Rosa o de Uraga, ubicada al norte de la ciudad de Guanajuato. Centros importantes de operaciones serán la Sierra de los Galvanes y de Calderón, específicamente el volcán de Palo Huérfano, volcán cercano a Puerto de Calderón.

Pero a fines de 1878 y tras una severa represión, la lucha se trasladará, del norte hacia el sur, específicamente hacia la “puerta de entrada” del Bajío guanajuatense,¹²² hacia comunidades indígenas aledañas a Celaya, ahora bajo la bandera de la “Guerra Social”, irradiando en Guanajuato hacia la zona abajeña,¹²³ los Altos, y Sierra Gorda; y hacia los barrios y comunidades indígenas de ciudad

¹²¹ ACCJEGto., penal, 1879, exp. 5, Causa instruida contra Mandujano, f. 25. Leandro Hernández firmó la *DDTP*, tanto entre los vecinos de Santa Catarina de las Cuevas, como de Santa Teresa de Jesús. *DDTP*, 1877, ps. 28 y 31. En dicho documento no aparece el nombre de la comunidad “San Luis Jilotepec de los Pedernales”. Leandro Hernández era también representante de San Antonio de Celaya.

¹²² El Bajío recibe tal nombre pues sus valles, llanuras y lomeríos están más bajos con relación a las regiones que las limitan. Al norte está limitada por La Sierra Central; al sur, por las sierras y cerros de Las Minillas, Grande, Culiacán, Blanco y Picacho; y al oeste, por los estados de Jalisco y Michoacán. Región privilegiada por su desarrollo de la agricultura y la ganadería. Sus municipios son: Apaseo el Grande, León, Celaya, Salamanca, Irapuato, Silao, Santa Cruz de Juventino Rosas, Abasolo, Valle de Santiago, Pénjamo, Cortázar, Villagrán, Tarimoro, Romita, Manuel Doblado, Apaseo el Alto, Jaral del Progreso, Pueblo Nuevo, San Francisco del Rincón y Purísima del Rincón.

¹²³ Los Valles Abajeños se ubican al sureste. Sus numerosos valles se alternan con cerros y montañas, como el Picacho, Tule, Cerro Blanco Culiacán y Cerro Grande. Sus municipios son: Salvatierra, Tarimoro, Coroneo, Acámbaro, Moroleón, Yuriria, Uriangato, Santiago Maravatío y Jerécuaro.

de Querétaro, sus valles centrales y el semidesierto. Participarán asimismo representantes de otras comunidades, incluso queretanas, coaligadas en una alianza llamada “Pueblos Unidos”. El origen de la misma podría localizarse a partir del esfuerzo organizativo que implicó la Defensa del Derecho Territorial Patrio, aunque posiblemente sea anterior.¹²⁴

Ya reunidas, estas fuerzas darán paso a una organización llamada “Confederación Socialista”. De ello da cuenta su *Plan Socialista proclamado por los representantes de los pueblos de los Estados de Querétaro y Guanajuato. Los Pueblos Unidos de la Confederación Mexicana*,¹²⁵ mejor conocido como Plan de la Barranca.

COMUNIDADES Y REPRESENTANTES FIRMANTES DEL *PLAN SOCIALISTA O PLAN DE LA BARRANCA*, DEL 1º. DE JUNIO DE 1879.

PUEBLO O COMUNIDAD	DEPARTAMENTO	REPRESENTANTE
San Bartolomé Rincón de Tamayo	Celaya	Tomás Estrada
San Miguel de los Naranjos	Allende o Guanajuato	Fernando Ramírez
Santa Catarina de las Cuevas	Allende	Candelario Patlán
Real de la Cruz	-	Mateo Venegas
Pueblo de San Roque	-	Rafael Conejo
Pueblo de Roch	Comonfort	Calixto Ramírez
San Luis Jilotepec	Guanajuato o León	Florencio Hernández ¹²⁶
Baltierrallas	Salamanca/Valtierra	Anselmo de la Cruz
San Pedro Tenango	Celaya/Apaseo	Serapio Rosalío
Asunción Zapotlán	Celaya	José María Jiménez
La Resurrección	Celaya	Antonio García
Yuriria	Celaya/Yururia	Juan Pizarro
Santiago del Valle	Guanajuato/Valle de Santiago	Merced García
Nativitas	¹²⁷	Manuel González
Santa Cruz Barranca	Celaya/Jerecuaro	Catarino Chino

A la cabeza de esta etapa armada estuvo el indígena Tomás Estrada, representante por San Bartolomé Rincón de Tamayo, y quien habrá de ser el más

¹²⁴ Posiblemente sea de un alcance más amplio, pues hay registros de una organización con dicho nombre en Puebla, Veracruz e Hidalgo. HUERTA JARAMILLO, 1985; LAU JAIVEN, 1994.

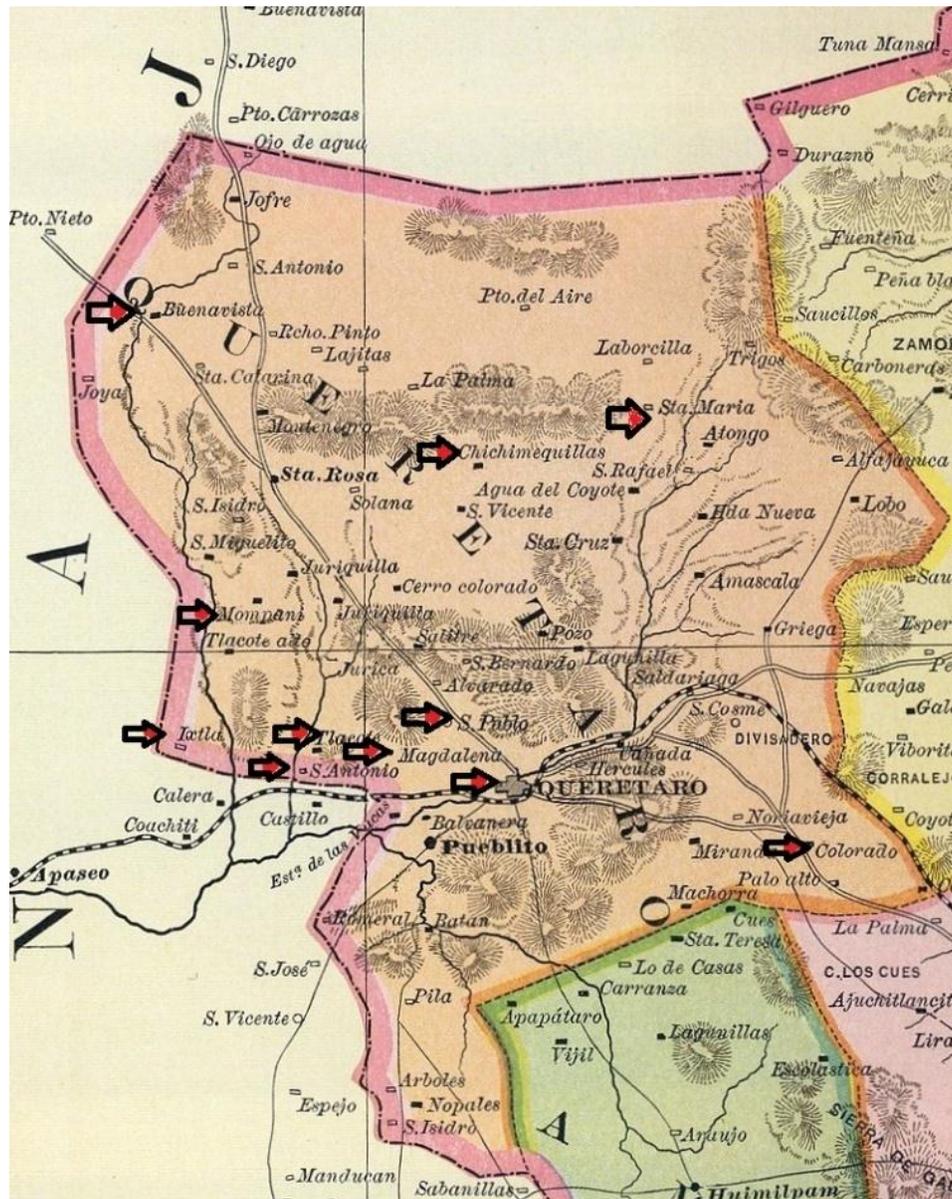
¹²⁵ En adelante: Plan de la Barranca. ACCJEQ, penal, 1881, c. 1, e. 6, Causa instruida contra Antonio Guevara; ACCJEGto., penal, 1879, c.1, e. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, fs. 132-136v.; ALCANCE AL N. 698 del periódico *El Combate* y Suplemento a *El Socialista*, Núm. 71.

¹²⁶ Aquí parece haber un error o uso de segundo nombre, pues se trata de Leandro Hernández. Aunque podría tratarse de un pariente.

¹²⁷ Al parecer ubicada por Irapuato o Salamanca.

importante dirigente de esta lucha.¹²⁸ Aunque destaca igualmente Candelario Patlán, quien encabezara la *Defensa del Derecho Territorial*, por Santa Catarina de las Cuevas.

COMUNIDADES DEL DISTRITO DE QUERÉTARO IMPLICADAS EN LA LUCHA ARMADA.



¹²⁸ El periódico *La Revolución Social*, como “Órgano del partido socialista y defensor de *La ley del pueblo*”, ubicó esta lucha en Guanajuato: “los sublevados son socialistas y la mayor parte de ellos indígenas vecinos del pueblo de Rincón de Tamayo, según se dice”. Ello confirma la importancia de dicha comunidad celayense y de Tomás Estrada como dirección del movimiento regional, que se desprende de otros documentos. *La Revolución Social*, 2ª. época, 4 de diciembre de 1879, p. 4.

El documento fue suscrito por otros veinte representantes más –entre los que se encontrarían los de Querétaro- pero sus nombres no fueron publicados. Por otras fuentes sabemos que entre ellos estaban las congregaciones queretanas de: Santa María Magdalena, San Agustín del Retablo y San Antonio de la Punta Nueva, así como vecinos de un caserío de la hacienda Buenavista llamado San Francisco Buenavista, y que para entonces había desaparecido.¹²⁹ Tienen también alguna presencia, los caseríos de las haciendas de La Quinta (Carretas), San Miguel Carrillo, Santa Cruz de Mompaní, Santa Cruz de Tlacote Bajo, San Antonio de Casa Blanca y San José del Colorado; y las congregaciones o pueblos de San Pedro de La Cañada del Agua Tibia¹³⁰ y de San Pablo.

También se enlazarán con La Magdalena en Tequisquiapan, y los barrios de San Juan, El Espíritu Santo o Xhidó y de La Cruz de San Juan del Río.

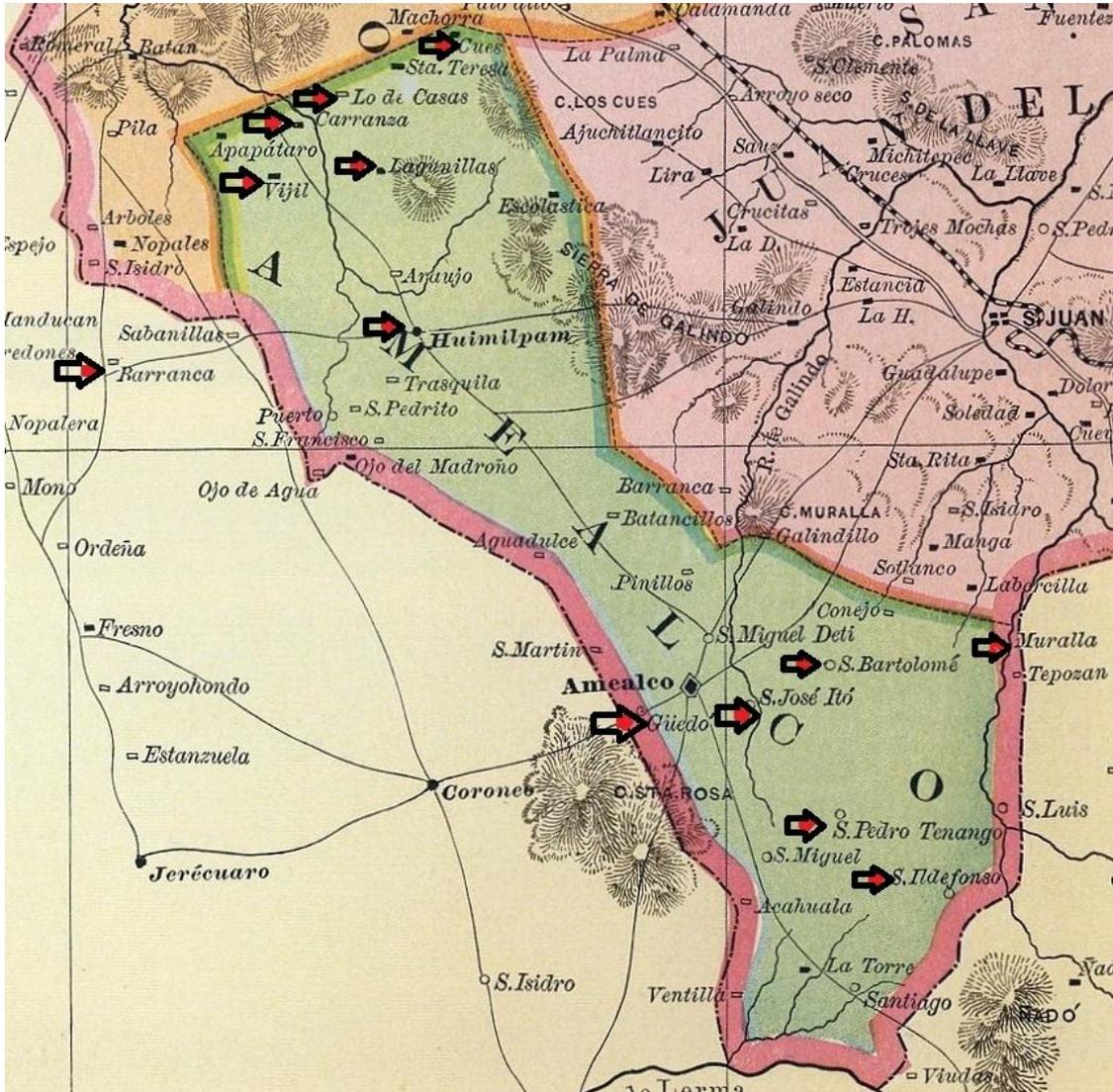
En Amealco: con los pueblos de San Bartolomé del Pino, San José Ithó, San Juan De Guedó y San Ildefonso, y la cabecera de Huimilpan.¹³¹ Pero igualmente con las haciendas de: Lodecasas, Vigil, Lagunilla, Los Cuises (Cués), Carranza y la Muralla.

¹²⁹ Hacienda ubicada al norte de la ciudad de Querétaro, casi en los límites con el estado de Guanajuato, antes de llegar a Puerto Nieto.

¹³⁰ Habitado por indios chichimecas desde antes de la llegada de los españoles. En 1603, el virrey Conde de Monterrey ordenó se congreguen en dicho punto indios de: San Francisco, Santa María Magdalena, San Miguel Huimilpan, San Juanico y Apapátar, “por ser todos chichimecos”. JIMÉNEZ GÓMEZ, 2006, p. 35. En la segunda mitad del siglo XVIII sus barrios eran: Nuestra Señora de los Dolores, San Juan, San Francisco, Señor de San José, la Santa Cruz, Santiago del Molino y San Antonio. Ibid., p. 32.

¹³¹ Desde tiempos precortesianos, los indios se encontraban asentados en las lomas y junto al río Huimilpan. En 1551 el virrey Velasco les otorgó merced de tierras para la comunidad, pasando a ser pueblos de indios. JIMÉNEZ GÓMEZ, 2006, p. 37.

COMUNIDADES DEL DISTRITO DE AMEALCO IMPLICADAS EN LA LUCHA ARMADA.



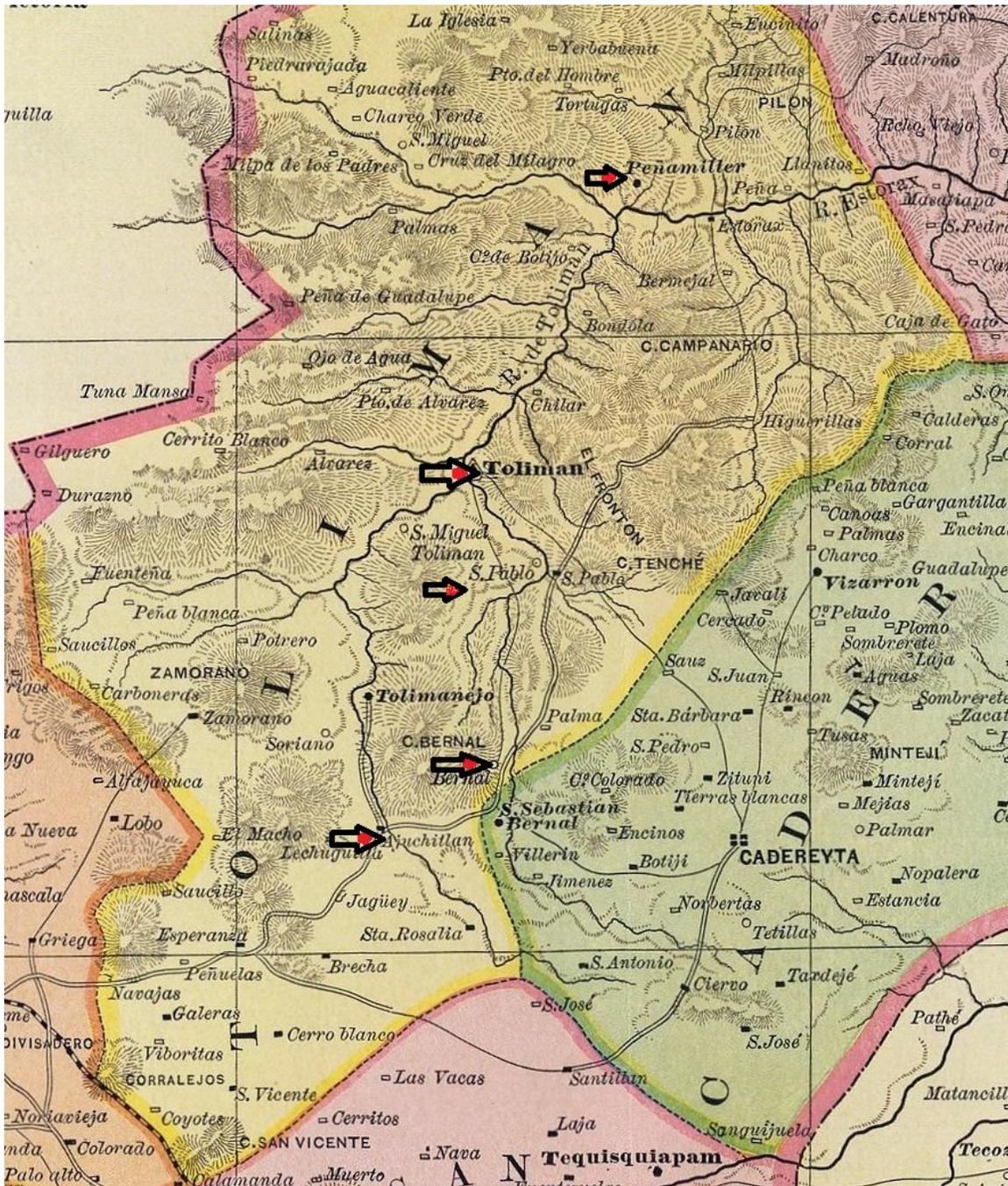
En Cadereyta, con Pueblo Nuevo, Vizarrón y San Antonio Bernal.

COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CADEREYTA IMPLICADAS EN LA LUCHA ARMADA.



En Tolimán con los pueblos de San Pedro y San Pablo Tolimán, Ajuchitlán y Peñamiller.

MAPA: COMUNIDADES DEL DISTRITO DE TOLIMÁN IMPLICADAS EN LA LUCHA.



Aunque hay una notable reducción de comunidades, respecto de la *Defensa del Derecho*, es apreciable su tendencia expansiva. Su radio de acción es mayor, pues llega hasta el vecino estado de Hidalgo, en Tecozautla, Tlaxcalilla, Nopala y la cabecera de distrito: Huichapan.

MAPA: COMUNIDADES DEL ESTADO DE HIDALGO IMPLICADAS EN LA LUCHA.



Destacan como centros de mando en esta etapa: San Francisco la Barranca y San Miguel Ixtla, ambos clasificados por el geógrafo García Cubas

como ranchos; el primero ubicado en los límites de Coroneo con Apaseo y, el segundo en los límites de éste último con Querétaro, ambos del Departamento de Celaya y en la frontera con Querétaro. Punto importante de resguardo seguirá siendo la Sierra de Codornices, pero también la “Sierra del Sur” y el Cerro de las Cruces. Algunos focos se acercarán hacia la Sierra Gorda, siendo particularmente importantes Puerto del Roble y Puerto Nieto.

Simultáneamente y sin una relación directa con el *Plan de Barranca*, un foco insurreccional diferente se desarrollará en Sierra Gorda. Para el 15 de junio de 1879, se consolida en el *Plan Socialista de la Sierra Gorda*, a la cabeza de un militar profesional, el general extuxtepaneco Miguel Negrete, antiguo aliado y ahora enemigo de Porfirio Díaz, quien se trasladó a la zona serrana para encabezar la insurrección en Tamazunchale, San Luis Potosí –del mismo signo socialista.¹³² Siguiendo los partes de guerra, las autoridades ya tenían informes de que en la zona del Mineral de Xichú -importante bastión y centro organizativo de la gesta independentista, a cuya cabeza estuvo el padre Cos- así como en Atarjea, el Zamorano y San Miguel Palmas- había pronunciados. En noviembre, Negrete invitó a sumarse a las fuerzas del Plan de la Barranca, a fin de concentrar una gran fuerza en la zona serrana, estratégica para su protección.¹³³

2.3 LA CONSTRUCCIÓN DE LA OTRA GEOGRAFÍA A TRAVÉS DE LAS REDES CULTURALES Y RELIGIOSAS

Ya dijimos que estas luchas no solo se circunscribieron a lo político y a la defensa y recuperación del territorio. Sino que igualmente se ampliaba a los territorios simbólicos e intangibles de la cultura. Este es un rasgo específico de la lucha

¹³² GONZÁLEZ CASANOVA, 1985, p. 65

¹³³ “Su zona de acción será la Sierra Gorda -en el Real de Minas de Xichú, en Atarjea, en San Miguel Palmas, en Arroyoseco y el rancho de las Canoas, realizarán incursiones hasta Cadereyta. En el rancho de Canoas, Albino Hernández se insurreccionó con gente armada del mismo y otros del Estado y “proclamó el comunismo” en mayo de 1883. AHQ, Poder Ejecutivo, Serie Guerra, Telegrama s/n de San Luis Potosí a Querétaro, 18 de mayo de 1883, en: FLORES GONZÁLEZ, op. cit., p. 47. El 13 de mayo fue derrotada una partida por el General Olvera. AHQ, Poder Ejecutivo, Serie Guerra, Manuscrito de la Prefectura Política del Distrito de Jalpan, 18 de mayo de 1883. *Ibid.*, pp. 47-48. Exmilitares pronunciados, se incorporarán a Negrete: Miguel Lara, refugiado en Xichú, Librado Ledesma, en Atarjea. Hacia el oeste, desde Arroyoseco y el rancho de las Canoas incursionan a Peñamiller, Cadereyta, Bernal y Tolimán, y hacia Hidalgo, se enlazarán con Tlascalilla, Zimapán y Tecozautla.

indígena: no hay una división entre política, cultura, economía y vida cotidiana. Así, en la lucha que nos ocupa destacan tres fenómenos culturales importantes: a. La participación de mayordomos de los cultos patronales; b. La participación de capitanes y soldados de los grupos y hermandades de las danzas de conquista; y c. Que dichos mayordomos y capitanes de danzas fungían al mismo tiempo como principales de sus comunidades y representantes agrarios de las mismas.

Los dos primeros fenómenos nos llevan a sostener que la *otra geografía* que nos ocupa se construyó sobre las viejas redes culturales y religiosas que articulaban a las comunidades. Es decir, que éstas funcionaron como tejido organizativo inter-comunitario, tanto en las resistencias pacíficas como en la lucha armada de las comunidades indígenas. De tal suerte que estas no sólo tenían la función de preservar vínculos comunitarios, sino igualmente la de afianzar su identidad política y articular la resistencia frente a un enemigo común.

No puede pasar desapercibido el que esto da cuenta igualmente de lo que llamamos un “empate” entre la guerra simulada o ficticia –ritual-¹³⁴ y la real, lo cual nos lleva a afirmar la imposibilidad de separar lo cultural de lo político. Pero igualmente el que a la *otra geografía* se le adhiere “el otro tiempo”, el sagrado, también de larga duración.

Solo cabe añadir que una de las características de la fiesta comunitaria es el de fortalecer los lazos solidarios, suspender, al menos momentáneamente los conflictos internos y alcanzar la unidad, disolviendo lo individual y renovando el pacto colectivo que sustenta a la comunidad.

El tercer fenómeno nos lleva a sostener que las capitanías constituyen importantes ejes de articulación comunitaria entre: el trabajo agrícola, las prácticas culturales y la organización política.

¹³⁴ Saint-Charles define al *rito* como: “Cualquier forma de comunicación colectiva o individual con un carácter simbólico que sirve para reafirmar una costumbre que es poco variable en forma y tiempo. El ritual es la expresión del rito, es decir, la acción o acciones que conforman dicho rito, uno de sus fines es concretizar el vínculo entre lo humano y lo divino para, de esta manera, hacer patente esta comunicación necesaria y retributiva”. SAINT-CHARLES, 2005, p. 29. Para Leonardo Luján, los rituales transmiten “conocimientos y los valores normativos esenciales para la reproducción y supervivencia de la cultura, además, funde en un mismo corpus las creencias cosmogónicas y las pautas de ordenamiento social”. *Ibid.*, p. 29. Por lo que el rito aunque el rito sirve como “vínculo religioso”, en él se expresan “comportamientos sociales y económicos, relaciones de poder, de territorios, de parentesco”. *Ibid.*, p. 30.

Hemos pues de explicar estos fenómenos.

2.3.1 Las mayordomías, el culto a los Santos Patronos de los pueblos y a la Santa Cruz

En la lucha que nos ocupa lugar relevante tendrán las mayordomías del Santuario de Jesús de Nazareno de Atotonilco y el propio asentamiento de Atotonilco, próximo a San Miguel de Allende, supuesto lugar de donde tomó Hidalgo el estandarte Guadalupano y que desde las leyes de desamortización venía haciendo frente al ataque a sus bienes, tenidos como clericales. El Santuario de Jesús Nazareno y la Santa Casa de Ejercicios Espirituales fueron edificados entre 1740 y 1776, a instancias del sacerdote Luis Felipe Neri de Alfaro, quien inició su versión de los ejercicios espirituales de san Ignacio de Loyola, el 12 de julio de 1765. El Santuario es conocido como “la Sixtina mexicana”, debido a su decoración, obra de Antonio Martínez de Pocasangre. En la capilla “La Gloria Escondida”, los murales tienen una alegoría del pecador, representaciones de la Muerte del Justo y el Camino de la Salvación, del Juicio Final y los suplicios en el Infierno, con textos alusivos a los Ejercicios de San Ignacio y poesías del padre Alfaro. Cabe destacar que entonces, como hoy día,¹³⁵ este Santuario funcionaba bajo una red de “mayordomías” y “mayordomías de arco y flecha”. Aunque ignoramos su extensión, sabemos que varios mayordomos llevaban al mismo tiempo la defensoría de los bienes del Santuario y de las tierras de la comunidad, y que invitaron a toda la red a sumarse a su defensa. Algunos de ellos venían participando en los cuadros religioneros, bajo la bandera de “Religión y fueros” pero igualmente en la lucha agraria bajo la Defensa del Derecho Territorial Patrio. Algunos se sumaron a la “guerra social” encabezada por el Plan de la Barranca. Fueron invitadas otras, como las de la capilla de San Isidro Caminante en

¹³⁵ Acoge a numerosos grupos de “hermanos”, “penitentes” o “ejercitantes”, de diferentes partes del país, quienes se encierran una semana para expiar sus pecados, mediante la oración, la meditación y las prácticas penitenciales. El objetivo es “conquistar almas para Dios”. Una de sus alabanzas habla de la “niña de la conquista”.

Guanajuato. Aunque, desconocemos si se incorporaron. Varios generales de esta lucha, contaban con listados de aportaciones vecinales para fiestas religiosas.¹³⁶

También de importancia en esta lucha fue la participación de las mayordomías en torno a los cultos patronales de los pueblos y al culto a la Santa Cruz. Es de destacar que este culto se superpone a los prehispánicos, signo de ello es que éstas se instalan en lugares tenidos desde entonces como sagrados, como son los cerros, los ojos de agua y los manantiales. Un ejemplo de ello ocurre con el Calvarito dedicado a dicho culto en el cerro de la Cruz, en San Juan del Río, que está construido sobre un basamento piramidal prehispánico. En Guanajuato destaca en este sentido la participación de la familia Patlán, quienes estaban al cuidado de la capilla indígena de Palo Huérfano, punto cercano a la ciudad de San Miguel de Allende, y al resguardo de su Santa Cruz.¹³⁷

Siguiendo a la antropóloga Phylis Correa, la leyenda en que se funda el culto a la Santa Cruz en Palo Huérfano ha sido transmitida por generaciones y tiene mucha semejanza con la de la batalla de Sangremal, en Querétaro: “el 14 de septiembre de 1531, los chichimecas no cristianizados de la zona de San Miguel enfrentaron a capitanes otomíes junto con capitanes chichimecas ya cristianizados en el Arroyo de los frailes cerca del Puerto de Bárbaros (ahora Calderón) en una batalla sangrienta que duró 15 días y sus respectivas noches. Se dice que 30 mil indígenas combatieron y que ninguno de los dos bandos parecía rendirse cuando, de repente, se oscureció el cielo y una cruz resplandeciente apareció. Al ver este milagro, los chichimecas no cristianizados dejaron de pelear gritando “Él es Dios” y pidieron ser bautizados. Hicieron las paces prometiendo olvidar las rencillas y ofensas entre ellos y cada año se conmemora la batalla durante las fiestas del santo patrono, San Miguel Arcángel en un ritual que llaman “el encuentro”. La cruz que había aparecido en el cielo fue esculpida en piedra del arroyo y fue llevada al

¹³⁶ Por ejemplo, aparecen peticiones para compra de cera o velas. ACCJEGTO. penal, 1878, c. 2. exp. 35, Criminal contra Juan Careaga (Juan Medina). Guevara contaba con listas de cooperación de los “comunes” para la celebración de la Santísima Cruz del 3 de mayo de 1873 y 1875. ACCJEQ., penal, 1881, c. 1, exp. 6, Causa instruida contra Antonio Guevara, fs.17 y 18. De algunas listas, sospechamos que eran registros de aportaciones con fines organizativos, disfrazados para eludir la represión gubernamental.

¹³⁷ La familia Patlán era hasta hace poco la que resguardaba la Santa Cruz y la encargada de la capilla. Dicha Cruz fue robada en 1990, por lo que se fabricó una nueva. Datos proporcionados por la Dra. Phyllis Correa en un encuentro personal.

punto más alto del “puerto” donde se le construyó una capilla... Las fundaciones se repitieron de poblado en poblado y de barrio en barrio, amalgamándose con la veneración de los ancestros simbolizados por cruces de diversos tipos”.¹³⁸

En el periodo que nos ocupa, la Santa Cruz de Palo Huérfano nucleaba como hoy día la vida religiosa de los pueblos y comunidades guanajuatenses, fundamentalmente de aquellas ubicadas en los márgenes del río Laja. Ésta, pues, se reconocía como centro articulador. Pero igualmente era tenida como “matriz”, pues de ella se desprendían “brazos” –cruces hijas-, lo cual dio lugar a una extensa red de mayordomías en torno a su culto y al culto de los ancestros. Como un acto de subordinación, a la capilla indígena de Palo Huérfano acudían todas las comunidades de la zona desde una semana antes de celebrar su fiesta para sus cruces comunitarias, para pedir permiso a la Santa Cruz. Agrega Correa: “Por otro lado, en mayo, cuando hay celebraciones en la capilla para el día de la Santa Cruz o para la velación antes del Día de la Exaltación de la Santa Cruz, el 15 de septiembre, el guardián de la Cruz tiene que recibir a cada comunidad, en un acto formal, acompañado por el repique de una campana y guiarlos hacia adentro de la capilla donde les hacen “limpias”, junto con el líder de su grupo y otros ayudantes”.¹³⁹ Es de destacar que dicho punto también fue un centro de organización de la primera etapa de la lucha que nos ocupa.

Además, el que la familia Patlán, desde entonces hasta la actualidad sea la responsable del cuidado del culto, nos habla de la importancia de los llamados “linajes” y redes parentales, los cuales tejen una historia de larga duración y nos permiten sostener la existencia de una macrohistoria.

En relación con los cultos es también revelador que cómo algunos de nuestros actores, utilizaron los circuitos y calendarios de los cultos intercomunitarios para desarrollar su actividad política. Un ejemplo de ello es la peregrinación a Ojo Zarco, culto que vincula a la comunidad de San Miguel Ixtla, Guanajuato, con la de San Antonio de la Punta, en el distrito de Querétaro. La primera semana de diciembre, éstos últimos reciben de dicho punto a la

¹³⁸ CORREA, Phyllis, 2000, p. 155

¹³⁹ *Ibid.*

Inmaculada Peregrina que viene a visitarlos desde Ojo Zarco, Guanajuato, circulando por todos los barrios.¹⁴⁰ La última semana de dicho mes, la imagen es trasladada devuelta a su lugar de origen en peregrinación, donde participan las comunidades de San Antonio de la Punta y lugares aledaños. Probablemente en algunas ocasiones fue este circuito el aprovechado por las fuerzas insurrectas al mando del general Guevara de Querétaro, para coordinarse con los mandos rebeldes de Ixtla.

La convocatoria recurrente de las fuerzas rebeldes en Guanajuato a alzamientos armados, regularmente se programaron para el 15 de septiembre, lo cual se vincula no sólo al imaginario político vinculado a las gestas independentistas, pues sin lugar a dudas los cultos septembrinos a la Santa Cruz y al Santo Patrón San Miguel Arcángel, en Querétaro, en Puerto de Calderón y San Miguel de Allende, favorecían el encuentro –no sólo ritual, sino igualmente político- de los indígenas de los barrios y comunidades aledañas. En este sentido destacan el culto a San Miguel Arcángel en comunidades tales como San Miguel Carrilo y San Miguel Tolimán, en Querétaro.

En este contexto, reconocemos la importancia de las mayordomías de los cultos patronales y devocionales indígenas. Las mayordomías siguen siendo actualmente un sistema de cargos y compromisos, a través de los cuales las comunidades organizan sus fiestas, ritos y ceremonias a lo largo de un vasto calendario anual. Es responsabilidad de los llamados “mayordomos” organizar y financiar las fiestas patronales. Su origen se remonta a la Colonia y siguiendo a Jiménez Gómez, fueron originalmente fueron miembros de las Repúblicas de indios y su función era cuidar el dinero de la comunidad, custodiar los remanentes de los tributos y hacer pagos de orden de los virreyes. No obstante, este cargo desapareció de las Repúblicas de indios pero perduró después en las cofradías.

De los cultos patronales, Florescano destaca su papel en la reconstitución de identidades de los pueblos tras la fragmentación social y política derivada de la Conquista. Pues ésta implicó la pérdida de los centros políticos y la ruptura de la “armazón política” que unificaba a los pueblos y del “mando que articulaba los

¹⁴⁰ Patronato de las Fiestas de Querétaro, 1995, p. 8.

intercambios económicos y las solidaridades militares, religiosas y culturales” que había entre los pueblos pertenecientes a una misma etnia.¹⁴¹

En la Nueva España, desde mediados del siglo XVI, tanto los viejos pueblos de indios como los recién congregados tomaron a los Santos Patronos como símbolo de identidad intracomunitaria o emblema del pueblo. Para Florescano esto proveyó a cada asentamiento de un “signo distintivo” respecto de los asentamientos circundantes. Así pues—agrega— fue que “adaptaron a sus tradiciones los valores del conquistador”. Sus fiestas patronales y sus ceremonias religiosas forjaron los nuevos lazos o solidaridades y un calendario de celebraciones “periódicamente recordaba y renovaba los vínculos comunitarios”.¹⁴²

Para Florescano, la simbiosis entre la cultura y religiosidad comunitaria y la hispana permitió construir en cada comunidad un centro articulador. Aunque estamos de acuerdo con ello, hemos de precisar que no reconocemos un “préstamo” de la cultura occidental, sino una resignificación de la misma, pues las comunidades indígenas se la apropiaron, pero dándole un sentido nuevo, desde su propia cultura. Además, consideramos que la identidad no se forja a partir de la sola enunciación o presencia de signos, emblemas o símbolos, sino a partir de cómo estos articulan prácticas sociales y de los sentidos que adquieren en éstas para una colectividad. Tampoco se construye como un proceso “hacia adentro”, sino “hacia fuera”, en la confrontación o el encuentro con “otros”. Es por ello que se construye en territorios fronterizos: físicos y simbólicos. En suma, la construcción de identidad y centros articuladores nos remite a la búsqueda de prácticas culturales y políticas propias. Es en ellas en donde encontraremos los nudos o redes articuladores.

2.3.2 Las Hermandades y grupos de las danzas de conquista

En la lucha que nos ocupa tuvieron una participación importante grupos de danza tanto de Querétaro como de Guanajuato. Del primero: de la ciudad de Querétaro y comunidades aledañas, como La Cañada; de San Juan del Río, de

¹⁴¹ FLORESCANO, 1999, p. 248-249.

¹⁴² *Ibid*, p. 249.

Tequisquiapan, de Huimilpan, Los Cúes, Lagunillas, Vizarrón y otros más. Pese a la política desamortizadora y a la prohibición de cultos religiosos públicos, derivada de las Leyes de Reforma – sobreviven algunas “hermandades”, ligadas a las danzas de conquista, para perdurar hasta nuestros días. En la ciudad de Querétaro localizamos dos grupos bajo el régimen de “Hermandades”, aunque debieron de negociar permanentemente su existencia: las hermandades “chichimecas” de Danza y Arco, una del Barrio del Espíritu Santo y la otra de la Santísima Cruz.

Siguiendo el testimonio acopiado por Abelardo Rodríguez,¹⁴³ Atilano Aguilar desde 1872 recibió un reconocimiento escrito por parte del gobierno de Querétaro, como representante de todas las danzas del estado. Aunque no podemos asegurar su participación en esta lucha, indudablemente tenía noticias de la misma, pues los generales Guevara y Godino se reunieron en su casa a fin de organizarse militarmente. Además, es de tener en cuenta un levantamiento armado que se esperaba realizar en septiembre de 1879 en Tolimán, pues siguiendo la referencia verbal de José Gerardo Bohórquez Molina, Aguilar era originario de San Pablo Tolimán.¹⁴⁴

De Guanajuato, sabemos la participación de grupos de Valtierra, de Salamanca, de San Mateo Atecuaro, de San Miguel Octópan, de Valle de Santiago, de San Miguel de Allende, de Celaya, y la del Príncipe, de Dolores. Probablemente participaron de San Miguel Uriangato.

Probablemente no todos los grupos partícipes fueron “hermandades” pues siguiendo a López y Frías, la Corporación Primera Danza del Pueblito tuvo como antecedente una Cofradía de indios, autorizada por el Arzobispo de México Francisco de Aguiar y Seijas, quien la aprobó -así como a sus reglamentos- durante su visita el 18 de febrero de 1686. Esta cofradía llegó a tener con el

¹⁴³ RODRÍGUEZ MACÍAS, 1996. Entrevista al capitán general Ramón Aguilar, descendiente de Atilano Aguilar.

¹⁴⁴ Según Márquez, Atilano Aguilar al parecer nace en 1827. Funda su danza de concheros en 1852, pero hasta 1872 se le da el reconocimiento de cacique general de la danza, máximo nombramiento alguno al que puede aspirar un capitán de danza y que le fue otorgado por su homólogo de Tlaxcala. Las danzas de Tlaxcala eran reconocidas igualmente como las más antiguas. Así, se convierte en el jefe supremo de la danza “chichimeca”. No obstante, refiere como fuente las *Leyendas y tradiciones Queretanas* de Valentín Frías, particularmente la crónica sobre Atilano Aguilar, lo cual es un error pues no contiene dichos datos. MARQUEZ, Esau, p. 41.

tiempo muchos miembros y abundantes caudales para la celebración de la fiesta de la patrona titular, el 8 de diciembre, día de la Inmaculada Concepción. Este autor agrega: “los fondos se obtenían de las limosnas que reunían los diputados (actualmente mayores), y de los réditos que se cobraban de las fincas que tenían en propiedad; caudales que se guardaban en arca de tres llaves que estaban en poder del rector (religioso), del mayordomo y del juez eclesiástico. Para el cobro de los réditos se nombraba un síndico encargado de ello”.¹⁴⁵

¿Cuál era la diferencia entre las *cofradías* y las llamadas *hermandades*?

Las *cofradías* indígenas eran las encargadas de las fiestas devocionales de los pueblos. Alicia Bazarte señala que éstas fueron trasplantadas por los españoles en el proceso de conquista y colonización a la Nueva España.

Siguiendo a Landa Fonseca, en el derecho canónico, el término *cofradía* significaba co-hermandad o unión de hermanos que cuentan con una organización o jerarquía interior conformada como un cuerpo orgánico, y colegiado. Y agrega: “Llámense *cofradías* o congregaciones eclesiásticas las asociaciones de fieles principalmente seculares, canónicamente instituidas y gobernadas por el superior eclesiástico competente, para promover la vida cristiana por medios de obras buenas, ya de culto divino, ya de caridad para con el prójimo”.¹⁴⁶

Aunque esta definición destaca la función religiosa -promoción de un culto- de las *cofradías*, su función igualmente era favorecer una cohesión social. Pero, siguiendo a Dorothy Tanck, además formaban parte de los mecanismos de resistencia que utilizaron las comunidades a fin de salvar su tejido comunitario y sus prácticas culturales, de lo que podemos deducir que su función fue igualmente política. Y es que Tanck destaca que desde los primeros embates de la Corona por el control financiero de las Repúblicas de Indios y sus cajas de comunidad, y frente a las prohibiciones que pesaban sobre el uso de estos recursos para sufragar sus fiestas devocionales –tachadas como mera dilapidación por las autoridades virreinales- las Repúblicas de Indios utilizaron como estrategia

¹⁴⁵ LÓPEZ FRÍAS, 2011, p. 6.

¹⁴⁶ LANDA FONSECA, 2010, p.34. Para Tanck, formalmente eran “cuerpos o congregaciones *confederados* para exitarse los unos a los otros sus oraciones, buenas obras y sacrificios”. TANCK, 1999, p. 456.

defensiva el traslado de bienes comunitarios a *cofradías* para eludir dichas restricciones. Aunque ello fue en detrimento de las cajas de comunidad, salvaron así recursos para el financiamiento de sus cultos devocionales.

Los bienes de cofradías, etiquetados como destinados “a una obra pía” o “cofradía religiosa”, fueron entonces administrados por “mayordomos”, elegidos anualmente y encargados de la organización de las fiestas a los santos patronos y cultos devocionales. Tanck reconoce que el procedimiento para nombrar a éstos dichos era diverso y no siempre lo fueron por las Repúblicas de indios o del cabildo indio, pues existieron casos en los que en que los mayordomos eran electos por todos los habitantes del pueblo, o bien, simplemente por los “hermanos” de la cofradía, -aunque con anuencia de la República de indios y los principales. Tampoco es constante la anuencia del párroco. Frecuentes son los casos en que los mayordomos pelearon por su autonomía frente al párroco y al cabildo indio.¹⁴⁷ Tanck observó además que “no era requisito ser indio noble o cacique o principal para ser mayordomo de una cofradía y éste podía reelegirse, por lo que ofrecieron a los macehuales la posibilidad de ocupar puestos importantes en los pueblos.¹⁴⁸ Además, que estas corporaciones frecuentemente fueron ricas en tierras, ganado y capitales;¹⁴⁹ lo cual probablemente dio más poder e independencia a los mayordomos.¹⁵⁰ Pero, Tanck precisó un asunto clave: que particularmente las cofradías de indios regularmente no eran oficiales -carecían de la aprobación diocesana o episcopal- por lo que, más que cofradías, eran *hermandades* o *devociones*. Otros autores –como Asunción Lavrin -comparten este punto de vista.¹⁵¹ Al carecer de registro oficial estaban fuera del alcance de

¹⁴⁷ *Ibid.*, p. 473.

¹⁴⁸ *Ibid.*, p. 459.

¹⁴⁹ *Ibid.*, p. 451.

¹⁵⁰ TANCK DE ESTRADA, 1999, pp. 453-454.

¹⁵¹ Al igual que Tanck, reconoce que sólo las cofradías cubrían los requisitos eclesiásticos, tenían licencia real y una estructura formal- funcionarios administrativos, constituciones, estatutos- no así las “hermandades, cuadrillas o mayordomías”. LANDA FONSECA, 2010, p. 31. Además, distingue entre “cofradías urbanas”, establecidas en las principales ciudades novohispanas y generalmente de españoles, y las “cofradías rurales”, que se encontraban en pueblos indios de escaso patrimonio. Éstas funcionaban tanto en la ciudad como en el campo, su duración era anual y contaban con un patrimonio exiguo –es decir, no contaban con un patrimonio espiritualizado- por lo que los “hermanos” se veían obligados a recoger limosna una vez al año para sufragar su única función: la celebración de la fiesta de un santo patrón. que cumplían una devoción, pero que

los contadores reales, por lo que fueron un lugar importante en el que las comunidades escondieron parte de sus bienes para asegurarse de recursos para sufragar funciones de la iglesia, fiestas y comidas comunitarias.

De acuerdo con ello, mientras algunos cuerpos de danzas gozaban de autorización formal, no así otros, como lo fueron las llamadas “hermandades”. Aún así, como lo destaca Landa Fonseca, tanto las cofradías de indios como las hermandades tenían características propias, diferentes de las cofradías de españoles y castas, derivadas de los elementos culturales y organización política de los grupos indígenas.¹⁵²

En la ciudad de Querétaro sabemos que la capilla de indios de San José de los Naturales se concluyó en 1648,¹⁵³ se ubicaba al sur del atrio del cementerio del Convento Grande Capitular de la Regular Observancia de Nuestro Padre San Francisco. De acuerdo con Sigüenza y Góngora, en 1680 los indios tarascos y otomíes, estaban a cargo de sus seis cofradías.¹⁵⁴ Esta capilla estaba al cuidado de un mayordomo y de un grupo de “diputados”.¹⁵⁵ Para su sostenimiento, contaba con arrendamientos, impuestos a casas, solares, huertas, tiendas y viñas, acervo formado por donaciones del gobernador de indios y del común del pueblo, es decir, éstos se desprendieron de bienes, o los “espiritualizaron”, con fines piadosos.¹⁵⁶ Entre las cofradías que albergaba

funcionaban “informalmente”. *Ibid.*, p. 32. Es por ello que Alberto Carrillo las define como “una asociación piadosa de laicos, cuyo patrimonio permanece bajo su particular dominio y disponibilidad de bienes y propiedades temporales”. *Ibid.*, p. 32.

¹⁵² Landa Fonseca propone considerar los elementos raciales, y destaca el que tanto indios como negros les aportaron características propias, de su origen étnico y de su bagaje cultural, lo que derivó en una religión sincrética. LANDA FONSECA, 2010.

¹⁵³ Siguiendo a Rodrigo de la Rea, la determinación para su construcción obedeció a que la iglesia era ocupada por los españoles, por cual los indígenas oían la misa en una capilla muy pequeña, fuera de dicha iglesia “al sol y al agua”. VALENCIA J. y SAINT-CHARLES ZETINA, 2002, ps. 52 y 57.

¹⁵⁴ Sigüenza y Góngora, registró en 1680, en *Las Glorias de Querétaro*, en ocasión de la inauguración del templo de la Congregación, diferentes cofradías. Destacan: una de los negros, llamada de San Benito de Palermo y de indios; las de San Nicolás de Tolentino (que eran varias y también las hubo de españoles); la Sangre Preciosísima de Cristo Redentor Nuestro Padre; San Isidro Labrador y San Antonio de Padua “unas y otras de indios otomites y tarascos, fundadas en la Parroquia de San Francisco en capillas propias...”. LANDA FONSECA, 2010, p. 3.

¹⁵⁵ VALENCIA J. y SAINT-CHARLES, 2002, p. 58.

¹⁵⁶ JIMÉNEZ GÓMEZ, 2006, p. 198.

estaban: la de Nuestra Señora del Tránsito y la del Santo Entierro de Cristo Nuestro Señor.¹⁵⁷

No obstante, la capilla fue secularizada en 1759 –es decir, pasó del dominio de los frailes regulares de la orden seráfica de Nuestro Señor Padre San Francisco al del clero secular. Siguiendo a Jiménez, con ello fue adjudicada a la cofradía de los hermanos del Cordón o de la Cuerda, tomando ahora por nombre el de capilla o iglesia de El Cordón.¹⁵⁸ Tras el despojo de su templo,¹⁵⁹ las cofradías que allí existían se mudaron a otro y los indígenas se vieron forzados a trasladar muchas festividades religiosas a la iglesia del Espíritu Santo.¹⁶⁰ A partir de 1761 fue adjudicada a los Hermanos de la Cuerda, misma que había sido fundada en 1750.

Pero, algunas cofradías de indios no estaban sujetas estrictamente a un templo, y giraban en torno a un culto o advocación específica, construyendo entramados o redes en diversos espacios religiosos y comunidades. De la Rea menciona que Las ánimas del Purgatorio contaba con grandes rentas y con “limosnas los réditos de grande vínculo...y así en todos los conventos de la provincia hay altar con sus ornamentos ceras y mayordomos... que cuidan las misas de los lunes y sus procesiones por el cementerio o claustro del convento... y esto se observa con tanta puntualidad en los pueblos de Indios donde hay un

¹⁵⁷ JIMÉNEZ GÓMEZ, 2006, p. 197.

¹⁵⁸ VALENCIA J. Y SAINT-CHARLES ZETINA, 2002, p. 58. En San Pedro Tolimán y sus sujetos, se fundaron varias cofradías en 1630, entre ellas la del Santísimo Sacramento, bajo las órdenes de un “comandante”, un cacique indio de la cabecera de Jilotepec, llamado don Nicolás Salinas. PÁEZ FLORES, 2002, p. 83. En San Antonio de Bernal había hacia 1717 dos: la de San Antonio de Padua y la de Nuestra Señora de Guadalupe. Páez señala que las cofradías eran administradas por mayordomos, “generalmente elegidos entre los caciques del pueblo, de modo que esta figura puede ser equiparable a la del gobernador indígena”. *Ibid*, p. 117.

¹⁵⁹ JIMÉNEZ GÓMEZ, 2006, ps. 74 y 94.

¹⁶⁰ JIMÉNEZ GÓMEZ, 2006, p. 113. Tras la venta a censo de sus bienes, durante la secularización del curato en Querétaro, en manos del padre guardián del convento de Santiago desde el asentamiento de los franciscanos en el pueblo, los indígenas perdieron el Templo de San José de los Naturales. Los indios vaciaron la capilla y trasladaron las gradas del altar, las imágenes, y ornamentos a capillas de los barrios. De nada valdría el proceso judicial que abrirían más tarde para recuperarla. JIMÉNEZ GÓMEZ, 2006, p. 204. Jiménez documenta que en 1709 un indígena tablero del barrio de San Francisco precisó que dicho barrio antes se llamaba “del Espíritu Santo”. Por lo que presumiblemente el templo del Espíritu Santo se refiere al de dicho barrio. JIMÉNEZ GÓMEZ, 2006, p. 99.

religioso solo como en los de Españoles, donde hay muchos, donde se sacan los responsos que pone el Manual Romano”.¹⁶¹

La política modernizadora derivada de las Reformas Borbónicas, que sujetaron a un control cada vez mayor los recursos de las cajas de indios y el manejo de sus bienes; los abusos de los curiales de las Repúblicas de Indios, quienes vendieron a censo cuantiosos bienes comunales; así como el depósito en el Banco de San Carlos de los recursos de las cajas de indios, que terminó en un despojo más, y el distanciamiento de los curiales de la base comunitaria, resultado de su alianza con los hacendados, de su búsqueda de poder y enriquecimiento, así como de los abusos hacia los indígenas, debilitaron a las Repúblicas de Indios. A esto se sumarían las disposiciones gaditanas que las suprimieron. Aunque éstas lograron posicionar al interior de los ayuntamientos gaditanos a su gobernador, indudablemente perdieron poder político hacia las propias comunidades indígenas.

Consideramos que todo este proceso creó un vacío y una pérdida de centro articulador, cultural y político hacia las comunidades, por lo que “desde abajo”, las mayordomías y hermandades lograron una mayor independencia y se fortalecieron como instancias articuladoras. En este desarrollo, apreciamos cómo hay una “retirada” de los ejes articuladores y de organización comunitaria “hacia abajo”, es decir, en este proceso la base comunitaria se fortaleció.

Con el paso al México independiente, los esfuerzos comunitarios por salvar recursos para sus cultos debieron intensificarse, pues las disposiciones liberales se encaminaron hacia la confiscación de bienes comunales y de cofradías, como instituciones que detentaban bienes corporativos. Topete Valle registra que un dictamen del 1º. de mayo de 1824 comprendió a las cofradías indígenas y que, pretextando resolver los problemas económicos municipales, se propuso “consignar a los pueblos, por razón de propio, todas las tierras que actualmente gozaban muchos de ellos ya sean de fundo legal o de repartimiento, ya de bienes comunes... o ya de los que se conocen por de *cofradía*; siendo éstos los que los mismos poseedores, a su muerte han ido dejando... a las parroquias o santos... para que hiciesen con sus productos algunos sufragios que al paso que

¹⁶¹ DE LA REA, 1996, p. 164.

proporcionasen algún alivio a sus almas, sirviesen también de auxilio a los párrocos para su subsistencia...”.¹⁶² No obstante, el dictamen distinguía entre las tierras dedicadas al culto divino, de las que “aún llamándose de cofradía realmente no lo fuesen”. Al parecer, sólo las que realmente eran de “cofradía” se arrendarían o distribuirían “por un canon o pensión” entre los mismos vecinos, para que su producto ingresara a los fondos de los ayuntamientos; y las otras hacían referencia, más que a bienes ocultos bajo ese rubro, a los resguardados en manos de las Hermandades que, como hemos visto, carecían del estatus oficial. Si atendemos al mapa y tendencia trazado, tras la afectación a cofradías, serán ahora las llamadas “Hermandades” y demás organizaciones religiosas no oficiales las más importantes articuladoras de las redes intercomunitarias y políticas.

No obstante, las comunidades buscarán la supervivencia de sus formas de organización política, de defensa y de representación de los intereses de la comunidad ante las autoridades gubernamentales, por lo que éstas sobrevivirán en sus alcaldes y alguaciles hasta fines del siglo XIX.

Cabe señalar que tanto las cofradías como las hermandades requerían para su existencia de un acuerdo colectivo. Por lo que también podemos decir que contribuyeron a la construcción de una democracia indiana.

2.3.3 Las danzas como espacios intercomunitarios y políticos

Durante el periodo que nos ocupa, las actividades religiosas organizadas por las mayordomías así como por los grupos de danza eran los espacios para la construcción del colectivo mismo.¹⁶³ El acto público o ritual de la danza suponía el encuentro del común, espacio privilegiado de intercambio, de socialización, de movilidad geográfica y de toma de acuerdos colectivos *intracomunitarios*.¹⁶⁴ En el encuentro con lo sagrado, por medio de juramentos, súplicas y peticiones, se daba

¹⁶² TOPETE DE VALLE, 1962, p. 20.

¹⁶³ AHQ, 1877, Secc. 3a, exp. 62. En 1880 y 1883 se verían obligados a pedir permiso para celebrar sus danzas los días 13, 14 y 15 de septiembre. AHQ, 1883, Sección 1°, exp. 93.

¹⁶⁴ Al efecto el documento del Valle de Santiago “Nuevo Méjico”, de 7 de abril de 1877, elaborado por Cayetano Días, como Alférez, capitán y “Conquistador de la Sagrada y Nueva Conquista de la comunidad del Valle de Santiago”, pero suscrito en San Juan del Río, Querétaro por los miembros de grupos de danza o “Hermandades de Arco y Flecha”.ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, f. 8

la reproducción, un tanto fragmentada y no del todo consciente, de símbolos y de la memoria histórica y política del colectivo. Mediante la dimensión ritual no sólo establecían relación con entidades divinas, sino igualmente con sus antepasados, siendo así un efectivo mecanismo de la reproducción identitaria –basada en la pertenencia a la comunidad de origen- y de la memoria colectiva.

Además, creaban un tejido intercomunitario, pues los diversos grupos de danzas de conquista funcionaban en torno a una red: eran convocados y confluían a propósito de ciertas festividades y mediante lo que llamaban “obligaciones” o compromisos. Aún hoy día conservan dicho funcionamiento, de ahí que en celebraciones como las de la Santa Cruz y algunas festividades barriales confluyan diversos cuerpos o Mesas para sumar fuerzas, lo cual nos habla de su función articulante: refrendar lazos y un “suelo o territorio común”. La copia del Plan de Sangremal publicada por Antonio Vázquez, refiere la consolidación de una Junta Legal en la capital de Querétaro, en el año de 1839 ó 40, dedicada a preservar la memoria de la danza bajo el “caudillo general de las distinguidas cuadrillas de operación en danza de arco y flecha y demás devociones anuales unos heredados por sus antecesores y otros establecidos por disposición de D. Ignacio Teodoro Sánchez”. Según este documento, los pueblos donde confluían o se reunían eran: Coroneo, San Miguelito Mazcaltepec, Tequisquiapan, Pueblo Nuevo, San Andrés, San Bartolomé, Ixmiquilpan, El Pueblito, Cadereyta, Acambay, La Soledad, San Pablo, San Pedro, Tolimán, Colón, Soriano, Tierra Blanca, San Luis de la Paz, Pueblo de los Remedios, San Juan de la Vega, San Miguel de Octópan, San Juan de Apaseo, Pueblo de Carrillo, Santa María Magdalena, Pueblo del Rincón y San Bartolo.¹⁶⁵

Vázquez Santa Ana, a propósito de la danza de San Gremal, refiere que sus danzas se ejecutaban formando numerosas comparsas, a las que siguen llamando “los Hermanos de la Santa Cuenta”.¹⁶⁶

Diversos signos hablan de que la vida política y la vida religiosa se encontraban estrechamente entrelazadas. En la mayoría de los casos, el jefe o

¹⁶⁵ VÁZQUEZ SANTA ANA, 1953, p. 258.xx

¹⁶⁶ VÁZQUEZ SANTA ANA, 1953, pág. 248.

capitán de danza era el representante comunitario. Además, durante sus reuniones de danzas, celebraban la “asamblea” -tejían el “común”-, donde intercambiaban información y tomaban acuerdos relativos a los “negocios” o asuntos vitales para las comunidades, como lo eran las restricciones de las Leyes de Reforma para celebrar cultos públicos, como lo eran sus procesiones y danzas. También tenían que hacer frente a la embestida del capital sobre sus espacios sagrados. En abril de 1881, los indígenas de San Miguel Tlaxcaltepec luchaban por evitar que el propietario Florencio Borbolla de una mina perforara el altar mayor y la pared de la capilla del pueblo. Por ello, se veían compelidos a demandar su derecho a la misma, en apego a su “costumbre”. El 21 de abril de 1877, Florencio Sánchez “capitán general de la hermandad de chichimecas de arcos y flechas de la santísima cruz de los milagro de la Cuyda (sic) de Santiago de Querétaro”, al lado de otros indígenas solicitó al “benemerito desta patria Mejicana”, es decir, el presidente Porfirio Díaz, un amparo: “que nos sirva de resguardo de nuestra conquista de arco y flecha de nuestra danza de arco y flechas sin que alguna autorida nos otorben ni alguna persona nos Empida Mi costumbre de nuestra conquista”.¹⁶⁷ Ese mismo día, también solicitó amparo el Capitán de la danza chichimeca de arco y flecha del Señor del Espíritu Santo y del Señor de la Piedad, para celebrar sus danzas en el *pueblo* de Querétaro y en la *provincia* de Jilotepec, “nos sirba de Resguardo que nayde nos atropelle de nuestra conquista de nuestro lugar”.¹⁶⁸

Respecto a la relación entre las prácticas culturales “autóctonas” y las impuestas por la colonización y dominación española, no hay un acuerdo. Siguiendo a Warman, las danzas de moros y cristianos tuvieron en España la función de comunicar las victorias hispanas sobre los moros, y así animar a los combatientes y a los pueblos en la larga y desgastante guerra de reconquista.

Pero, en América, su función sería comunicar a los conquistados los términos y condiciones impuestos por los conquistadores. Pero Moedano difiere

¹⁶⁷ Esta solicitud fue firmada igualmente por: Gregorio Sánchez, Damacio González, Eduardo Ramírez y Fermín González. AHQ, 1877, Secc. 3a, c. 1, exp. 62.

¹⁶⁸ Este fue firmado igualmente por: Bitorio González, Fermín González, Juan Tabera y Felipe de León. AHQ, 1877, Secc. 3a, c. 1, exp. 62.

de ello, pues afirma que las danzas de “conquista” son un “culto de crisis”, entendiendo con ello, que por medio de las danzas, los grupos indígenas otomíes diseñaron un dispositivo para preservar su matriz civilizatoria, sus formas de habitar el mundo, ante la caída del mundo prehispánico y la emergencia de un mundo desconocido, impredecible y amenazante. Entre una y otra óptica, lo que subyace de fondo puede resumirse en dos categorías políticas opuestas: Warman pondría el énfasis en los mecanismos de control/subordinación impuestos *desde fuera y por encima* a las comunidades indígenas; mientras Moedano lo hace sobre un dispositivo de resistencia generado por las propias comunidades a fin de lograr su pervivencia. No obstante, ambos aspectos forman parte de un mismo proceso y dicha contraposición de explicaciones puede ser resuelta desde el concepto de resignificación. Es decir, los grupos indígenas adaptaron a sus propios fines los dispositivos diseñados desde el poder para dominarlos.

Por su parte, Robles-Cahero destaca cómo las culturas subalternas se caracterizan por un discurso que se sostiene, a diferencia y en franca oposición a la cultura elitista, en lo oculto, lo latente, lo profundo, lo anónimo -la punta del “iceberg” freudiano. En este marco ubica a fenómenos culturales populares como las danzas. Éstas serían entendidas como “actividades contradiscursivas o antidiscursivas”, “zonas de refugio” que permiten a ciertos elementos éticos y sociales opuestos a los discursos oficiales sobrevivir.¹⁶⁹ A tono con ello, para Claudio Lomnitz, estas transcurren en el terreno de lo colectivo inconsciente y de la “cultura íntima”.¹⁷⁰ Aún hoy día, este tipo de rituales tienen una función articuladora del espacio físico y simbólico social comunitario, además de proveer de un resguardo y de una resignificación de la memoria colectiva.

2.3.4 Las danzas, el trabajo agrícola y la guerra

Las comunidades indígenas contaban desde antes de la Conquista con una geografía simbólica, en cuya base indiscutiblemente se encuentra sus cultos a la fertilidad de la tierra. Estos dieron lugar a otro tiempo, un tiempo sagrado basado

¹⁶⁹ ROBLES-CAHERO, 1985, pp. 165-178.

¹⁷⁰ Consúltese: LOMNITZ, Claudio, *Las salidas del laberinto*.

en un calendario ritual agrícola, que también era una de las bases de sus danzas. Siguiendo a Aurora Castillo, tras la evangelización, “durante la Colonia se controlaron las ceremonias religiosas de los indios, fundamentalmente las agrarias, para acabar con el politeísmo que los religiosos calificaban de idolatría, cambiando el culto a un solo Dios, a los santos o advocaciones de la Virgen María, cuyo ritual dependía de los frailes y ministros en el marco del calendario cristiano”.¹⁷¹ Respecto a lo que sucedió en San Miguel Tolimán agrega: “los otomíes aprendieron a adaptar sus ceremonias al ritual católico vinculándose al ciclo anual agrícola, que conlleva la práctica de varias festividades relacionadas a las diferentes etapas de crecimiento del maíz”.¹⁷² Con el paso al calendario católico, las comunidades indígenas no perdieron sus antiguos cultos y prácticas culturales, pues mediante una serie de resignificaciones lograron que pervivieran. Es por ello que Aurora Castillo, habla de un proceso de resistencia paralelo al de la aceptación, “por el cual siguen con su propia cosmovisión del mundo, expresado en símbolos y signos, rituales y ofrendas de origen mesoamericano y católico”, proceso que forma parte de un marco “no estático” sino de transformación y readaptación.¹⁷³

La existencia de las danzas de conquista desde tiempos coloniales ha sido – aunque fragmentariamente- documentada, al lado de celebraciones tanto civiles como religiosas, tanto en Querétaro como en Guanajuato. En Querétaro, desde principios del siglo XVII realizaban una procesión en la festividad de la Santa Cruz, el 3 de mayo, cuyo origen supuestamente data de la erección de la primera iglesia en el pueblo, luego de la conquista de los “chichimecos infieles”. Paradigmática resulta hoy día la celebración de la Santa Cruz el 13 de septiembre, en la plazuela del Convento de la Cruz, que en el imaginario y tradición oral rememora la batalla de Sangremal supuestamente ocurrida el 25 de julio de 1531, y la aparición de Santiago Apóstol durante la batalla “sin armas”, que culminó con la derrota de los chichimecas. Para los seguidores de esta tradición fue en torno a esta batalla que “empiezan a Danzar los chichimecas recién conquistados, comenzando así la

¹⁷¹ CASTILLO, Aurora, 1995, p. 13.

¹⁷² *Ibid.*

¹⁷³ *Ibid.*

sagrada tradición”. Paradigmática resulta hoy día la celebración de la Santa Cruz el 13 de septiembre, en la plazuela del Convento de la Cruz, que en el imaginario y tradición oral rememora la batalla de Sangremal supuestamente ocurrida el 25 de julio de 1531, y la aparición de Santiago Apóstol durante la batalla “sin armas”, que culminó con la derrota de los chichimecas. Para los seguidores de esta tradición fue en torno a esta batalla que “empiezan a Danzar los chichimecas recién conquistados, comenzando así la sagrada tradición”.¹⁷⁴

El cronista Isidro Félix de Espinoza registra en 1746 que en esta fiesta los indios se vestían al estilo militar de los españoles y otros como los chichimecos: “Disponían gustosos bailes adornándose de plumas muy vistosas varias y solían ser los danzantes más de trescientos”.¹⁷⁵ A propósito de la consagración del templo de la Congregación de Guadalupe, en 1689, la república de naturales realizó una máscara, bailes y un carro triunfal.¹⁷⁶ Igualmente refiere la existencia en El Pueblito de danzas en honor a la virgen “la de los concheros o chichimecas” y que en las romerías celebraban sus danzas.¹⁷⁷

Para Warman el sentido original de las danzas, en el contexto de la reconquista española contra los moros, “fue el de la memoria, recordatorio o transmisión de sus avances. Utilizada como arma de evangelización de los indios insumisos tras la Conquista de la Nueva España, ocupó un lugar privilegiado en la guerra contra los llamados “chichimecas” de la frontera norte del Reyno o Gran chichimeca. Ésta sería incorporada por los grupos otomíes, reproduciendo la estructura militar, con grados de Comandantes, militares, alférez, etc., de los ejércitos de reconquista española”. Esta estructura, llamada “Mesa” estaba formada como hoy, por un grupo de individuos que desempeñaba cargos de nombre militar: jefes o capitanes generales; Alférez, encargado de portar el

¹⁷⁴ RODRÍGUEZ CARRASCO, 2005, p.1. Éste refiere una alabanza relativa al suceso: “Mil quinientos treinta y uno/Una fecha memorial/Fue cuando se apareció/Santa Cruz de San Gremal. Qué es aquello que yo veo/en medio de aquel altar/ Son los Padres Franciscanos/ De la Cruz de Sangremal. Qué es aquello que yo veo/ Por todo el camino real/Son las danzas chichimecas/ que van para el Sangremal. *Ibid.*, p. 1.

¹⁷⁵ JIMÉNEZ GÓMEZ, 2006, p. 112, de: ESPINOZA, 1997, p. 13.

¹⁷⁶ JIMÉNEZ GÓMEZ, 2006, p. 113, de: GÓNGORA, pp. 49-53.

¹⁷⁷ MOEDANO NAVARRO, 1972, p. 603.

estandarte y el Sargento, cuya función es coordinar y mantener el orden en el grupo. Igualmente había soldados, todos ellos de “danza y arco”.¹⁷⁸

Siguiendo a Fray Alonso de la Rea, eran una costumbre elegir capitán, alférez y sargento, “ordenando una milicia al uso de nuestra España llegado el día de la Santa Cruz, ocho días después sueltan las capas y tocan tambores o cajas militares a recoger a la gente a casa del capitán, donde hace sus gastos ordinarios la víspera en la tarde reparte el escuadrón en sus hileras”.¹⁷⁹ Las mujeres participaban igualmente como “Malinches” o sahumadoras. Sus rituales incluían el uso de los “pantli” o Estandartes y de Banderas.

Durante las fiestas patronales, a los Calvaritos –como el de Palo Huérfano- acudían diferentes Mesas, cuyos jefes o capitanes de danza, eran muchos de ellos representantes de comunidades. Cabe destacar igualmente la participación de algunos curanderos, vinculados en la época a prácticas mágicas muy antiguas. Reunidos en su “asamblea” discutían problemas agrarios y de justicia, e intentaban construir frentes comunes o confederaciones de resistencia y lucha. Las danzas les permitían un relativo libre tránsito en una sociedad profundamente vigilada y controlada.

Indudablemente estos cultos estuvieron ligados tanto a prácticas militares de origen prehispánico como a la tierra. Es posible distinguir en la etapa colonial y el México independiente su estrecha imbricación con el trabajo agrícola y con estructuras militares indígenas.

Con respecto a lo primero, en 1802, a propósito de las festividades de Tequisquiapan, el Corregidor Domínguez puso el acento en algo particular, que es una especie de *empate* entre la organización del trabajo agrícola y la estructura de los grupos de las danzas, pues resulta que ambas estaban organizadas de la misma forma: cuadrillas bajo el mando de un “capitán”.¹⁸⁰ Jiménez Gómez refiere

¹⁷⁸ Rodríguez Carrasco realizó una serie de entrevistas y documenta cómo aún hoy día los centros de las danzas se llaman “cuarteles”, por ejemplo de San Francisquito se llama: “Cuartel General o Mesa Central de Altos y Bajos de la Cruz de San Gremal”. RODRÍGUEZ CARRASCO, 2005, p. 2.

¹⁷⁹ DE LA REA, 1996, p. 165.

¹⁸⁰ Al lado de los tableros, eran requeridos para que aportaran indios que sirvieran como guías, hicieran enramadas, limpias de acequias. Los tableros convocaban a la gente a la doctrina y distribuían entre los indios las cargas concejiles, como dirigir tropas militares, conducir criminales o guiar las conductas de plata del rey. JIMÉNEZ GÓMEZ, 2006, p. 97.

que todavía a fines del periodo colonial, el cargo de “capitán” estaba ligado a las labores del campo, y que éste tenía bajo su mando a una cuadrilla de trabajadores. En las estancias ganaderas de Querétaro, éstos se empleaban como capitanes de “pastorías”. En ambos casos, se encargaban de vigilar el trabajo de su cuadrilla, como celadores y encargados del repartimiento de las aguas para el riego. Ya que conocían personalmente a los vecinos de su pequeña demarcación, servían de puente de comunicación entre las autoridades y éstos. Originalmente estos eran funcionarios menores de la República de indios, de nombramiento directo de los gobernadores de indios. Revelador resulta además el que dichos capitanes tenían un papel principal en la organización de las fiestas religiosas. Además, dichos capitanes sobreviven en el trabajo de las haciendas en el México independiente, al mando de cuadrillas de indígenas, y conservaban la representación de las comunidades hacia las autoridades.¹⁸¹ Así pues, las capitanías constituyen importantes ejes de articulación comunitaria, entre: el trabajo agrícola, las prácticas culturales y la organización política.

Pero, hay una notable diferencia entre las mayordomías de los cultos y las danzas de conquista, pues sólo éstas últimas tienen una organización “militar”.¹⁸² Lo cual nos encamina hacia otro posible “empate” o superposición con el mundo real, con las luchas políticas.

Siguiendo a Viramontes, en el siglo XVI, los indígenas contaban con sus propios representantes y se integraron en concejos indios, cuyos gobernadores tenían no sólo funciones fiscales y administrativas, sino igualmente militares.¹⁸³

De la Rea refiere:

Antiguamente mezclaban *con la milicia* unos mitotes, o bailes gentiles, con tan hermosas plumas que admiraba en variedad, y pasando de doscientos y trescientos y aun más los que bailaban, cada uno traía en

¹⁸¹ En 1822, una “cuadrilla” de medieros y gañanes de la hacienda de Tlacote el Bajo interpuso una demanda en contra del administrador de la hacienda, pues pretendía sujetarlos a pago de piso o pisage, por lo que se abrió un juicio conciliatorio. La cuadrilla pidió al alcalde se presentara el capitán de los mismos, para dar fe de su testimonio. AHQ, Justicia, 1822, c. 62, leg. 125.

¹⁸² JIMÉNEZ GÓMEZ, 2006, p. 99. Refiere que otra clase de capitanes eran los que se nombraban para el acompañamiento por los indios de la procesión del Santo Sepulcro. En ésta había cargos de teniente y alférez, y que éstos se sometían a la confirmación virreinal.

¹⁸³ VIRAMONTES, Carlos, 1992, p. 73.

la cabeza un penacho y en el brazo izquierdo una pluma verde muy grande, y al compás de la milicia iban por delante formando mudanzas. Y en llegando a la iglesia, se entraba la soldadesca a la misa y el mitote se ordenaba en el patio, tan vistoso que vistiendo cada indio muchos y diversos colores, representaba cada uno un hermoso ramillete y todos juntos una vistosa primavera.¹⁸⁴

En lo descrito, parece leerse entre líneas una diferenciación entre lo que sería la “milicia” de indios y propiamente los cuerpos de las danzas. Lo que unido al carácter militar de estos grupos nos sugiere su asociación a las Hermandades militares medievales.¹⁸⁵ Desconocemos si existieron grupos de milicianos indígenas en la región, o si las Repúblicas de indios, como entes “municipales” contaban con estas hermandades, pero Gómez Jiménez asienta la participación de grupos indígenas en el traslado de presos y cuidado de conductas de oro y plata de la Corona desde los minerales del norte. Esto resulta importante pues hablaría de una empaté entre la “guerra simulada” –ficticia, ritual, representacional y simulada- y la “guerra real”, empaté que no resultaría extraño si consideramos que en el mundo prehispánico se encontraban fundidas, ejemplo de ello son las llamadas “guerras floridas”.¹⁸⁶

¹⁸⁴ DE LA REA, p. 166.

¹⁸⁵ En España, las villas y ciudades respondieron a la necesidad de defenderse contra la rapacidad de los nobles o de los bandoleros en caminos y campos – plaga endémica en la península Ibérica y la Europa medieval así como en México a raíz de la Independencia (1821), y resultado también de las disensiones políticas- mediante confederaciones armadas llamadas “hermandades”. Enrique IV de Castilla y León ordenó a los cabildos crear *hermandades municipales*, facultadas para ejecutar sumariamente a los salteadores de caminos. Isabel La Católica las abolió por la fuerza que adquirieron, sustituyéndolas por la Santa Hermandad, “Real” y con funciones más limitadas. En 1479, los Reyes Católicos ampliaron su jurisdicción a ambos reinos. En Nueva España, en 1553, el virrey de Velasco creó la Santa Hermandad. Dada su ineficacia frente al bandolerismo, fue reorganizada en 1631, según el modelo segoviano, con un juez mayor en la ciudad de México y jueces auxiliares en las poblaciones de más de 30 vecinos y una milicia de 2000 hombres que perseguían a los bandoleros en el campo, y eran juzgados por tribunales especiales. En 1703, los vecinos de Querétaro “aterrorizados por el bandolerismo, solicitaron del virrey duque de Linares permiso para establecer su propia fuerza de policía rural. El duque nombró a Miguel Velázquez de Lorea juez mayor de un tribunal especial, “La Acordada”, con sede cuya sede en Querétaro que debía funcionar “de acuerdo” con la Audiencia, que era el tribunal supremo de justicia. Tras 16 años, el virrey amplió a todo el virreinato el experimento”. VANDERWOOD, 1991, pp. 18-19, 20-23.

¹⁸⁶ De su carácter convencional o desrealizado de este encuentro, podemos señalar que este tipo de prácticas no sólo no eran ajenas a la cosmovisión de los pueblos mesoamericanos, sino parte integral de la misma. Un ejemplo paradigmático los son las guerras-juego, es decir, de las “Guerras Floridas” (*xochiyáoyotl*, símbolo: *atl-tlachinolli*, agua incendiada), guerras mexicas,

Lo que si podemos asegurar es que en los primeros años de la conquista española, así como posteriormente en la llamada guerra chichimeca, cuerpos militares otomíes participaron, al mando de generales indígenas. Y ya en la lucha que estudiamos, constatamos la presencia de capitanes de danza en puestos de dirección y operación del movimiento, articulando lo político, lo cultural, lo religioso y el asunto central de la tierra, no sólo como propiedad sino como una forma de vida, como *milpa*.

2.4 EL IMAGINARIO CULTURAL Y POLÍTICO: ESPACIOS DE LA RESIGNIFICACIÓN

Los espacios de la resignificación tienen que ver con los dispositivos simbólicos mediante los cuales las comunidades indígenas: a. Preservaron sus formas culturales y políticas en tiempos de dominación, b. Actualizaron y crearon un imaginario, y c. Resignificaron su historia y lucha de resistencia. Estos tres dispositivos –de preservación, de actualización y creación, y de resistencia– participan en la formación de lo que hemos llamado la *Otra Geografía*.

Esta resignificación simbólica nos habla de un proceso de reconstrucción identitaria, pero también de un imaginario político de resistencia, desde el cual las comunidades indígenas de la región politizaron la geografía natural y el espacio social en el que se movían, constituyéndolo, al decir de Patricia Romero, en “espacio geopolítico”.¹⁸⁷

Ya vimos como el territorio de la guerra chichimeca fue resignificado por estos pueblos en sus luchas: tanto en “la guerra de conquista”, como en “la guerra social”. Ahora veremos otras resignificaciones que del discurso del poder, los

pactadas o acordadas con provincias y reinos sometidos. Estas guerras estaban ritualizadas en extremo y eran orquestadas convencionalmente, en suma, eran simulacros, cuyo fin único era proveer de cautivos destinados a la muerte blanca, es decir, al sacrificio. El vínculo de las mismas con las prácticas sacrificiales del imperio mexica es notorio. Parece que esta curiosa institución fue fundada por Tlacaelel tras la mortífera hambruna de 1450, atribuida al descontento de los dioses y al número excesivamente reducido de víctimas sacrificiales. De común acuerdo, se organizaron dos campos de batalla: de un lado, México, Tlacopan y Tezcoco; por el otro, Tlaxcala, Huexotzinco y Cholula. Ambos bandos convinieron guerras, en una fecha dada, con el único fin de capturar prisioneros para los sacrificios. Un excelente estudio puede consultarse en *La flor letal*, de DUVERGER, 1983, p. 93. Incluso, se sabe que apartaban una zona hecha monte y arcabuco para realizar allí este tipo de “combates”.

¹⁸⁷ En: FLORES GONZÁLEZ, 2004, p. 18.

indígenas sustrajeron para cambiarles el sentido y devolverles su verdadera historicidad, desmontando su carga ideológica, su falsedad.

2.4.1 La voz “conquista”

Aunque aún hoy día, los grupos de las danzas llaman “ser conquistados” a su participación en algún punto de su amplia red, uno de sus usos durante el porfiriato era adherirse a la lucha armada. Y es que su importancia como espacio articulante, llevó a tomar como estrategia de la lucha armada la “conquista” de capitanes de danza y arco, y con ello de sus grupos o cuadrillas.¹⁸⁸ Un ejemplo de ello es que Seferino Ramírez invitó a la lucha al capitán de danza de Guanajuato, Trinidad Ramírez:

Solo me dedico á molestar á Ud. con respecto á una contestación particular y hoculta que solo Dios puese saber y la Soberana Reyna de los Angeles Maria Santísima de Guadalupe puede saber esto? Señor Capitan de solo necesito su palabra me conteste Ud. lo que Ud. a bien tenga podemos ¿contar con Ud. en compañía de todos los Sres. Capitanes que fueren de su mayor agrado y de mayor confianza a Ud? Puede contestar lo siguiente si? Ó no?; como primer Estandarte de la Corte Principal de Guanajuato, si se presta boluntariamente para defender nuestra Patria nuestro derecho que nos conbiene por la soberana Reina de los Angeles Maria Santísima de Gualdalupe de America Ud. pueda contestar como mejor le convenga. Pero como Responsable á todos Ud. podra Conquistar á los de mayor secreto que Ud. confíe y como primer Capitan Ud. sabra quienes son de confianza y cuáles no?..

Otro ejemplo es que Hernández, antes de ser condenado a muerte, declaró: “que efectivamente es capitan de la danza de la Santa Cruz y por *concomitancia* inmediata és conquistador de pueblos”.¹⁸⁹

¹⁸⁸ ACCJEGto., penal, 1879, e. 25, Causa instruida contra Mandujano, fs. 11 y 16.

¹⁸⁹ ACCJEQ., penal, 1881, c.1, exp. 6, Causa instruida contra Antonio Guevara, f. 323 v.

La voz “conquista” igualmente aparece ligada a la lucha por el territorio material. En un capitán de danza de Valle de Santiago, aparece asociada al reconocimiento de la propiedad territorial: “El mapa de este pueblo del valle de Santiago, tiene cinco leguas en cuadro, por lo que es la parte de la Jurisdicción del pueblo, por lo que es la parte de las *conquistas*, tiene por primera vez quinientas leguas de poblaciones en cuadro, por Segunda tiene mil, por tercera tiene dos mil leguas, por todas son tres mil quinientas leguas, que tiene de poblaciones en cuadro”.¹⁹⁰ Así pues, las comunidades indígenas resignificaron la doble acepción de la voz “conquista” usada por los españoles conquistadores: “del espíritu” y “por las armas”. Pero, esta voz, fue retomarla en un sentido opuesto al que se derivaba de la destrucción de su mundo por parte de los españoles conquistadores, para tomar el de una justicia restitutiva. Por ello, el coronel José Jiménez antes de ser ejecutado precisó que el objeto de la “conquista de los pueblos” era demandar a los hacendados “por la venta que deben de pagar durante el tiempo que han adjudicado los terrenos”. Lo cual estaba dispuesto por “la ley del socialismo, la cual le confiere tales recursos”.¹⁹¹

El sentido de esta voz no dejó de preocupar a las autoridades judiciales, quienes trataron de establecer un puente con el imaginario indígena y comprender su sentido, aunque la redujeron a reunir adeptos para sus asambleas.

Estos elementos nos permiten afirmar que las redes de las danzas no fueron sólo redes culturales y religiosas, sino igualmente redes de resistencia política y de lucha. Y que la *otra geografía* ha de entenderse en este sentido.

2.4.2 El mito fundacional

Ha sido ya documentado cómo en todos los ritos y ceremonias indígenas subyace el culto a la madre tierra y a su fertilidad; y cómo ésta tiene que ver no sólo con la alimentación sino también con la organización indígena. Ésta constituye el nudo articulador más importante en la cosmovisión del mundo indígena. Aún hoy día, los danzantes colocan en los templos y parroquias de origen español y colonial,

¹⁹⁰ ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, fs. 38-42.

¹⁹¹ ACCJEQ., penal, 1881, c. 1, exp. 6, Causa instruida contra Antonio Guevara, f. 321

ubicados en sus centros ceremoniales, el *Chimalli*, bailando así a la madre tierra como dadora de vida.

Pero, los ritos tienen una función más amplia. Éstos son representaciones en donde se recuerda y reafirma, circula y resignifica la memoria de un mito de origen o fundacional. La danza misma, como ritual, es un dispositivo que tiene que ver con una forma de comunicación de la memoria histórica comunitaria. Pero, igualmente es un dispositivo de “actualización”, pues es un espacio de resignificación del pasado en nuevos contextos culturales, políticos y sociales. La presencia de las danzas de los apaches en donde a veces se pelean contra franceses, norteamericanos o contra el mismo ejército mexicano – es decir, ya no son moros contra cristianos, sino indígenas contra soldados representando diferentes luchas- nos habla de una resignificación. Estas mutaciones tienen que ver ahora con su participación efectiva en las guerras del siglo XIX.

Las danzas de conquista de los grupos indígenas regionales se encuentran vinculadas desde su origen a una imaginaria popular. A partir fundamentalmente de la Relación de San Luis Montañés se ha tendido a afirmar la existencia de una batalla incruenta, ligada a la aparición del apóstol Santiago y la derrota consecuente de los grupos chichimecas de la región, como la base fundacional de la ciudad de Querétaro. Los grupos de danza de conquista, reconocen a partir de ahí a la ciudad de Santiago de Querétaro como eje fundacional y articulador de sus ritos. Pero, igualmente hemos visto cómo se reconocen no como otomíes sino como guerreros “chichimecas” en su lucha política contra el Estado mexicano. Esta resignificación, al evocar a grupos en resistencia o rebeldía, es de tipo político. Quizá en el mismo sentido debamos entender su culto a las “ánimas conquistadoras de los Cuatro Vientos”.

Pero Urquiola Permisan entrevisté que algunos “relatos de conquista”, serían construcciones populares de “una especie de mito de origen”, como un mecanismo para reforzar un determinado culto, como lo es el franciscano a la Santa Cruz.¹⁹² Igualmente, precisa que éstos remiten inevitablemente a los

¹⁹² URQUIOLA PERMISAN, 2002, ps. 395-396. Presenta el relato de un alarde ofrecido por los naturales de Patamba, de la guardianía de Tarecuato, en las cercanías de la villa de Zamora, en ocasión de la visita del padre comisario de la orden franciscana fray Alonso Ponce. De: CIUDAD

llamados “alardes”, un tipo de representaciones, casi teatrales. Esta perspectiva, respecto a la región que nos ocupa, fue en gran medida inaugurada por el trabajo de la arqueóloga Ana Crespo, quien analizó el relato pictográfico de seis láminas contenidas en *Los Memoriales de Pedro Martín del Toro*,¹⁹³ que representan la conquista de San Francisco Chamacuero, hoy Comonfort, Guanajuato. Crespo concluye que la representación es muy similar a la de las danzas, debido a las posturas, la indumentaria y los gestos de los cuerpos de los personajes, además de la organización en el espacio, la presencia de músicos y el desarrollo del relato en base a escenas o actos. Por lo que muy posiblemente dicho *Memorial* estaría narrando o representando una fiesta fundacional.¹⁹⁴

Los datos aportados por la crónica de un auto realizado en Tlaxcala por un franciscano, llamado *La Conquista de Jersualén*, dan cuenta de una serie de similitudes, que hacen muy viable el carácter teatral y religioso apuntado por Crespo y Urquiola. En dicha representación de los tlaxcaltecos se refiere el enfrentamiento teatralizado de dos ejércitos. El de Nueva España, fue “repartido en diez capitanías, cada una vestida según el traje que ellos usan en la guerra; éstos fueron muy de ver, y en España y en Italia, si los fueran a ver, halagarán de verlos. Sacaron sobre sí lo mejor que todos tenían de plumajes ricos, divisas y rodela, porque todos cuantos en este auto entraron, todos eran señores principales”.¹⁹⁵ Pero, este recuento resulta muy revelador pues nos habla también de cómo se incorporaron las milicias autóctonas y grupos de principales a la

REAL, 1993, T. II, pp. 82-83; WARMAN, 1972, pp. 98-99. El carácter masivo y convencional de este acontecimiento movieron a la historiografía a considerarlo inverosímil y a rechazar este recuento. Además, el que este “alarde” fuera antecedido y concluido de “sus mitotes y bailes”, sugería estar más cercano a la fiesta o al teatro, que a una real batalla. Grushinsky redujo por ello el contenido de esta relación a un recuento de las danzas indígenas. GRUSHINSKY, 1985.

¹⁹³ CRESPO OVIEDO, 2005, pp. 69-85.

¹⁹⁴ Siguiendo a María y Campos, y contra lo que aseveró el sacerdote jesuita Mariano Cuevas -que “los indios precortesianos no tenían teatro, porque el teatro no es de los tristes”- para los grupos autóctonos precolombinos la representaciones teatrales no les fueron desconocidas, afirmación que desprende de la Historia de la Literatura Náhuatl de Ángel María Garibay K. MARÍA Y CAMPOS, 1959, p. 16. Refiere respecto al culto de la Santísima Cruz en el cerro del Sangremal, que el padre Cuevas escribió en la *Historia de la Iglesia en México*, que fue Juan Naubia, cacique cristiano, quien “sugirió una manera noble y curiosa de pelear y fue que puestas las armas al pie de la cruz que habían levantado en el cerro de Sangremal, donde hoy está el Convento de la Cruz, quedando en guardia de ellas los chichimecas, el resto, desarmado ta, saliese a hacer la guerra “a puñetazos y a mordidas como los gallos”, contra los enemigos que también vendrían sin armas”. *Ibid.*, ps. 16-17.

¹⁹⁵ *Ibid.*, p. 11.

representación. Agrega que las partes pelearon “con mucha grita, estruendo de trompetas, tabmores y pífanos, y comenzó a mostrarse la victoria por los españoles. Cuando los españoles se vieron encerrados por los moros, “pusieron de rodillas hacia donde estaba el Santísimo Sacramento, demandándole ayuda, y o mismo hicieron el Papa y cardenas”. Fue entonces que apareció un ángel, quien les aseguró para consolarles que Dios enviaría en su ayuda al Apóstol Santiago, ante lo cual comenzaron a exclamar: “¿Santiago, Santiago, patrón de Nuestra España... en esto entró Santiago, en su caballo blanco como la nieve, y él mismo vestido como lo suelen pintar”, lo cual fue determinante la victoria de los españoles y la huida de los moros y “en el éxito de los ejércitos aliados de españoles y mexicanos”.¹⁹⁶

Ciertamente lo apuntado nos remite a las representaciones religiosas, celebradas muchas de ellas de cara a las refundaciones españolas. Pero igualmente a cómo se fundieron o empataron los poderes del viejo mundo a las mismas.

No obstante, muy probablemente estamos frente a algo mucho más completo, que nos remite directamente al carácter “latente” apuntado por Robles-Cahero. Es decir, presumimos que estas representaciones no pueden reducirse a meros traslapes o superposiciones, y que al lado de elementos manifiestos o directos los hay más profundos. Pensar, por ejemplo, que los franciscanos impusieron -con fines evangelizadores o en sus contiendas por el poder político regional- este relato fundacional de Querétaro o aquellos vinculados a Santiago, no es viable. Su presencia de larga duración y profundo arraigo, nos lleva a considerar que muy probablemente los relatos míticos se superpusieron a procesos históricos y relatos o mitos ya arraigados en los grupos indígenas antes de la Conquista española, pero referidos a ese territorio espacial y fronterizo que hemos concebido como “campo de lucha” y de “interacción dinámica”. Al respecto, podemos presumir, por ejemplo que las luchas incruentas evocan a las llamadas “guerras floridas” prehispánicas.

¹⁹⁶ *Ibid.*, ps. 11-13.

Sería, además, equívoco suponer que hay una relación directa o mecánica y transparente entre lo real y la representación. En este sentido, consideramos que los mitos encierran otra temporalidad y otra historia: son condensaciones de historias y de símbolos o metáforas, espacios de interacción, intercambios, inversiones y resignificaciones en el terreno del imaginario, conformados en un tiempo de muy larga duración. Aunque contienen elementos de tipo cultural, mucho de su contenido habla de procesos de resistencia y de lucha. En un nivel primario, nos hablan de la victoria en la lucha por un territorio material y de la supervivencia como grupo, pero igualmente dan un sentido colectivo, de pertenencia y legitimidad o derecho territorial.

2.4.3 La memoria histórica y la lucha por la tierra

Si de algo se caracterizan los pueblos indígenas es de ser “memoriosos”, de elaborar su propia genealogía. Para Florescano, los cambios introducidos por Fernando VII para legalizar las tierras a través de las composiciones, y las políticas de congregamiento, los forzaron a escribir la historia del origen de su propiedad. De forma tal que los títulos primordiales, elaborados por los pueblos para defender sus derechos territoriales ante las diversas autoridades, “se convirtieron en el almacén de la memoria indígena”.¹⁹⁷

Ello corre paralelo a una realidad: “La mayor parte de la energía social se concentró en la defensa de estos bienes, de los que dependía el sustento y la existencia de sus pobladores.”¹⁹⁸ Por lo que esta su mirada al pasado fue utilizada como una fuente de legitimidad. La *Defensa del Derecho Territorial Patrio* reproduce en muchos aspectos el contenido y estructura de los viejos *memoriales*. En su núcleo encontramos todos los recursos argumentativos posibles –históricos, jurídicos, religiosos y éticos –y una memoria de lucha orientada a dotar de legitimidad sus demandas; una reivindicación su derecho a la existencia y a un lugar en el espacio social como lo que son, desde su voluntad política: pueblos de indios. Con tal fin, expresan: “Cuando el Altísimo hacia el repartimiento de las

¹⁹⁷ FLORESCANO, 1997, p. 249.

¹⁹⁸ *Ibid.*

Naciones, cuando separaba los hijos de Adan, fijó los límites de los pueblos, segun el número de los hijos de Israel. De solo este pueblo y de los pueblos antiguos de las Américas, se sabe que cada cierto periodo de tiempo, la propiedad se restituia y volvía á la antigua familia poseedora y dueña. Legislación justa, que consultaba la conservación de las familias, y por tanto el progreso de los pueblos”.¹⁹⁹

Los argumentos centrales en el que fundan su derecho a la tierra son dos: que la propiedad actual se deriva de un derecho de Conquista –ilegítima por fundarse en el despojo- y que Dios creó a la Tierra para todos. Pero Dios no sólo la creó, sino la repartió, otorgando a los indios el continente americano, de lo que se infiere un derecho natural –divino- sobre la tierra. Los descendientes de Cam, fundaron en la ahora llamada “América”, los linajes y ciudades de los grupos étnicos del país. De ahí que el despojo, violente a legítimos descendientes de hombres originarios.²⁰⁰

Al igual que los *memoriales*, contiene datos históricos equívocos, pues para el siglo XIX la memoria histórica indígena ha perdido una parte de ella frente al olvido y la negación, así como a la destrucción de su mundo. Pero, lo importante no es si corresponden a la historia real o no, sino determinar las resignificaciones que se operaron en su construcción. En tanto “interpretaciones” proyectan un corpus de sentidos, de valores simbólicos y culturales, que se despliegan en el campo específico de las “estrategias de lucha”. Generalmente ante los ojos del investigador histórico aparecen plagadas de idealismo, inexactitudes, son insignificantes, sin reparar que es otra forma de historiar, que tenemos que reinterpretar con sus propias claves.

En este otro historiar podemos reconocer un esfuerzo por realizar una serie de “acomodos”, que permitan dotar de cierta coherencia al imaginario colectivo que se debate entre las huellas de un fundamento originario -lo que creyeron era su pasado prehispánico- y su particular horizonte cultural y político.

¹⁹⁹ DDTP, 1877, p. 24.

²⁰⁰ Con una estrategia similar, Felipe Waman Poma de Ayala presenta a los primeros Incas como “primera generación”, vinculada a los antiguos habitantes descendientes de Noé, luego del diluvio. FRANKLIN PEASE, 1980, p. XLV.

Pues no podemos aislar este tipo de memorias de su función en dicho contexto. El empeño memorioso se liga a la búsqueda de títulos de propiedad en el Archivo de la Nación, que para los pueblos era “la fuente potable a donde se encuentran las armas de la razón, que es el derecho de todos los pueblos que comprenden toda la República o el Imperio Azteca”.²⁰¹ Cantú refiere al respecto: “En uno y otro siglo se advierte, en las exposiciones de los campesinos, la idea no de un retorno al pasado sino la del tiempo detenido para el macehual cuya vida se prolongaba, idéntica en sus sufrimientos, a través de la historia. El pasado, sin embargo, contenía la esperanza del porvenir; en el Archivo estaban las pruebas de los fondos legales de tierras y aguas de los pueblos; el testimonio de la propiedad comunal. Durante años acudirían las comisiones de campesinos a pedir copias que demostraban la legitimidad de sus peticiones.”²⁰²

2.4.4 La memoria de las gestas independentistas

En la memoria de estos pueblos está reciente la memoria de una guerra de independencia inconclusa y traicionada. Una guerra en donde ofrendaron miles de vidas, sin obtener nada a cambio. Una memoria histórica, que reactualiza y resignifica, en su nuevo escenario de resistencia, viejos territorios históricos, simbólicos-culturales ligados a las luchas regionales, ocupando un lugar muy importante la independencia nacional. Aunque sería necesario un estudio acotado al respecto, el escenario geográfico en el que se desarrolla la lucha independentista en la región, viene a coincidir con la *otra geografía* de la lucha que nos ocupa, pues son prácticamente los mismos pueblos.

Un ejemplo de ello es el caso de la hacienda de San José de los Llanos Burras, punto desde el cual, el 28 de septiembre de 1810, el cura Miguel Hidalgo demandó al intendente Juan Antonio Riaño su rendición, negándose a ello éste, optando por guarecerse en la Alhóndiga de Granaditas para resistir los embates del ejército de Hidalgo. Ante la negativa, los insurgentes atacaron Granaditas.

²⁰¹ GARCÍA CANTÚ, 1986, p. 72. De: “Los Pueblos nidos”, crónica de José Muñuzurri, *El Socialista*, 13 de agosto de 1877, No. 10.

²⁰² GARCÍA CANTÚ, 1986, p. 73.

Todo culminó con la toma de la misma y la muerte del Intendente.²⁰³ Otro más es el de San Francisco La Barranca, lugar que funcionó como bastión de las fuerzas insurgentes al mando de Ignacio López Rayón, y punto desde el cual planeó el ataque fallido a la ciudad de Querétaro.²⁰⁴ Xichú, Guanajuato, sería bastión de las fuerzas al mando del cura José María Cos.

En el campo de resignificaciones, para fines del siglo XIX, encontraremos que el imaginario político de las comunidades vinculadas a la “Guerra de conquista”, guarda una línea de continuidad respecto al imaginario político de las gestas independentistas. Los “españoles” se identificarán con los ricos hacendados –extranjeros y no extranjeros- y con un gobierno tiránico que los excluye de su propio suelo: Hidalgo y La Guadalupana serán retomados como emblemas de una justicia retributiva, dando voz a su rebeldía.²⁰⁵ Ejemplo de ello es que mientras Hidalgo aparece como “el primer compasivo de la América” en contra de los “gachupines españoles”,²⁰⁶ la figura de Iturbide, quien ejecutó muchas matanzas de pueblos en Guanajuato, se remite a su traición y alianza con los “patrianos españoles” y los “mulatos patrianos”.

La fuerte presencia de la gesta independentista, llevará a los grupos en lucha a sucesivamente retomar la fecha institucionalizada –el 15 de septiembre– como fecha de sus levantamientos armados.

La necesidad de una memoria de la lucha está presente igualmente en la formación de verdaderos archivos. Algunos representantes comunitarios y partícipes en la lucha armada emprendida por las comunidades celebraron la iniciativa del general Antonio Guevara de crear “un archivito”, fuente valiosa que llega a nosotros al serle incautado.²⁰⁷

²⁰³ ÁLVAREZ SANTIAGO, 2005, p. 66.

²⁰⁴ Dato proporcionado por Jiménez Gómez en entrevista personal.

²⁰⁵ Varios intentos independentistas y sublevaciones previas a la de 1810 se valieron de este fuerte arraigo y lo capitalizaron para arrastrar a las masas campesinas e indígenas a la lucha. Sabido es que Hidalgo tomó el estandarte de la Guadalupana como Generala de las fuerzas insurgentes, del Santuario de Atotonilco, pero antes de ello los adheridos portaban su imagen adherida en sus sombreros. Frente a ello, las fuerzas realistas invistieron a la virgen del Pueblito Generala de las Fuerzas Realistas, entablándose así una “guerra de imágenes”.

²⁰⁶ ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, fs. 38-42.

²⁰⁷ ACCJEQ, penal, 1881, exp. 6, Causa instruida contra Guevara, f. 103.

Curiosamente, Guevara había nacido hacia 1810.²⁰⁸ Era un comerciante ambulante, se dedicaba a vender en algunos tianguis de los pueblos varios productos, entre ellos destacan velas sebo y cohetes para los cultos religiosos. Aunque entre los documentos que le fueron incautados cuando fue detenido en 1881, obran listas de aportaciones de los comunes para la fiesta de la Santa Cruz, las autoridades presumían que éstas en realidad disfrazaban aportaciones para los litigios agrarios. Entonces dijo tener 71 años de edad, ser labrador y originario y vecino del barrio de San Sebastián, ubicado frente a San Roque.²⁰⁹ Aunque había tenido una hija y un hijo, éstos habían fallecido, al igual que su esposa, por lo que carecía de parientes directos, aunque contaba con una hermana y varios hermanos. Su hermana era una empleada doméstica, que vivía en La Quinta, a las orillas de la ciudad de Querétaro. Como representante de la comunidad de San Francisco, al parecer caserío o rancho de trabajadores ubicado al interior de la hacienda de Buenavista, emprendía un litigio en contra del dueño de dicha hacienda, Manuel Legarreta, por su reconocimiento como pueblo de indios y su derecho a mercado y plaza, pues creía había sido devorado por la hacienda.²¹⁰

La conciencia de la importancia del registro histórico de la lucha llevó al “viejito” o el “Tata” –como le decían algunos- Antonio Guevara, a elaborar el 15 de agosto de 1880, sus “Memorias”, unas escuetas pero invaluables hojas sueltas, en las que casi ininteligiblemente registró sus acciones de lucha. Muy probablemente Guevara pensaba estar en la frontera de un nuevo mundo, del cual había que dejar la huella fundacional, las de los “padres” o “ánimas conquistadoras” que habrían de “dar patria”, ahora sí, a los grupos indígenas.

²⁰⁸ ACCJEQ, penal, 1881, exp. 6, Causa instruida contra Guevara, f. 61.

²⁰⁹ ACCJEQ, serie penal, 1881, exp. 6, Causa instruida contra Guevara, f. 61. Aunque en su certificado de defunción aparece como originario de San Antonio de la Punta y vecino del barrio del Retablo.

²¹⁰ El hacendado Manuel Gabriel Legarreta, en 1854 redimió de gravámenes las haciendas de Santa Catarina, Jofre, Buenavista y Montenegro. En San Francisco Buenavista, los habitantes perdieron sus tierras comunales, la iglesia y la plaza o mercado. Ya que fue devorado por la hacienda, Legarreta cobraba a sus habitantes por entrar a oír misa y les alquilaba el lugar donde, desde tiempos inmemoriales, intercambiaban productos. En vano pelearían por el reconocimiento de su calidad de pueblo. *Dictamen emitido por una Comisión de la Legislatura de Querétaro sobre la Hacienda de Buenavista*. Tip. Mariano Rodríguez Velásquez. Calle de los Locutorios número 6; En: ACCJEQ., penal, 1881, c. 1, exp. 6, Causa instruida contra Antonio Guevara, fs. 115-117. Según *La Sombra de Arteaga* esta solicitud fue denegada, por lo que fueron desalojados de la hacienda en diciembre de 1868, pasando a las filas de los arrimados.

Sabemos que la República de naturales en Querétaro manifestó durante las luchas insurgentes de 1810 una postura pro-realista y que emitió una serie de bandos encaminados a detener la masiva participación comunitaria en las fuerzas insurgentes de Hidalgo.²¹¹ Pero igualmente que dicha República demandó ante las autoridades del virreinato la excarcelación del corregidor Miguel Domínguez.²¹² No obstante, igualmente se ha documentado la masiva participación indígena en las filas insurgentes. Tanck documenta la entrega a las fuerzas insurrectas, por parte de algunas Repúblicas de indios, de los fondos de sus cofradías. Y que, siguiendo a Don José Mariano de Sardaneta y Llorente, segundo Marques de Rayas, en las filas de los ejércitos insurgentes de 1810, los grupos indígenas y castas incluso recibieron gradaciones militares superiores y de oficiales.²¹³

Por otro lado, Eric Van Young reconoce lo que ha llamado una “otra rebelión”, es decir, que existieron insurrecciones indígenas no vinculadas, pero paralelas a las independentistas de Miguel Hidalgo e Ignacio Allende.²¹⁴

Deseamos por nuestra parte apuntar que, de acuerdo con lo que hemos trazado, la participación indígena en dichas luchas insurgentes debió haber sido “corporativa” u organizada, y no individual sino comunitaria. Dada la debilidad articulante de las Repúblicas de Indios, esta participación debió haber estado nucleada a partir de las otras estructuras organizativas, no controladas por las élites o caciques indígenas, sino de abajo, es decir, a partir de las mayordomías de sus cultos patronales y de las hermandades de las danzas de conquista. Para Tanck, posiblemente desde 1821, tras la anulación de las Repúblicas de indios, “los dirigentes indígenas ocuparon los puestos de mayordomos en las cofradías para así seguir detentando los poderes político y religioso en los pueblos”. De ser

²¹¹ “Manifiesto de la República de naturales de Querétaro contra el movimiento del cura Hidalgo. Querétaro”, octubre 19 de 1810, JIMÉNEZ GÓMEZ, 2006, ps. 606-609.

²¹² Éste había defendido la competencia indígena y no de los párrocos de nombrar a sus fiscales de iglesia, quienes formaban parte de la compleja estructura organizativa de sus cultos religiosos y patronales. TANCK, 199, p. 532.

²¹³ Criticó a sus compatriotas “por incoherentes frente al ideal de alcanzar la igualdad social”: “He visto españoles vilipendiar la insurrección, entre otras cosas, por que en ella se han ingerido con carácter de superiores, y oficiales de todos grados, a mulatos e indios, y otros cuyo origen obscuro los hace creer tales, de donde se deduce, la predisposición a no unirse jamás entre sí (...)”. *Don GUEVARA SANGINÉS*, 2010, p. 47.

²¹⁴ VAN YOUNG, 2006.

así, considera “la importancia de la cofradía en el México independiente del siglo XIX sería el resultado de una transferencia a las mismas no sólo de tierras comunales sino, además de atributos político.”²¹⁵

Vinculada a ello fue la notable preocupación del grupo insurgente en programar la fecha del estallido insurreccional con la Feria de San Juan o con la celebración guadalupana.²¹⁶ Aunque se vieron forzados a adelantar sus planes, la insurrección vino a coincidir o empatar con la celebración intercomunitaria a la Santa Cruz, del 13 de septiembre de 1810.

En apoyo a la hipótesis de que su participación fue organizada, contamos también con el hecho de que su participación en las sucesivas guerras, como lo fueron la Ayutlense de 1854²¹⁷ y la guerra de Religión y fueros, las comunidades aportaron hombres o “hijos de las comunidades” en calidad de cuerpos de la colectividad. Las hermandades de danza de conquista igualmente como “cuerpo” aportaron fuerzas para la revolución tuxtepaneca encabezada por Porfirio Díaz.

2.4.5 La democracia indiana (cenizas de una república colonial)

La República de indios, figura central de las Leyes de Indias durante la colonia, fue abolida con la Independencia. Sin embargo, muchos pueblos indios adaptaron sus estructuras, ya marginalizadas, a los nuevos tiempos, como una estrategia de sobrevivencia; las resignificaron. A partir de las disposiciones gaditanas y luego con el paso al régimen constitucional, las comunidades intentaron apropiarse del nuevo modelo democrático occidental, pero conservaron “hacia adentro” su democracia indiana –de la que forman parte vital sus asambleas tradicionales o democracia por el pueblo- y sus estructuras gubernativas, de origen colonial, llamadas Repúblicas de indios. De su tenacidad y fortaleza, nos habla el hecho de que sobrevivieron, conviviendo al lado -o superpuestas- y a contracorriente de las instituciones y prácticas políticas oficiales hasta fines del siglo XIX. Esto fue

²¹⁵ TANCK, 1999, p. 597.

²¹⁶ AGRAZ, 2007, p. 26.

²¹⁷ En 1842, refiere el capitán de danza Cayetano Díaz, de Valle de Santiago, estalló “la guerra de Leyes”, que duraría 11 años, y en la que participaron al lado de su Alférez y ascendiente Dolores Díaz, “capitan de capitanes de las doce banderas de los doce puertos Accidentales y redondales”, como fieles Guerreros Acapulqueños, ganando el fuero de sus doce artículos. ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano y socios, fs. 38-42.

resultado de una serie de “negociaciones”, pero igualmente de un complejo proceso de reubicaciones y resignificaciones que forman parte de un campo de estrategias de resistencia en un escenario de guerra/negociación.

Como señala Tanck, “los indios no se convencieron, pese a los esfuerzos de las autoridades, respecto de los supuestos beneficios que les resultaban de la igualdad ciudadana (...) siguieron practicando sus costumbres políticas a pesar de que la nación independiente no les concedía validez legal”.

Los pueblos defenderán tenazmente ante todas las instancias gubernamentales su derecho a celebrar sus “asambleas comunitarias, organizaciones para la toma de acuerdo de asuntos de vital importancia del colectivo, como lo era la defensa de la tierra, el acopio de recursos para ello, la socialización de problemas y de búsqueda de soluciones, y la celebración de las fiestas de sus santos patronos.

Apropiándose del discurso liberal, defenderán sus derechos consagrados por la Constitución de 1857. Defendieron, como “pueblo libre e inteligente”, sus derechos de emancipación y al ejercicio de su “libertad natural”, derechos garantizados por la Constitución general, en su artículo Núm. 19, y por la Estatal, en el núm. 17, “que liberta á todo hombre, y especialmente al ciudadano mexicano, para que se organice en cuerpo de asociación y trate toda clase de negocios lícitos”. Y apelaron a su derecho inviolable de petición, otorgado por los artículos 8 y 35 de la Constitución de 1857, así como los artículos 14 y 28, fracc. 4^a. de la Constitución estatal de Guanajuato, “como ciudadanos mexicanos con aptitud legal de representar por sí y entre nuestras familias presentes y porvenir”.²¹⁸

Pero las comunidades pelean ser reconocidos no sólo como “ciudadanos” con voz, sino como sujetos políticos colectivos de derecho. Habiendo logrado esta conquista con Maximiliano, la perdieron para no recuperarla más.

Igualmente defenderán tenazmente su derecho a elegir un gobierno propio indígena. Salinas, por su parte, documentó igualmente que ya durante el porfiriato, en la huasteca potosina “los indígenas se encontraban en una situación

²¹⁸ *DDTP*, 1877, p. 3.

similar a la que tenían antes de las reformas liberales de la Constitución española de 1812, conservando su costumbre de nombrar anualmente su gobernador por medio de un Consejo permanente integrado por los anteriores gobernadores”, cuyas funciones eran “hacer guardar el orden y las leyes generales, ser el interlocutor en la vida diaria con la población mestiza, ser el representante de la comunidad indígena en el exterior y designar autoridades subalternas en las comunidades (...) En cada comunidad había un alcalde indígena nombrado por el gobernador indígena”. Esta organización de poder indígena estaba articulada a las autoridades municipales (ayuntamiento) y al jefe político” o representante del gobernador en cada partido político, “cuya principal función era el control del orden y gobierno municipal”.²¹⁹

La persistencia de estos gobernadores, consejos de ancianos y alcaldes indígenas, las formas y tiempo de electibilidad, sus funciones, todo ello, habla de la vitalidad de las coloniales Repúblicas de Indios. La supervivencia de la República de Indios es pues parte de esta misma continuidad histórica de largo alcance y es inseparable del origen colonial de los llamados “Pueblos de Indios”. No sin acierto, el autor concluye que en el último tercio del siglo XIX, se conservaba un “poder corporativo” importante en la región, pero lo atribuye a una permisibilidad de las autoridades locales en los espacios cotidianos, que les permitía un control indirecto sobre las comunidades por parte de su “cacique” o gobernador –tipo de dominio de raíz colonial-, cuando en otros estados del país, el liberalismo se aplicaba desde hacía cinco décadas luchando por terminar con los lazos coloniales”.

A contracorriente de la tenaz política ciudadanizadora y anti-corporativa del régimen liberal, y de la propuesta modernizadora del capitalismo- en el mismo periodo encontramos la supervivencia de estas Repúblicas de Indios en comunidades indígenas de Querétaro y Guanajuato. El 11 de mayo, los indígenas de San Ildefonso Tultepec, Amealco, demandaron al gobernador Antonio Gayón frente a los abusos del prefecto Rafael Vesarve y le expresaron: “en boz de

²¹⁹ SALINAS SANDOVAL, 2003, p. 6, de: AHESLP, 1879, Secretaría General de Gobierno, Ramo Gobernación, Legajo s/c, 1858, 1863, 1875, 1876, 1879-80, Informe del visitador.

Republica dicimos que tenemos nuestros títulos que nos dejaron nuestros antecesores de nuestros terrenos de propiedades”. Otro caso ocurre a principios de mayo de 1877, cuando los diputados del Congreso del Estado de Guanajuato, discutieron y rechazaron varias demandas presentadas por el representante Atanasio Aguirre y los vecinos del pueblo de indígenas de San Bartolomé de Rincón de Tamayo, del partido político de la ciudad de Celaya, Guanajuato. Al lado de la frecuente petición de justicia frente a los abusos y despojos de los hacendados -rechazada por no ser de competencia de dicho órgano legislativo.²²⁰ presentaron una demanda que indudablemente causó estupor en los diputados: “que se les mande entregar credenciales de los vocales que deben componer la República de Naturales”. Los legisladores respondieron a los solicitantes que la República solicitada era “a todas luces anticonstitucional”,²²¹ argumentando: “si bien el Consejo de Indias queriendo poner á los indígenas á salvo de los abusos que con ellos se cometían en la época del gobierno colonial, les permitió constituirse en República de Naturales, esas instituciones, que eran una excepción administrativa entonces, han dejado de existir desde que se consumó la independencia nacional, quedando sujetos todos los mexicanos á las disposiciones preexistentes en cuanto á nuestra organización política y administrativa; de suerte que, no estando en uso las leyes que concedieron esa gracia, no hay necesidad hoy de expedir las credenciales pretendidas por los indios”.²²² Una preocupación inmediata de los vecinos de Rincón de Tamayo fue “que el nombramiento del alcalde auxiliar del pueblo recaiga en un indígena”,²²³ ante la cual el Congreso igualmente determinó que nada podía hacer por ellos pues era atribución de los Jefes políticos nombrar a dichos funcionarios.²²⁴

²²⁰ Se quejaban, como los indígenas amelacenses de San Juan Deguedó y muchas otras comunidades, de que los hacendados colindantes les impedían el corte de leña. Para el pleno, “cualquiera cuestión que se sucite entre unos y otros, mediante la existencia de algún contrato ó algún otro derecho á que se consideren acreedores”, no era de su competencia. Es decir, los quejosos debían demandar judicialmente a los hacendados. *Periódico Oficial del Gobierno de Guanajuato*, Secc. Crónica Parlamentaria, T. I, Sesión del 3 de mayo de 1877, p. 432.

²²¹ “...Sabido es que ni existen ni hay esas Repúblicas; que pugnan con nuestros preceptos constitucionales”. *Ibid.*, p. 432.

²²² *Ibid.*, pp. 431-432.

²²³ *Ibid.*, pp. 431-432.

²²⁴ *Ibid.*, p. 443.

Frente a tal respuesta y a lo infructuoso de sus gestiones, para el 14 de junio los indígenas presentaron una nueva petición: “una orden eficaz para que el Jefe político de Celaya les administre justicia”, pero el caso no fue discutido y pasó al olvido de los legisladores.²²⁵ El temor de que la autoridad inmediata del pueblo, en este caso el alcalde auxiliar, recayera en un no indígena, era fundado, no siendo de elección popular sino nombramiento directo del prefecto político del partido, quien no les administraba justicia.

Y es que una de las estrategias de las comunidades indígenas fue utilizar los cargos del ayuntamiento inmediatamente ligados a sus comunidades para su “República”, como lo fueron los alcaldes de los pueblos, voz de la comunidad y defensor de sus bienes al interior de los ayuntamientos. Este tipo de “alianzas” estarán igualmente determinadas por el hecho de que los bienes comunales sobrevivientes habían sido transferidos a los Ayuntamientos, y éste generaba sus “propios” a partir de los mismos, generalmente de su arrendamiento. Este hecho explica, por ejemplo, el vínculo tenaz entre el ayuntamiento de Tequisquiapan y la lucha de los comuneros frente al despojo por parte de los hacendados aledaños.

No obstante, una medida gubernamental para lograr restar autonomía a los municipios, fue el sujetarlos al control del gobernador, al colocar a su cabeza, es decir, como presidente del Ayuntamiento, a los jefes políticos, quienes eran designados no por elección sino directamente por el propio ejecutivo del estado. Al parecer ocurre lo mismo respecto de los alcaldes auxiliares.

Heau va más allá cuando sostiene que dos modelos o proyectos de Nación desde el México “independiente” corrieron paralelos: el de las elites (liberales o conservadoras, modelo gaditano, centralista, jerarquizante y excluyente hacia las comunidades campesinas) y un modelo “popular” (de los pueblos- heredero de las Repúblicas de Indios del siglo XVII- que construye a la Nación, en base a una “democracia directa assembleísta”, en forma de federación de municipios autónomos, y propone a éstos como fundamento de legitimidad del Estado).

²²⁵ *Periódico Oficial del Gobierno de Guanajuato*, Secc. Crónica Parlamentaria, T. I, Sesión del 14 de junio de 1877, p. 650.

2.5 CONCLUSIONES

Hemos visto cómo los pueblos indígenas como sujetos políticos colectivos, contaban con sus propios mapas o geografías hacer frente a los abusos de los hacendados y a la política del Estado Liberal, empeñado en desaparecerlos. La conformación de esta otra geografía regional se explica a partir de múltiples factores. Al lado de factores de históricos de origen, se encuentran los de tipo cultural, simbólico y político, factores que resultan inseparables. Esta Otra Geografía sólo puede entenderse como una construcción de larga duración y, por ello, con relativa independencia de los marcos geopolíticos de las diversas organizaciones oficiales que atraviesan su desarrollo, tanto durante la Colonia como durante el México Independiente, pues esta se construye desde las redes culturales y políticas intercomunitarias.

Contra lo que se piensa, los grupos indígenas contaban con una compleja organización cultural, política y religiosa, cuyo origen se remonta a la Colonia, tejida ésta alrededor de sus cofradías de indios y de sus danzas de conquista. Estas últimas estructuras organizativas guardaban una estrecha relación con el mundo agrario. Probablemente las capitanías y sus grupos de danzas, y las capitanías agrícolas y sus cuadrillas de trabajadores agrícolas, estuvieron fundidas en una sola. Debido a ello las capitanías de las danzas no estaban dissociadas de las demandas más sensibles de las comunidades y de la representación agraria y política de las comunidades y, por ende, a funciones de tipo político. Estas funciones –que actualmente se han perdido en las danzas de conquista- explican el que hacia fines del siglo XIX, periodo que nos ocupa, encontremos a las capitanías de las danzas vinculadas tanto a la lucha agraria como a la representación política comunitaria, tanto en la resistencia pacífica como en la lucha armada.

Hemos planteado cómo hay algunos indicios que nos permiten establecer la permanencia de un puente con el mundo indígena prehispánico, en donde las danzas, como fenómenos rituales, estaban ligadas a funciones realmente militares. De ahí que no sea inexplicable el paso de las mismas a estructuras militares de lucha armada frente al Estado, como sucedió en la lucha que nos

ocupa, en donde encontraremos la difuminación de las fronteras entre la guerra “ficticia” de los cuerpos de las danzas y la guerra real, armada; es decir, entre lo simbólico y lo real, ente lo sagrado y lo profano.

El patrón descrito sugiere igualmente su probable participación en otras guerras, como la independentista de 1810, en tanto fuerzas organizadas y voz colectiva, así como que su participación fue estructurada a partir de las mayordomías y de las capitanías de las danzas, es decir, no como individuos, ni como parte de las Repúblicas de Indios, línea de investigación pendiente.

El desarrollo trazado igualmente sugiere que el debilitamiento de las coloniales Repúblicas de indios –ligado a la pérdida de su poder económico, a la política liberal borbónica que derivó en un mayor control de sus recursos y la final desaparición de cajas de comunidad- generó un vacío en su capacidad de representación, control y articulación de las comunidades indígenas. Además, las estrategias empleadas por las comunidades para preservar sus bienes comunitarios, entre los que se encontraban aquellos destinados a preservar sus rituales culturales y religiosos, fortaleció a otras estructuras comunitarias, que vinieron a llenar ese vacío. De notar es que en este proceso, tanto las capitanías de indios como los mayordomos, que en su origen pertenecían a las Repúblicas de indios, se independizaron de éstas, concentrando en sus manos funciones administrativas, organizativas y políticas que la misma ya no podía desempeñar, lo cual las fortaleció. Este proceso nos habla igualmente que en un desarrollo a largo plazo el carácter elitista de los centros políticos indígenas –como lo eran las Repúblicas de indios, cuya legitimidad en sus inicios se fundaba en el linaje y la pureza de la sangre- se fracturó, y paulatinamente se transfirieron a estructuras “de abajo” o directamente ligadas a la base comunitaria, lo cual sugiere un proceso a largo plazo de democratización en las estructuras comunitarias.

Hemos destacado igualmente el importante papel de la memoria y de un imaginario cultural y político en la articulación comunitaria, en la construcción de su *otra geografía* y de su *otro tiempo*. Este proceso está permeado por permanentes procesos de resignificación, de lo que resulta que más que un sujeto vuelto hacia un pasado –real o mítico imaginario-, en tenaz resistencia por

cambiar, tenemos a un sujeto en permanente dinamicidad e intercambio, un sujeto fronterizo en permanente rearticulación cultural, simbólica y política. Pero igualmente, y en contra de lo que se ha supuesto, de un sujeto colectivo con gran experiencia política. Y aquí también, y a contracorriente de lo que mucho se ha dicho, cabe señalar que las luchas indígenas no sólo contaban con una compleja y vasta organización, sino que también tenían programas y planes que avizoraban otro tipo de nación, diferente al que la burguesía nacional construía en el siglo XIX.

Por último, sólo deseamos destacar cómo un acercamiento al mundo indígena, ha de tener en cuenta la imposibilidad de separar lo cultural de lo político –como son sus luchas de resistencia. Es en esta articulación en donde cobran otro sentido.

En el siguiente capítulo, realizaremos un acercamiento que nos permita enmarcar y distinguir las fuerzas organizativas y políticas que intervinieron en la lucha indígena regional o de esta *otra geografía* que hemos planteado.

CAPÍTULO III. LOS PUENTES SOBRE EL ABISMO (LA CONSTRUCCIÓN DE UN SUJETO COLECTIVO DE LUCHA SOCIAL)

En la larga y cruenta lucha que implicó la construcción de un Estado-Nación y la introducción del capitalismo en México hay dos historias políticas. Una de ellas, la más conocida, es la que protagonizan los dos bandos de la elite durante el siglo XIX: conservadores y liberales. La *otra historia*, prácticamente por descubrir, es la *infrahistoria*, es decir, la historia de las luchas y resistencias de los grupos sociales subalternos. Ambas tienen geografías, tiempos, lógicas y gramáticas divergentes entre sí, aunque hay momentos que coinciden, a veces coexistiendo, otras chocando y otras más difuminándose entre sí. Y es en esta *otra historia* en donde ubicamos las luchas que estudiamos.

Un punto nodal en la historia que estamos re-construyendo, es lo que llamamos *puentes sobre el abismo*, y con ello nos referimos a la construcción de un sujeto colectivo de lucha social mediante alianzas políticas entre los grupos de abajo, es decir, entre todos los inconformes y rebeldes del régimen de Porfirio Díaz, como son los miles de veteranos de las muchas guerras, convertidos en bandidos y/o en opositores políticos levantados en armas, por el incumplimiento de promesas oficiales de otorgarles tierras y reconocimiento; otros miles de damnificados por la destrucción de sus bases materiales de sustentación (tierras y trabajo), como los pueblos en busca de títulos de propiedad, arrendatarios de tierras, medieros, y jornaleros asalariados, y a los miles más agraviados por el combate feroz a sus creencias religiosas y expresiones culturales. Esta alianza en la diversidad y la complejidad constituye un sujeto colectivo de grupos subalternos, que van unidos en una guerra frontal contra el Estado capitalista en ciernes, rompiendo con ello varios esquemas históricos simplistas, como el de ubicar la participación política de indígenas y campesinos siempre pasivos, “pre-políticos”, oportunistas, controlados y subordinados a los bandos de la lucha de arriba: unos,

los menos, como liberales, otros, la gran mayoría, como conservadores y pro imperiales o “al servicio a la carta de la banderera política”.

Otro simplismo es el de “concebir” estos movimientos como monolíticos, encerrados en la unidad étnica, política, cultural o socio-económica. Al contrario de esto, todas estas luchas siempre tuvieron sus demandas propias, locales y específicas, pero llegaron a reconocer, al mismo tiempo, una política de largo aliento histórico, un piso común por el que luchar unidos en su condición de subalternos y reconocer también quién era su verdadero enemigo, más allá de cualquier coyuntura histórica o política.

Así mientras las elites luchaban por obtener el poder para operar en exclusiva sus respectivos proyectos políticos (monarquía o república, república central o federal o reelección o no reelección, etc.), los grupos de abajo tuvieron dos demandas centrales:

Una, la defensa y recuperación de sus territorios físicos y simbólicos, como forma de vida y como acto de justicia restitutiva de una deuda por saldar, como fue el despojo que sufrieron como pueblos originarios durante la conquista. Deuda que no se pagó con la independencia

Y dos, el reconocimiento de los pueblos indígenas como sujetos de derecho y como interlocutores políticos. Con lo que pretendían poner fin a la insignificancia social, económica, cultural y política a que los condenaba el Estado liberal capitalista.

El objeto de este capítulo es identificar en términos políticos e históricos a los diversos grupos indígenas protagonistas de la lucha armada regional indígena, así como identificar cuáles son los otros actores sociales con los que establecieron puentes en su lucha.

Las categorías centrales que hemos adoptado para este estudio son tres. La primera de ellas es la de “alianzas programáticas”, con que nos referimos a los puentes o uniones que establecen los diferentes grupos en lucha, con base en demandas comunes y un enemigo en común identificable, en este caso el Estado o el sistema político en su conjunto. No son alianzas espontáneas (ni espontaneístas,) ni coyunturales, ni inconscientes, sino uniones políticas de

grupos con una gran experiencia de lucha y de organización, y que incluso cuentan con programas y objetivos de lucha revolucionarios. Entendiendo la categoría de “revolución”, como los movimientos políticos armados que rebasan el marco limitado electoral y político, para hacer frente al Estado y caminar hacia una radical transformación política, económica y social de la sociedad. Entendemos por “movimientos políticos”, como aquellos que se acuerpan entre sí como pares y realizan acciones conjuntas con acuerdos mínimos en contra del Estado. No lo conforman sólo grupos políticos, pues igualmente participan pueblos, comunidades e individuos que tienen un programa de lucha.

3.1 REDES Y EXPERIENCIAS HISTÓRICAS DE LUCHA DURANTE EL MÉXICO INDEPENDIENTE

Entender la compleja composición de grupos y tendencias políticas que participan en la lucha armada del periodo que nos ocupa, supone enmarcar su desarrollo en un marco histórico de experiencias regionales de luchas indígenas y campesinas. en este marco destacaremos aquellas que tuvieron un contenido agrarista y social, y que se desarrollaron específicamente a lo largo del siglo XIX.

Al lado y simultáneamente a los levantamientos armados enmarcados en la cruenta y sangrienta disputa por el poder político entre liberales y conservadores, y más tarde, entre las diferentes facciones liberales -lo que llamamos aquí “luchas de arriba”- desde 1810 hasta la década de los ochenta del siglo XIX, se dieron múltiples levantamientos regionales con un claro contenido agrarista y social, a los cuales nombramos “luchas de abajo”.

De tener en cuenta es que por las edades de los dirigentes más importantes implicados en la lucha que nos ocupa, debieron guardar éstos una memoria propia o inmediata de la participación comunitaria en la guerra de Independencia, que tuvo como escenarios importantes tanto una *otra geografía* regional, ubicada en el Bajío y Los Valles centrales de Hidalgo, Querétaro y Guanajuato, como a la Sierra Gorda. Importante es destacar que la separación de estos dos escenarios geográficos -a los que podemos calificar como de “rebeldía endémica”- no fue tajante, pues mantuvieron ambos una interacción.

De 1847 a 1850, se desarrolló en la Sierra Gorda una rebelión encabezada por el desertor del ejército santanista Eleuterio Quiroz, originario del Mineral de Xichú, y cuyo padre había participado en las luchas independentistas al lado del Padre Cos. Como la que nos ocupa, la rebelión de Eleuterio afectó a los estados de Guanajuato, Querétaro y San Luis Potosí, y tuvo repercusiones en Hidalgo, aunque igualmente en Tamaulipas, Puebla, México y Michoacán. En 1848, Quiroz proclamó el *Estado Libre de la Sierra Alta de Guadalupe América*, y un año después, desde la sede de su Directorio, en Río Verde, San Luis Potosí, emitió el *Plan Político eminentemente Social proclamado en Río Verde del Ejército Regenerador de Sierra Gorda*.²²⁶ Dicho Directorio tenía también una estructura confederada, pues estaban representados todos los pueblos de la Sierra.²²⁷ Dicho Plan, dispuso una mejor distribución de la tierra entre las clases menesterosas del campo, como lo eran los jornaleros más pobres: la transformación de las haciendas y ranchos con más de 1500 habitantes en pueblos, la disminución de la renta de la tierra, el reparto de las incultas, la prohibición de rentar las tierras comunales, el acceso a tierras con rentas moderadas, la abolición del trabajo gratuito y, contra los vales y el sistema de endeudamiento, el pago en numerario o efectivo, la abolición de la leva, los derechos parroquiales y todas las contribuciones.²²⁸ Además, la disolución del ejército y su reemplazo por una guardia nacional. Sus fuerzas llegaron a ascender a más de dos mil hombres, divididos en cuadrillas de 100 ó 200 hombres, para asaltar pueblos y haciendas y hacerse de dinero y víveres.²²⁹ A los opositores, les serían expropiados sus bienes. Quiroz ofreció a los combatientes: el uso libre de terrenos baldíos y de las maderas de la Sierra y la división de las haciendas. Esta lucha fue calificada por la prensa oficialista como “obra de bandidos y vagos, con ideas socialistas”.²³⁰ Bustamante los acusó de “comunistas” y para su “pacificación” instaló colonias

²²⁶ En: *El Siglo XIX*, “Plan Político y Eminentemente Social”, 30 de marzo de 1849; GARCÍA CANTÚ, 1969, ps. 66ss.; REINA, Leticia, 1980, ps. 300-302.

²²⁷ MEYER, Jean, 1973, p. 14.

²²⁸ GARCÍA UGARTE, 1999, p. 141.

²²⁹ FLORES GONZÁLEZ, 2004, p. 40.

²³⁰ GUTIÉRREZ GRAGEDA, 2007, p. 167.

militares y un batallón móvil permanente.²³¹ Reina ve como su origen la pérdida de recursos naturales –fundamentalmente de la leña- por obra de la expansión de la propiedad privada. En su propuesta, ve la demanda de municipio libre y destaca su impronta socialista.²³²

En 1856, importantes conatos de levantamientos en Querétaro, Michoacán, Puebla, Veracruz y Jalisco frente las leyes de Reforma, se sumaron a los brotes de rebeldía agraria de indígenas y campesinos,²³³ que defendían la propiedad comunitaria, ante las disposiciones liberales que afectaban las tierras del común y las de cofradías, que las nuevas leyes ordenaban fraccionarse y repartirse. Una circular del ministro Lafragua del 19 de septiembre de ese año, vio en ellas “sublevaciones de pueblos de indios” y señaló dos causas: los indios creían “erróneamente que los principios de libertad e igualdad proclamados por el gobierno suponen el trastorno del orden social y pretenden... destruir la propiedad y establecer la división de los bienes ajenos”;²³⁴ y “la ignorancia y credulidad de los hombres de campo, engañados por sus directores, “que les hacen creer en derechos que no tienen”.²³⁵ Dispuso una represión feroz, a sus ojos había que “cortar de raíz un mal que podría, como consecuencia, arrojarnos a desdichas irreparables”.

Para 1857, al tiempo del levantamiento de Manuel Lozada en Tepic, estalló otro en la sierra Tarasca y la región de Pátzcuaro, al que un periódico de la época calificó como de “Religión y Fueros”, bajo el mando del general Ramón Magaña.²³⁶

Para Meyer, durante el Imperio de Maximiliano, los indígenas son fanáticamente pro-imperialistas. Su política “indigenista” alentó que los indios y pequeños pueblos se levantaran masivamente en algunos lugares -como en Michoacán- contra los hacendados reclamando la repartición de las tierras.

²³¹ MEYER, JEAN, 1973, p. 14.

²³² REINA, 2008, pp. 242-266. GUTIÉRREZ GRAGEDA, 2007, p. 168.

²³³ MEYER, JEAN, 1973, ps. 14-15.

²³⁴ *Ibid.*, ps. 15-17; DÍAZ SOTO Y GAMA, 1960, p. 22.

²³⁵ DÍAZ SOTO Y GAMA, 1960, p. 22.

²³⁶ Magaña siguió activo, pues según el periódico *El Siglo XIX*, del 15 de febrero de 1873, en varios pueblos de Jalisco, convocó “a la raza indígena a que se le uniera para efectuar un levantamiento, tomando por enseña la religión y los intereses generales del linaje indio”. MEYER, Jean, 1973, p. 17.

Ejemplo de ello, fue el conflicto de los indígenas de Santiago Mexquititlán con los dueños de la hacienda La Torre. Maximiliano ordenó al prefecto de Distrito, “se hiciera pronta y completa justicia”. Éste le informó que el problema había tomado tintes alarmantes pues los dueños de la hacienda habían hecho uso de la violencia y los indígenas habían respondido ante ellos, realizando un motín en el que algunos resultaron heridos. De ahí que dispuso que tanto los vecinos de Santiago y los dueños De la Torre presentaran “los títulos en que fundan sus derechos”.²³⁷

Maximiliano concedió a los indígenas licencia para litigar, los reconoció como sujetos colectivos de derecho,²³⁸ logrando su adhesión masiva, destacando la encabezada por el cacique indio Tomás Mejía en Sierra Gorda. Pero, Meyer entrevé que aprovecharon la invasión francesa para levantarse en armas contra los hacendados, reclamando la repartición de tierras y el castigo a viejos agravios y despojos.²³⁹

Con la reactivación de la política desamortizadora, tras la caída del Segundo Imperio, en 1868 re-emergieron levantamientos comuneros en: Querétaro, Hidalgo, Michoacán, Veracruz, Puebla, Oaxaca y Chiapas.²⁴⁰ Mason Hart ubica aquí la segunda rebelión de gran alcance en Sierra Gorda, pues numerosos pueblos se quejaron de despojo de tierras y atacaron a las “ciudades españolas”.²⁴¹

Ese mismo año, el general Miguel Negrete, cuya carrera militar se remonta a la Revolución de Ayutla y las Guerras de Reforma,²⁴² se levantó en Puebla y se dio la zaga revolucionaria de Julio Chávez, en el Estado de México e Hidalgo, de gran importancia pues marcará su impronta en la memoria política de las comunidades, abriendo un nuevo umbral. De las causas, Chávez expresó en su *Manifiesto a todos los oprimidos*: “han pasado ya todas las revoluciones, todos

²³⁷ GARCÍA UGARTE, 1992, p. 273, de: AGN, Gobernación, c. 511, e. 15.

²³⁸ *Ibid.*, p. 274.

²³⁹ MEYER, JEAN, 1973, p. 18.

²⁴⁰ MEYER, JEAN, 1973, p. 18.

²⁴¹ MASON HART, 1990, pp. 67-71; GUTIÉRREZ GRAGEDA, 2007, p. 167.

²⁴² Destaca también en su historial su participación en 1862, como general de la 4ª. Brigada al mando del general José María Arteaga, en las fuerzas del Ejército de Oriente, en las batallas de Las Cumbres de Acultzingo y la del 5 de Mayo. Al igual que Porfirio Díaz, quien tenía el grado de Mayor general, en la 3ª. Brigada, al mando del general Ignacio Mejía. MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, 1962, p. 17.

los sistemas políticos, y todos los hombres públicos, y en vez de la libertad y el progreso que prometían a la nación, han sancionado la conquista llevando el monopolismo del suelo al último extremo, hundiendo a los pueblos en la más desesperante miseria”.²⁴³ Su lema “Dios creó la tierra para todos los hombres, y por lo mismo todos deben ser dueños del suelo”, será reproducido en el *Plan de La Barranta* y en el primer considerando del *Plan Socialista de la Sierra Gorda*, ambos de 1879. Además de un anticlericalismo, Chávez manifestará un profundo anti-juarismo, denunciando que las leyes desamortizadoras habían convertido a la nación en “una masa de proletarios, que están gimiendo bajo la opresión tiránica de las haciendas”. En enero de ese año, el periódico capitalino *El Siglo XIX* informó que 40 pueblos del distrito de Pachuca se unieron para reclamar sus tierras y que “entre los indios había progresado la doctrina de que la tierra es de todos y, desgraciadamente, hoy pretenden hacerla efectiva”.²⁴⁴

Los pueblos de la región de Tezontepec, hoy Hidalgo, lanzaron un Plan agrarista, el 10 de agosto de 1869, desconociendo la propiedad de los terrenos en manos de los hacendados, los “feudales”; precisando: “no se trata de comunismo, como han querido hacer ver los hacendados, así menos de guerras de castas, como también pretenden; sólo se trata de que así atiendan a la razón y a la justicia”. Comprendían la vasta zona desde Zacualtipán hasta Chalco, los pueblos de Mezquital y otros. Entre los líderes locales estaban Francisco Islas y Manuel Orozco. La “liga de pueblos” se comprometían a mantenerse unidos hasta no lograr el objetivo de la lucha. A propósito de esto, en la historia que veremos, la organización Los Pueblos Unidos, como federación tejió una gran red de pueblos en lucha. Al parecer no sólo articuló pueblos del Bajío, pues aparece en Hidalgo, Puebla y Veracruz.

La lucha de Julio Chávez López parece también extenderse entre 1868 y 1869 hacia los estados de San Luis Potosí y hacia la mitad occidental del Estado de México, las tierras de la Sierra Gorda del sur de Querétaro y partes del estado de Michoacán y Guanajuato. “Montones de pueblos se quejaban en este caso de

²⁴³ CHÁVEZ, JULIO, 2000.

²⁴⁴ DÍAZ SOTO Y GAMA, 2002, ps. 30-31 y 33-34.

expolio de tierras y atacaron a las ciudades “españolas” y al monasterio agustino de San Juan Dehedó, municipio de Amealco. Aunque no constituyeron una amenaza militar en el sentido estratégico, en determinado momento la capital del Estado de México se vio circundada por una horda furiosa de campesinos que bloquearon las carreteras y comenzaron el sitio de Toluca. El ejército tuvo que enviar columnas con provisiones y alimentos y agua para la capital”.²⁴⁵

Tras la ejecución de Chávez, ordenada por Juárez, partidarios de la causa agraria iniciaron una campaña activa a favor de los campesinos utilizando la prensa obrera de la ciudad de México. El vocero principal del anarco-agrarismo durante la década de 1870 fue el periodista José María González, quien en *El hijo del trabajo* culpó al gobierno por las penalidades que sufrían los campesinos, los artesanos y los trabajadores urbanos. Su idea de colectividades agrícolas autosuficientes, cuyos recursos monetarios serían empleados para el desarrollo de la tierra y el abastecimiento de los implementos necesarios, fue asimilada por las comunidades indígenas.

Ese mismo año de 1870, hubo una insurrección indígena en San Luis Potosí, pero, al decir de Cantú, se desconocen quiénes fueron sus autores.²⁴⁶

Un año después, el prefecto del Estado de México, Montiel Duarte temía que el conflicto racial en Yucatán y Chiapas se extendiera y provocara una “guerra social de expropiación”, en Tabasco e Hidalgo, con ramificaciones hasta Querétaro, México y Puebla.²⁴⁷ Veía en el centro el que una raza indígena se sentía despojada frente a una raza blanca que había consentido o tolerado el despojo.²⁴⁸

En agosto de 1871, el general Mariano Escobedo, luego de capturar a un grupo de rebelde, remitió al gobierno un plan agrario, el cual publicaron *El Diario Oficial* y *El Monitor Republicano*. Este último publicó la noticia con un encabezado que –siguiendo a Cantú– haría secuela: “¡Los comunistas en México!”. Sin embargo agregó: “Hemos examinado el manifiesto y la ley que parece provenir de

²⁴⁵ MASON HART, 1980 (a), p. 68.

²⁴⁶ GARCÍA CANTÚ, 1986, p. 55

²⁴⁷ MEYER, JEAN, 23.

²⁴⁸ GARCÍA CANTÚ, 1986, p. 436, p. 436 cfr. Nota núm. 2

personas perfectamente versadas en ciencias sociales; de vez en cuando se perciben arranques en esos documentos de las doctrinas comunistas; pero en su mayor parte, en la ley principalmente, no existe el comunismo propiamente dicho...”.²⁴⁹ Eran los días de la sublevación armada posterior a La Noria.

Gutiérrez Grageda reconoce una tercera “oleada de levantamientos” en Sierra Gorda, entre 1877 y 1883. Para Soto y Gama, los rebeldes regionales de 1877 son descendientes de los sublevados en 1848 con Quiroz, pues “con las armas en la mano, exigieron el cumplimiento de las promesas hechas por el caudillo de Tuxtepec, o sea en forma rotunda la restitución de tierras comunales usurpadas o arrebatadas por los grandes terratenientes”.²⁵⁰ Es en este marco histórico donde debemos ubicar los movimientos que estudiamos, como parte de una larga genealogía de luchas y resistencias anti capitalistas.

3.2 GRUPOS REGIONALES EN LUCHA

En las luchas que nos ocupan participaron dos organizaciones políticas. Por un lado, la ligada a la vieja bandera de “*Religión y fueros*” y, por el otro, la articulada como los *Pueblos Bandera o Las Fuerzas Defensoras de la Soberanía*, herederos de la Revolución de Ayutla.

El primero, *Los Pueblos Bandera o las Fuerzas Defensoras de la Soberanía*, grupo liberal que se pronuncia como heredero de la Revolución de Ayutla, pues sus más importantes representantes lucharon en sus filas y probablemente en las guerrillas liberales juaristas en la guerra de Reforma y contra las fuerzas imperialistas de Maximiliano de Habsburgo.

El segundo estaba formado por sobrevivientes regionales de la lucha de *Religión y Fueros*-, la llamada “cristiada”, que vista desde los actores de abajo, fue la defensa de algo propio, es decir, sus prácticas y cultos comunitarios, y estrechamente vinculada a un fondo de demandas agrarias, sociales y políticas – como su derecho a ser incluidos- frente a un Estado liberal que se empeña en destruirlos, lo cual generalmente ha sido invisibilizado. Cabe destacar que en el

²⁴⁹ *El Monitor Republicano*, México, Núm. 195, 16 de agosto de 1871.

²⁵⁰ DÍAZ SOTO Y GAMA, 2002, p. 349; GUTIÉRREZ GRAGEDA, 2007, p. 169.

curso de la lucha armada que nos ocupa este grupo tenderá a abandonar su pronunciamiento por un gobierno monárquico, contenido en su *Plan Regenerador Político y Religioso*, para pronunciarse ahora por la *Defensa del Derecho Patrio*, en contra de los extranjeros y los protestantes, cuya presencia en México se vio favorecida por las leyes de libertad de cultos.

Pese a las diferencias sustantivas entre ambos grupos, éstos logran reconocerse entre sí en su lucha por la tierra, en la defensa por lo colectivo y en su demanda de justicia frente a su exclusión del proyecto nacional –como plataforma común. Esta alianza, orientada a fortalecerse, da paso a una organización llamada Los Pueblos Unidos. Por su propio carácter confederado, cada grupo que la integra preservará una relativa autonomía.

Sus principios son igualmente diversos, no sin tensiones y contradicciones entre sí. Pero aún así, se articularán como *Pueblos Unidos* en forma confederada. Por su propio carácter confederado, cada grupo que la integra preservará una relativa autonomía, es decir, no abandonará su personalidad, su agenda y programa político específicos.

Y es que por encima de las diferencias ideológico-políticas de ambos grupos encontramos un suelo común de desesperanzas e iras frente al abuso, al engaño, la exclusión, el despojo, la miseria, la explotación y la aniquilación misma como pueblos y comunidades indias.

El eje que las vincula y les da sentido es lo colectivo, y un enemigo común: el Estado capitalista, nacional e imperialista. Confluirán en 1879, bajo la bandera del socialismo, lo que para sus actores implicará una serie de mediaciones y una síntesis.

La alianza entre estos dos grupos disímiles nos lleva a cuestionar la supuesta contraposición irreconciliable entre un liberalismo ideológico y un catolicismo doctrinario e intransigente, o la reducción de lo tradicional a opuesto a lo modernizador, para reconocer niveles complejos y de articulación de los actores sociales concretos, ambigüedades y productos híbridos del contacto entre prácticas e ideas divergentes.

Así pues, a contracorriente de la imagen que presentaba la prensa oficialista de la época: los religioneros como foco de inmoralidad y crimen, y en oposición a las “ideas salvadoras” de la revolución de Ayutla,²⁵¹ éstos se aliaron con los defensores de Ayutla. El tejido social que los une interna y regionalmente en la *otra geografía* que hemos delineado, son las estructuras y redes comunitarias, tanto aquellas que giran en torno a sus cultos religiosos, como a su organización política y de lucha agraria.

La organización “Los Pueblos Unidos” fue una organización compleja, que sugiere ya las características del movimiento que se articulará más adelante al socialismo, en donde fuerzas de ambos grupos coincidirán en un frente común de lucha, sin abandonar sus propias banderas.

3.2.1 Religión y Fueros

Del grupo de “Religión y fueros”, Avitia remonta sus antecedentes hasta las primeras reformas liberales de 1833, emitidas por Valentín Gómez Farías, ejerciendo las funciones de Presidente, en ausencia del general Antonio López de Santa Anna, y en colaboración con José María Luis Mora. Estas reformas afectaban seriamente a la Iglesia Católica, pues, por un lado, abolían los privilegios del clero, limitaban sus propiedades y proponían la remuneración a los clérigos pero la administración gratuita de los sacramentos, y por otro, llegaron a prohibir expresiones religiosas populares muy importantes, como las procesiones y las danzas. Desde entonces, en Querétaro -al igual que Puebla, Michoacán, Estado de México, y Zacatecas- ocurrieron levantamientos de protesta, abanderados con el Plan de Huejotzingo, al grito de *Religión y Fueros*. Su falta de organización facilitó su derrota.²⁵²

La promulgación de las Leyes de Reforma sumó, a los brotes aislados de rebeldía agraria de indígenas y campesinos, el estallido de sublevaciones en contra, en defensa de la religión. Jean Meyer señala algo importante al respecto: “Mediante el procedimiento de la amalgama se condenará desde ahora como

²⁵¹ *La Sombra de Arteaga*, Querétaro, 12 de diciembre de 1875, p. 3.

²⁵² AVITIA HERNÁNDEZ, 2006 (a), p. 14.

clerical a todo movimiento que defienda la propiedad de las comunidades. Dichas comunidades están lejos de ser todas indígenas; los campesinos mestizos o blancos de Jalisco o de Zacatecas conocían formas de propiedad comunitarias parecidas a las de España o de otras naciones europeas”.²⁵³ A fin de calmar los ánimos, el gobierno emitió la ley de 25 de diciembre de 1856, aclarando que las tierras de las cofradías se repartirían entre civiles.

Una de las sublevaciones más importantes ocurrió en Puebla, donde muchos pueblos se rebelaron bajo el liderazgo del cura de Zacapoaxtla, “primer movimiento al que se le achaca una motivación religiosa”, pero también agraria.²⁵⁴ Esta bandera alentó en 1869, en Querétaro y Guanajuato, sublevaciones comuneras –para Meyer “sinarquistas”– y en las que las demandas religiosas son inseparables de las agrarias.

Gutiérrez Grageda documenta su presencia en las fuerzas al mando de Tomás Mejía, durante lo que llama “el grito agonizante de lo que quedó del Segundo Imperio”, particularmente en el pronunciamiento armado del 8 de mayo de 1868, en Jalpan, y que pronto se extendió a los distritos de Tolimán y Cadereyta. Este fue el último intento organizado de los seguidores del emperador Maximiliano de Habsburgo para acabar con el gobierno juarista. Así –agrega- la Sierra no sólo se caracterizó por sus luchas agraristas y socialistas, sino igualmente fue lo que los liberales llamaron, “rebeldes reaccionarios y traidores a la patria”.²⁵⁵ El periódico *La Opinión Nacional* informó que eran “millares” los sublevados y que cundía el pánico entre las autoridades, ante los ataques y saqueos. Después otros matizarían que sus fuerzas de caballería ascendían sólo a entre 250 y 300. El gobernador Cervantes consideró a este movimiento serrano de fácil derrota, pero demandó apoyo federal. El gobernador de Guanajuato envió refuerzos a San Miguel de Allende, Iturbide y San Luis de la Paz para evitar su propagación. Los pueblos de Victoria, Xichú y Tierra Blanca se armaron para

²⁵³ MEYER, JEAN, 1973, p. 14.

²⁵⁴ *Ibid.*, ps. 14-15.

²⁵⁵ GUTIÉRREZ GRAGEDA, 2007, p. 167. Para el 19 de mayo, acusaron a Juárez de haber ascendido al poder en “los pliegues de la bandera norteamericana” y proclamaron, para escándalo de los liberales, como dictador por cinco años a Santa Ana. Para la prensa oficial pretendían “darle vida a un cadáver”. *Ibid.*, p. 176.

combatirlos. Pero, los rebeldes se fortalecían atacando Landa, Amoles, Maconí, Zimapán y El Doctor; San José Iturbide, Tequisquiapan, Bernal, Arroyo Zarco y San José de Vizarrón, imponiendo préstamos forzosos, exigiendo caballos, reses y semillas. En Guanajuato, se intensificó la actividad de viejos bandidos, como Zúñiga y Muñoz,²⁵⁶ quienes tomaron la bandera serrana, proclamaron el imperio y saquearon varios pueblos, ranchos y haciendas en Celaya, Vale de Santiago y Salamanca. El general Escobedo, auxiliado por fuerzas de San Luis Potosí, México, Guanajuato, Querétaro y Guadalajara, los derrotó en julio.

En 1873 y 1874 se dieron alzamientos en Michoacán, Querétaro, Guanajuato y Jalisco -que Meyer llama “cristeros”- frente a las leyes lerdistas anticlericales. Más tarde se extendieron al Estado de México, Guerrero y Colima. Avitia profundiza: “en abril de 1873, el gobierno ordenó la expulsión de los miembros de la Compañía de Jesús que, a título personal, habían retornado al país. El mismo trato recibieron, el 20 de mayo, las 200 monjas de la orden de las Hermanas de San Vicente de Paul, quienes por sus labores caritativas, gozaban de gran popularidad”.²⁵⁷ Además, para los religioneros, el país estaba en peligro de caer en manos de los protestantes”, cuya presencia era favorecida por las disposiciones liberales de libertad de cultos.²⁵⁸ Llegaron a ser un cuestionamiento serio al régimen lerdistista, pues sus combatientes no cesaban de aumentar. El 3 de marzo de 1875, proclamaron su Plan de Urecho, Michoacán. Este fue redactado por los jefes Abraham Castañeda y Antonio Resa y dirigido a los mexicanos: “...la constitución que nos rige ha sido impuesta al pueblo por la fuerza de las armas y contra su expresa voluntad: que los hombres que nos mandan han violado al grado que no podemos ya decir que nos hallamos constitucionalmente gobernados; que defraudaron el voto popular y burlándose de la soberanía

²⁵⁶ Se trata de Pantaleón Muñoz. En 1876, el ejército de guerrillas tuxtepanecas le ordenó desalojar la Sierra, por ser ésta su zona de operaciones militares. En 1878 es reputado por los actores de nuestra lucha como bandido, criminal y su enemigo, pues actuaba en connivencia con las autoridades, sirviendo como informante. Por lo que habían decidido deshacerse de él.

²⁵⁷ AVITIA HERNÁNDEZ, 2006 (a), p. 28.

²⁵⁸ Según Avitia, se referían a la incipiente Iglesia de Jesús o Iglesia Mexicana, Rama Mexicana de la Iglesia Católica de Nuestro Señor Jesucristo, vinculada con la Iglesia Anglicana de los Estados Unidos, quienes celebraron un cisma episcopiano. AVITIA HERNÁNDEZ, 2006 (a), p. 30, de: *Diccionario Porrúa, Historia, Biografía y Geografía de México*, Tomo II, México, Ed. Porrúa, 1995, p. 1771.

nacional, se ha apoderado en provecho propio de los empleos usurpando el poder público: que han herido el sentimiento religioso de la nación, reglamentando y erigido en sistema de persecución al catolicismo, religión de la mayoría de los mexicanos: que han atacado las libertades nacionales y civiles de los ciudadanos, constituyendo una tiranía en manera alguna aceptable por quienes tienen el orgullo de llamarse hombres libres (...).²⁵⁹

Sus acciones cobraron gran fuerza, dejando “poblaciones en llamas, por allá muertos, ranchos y haciendas paralizadas, mientras los peones por no morir en la miseria engrosaban las filas rebeldes.”²⁶⁰ En noviembre, el general Escobedo incursionó en Michoacán, al mando de una división de doce columnas, para “barrer” a los que la prensa liberal morelense calificó de: “catoliqueros”, “revoltosos”, “pasioneros”, “chusmas religioneras”, “cosacos benditos”, “amantes de sotanas”, “paladines católicos”, “cacos a la Pío No No”, “templarios de moda”, “tropas del clero”, “crucíferos”, “paladines de la santa fé”, “hordas católicas”.²⁶¹

El periódico oficial queretano del 12 de diciembre de 1875 condenó la insurrección en Michoacán: “Las gavillas rebeldes lo invaden por todas partes, y aquel heroico suelo (...) testigo es de escenas sangrientas, terribles, repugnantes. Los revolucionarios, semejándose á las huestes de Atila, devastan los campos, incendian los hogares, arruinan la industria, paralizan el comercio y matan la agricultura, fuente principal de riqueza”.²⁶²

Siguiendo a Ochoa, la composición social de los religioneros, era desde “el campesino remontado en el cerro e iletrado aún, hasta el urbano ilustrado; desde el soldado que se quedó volante al final de la intervención francesa, hasta el civil creyente que se lanzó a la borrasca (...) pequeños propietarios, arrendatarios, peones, arrieros, artesanos, ex-comuneros, etcétera”.²⁶³

Sus cabecillas -Eulogio Cárdenas, Abraham Castañeda, Jesús González, Francisco Gutiérrez, Socorro Reyes, Antonio Resa, Casimiro Alonso y Juan de

²⁵⁹ OCHOA, 1993, p. 154, de: *El Progresista*, Morelia, 10 de marzo de 1875.

²⁶⁰ *Ibid.*

²⁶¹ Ochoa retoma estos epítetos de los periódicos: *La Bandera de Ocampo*, *El Progresista* y otros. *Ibid.*, p. 156.

²⁶² *La Sombra de Arteaga*, Querétaro, 12 de diciembre de 1875, p. 3.

²⁶³ OCHOA, 1993, p. 152.

Dios Rodríguez- conocían el territorio y tenían experiencia militar por su participación en la guerra de Intervención Francesa.

Para enero de 1876, había 5,000 religioneros en Michoacán, 3,000 en Guanajuato y 2,500 en Jalisco, además de otras partidas en Querétaro, Hidalgo, México y Guerrero. “Ante la impotencia del Ejército Federal, los combates y escaramuzas se multiplicaban en los poblados pequeños y las fuerzas religioneras ya amenazaban a las ciudades. Tras 11 combates y 60 días de campaña, el general Escobedo consideró terminada su tarea “contra los pronunciados y socios”.²⁶⁴

Pero Escobedo estaba en un error, Lerdo no pudo disfrutar su victoria pues Díaz proclamó el Plan de Tuxtepec, recibió ayuda clerical. Según Ochoa, este brote de violencia en contra de la política lerdistista fue alentado por el maltrecho partido conservador y por cartas pastorales que prohibían “a los funcionarios católicos prestar la protesta exigida por las nuevas leyes”, aunque los obispos de León, Guadalajara y Morelia se deslindaron. Al grito de “¡Viva la religión!”, los “soldados de Cristo” atacaron a las autoridades liberales, quemaron archivos, juzgados y otras cosas más. Llevaban como organización militar una bandera tricolor con una cruz en el centro y el lema “con esta vencerás”.²⁶⁵

En Michoacán se alió con los cristeros sobrevivientes, que pasaron ahora a las filas del tuxtepecanismo. Algunos ocuparán más tarde puestos gubernamentales, recomendados por el primer gobernador tuxtepaneco de Michoacán Felipe N. Chacón. Aún *El Constitucional*, órgano tuxtepaneco, denunció que había “algo como una complicidad del porfirismo con los retrógados traidores a la patria”. Para aplacar los ánimos, Manuel González, compadre de Porfirio, aplicó mano dura pues había un grito general de que todos los traidores y (...) religioneros como Juárez, Reza, etc., y otros bandidos que han cometido toda clase de crímenes y actos de salvajismo en esta poblaciones (de Michoacán), son

²⁶⁴ *Ibid.*, p. 156, de: AHDN, Cancelados, XI-111/1-72.

²⁶⁵ *Ibid.*, p. 54.

los empleados de autoridades con asombro del pueblo que apenas puede creer lo que pasa”.²⁶⁶

Para Avitia, el apoyo prestado por los religioneros a Díaz, fue “involuntario” y tras la caída de Lerdo, su lucha se apaciguó con la espontaneidad con que inició.²⁶⁷

Para el 15 de febrero de 1877, Díaz ocupó la presidencia provisionalmente y el 5 de mayo se ratificó constitucionalmente. Pero la efervescencia religiosa continuó sobre todo Guanajuato, con motines derivados de la prohibición a actos procesionales.²⁶⁸ Otros expresaban un malestar generalizado:²⁶⁹ Y, con contra lo señalado por Avitia, tras apoyar a la revuelta tuxtepaneca, cuadros cristeros se integraron a las filas de la lucha que nos ocupa, aunque sin abandonar sus banderas de origen. Es el caso de José Anastasio Ramírez y José Fernando Ramírez, quienes eran reconocidos representantes de la lucha ligada al Santuario y pueblo de Atotonilco, ubicado a dos leguas y media de San Miguel de Allende. Perteneían a una red de mayordomos y mantenían estrecha comunicación con mayordomos y “capitanes mayordomos de arco y flecha”. Como veremos adelante, participaron en la planeación del levantamiento agrario indígena desde enero de 1876 y desde 1877 participarán en la conformación de un ejército indígena. Anastasio tendrá cargo de “General” en el pronunciamiento de Palo Huérano de 1876. Fernando Ramírez, defenderá la *Defensa del Derecho*, y ocupará un lugar destacado en la organización llamada “Los Pueblos Unidos”, y en las luchas socialistas bajo el *Plan de la Barranca*, sin abandonar las filas religioneras, ni su defensa del pueblo y Santuario de Atotonilco, ni su defensoría agraria a varias comunidades. Encontraremos por ello que, al lado de la defensa de sus prácticas religiosas y su lucha contra los

²⁶⁶ *Ibid.*, p. 157, de: Ciro Ceballos, *Aurora y ocaso (1867-1904)*, México, M. Vargas Ayala, 1912, p. 279. *Ibid.*, de: Archivo del general Porfirio Díaz, Memorias y documentos, UNAM, 1953, XVI: 148, 316.

²⁶⁷ AVITIA HERNÁNDEZ, 2006 (a), pp. 29-30.

²⁶⁸ Siguiendo a Farge podemos decir que “aunque imprevisible, el motín nunca es irreflexivo; se apoya, con un paroxismo vehemente y furioso, en aquello que antes elaboró la cotidianidad”. FARGE, 1994, p. 292.

²⁶⁹ Por ejemplo, el 30 de marzo de 1877, se abrió una contra 84 personas que fue clasificada como “por sospechas de sedición”; se trataba de un motín popular al grito de ¡Viva Dios!, cuando el Batallón 1o. de Puebla circulaba por la Plaza de Tullerías. ACCJEGTO., penal, 1877, c. 2, exp. 31.

protestantes “y toda clase de religiones que corrompen a la patria”, se encuentre su lucha por la tierra, en contra de los “extranjeros”.²⁷⁰

Pero, ¿Cuál era el programa o plan político de los religioneros? El periódico oficial queretano expresa de éstos: “Al grito estridente de rebelión, las hordas se levantan, y en son de guerra, sobre los pueblos indefensos, teniendo por programa el crimen, por fin el asesinato y el robo, y por pretesto la religión. No se inicia allí un principio político. No se invoca, no una revolución de ideas salvadoras, como en Ayutla, es si una conspiración depravada, en cinico consorcio con la inmoralidad mas neta (...) la nación toda no tolerará mas ese crimen...”.²⁷¹

Para Avitia, “la guerra popular no podía ser sino una guerra de guerrillas, sin plan de conjunto, ni plan particular, agrupándose y dividiéndose las partidas al azar de los accidentes del terreno y según las posibilidades militares y económicas. Se desbandaban para dedicarse a las labores del campo, la siembra y la cosecha. Se volvían a agrupar para tomar una ciudad, y se diseminaban ante las columnas federales; se enterraban las armas y se desensillaban los caballos en espera de un momento más favorable. (...) En cuanto a las motivaciones de los combatientes, sabemos que son de dos tipos: hostilidad al gobierno y fanatismo”. También refiere que el 10 de diciembre de 1875, Jesús González, Benito Mesa, Domingo Juárez, Gabriel Torres, Jesús Soravilla, Antonio Reza y otros, publicaron un manifiesto explicando que la rebelión era el fruto de la impaciencia y la desesperación de los pueblos y que su programa se limitaba a estas palabras: “¡Viva la Religión! ¡Muera el mal gobierno!”.²⁷²

La organización de “Religión y Fueros”, en 1878 defendió un “Plan regenerador, político y religioso”, que proponía un gobierno “monárquico” y el reparto agrario.²⁷³

Un fragmento de una Ley emitida por un general religionero ilustra cómo el discurso religioso es inseparable de los reclamos indígenas de justicia; la voz

²⁷⁰ ACCJEGTO., penal, 1878, c. 2. exp. 35, Criminal contra Juan Careaga (Leandro Hernández).

²⁷¹ *La Sombra de Arteaga*, Querétaro, 12 de diciembre de 1875, p. 3.

²⁷² AVITIA HERNÁNDEZ, 2006(a), p. 29.

²⁷³ Es de destacar que la demanda de gobierno monárquico desaparecerá en otras copias de este documento. ACCJEGTO., penal, 1878, c. 2. exp. 35, Criminal contra Juan Careaga (Juan Medina).

indígena emerge de lo profundo, denunciando el despojo, la esclavitud y la explotación, así como su profundo desacuerdo con el sistema político:

“Art. 1º. En el nombre de Dios todopoderoso trian y uno con mano armada llo desconosco la ley de los hombres. Esa ley que se compone de tantos artículos y ninguno de hellos esta arreglado á la ley de mi Divino maistro y Señor el Mesias Verdadero, hesa ley de los hombres es la que se a hechado en los bienes de la Santa iglesia conbertiendola á hella en Burla y los impios hechandose de los bienes de la Santa iglesia y (rotura) y conbirtiendolos á ellos unos en esclavitud, despojo y en destierro. Y otros en bictimas y aprovechándose de su sudor corporal y de su (rotura) de estos pobres huérfanos indígenas estas necesidades de bosotros y las causas de los inpios ya me obligan á balerme de la fe, y de la ley de mi Divino Maistro Señor, para despedazar ese pesado llugo que unci(...) nos ase entrar por el surco de la ley de Lanticristo, que muera la ley de antecristo, y que viva la ley de Jesucristo lebantados los fieles c(ristianos) y con mano armada engrandecer a estas fuerzas (...) y de Religion y Justicia entendiendo que los que (lle)garen a derramar sus sangre por amor a nuestro Jesucritso por premio tendrán el hir a formar las columnas de los hejercitos triunfantes de la (..) de Dios que es el premio de los que le guardan la Religion Santa (...)

Art. 3º. La fé de Dios domina mi corazón y así abre la puerta de la justicia para hoir quejas del ofendido y castigar el delito del ofen(sor) llo no alministro justicia al dinero ni a la amistad ni a los favores porque llo no guardo artículos del congreso, solo guardo preceptos y ley de mi Divino Maistro y Señor el Mecias Berdadero ...el poder de Dios nos d(...) y la Santa Cruz nos libre de nuestros enemigos”. Tras llamar a sus fuerzas a las “tierras de los ambiciosos”, hacía un llamado al orden, el infractor sería “castigado con la pena última”.²⁷⁴

Como puede constatarse, la demanda radical y subversiva para el régimen no fue la libertad religiosa, sino el reclamo de tierras y de justicia. Esto era lo que realmente atentaba en contra del sistema capitalista que se estaba tratando de imponer. Pero también fue lo que permitió la alianza con otros pueblos y grupos en lucha por su sobrevivencia.

²⁷⁴ ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, f. 12-13.

3.2.2 Las Fuerzas Defensoras de la Soberanía

Algunos de nuestros actores participaron en las filas de los ejércitos liberales. Entre ellos el general Zeferino Ramírez, quien peleó en la Revolución de Ayutla y probablemente en las Guerras de Reforma y contra la intervención francesa. Quizá este era el caso del general Pablo Mandujano. El general Antonio Guevara en su defensa declaró haber participado en el Sitio de Querétaro. Su filiación liberal lo llevó a proponer que el caserío de la hacienda de Buenavista –cuya conformación como pueblo peleaba- llevara por nombre el de *Cabrera*, en honor al teniente coronel Encarnación Cabrera.²⁷⁵ Esto habla de viejos lazos con los generales Miguel Negrete, Cosío Pontones y el propio Porfirio Díaz, todos importantes mandos en estas batallas.²⁷⁶

Ramírez Álvarez señala que en la contienda entre Imperio y República, entre liberales y conservadores, las “familias pudientes” y los pueblos se dividieron. Los grupos indígenas igualmente. Desde la Revolución de Ayutla no es extraño ver la filiación republicana o liberal de algunos clubs. También hubo clubs militares y clericales -como el de Puebla, siendo socio el obispo. En 1855, cuando proliferaron los clubs liberales, se organizó uno indígena, en defensa de los “intereses de la raza india.”²⁷⁷ Posiblemente se trate del fundado ese año en Guanajuato bajo el nombre de “La Voz del Pueblo”.²⁷⁸

²⁷⁵ Cabrera participó en la Brigada de Querétaro -al mando del general José María Arteaga- en la batalla de Las Cumbres de Acultzingo, Veracruz, en contra de los franceses, y en sucesivas batallas, como la del 5 de mayo en Puebla. Tras ser capturado en La Nopalera, murió ejecutado tras juicio marcial por las fuerzas francesas el 11 de mayo de 1864. MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, 1962, ps. 49-54. La Brigada de Querétaro estuvo formada por dos batallones, tres unidades de lanceros y dos baterías de obuses. *Ibid.*, p. 16. Rendida Puebla, el 30 de octubre de 1863 se reorganizó una nueva Brigada en Querétaro que partió al norte, siendo destruida en el curso de la guerra contra el Imperio. Cabrera estuvo al mando del 1er. Batallón Ligero, bajo el mando del Jefe de Brigada, el coronel José Linares y su secretario Hipólito Alberto Vieytez. *Ibid.*, p. 46.

²⁷⁶ En la batalla de Acultzingo participó Díaz al mando de la 3ª. División, formada por tropas oaxaqueñas. El general Miguel Negrete al mando de la División Negrete- en el Sitio y Batalla de Puebla. En ésta División, de Querétaro pelearon los Lanceros Fieles y el Mixto. MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, 1973, ps. 37-40. En la de Puebla participó un contingente de 3000 guanajuatenses al mando del general Antillón. Cosío Pontones atacó el 16 de febrero de 1867 a las fuerzas imperialistas de Maximiliano en su retirada de México hacia Querétaro y en el Sitio. *Ibid.*, p.32.

²⁷⁷ *El Republicano*, Núm. 68, de 19 de noviembre de 1855, p.2

²⁷⁸ *Ibid.*, p. 4.

En 1867, en Querétaro, en el Club Arteaga militarán viejos liberales y de reconocida trayectoria militar, como Hipólito Alberto Vieytes y Eleuterio Frías y Soto. Su programa era “el progreso de sus ideas de libertad y *socialismo*; su misión es alcanzar el engrandecimiento de la Patria”.²⁷⁹

Algunos clubs tomaron el nombre de “Sociedades”.²⁸⁰ El término “sociedad” fue de uso amplio. Igualmente lo tomaron las organizaciones mutualistas, como las de los artesanos, sombrereros, etc. Hubo “sociedades agrícolas”, como La Social Agrícola Orienta, fundada por Plotino Rhodakanaty y Francisco Zalacosta, o bien sociedades que daban lugar a regímenes de condueñazgo de tierras. Siguiendo a Cantú, a partir de 1871, bajo el influjo de La Internacional, el Gran Círculo de Obreros se dedicó a fomentar en todo el país la creación de sucursales, muchas de las cuales tomaron el nombre de sociedades de artesanos, así pues el Gran Círculo –fundado desde 1871- agrupaba tanto a obreros como artesanos. Pero tampoco estuvo alejado de los problemas campesinos. Por ello, para Cantú las huelgas y los levantamientos campesinos tenían un mismo origen.²⁸¹

Guanajuato no estaba alejado del Gran Círculo ni de las sociedades. Uno de sus 12 fundadores, además de ser redactor de *El Socialista* y *El Hijo del Trabajo*- Benito Castro, era celayense, aunque desde 1864 vivía en la ciudad de México. Particularmente importante es que con Juan Pastor Muñoz y Julio Torres fundó *El Obrero Internacional*, dedicado a defender a la clase indígena.²⁸² Pedro Porráez, uno de los primeros difusores del socialismo en México y escritor de *El Socialista* –bajo el pseudónimo de “Cromwell”-, era guanajuatense.²⁸³ Otro fundador del Gran Círculo y de su órgano periodístico *El Socialista*, y–igualmente fundador del *Socialista*- quien más tarde tuvo correspondencia con La Internacional en Londres y Nueva York, sería el primero en dar a conocer en México el marxismo y publicó, en 1884, *El Manifiesto del Partido Comunista* de Carlos Marx, es el impresor Juan Mata de la Rivera. Como partidario de Lerdo, fue

²⁷⁹ *La Sombra de Arteaga*, Querétaro, 7 de julio de 1867, p. 3.

²⁸⁰ GARCÍA CANTÚ, 1986, p. 99.

²⁸¹ *Ibid.*

²⁸² *Ibid.*, p. 415.

²⁸³ *Ibid.*, p. 420.

regidor de la ciudad de México durante su gestión.²⁸⁴ De importancia es que éste fue presidente de la Sociedad de artesanos de Guanajuato.²⁸⁵ Además, el Gran Círculo de Obreros organizó una Asamblea General de Artesanos, que se realizó en abril de 1875, presidida por el Congreso General Obrero. El 1º. de diciembre de 1875 se llevaría a cabo en Guadalajara el Primer Congreso Obrero.²⁸⁶

El 14 de diciembre de 1874, se reunieron dos de éstas sociedades en San Miguel de Allende, Guanajuato: la del pueblo de Dolores Hidalgo y la de San Miguel de Allende, para celebrar un “Soberano Congreso”. En calidad de “Federación” y como mayoría, asistieron un total de 200 miembros. En su discurso, su vicepresidente Zeferino Ramírez reconoció a León o Leonardo Guzmán su participación en la revolución de Ayutla. Al parecer éste fue nombrado Presidente de dicha Federación, y prestó juramento para su defensa.²⁸⁷

Leonardo Francisco Guzmán Montes de Oca fue miembro de la Comisión redactora de la Constitución de 1857, y destacado defensor de los derechos naturales del hombre como la base de las instituciones sociales.²⁸⁸ Fue gobernador de Guanajuato desde el 10 de febrero de 1867, pero fue depuesto por el presidente Juárez el 17 de septiembre, ya que Guzmán se inconformó frente a la convocatoria electoral del 14 de agosto, cuyo artículo 9º. dispuso reformas encaminadas a fortalecer al poder Ejecutivo, en detrimento del Legislativo, como la creación de la Cámara de Senadores. Juárez llamó a elecciones generales y a plebiscito para sancionar reformas constitucionales y reinstalar al Senado.

Guzmán López da a conocer la protesta de Leonardo Guzmán ante Juárez: “Mi conciencia se resiste a servir de instrumento a un procedimiento que no se conforma con las prescripciones constitucionales, y si no me equivoco, abre una puerta amplísima al desquiciamiento social y una anarquía tal vez irremediable. La convocatoria ha sido solemnemente publicada antes de mi arribo

²⁸⁴ *Ibid.*, p. 419.

²⁸⁵ *Ibid.*, p. 339.

²⁸⁶ *Ibid.*, p. 335

²⁸⁷ ACCJEGTO., penal, 1878, c. 2. exp. 35, Criminal contra Juan Careaga (Juan Medina).

²⁸⁸ GUZMÁN LÓPEZ, 1999, ps. 22-23. Nació en 1821 y falleció en 1884. Abogado y político. Secretario de Fomento por Ignacio Comonfort. En Puebla fue presidente del Tribunal Superior de Justicia y después Procurador General de la Nación. Juárez lo llamó a ocupar la Secretaría de Relaciones Exteriores por un periodo corto del 18 de mayo al 17 de junio de 1861.

al Estado y será exactamente ejecutada en todo lo relativo a elecciones de los altos funcionarios; pero debo hacer constar en esta nota oficial que no daré curso y quedarán, por tanto, sin efecto los artículos que se refieren a una votación extraordinaria sobre reformas constitucionales”.²⁸⁹

La convocatoria causó fuerte oposición en casi todo el país. Según Riva Palacio, contravenía a la Constitución de 1857. En Querétaro, el pueblo se abstuvo de votarlas. Para unos la “fatal convocatoria” convertía “á toda la nación en congreso constituyente”. En Querétaro la prensa oficial denunció que concedía voto al clero y alertó al *pueblo* contra el plebiscito, pues: “las masas (...) jamas comprenderán toda las trascendencia de su voto”. Veía que la Convocatoria despertaría a la guerra civil, a los descontentos “que buscan las revueltas porque de ellas viven” y las acusaciones de ilegalidad en las elecciones. Llamó a contener la lucha en del campo electoral. El Partido Liberal Queretano se escindió en los “moderados” y “los rojos”, disputándose ambos el adjetivo de “liberales”.²⁹⁰

Pese a ello, todos los gobernadores fueron obligados a publicarla, so pena de ser destituidos, como lo fue Guzmán en Guanajuato, en donde Juárez nombró provisionalmente al general Antillón, y quien en breve fue ratificado en las elecciones y tomó posesión el 1º. de enero de 1868.²⁹¹

Por su parte, Zeferino Ramírez también peleó en las filas de la Revolución de Ayutla y era reconocido líder agrario en Guanajuato. A partir de dicho Congreso, articuló las demandas de diversos pueblos y comunidades: Guerrero, Cienegita, Bandu, San Francisco, Chamacuero, Tequisquiapan, y los ranchos de Don Juan, Cabras, Camino Real y de las Cañas, siendo de notar en sus partícipes el apellido “Ramírez”, lo cual habla de una red tejida con lazos familiares.²⁹² Al lado de José María Arzola, José Anastacio Ramírez y José Fernando Ramírez, a lado de José Zeferino Ramírez, representaban los litigios agrarios de la

²⁸⁹ *Ibid.*, p. 111.

²⁹⁰ *La Sombra de Arteaga*, Querétaro, Núms. 24, 38, 40, 41, 43, del 18 de agosto al 24 de octubre de 1867.

²⁹¹ Fue reelecto el 19 de septiembre de 1871 y el 20 de septiembre de 1875, por lo que durante casi toda la República Restaurada tuvo el cargo. GUZMÁN LÓPEZ, 1973, p. 111. Tanto Guzmán como Antillón forman parte del grupo de los liberales. Pero Antillón se sujetó a Juárez, y Guzmán se identificaría por su antijuarismo con Porfirio Díaz. Para Guzmán López esto es signo de la descomposición del partido liberal, fracturado en radicales y moderados. *Ibid.*, p. 178.

²⁹² ACCJEGTO., penal, 1878, c. 2. exp. 35, Criminal contra Juan Careaga (Juan Medina).

“Federación de pueblos” y del pueblo y Santuario de Atotonilco. Estos articulaban su lucha sobre la red de mayordomías e invitaban a sus miembros a sumarse a su lucha:

“Señores mallordomos demimallor cariño (...) les doy a saber mis negocios qe. el.mo. Señor precidente de la Republica nos álibrados el qué nos a prometemos a nuestros terrenos que mas antes se nos roba pues por eso me tomo la libertad de conquistar á toda su comunidad que estamos facultados por el supremo Gobierno para trasar este camino...”²⁹³

Fueron apresados por ello en 1880. Zeferino demandará ante Porfirio Díaz el derecho a reunión y a arreglar los asuntos de su pueblo, al tiempo que como coronel forma parte del ejército militar de la guerrilla del pronunciamiento de Palo Huérano de 1879. Investido como General en Jefe del Estado, en la lucha emprendida por el Ejército de Conquista de la Primera Frontera Chichimeca, participará en nombre “de Dios y con la autoridad del Mexica”, al lado de “los representantes de los diferentes estados del distrito y territorios que componen la República de México”.²⁹⁴

Pese a su estrecha relación con los religioneros de Atotonilco, en la organización Los pueblos Unidos- en el ocaso de la lucha y ejecución de sus más importantes líderes, en enero de 1881, Zeferino va a sostener su postura liberal.²⁹⁵

Otro indicio de la presencia de este grupo liberal data del 25 de febrero de 1877, cuando se celebró una reunión de los llamados “Pueblos Unidos Mexicanos” o “Pueblos Bandera” en la ciudad de Querétaro, probablemente en el barrio del Retablo. Ésta se afilió a la bandera de Ayutla y a su cabeza se encontraba el general Pablo Mandujano, originario de San Miguel Octópan y dirigente regional de la llamada “Guerra de conquista”. El objetivo de la reunión fue prepararse en el

²⁹³ ACCJEGTO., penal, 1878, c. 2. exp. 35, Criminal contra Juan Careaga (Juan Medina).

²⁹⁴ ACCJEGTO., penal, 1878, c. 2. exp. 35, Criminal contra Juan Careaga (Juan Medina).

²⁹⁵ “Llamados por el Plan de Ayutla el 1º. de marzo de 1854, reformado en Acapulco el día 11 del mismo, mes y año y por la Conbocatoria espedida el 17 de octubre de 1855 para constituir á la Nacion bajo la forma de República democrática Representantiva popular poniendo en ejercicio los poderes con qe. están investidos cumplen con estos encargos decretada la siguiente”. ACCJEGTO., penal, 1878, c. 2. exp. 35, Criminal contra Juan Careaga por el delito de Estafa (Juan Medina).

conocimiento de los marcos constitucionales de la época para la defensa indígena y formar cuadros políticos. Le extendieron un certificado a Antonio Guevara sobre la Constitución General de 1857 y sobre la del Estado (1869) y en él expresaron la importancia de sacudirse el yugo de la ignorancia. Textualmente, el documento señalaba: “Porque cremos los pueblos Que las leyes fundamentales deben de ser Leales y cumplidas según Dios y según: el Gobierno no ha hecho una Constitución para un partido, sino una Constitución General de los pueblos de la Nacion entera de par en par abierto las puertas de la legalidad há todos los hombres que realmente quieran serbir á su Patria. Y Desarrollar las Leyes y quitarnos el belo de la ignorancia. La federación de pueblos bandera con los que an luchado contra “la tiranía quedando esta noble exigencia de los Pueblos quedando hoy cumplida la gran promesa de la Regeneradora rebolucion de Ayutla los pueblos fueron los escojidos para llevar este grandioso objeto”.²⁹⁶

Este liberalismo comunitario, fue una variante del liberalismo “de arriba”. El anticlericalismo liberal se enfrentó en los grupos indígenas con un guadalupanismo muy arraigado y una religiosidad popular²⁹⁷ que recurrentemente aparece en sus proclamas.

Además, contra lo que tradicionalmente se piensa, los indígenas, aunque iletrados, no eran ignorantes. Tenían no sólo acceso a información política no sólo a partir de la lectura oral y a partir de las asambleas, en donde indudablemente se discutieron, generaron o consensaron una serie de documentos programáticos. La necesidad de la lucha, llevó a fomentar la formación política. Este tipo de prácticas tuvo como referente inmediato la escuela Libre fundada por Rhodakanaty en 1863 en Chalco, Estado de México, orientada a la formación política de los campesinos e indígenas, centro promotor de las ideas socialistas, y de formación de importantes activistas agrarios, como Julio Chávez López y

²⁹⁶ Firmado por: el General Pablo Mandujano (San Miguel Octópan); José María Godino, (San Miguel Ixtla); Antonio Torres, Cornelio de la Cruz, Lorenzo Lara y Anselmo de la Cruz, (Baltierrallas). ACCJEQ, penal, 1881, c. 1, exp, 6, Causa instruida contra Antonio Guevara, f. 74.

²⁹⁷ Desde La Colonia, los indígenas generaron formas de religiosidad que aunque vinculada al culto católico, generaron complejas y heterodoxas formas de culto, con sentidos propios. Al respecto Somohano Martínez documenta un “intento fallido de iglesia popular”, en la ciudad de Querétaro. SOMOHANO MARTÍNEZ, 2007.

Francisco Zalacosta. Siguiendo a Cantú, en dicho centro los pueblos aprendían sus derechos y a no respetar en materia de creencia religiosa otra autoridad que la de la razón y el buen sentido. La enseñanza se basaba en lecturas públicas. Cantú agrega que la crítica al dogmatismo religioso ayudó a que los indígenas se rebelaran en contra de la propiedad del clero. En este sentido caminaba igualmente el club socialista de Chalco que creó en 1868 y propició toda una revolución agraria: la de Julio Chávez López.

3.3 ENCUENTRO CON OTROS INSUBORDINADOS REGIONALES

La complejidad de los procesos revolucionarios obedece a múltiples factores. Como hemos visto, se encuentran articulados a procesos previos, frecuentemente en una historia a largo plazo. Pero, también se tejen sobre una red compleja de encuentros y alianzas -es decir, de participación de múltiples voces disidentes, en rebeldía o insubordinación- pero igualmente de rupturas y reacomodos. La historia que nos ocupa no está exenta de ello: aunque sus actores centrales son las comunidades indígenas, confluyen con pronunciados, frecuentemente militares, y “bandoleros sociales”, vinculados por lazos familiares con las comunidades.

La línea divisoria que separa a estas múltiples voces disidentes es frágil, pues se entrecruzan: pronunciados o representantes agrarios comunitarios insurrectos que implementan prácticas de bandolerismo para financiar a sus fuerzas, bandoleros simples que pasan a las filas de causas sociales. Sin embargo, esta opacidad cambia cuando por debajo de las demandas políticas de los planes políticos de las luchas arriba (la no reelección, el sufragio efectivo, etc.), emergen las demandas sociales, como el permanente reclamo de tierras, derechos y justicia, que crean la plataforma común de grupos tan diferentes.

3.3.1 Los pronunciados

En Querétaro, varios pronunciamientos en distritos ubicados fuera de la capital fueron más tarde capitalizados por Porfirio Díaz, pues se sumaron al Plan de la Noria, de noviembre de 1871, y al Plan de Tuxtepec, de enero de 1876. Estos inicialmente están articulados a las luchas entre los miembros de la clase política

por el poder local, por lo que son inseparables de las históricamente amañadas contiendas electorales. Ante la traición de Díaz pasaron a ser fuerzas opositoras, sumándose a las luchas indígenas.²⁹⁸

3.3.1.1 Plan de la Noria

Dos pronunciamientos regionales se sumaron a la bandera antireeleccionista del Plan de la Noria, en el que Díaz sentenció: “Que ningún ciudadano se imponga y perpetúe en el ejercicio del poder, y esta será la última revolución”.²⁹⁹ En dicho Plan denunció un “cataclismo de perversión é inmoralidad”: el gobierno –“poder personal, envilecido y caprichoso”- de realizar una serie de matanzas que –señala- “hacen retroceder á la barbarie”, de violar a las autoridades legítimas en varios Estados, a la soberanía y a las garantías del pueblo, a los principios conquistados desde la Revolución de Ayutla, de convertir “en práctica cotidiana asesinatos horribles, hasta el grado de ser proverbial la funesta frase de "Ley fuga". De haber empleado las manos de sus valientes defensores en la sangre de los vencidos, obligándolos á cambiar las armas del soldado por el hacha del verdugo. Del Congreso Nacional: “una cámara cortesana, obsequiosa”; de Jueces y Magistrados: “perros guardianes” doblegados al gobierno.

El primer pronunciamiento regional fue del 11 de febrero de 1870, y en él participaron las fuerzas de caballería del Ejército Nacional al mando de Luis Lozano y José María León, quienes atacaron haciendas de San Juan del Río a fin de hacerse de recursos.³⁰⁰

El otro, fue encabezado la noche del 4 de diciembre de 1871, por Juan de Dios Rodríguez en Tequisquiapan y Cadereyta. Éste proclamó un Plan revolucionario en contra la reelección del gobernador Julio M. Cervantes y acusándolo de fraude electoral,³⁰¹ llamó al pueblo queretano a las armas.

²⁹⁸ GANTÚS FAUSTA, 2008, p. 50.

²⁹⁹ http://es.wikisource.org/wiki/Plan_de_la_Noria

³⁰⁰ ACCJEQ, penal, 1870, exp. 4, Criminal contra Cruz Ríos y Eleuterio García acusados por el Prefecto Leandro Muzquiz de pertenecer á una gavilla de pronunciados. “Gavilla de disidentes que acaudilla Luis Lozano y José María León”.

³⁰¹ Y es que –adujo- pese a la presión ejercida por Cervantes, la mayoría de los distritos -Toliman, Cadereyta y San Juan del Río- sufragaron a favor de Juan N. Llaca, en Jalpan no hubo elecciones y en Amealco imperó el fraude. *La Sombra de Arteaga*, Querétaro, 7 de enero de 1872, p. 2, En:

Rodríguez convocó a una reunión en Coroneo Guanajuato, y a su llamado acudieron algunos indígenas de la región, como lo hicieron ocho del Barrio de Xhidó, Tequisquiapan. Levantó gente y se hizo de recursos en haciendas como Fuentezuelas (donde instalaron su campamento), El Ciervo, Santa Bárbara y Zituni.³⁰² El 8 diciembre atacó la Receptoría de Rentas de Cadereyta y no encontrando dinero, exigieron las contribuciones vencidas a la hacienda del Ciervo.³⁰³ Después marcharon para Tolimanejo, “donde encontraron Ila encuartelados y armados veinticinco hombres de Infanta. con los que marcharon el día catorce como a las cuatro de la tarde para S. Pedro Toliman”, a cuyos regidores reunió y supuestamente obligó a pronunciarse. Formó a su fuerza de Caballería y en el salón del Ayuntamiento les leyó el plan y les dijo bastante enojado “que si lo firmaban ó no a lo que contestaron que lo firmarían y una vez firmado el plan marcharon en el acto rumbo á Santa Maria Peñamiller”. Esta versión fue respaldada por un regidor. A fin de fortalecerse, desde ahí invitó al jefe de las fuerzas militares de Sierra Gorda Epigmenio Medellín,³⁰⁴ quien se hallaba en Santa María Peñamiller, Tolimanejo. Éste, fiel al general Olvera, rechazó su propuesta.

Antes de llegar a San Miguel Palmas, contramarchó a la hacienda de San Pablo, Tolimán,³⁰⁵ para de ahí dirigirse a la hacienda de Zamorano. Ante la persecución, se dirigió a Querétaro. Para entonces, sus fuerzas ascendían a 80 hombres. En la Hacienda de Atongo incautó caballos y al amanecer del día 19, se aproximaron a Saldarriaga, pero “notando la falta de diesiseis Infantes retrocedió inmediatamente por el mismo rumbo que habían traído”, y dispersó a su fuerza, argumentando que más tarde “les diría el fin que se proponía”.³⁰⁶ Rodríguez

ACCJEQ, penal, c. 2, 1872, exp. 20, Contra los paisanos Filomeno Briones y socios, por el delito de pronunciamiento en contra del Gobierno del Estado, Cadereyta y Tequisquiapan. En adelante: Contra los paisanos Filomeno Briones y socios.

³⁰² ACCJEQ, penal, c. 2, 1872, exp. 20, f. 4 v.

³⁰³ ACCJEQ, penal, c. 2, 1872, exp. 20, Contra los paisanos Filomeno Briones y socios, f. 5.

³⁰⁴ *La Sombra de Arteaga*, Querétaro, 7 de enero de 1872, p. 1.

³⁰⁵ ACCJEQ, penal, c. 2, 1872, exp. 20, Contra los paisanos Filomeno Briones y socios, f. 69.

³⁰⁶ En San Juan del Río y Cadereyta, las autoridades detuvieron a varios sospechosos -como Juan N. Llaca y don Luciano Frías y Soto pero decidieron juzgarlos en la capital. ACCJEQ, penal, c. 2, 1872, exp. 20, Contra los paisanos Filomeno Briones y socios Contra los paisanos Filomeno Briones y socios, f. 139.

estuvo más tarde en Coroneo. El 15 de febrero de 1872, intentó tomar Cadereyta, pero “como se les saludó con nutridas descargas de fusilería, volvieron grupas, abandonando la población”.³⁰⁷ El gobernador felicitó al prefecto por su “bizarría”.³⁰⁸

La petición de libertad presentada ante el gobernador, el 27 de enero de 1877, por los reos de plagio Eligio y Jesús Sánchez, habla de la muerte de Rodríguez en las filas del pronunciamiento de Michoacán de 1875,³⁰⁹ al lado de los cabecillas. Este caso muestra cómo estos pronunciados tejieron una continuidad entre el Plan de la Noria y la lucha religionera. Sus fuerzas se sumaron más tarde al Plan de Tuxtepec.

La mayoría de los detenidos eran soldados rasos y oriundos de las comunidades regionales. Argumentaron que su participación fue forzada.³¹⁰ No obstante, los heridos de muerte reconocieron ser voluntarios.³¹¹

Para el promotor fiscal Luis Castañeda, quedaba plenamente probado que se alzaron contra el gobierno nacional, “é hicieron armas contra él, perteneciendo á una gavilla de sublevados.”³¹² Pero, el abogado defensor argumentó: “las gavillas buscan dinero, armas, víveres, no teniéndolos, lo llevan preso. (...) ¿Cómo resistir á unos hombres acostumbrados al asesinato? (...) esos

³⁰⁷ *La Sombra de Arteaga*, Querétaro, 25 de febrero de 1872, p. 3.

³⁰⁸ El periódico oficial informó que tomaron rumbo a Fuentezuelas y Santillán, pero que la “gavilla” se formó “en uno de los Estados limítrofes del nuestro”. *Ídem*, p. 4. Juan Ramírez –pariente de los que encabezaban la lucha agraria de la comunidad de La Magdalena en Tequisquiapan, frente a las haciendas colindantes- se hallaba en dicho grupo desde 1871. Tras tenaz persecución, sufrió ejecución por “ley fuga” en 1879, muestra el ejercicio del poder represivo extrajudicial. Sus custodios argumentaron que creyeron venían a rescatarlo fuerzas de Lozano y Rodríguez. ACCJEQ, penal, 1879, exp. 57, Causa instruida contra Juan Ramírez por el delito de sublevación en Tequisquiapan. Para el estudio de esta lucha, consúltese: GUTIÉRREZ GRAGEDA, 2005.

³⁰⁹ “...Teniendo el tiempo de nueve meses habiéndonos sacado del el seno de nuestra familias por ser denunciados como primeros pronunciados q. fuimos por el estado de Michoacan, nos quejamos desde estos tristes rresinbtis ante un Señor umanitario q. tendrá compasion de unos fieles soldados q. fuimos con nuestros jefes; y q. acompañamos á nuestro General Sor. Dn. Juan de Dios Rodriguez asta su muerte q. nos falleció en Ucareo, por la justa causa que sosteníamos, y hoy con aquel derecho q. con satisfacion como Regeneradores de Ejercito Restaurador; yo Eligio Sanchez y Jesus Sanchez nos presentamos...” AHQ, Ejecutivo, 3ª. Sección, 1877, c. 1, exp. 99.

³¹⁰ ACCJEQ, penal, c. 2, 1872, exp. 20, Contra los paisanos Filomeno Briones y socios, f. 69.

³¹¹ De ahí se dirigieron, sin tocar ni pueblos ni haciendas, a la ciudad de San Juan del Río, a fin de hacerse de recursos. ACCJEQ, penal, 1871, exp. 16, Contra Benjamín Molina, Joaquín González y Ponciano Pérez, por sublevación contra los supremos poderes, f. 29

³¹² Un grupo de indígenas dijeron haber sido levantados por Juan Montes, dueño del rancho del Saucito, quien los mantuvo cautivos durante 8 en la Sierra del Pinalito, no pudiendo sumarse pues Rodríguez mudó su rumbo a la hacienda de San Pablo. ACCJEQ, penal, 1871, exp. 4, Criminal contra Cruz Ríos y Eleuterio García acusados por el Prefecto Leandro Múzquiz de pertenecer á una gavilla de pronunciados, f. 39.

infelices que son llevados á aumentar las fuerzas de los rebolucionarios, sin saber siquiera la causa que van á defender, como constantemente se ha visto en las reboluciones”.³¹³

2.3.1.2 Plan de Tuxtepec

El Plan de Tuxtepec emitido por Díaz como Jefe del Ejército Regenerador el 1º. de enero de 1876 defendía como ley suprema a la Constitución de 1857,³¹⁴ y elevaba como bandera central la no reelección tanto del Presidente de la República – aspiración del entonces presidente Lerdo de Tejada- como de los gobernadores de los estados.³¹⁵

De cara al Plan de Tuxtepec, el Congreso de Querétaro reprobó la conducta de Díaz, pues le veía movido por la ambición y la envidia.³¹⁶ La oficialidad queretana acuerpada bajo el partido lerdista³¹⁷ entabló una feroz lucha contra los sublevados tuxtepanecos.

Los tuxtepanecos desplegaron una intensa actividad en la región. El 18 de enero, Cadereyta fue atacada por Sóstenes Vega, y al día siguiente San Juan del Río.³¹⁸ El 28 de mayo, las fuerzas del general Medellín enfrentaron a una fuerza tuxtepaneca de más de 300 hombres, derrotándola en la hacienda de Ajuchitlán, haciéndoles 76 muertos y 420 prisioneros e incautándoles 350 armas. Con este motivo, el 1º. de junio, el periódico oficial felicitó y dio la bienvenida al general Olvera.³¹⁹

Para el 6 de junio, Olvera comunicó su ocupación Cadereyta y Tolimán. Desde Pinal de Amoles, informó la ocupación de Jalpan y la derrota, el día 17 de junio, de un grupo de 70 hombres capitaneado por “Filomeno Puebla y Sebastián

³¹³ *Ibid.*, fs. 45 y 46.

³¹⁴ Así como sus reformas del 25 de septiembre de 1873 y la ley de 14 de diciembre de 1874.

³¹⁵ Su artículo 2º disponía la no reelección del Presidente de la República y gobernadores de los estados. El artículo 3º desconocía a Lerdo como Presidente de la República y a todos los funcionarios electos en las elecciones de julio de 1875. Su artículo 7º. se comprometía a que el Congreso Constitucional instalado tras el triunfo de la revolución tuxtepaneca, realizaría una serie de reformas a fin de impedir la reelección tanto del presidente como de los gobernadores.

³¹⁶ *La Sombra de Arteaga*, 1871.

³¹⁷ *La Sombra de Arteaga*, Querétaro, 26 de noviembre de 1876, p. 2.

³¹⁸ *La Sombra de Arteaga*, Querétaro, 14 de febrero de 1876.

³¹⁹ *La Sombra de Arteaga*, Querétaro, Alcance, 1o. junio de 1876.

Flores, y de un jefe llamado S. Flores”, que se internaron en la huasteca o Jacala. Pacificada la Sierra, las fuerzas retornaron.³²⁰ Muchos sublevados se amnistiaron.

Para el 18 de junio, Olvera, al mando de 500 hombres de caballería e infantería, logró ocupar “los pueblos de Bernal, Tolimanejo y Tolimán, quedando restablecida la tranquilidad en los distritos de la Sierra”. Los rebeldes Joaquín Martínez y Figueroa huyeron al estado de Hidalgo, pero seguían “merodeando” por Cadereyta unas “gavillas” al mando de Cabello y Tomás Arvizu. Medellín fue nombrado Prefecto interino de Tolimán, y procedió a “castigar a los revoltosos”.

Tras las elecciones que dieron la reelección a Lerdo –en las que *La Sombra de Arteaga* auguró su feliz triunfo³²¹ llegaron las denuncias de fraude electoral y el 6 de julio se supo que la plaza de Jalpan fue atacada por las fuerzas rebeldes de Joaquín Martínez “quien fue rechazado con mil hombres y tras 8 horas de combate”, enfrentamiento en el que murió el hermano del general Olvera, Francisco. El periódico oficial lamentó su muerte, más aún que el general Rafael Olvera –aseguraba- había tomado las armas por patriotismo, para “impedir que el pueblo fuera hollado por la inmunda planta de las chusmas revolucionarias”.³²²

En noviembre, el gobernador interino Francisco Villaseñor se sumó al iglesismo por lo que Lerdo mandó una brigada comandada por Francisco A. Velez para someterlo.³²³ Tras derrotar a los lerdistas y a los iglesistas, Díaz premió con la gubernatura de Querétaro al general .guanajuatense Antonio Gayón, ex oficial del ejército de Maximiliano y su fiel seguidor desde su plan de La Noria.

El periódico queretano celebró ampliamente la convocatoria a elecciones y que cerró la participación a todos los funcionarios que apoyaron el fraude electoral de Lerdo. Así, camaleónicamente reivindicó ahora el Plan de Tuxtepec.³²⁴

³²⁰ *La Sombra de Arteaga*, Querétaro, 25 de junio de 1876.

³²¹ La intelectualidad oficialista expresó su deseo de que éste hiciera retornar la paz pública, y de los tuxtepanecos: “muy espuesta a perderse si nuestros regeneradores llegaran a asaltar el poder”. *La Sombra de Arteaga*, Querétaro, 9 de julio de 1876, p. 3.

³²² *La Sombra de Arteaga*, Querétaro, 9 de julio de 1876, p. 3.

³²³ *La Sombra de Arteaga*, Querétaro, 9 de noviembre de 1876.

³²⁴ “Cúmplense pues, una á una, las promesas del Plan de Tuxtepex; y toca á los buenos ciudadanos coadyuvar al buen éxito. Pacificado el país, luce, por fin, la aurora de la paz. (...) Los guerreros de la República envainan sus mortíferos aceros. Nada, pues, mas justo que los pueblos vuelvan á su ser constitucional (...) no nos cansaremos de repetir que la libertad electoral será un

El general Olvera también mudó su bandería, a fin de perpetuar su cacicazgo serrano, pasó de ser acérrimo rival del plan de Tuxtepec y de Porfirio Díaz, a hacer su único aliado en la Sierra Gorda.

Pero muy pronto, para el 20 de febrero de 1877, se dejaron sentir los profundos conflictos entre las fuerzas tuxtepanecas y las del recién aliado Olvera. El nuevo prefecto del distrito de Cadereyta Benito Chávez³²⁵ se quejó de los desórdenes de las fuerzas del General Joaquín Martínez, quienes se habían dado a la embriaguez y en ese estado se presentaron en el cuartel que ocupaba la fuerza al mando del Teniente Coronel Epigmenio Medellín “infiriéndoles toda clase de insultos (...); tuvimos que ocupar con nuestra pequeña fuerza los puntos dominantes, hasta el amanecer, que salieron de esta ciudad”.³²⁶ Además de ello, en Arroyoseco robaron y maltrataron a varios vecinos, y éstos, ofendidos, mataron a un soldado. Mandaron una fuerza “moralizada” para relevarla, y de orden del Prefecto, los “delincuentes” fueron consignados ante la autoridad local y se dispuso que Martínez pasara “á dar un informe”. El Prefecto ordenó la consignación de los implicados.³²⁷

Pero, el 6 de marzo éstas opusieron su versión de los hechos: jefes, oficiales, sargentos y soldados, todos vecinos de la Sierra, denunciaron ante la opinión pública y el presidente Díaz, las atrocidades de Olvera, demandando protección y justicia en apego al Plan de Tuxtepec “por el cual las garantías individuales no serán ya palabras banas, vacias de sentido, sin significado alguno entre nosotros”, motivo por el cual habían empuñado las armas en la revolución “abandonando á nuestras pobres familias, nuestros humildes hogares y cortos intereses, por el absolutismo del que en sus ensueños se ha figurado ser el sultan

hecho práctico, y que el Gobierno interino del Estado está firmemente resuelto á garantir el sufragio, evitando con energía todo aquello que tienda á nulificar esa gran conquista, que á costa de tan sangrientos sacrificios ha conseguido la revolucion iniciada felizmente en Tuxtepec y reformada en Palo Blanco”. *La Sombra de Arteaga*, Querétaro, Núm. 4, enero 2 de 1877, p. 3

³²⁵ De orden del gobernador, el 16 de febrero de 1877, Medellín nombró como prefecto del Distrito de Cadereyta al secretario de la prefectura Benito Chávez. AHQ, 1ª. Secc., Gobernación, Guerra, 1877-3, c. 1, exp. 6, f. 6

³²⁶ AHQ, Gobernación, 1ª. Secc., Guerra, 1877, exp. 6, f. 9.

³²⁷ AHQ, Gobernación, 1ª. Secc., Guerra, 1877, exp. 8, f. marzo 7.

de la Sierra, (...) y sus agentes que han tenido la idea de ser sus visires”.³²⁸ Los firmantes fueron: el Coronel Ignacio Cabello, Coronel Pánfilo Almaraz, Capitán Trinidad Rivera, Comandante Francisco Montes, Comandante Nicolás Pérez, Coronel José Velázquez, Capitán Manuel Yáñez, Capitán Juan Trejo, Teniente Florencio Rivera; Id., Severo Trejo, Id., Antonio Trejo, Teniente Florencio Rivera; Id., Severo Trejo, Id., Antonio Trejo, Subteniente José Trejo, Aristeo Trejo, Teniente José Hernández, Subteniente José Martínez, Id., Rutilio Hernández, Id., Camilo Martínez, Comandante Antonio Mejía, Teniente Trinidad Llanas, Teniente Francisco Pérez, Subteniente, Crisóstomo Reséndiz, Id., Gerardo Pérez, Id., Gerónimo Morelos, Capitán, Cipriano de Santiago, Subteniente, Benigno González, Subteniente José María García. Por la clase de sargentos, Germán González. Por la clase de cabos, Encarnación Villar. Por la clase de soldados, Lino Méndez.

Su demanda concreta fue destituir a Olvera y Medellín, “á fin de que (...) indenmicen con sus cuantiosos bienes que han aumentado considerablemente con los de varios vecinos pacíficos é indefensos, á estos mismos; pues estos no han sido mas que ilegítimos y verdaderos robos, con las circunstancias muy agraviantes de haberlos cometido en cuadrilla, á mano armada, con asalto y abuso de la confianza que en ellos depositara el llamado gobierno pasado”.

A la acusación de robo y despojo sumaron una serie de asesinatos “con premeditación, ventaja y alevosía, cuyas víctimas sacrificadas cobarde y miserablemente demandan venganza al cielo y justicia á la tierra, y no deben quedar impunes”.³²⁹ Las víctimas eran: Pedro Trejo, Sebastián Flores y Leónides Rodríguez, ambos comandantes de escuadrón; Félix y Cantisano, “súbdito italiano, de quien no se publicó antecedente alguno relativo á causa ó proceso”; Juan Lara, Félix García, Camilo Terraza, Anselmo Sánchez, Nieves Serrano, “José María Yáñez, sobre quien pesaba el gravísimo delito de que la Providencia Divina lo hubiera hecho ser hijo de los mismos padres del capitán Manuel Yáñez”, rebelde tuxtepaneco; “para saciar su zaña y sed pantérica”, Olvera aprehendió y

³²⁸ *Periódico Oficial del Gobierno de Guanajuato*, Guanajuato, Núm. 20, jueves 22 de marzo de 1877, pp. 230-232.

³²⁹ *Ibid.*

fusiló “sin cargo alguno al inocente José María”; un oficial de nombre desconocido, “que en la acción de Ajuchitlán se dispersó de la fuerza de general Figueroa, y al cual en el acto de haberlo aprehendido en unión de Félix García, sin mas forma legal, lo mandó fusilar inmediatamente; dos infelices indígenas á quienes ántes les había confiado la carga á lomo de un cajón de parque á cada uno, y los cuales cumplido su encargo se retiraron, los mandó aprehender y fusilar inmediatamente; y por último un desgraciado correo. Si á estas víctimas se agregan otras muchas sacrificadas bárbara é impiamente, se tendría que formar un estado de defunciones, que horrorizaría á la sociedad entera”.³³⁰

En la tercera, hacían pesar sobre esos “hombres-fieras en cuyos corazones son desconocidos la compasión, la filantropía y toda especie de sentimientos humanitarios”, el destierro impuesto a las familias serranas de los tuxtepanecos: “á quienes no les daba mas tiempo para prevenir sus salidas que dos ó tres horas y cuyas familias en su totalidad han sido inocentes; pues si algunas de ellas han tenido algún deudo comprometido en la revolución, las mujeres no reportan alguno por la conducta de los hombres, sino ántes bien inspiran compasión por los sentimientos y dolores morales que las aquejan en esos momentos”. Ellos mismos no podían retornar a sus hogares en la Sierra, “porque ellos no dudan herir con el puñal cobarde del asesino (...) ya en la soledad de aquellas boscosas montañas, ya en la lobreguez y altas horas de la noche; ya usando de los jugos ú otras preparaciones de las muchas y mortíferas plantas que producen aquellos fértiles terrenos”.

¿Qué resultó de ello? Ese día 6 de marzo, Olvera enfrentaba proceso “por el fusilamiento de Pedro Trejo y socios”,³³¹ es decir, por algunos de los asesinatos denunciados públicamente. Ya que el Juez tercer suplente del Superior Tribunal del Estado, como voz fiscal, no veía pruebas suficientes para absolverlo, se solicitó al Ministro de Guerra acceder al Minutario de la Guerra para recabar otros datos.³³² Evidentemente, gozó de protección y fue absuelto.

³³⁰ *Ibid.*

³³¹ AHQ, Ejecutivo, Guerra, 1879, c. 1, exp. 14.

³³² AHQ, Ejecutivo, Guerra, 1879, c. 1, exp. 14.

Pero, el 30 de abril surgía una nueva queja en contra de Olvera. Ese día 300 de sus hombres se enfrentaron con un cuerpo del ejército en Extoraz, cuerpo precisamente al mando del coronel Ignacio Cabello, firmante del ocurso publicado. Estando éste ausente, el capitán Manuel Yáñez- también firmante- denunció que las fuerzas olveristas asesinaron a tres de sus elementos, mientras proclamaban: “¡Viva Iglesias, viva Guanajuato, mueran los porfiristas!”. Pero, Yáñez fue desoído y procesado por sedición; pues el Prefecto de Jalpan aseveró que éste se negó a entregar las armas y estaba “coludido con la población, de mayoría indígena”.³³³

Así pues, de nada valdrían los esfuerzos de estos rebeldes tuxtepanecos y el otrora antituxtepaneco Olvera fue hasta su muerte “sultán” de Sierra Gorda.

Al ocupar la presidencia, Díaz se empeñó en el control político-militar del territorio nacional a fin de disolver cualquier pronunciamiento o brote revolucionario. En el contexto de un país que arde en llamas, forzado por la búsqueda de capitales extranjeros y su inevitable integración a la expansión del capitalismo imperialista -europeo y norteamericano- entabló con los de “arriba”, una política “pactista”, de “reconciliación y olvido de discordias”; y hacia “abajo”, la traición y una “paz sobre la guerra”. Pero, el pronunciamiento continuará siendo un valioso recurso para confrontar al poder político.³³⁴ Los pronunciados no sólo acudieron donde había luchas campesinas o indígenas disidentes, para subordinarlas utilitariamente a sus causas –como lo hizo Díaz- pues también lo hicieron para brindarles su experiencia militar. Este fue el papel de militares de alto rango, importantes ex-tuxtepanecos como Miguel Negrete, Alberto Santa Fé o Tiburcio Montiel, cuyas carreras se remontan hasta las luchas liberales de Ayutla y que pasaron a las filas de la oposición armada y de ahí a su alianza con las luchas indígenas revolucionarias.

Desde marzo de 1877, el General de División Miguel Negrete y el “abogado de los pueblos”, el “rey de los apeos y deslindes”, el general Tiburcio Montiel, fueron nombrados por Porfirio Díaz miembros de una Junta cuyo objeto

³³³ Carta enviada de la Presidencia de la República al gobernador. ACCJQ, penal, 1877, c. 4, e. 50. La relación indígena con estos sublevados es creíble, pues formaron parte de las fuerzas rebeldes tuxtepanecas. Aunque pueden ser homónimos, en la *DDTP*, se encuentran Luis Lozano y otros.

³³⁴ GANTÚS FAUSTA, 2008, p. 51

era reconocer a los que habían participado en la revolución tuxtepaneca. Negrete presidiría dicha Junta.³³⁵ El general de División Miguel Negrete, era un viejo combatiente de Ayutla, para 1878 se levantó en armas en la Sierra de Puebla y de 1879 a 1883, cierra su carrera militar al mando de las fuerzas socialistas indígenas de Sierra Gorda. El general Tiburcio Montiel, para 1878 es abogado de los pueblos para los asuntos judiciales y hacia 1880 aparece convocando adeptos en Michoacán para la rebelión que nos ocupa, ya afiliada bajo el socialismo. Al igual que Montiel y Negrete, Mandujano se verá atrapado entre dos fuegos -entre la traición de Díaz y el reclamo de las comunidades- optando por ésta últimas.

El general Antonio Gayón –como muchos otros- no estuvo sujeto a evaluación. Pese a su participación en las fuerzas imperiales de Maximiliano-gracias a que peleó al lado de Porfirio Díaz tanto en el Plan de la Noria como en el de Tuxtepec, desde tiempo atrás –el 23 de diciembre de 1876- obtuvo como recompensa la gubernatura interina y la Comandancia militar de Querétaro,³³⁶ primero en calidad de interino y, en marzo de 1877, como constitucionalmente electo. No fue el único caso. En Guanajuato, los periódicos se quejaban de que antiguos “bandidos” ocupaban cargos gubernamentales en premio a sus servicios.

Hemos visto anteriormente cómo hubo un ofrecimiento de tierras como recompensa a la participación de los militares en la lucha, y que a nivel regional, diversos militares y mandos medios –como el general Esteban Martínez Coronado- no lograron nada.

La inconformidad que ello suscitó llevo al propio general de División Miguel Negrete, viejo combatiente de Ayutla, a levantarse en armas contra Díaz en

³³⁵ “31 de diciembre de 1877. Certificación de patentes y despachos militares. No. 11. Ministerio de Guerra y Marina, Departamento de Estado Mayor Circular, 3-31-7. Enterado Cúmplase y publíquese Presidida por el C. General de División Miguel Negrete se ha formado por acuerdo del C. General en Jefe del Ejército Constitucionalista encargado del Supremo Poder Ejecutivo, una junta compuesta de los CC. Generales Ignacio Martínez, Aureliano Rivera, Tiburcio Montiel, Juan Higareda y Hermenegildo Carrillo con el objeto de que revise y califique las patentes y certificados de los individuos que contribuyeron a la revolución regeneradora para definir su posición autorizando a dicha junta para que pida a los Comandantes Militares todos los datos que juzgue indispensables para proceder con debida justificación en el caso. Lo que le comunico para que si se dirige a U. dicha junta con este motivo, se sirva auxiliarla en sus informes ó datos en virtud del objeto de la misma. México, 23 de marzo de 1877, al gobo. Qro.”. AHQ, secc. 1ª. Gobernación, guerra, 1877-3, c. 1, exp. 65. Para el 31 de diciembre de dicho año, esta junta seguía funcionando.

³³⁶ Colección de decretos y bandos de Querétaro, AHMQ.

la Sierra de Puebla. De 1879 a 1883, cierra su carrera militar al mando de las fuerzas socialistas indígenas de Sierra Gorda. Al igual que Montiel y Negrete, el general Pablo Mandujano se verá atrapado entre dos fuegos -entre la traición de Díaz y el reclamo de las comunidades- optando por ésta últimas. Así pues, la traición de Porfirio Díaz, mantendría las llamas del país encendidas.

En varios estados se vivía una intensa agitación política vinculada a la problemática agraria. Se ha afirmado que después de visitar los estados de México, Puebla, Tlaxcala e Hidalgo, el anarquista Francisco Zalacosta convocó para el 15 de agosto de 1877 a una asamblea campesina en la ciudad de México, a la que asistieron los representantes de varias comunidades rurales con el objeto de fundar el Gran Comité Central Comunero. De acuerdo con Cantú, éste estuvo conformado por un grupo de representantes indígenas.³³⁷ Para presidir esta organización se llamó al general Alberto Santa Fé.

3.3.2 Los bandidos sociales

Varios historiadores coinciden en que la problemática de las poblaciones indígenas rebasaba en mucho las disputas por tierras. Al lado de la miseria, padecían abusos de autoridad y un acendrado racismo. Esto provocó la proliferación de gavillas que “asolaban los campos y merodeaban en los alrededores de las ciudades, respondiendo con su acción al margen de la ley al abandono, la negligencia y la prepotencia de los políticos, los militares y los terratenientes”.³³⁸

El bandidaje era manifestación de descontento social. Sin embargo, en la visión oficial no se vio así. La respuesta del estado fueron más leyes y más castigos severos, como la muerte para los salteadores y bandidos.³³⁹ En una

³³⁷ GARCÍA CANTÚ, 1986, p. 55.

³³⁸ GANTÚS FAUSTA, 2008, p. 57. *Gavilla* se usa para designar a un grupo de bandidos, con cierto grado de organización, que emprende acciones “por la gratificación inherente a la acción misma”.

³³⁹ La Ley para juzgar ladrones Gobernador del Estado de Querétaro, del 2 de noviembre de 1855, contemplaba en su artículo 29 la pena de muerte, para los delitos de: 1º. Robo con homicidio, estupro, violación, heridas ó cualquier maltrato personal; 2º. Robo en templo de cosa consagrada a culto; 3º. Robo durante incendio o asonada; 4º. Robo en caminos, campos ó despoblados, “siempre que formen cuadrilla, y aun cuando se presenten sin armas ni ofendan á los robados: entendiéndose por cuadrilla, la reunión de cuatro ladrones”; 5º. Robo de animales en el campo por cuatro veces, independientemente del valor de cada robo, así como los reincidentes en robo de

novela de la época se sintetiza esta visión de estado. *El Zarco*, de Ignacio M. Altamirano, el bandido primero es pintado como audaz y valiente, y luego convertido en un ser despreciable y cobarde, al que se le despoja de cualquier motivación de tipo social para convertirse en criminal, como la pobreza e injusticia, aunque se les reconoce capaz de armar una sofisticada organización paramilitar que lo hace temible enemigo de un Estado casi inexistente en gran parte del territorio nacional, con una economía en bancarrota y una pobreza extrema por las continuas guerras. Siendo la única salida el exterminio militar de estas gavillas.

Pero al contrario de esto, y siguiendo a Hobsbawm, hay un “bandillaje social” y éste alude al mundo rural; sus protagonistas son ladrones a los cuales “la opinión pública *no* considera unos simples criminales”, sino “héroes, paladines, vengadores, luchadores por la justicia, a veces incluso líderes de la liberación, y en cualquier caso como personas a las que admirar, ayudar y apoyar”.³⁴⁰ En torno la Carambada o Cucho (alias El Roto), los grupos subalternos forjaron todo un imaginario social vinculado a lo que Scyth denomina una “infrapolítica de los desvalidos”, un imaginario de resistencia social.³⁴¹ Eran y son legendarios “no sólo por su osadía al enfrentar al poder, sino por sus acciones solidarias con los grupos

grey (10 cabezas de ganado cabrío ó de lana: cinco burros, cinco cabezas de ganado vacuno, cuatro mulas y cinco cerdos ó doble número de crías) y, antes o después, aunque fuere un animal. Para el caso de las mujeres, el artículo 38 disponía que, como autoras o cómplices “cuando ellas mismas la infieran á los robados ó les causen efusion de sangre con golpes ó heridas”. *La Sombra de Arteaga*, 24 de mayo de 1877, Núm. 22, ps. 2-4. Aunque el artículo 23 de la Constitución abolió la pena de muerte para los delitos políticos, las estrategias de los rebeldes y una serie de ambigüedades jurídicas llevaron a “confundirlos” con simples salteadores o plagiaros, delitos para los que se suspendían las garantías, existían tribunales especiales, ejecución sumaria en casos *in fraganti*, y la pena de muerte. Consúltese: Ley de salteadores y plagiaros, emitida por Miguel Eguiluz, del 18 de mayo de 1870, refrendada en la Ley emitida por el Congreso de la Unión bajo Benito Juárez y la gubernatura de Julio M. Cervantes, el 18 de mayo de 1871; Ley sobre plagio emitida por el Congreso de la Unión el 23 de mayo de 1872 y reglamento correspondiente, publicados por el gobernador Julio M. Cervantes, el 12 de junio; Decreto emitido por el Congreso de la Unión bajo Sebastián Lerdo de Tejada y dado en Querétaro el 8 de mayo, por el gobernador Benito S. Zenea, refrendado el 2 de mayo de 1873, el 10 de abril de 1874, en mayo de 1875 y 1877. La ley de salteadores y plagiaros, sus aclaraciones y reformas introducidas por el gobernador Gayón, del 28 de abril de 1878. El Decreto emitido por el Congreso de la Unión bajo Porfirio Díaz., el 1º. De abril de 1880. Bandos y decretos del Estado de Querétaro, AHMQ, *La Sombra de Arteaga*: 24 de mayo de 1877, Núm. 22, 2-4; 31 de mayo de 1877, Núm. 23, pp. 9-12; 28 de diciembre de 1877, Núm. 53, pp. 5-7. AHQ, 3ª. secc., 1878, exp. 55; AHQ, Ejecutivo, 3ª. secc., 1880, c. 1, exp. 38.

³⁴⁰ GANTÚS FAUSTA, 2008, p. 52.

³⁴¹ SCOTT, 2000.

desvalidos, pues ejercían una “justicia social distributiva”, es decir, el robo como medio para paliar las necesidades de los pobres y de vengarse de los ricos”.³⁴²

El bandolerismo social tiende a ser epidémico en época de pauperismo o crisis económica y de tensión social.³⁴³ Para Falcón, suelen preceder, acompañar y servir de corolario a rebeliones más organizadas, extendidas y perseverantes.³⁴⁴

Los grupos de disidentes movilizados con fines políticos fueron tachados y tratados por el poder como gavilleros y salteadores de caminos, pues entre sus acciones destacará el ataque en grupo a diligencias o haciendas en grupos, a fin de hacerse de dinero o armas y caballos, y ocasionalmente ejercer justicia frente a viejos agravios, colgando a administradores de fincas o hacendados.

Las particularidades del bandidaje social han llevado a la pregunta: “los luchadores agrarios: ¿rebeldes o bandidos?”.³⁴⁵ Esta difuminación de fronteras quedó expresada por el periodista Francisco Zarco a propósito de la ejecución del líder agrario socialista Julio Chávez: “invocaba principios comunistas y era simplemente reo de delitos comunes. La destrucción de su gavilla alcanza la seguridad de las propiedades en importantes distritos del estado de México (...) tiempo vendrá en que sea preciso ocuparse de la cuestión de la propiedad territorial; pero esto por medidas legislativas dictadas con estudio, con calma y serenidad, y no por medios violentos ni revolucionarios”.³⁴⁶

Para 1867, *La Sombra de Arteaga* dio cuenta de la gran cantidad de asaltos en los caminos en la periferia de Querétaro, más allá de las garitas. Aunque es difícil saber si se trataba de bandolerismo simple o social, interesante resulta que la intelectualidad oficial vio como causa de este fenómeno la descomposición y miseria derivada de la guerra que acababa de terminar. Siguiendo a este medio estos grupos se integraban por: “Los dispersos del ejército vencido, los hombres de pueblo que no encontrando trabajo en la población, ó no pudiendo salir á buscarlo por no ser tomados de leva, están sumidos en la miseria,

³⁴² Hobsbawm ve “que, cuando se enfrenta[ban] con algún acto de injusticia o de persecución, no claudica[ban] dócilmente ante la fuerza o la superioridad social sino que el[egían] el camino de la resistencia y de la proscripción”. En: GANTÚS FAUSTA, *Ibid.*; de: HOBBSAWM, 1976, ps. 35.

³⁴³ HOBBSAWM, 1976, ps. 9, 10, 16, 20 y 35.

³⁴⁴ FALCÓN, 2002, p. 118

³⁴⁵ GUTIÉRREZ GRAGEDA, 2006; GANTÚS FAUSTA, 2008, p. 51.

³⁴⁶ *La Sombra de Arteaga*, Querétaro, Núm. 72, 2 de agosto de 1868, p. 2.

y sobre todo la impunidad de que disfrutaban los bandidos que por desgracia tenemos, son causas más que suficientes para tanto pillage. Recordamos por ejemplo que las fuerzas de imperio cubrían sus bajas con todos los presidiarios de las poblaciones que iban abandonando”.³⁴⁷ Por ello llamó a exigir a las autoridades organizar destacamentos armados que vigilaran los caminos y dieran con “las guaridas de los malhechores y lograr así su captura y esterminio”.

Diversas “gavillas” se refugiaban en las escabrosas serranías. Para el 21 de julio de 1868, la oficialidad queretana expresaba su vieja queja respecto a la cortedad del territorio productivo queretano y se lamentaban del territorio de Sierra Gorda, como “tisis profunda del estado”, “hidra clavada en su pecho”, y origen “de la ruina del estado”, pues: “enteramente improductiva solo sirvió de madriguera á los descontentos, á los ladrones de camino real, á los revolucionarios de profesión, á los eternos enemigos de todo gobierno constituido. Y allí se desprendían las bandas de forajidos á talar los demas distritos, á violar correspondencias al camino real, á plagiar á los pasajeros de las diligencias, á trastornar todo orden social, marcando sus expediciones con una huella de sangre”.³⁴⁸

La “gavilla” de Balanzaqui operó en la sierra de los Galvanes, Santa Rosa o de Santa Cruz, Guanajuato y en los límites de Querétaro con Guanajuato,³⁴⁹ grupo probablemente vinculado al general Miguel Balanza, quien participó en la lucha que nos ocupa.³⁵⁰ En la misma zona encontramos en la década de los setenta, otros grupos, como el de los chinos, capitaneado por Gabriel Chino, ya famoso en 1875 pues se decía que había batido al coronel Escalona.

Aunque se hacían de hombres en las haciendas de la zona, no cometían depredaciones en las mismas.³⁵¹ El 23 de diciembre de 1875, un vecino de la hacienda de Gamboa, Carlos Pérez fue consignado por el subprefecto del

³⁴⁷ *La Sombra de Arteaga*, Querétaro, Núm. 13, 11 de julio de 1867, p. 4.

³⁴⁸ *La Sombra de Arteaga*, Querétaro, Núm. 16, 21 de julio de 1868, p. 2.

³⁴⁹ *La Sombra de Arteaga*, Querétaro, Núm. 13, 6 de julio de 1868, p. 3. Respuesta al periódico capitalino *El Siglo XIX*, de fines de julio de 1868 y por la *Crónica de Guanajuato*, del 23 de julio del mismo año.

³⁵⁰ *La Sombra de Arteaga*, Querétaro, Núm. 22, de agosto de 1868, pp. 1-2.

³⁵¹ ACCJEQ, penal, 1877, exp. 32, Causa contra Carlos Pérez por el delito de sublevación, f. 28. En adelante: Causa contra Carlos Pérez.

Pueblito, pues se rumoraba desde hacía un año pertenecía a esta “gavilla de pronunciados”. Aunque los vecinos dijeron ignorar: “qué plan político proclamaría dicha gavilla porque no lo manifestó ni profirió grito alguno”, al parecer militaba en las filas religioneras.³⁵² Fue liberado el 4 de enero de 1877, pues hubo amnistía a todos los sublevados contra Lerdo y que habían “coadyuvado de cualquier manera á la revolución”.³⁵³

Silvestre y Catarino Chino tendrán el grado de coroneles en la “Guerra de Conquista”. Éste último será uno de los firmantes del Plan de la Barranca e importante mando rebelde de 1879 hasta el ocaso de la lucha armada. Catarino Chino recibió nombramiento de coronel: “como Coronel que es será respetado y ejecutadas todas sus órdenes que diere recogiendo armas y caballos mas no abusando de otras cosas, pero sí a los extranjeros o dejándoles ningunos bienes, porque todo es de nuestra propiedad. Ecepto los Mexicanos no serán perjudicados en sus bienes que tengan, pero si algún Mexicano se metiere á defender á los Españoles entonces tendrá la misma pena, sino nomas se le seguirá perjuicio en que los que tengan armas y caballos, voluntariamente los entregarán en el acto, ó sino por fuerza, pues no serán perjudicados de otras cosas sino nomas lo necesario”.³⁵⁴

Ante su incapacidad de capturarlos, las autoridades y cuerpos rurales llegaron a conformarse con expulsarlos del territorio estatal. El temor forzó a los gobiernos de Querétaro y Guanajuato a alianzas para su captura o liquidación. Con todo, no parecen ser tan numerosos en Querétaro como en Guanajuato, cuyo Congreso hacia 1879 se veía saturado por solicitudes de indulto.³⁵⁵

Aunque para el caso de Veracruz se ha documentado que las revueltas se manifiestan en zonas donde no existe el fenómeno del bandidaje y a la inversa, en este caso los datos con los que contamos son insuficientes. Pero sí apreciamos que diversos grupos reputados como “gavilleros” formaban parte o se sumaron a la rebelión que estudiamos. Pero, también que los grupos revolucionarios fueron

³⁵² ACCJEQ, penal, 1877, exp. 32, Causa contra Carlos Pérez, f. 5.

³⁵³ ACCJEQ, penal, 1877, exp. 32, Causa contra Carlos Pérez, fs. 38 y 51

³⁵⁴ ACCJEGto, penal, 1879, exp. 25, Causa instruida contra Pablo Mandujano, f. 43.

³⁵⁵ Consultar, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, 1877-1879. Se afirma que Comonfort fue asesinado por un grupo de gavilleros en Guanajuato.

calificados como bandidos, desconociendo sus demandas políticas. Por ello, éstos deslindarán sus acciones de las del simple bandidaje, ordenando a sus fuerzas sostener una moralidad, no cometiendo depredaciones ni actos vandálicos.

Esta preocupación llevó a los rebeldes a deslindarse en sus acciones de los bandidos. Ejemplo de ello fue Una “Circular” que dirigió el general rebelde Antonio Guevara a los auxiliares encargados de las haciendas, al incautar caballos y armas es ilustrativa: Después de darles a conocer la situación de miseria, explotación, despojo, dominación e ignorancia a que estaban reducidos los indios, como uno de los Jefes del Ejército Socialista, declara abolida la esclavitud y el pago de rentas impuestas por los enemigos de su “raza”, y agrega: “Estas son las nobles miras CC. Señores mexicanos, con que estamos preparados á reclamar la ultima gota de sangres en defensa de la humanidad (...) Y mi opinión en dirigirme para que vea las gentes que tiene que perciguir (tachado: no bandidos) que no cemos bandidos sino tratamos, defender unas causa tan Justa y tan Santa tan santa y Social”.³⁵⁶

El ser procesados como bandidos, salteadores o plagiarios, permitía a las autoridades deshacerse de estos disidentes políticos, pues las disposiciones jurídicas contemplaban la ejecución sumaria *in fraganti* y la pena de muerte. Un ejemplo de ello es el ocurrido a Fernando García, indígena rebelde y extuxtepaneco, acusado de plagio, e implicado en la lucha que nos ocupa. El 15 de diciembre de 1880, desde la Cárcel Nacional, pidió a Isidro Álvarez, reconocido el 6 de junio de 1879 como soldado distinguido y nombrado mayor de órdenes del Ejército Socialista de la Confederación Mexicana, de cara al defensa del Plan de la Barranca, por los generales Tomás Estrada, Antonio Portugal, Jesús Reynoso y Leandro Hernández. Isidro participó igualmente en las fuerzas tuxtepanecas al mando del general Anselmo de la Vega y vivía en el mineral de Mejiamora, Guanajuato.

Entre los documentos incautados a Isidro Álvarez, uno hace constar que el 27 de marzo de 1876, Anselmo de la Vega, como General de Caballería de la 2ª. Brigada de la Primera División del Ejército Nacional, le nombró Comandante

³⁵⁶ ACCJEQ., penal, 1881, exp. 6, Causa instruida contra Antonio Guevara, f. 4.

de Escuadrón del Ejército Nacional “bajo la condición que pondrá todos los medios que estén á su alcance pa. defender el programa que expidió en Mejico el 1º. de Eno. del presente Año con tal objeto se hara U. obedecer de sus superiores, impidiendo á todo trance robos, depredaciones á los CC. pasificos, obrando en todo lo demás conforme á dicho programa revolucionario, y á las ordenes que le comuniquen por sus Jefes superiores, quienes las recibirán del Director en Jefe de la Rebolucion.Dios, Libertad y Reforma”.

En su misiva a Isidro, García le demandaba desesperadamente le buscara defensor “de sobrada influencia” que le interpusiera un amparo: “tengo mis despachos de la rebolucion del Señor días (...) te ruego qe. levantes una agta de firma de todas las personas de ynfluensia de mejiamora de Sn. Pedro y de la Lus y de Guanajuato haber si recojes siquiera unas 20 firmas para qe. las presentes al distrito para qe. se me conceda el indulto (...) que puede qe. se me de el fallo de pena ultima”.³⁵⁷

3.4 REDES NACIONALES E INTERNACIONALES

Las comunidades en lucha se reconocieron solidariamente *en* y *con* otras insubordinaciones y rebeldías, para tejer un proyecto político compartido y abrir un futuro. Estas luchas formaron parte también de un intenso flujo nacional de luchas, que si bien no lograron articularse para formar un solo movimiento, sí se corresponden con el profundo desacuerdo con el régimen liberal, dando paso a una crisis en la relación mando-obediencia entre la elite y dichos grupos.

3.4.1 Otras luchas indígenas nacionales

En esta *otra geopolítica*, los pueblos traspasaron abismos étnicos y distancias geográficas al hermanarse solidariamente con otros pueblos, como los yaquis -en rebeldía intermitente desde el nacimiento del México independiente, por la salvaguarda de su existencia como etnia, su autonomía política, sus vínculos comunitarios, su territorio, sus formas de propiedad, su organización social e identidad cultural.

³⁵⁷ ACCJEGTO., penal, 1878, c. 2. exp. 35, Criminal contra Juan Careaga, (Anselmo Vega).

Una histórica lucha logrará remontarse hasta el porfiriato: la de los indios nayaritas y coras, encabezada por el general Manuel Lozada - el “Tigre de Alica”- en contra del fraccionamiento de la propiedad comunal y su adjudicación privada derivada de las leyes desamortizadoras. Su *Plan Libertador* del 17 de enero de 1873 estremeció a la clase terrateniente, pues logró sumar a los huicholes, tepehuanes y aztecas, en lucha contra el despojo, tanto el perpetrado primero por los conquistadores, como después, por los hacendados. Su lucha tendrá uno de sus momentos más álgidos en 1875, cuando su dirigente José María Leyva – Cajeme- organizó una guerrilla, logrando sostener su autonomía casi una década.

Dos luchas más transitarán abiertamente hacia el socialismo: El levantamiento en el estado de Hidalgo y el de la Huasteca Potosina.

El levantamiento de Hidalgo para Jean Meyer fue largamente planeado. Desde 1869 las comunidades empezaron los trámites para recuperar sus tierras, invadidas desde 1867. Las respuestas fueron presiones, amenazas y ejecuciones.

El Socialista de 10 de marzo de 1878 publicó: “la pretendida revolución comunista toma cada día mayor incremento en el estado de Hidalgo, en lo que respecta a los indios, no está en paz, no podrá estarlo mientras no cese la causa que produce esa agitación, esto es, el despojo que los ricos han ejercido sobre los pobres... las violencias, exacciones, crímenes que se han cometido contra los indígenas de aquel estado, han sido elementos bastante poderosos para desarrollar allí no sólo el comunismo sino una terrible y sangrienta guerra de castas”.

Siguiendo al propio Porfirio Díaz, tardará en extinguirse y se extenderá a San Luis Potosí, a la huasteca potosina, con focos en Tamazunchale y de Tancahuiz.³⁵⁸ Esta última, nace en 1876, con la llegada de los tuxtepecanos y su “reforma social”, que prometió a los seguidores indígenas de todo el país, arreglar sus problemas por tenencia de la tierra. En julio de 1879, se acelera bajo la dirección del gobernador indígena Juan Santiago y del cura Mauricio Zavala.³⁵⁹

³⁵⁸ MEYER, JEAN, 1973, p. 22, De: Carta en Chávez Orozco, *Prehistoria del socialismo*, pp. 59-60.

³⁵⁹ En torno al cura Mauricio Zavala: RODRÍGUEZ BARRAGÁN, Nereo, *El canónigo Mauricio Zavala, Apóstol del Agrarismo en el Valle del Maíz*; Cuadrante, Revista de Cultura, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Año VI, Invierno- primavera de 1958, núm. 1, pp. 57-84; SUÁREZ Molina, Víctor,

Casi a mediados de 1880, la vinculación de Santiago con el Directorio Socialista era evidente. En mayo los peones de la hacienda del Salto (Ciudad del Maíz) casi se habían sublevado y “andaban como locos por fundar el municipio libre”. En junio, Matías Hernández recibió el nombramiento como coronel del Ejército del Pueblo y segundo en jefe de la Línea Huasteca Potosina.³⁶⁰ El 1º. de enero de 1881, apareció un documento en el periódico *La Libertad* escrito por Patricio Rueda, quien firmó como “Jefe socialista de la Huasteca potosina”, y lo dirigió “a los pobladores de Tamazunchale y a la República Democrática y Social”, y en especial al gobernador Juan Santiago, para promover la lucha socialista.³⁶¹

Pero sus historias también se conectan con reconocidos militares y disidentes sociales capitalinos, de diversas organizaciones, tales como: El Congreso Obrero, el Congreso Agrario, el Gran Centro o Comité Comunero, el Círculo de La Social, la Asociación Internacional de Trabajadores (AIT). Sus litigios y búsqueda de títulos de propiedad en el Archivo General les abrieron relaciones con otros grupos y redes. Ejemplo de ello es que *la Defensa del Derecho Territorial Patrio* fue elaborado en México, al parecer tras el primer Congreso agrario,³⁶² que algunos ubican en mayo de 1877. Otros hablan de un Comité Central Comunero, con varias células en el país. Y es que no fue entregado al Congreso en forma aislada sino acompañado de otros: 1. Una exposición impresa de los hijos del pueblo de Zumpango de la Laguna, elevada al Congreso del Estado de México.³⁶³ 2. Varios cursos de los pueblos del Estado de México (Chimalhuacán Atenco), Hidalgo y Morelos. 3. Una serie de notas respecto a “los heroicos llamados de Oaxaca, Tepic y Guadalajara, elevados a los respectivos

“De reformador agrarista a canónigo de la catedral de Mérida”, Archivos de Historia Potosina, Academia de Historia Potosina, A.C., vol. VII, enero-marzo de 1976, núm. 3, pp. 199-205.

³⁶⁰ MÁRQUEZ JARAMILLO, *La casa de los señores Santos*, p.44, “Diego Hernández, J. Romano y Guilevaldo Cerro, México, junio 1o de 1880; paq. Guerra-1881, cap. 3, Leg. 3”.

³⁶¹ El texto decía: “...el centro socialista me ordena tome copia de la orden general que me manda... Orden de levantamiento: tan pronto como levante usted a la gente, irá usted para el pueblo, allí quitará todas las armas que tengan los hombres, como también los caballos, las sillas, espadas, machetes, reatas y parque. Enseguida agarran a todos los jueces y enemigos que haya y les pedirá el dinero que tengan. Amenazándolos que si no lo dan les quitarán la vida y después de quitarles todas las armas los amarran y los traen presos”.

³⁶² Hay confusión al respecto: algunos lo ubican en diciembre de 1875, otros en mayo de 1876. Meyer refiere un primer congreso de los pueblos indígenas de la República, violentamente atacado por la prensa liberal. MEYER, JEAN, 1973, p. 23.

³⁶³ *DDTP*, 1877, p. 13.

poderes de cada Estado, y de cuyos datos históricos consta, ya en la prensa”.³⁶⁴ Lo cual habla de una red organizativa, con grupos agrarios pero también de obreros y artesanos, locales y nacionales. Además, siguiendo sus referencias, implicó la consulta de una serie de textos históricos y documentos.³⁶⁵ Se trataba de esfuerzos organizativos nacionales, con participación de representantes agrarios de comunidades indígenas y campesinas de varios estados del país. Además, su propuesta de Banco de Avío Agrícola refleja la influencia de la *Ley del Pueblo* de Alberto Santa Fé (1878).

Además, contra lo que se tiende a presuponer, ser “iletrado” no es ser inculto. Los grupos indígenas contaban con una fuerte cultura oral y con circuitos de comunicación que les permitieron acceder a documentos publicados por periodistas críticos en la prensa combativa y de oposición –como *La Internacional*, *El Combate*, *El Socialista*, *El Hijo del Trabajo*, *El Monitor Republicano*.³⁶⁶ Las páginas de estos medios independientes dieron a conocer sus proclamas y planes de lucha. En *El Combate*, *El Socialista* y probablemente otros más, fue publicado el Plan de la Barranca, así como artículos de discusión del problema agrario. El general octogenario Antonio Guevara, representante de la comunidad de Buenavista y José María Godino, de la de Ixltla, Guanajuato enviarán una proclama *El Hijo del Trabajo* y otra más al periódico queretano *La Voz de*

³⁶⁴ DDTP, 1877, ps. 19-20.

³⁶⁵ *Historia de la Conquista*, de Montenegro, Obispo de Quito; *Historia de las indias Occidentales*, de Herrera; *Historia de los tres siglos*, del padre Mariano Calvo; Escriche en la parte de su Apéndice Cap. VI “Ordenanzas de tierras y aguas”; La historia escrita por Alva Yxtlixóchitl, en el Archivo General, en la parte de historia manuscrita”; *El triunfo de la Especie Humana*, (ideas sobre la verdadera reforma social, organización de la propiedad y del trabajo), de Francisco Severo Maldonado, Tepic o Guadalajara, 1930; *Las Ordenanzas de Aduana de 1754*; Un juicio llevado en el siglo XVIII, ante la “Audiencia”, por San Juan de la Vega, de la jurisdicción de Celaya, en el AGN; Dr.; *El Proyecto de ley general sobre la colonización de nacionales y extranjeros del 20 de Agosto de 1822*, de Gómez Farías presentado ante el Congreso General. Refiere periódicos capitalinos, como *El Universal* y *El Ómnibus*, de 1854.

³⁶⁶ En la época hay una amplia difusión del socialismo y comunalismo temprano. Nicolás Pizarro Suárez (1830-1895) escribió una novela social *El Monedero* (1861), en la que los afiliados de la colonia Nueva Filadelfia intentan vivir en comunidad, “retirándose de las aglomeraciones cosmopolitas. Según Altamirano es un proyecto de reforma socialista y aplicación práctica de la teoría del falansterio. Roa Bárcenas le responde irónicamente con *Quinta Modelo*, comunidad financiada por un estafador ansioso de purificación. OSEGUERA DE CHÁVEZ, 1990, ps. 105-106. Quizá más influencia lograron los catecismos políticos, como la Cartilla Socialista de Plotino Rhodakanaty, que contiene una crítica abierta al catolicismo. Igualmente los de Juan Nepomuceno Adorno y del propio Pizarro.

Querétaro.³⁶⁷ En abril de 1877, en una “Reunión de Pueblos Unidos” o de “Pueblos Bandera”, Guevara recibió un certificado sobre un curso relativo a los marcos constitucionales vigentes en la época. Otros documentos incautados, sobre todo al General Coronado –de autoría probable de Mandujano- contienen análisis de artículos constitucionales, para tomar acuerdos ideológicos y de lucha.

3.4.2 Otros grupos en lucha: los socialistas

Estas luchas no se dieron de manera casual ni aislada en lo local, forman parte de un flujo mundial de luchas contra el capitalismo, tanto en Europa como en América, llevadas a cabo por obreros y campesinos, principalmente. Los dinámicos grupos indígenas traspasaron incluso las fronteras nacionales, para reconocerse *en* y *con* las luchas internacionalistas de los grupos anarquistas europeos, y en este tejido se internacionalizan. Así pues, lo local interactúa con lo global, lo cual forma parte de su *otra geografía*.

El “indigenismo” de Maximiliano dejó una huella en las comunidades indígenas, al reconocerlas como interlocutores políticos, pero más importante será la del anarquismo comunalista y del socialismo, así como las noticias de la Comuna de 1848 o la de París de 1871. Con ésta última se hermanan algunas luchas indígenas por su contenido anticapitalista.

Para Gutiérrez Grageda algunas de las rebeliones del siglo XIX tienen dicho contenido. Destaca con elementos socialistas y anarquistas: la de Julio López Chávez (1868), la del Valle de Mezquital (1869), la de Manuel Lozada en Jalisco y Nayarit (1857-1881), y las de Ciudad del Maíz y las de la Sierra Gorda (1847-1883).³⁶⁸ De ahí que es explicable que en 1878 nuestros protagonistas se vinculen a La Social, sociedad secreta y centro promotor de las ideas socialistas y anarquistas en las luchas obreras y agrarias en México.

Y es que el régimen porfirista enfrentó también la influencia de las utopías igualitarias, del anarquismo y el socialismo -que durante el siglo XIX acuerparon

³⁶⁷ ACCJEQ, penal, 1879, c. 1, exp. 6, Causa instruida contra Antonio Guevara, f. 8.

³⁶⁸ GUTIÉRREZ GRAGEDA, 2007, p. 165. Grageda remite a Antonio García de León, “Nuestra oscura transición al siglo XIX”, en: *La Jornada*, México, 5 de septiembre de 1996. También: García Cantú, *Idea de México II, El socialismo*, México, FCE/CONCULTA, 1991, pp. 62-87.

un ciclo revolucionario en todo Latinoamérica- en la dirección política de un amplio movimiento indígena, vinculado al mutualismo y al importante movimiento obrero textilero en Puebla, el Distrito Federal, estado de México, Hidalgo y Querétaro.

Su influencia se dejó sentir en la huelga de los obreros de la textilera queretana El Hércules.³⁶⁹ El 2 de junio de 1877, la fuerza militar aprehendió a más de 300 huelguistas, los cuales fueron desterrados de Querétaro, con todo y sus familias, las cuales fueron albergadas solidariamente por los trabajadores de la textilera La Fama, en Tlalpan, hambrientas y andrajosas. *El hijo del Trabajo*, correspondiente al 17 de junio de 1877, consignó el entrañable encuentro.³⁷⁰ *El Socialista* informó que los desterrados no habían tolerado “prácticas de la Edad media”.

Como en Europa, el anarquismo alcanzó en nuestro país gran difusión no sólo en los grupos obreros, sino también en los agrarios.³⁷¹ El anarquismo obtuvo apoyo considerable de la clase trabajadora en respuesta a las asociaciones mutualistas propuestas por Pierre Joseph Proudhon, quien pugnó por una sociedad agrícola basada en comunas y cooperativas federadas de trabajadores. A las experiencias comunistas se sumó la difusión ideológico-política de las corrientes utópicas tempranas, de Charles Fourier y Proudhon. Su atractivo para la clase trabajadora europea aumentó en las décadas de 1860 y 1870 debido a Mikhail Bakunin, quien al contrario de Proudhon, predicó la acción revolucionaria violenta y directa; y frente a la propiedad individual, la posesión comunal voluntaria. Pero, garantizó el derecho del individuo a disfrutar de su propia productividad.

Para Lida e Illades, esto se debió a que tras su escisión del marxismo al interior de la organización La Internacional, “terminó por conferir una centralidad a

³⁶⁹ El 1º de mayo recibieron la noticia de que sus salarios serían rebajados en 25%. Por lo que el 3 de mayo se van a huelga. En *La Patria*, desde el 24 de mayo de 1877 se decía, no sin alarma, que los Rubio habían establecido una tienda de raya, motivo de la huelga. GARCÍA CANTÚ, 1980, p. 429.

³⁷⁰ El prefecto de dicho distrito, los refugió entre familias solidarias de Tlalpan. Resumió en un breve discurso la situación jurídica de la clase obrera. García CANTÚ, 1980, p. 31, de: *El Hijo del Trabajo*, 17 de junio de 1877, p. 2.

³⁷¹ Chantal López y Omar plantean que las tesis foueristas del Falansterio permearon por completo al mundo occidental de la primera mitad del siglo XIX, ven de fondo una contienda religiosa entre católicos y protestantes. FOURIER, *El Falansterio*, Biblioteca Virtual Antorcha.

los trabajadores del campo como sujetos políticos”.³⁷² Su propuesta y La Comuna de París de 1871 legarán ideas sustantivas a las luchas agrarias en México: federalismo (en un sentido radical), participación popular directa, autonomía, municipio libre, acción directa, apropiación de medios de producción.

Esta labor se debió en mucho al trabajo del médico griego Plotino Rhodakanaty,³⁷³ quien arribó en febrero de 1861, procedente de Barcelona, tras una estancia en París y otras capitales europeas, interesado en la ley de colonias agrícolas emitida por el presidente Comonfort. En 1863 trató de fundar una escuela pero desistió por la situación violenta causada por la guerra, no obstante logró atraer a un grupo de estudiantes a las ideas socialistas. Condenaba el feudalismo que representaban las haciendas, promovía el reparto justo de la tierra y la “*Regeneración Social Armónica*”, aunque no por medio de las luchas de clases ni de la violencia revolucionaria, sino a partir de la organización mutual.

En 1863 instaura una Escuela libre, donde se enseñaba a los pueblos sus derechos y prerrogativas de su soberanía nacional y a no respetar en materia de creencia religiosa otra autoridad que la de la razón y el buen sentido, basada en lecturas públicas. Cantú señala que la crítica al dogmatismo religioso, favoreció que la clase indígena se rebelara en contra de la propiedad del clero.

En 1868, Rhodakanaty fundó un club socialista en Chalco, “que difundiendo sus doctrinas humanitarias y de redención para la clase indígena,

³⁷² Tras la ruptura definitiva con Marx en 1872, en el congreso reunido en la Haya, la AIT quedó en manos anarquistas. La Internacional entró en una reformulación doctrinaria. Debido a la represión, éstos se fueron al clandestinaje y se alejaron de los centros insurreccionales y huelgas urbanas, acercándose a los trabajadores rurales, que aspiraban a colectivizar la tierra y abolir la propiedad privada, decidir su propia organización social y política y establecer comunas o municipios libres dentro de autonomías federalistas. LIDA, 2001.

³⁷³ Durante el Segundo Imperio nacieron los contactos con el Consejo General de la AIT en Londres y los primeros intentos por crear una sección en México, a iniciativa de un núcleo en San Francisco California, y otro en Madrid. Rhodakanaty, atrajo a algunos jóvenes a las ideas socialistas, especialmente de Fourier, Proudhon y otros, y promovió la necesidad de una ley agraria que transformara la propiedad rural. Fundó en Chalco una escuela, y formó cuadros políticos entre indígenas y campesinos, artesanos y obreros, que trabajaron por crear sociedades mutualistas - sociedades de resistencia que se defendían de los ataques de Estado y del capitalismo- que exigieran un aumento salarial y reducción de jornadas laborales. Sólo un año después, en 1865, organizaron la primera huelga, en las fábricas textiles de San Ildefonso, en Tlalnepantla y *La colmena*. Pero urgía una organización nacional, y el 5 de marzo de 1876, en el salón de la *Sociedad Artística Industrial*, se reunió *El Congreso General Obrero de la República Mexicana*. Un destacado estudio en: ILLADES, 2002.

causó una “Revolución agraria” acaudillada por el infortunado López, víctima de la perfidia de los hacendados”.³⁷⁴

Rhodakanaty fue colaborador de periódicos como El Combate y El Hijo del Trabajo,³⁷⁵ pero igualmente del periódico fundado por uno de sus discípulos más reconocidos, Francisco Zalacosta: La Internacional. En dichos medios aparecerá como un defensor de la Comuna de París de 1871.³⁷⁶

Sabemos que Rhodakanaty se retirará en 1880 a Chalco, profundamente decepcionado, en donde intentará reorganizar la Escuela Moderna y Libre, donde encuentra la enemistad no solo de los hacendados sino de la Liga Agraria de la República Mexicana, organización formada por Montiel.³⁷⁷ Así pues, se habían dado graves fracturas al interior del grupo. De un lado quedaban Montiel y el propio Santa Fé, con una postura más reformista y, del otro, con una postura radical, los de La Social.

Aunque tuvo notoria influencia en la propaganda del socialismo en el país, no fue un teórico decisivo en la organización de las sociedades de artesanos ni en el agrupamiento de trabajadores. En La Social su papel fue sólo el de divulgador de ideas. No obstante, la filiación ideológica de Rhodakanaty ha estado sujeta a controversia. Para García Cantú, no fue un precursor del anarquismo sino del socialismo cristiano y establecía el origen del socialismo en los Evangelios.³⁷⁸ Es por ello, agrega, que La Social, organización clandestina que fundara y estuviera formada por jóvenes de ambos sexos, tenía “fines trascendentes”. Además, Cantú considera que tampoco pugnaba por la propiedad comunal sino por el fraccionamiento de la gran propiedad.³⁷⁹

Los discípulos más importantes de Rhodakanaty fueron: Julio Chávez, Santiago Villanueva, Hermenegildo Villavicencio y Francisco Zalacosta, al lado de quienes fundó la asociación secreta La Social.³⁸⁰ Esta organización resolvió formar “ligas de resistencia campesina”, promulgar el socialismo como sinónimo de

³⁷⁴ GARCÍA CANTÚ, 1986, p. 178.

³⁷⁵ GARCÍA CANTÚ, 1986, p. 178.

³⁷⁶ GARCÍA CANTÚ, 1986, p. 179.

³⁷⁷ Desconocemos cuáles serían los nexos entre esta liga y el Gran Comité Central Comunero.

³⁷⁸ GARCÍA CANTÚ, 1986, p. 177.

³⁷⁹ GARCÍA CANTÚ, 1986, p. 176.

³⁸⁰ LIDA, 2001, p.104.

expropiación de la tierra a los usurpadores, y proclamar, una ley agraria radical. Sus objetivos incluían: la autonomía municipal, la revisión y deslinde de los terrenos amortizados, la nivelación de la propiedad, el alza de los jornales agrícolas e industriales por medio de la huelga, y el aseguramiento de la venta de los productos por los productores agrícolas.³⁸¹

Julio Chávez encabezó una gran revuelta agraria y la toma de haciendas en Chalco y Texcoco, y a los pocos meses se expandió hacia San Martín Texmelucan y Morelos. En *el Manifiesto a todos los oprimidos y pobres del universo*, siguiendo las ideas de su maestro, planteó fundar la República de la Armonía, viviendo en sociedades de fraternidad y mutualismo, resarcir a las comunidades despojadas de sus tierras y nivelar la situación material de las clases sociales. Hace un llamado a las armas y a refundar un nuevo pacto social basado en el respeto mutuo; a los trabajadores, proletarios y peones a luchar contra la explotación por parte de los hacendados, contra las tiendas de raya y contra la iglesia, a quien denunciaba como cómplice hipócrita de la ignorancia en que se les mantenía hundidos. “Vamos a una contienda de sangre- dice- pero qué importa, si esa sangre generosa fertilizará nuestros campos, dará exuberancia a las plantas y dejará un rastro a la humanidad del futuro”.

Contra Juárez, Julio dice: “a pesar de llamarse republicano y enemigo de la iglesia, es un mocho y un déspota” que cobijó en los “faldones de la república” a los mismos que otrora se cobijaran en los “faldones del imperio”.

“¿Qué queremos?”- se pregunta Chávez. Y contesta: “queremos el socialismo”, entendido éste como la forma de convivencia social más perfecta, en donde reinará “la verdad, la justicia; libertad, igualdad y fraternidad”. La revolución socialista llevaría a la “abolición del gobierno y de la explotación!”; a la “libertad para reunirse, grandes pequeñas sociedades agrícolas que se vigilen en defensa común, sin necesidad de un grupo de hombres que les ordene y castigue”.³⁸²

Chávez introduce así el concepto de *socialismo* en el contexto agrario de nuestro país y traduce el bagaje teórico de éste al contexto de las problemáticas

³⁸¹ *Ibid*, p. 130.

³⁸² CHÁVEZ LÓPEZ, 2000.

rurales, de lo que resultará un lento y complicado proceso de adaptación al contexto histórico y cultural de las comunidades indígenas y campesinas. El eco de los ideales de gobierno autónomo, municipio libre y unidades confederadas, de origen bakuninista es indudable, y dejará su impronta en la región. Terminaría por ser ejecutado en 1868.

Zalacosta durante años apoyó las luchas de campesinos e indígenas, y promovió la transformación de la propiedad agraria y la promulgación de una “ley agraria”, mediante un congreso agrario, y la formación de comités comuneros. Fue responsable del periódico *El Socialista*, fundado en 1871- Como delegado de la AIT,³⁸³ jugó un papel relevante en la difusión del socialismo y el anarquismo en nuestro país, fundamentalmente entre los grupos campesinos e indígenas retomando así las nuevas líneas doctrinarias. Se dice que en junio de 1877, tras visitar los estados de México, Puebla, Tlaxcala e Hidalgo, convocó a una asamblea campesina en la ciudad de México, para el 15 de agosto, con objeto de fundar el Gran Comité Central Comunero. Algunos investigadores, como Valadés, ven en el Plan de la Barranca, su pluma. En 1878, Francisco Zalacosta, a través del periódico *La Internacional*, frente al rezago educativo, y la importancia del acceso a la información para la formación política, promovió la lectura oral y la reflexión entre los trabajadores, campesinos e indígenas. Siguiendo dicha línea, en su “súplica del editor a todos los pobres”, expresa:

Os ruego á todos vosotros hermanos míos, pobres de espíritu y de cuerpo, á todos los que sufrís hambre y padecimientos, á los que habeis enajenado vuestra libertad, vuestro honor y conciencia por un mendrugo de pan negro con que alimentais vuestra vida, el que leais delante de vuestras mujeres é hijos este instructor social, para que conozcan sus derechos y obligaciones en el mundo. Yo os prometo que si os educais en la lectura de este periódico les evitareis el dolor de ser

³⁸³ Como “Secretario de la sección mexicana de la AIT, cuando menos desde 1873 recibió correspondencia de la Sección Uruguaya adherida a la AIT. En una carta, del 10 de Julio de 1875, el Presidente de dicha Martínez y Segovia, y su Secretario Francisco C. Calcerán, le enviaron un Manifiesto a los “hermanos de todo el mundo”, para su difusión en periódicos mexicanos. *Ibid.*, Biblioteca Virtual Antorcha, Documentos para la Historia del Anarquismo en México, Documento Núm. 7. Consultar: *Suplemento de La Protesta* (Buenos Aires), Núm, 249, 15 de noviembre de 1826. *La Internacional* en Buenos Aires en 1872-73, por Max Nettlau. *Ibid.*, Doc. Núm. 8.

herederos de la esclavitud y de los sufrimientos, que hoy gravitan sobre nosotros tan inhumanamente. Yo soy víctima de ellos y por eso deseo librar de tan cruel azote á la futura generación que es para quien principalmente trabajamos (...) ¡Pueblo, levántate!³⁸⁴

No se han localizado pormenores, pero se sabe que en Querétaro orientó a unas sociedades agrícolas y que su presencia en la zona se da desde 1870-71. Fue ejecutado sumariamente, en marzo de 1881, en Querétaro, en el contexto de la lucha que nos ocupa.

No menos importante fue el general Alberto Santa Fé, quien visitó siendo capitán visitó en 1861, en San Antonio, al discípulo de Charles Fourier y jefe la escuela societaria, el francés Víctor Considerant,³⁸⁵ cuya larga experiencia fourerista debió dejarle profunda huella aunque su experiencia comunitaria La Reunión, ya había fracasado.

En 1878 fundó en Puebla el periódico *La Revolución Social* y el Partido Socialista Mexicano.³⁸⁶ Aunque la existencia del “Partido socialista” fue documentada por el historiador J. C. Valadés, de acuerdo con García Cantú, se trata “sin duda, sólo un membrete”,³⁸⁷ pues la única referencia al mismo es que, al fundar Jesús A. Laguna su periódico *La Revolución Social*, en su segunda época, el 4 de diciembre de 1879, éste fue presentado como “órgano del *partido socialista* y defensor de La Ley del Pueblo”.³⁸⁸ Para G. D. Cole, Santa Fé fundó en 1878 una

³⁸⁴ *La Internacional*, México, Núm. 3, domingo 21 de julio de 1878, p. 4.

³⁸⁵ Editó, entre otros, *Le Phalanstère* (1832-1834) periódico del movimiento fourerista, e intervino en la formación de la Sociedad Colonizadora Condé-sur-Vesgre, en las proximidades de París, primer intento de llevar a la práctica la doctrina societaria en Francia. Miembro de la Comisión de Luxemburgo, presidida por Louis Blanc. Interesado en fundar un Falansterio, en 1854, en Bruselas fundó la Societé de Colonisation Europeo-Américaine du Texas. Con un centenar de colonos franceses, suizos, polacos y belgas, fundó en Dallas la colonia agrícola comunalista La Reunión, que a cuatro años fracasó. Buscando incidir en la política del Segundo Imperio, en 1865 escribió varias cartas al mariscal Bazaine, criticando el monopolio de la tierra por los hacendados y el sistema colonial de esclavización de peonaje por deudas en México. Le propuso dotar de legitimidad a su régimen (producto de una usurpación y un barbarismo), con una reforma agraria que redistribuyera la tierra, incluidas las ociosas. ILLADES, 2008, pp. 9-33. Para éste, era indispensable que tras la revolución política, se diera una reforma social. *Ibid.*, 2008, p. 11.

³⁸⁶ En torno a Alberto Santa Fé: OBREGÓN, Arturo, Santa Fé y La Ley del Pueblo (1878-1879), CEHSMO, México, 1980.

³⁸⁷ GARCÍA CANTÚ, p. 233.

³⁸⁸ Impreso en la imprenta del Socialista, Escalerillas No. 11 México, a cargo de Juan Mata Rivera. Publicó de nueva cuenta *La Ley del Pueblo*, acompañado del “Manifiesto de la Revolución social”, del coronel Alberto Santa Fé y Manuel Serdá, presentada como proyecto de ley ante el Congreso

liga bakuninista, pero frente a ello Cantú insiste en que es una total inexactitud, pues de Bakunin éste sólo tomó la idea de una “revolución social”.³⁸⁹ Lida e Illades precisan que este Partido debe entenderse en el sentido anarquista.³⁹⁰

Ese mismo año, al lado de Manuel Serdá –padre de Carmen y Aquiles Serdán- publicó *La ley de pueblo*, documento que orientó las luchas agrarias de la época. Su objetivo central fue “destruir el latifundio (expropiándolo por causa de utilidad pública) y parcelar la tierra en pequeñas propiedades, para después cederla a todas las familias mexicanas cuyo capital no excediera de 3000 pesos. Estas pagarían a los ayuntamientos en un plazo de diez años el valor de la propiedad adjudicada amortizado por el Banco Agrícola Industrial, el cual adicionalmente otorgaría créditos a los campesinos para ponerlos en condición de trabajar y hacer producir la tierra”.³⁹¹

Además, será Presidente de Gran Comité Central Comunero. Santa Fé estuvo preso en la cárcel de Tlatelolco por estar comprometido en los levantamientos indígenas de Hidalgo y el Estado de México. Lirzt Arzubide documentó sus ligas con insurrecciones agrarias en San Martín Texmelucan -al lado del general extuxtapaneco Tiburcio Montiel.³⁹² Acusado de propagador del “comunismo” -pues dichos trabajadores editaron 1000 ejemplares de su folleto- desde su prisión, Santa Fé defenderá que su bandera no era el comunismo, sino el “socialismo”.

de la Unión, “En el nombre de Dios y del Pueblo Mexicano”, al lado de algunas notas escritas por éste desde su prisión en Tlatelolco. Había sido apresado en octubre, con graves cargos como coronel del ejército. En octubre de 1879, desde la cárcel, difundió sus principios fundamentales: “1º. Dar propiedad á toda la familia que quiera dedicarse á la agricultura: una fanega de tierra por cada varón. 2º. Crear la industria nacional, para que el trabajo abunde y sea bien pagado. 3º. Fundar el Banco nacional, que adelante fondos á los labradores, industriales y artesanos que necesiten. 4º. Educar á todos los niños y niñas. 5º. Armar á todo hombre útil”. En “Nuestra misión”, establecía: “Entendemos por pueblo, todo lo que no es aristocracia, y por aristocracia todo lo que no quiere ser pueblo”. ACCJEQ, penal, 1883, exp. 12, Causa instruida contra Sabino Sierra Reséndiz, por sospechas de sedición, p. 9.

³⁸⁹ GARCÍA CANTÚ, p. 233.

³⁹⁰ LIDA, 2001.

³⁹¹ ILLADES, 2008, p. 37. Este documento fue publicado igualmente en *El Socialista*, 4 de agosto de 1878. En nota al pie, Illades refiere que Valadés ve en este documento una matriz liberal adocenada con un apéndice socialista, en tanto que Hart ve una impronta libertario-socialista. VALADES, 1984, p. 126, y MASON HART, 1980, p. 94.

³⁹² ARZUBIDE, 1858.

Tiburcio Montiel -quien también aparece en las luchas que estudiamos a favor de la restitución de tierras a los grupos indígenas- era también conocido como el “abogado de los pueblos” o “el rey de los apeos y deslindes”. Montiel estudió abogacía en el Instituto de Oaxaca; sirvió como militar en la Reforma y contra la Intervención, bajo las órdenes de Porfirio Díaz. Más tarde, en 1871, fue gobernador del Distrito Federal. Hacia 1876, después de haber sido ascendido a general de brigada, inició su defensa de los pueblos despojados por los hacendados y pasó a formar parte de las fuerzas tuxtepanecas de Porfirio Díaz. A mediados de 1876, se rumoraba había sido fusilado de orden de Díaz, al enterarse de que “trabajaba por una contra-revolucion en Oaxaca”. Un periódico capitalino señaló su “versatilidad de las opiniones políticas del nuevo general, y su carácter turbulento”.³⁹³ Estuvo entre los heridos en la Batalla de Tecocac.³⁹⁴ A fines de 1877, al lado del general Negrete, fue miembro de la Junta encargada de reconocer a los militares su participación en la revolución tuxtepaneca. Tras romper con Díaz, llevó la defensa de litigios agrarios comunitarios, fundó una Liga Agraria y publicó varios artículos en *El Socialista*, entre 1881 y 1882, bajo el título de “Comunismo”. Siguiendo a Cantú, como defensor que era de muchos pueblos, recopiló y dio a conocer “hechos sangrientos, despojos, aprehensiones y atropellos de que eran víctimas los campesinos al defender sus tierras comunales”. Para Montiel, los indígenas nada tenían de “comunistas”, calificativo que les era endilgado por la prensa oficial para criminalizarlos. “Sus peticiones a las autoridades eran justas: deseaban, “previo rescate –es decir, pagar por lo que era suyo- las tierras que habían sido comunales”, y que los hacendados habían, ilegalmente, ocupado.³⁹⁵ Destinado por Díaz a la gubernatura de Baja California, como medida disciplinaria, desaparece de escena. Tras su ausencia, *El Socialista* ofreció proteger a los indígenas, contra las arbitrariedades de los hacendados, estableciendo la “Agencia Moctezuma de negocios judiciales”. Siguiendo a García Cantú, “del Gran Círculo de Obreros tomó Montiel las ideas de formar un fondo, con aportaciones de todos los campesinos, para ayudar a los litigios de los que se

³⁹³ *El Correo de Comercio*, 2ª. Época, núm. 1508, viernes 28 de julio de 1876, p. 3.

³⁹⁴ *La Sombra de Arteaga*, Querétaro, Núm. 1, diciembre 31 de 1876, ps. 1-2.

³⁹⁵ GARCÍA CANTÚ, 1986, Nota al pie Núm. 35, p. 438.

vieran despojados (no 125), señalando que el sistema tradicional del *tequio* podría ser un antecedente de ayuda de la comunidad a quienes estuvieran desamparados; se trataría de que una o varias comunidades auxiliaran a otras que se enfrentaran a los hacendados”.³⁹⁶ “La nación -escribió Montiel al salir hacia la Baja California- reclama de mí un servicio, que expresa el Supremo Gobierno, el cual ordena que me sitúe en la Baja California, por poco tiempo, a cuyo destino acudo desde luego...”.³⁹⁷ Meses después, ya en la ciudad de México, reanudó su defensoría de los pueblos, pero, según Cantú, ya “sin la pasión expresada a través de sus artículos”. Finalmente, falleció en Puebla, en 1885.³⁹⁸

Igualmente encontramos el trabajo político del Gran Comité Central Comunero. En éste confluirán Francisco Zalacosta, Tiburcio Montiel y su director, el general Alberto Santa Fé. También relevante fue el intenso trabajo de crítica y propaganda de combativos periódicos de oposición –como *La Internacional*, *El Combate*, *El Socialista*, *El Hijo del Trabajo*- así como el flujo de información de grupos internacionalistas a través de una amplia red de corresponsales y enlaces.

En junio de 1878, Zalacosta y Riquelme fundaron el periódico *La Internacional*, “Semanario consagrado exclusivamente a la propaganda teórico-práctica del socialismo para la defensa de los pueblos, redención de la clase obrera y proletaria, emancipación de la muger (sic) y organización agrícola-industrial de la República, cuyo lema es: Igualdad, progreso, y solidaridad”.³⁹⁹ Fue a partir de agosto que dicho medio pasó a anunciarse como “órgano de La Social”. No obstante, desde su nacimiento fue un puente entre el socialismo europeo – particularmente el ala bakuninista de la Asociación Internacional del Trabajo (AIT), que se había escindido de Marx y sus partidarios- y las comunidades indígenas.⁴⁰⁰ Como adherente de la AIT, difundió su “Programa Internacionalista”, entre cuyas

³⁹⁶ GARCÍA CANTÚ, 1986, Nota al pie Núm. 35, p. 438.

³⁹⁷ GARCÍA CANTÚ, 1986, Nota al pie Núm. 35, p. 438.

³⁹⁸ GARCÍA CANTÚ, 1986, p. 438, de: *El Socialista*, Núm. 57, junio de 1885..

³⁹⁹ Su epígrafe era: “Todo valle sea alzado y bájese todo monte y collado, y lo torcido se enderece y lo áspero se allané”. Isaias, C. XL., v. 4. “Bienaventurados los que tienen hambre y sed de justicia, por que ellos serán hartos”. Evangelio.

⁴⁰⁰ Nace en junio de 1878 y hasta el 25 de agosto aparece como órgano de La Social. El responsable era Francisco Zalacosta. Sus redactores: Félix Riquelme, Armenius y Francisco Tjirera, estos dos últimos pseudónimos. Aparecen las siglas PCR, que sin duda corresponden a Rhodakanaty. J. Rico no figura en sus páginas tras pasar a ser órgano de La Social.

demandas estaban: 1º. La República Social Universal. Una é indivisible, 3º. Administración Municipal Autónoma. 4º. Ley agraria para el apéo y deslinde de terrenos amortizados, 6º. Reemplazamiento del Ejército por falanges industriales. 7º. Emancipación, rehabilitaría y educación integral de la muger. 8º. Neutralización de la potencia explotadora del capital sobre el trabajo. 9. Nivelacion gradual y equilibrada de la propiedad. 10º. Abolición del salario y entre tanto procurar por medio de la huelga la alza de jornales industriales y agrícolas. 11º. Organización del Falansterio Societario y formación de bancos territoriales para la reglamentacion del trabajo y el aseguramiento de la venta de productos, 12º. La zona libre abriendo el mercado á todos los países del globo”.⁴⁰¹ El sentido de este internacionalismo queda claro en una de sus Editoriales: “Nosotros los hombres de todo el mundo cualquiera que sea el lugar en que accidentalmente hubiésemos nacido y el idioma que hablemos somos hijos del mismo padre que es Dios y herederos de la tierra, que es la patria y propiedad común del género humano, que á todos pertenece disfrutar...”.⁴⁰²

En su nacimiento, los directores declararon su objetivo central: “luchar contra la tiranía, despotismo y arbitrariedad de los gobiernos cualquiera que sea su forma o denominación con que se encumbran para esclavizar al pueblo y reducirlo á desgracia y envilecidamente por medio de su pretendida autoridad, que si bien se analiza es una quimera”. Se dijo dispuesto a atacar enérgicamente “la ambición desmesurada y el egoísmo de los ricos”, y a defender “con anhelo y entusiasmo la felicidad de las masas y la ilustración de la raza indígena para arrebatarla del degradante yugo de los hacendados, haciéndoles justicia contra su tiránica usurpación de terrenos por medios de la *ley agraria*”. Como “órgano oficial de todos los que sufren, de todos los que lloran”, de la “gran familia de los desheredados de felicidad y de fortuna (...) hermanos nuestros de infortunio, compañeros en la desgracia”, les expresó: “os abrazamos gustosos en la caridad del derecho humanitario y social y os suplicamos encarecidamente os unais entre sí, y formeís una sola masa homogénea y compacta para que uniendo vuestros

⁴⁰¹ *La Internacional*, México, domingo, 14 de junio de 1878, Núm. 2, p. 1.

⁴⁰² *La Internacional*, México, domingo 14 de junio de 1878, Núm. 2, p. 1.

esfuerzos á los nuestros derribemos á los tiranos y podamos transfigurar algún día los destinos del mundo por medio de la Revolución Social”.⁴⁰³

En sus páginas publicó varios artículos Plotino Rhodakanaty- En “El Estado es el padrastro del pueblo”,⁴⁰⁴ con agudeza criticó a los políticos como una “raza despreciable” –de inmorales, torpes y rapaces- que engaña al pueblo, “por medio de planes embusteros, que no tienen la dignidad de cumplir cuando encumbran al poder, sino que antes bien se congratulan con la ignorancia y el sufrimiento de las masas”. Pero fue más allá: cuestionó la existencia misma del gobierno. De aquellos que se decían liberales y admitían un gobierno expresó: “carecen de sentido racional y pertenecen á la raza maldecida de los falsos apóstoles de la democracia”. Todos los gobiernos –aún los que se jactaban de ser “demócratas” o “liberales”- eran “absolutos, arbitrarios y déspotas so pena de ser inconsecuentes á su misma naturaleza que los constituye”. Esos “cuerpos oligárquicos y ambiciosos de su propio bienestar”, se autodenominaban “democráticos” sólo “para tener algunos visos de legalidad y poder explotar á mansalva á los infelices pueblos sobre los cuales hacen gravitar su execrable poder y autoridad”. Por ello, concluía: “la República no necesitaba de ese simulacro llamado Gobierno”, para su organización económica era suficiente “la administración del Municipio libre, soberano y único para el arreglo del mecanismo social”. Éste debía dotar a los jornaleros de una Ley Agraria para dividir y repartir equitativamente la propiedad territorial, hasta entonces monopolizada entre algunos explotadores. En “El Juego de Ajedrez (Parábola filosófico-social)”⁴⁰⁵ criticó la idea de poder y superioridad de algunos, pues la “personalidad humana” sólo era “mas que una sombra, una apariencia y un mero fenómeno de la sustancia única y absoluta del Universo, que así se manifiesta necesariamente desarrollándose en una variedad infinita de formas que en sí no son nada, pero que en su conjunto forman el Uno-Todo de la Divinidad”. Todo proyecto de transformación social debía respetar el “plan providencial de la inteligencia en la naturaleza”; pues “todo puede ser destruido por una simple voluntad de Dios sobre

⁴⁰³ *La Internacional*, México, domingo 11 de julio de 1878, Núm. 2, p. 2.

⁴⁰⁴ *La Internacional*, México, domingo 18 de agosto de 1878, Núm. 7, ps. 1-2.

⁴⁰⁵ *La Internacional*, México, domingo 1º. de septiembre de 1878, Núm. 9, p. 3.

la Humanidad”. La sociedad debía regenerarse solidariamente y para ello necesitaba “de esa gran palanca divina que se llama Socialismo y que es el áncora salvadora de todos los pueblos de la tierra”.

Es de destacar que muy probablemente conscientes de la fuerza que tenía el discurso independentista en las comunidades indígenas, los activistas socialistas trataron de canalizar el estallido en dicho camino. Ya desde el 15 de septiembre de 1878, *La Internacional* dedicó su Editorial a los festejos del 15 de septiembre. La pluma de Félix Riquelme nos muestra a un Hidalgo, como cabeza del pueblo oprimido –bajo la bandera guadalupana- en lucha contra tres siglos de tiranía y sufrimientos inauditos. Y una lucha infructuosa por la Independencia, pues el destino de los pueblos no había llegado aún a una verdadera armonía con el perfeccionamiento universal. “Hidalgo -dice- fue el primer socialista de México; honremos su memoria, ella será alguna vez la chispa que incendie de nuevo el fuego popular para convertir en cenizas la infame tiranía. Como de esta viene la esclavitud, del pueblo vendrá la libertad”.

La pluma de Zalacosta también dará voz a una vieja idea de las comunidades indígenas, la de una revolución, la independentista, traicionada e inconclusa. El Hidalgo de Zalacosta, es el “generalísimo de América”, autor de los decretos a favor de indios y castas, el que exterminó el peso de las gabelas, tributos, esclavitud; el restituidor de bienes a sus legítimos dueños: los naturales. Pero, Zalacosta se preguntaba si de ésta se siguió una “libertad positiva” y garantías sociales para el pueblo, y responde: “Ah! No por desgracia, porque la que la democracia económica ha tomado por ley, es una simple sombra de justicia basada sobre la monstruosa desigualdad. La ley de las castas disfrazada con el pomposo nombre de orden público, de sistema gubernamental. Abatid la desigualdad de las condiciones sociales que os humillan, abatid la aristocracia que os insulta con su lujo, quemad las leyes, derribad á los Gobiernos, esos espantajos ridículos para un pueblo libre, proclamad la ley agraria, la anarquía social, haced la revolución radical y constituid la gran República Universal que es la matriz de todas las libertades públicas y entonces si podréis tener la verdadera

patria positiva, porque ésta no es un miserable rincón de tierra donde se nace sino todo el mundo donde el hombre es feliz: esa es la patria”.⁴⁰⁶

Estos vínculos explican la presencia de la lucha que nos ocupa en los foros internacionalistas anarquistas. Clara E. Lida y Carlos Illades,⁴⁰⁷ documentan la celebración en Londres de un congreso socialista clandestino, el 14 de julio de 1881, fecha simbólica para celebrar los diez años de la Comuna de París; congreso al que asistieron representaciones de más de 70 agrupaciones revolucionarias de cuatro continentes: Europa, América, Asia (Turquía) y África (Egipto).⁴⁰⁸ La agenda a discutir eran las nuevas estrategias organizativas y los cambios doctrinales del anarquismo revolucionario. En este Congreso, por vez primera estuvo un delegado de Hispanoamérica, quien se presentó como portavoz del mandato de la “Confederación Mexicana Socialista”, y de los 1800 miembros que, se aseguraba, cotizaban en sus 18 secciones. Se trataba del doctor Edgard Nathan-Ganz, quien residía en Boston y publicaba el periódico *The Anarchist*, bajo el lema anarco-comunista: “A cada uno según sus habilidades; a cada uno según sus necesidades”. El portavoz destacó que la cuestión social en México era, como en Rusia e Irlanda, fundamentalmente agraria. Adujo que el que dicha Confederación contara con 5 provincias y un Directorio Socialista con su centro en la capital, era signo de que México era un país revolucionario.⁴⁰⁹

García Cantú documenta que *El Socialista* del 10 de enero de 1881, publicó en inglés, italiano y castellano, un breve anuncio de Ganz que decía: “Mis caros compañeros: el que suscribe publicará el día 1º. de enero de 1881, un periódico titulado El Anarquista, revista socialista y revolucionaria”. Y agrega que lo más significativo de su propaganda fue su afirmación de que se trataba de declarar la “guerra contra las autoridades por varios modos y formas...”. Pese a la escasa importancia de dicho desplegado, Ganz representó a los trabajadores

⁴⁰⁶ *La Internacional*, México, domingo 1º. de septiembre de 1878, Núm. 9, p. 3.

⁴⁰⁷ LIDA E ILLADES, 2001, pp. 139-141.

⁴⁰⁸ Este Congreso Internacional de la AIT, fue organizado en forma separada por fracciones anti-autoritarias, es decir, sin la presencia de Carlos Marx y sus partidarios. TERMES, 2003, p. 280.

⁴⁰⁹ Destacó a 4 periódicos socialistas mexicanos. A dos como “francamente anarquistas”: *La Revolución Social*, (n.1879) dirigido por Jesús A. Laguna; y *La Reforma Social*, con 4 meses de vida, dirigido por Juan O. Orellana, que publicó el Manifiesto de la *Revolucion Sociale de París* y la convocatoria a ese Congreso de Londres. Los otros dos eran *El Express* y *El Socialista*, este último bajo la dirección de Francisco Zalacosta.

mexicanos en el V Congreso de la fracción escicionista de la Internacional (AIT), de la cual era el X Congreso, según la numeración que le dieron los anarquistas después de la división ocurrida en La Haya en 1872. Por su parte, Valadés - citando la revista *Revolté* de Ginebra, del 6 de agosto de 1881- refiere que Ganz propuso en dicho Congreso que los delegados ocupasen “principalmente del estudio de la química, puesto que esta ciencia está llamada a prestar grandes servicios a aquellos que carecen de armas”. Según Netlau, Ganz obtuvo la representación del Gran Círculo de Obreros el 21 de febrero por apoyo, principalmente de Silva y Mata Rivera. Para Cantú, su representación no tuvo trascendencia.⁴¹⁰

3.5 CONCLUSIONES

Hemos visto cómo la lucha armada regional protagonizada por las comunidades indígenas entre 1876 y 1884, tiene en su base la participación comunitaria en luchas previas, es decir, un suelo común de historias de resistencia armada frente a los embates del capitalismo y de las oligarquías regionales. Esto nos lleva a entender igualmente que contaban con viejas redes u organizaciones de lucha. En este suelo común, veremos cómo las fuerzas ligadas a las viejas banderías políticas, se rearticularán en los nuevos movimientos, lo cual evidentemente supondrá una serie de mediaciones ideológico-políticas. Aquí hemos destacado la participación de dos fuerzas: las de “Religión y fueros” y un grupo de indígenas liberales, defensores de la Revolución de Ayutla, ambos a su vez, con una tradición de lucha y con un sistema de alianzas. Aunque se ha tendido a reducir la lucha de “Religión y Fueros” a sus contenidos religiosos y destacado sus vínculos con grupos conservadores y eclesiásticos –defensores de la Iglesia, frente a los embates del capitalismo liberal, hemos visto cómo los grupos obedecían a una religiosidad de tipo popular. Además, estas luchas fueron inseparables de contenidos agrarios y sociales.

⁴¹⁰ GARCÍA CANTÚ, 1986, ps. 115-116.

Pero, igualmente hemos visto cómo los grupos indígenas tejen alianzas con otros grupos igualmente insubordinados o en resistencia, en este caso los pronunciados ex-tuxtepanecos –traicionados por Porfirio Díaz y algunos de los reputados por las autoridades como “bandidos” o “gavilleros”, en realidad grupos de luchadores sociales regionales. De los primeros, hemos destacado cómo éstos lucharon regularmente en y por sus comunidades de origen. Con ello, hacemos frente al supuesto de que los grupos indígenas se mantenían aislados, incapaces de generar un pensamiento y propuesta política y de amplio alcance, dependientes de “fuerzas exógenas”. El concepto mismo de “directriz exógena” ha de ser cuestionado, para dar paso a una comprensión de los movimientos revolucionarios como complejos tejidos de alianzas e intercambios. Su lucha permanente por su supervivencia como colectividades y por preservar sus formas organizativas y su cultura, nos muestra un sujeto en constante interacción con otros grupos en resistencia nacionales y capitalinos, como lo fueron los grupos socialistas capitalinos, fundamentalmente La Social. Más que un sujeto cerrado a los cambios y tenazmente aferrado a sus viejas prácticas y visiones culturales y políticas, tenemos a un sujeto en constante reconstitución y resignificación a partir de estos encuentros. Los puentes con los grupos socialistas fueron posibles a partir de un socialismo o anarquismo cristiano y de una reformulación del programa internacionalista de la AIT a partir de su encuentro con los campesinos europeos y sus demandas.

En el siguiente capítulo abordaremos las problemáticas regionales que enfrentaban los grupos indígenas y que explican su dura determinación de dar paso a la lucha armada. Aunque en ellas encontramos una fuerte presencia de la demanda de tierra, igualmente demandas de tipo político –como lo era su derecho a sus formas de gobierno y a su autodeterminación como pueblos de indios.

La dictadura porfirista, monumental esfuerzo por imponer el capitalismo en México, se enfrentó en sus inicios a múltiples resistencias de pueblos y grupos sociales subalternos que vieron amenazadas sus formas de vida y lo poco que tenían en propiedades y derechos. Con el tiempo estas resistencias serían calladas a sangre y fuego con la llamada la paz porfiriana, pero resurgirán

incontenibles durante la revolución. Con esto decimos que hay un puente entre ellas y que las luchas indígenas de Guanajuato y Querétaro de 1876 a 1884, prefiguran ya el ala revolucionaria de 1910. Y aunque si bien no lograron su objetivo, que era tirar al mal gobierno, si debemos reconocer que con sus planes, programas, estrategias, tácticas y acciones de lucha construyeron una experiencia histórica trascendente, pese a ser negada por la historia oficial. Pues se convirtieron en un referente para las luchas de estos pueblos en el futuro. Son, en este sentido, un puente hacia otros horizontes históricos.

CAPÍTULO IV. LA GUERRA DE CONQUISTA (O EL GRITO INDÍGENA CONTRA LA INDEPENDENCIA NACIONAL TRAICIONADA)

Nos ha dicho René Lourau que en la génesis de los movimientos políticos y sociales muchas veces se encuentra también la génesis teórica de dichos movimientos,⁴¹¹ siendo ejemplos de esto la relación entre la ilustración y la revolución francesa, el marxismo y el anarquismo con la comuna de París o el nacimiento de la antropología con el colonialismo inglés. En el caso que nos ocupa podemos ver como el concepto *Guerra de Conquista*, que construyen los pueblos y comunidades indígenas en Guanajuato y Querétaro en el siglo XIX, constituye al mismo tiempo la génesis tanto teórica como histórica de una lucha social y política no agotada hasta ahora. El hecho de que elaboren una genealogía que se remonta hasta la conquista española en el siglo XVI, como punto de quiebre y de partida de su historia y de sus luchas, es un recurso vigente en las luchas indígenas de nuestros días. Sirven de ejemplo de ello las reivindicaciones indígenas contra “la conquista y genocidio español”, con motivo de los quinientos años del “descubrimiento de América”, en 1992 y los movimientos políticos de los zapatistas en México y los pueblos indígenas en Bolivia, Ecuador, Perú, Chile y Colombia, los cuales reivindican los 500 años de la conquista europea, como su “historia oscura, llena de lágrimas”. Siguiendo esta línea, pretendemos en este capítulo reconstruir tanto la génesis histórica de este movimiento, como su génesis teórica, ausentes hasta la fecha en la historiografía regional y nacional. Constataremos cómo estas luchas lejos de ser espontáneas, aisladas y dependientes de las luchas de la elite, son luchas regionales, con vínculos nacionales y organizadas con planes, programas y demandas propias. Veremos

⁴¹¹ LOURAU, 1980.

también cómo se da el proceso de radicalización de acciones y discursos; cómo pasan de un periodo de luchas sin armas, a una etapa armada.

En el periodo que estudiamos -de 1876 a 1884- debemos destacar los profundos cambios que se vienen operando a nivel nacional e internacional, los cuales afectan y cambian, a su vez, la realidad de los pueblos y comunidades rurales de esta *otra geografía* a la que nos hemos referido. Uno de estos cambios fundamentales es el inicio de la consolidación de un Estado-Nación impuesto por la burguesía mexicana a través “de la legalización” del despojo de los bienes nacionales –proceso cuyo origen se remonta más allá de las reformas liberales desamortizadoras- y de una dictadura, como remedio a tantas guerras, insurrecciones indígenas y campesinas e inestabilidad política, ocurridas a lo largo del siglo XIX, lo que exigió un Estado fuerte y la sumisión de la población a su política. Con ello la elite nacional buscó la consolidación del capitalismo en México como “remedio” al atraso y la pobreza. Todo esto resumido en el lema del porfiriato: “orden y progreso”.

Mientras, a nivel internacional, se vivía una “fase imperialista” de las economías capitalistas más desarrolladas, quiénes se ven en la necesidad de realizar dos cosas: una, expulsar hacia “las periferias del mundo” su población “excedente”, es decir, su masa de desempleados y desarraigados que ejercían una gran tensión social y política en las metrópolis del capitalismo mundial, como lo demostró en su momento la “Comuna de París”. Y la segunda, invertir en la misma periferia sus excedentes de capital, ya imposibles de reproducir en sus países. Esto mediante la inversión de capitales especulativos, vía créditos, compra de bancos y financiamientos, en proyectos modernizadores como ferrocarriles, minas, telégrafos, etc.

Tomando en cuenta estos referentes “externos”, demostraremos como éstos interactúan al “interior” de las historias y luchas locales, provocando resistencias de los pueblos y comunidades. El levantamiento de los yaquis en Sonora y de los mayas de Yucatán y Chiapas en esos mismos años, son prueba de ello. El anticolonialismo expresado en sus programas y planes de lucha y esgrimido como *contra discurso del poder* es un arma conceptual de los pueblos

indígenas contra el discurso oficial del “progreso” con el que el Estado justificaba su exterminio. Desdiciendo lo que han dicho no pocos historiadores de que los indígenas “añoraban su pasado colonial”, su grito de “mueran los gachupines” no es un anacronismo, pues con él no pretenden un “retorno” al pasado, sino por el contrario, es su respuesta al despojo de inversionistas extranjeros que se apoderaban de los bienes nacionales. Con esto declaramos la existencia de una dialéctica entre lo local, nacional y lo mundial, que vendría a descartar una visión de estas historias locales constreñida sólo a su micro historia. Y en este mismo sentido constataremos que las coyunturas políticas nacionales y el entronque habitual que hacen las historias de “arriba” entre lo local y lo nacional, sólo han invisibilizado una muy otra relación entre estas historias “particulares”, las “otras historias” diríamos nosotros, con la historia nacional.

En este marco, los pueblos indígenas, en defensa de sus formas colectivas de producción y reproducción material y cultural, se esforzarán por encontrar y abrir márgenes y grietas dentro de un sistema que se empeña en negarlos, invisibilizarlos y excluirlos. Convertidos por necesidad en expertos litigantes, en los laberintos del Estado agotarán todos los resquicios, todas las instancias - tribunales judiciales, Legislaturas, Poderes Ejecutivos, nacionales y estatales- frente a los abusos y despojos por parte de políticos, abogados y hacendados regionales –una voraz oligarquía terrateniente, nacional y extranjera - expresión esta última de la expansión del capitalismo imperialista de la época- cobijadas ambas por el Estado liberal mexicano-; demandarán vehementemente poner freno a los abusos de poder, al despojo de sus bienes comunales y a la explotación, mediante apeos y deslindes, su reconocimiento como pueblo y su derecho a representación en los Ayuntamientos.

Las comunidades habrán igualmente de hacer frente a los efectos de una nueva oleada colonizadora y “modernizadora”: el despojo de las compañías deslindadoras, la política liberal de colonización extranjera de supuestas tierras “baldías”, y las secuelas en tierras y bosques por los modernos “ferrocarriles” a lo largo y ancho del país. Además de ello, sus formas políticas venían siendo

suprimidas y sus formas culturales amenazadas por las disposiciones liberales en materia de prohibición de cultos públicos.

Todo ello llevó en 1876 a una confederación de comunidades de Guanajuato y Querétaro, definidas ellas mismas como indígenas, a tomar las armas. Recurriendo para ello a su propia memoria histórica de la guerra de independencia, concluida apenas cincuenta años atrás. Cabe resaltar también que aunque este difícil paso fue resultado de la conciencia de que nunca serían escuchados por los canales negociados y legales, mantendrán al mismo tiempo su lucha en estos intrincados laberintos del poder.

Tras desconocer al gobierno, algunos de los protagonistas de esta guerra, ya alzados en armas, la bautizaron en su fase inicial como una *Guerra de conquista o de reconquista* contra los “españoles” es decir, en contra de los hacendados. El grito antihispánico que reemerge de lo profundo de “¡Expulsión a los gachupines!” durante pleno porfiriato. Dicha expresión da voz a lo que nuestros protagonistas entienden como una revolución traicionada, inconclusa: la gesta independentista. Independencia muerta bajo el peso de una neocolonización: “Colonos nos hicieron los conquistadores –expresan- y colonos permanecemos bajo el mismo régimen de los señores de aquella época”.⁴¹²

El límite temporal de esta primera fase armada se ubica hacia fines de 1878, cuando en forma gradual las comunidades en lucha darán el salto político e ideológico a una segunda fase armada, llamada *Guerra Social*, objeto de nuestro siguiente capítulo. Y es que este movimiento se radicalizará, sumando otros objetivos, tales como la construcción de otra sociedad, de otra nación, socialista e indígena, basada en el municipio libre y los Congresos agrarios.

Podemos reconocer que los protagonistas de esta Guerra de Conquista fueron los dos grupos políticos indígenas regionales ya esbozados: El primero, *Los Pueblos Bandera o las Fuerzas Defensoras de la Soberanía* y, el segundo, estaba formado por sobrevivientes regionales de la lucha de *Religión y Fueros*. Que conformarían una organización confederada llamada Los Pueblos Unidos.

⁴¹² DDTP, 1877, p. 10.

Cabe destacar que, aunque esta lucha se encuentra contenida dentro de límites regionales, hay indicios respecto de vínculos existentes entre representantes y gestores agrarios de las comunidades indígenas con una organización agraria de envergadura nacional, que podría ser el Congreso General Obrero o La Social Agrícola Oriental,⁴¹³ expandiendo de esta manera su *otra geografía*, la geografía de su lucha.

A continuación haremos una genealogía de esta *Guerra de Conquista* y comentaremos los aspectos históricos que consideramos más importantes, esto con el fin de demostrar la especificidad de esta lucha. El objetivo es que se vuelva visible; que emerja del olvido y la negación en que la han mantenido hasta hoy las historiografías regionales y nacionales.

4.1 PRIMERA REUNIÓN DE PALO HUÉRFANO: EL GRITO ANTICOLONIAL

La primera referencia que encontramos a la llamada *Guerra de Conquista* data del 22 de febrero de 1876,⁴¹⁴ fecha en que se convocó en el punto conocido como Palo Huérfano, a una reunión de los pueblos y comunidades que estudiamos. En dicha reunión los representantes comunales tenían planeado suscribir *El Acta de Palo Huerfano*, en donde se planteaba un levantamiento armado “en contra los españoles”.

Siguiendo a nuestros actores, “Palo Huérfano” se ubicaba en un cerro o “picacho” inmediato a los cerros de Alcocer y Jalpilla, y arriba de la hacienda de Calderones. Al hallarse mediando las dos jurisdicciones, los vecinos desconocían si pertenecía a Chamacuaro, Partido de Comonfort, o al de Allende.⁴¹⁵ Siguiendo una vieja tradición, en Palo Huérfano las comunidades de la zona celebraban ceremonias religiosas a su usanza, en las que se congregaban grupos de danzas de “conquista” y de mayordomías de diferente puntos: Guanajuato, Querétaro, Jilotepec, e incluso de Tlaxcala, a fin de realizar velaciones a la Santa Cruz. Desde entonces y como hoy día, los grupos de danzas creaban un tejido de intercambio comunitario, pues cada grupo asistía a otras comunidades –eran

⁴¹³ AVITIA HERNÁNDEZ, 2006, p. 10.

⁴¹⁴ ACCJGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, f. 45.

⁴¹⁵ ACCJGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, f. 90

“conquistados”- más allá de las fronteras estatales, para participar en los cultos dedicados a los Santos Patronos de los pueblos y a la Santa Cruz. Los convocados aprovecharían este tejido de relaciones para “conquistar” hombres en las comunidades, a fin de que sumarlos a la lucha.

Así pues, las redes o estructuras para la organización cultural-religiosa tuvieron igualmente funciones políticas. Y es que la mayoría de los convocados eran al tiempo que representantes agrarios o comunitarios, mayordomos de cultos y capitanes de danza y arco. Otro signo revelador al respecto es el que los involucrados pidieron una Misa que se celebró en el calvarito indígena o “capilla de la Santísima Cruz” de Palo Huérfano a fin de realizar encomendar el éxito de su lucha.⁴¹⁶ Planearon que, reunidos en asamblea, prestarían juramento a lo que llamaron *Acta de Palo Huérfano*, comprometiéndose así a prestar todos los auxilios necesarios para lograr “el destierro de los españoles, que se ballan como vinieron que lla no tengan ningunas riquezas en nuestra República, por que todo se les ha de recoger”.⁴¹⁷

La determinación de tomar las armas obedecía a los resultados infructuosos de sus gestiones jurídicas ante el Presidente Lerdo de Tejada. Ante éste habían acudido las comunidades no sólo de Guanajuato y Querétaro, sino de toda la República, a fin de demandarle “los pusiera en posesión de sus pueblos y terrenos que se han adjudicado los Españoles: que dicho Señor Lerdo dio orden á los Escribanos para que se buscasen las constancias en el archivo general de la Nacion para resolver sobre su solicitud”, no obstante su administración había llegado a término sin que sus demandas encontraran una solución.⁴¹⁸ Pero el último detonante parece haber sido un cuantioso fraude a las comunidades indígenas de recursos destinados al arreglo de sus asuntos de tierras.⁴¹⁹

⁴¹⁶ ACCJGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, f. 86. “...Donde estaban velando la Santa Cruz del calvarito de allí mismo”. *Ibid.*, f. 93.

⁴¹⁷ ACCJGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, f. 45.

⁴¹⁸ ACCJQ., penal, 1881, c. 1, exp. 6, Causa instruida contra Antonio Guevara, f. 315.

⁴¹⁹ Siguiendo la declaración del general Pablo Mandujano, el grupo fue instigado por el general Blancarte y un grupo de militares y abogados en la ciudad de México, quienes les aseguraron que eran los legítimos propietarios del territorio nacional, por lo que habrían de organizarse para la búsqueda de títulos de propiedad en el Archivo General –lo cual terminó en el despojo de dinero aportado por comunidades de varios estados de la República.

Aunque desconocemos con precisión quiénes fueron las comunidades partícipes o los representantes convocados, sabemos que eran muchas, y podemos señalar que un papel importante lo tuvieron las comunidades de Santa Catarina de las Cuevas, Santa Teresa de Jesús, San José de los Llanos Burras y San Miguel de los Naranjos y Calera, todas asentamientos indígenas al interior de las haciendas. Particularmente importante serán en esta etapa los “pueblos del Marfil” y sobre todo la comunidad de San Luis Jilotepec de los Pedernales, cuyo representante era Leandro Hernández. Pero, como veremos más adelante, probablemente desde entonces también participaron representantes de pueblos de indios de Amealco, particularmente de San Ildefonso, en Querétaro.

¿Pero cuál era el sentido de la voz “españoles” para nuestros actores? Hemos de tener en cuenta que una vieja memoria que lleva a asimilar a los españoles con los nuevos hacendados. Así pues, el término “españoles” o “extranjeros” venía a designar a los explotadores o beneficiarios del despojo de bienes comunitarios indígenas. Esto no pasó desapercibido para la élite liberal de la época, que en boca del intelectual Guillermo Prieto expresa: “Nos hemos convertido en los gachupines de los indios”.⁴²⁰ Así la voz “españoles” ha de ser entendida en el sentido preciso de capitalistas extranjeros -ingleses, norteamericanos, franceses, en su calidad de hacendados, dueños de minas y empresas ferroviarias. No se trata de un traslape imaginario, pues el régimen de propiedad de la tierra, para fines del siglo XIX, estaba marcado por una fuerte presencia de latifundistas extranjeros, pues tenían en sus manos gran parte de la propiedad territorial nacional, y más del 50% de los beneficiados en Guanajuato por la política liberal de desamortización de la tierra, eran extranjeros.⁴²¹ En 1875, el semanario *La Justicia*, denunciaba en sus páginas que la mayor parte de “las propiedades urbanas, las rústicas, las minas, las fábricas o de tejidos, los ricos almacenes, las empresas de billetes de banco, de ferrocarriles, de telégrafos; los grandes talleres, los fuertes establecimientos industriales, el comercio de lencería, de joyería y platería, de mercería, de expendio de tabacos labrados, casas de

⁴²⁰ MEYER, JEAN, 2003, p. 33.

⁴²¹ DÍAZ-POLANCO, 1984.

empeño, casas comisionistas y agencias de negocios, ordeñas de vacas, empresas de alquileres de coches, etc., etc.”, estaba en manos de extranjeros.⁴²² Reconocía que ello era la causa de la miseria de la generalidad de los mexicanos, “que sin contar con los arbitrios comunes para proporcionarse una subsistencia cómoda apelan á los medios posibles para alimentarse siquiera, cubriendo sus carnes de harapos”.⁴²³

La voz “españoles” igualmente hacía referencia a las corporaciones deslindadoras creadas a partir 1875 –y ampliadas después, en 1883- con la ley lerdista de colonización de tierras baldías por campesinos de origen extranjero, como supuesta solución a los problemas del campo, una política que sin duda vino a agravar los añejos problemas que aquejaban a las comunidades y a exacerbar su antihispanismo. Esta política de colonización no era nueva y las comunidades indígenas eran conscientes de ello.⁴²⁴ Recordaban en este sentido la propuesta de Ley ante el Congreso General, presentada por Gómez Farías en agosto de 1822, y que aunque proponía la colonización y fundación de pueblos por parte de nacionales y extranjeros en tierras baldías, se comprometía a respetar la propiedad extranjera, desconociendo así su nulidad e ilegitimidad.

La política liberal de colonización desde sus orígenes tuvo como uno de sus objetivos más claros el “blanqueamiento” de la población indígena.⁴²⁵ En este sentido podemos decir que el antihispanismo indígena tendía a una “reindianización”, en el sentido de una afirmación o reivindicación identitaria frente a un régimen capitalista que pretende borrarlos o desindianizar México.

La voz “españoles” remite igualmente a los arraigados resentimientos legados de la Colonia. Su uso expresa una continuidad en las profundas desigualdades, exclusión y explotación a que vivían sometidos los grupos indígenas de todo el país, respecto de la Colonia. Para los grupos indígenas, la traumática usurpación española durante la Conquista y la consecuente

⁴²² *La Justicia*, domingo 14 de febrero de 1875, Núm. 2. p. 1.

⁴²³ *Ibid.*

⁴²⁴ *DDTP*, 1877, ps. 16-17.

⁴²⁵ Hacia 1879, encontramos la propuesta de colonización extranjera de Yucatán, propuesta por la Sociedad Patriótica yucateca- supuestamente pretendía frente al “despoblamiento” derivado de la insurrección maya.

dominación colonial, guardaba un orden de continuidad respecto de un régimen republicano que en los hechos desconoció su derecho “a patria”, haciéndolos “extranjeros en su propia tierra”,⁴²⁶ y que protegió la usurpación de sus tierras y bienes comunales. Además, consideraban, el régimen de propiedad vigente se derivaba de la usurpación –la española- a los pueblos originarios, lo cual hacía inválidos todos los títulos de propiedad ulteriores. Aunque la Independencia había constado millares de víctimas y había empapado el suelo patrio con la sangre de los hijos del pueblo, no había producido los bienes que debía, “y todo porque se han respetado los títulos nulos de la propiedad territorial, emanados todos de solo hechos, de sola fuerza y de mala fé. La historia fija la época de estos hechos originados por medio de la conquista de las Américas, con notorio ultraje del derecho: antes de esta época los habitantes de ellas habian estado revestidos con legítimos y originarios títulos, por haber sido este suelo su señalada patria, y su indisputable pacífica larga posesion nadie con pruebas evidentes les podia haber puesto en duda”.⁴²⁷

Sus reclamos se inscriben pues en un *continuum* histórico entre colonialismo y neocolonialismo. Es por ello que señalan: “A vosotros C. C. que formais el circulo político de la sociedad y dirigen los destinos de la Nación, nosotros los indigenas dirigimos nuestra petición, no para injuriar, no, que por decir la verdad nos propongamos á echar en cara vuestro modo de proseder, no C.C. sino que por el abandono con que nos tratais, os damos voces, para conmoveiros, pues á nuestros Padres nunca fueron oidas sus peticiones cuando reclamaban los terrenos de nuestra Patria, y oy dia que nos otorga la Constitución General de la Nación lo hacemos”.⁴²⁸

Es precisamente esta continuidad la que explica la fuerte presencia en el discurso político indígena de las luchas insurgentes de 1810, y el que retomen insistentemente a Miguel Hidalgo y a la virgen Guadalupana como símbolos de una justicia retributiva. Estas son las dos figuras emblemáticas que dan voz a su

⁴²⁶ DDTP, 1877, p. 16.

⁴²⁷ DDTP, 1877, ps. 11-12.

⁴²⁸ ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, fs. 20-22 y 86-88v.

rebeldía. Particularmente Hidalgo, aparece como símbolo del fin del yugo colonial hispánico y del mito fundacional de la Nación mexicana, en palabras de nuestros actores como el “primer compasivo”, símbolo de una justicia retributiva y de lucha contra la invasión. Es por ello que los indígenas hacen el siguiente llamado: “Compatriotas indígenas, digamos que vivan los Heroes de la Patria, el Cura Hidalgo, Ayende, que supieron sucumbir para darnos Patria”.⁴²⁹

De la continuidad referida se desprende como objetivo último de la lucha la consecución de una verdadera independencia: “Mexicanos quitemos el yugo que nos oprime y sea llegado el termino de nuestra verdadera Independencia, y acaben ya nuestra esclavitud, nuestra sujeción, y reine en nuestra Patria una verdadera Independencia, retirese ya el Estrangero de nuestra Patria”.⁴³⁰

A los de arriba, reclaman: “CC. que gobernais, solo vosotros habeis llegado al colmo de vuestra verdadera Yndependencia, y gozais de el raudal de las fuentes de las ciencias y las artes y con alas de oro volais, y despreciais la cuna de vuestro nacimiento, de vuestra Patria y no considerais CC. que unidos con nosotros haríamos este jardín de nuestra Republica muy deliciosa y floreciente, de que manera CC. cuando somos árboles esteriles plantados en las peñas de vuestro corazon, siendo así que habemos muchos indígenas que no podemos hacernos felices, sino sea por vuestra ayuda, pues nos hallamos capaces, si se cultiva nuestra inteligencia, dichoso México si sean oidas nuestras quejas y petición ante los Supremos Poderes. ¿de que manera C.C. podemos llegar al rango de civilización? (...) En fin CC. Que viva nuestra Señora de Guadalupe”.⁴³¹

Con todo, cabe señalar que este sentimiento anticolonialista fue más generalizado durante el siglo XIX de lo que suponemos. En su modalidad antihispanista, estuvo presente en el México independiente no sólo en las sucesivas leyes liberales de expulsión de los españoles (1829-1831), y que dan

⁴²⁹ ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, fs. 20-22 y 86-88v.

⁴³⁰ ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, fs. 20-22 y 86-88v.

⁴³¹ ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, fs. 20-22 Y 86-88V.

cuenta de un sentimiento popular compartido. Éste se acentuará tras la intervención francesa y la segunda experiencia imperial, la de Maximiliano de Habsburgo. Como respuesta, los liberales de la Reforma rechazaron el legado tanto español como europeo y rompieron relaciones diplomáticas con los países que habían apoyado al gobierno imperial de Maximiliano, como lo fue España. Expresión de esta voz antiespañola fue el periódico *El Federalista*.⁴³²

Para hacer frente a este rechazo, el gobierno de España financió los periódicos *El Español* y *El Correo de España* -bajo la dirección del español conservador Anselmo De la Portilla y de Federico Bello. Su objetivo era lograr en toda la América de origen español “vindicar la historia y las tradiciones de España en el nuevo mundo; combatir las preocupaciones hostiles al español que existían en estas repúblicas y crear vínculos de paternidad entre españoles y americanos”. Sobre De la Portilla, pesaba el que por nombramiento directo de Maximiliano, fungió como director del *Diario del Imperio*. El periódico *La Iberia* –fundado en 1867, igualmente bajo su dirección hasta su cierre en 1876- fue vocero de la colonia española en México, que amenazada por los sentimientos antihispánicos del grupo político en el poder, trató de reivindicar la importancia de la herencia hispánica en el proceso de formación de la identidad mexicana.⁴³³ Aunque De la Portilla, se opuso a la intervención europea en México y particularmente a la de España, pues veía que ello acabaría para siempre con el prestigio español en toda la América.⁴³⁴ Defendió las actuaciones de la Corona española durante la conquista y la colonia, como “protectoras” hacia los indígenas. Aunque reconoció

⁴³² Ignacio Ramírez Calzada (1818-1879) -El Nigromante- da cuenta también de ello. Guanajuatense de origen indígena, político extremo liberal, representó los ideales de la Reforma, participó activamente en la elaboración de la Constitución de 1857, y publicó un artículo notable titulado “Desespañolización”. Al parecer fue hijo del gobernador de Querétaro Lino Ramírez, quien participa en la guerra de independencia y es torturado por la Inquisición. El Nigromante se pronunció después contra el presidente Benito Juárez y contra Porfirio Díaz. Apoya la candidatura de Lerdo de Tejada. Colaboró en *Don Simplicio* y *La Chinaca* (que fundó con Prieto), además colaboró en *El Monitor Republicano* y el *Diario de México*. En 1863 tiene un periódico en Sonora llamado *La Insurrección*, en donde publica la nota *Desespañolización*. Entre sus obras destaca un *Manifiesto Indígena*. En sus *Memorias prohibidas*, de reciente publicación, se pronuncia por un ateísmo radical y a favor de un socialismo responsable. Mantuvo correspondencia con círculos obreros de la Internacional de París. Siguiendo a su discípulo Soto y Gama, es el autor de la frase “la tierra es de quien la trabaja”, que llega a Zapata a través de la lectura de textos del Nigromante, que le proveía Soto y Gama. Muere siendo magistrado de la Suprema Corte de Justicia.

⁴³³ Bono LÓPEZ, 1997, ps. 239-241.

⁴³⁴ *Ibid*, 1997, p. 254.

que la tutela hacia éstos como “menores de edad”, era una “especie de esclavitud”, la defendió como necesaria. Consideraba un error conceder a los indios todos sus derechos (libertad, igualdad) y elevarlos a la calidad de ciudadanos, pues era indispensable un estado intermedio, “una especie de adolescencia legal transitoria a fin de que aprendieran a comportarse –legal y jurídicamente- como mayores de edad”. Lo que provocó terribles consecuencias para las etnias indígenas, quienes “tuvieron encima los terribles deberes de hombres, sin dejar de ser niños”. “La participación del Estado en la transformación de los indios en ciudadanos”, estaba legitimada por la historia: “si todavía los gobiernos mandan sus fuerzas contra los indígenas que no han querido someterse a la raza conquistadora”, “si los españoles cometieron una iniquidad, la misma, y menos dispensable, siguen cometiendo sus descendientes: si éstos tienen derecho a continuar las conquistas, no les vienen sino de las primeras”.⁴³⁵ A ello unía que no había cambiado su condición social, pues seguían vigentes prácticas coloniales como los tributos, aunque con otros nombres y “todos... han podido abusar de ellos á mansalva, escudados en las mismas leyes”. Respecto a los indios compartía los prejuicios de sus contemporáneos: “sus hábitos no revelan siquiera ese instinto natural de todo sér viviente, que busca el placer y huye del dolor: apenas comen, apenas visten; un techo de paja es su habitación, un puñado de maíz su alimento, el suelo su cama, y su vestido un andrajo”. Calificó a sus prácticas e ideas religiosas como “una monstruosa mezcla de supersticiones pueriles y de prácticas ridículas”.⁴³⁶

Pero, las comunidades indígenas habrán de modificar sus planes, pues justo en ese momento entró a escena Porfirio Díaz con su revuelta tuxtepaneca.⁴³⁷ ante las intenciones de Sebastián Lerdo de Tejada, de reelegirse como presidente de la república la elite nacional se partió. El Plan de Tuxtepec emitido por Díaz el 1º. de enero de 1876, como Jefe del Ejército Regenerador, defendía como ley suprema a la Constitución General de 1857,⁴³⁸ y elevaba como bandera central la

⁴³⁵ *Ibid*, p. 240.

⁴³⁶ *Ibid.*, p. 254-256.

⁴³⁷ OCHOA, 1993, de: AHDN, Cancelados, XI-111/1-72.

⁴³⁸ Así como sus reformas del 25 de septiembre de 1873 y la ley de 14 de diciembre de 1874.

no reelección tanto del Presidente de la República como de los gobernadores de los estados. De este plan fueron particularmente sensibles para las comunidades indígenas del país, dos cosas: una, el compromiso de que estas reformas garantizarían la independencia de los municipios.⁴³⁹ Y dos, que al defender la Constitución de 1857, defendería el derecho de reunión con fines pacíficos, así como el de petición, y sobre todo, la prohibición de los monopolios.

Además, ese mismo año de 1876, el general Escobedo dio por terminada su campaña militar en contra de los “religioneros”. Hay que considerar que esta derrota propició en buena medida la alianza de las fuerzas religiosas sobrevivientes, con el movimiento agrario socialista en ciernes. De ahí su encuentro en Palo Huérfano en enero de 1876.

4.2 EL DESENCANTO TUXTEPANECO

Ya decíamos que los convocados a Palo Huérfano decidieron aplazar sus planes y algunos de sus más importantes miembros se incorporaron a las guerrillas tuxtepanecas, como lo hizo el general Pablo Madujano. Éste sirvió en las fuerzas de la revolución tuxtepaneca al lado de los generales Anselmo Vega⁴⁴⁰ y Ricardo Luna y acompañó a Porfirio Díaz en su recorrido en el norte del país. De Mandujano sabemos además que nació en 1829 y era hijo de Hilario Mandujano y de Nicolaza Mendoza. Era casado, al parecer músico y miembro de un grupo de danza de conquista.⁴⁴¹ Sabía leer y escribir, y tenía un particular conocimiento jurídico. Era representante de San Miguelito Octópan, pero llegó a serlo de los pueblos de Guanajuato, Querétaro, Morelia y San Luis Potosí. Al momento de su captura, las autoridades registraron su descripción: “de cuerpo y complexión regulares, color trigueño, pelo, cejas, ojos negros, escasa barba, nariz abultada, boca grade, frente grande, una cicatriz sobre el pómulo derecho, viste camisa y calzones de manta corriente, frasada borrada, sombrero de zoyate y uaraches”.⁴⁴²

⁴³⁹ GUZMÁN LÓPEZ, 1999, ps. 83-84.

⁴⁴⁰ ACCJGto., penal, 1878, c. 2. exp. 35, Criminal contra Juan Careaga (Anselmo Vega).

⁴⁴¹ ACCJGto., penal, 1878, c. 2. exp. 35, Criminal contra Juan Careaga (Juan Medina).

⁴⁴² ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano.

Ya en este nuevo marco y siguiendo la declaración posterior de uno de los involucrados en esta lucha, y que fue detenido más tarde, el general Antonio Guevara, fue precisamente Pablo Mandujano quien “combocó á todos los inodados que son muchos y no los puede nombrar por no conocerlos, para que prestasen auxilio al Gral. Don Porfirio Dias hasta que éste obtuviera el triunfo en su causa y una vez visto este se hacia la designacion de los pueblos que hace mucho tiempo se reclama por los conquistadores y hasta la fecha (no se) no se há logrado tal asignación”.⁴⁴³

Otro de los más importantes partícipes en la Guerra de Conquista, fue el general Esteban Martínez Coronado, quien se sumó a las fuerzas tuxtepanecas que operaron en las serranías del estado de Guanajuato, al mando del general Anselmo de la Vega.⁴⁴⁴ En calidad de “pronunciado”, y como teniente de caballería, del primer cuerpo de Celaya, el 16 de noviembre el Director del Centro Patriótico, le dio como responsabilidad hacerse cargo de la Sierra del Cimatario. Sabemos que Coronado nació hacia 1825, era hijo de Felipe Martínez y María Juana Evangelista. Estaba casado con María Luz Camacho, sabía leer y escribir, era labrador y comerciante.⁴⁴⁵ Tras perder su casa, sus tierras y todos sus bienes, por un supuesto adeudo que nunca reconoció como propio, se avecindó como arrimado en el vecindario del Mineral de Marfil -en las inmediaciones de la Garita- contiguo a Guanajuato. Estuvo preso dos veces. La primera, en diciembre de 1878, reputado como pronunciado, permaneciendo sólo 5 días en la prisión. Al momento de su detención, en su ficha de filiación se registraron las siguientes señas particulares: “cuerpo regular, complexión delgada, trigueño, pelo negro liso, barba poblada y entrecana, ojos pardos, cari largo, nariz abultada, labios delgados sumamente, boca chica y sin señas particulares visibles. Viste camisa y calzones de manta corriente, chaqueta de casimir aplomado ya vieja, calzonez de gamuza colorada, jorongo blanco con los extremos y el centro azules, sombrero de palma áncho y guaraches”.

⁴⁴³ ACCJEQ., penal, 1881, c. 1, exp. 6, Causa instruida contra Antonio Guevara, f. 315.

⁴⁴⁴ ACCJEGTO. penal, 1878, c. 2, exp. 35, Criminal contra Juan Careaga (Juan Medina).

⁴⁴⁵ ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, fs. 9, 54 y 68.

Ya como miembro de las fuerzas tuxtepanecas, el 21 de noviembre de 1876, recibió “una licencia temporal para pasar al Mineral de Marfil para atenderse los males que adolecía”.⁴⁴⁶ Tras el triunfo de Díaz, el 6 de enero de 1877, solicitó al gobernador del Guanajuato ser nombrado comisionado a las órdenes del Supremo Gobierno del Marfil, “en virtud de haber sido pronunciado de la cierra del cimatarío tanto tiempo sosteniendo equilibrio de la insurrección”. Argumentaba que se desempeñaría con eficacia en el puesto, pues tenía “conocimiento de todas las personas (de que) debemos fiarnos”. En abono a ello, explicó sus padecimientos al lado de su familia, como resultado del despojo de todos sus bienes, el 23 de julio de 1876, por medio de la fuerza armada, sin habersele probado el adeudo que se le imputaba.⁴⁴⁷

Ante la falta de respuesta a su petición, el 10 de noviembre de 1877, fue nombrado por los representantes de los pueblos del Marfil, que habían determinado retomar la Guerra de Conquista, “General en Jefe de las fuerzas defensoras del Estado y de la soberanía y derechos del Pueblo”.⁴⁴⁸ El 14 de junio de 1878, Coronado retomó en su defensa la “Lesión 1ª. De los derechos del hombre y acordando el artículo 16 y 27, que garantizaban “que las propiedades de las personas no pueden ser ocupadas sin su consentimiento, y ápegado á los artículos de la ley de la constitución de 1857”. Para entonces, el juez del Marfil Roman Aguado, le pedía una orden del Juzgado necesaria para intervenir y contener todos ultrajes y abusos que esta abiendo por que son injustos”.⁴⁴⁹ En los archivos se localiza igualmente un recibo por 6 reales que entregó a Anastacio

⁴⁴⁶ ACCJGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, f. 9

⁴⁴⁷ “Manuel Godoy; y sus agentes y cinco soldados armados, tirándome todos mis muebles á la calle, y tirándome asta la olla de la comida, me tumbaron mi caza (sic) de comercio, que estaba en la horilla del camino real, de donde me producian 2 pesos diarios, para la sustención de mi familia, hoy me mantengo con favor de las personas que me concideran, por que no cuento en lo asoluto con nada (...). Y mi milpas que deje sembradas para la sustencion de mi familia se las tomaron por lo que me precento ante mi Sr. Gobernador se compadecerá de mis padecimientos tanto tiempo en esa cierra de cimatarío no haber ninguno mantenimiento”. ACCJEGTO. penal, 1878, c. 2. exp. 35, Criminal contra Juan Careaga (Juan Medina), f. 15-15v.

⁴⁴⁸ ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, f. 18 f. y v. Hay otra copia en f. 24, f. y v.

⁴⁴⁹ ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, f. 68, y fs. 14, f. y v.

Hernández para los gastos del pueblo de San Luis Jilotepec de los Pedernales del 6 de octubre de 1877.

La aportación de hombres a las filas del ejército regenerador tuxtepaneco, en calidad no individual sino como cuerpo y voz comunitaria, queda expresada en voz del capitán general de la Hermandad de chichimecas de Arcos y Flechas de la Santísima Cruz de los Milagros, Florencio Sánchez:

“Mi costumbre de nuestra conquista de la Cruz de Santiago de Querétaro pues declaramos que lla emos dado la fuerza y con la vida y sangre y para defender la bandera del C. presidente Dn. Porfirio días aydo mi dependencia En lejercito gorgonio Sanchez y demas socios de los cuerpos de infantería”.⁴⁵⁰

Ya desde su nacimiento, una particularidad de la lucha que nos ocupa será el que se tejió sobre las redes comunitarias de las danzas y mayordomías. En los expedientes consultados, obran diversos comunicados dirigidos a los mayordomos y a los mayordomos de arco flecha,⁴⁵¹ además consta que varios de ellos recibieron nombramientos militares y se incorporaron a las acciones rebeldes. En términos políticos, esto favoreció la creación de cuerpos militares o de guerra y una organización confederada. La organización interna de los grupos de danzas -cuyos miembros aún tienen actualmente grados militares, de generales, capitanes y soldados- vendrá a empatar con la organización militar de la lucha armada: la batalla ceremonial o simulada- las danzas de “conquista”-, con la real: la “Guerra de conquista”.⁴⁵² De esto resultará, como hemos visto, que la voz “conquista”, nos remita a un campo complejo de resignificaciones de su propia lucha. Al interior de los grupos de danza, ésta remite al quiebre de su mundo por obra de la conquista y la catequización española, evocando tanto la conquista material como espiritual o de “las almas”. Así, en la defensa de su derecho originario, retomarán el discurso de los que habían sido los españoles vencedores.

⁴⁵⁰ AHQ, 1877, Sección 3a, c. 1, e. N° 62.

⁴⁵¹ ACCJGto., penal, 1878, c. 2. exp. 35, Criminal contra Juan Careaga (Juan Medina).

⁴⁵² Para la Independencia y la Revolución Mexicana hay referencias respecto a la participación militar de grupos indígenas de “Flecheros”. No resultaría extraño que algunas de las Hermandades de danzas, hubieran participado en otras guerras en calidad de “cuerpos” comunales, o que se resignifiquen a partir de éstas. Por ejemplo, la vestimenta actual de uno de los bandos de las danzas llamadas “chichimecas”, son uniformes de la Intervención francesa.

García Cantú asegura que Díaz pudo levantar hombres tanto contra Juárez –es decir con el Plan de la Noria de 1871- como contra Lerdo –con el Plan de Tuxtepec de 1876- pues prometió a los pueblos apeos y deslindes. Como abono a ello, refiere que un periodista de la época, José María González, escribió: “hemos tenido ocasión -afirmó- de conversar con varios indígenas suficientemente ilustrados y nos han manifestado que las reclamaciones que están haciendo ante los tribunales para que les devuelvan los terrenos que les han usurpado, tienen por base una promesa que les hizo D. Porfirio Díaz, cuando era pronunciado, promesa que encierra un compromiso solemne de hacerles justicia”.⁴⁵³

Al respecto, hemos localizado un documento revelador, que le fue incautado a Juan Medina. Se trata de un nombramiento extendido ahora por Luis Camacho, Jefe de las Fuerzas del Estado, el 24 de mayo de 1876, desde el Cerro del Fraile. Este nos permite documentar la peculiar estructura organizativa que en el Bajío se comenzó a gestar en torno a la defensa de dicho Plan y en el que tuvieron una importante participación militares otrora al servicio del Supremo Gobierno, pero también la promesa de reparto de tierras a los reconocidos:

“El conocimiento que tengo de la honradez de U. por conocer su buen comportamiento hace mas de diez años en cuyo tiempo no he sabido se halla U. manejado mal, me han decidido dar á U. un nombramiento honroso, encargándole mucho no desmienta en nada el buen juicio que de U. tengo bien formado, pa. que asegure un porvenir para su familia con el despacho que adjunto recibirá U. pues en esta vez los Superiores han previsto el modo de premiar á los que trabajaron en la revolucion, pagándoles sus sueldos (con) integros con terrenos ó fincas urbanas Nacionales, si su mal comportamiento no fuere causa de que los destituyeran pues de la misma manera que premia puede castigar el Directorio por medio de sus subalternos ó por medio de un decreto en negocios graves”.

Camacho le hacía responsable de la defensa “del espacio del terreno que hay desde la mesa de los Mosquedas, Joyita Copal y Jaripitio, en anuencia de sus Superiores que el inmediato es el C. Coronel Refugio Sanchez asi como su

⁴⁵³ GARCÍA UGARTE, 1992, p. 333, de: GARCÍA CANTÚ, 1980, p. 72.

superior de Sanchez lo es el General Anselmo Vega, y el que suscribe Superior de el General Vega, como Gefe de las fuerzas del Estado”. En cuanto al modo de operación le aclaraba algo que será común en muchos de los documentos localizados, y que es la prohibición de depredaciones o actos vandálicos:

“Le está prohibido pedir dinero á nadie y solo pedirá U. maíz frijol y tabajo y algunas veces carne, lo muy necesario para pasar la semana con la fuerza que baya U. reuniendo de las personas que voluntariamente se presenten con U. en la inteligencia que á nadie permitirá U. en su demarcación, sino es á los Superiores que deajo designados, pedir nada ni estar, sino se subordina á U. Puede U. recoger armas de fuego; pero sin tropelías de ningún género y estos pedidos los hará u. personalmente, otorgando recibos, sin delegar estas facultades á nadie, pues solo U. me responde del buen orden en su demarcación. Ya ordene al C. Gral. Vega, reprima todo abuso, destierre á los bandidos Juan Mosqueda y Mariano Rios, así como ordenar á D. Pantaleón Muñoz salga de la Sierra mientras dure la Revolucion pa. ahorrar el disgusto de hacer un ejemplar, por los asesinatos que ha cometido, asi como por ser un espia constante del Gobierno despotico, y el ejecutor de sus ordenes sanguinarias”.⁴⁵⁴

Aunque a la revuelta de Díaz se sumó la lucha llamada “legalista”⁴⁵⁵ encabezada por José María Iglesias, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, igualmente en contra la reelección de Lerdo, e interesado en ocupar la Presidencia, las comunidades permanecieron fieles a Díaz. El 21 de marzo de 1876, Díaz había reformado el artículo 6º. de su Plan de Tuxtepex en Palo Blanco, buscando un entendimiento con Iglesias, a fin de sumar fuerzas. No obstante, no hubo acuerdo y terminaron siendo adversarios. Iglesias moriría en el exilio.

Sin embargo, una vez adueñado del poder político y de la silla presidencial, Porfirio Díaz no sólo incumplió sus promesas, sino que instrumentó

⁴⁵⁴ ACCJGto. penal, 1878, c. 2. exp. 35, Criminal contra Juan Careaga (Anselmo Vega).

⁴⁵⁵ Fue y ha sido llamada “legalista, pues en apego a la Constitución, Iglesias tenía derecho, como Presidente de la Suprema Corte de Justicia, ante la acefalía del poder Ejecutivo o la declaración de nulidad de las elecciones, a dicho cargo.

una serie de políticas que apuntaron directamente al corazón de la vida indígena; una verdadera declaración de guerra contra la masa de desposeídos del nascente estado-nación. Este desencanto fue rápido. Apenas poco más de un año de adherirse a su causa, Los Pueblos Unidos de Querétaro y Guanajuato, decidieron continuar con su propia guerra, la guerra de conquista; una guerra por sobrevivir.

Veremos en los siguientes apartados cómo los pueblos y comunidades indígenas paulatinamente se fueron reorganizando y, de luchas aisladas, fueron caminando hasta tejer un movimiento regional. Algunos indicios de esta reorganización de fuerzas se darán en: Valle de Santiago, San Juan del Río, Amealco y el distrito de Querétaro. La gran alianza regional a la que abrevarán será la articulada en torno a la *Defensa del Derecho Territorial Patrio*, último esfuerzo negociado. Con ello comprobamos que estas luchas lejos de ser espontáneas, aisladas y dependientes de las luchas de la elite, son luchas regionales, con vínculos nacionales y organizadas, con planes, programas y demandas propias.

4.3 “GRITO SALVAJE CONTRA LOS ESPAÑOLES”

En apego al Plan de Tuxtepec, a fines de diciembre de 1876, Díaz convocó a elecciones en todos los niveles. La convocatoria contenía como cláusula especial la sustitución de todos los partidarios de Lerdo de Tejada y de aquellos complicados en su fraudulenta reelección. Para el 15 de febrero de 1877, Díaz ocupó provisionalmente la presidencia de la República. A partir de ese momento emergerán signos de impaciencia y de reclamo de los pueblos y comunidades exigiendo a Díaz el cumplimiento de su promesa restituidora de tierras.

Apenas dos días después de que ocupara la presidencia, en el contexto de las contiendas electorales locales -presuntamente manipulados por el prefecto destituido Leandro Múzquiz y su grupo electoral opositor - los indígenas de los barrios San Juan del Río, Querétaro, se amotinaron al grito de “¡Mueran los gachupines!” y en lucha por la tierra.⁴⁵⁶ San Juan contaba con 8 barrios indígenas: San Miguel, La Concepción, El Calvario, San Marcos, San Juan, San Isidro, El

⁴⁵⁶ *La Sombra de Arteaga*, Querétaro, Núm. 9, febrero 26 de 1877, ps. 4-6.

Espíritu Santo o Xhidó y La Cruz. Xhidó ocupaba la margen poniente del río, sobre tierra tepetatoso y pobre y el de La Cruz, sobre terreno escabroso.⁴⁵⁷

De ello dio cuenta el 26 de febrero de 1877, el nuevo prefecto político de San Juan del Río, Vicente Marín al Gobernador Antonio Gayón. Siguiendo su recuento, los disturbios armados iniciaron en el Portal de la Unión, donde debía instalarse la mesa electoral de la 2ª. Sección electoral. Su protagonista fue un numeroso “grupo revolucionario” formado por los indios de los barrios, bajo los lemas de “Mueran los gachupines” y “abajo los empleados”; al igual que circularon pasquines difamatorios, acusando propio al gobernador de servir a los españoles, esto es, a los hacendados. Según el informe oficial, publicado en el periódico oficial queretano,⁴⁵⁸ el objetivo era impedir las elecciones. Marín atribuyó este hecho a la remoción ordenada por el gobernador del Prefecto anterior del Distrito Leandro Múzquiz, por ser de filiación lerdista, y quien por “despecho y para desacreditar al gobierno” no solo se había unido con fines electorales a un grupo de aspirantes a cargos públicos, formando un círculo político con fines electorales, “casi sin candidato fijo; sino que incitó a los indios contra el gobierno, los españoles y los hacendados, reclamando la restitución de sus tierras”. Para Marín, esto confirmaba sus temores y lo pertinente de su previsión respecto a la necesaria intervención de la fuerza armada de Sierra Gorda para asegurar la tranquilidad de las elecciones. No obstante, precisó que el motín no fue generalizado y terminó por concentrarse en la Sección 4ª., pues las demás secciones instalaron sus mesas electorales pacíficamente. Aunque el periódico oficial capitalino calificó como “borrascosísimas” a dichas elecciones en San Juan del Río, pues “el pueblo en grandes masas se agitaba, y los directores de los diferentes círculos políticos lucharon con terrible tenacidad”, orientó la opinión pública a leer en ello una prueba de la inexistencia de consignas electorales. Para escándalo de la oficialidad, e indudablemente de la elite queretana, el periódico *El Interino* se sumó a la demanda de expulsión de españoles de los amotinados. Según el periódico oficial, el Ayuntamiento interino tomó parte indebida en los actos electorales

⁴⁵⁷ NIETO RAMÍREZ, 2000, p. 34.

⁴⁵⁸ *La Sombra de Arteaga*, Querétaro, Núm. 9, febrero 26 de 1877, ps. 4-6.

infringiendo la Ley electoral y fue consignado ante el Juzgado de Distrito por el gobierno del Estado y destituido.

Por su parte, el prefecto político del Distrito Centro de la ciudad de Querétaro,⁴⁵⁹ informó que las elecciones primarias federales habían ocurrido “en amplia libertad” para los clubes políticos. No obstante, no todo había sido plácemes, pues precisó que en la casilla instalada en la portería del exconvento de los Antoninos, ocurrió un conflicto al nombrar Presidente de la mesa electoral. El pueblo se agolpó en “gritos tumultuarios”, pero el desorden había sido “felizmente resuelto” por el propio prefecto, quien quedó electo para dicho cargo. Así –agregó– “triunfó la ley” sin necesidad de intervención de la fuerza pública, que por el temor a los disturbios –e indudablemente para controlar el resultado de los comicios- fue apostada en algunas casillas. Esto no dejó de suscitar protestas pues contravenía las disposiciones electorales, por lo que el periódico justificó que, si en alguna casilla se había observado su presencia, “fue desde luego retirada de orden del pueblo, que era salió soberano”.

4.4 LA REUNIÓN DE LOS PUEBLOS BANDERA

Para el 25 febrero de 1877, hay signos de una organización que se promueve como defensora del Plan de Ayutla, que se mueve “abajo”, clandestinamente, que está vinculada al pronunciamiento fallido de Palo Huérfano, y a cuya cabeza estaba el general Pablo Mandujano. Se trataba de la naciente Federación de Pueblos Unidos, las Fuerzas Defensoras de la Soberanía o Los Pueblos Bandera, al parecer germen de los Pueblos Unidos. Ese día, en la ciudad de Querétaro, quizá en el barrio de El Retablo, se llevó a cabo la reunión de “Pueblos Bandera”, en donde sus organizadores formaron nuevos cuadros políticos.

En ella participó Antonio Guevara, personaje muy importante en esta historia. En dicha reunión, Guevara recibió un curso sobre la Constitución General de 1857 y sobre la Constitución vigente del Estado de Querétaro, la de 1869. En el

⁴⁵⁹ El Distrito de Querétaro, comprendía a los barrios indígenas de la ciudad, como El Retablo, La Otra Banda, San Sebastián, La Cruz o San Francisquito, así como pueblos y Congregaciones circundantes a la ciudad capital, como Santa María El Pueblito, La Cañada, Santa María Magdalena, San Antonio de la Punta, Carrillo y Tlacote el Bajo

certificado que le fue entregado, los organizadores asumían como objetivo contar con armas para defender los derechos constitucionales de los pueblos.⁴⁶⁰

Este documento fue firmado por el general Pablo Mandujano y representantes de varias comunidades de Guanajuato: José María Godino, de la de San Miguel Ixtla, del municipio de Apaseo el Grande; Antonio Torres; Cornelio de la Cruz; Lorenzo Lara y Anselmo de la Cruz, de la de San Antonio de la Punta o de la de Baltierrallas, Guanajuato.

4.5 “QUE NI LOS PERROS QUEDARÁN”

En abril de 1877, hay ya una manifiesta violencia contra el régimen de Díaz. El día 7 de ese mes se reunieron en Valle de Santiago “Nuevo Mejico”, Guanajuato, 18 alférez y capitanes de danza de conquista de Hermandades de varias comunidades de la región. De Guanajuato, participaron: Cayetano Díaz, de Valle de Santiago; Antonio Mendoza, de Salamanca; Rosalío López, de San Miguel el Grande; Susano Juárez, de San Miguel Uriangato y Romualdo Cruz, de San Mateo Atécuaro, cuando menos. De Querétaro asistieron: Justo Almanso, de San Juan del Río y Florencio Sánchez, de la ciudad capital.⁴⁶¹ Presidió la reunión el alférez y capitán de la “Sagrada y nueva conquista, del Valle de Santiago, nuevo Méjico”, Guanajuato, Cayetano Díaz, quien dio lectura a un documento dirigido al Presidente Díaz, y que fue suscrito por los demás.⁴⁶² En éste, le manifestaban su enérgico reclamo ante el incumplimiento de sus promesas:

“Señor presidente del soberano y nuevo gobierno Porfirio Díaz, Que viva la paz y la unión en todas las poblaciones de paz (...) Advierte que tu reino está vendido con cautela. El soberano y nuevo gobierno es el que ha de dar libertad en general (...) Ciudadano republicano, llá gozates buenas noches, buenos toros, buenos circos, buenas maromas, buenas comedias, buenos bailes, buenos vinos,

⁴⁶⁰ ACCJEQ, penal, 1881, c, 1, exp, 6, Causa instruida contra Antonio Guevara, f. 74.

⁴⁶¹ Además de los alférez y capitanes: Félix Barrera, Mateo Valencia, Pedro Díaz, Cristóbal Vázquez, Santiago Ramírez, Domingo Valencia, Pablo González, Marcelino Silva, Pedro Martínez, Gregorio Salinas, Andrés Torres e Ignacio Hernández. ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, fs. 8-11.

⁴⁶² ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, fs. 8-11. Único documento desconocido para Mandujano, fs. 38-42.

buenas ferias (...) llá se llevo el dia y la hora que se de lo ageno á su primer dueño”.⁴⁶³

A ello agregaban amenazadoramente:

“Alvierte ciudadano Republicano tirano, que si no te das á la ley miraras el Juicio final con tu sanguinidad,⁴⁶⁴ como lo pronostico el eterno Padre de tu Sanguinidad que ni los perros quedaran. (...) pues el Gobierno que estubiere actuando es el que hade dar la libertad y la paz, y el cumplimiento en la ley catolica en la Gracia de Dios padre, Dios hijo, y Dios espiritu Santo (...) resa la Sagrada escritura, y aconseja la ley, parece que se llevo el dia y la hora del cumplimiento de la profecía, de la ley con ley (...) y las conquistas del emperador Hernan Cortes, y sus leyes llá estan mortales (...) no entendemos qué cosa es política, nosotros lo que entendemos es la voz rápida, que se dé y se entregue lo ageno á su Primer dueño”.⁴⁶⁵

En sus demandas como “indios poblanos mejicanos del *suelo por sí*”,⁴⁶⁶ reconocemos dos tipos. Las primeras estaban ligadas a lo religioso y a la bandera de “Religión y fueros”, pues exigían de inmediato la libertad de culto externo -es decir, el derecho a celebrar sus fiestas y procesiones-; “la libertad de los dias corporales que se selebran por todas las Yglesias en General en las poblaciones católicas de paz,”; que: “Se derriben las enbidias, las codicias y el pecado mortal, los vicios de la abaricia, y de la codicia y del pecado mortal, los congales reales, las fabricas de Aguardientes, las fabricas de Baraja” y: “la libertad de la Religión y los Diezmos en General Se den”. El segundo grupo eran de tipo social y agrarias: el pago de jornales en numerario y no en vales de tiendas de raya; les reconocieran sus fundos legales de lo que llamaron su suelo “por sí” e indemnizara por los que les fueron despojados; se les reconociera como propietarios y dueños de astilleros y porcadores, y su derecho al libre tránsito.⁴⁶⁷

⁴⁶³ ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, f.8.

⁴⁶⁴ El contenido de este documento podría asociarse a un milenarismo o a un género “apocalíptico”, por el énfasis que deposita en un supuesto “juicio final”. La letanía que contiene lo asocia a un uso ritual o mágico.

⁴⁶⁵ ACCJGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, fs. 38-42.

⁴⁶⁶ Cursivas nuestras. *Ibid.*

⁴⁶⁷ “Que nos den nuestros sueldos, para numeriar, para Jurar las dose vanderas de las dose puertas (...) Que se nos den nuestros fondos legales de nuestro suelo de por si, para transitar las

En su argumentación, destaca el que la propiedad territorial comunitaria - el “fondo” (sic) legal-, aparecía vinculada a las “conquistas”: “El mapa de este pueblo del valle de Santiago, tiene cinco leguas en cuadro, por lo que es la parte de la Jurisdicción del pueblo, por lo que es la parte de las conquistas, tiene por primera vez quinientas leguas de poblaciones en cuadro, por Segunda tiene mil, por tercera tiene dos mil leguas, por todas son tres mil quinientas leguas, que tiene de poblaciones en cuadro”.

4.6 UNA FORMAL GUERRA DE CASTAS EN EL QUERÉTARO INDÍGENA

En abril de 1877, en el distrito de Amealco⁴⁶⁸ fue aplastada la incipiente organización de lucha de San Ildefonso, Tultepec, cuya demanda en contra de los “españoles” llevó a las autoridades a calificarla como “guerra de castas”, expresión que aludía a la pretensión indígena de exterminar a la población blanca,⁴⁶⁹ y frecuentemente utilizada desde mediados del siglo XIX a propósito de las protestas y levantamientos indígenas. Su uso fue un medio para justificar la necesidad una política racista de desindianización o de mestización de la

vanderas de puerto á puerto, como propietarios y dueños de sus astilleros y sus porcadores, que se nos den los fondos atrasados y los que se sigue”. ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, fs. 38-42.

⁴⁶⁸ El pueblo de Santa María de los Montes o Amealco perteneció desde su fundación al partido de San Juan del Río y hacia 1880 se separó de éste. Se forma consecuentemente su gobierno indígena, cuya jurisdicción eran cuatro pueblos: Santa María Amealco, como cabecera; San Miguel Dethi, San Juan De Guedo y San Bartolomé del Pino, como sus sujetos. En 1716 el virrey Calleja le agregó cinco pueblos y dos haciendas: San Miguel Tlaxcaltepec, San Pedro Tenango, San Ildefonso Tultepec, Santiago Mexquititlán, San José Ithó, y las haciendas de La Torre y Tepozán, lugares de población indígena que pertenecían a Jilotepec, que era cabecera de la provincia de Huichapan. Pero, para 1827, las autoridades de Jilotepec seguían sosteniendo la jurisdicción sobre los pueblos agregados a Amealco. JIMÉNEZ GÓMEZ, 2006, p. 41. Para 1876, Los Cués, Carranzas, Lo de Casas, Lagunillas, Vigil y Huimilpan, fueron desagregados al Distrito de Querétaro, y pasaron al de Amealco.

⁴⁶⁹ Durante el levantamiento tzotzil de 1869, ocurrido en la región alta de Chiapas, la prensa sancristobalense calificó al mismo de “guerra de castas”: “Los indios, ¿que pretenden con la guerra que han iniciado? Es evidente que solo quieren el exterminio de la raza blanca, volver al estado que guardaban antes de la conquista, levantar altares á sus falsas deidades y ofrecerles sacrificios humanos. (...) ¿Qué son los indios en Chiapas? Son faltos de ilustración y nada conocen de los deberes morales; solo poseen la sindéresis; es decir: los principios naturales de la moralidad: nada conocen de los deberes civiles y para ellos no más ley ni mas autoridad que la fuerza bruta, y por esto aun lo que les fuera alhagüño como las leyes de sucesión hereditaria no las atienden ni las aplican en general (...)”. González Roblero, Vladimir, *La prensa y el mito de la guerra de castas en Chiapas. El caso de La Brújula*, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, de: AHCH, “Terrible problema”, *La Brújula*, No. 21, 17 de septiembre de 1869, San Cristóbal de Las Casas, p.1.

población indígena, así como una política genocida de “reducción” hacia los salvajes y bárbaros, a fin de mantenerlos bajo control y “civilizarlos”.

Desde el 6 de abril, el gobernador había alertado a las prefecturas ante la noticia de la presencia de un grupo sospechoso en varios distritos queretanos. Desde Tolimán, el prefecto Manuel Y. Rodríguez le reportó el supuesto intento de robo a la hacienda de San Pablo: “Ase un momento se obserb (sic) el numero de gente subimos á la asotea y marcamos el alto á un grupo de gente a pié y a caballo que se acercaba y su contestación fue una descarga á que contestamos y al momento huyeron, por el camino, que de esta vá a Cadereita: al momento salimos á su persecución sin lograr agarrar nada, por la oscuridad, tan intensa, calculamos de 5 á 7 los de a caballo, y cosa de 30 de a pie, creo que vendrian mal harmados por los pocos tiros que no pasaron de 20”.⁴⁷⁰ Desde Santa María Atongo, en el distrito de Querétaro, Margarito Flores también informó de la llegada a la finca de hombres sospechosos y temía se alterara la tranquilidad pública.⁴⁷¹

El 23 de abril, el prefecto de San Juan el Río A. Orozco, recibió un comunicado del Juez municipal de Pueblo Nuevo, que detonó gran alarma y represión armada sobre una presunta “guerra de castas”. Dicho funcionario denunció que desde hacía días se notaba una conspiración indígena en Pueblo Nuevo, cuyos tintes raciales hablaban de una *guerra de castas* contra los blancos, acreditada con un documento incautado. A su juicio fue promovida por gente extraña y el foco de origen estaba en San Juan del Río y su jurisdicción:

“Esto prueba de bulto (que) hay una conspiracion promovida y secundada por todos indígenas y que esta siendo su origen los *de esa Ciudad* y invitan á todos los de su raza digamos de toda la República. Este procedimiento obliga á todas las autoridades á dictar sus providencias, á fin de sofocar su brutal intento que atañe no sólo al Gobierno, á las leyes sirve especialmente á la vida, á los blancos porque se pretende según el documento que se les ha encontrado una formal guerra de castas (...) suplico (...) se sirva dictar sus providencias, á fin de

⁴⁷⁰ AHQ, Poder Ejecutivo, exp. 20, 30 de abril de 1877, Formado con varios oficios de los Prefectos.

⁴⁷¹ AHQ, Poder Ejecutivo, exp. 20, 30 de abril de 1877, Formado con varios oficios de los Prefectos.

evitar graves trascendencias y muy especialmente por que de algunos habitantes y tal vez de todos los indígenas de esa ciudad y su jurisdicción há nacido esta conspiracion que queda aprobada (sic) con el espresado documento, este bien firmado cada nombre de su calce”.

¿Dónde se ubicaba Pueblo Nuevo? Aunque existe una localidad con ese nombre en Vizarrón, Cadereyta, el Gobernador Antonio Gayón aclaró al Ministerio de Guerra que dicho pueblo no pertenecía al estado de Querétaro. Por lo que probablemente se refiera a Pueblo Nuevo, Guanajuato. En abono a ello, obra que dicho juez precisó haber informado al gobernador de ello, -probablemente refiriéndose al de Guanajuato- y demandó al Prefecto de San Juan del Río, hacerle llegar copia certificada del documento incautado al “interino” de Querétaro.⁴⁷² Con todo, otros datos apuntan a Pueblo Nuevo, Cadereyta. Ante la confusión, el día 25 de abril, Gayón informó al Ministerio de Guerra y ordenó ampliar la información del Juez municipal y proceder contra los responsables.⁴⁷³

Fue hasta el 1º. de mayo, que el Prefecto de Santa María Amealco Rafael Vesarve⁴⁷⁴ informó al gobernador, que por las autoridades de algunos pueblos indígenas de su Distrito sabía que “personas extrañas se han presentado en sus poblaciones exitando á los vecinos de una revelión (sic) contra los no indígenas”, por lo que dispuso la aprehension de los “sediciosos”.⁴⁷⁵ El Gobernador le ordenó conservar la calma y consignar a los culpables ante el Juzgado de Distrito.

El 3 de mayo había capturado a cuatro implicados en el “levantamiento de los indígenas de la sierra”, que fueron consignados ante el Juez de letras del Distrito J. Guadalupe Hernández, quien recibió igualmente los documentos

⁴⁷² AHQ, Gobernación, 1ª. Secc., Guerra, 1877, c. 1, exp. 23, Sobre la sublevación de los pueblos indígenas de San Juan del Río y Amealco. Subrayados nuestros.

⁴⁷³ *Ibid.* Sobre Pueblo Nuevo, Vizarrón, Cadereyta, recayó una particular represión en 1879. Las autoridades sospechaban la protección de los vecinos a pronunciados o “sediciosos”.

⁴⁷⁴ Juan Velarde, probablemente su hijo o hermano, aprovechará la desamortización de las tierras comunales, para despojar y acaparar terrenos indígenas, algunos ubicados en el centro de San Juan Deguedó, “introduciéndose como persona “extraña” entre los indígenas y sin tener ninguna consideración “con los hijos del pueblo””. GUTIÉRREZ GRAGEDA, 2008, p. 145, de: AHQ, 2ª. secc., 1884, exp. 169, del comisario y juez de San Juan Deguedó al gobernador, agosto 22 de 1884.

⁴⁷⁵ AHQ, Gobernación, 1ª. Secc., Guerra, 1877, c. 1, exp. 23, Sobre la sublevación de los pueblos indígenas de San Juan del Río y Amealco.

incautados a los indios de Pueblo Nuevo.⁴⁷⁶ El Ministro de Guerra y Marina P. Tagle recomendó al gobernador “guardar la mayor prudencia en el asunto”.

El 5 de mayo, Porfirio Díaz se ratificó constitucionalmente en el poder, es decir, vía elecciones, y tres días después aprobó la represión planeada por el gobierno de Querétaro en contra de lo que también definió como “guerra de castas”. Para los grupos indígenas de la región éste sería el claro signo de su traición. Quedaba claro que su régimen se caracterizaría por la represión a los grupos indígenas que le habían dado su apoyo, así como por la protección de los intereses de las grandes cúpulas políticas y económicas, nacionales y extranjeras, en detrimento de las demandas de los trabajadores, urbanos y rurales.

En tanto, las aprehensiones que había realizado Vesarve habían sido inútiles, pues el 8 de mayo, informó al gobernador que en San Ildefonso personas extrañas seguían trastornando el orden, “exitando a los vecinos á una rebelión”. Aún no lograba capturar a algunos “cabecillas” y temía que la sedición estuviera extendida por todos los pueblos indígenas de la municipalidad. Incluso, expresó su temor de que la cabecera –la villa de Santa María Amelaco- y algunos lugares no comprendidos por la rebelión, fueran atacados por los indígenas, más aún que no contaba con los elementos necesarios para su defensa. En base a ello, demandó parque y armas para los vecinos de las rancherías, quienes ofrecieron su ayuda en la realización de rondas para vigilar “los movimientos que hagan los indígenas”.⁴⁷⁷ El gobernador autorizó de inmediato su solicitud y le reiteró su disposición a brindarle auxilio tan pronto lo juzgara necesario. Debido a ello, la estrecha vigilancia se extendió hacia los distritos aledaños. Resultado de ello fue que el prefecto de San Juan del Río denunció que en la hacienda del Colorado y ranchos anexos, “se abrigaban muchos malhechores”, entre los que se encontraba Hilario Gómez, “famoso bandido de *los escapados de Yucatan*” y pidió orden para su captura por las fuerzas rurales.⁴⁷⁸ Aunque desconocemos quién era éste, no parece azarosa la referencia a la histórica “guerra de castas” yucateca.

⁴⁷⁶ AHQ, Gobernación, 1ª. Secc., Guerra, 1877, c. 1, exp. 23, Sobre la sublevación de los pueblos indígenas de San Juan del Río y Amealco.

⁴⁷⁷ AHQ, Gobernación, 1ª. Sección, Guerra, 1877, c. 1, exp. 25, f. 8

⁴⁷⁸ AHQ, Gobernación, 1ª. Sección Guerra, 1877, c. 1, exp. 25, mayo de 1877, f. 11.

Pero, ¿cuál era el problema desde la voz de los indígenas de San Ildefonso Tultepec, hasta entonces invisibilizada en los reportes oficiales? Queda claro que éstos reclamaban justicia en restitución de tierras comunales.⁴⁷⁹ En el contexto de la feroz represión, el 11 de mayo demandaron, con una prosa de sello colonial, “ante la bonda” del gobernador Gayón, y rendidos “ante sus plantas devueselencia de aucia”, su protección frente a los abusos de Vesarve y le expresaron: “en *boz de Republica* dicimos que tenemos nuestros títulos que nos dejaron nuestros antecesores de nuestros terrenos de propiedades”.⁴⁸⁰ Le expusieron que los representantes de los pueblos de San Ildefonso, acudieron ante Díaz a fin de expresarle “nuestro trabajos que pasamos en nuestro pueblo”. Y aseguraron que éste les entregó una orden, “de la cual resultaba que eran y son nuestros terrenos de propieda”.

Ignoramos qué reconocimiento recibieron de Porfirio Díaz, y si éste fue tramitado directamente por ellos o por un grupo de abogados y era una falsificación –común en los litigios indígenas. Muy probablemente se trataba del litigio que mantenían con los hermanos Polo, dueños de la hacienda de La Cofradía, ubicada en el vecino estado de Hidalgo, quienes forzados por la rebelión regional indígena, cederán el 19 de junio de 1879, tierras a los indígenas.⁴⁸¹

Volviendo a su recuento, el conflicto con Vesarve se debió a que éste desconoció dicha orden, entró en defensa de los intereses de los hacendados y apresó al representante indígena Ramón de Jesús y otros vecinos. Vesarve –denuncian- “se nos incomodo” y “por sus mismas mano (...) arrempujones llebo El representante a la capital de amealco ques Ramon de Jesus y como otros individuos ques Jose Tranquilino Asoncio y Pedro Asoncio y por defender sus propiedades de sus terrenos de sus pueblos de San Ildefonso”.⁴⁸² De los motivos de Vesarve, agregaron: “nomas por que se le pone en la cabeza” había atropellado y hecho nula la orden del propio Presidente, y había expresado: “que

⁴⁷⁹ En 1806 en Amealco hubo una llamada “revolución por la tierra”, de carácter indígena, que después se extiende a Huimilpan. Comisionan al 1er. Alcalde de Celaya para controlarla, pero ya que no acepta, el corregidor Miguel Domínguez es comisionado para reprimir lo que se llamó la revolución de “tierra adentro”.

⁴⁸⁰ AHQ, Gobernación, 1ª. Sección, Guerra, 1877, c. 1, exp. 25, f. 8

⁴⁸¹ *La Sombra de Arteaga*, Querétaro, 19 y 24 de junio de 1879, ps. 218-220.

⁴⁸² AHQ, Gobernación, 1ª. Sección, Guerra, 1877, c. 1, exp. 25, f. 8

andan haciendo us. indios brutos y llendo a Mejico pues no les a de valer nada y mas que valla a Mejico llo ago nula esta orden de Mejico”.⁴⁸³

Igualmente defendieron ante el gobernador que no habían intervenido personas ajenas en el asunto, pues la demanda la habían presentado como “República” –de indios-: “sin que alguna persona able por nosotros pues como en boz de Republica dicimos que tenemos nuestros títulos que nos dejaron nuestros antecesores de nuestros terrenos de propiedades”.⁴⁸⁴ Le suplicaron atender sus “cortas palabras”, remediar el litigio en cuestión y su amparo para “su libertad de nuestros y por nuestro pueblo”. Así, apegados a las viejas prácticas coloniales, proponían la mediación del gobernador para la solución del conflicto, y confrontar su dicho en un careo en Querétaro, con Vesarve y el juez de San Ildefonso, “para que nos aclare las faltas que emos echo”.⁴⁸⁵

No obstante, la única respuesta que recibieron fue una intensa campaña de represión, lo cual exacerbó aún más los ánimos, pues los indígenas se organizaron y respondieron a la misma. En la segunda semana de mayo, cuando las autoridades de San Ildefonso, a solicitud del prefecto intentaron aprehender a un reo prófugo de los comprometidos, unos cien indígenas se reunieron para protestar –al decir de las autoridades “se amotinaron”, “en actitud hostil”. Bajo esta presión, Vesarve nombró a una comisión que negociara con los indígenas “y debido á la prudencia que husaron los de la comision no hubo ningún desorden”.

Ante ello, el prefecto dispuso que las autoridades y vecinos de las rancherías y pueblos inmediatos, pusieran patrullas y rondas que observaran los movimientos de los indígenas para evitar algún desorden.

Para el día 14, sus disposiciones fructificaron, pues los comisarios de los pueblos de San Bartolomé del Pino y San Pedro Denxhi, al lado de algunos vecinos, capturaron a 17 indígenas en San Ildefonso y San Bartolo en una “reunión sospechosa”, y se los entregaron. Resulta que los indígenas Tomás y

⁴⁸³ AHQ, Gobernación, 1ª. Sección, Guerra, 1877, c. 1, exp. 25, s/f.

⁴⁸⁴ AHQ, Gobernación, 1ª. Sección, Guerra, 1877, c. 1, exp. 25, s/f.

⁴⁸⁵ Los firmantes fueron: José Donaciano Marcelino, José María García, Ventura Domínguez, Onofre Rafay, Nicolás Sulay, Je. María Merendada, Julián Lucas, Mariano Nicolás, Abran de Jesús, Tomas Lucas, Fe. María Nasario, Je. Jeliz Blas, Je. Mateo Victoriano y Benito Lauriano.

Julián Lucas, reputados como los autores y cabecillas de dichas reuniones, eran los mismos que interpusieron la queja en su contra por abuso de autoridad.

Sin tardanza, los indígenas de nuevo se dirigieron al gobernador buscando justicia, pero habrían de enfrentar no sólo la negligencia, sino la corrupción, pues algunos trabajadores del Juzgado, en defensa de los intereses de Vesarbe, hicieron “perdedizo” el escrito de los indígenas.

El 17 de mayo, Tomás y Juan Lucas fueron enviados a la cárcel nacional de la Villa de Amealco, acusados de: “trastornadores del orden público y cabecillas que dirigen ó pretenden hacer la asonada y guerra contra los no indígenas”. Tres días después, dos indígenas fueron liberados bajo fianza, con el compromiso de que no volverían a las reuniones y no permitirían ningún desorden en su pueblo, ofreciendo además entregar al Prefecto cinco armas de fuego que tenían.

Pero Vesarbe estaba interesado en deshacerse de los Lucas y propuso al gobernador turnárselos para que los “consigne al contingente como escarmiento” - a la leva- argumentando que lo pedían los mismos “paisanos por creerlos nocivos”, aunque cuidó “las formas”, proponiendo también ponerlos a disposición de la autoridad judicial o dejarlos en libertad. El gobernador dispuso que este caso y homólogos debían ser turnados al Juzgado de Letras.⁴⁸⁶

A fines de mayo, los detenidos en la cárcel de Amealco se quejaron de maltrato y demandaron amparo judicial. El 2 de junio, el inspector Eduardo Cervantes defendió ante el gobernador la constitucionalidad de la cárcel. Informó que sólo eran 16 los indígenas encarcelados, pues habían sido liberados los que probaron su inocencia. Ese mismo día lo fueron el representante de los indígenas Ramón de Jesús y Mariano Nicolás, del pueblo de San Ildefonso, “á quienes se creyó complicados en el delito de sedición”. No obstante, reconoció que los presos estaban en desgracia y en condiciones deplorables, debido “a las reducidas dimensiones de la cárcel, al excesivo número de ellos, á la falta de alimentos necesarios por la falta de fondos”.⁴⁸⁷ Ante el Presidente del Tribunal de Justicia, precisó que los fondos municipales apenas pasaban de cincuenta centavos diarios

⁴⁸⁶ AHQ, Poder Ejecutivo, 1877, exp. 140.

⁴⁸⁷ AHQ, Poder Ejecutivo, 1877, c. 4, exp. 112, cronológico

que debían repartirse entre los 15 presos, tocando la mísera cantidad de 3 a cada uno, con lo cual no podían alimentarse ni medianamente una sola vez al día; que el local de la cárcel sólo era un cuarto en donde se respiraba una atmósfera sofocante á la vez que venenosa”, debido “á la falta casi absoluta de ventilación”. El hacinamiento de los presos –reconoció- sin duda era perjudicial para su salud. En dichas circunstancias, la cárcel de la Villa era “un lugar de tormento, y no de seguridad para los desgraciados presos”.⁴⁸⁸

En reunión del día 18 de junio, el Ayuntamiento Amealco acordó presentar su defensa ante el gobernador y, ante el incremento de presos, dar “con sacrificios” 75 centavos, que sufragarían apelando “al patriotismo de los vecinos”. No obstante, aclararon carecer de fondos para ampliar el espacio. Solo contaban con tres piezas: una para presos, otra para las presas y otra para los detenidos y guardia de prevención. Habían dispuesto ya entapizar de ladrillos, pintar las paredes, e intentaban reponer los tejados de una manera firme y estable.⁴⁸⁹

Pero el día 22 de junio, a las siete de la noche, hora en que se daba de cenar a los presos, un grupo de éstos se sublevó contra la guardia, y lograron fugarse los Lucas: Julián y Tomás, así como Julio Hernández, Juan Ríos y Rafael Mondragón. El gobernador “recomendó” al Juez de Letras de San Juan del Río castigara a los autores de la sublevación y fuga “con todo el rigor de la ley”.⁴⁹⁰

No se detendrían ahí los problemas para Vesarbe, pues el 5 de julio fue acusado por los presos de corrupción, pues denunciaron que exigía a los presos por su libertad dos fuciles por cada uno. Éste alegó ante el gobernador que desde el motín de San Idelfonso y la reunión en el pueblo de San Bartolo, no había realizado ninguna aprehensión por su cuenta, sólo las dispuestas por el Juez de Letras derivadas del proceso contra los Lucas. Precisó que desde el día 24 de mayo las autoridades de San Idelfonso le reportaron que entre los indígenas amotinados había algunos que traían armas de fuego y de munición; que Ramón de Jesús y Dionisio Miranda se comprometieron a entregárselas. Debido a esta

⁴⁸⁸ AHQ, Poder Ejecutivo, 1877, c. 4, exp. 112, cronológico

⁴⁸⁹ AHQ, Poder Ejecutivo, 1877, c. 4, exp. 118, cronológico.

⁴⁹⁰ Fueron detenidos el Sargento y Cabo de la Guardia. Se mandaron exhortos “a los cuatro vientos” a fin de capturar a los prófugos. AHQ, Poder Ejecutivo, 1877, C. 4, exp, 112, cronológico.

negociación, fueron liberados. No obstante, incumplieron su palabra. Miranda entregó sólo un mosquete y una carabina –que por no ser de munición, le fue devuelta. Según el prefecto, las otras estaban en poder de Ramón de Jesús y agregó: “Entiendo que *el director de esta perniciosa sociedad* les aconsejó ya no las entregaran tanto que ya no lo verificaron y si fueron de nuevo á molestar á este Superior Gobierno, como siempre lo acostumbran desfigurando los hechos”. Le aseguró estar dispuesto a no participar en lo sucesivo en todo aquello que tuviera conexión con el caso, pero que estar dispuesto a seguir sosteniendo una estricta vigilancia.⁴⁹¹

Para el 12 de julio habían sido recapturados los Lucas, quienes se sumaron la acusación interpuesta por los otros presos, en contra de Versarve. También lo acusaron de perseguir a varios indígenas de los pueblos de la municipalidad. Frente a ello, Vesarve sólo veía “malos informes” encaminados a desprestigiarlo ante el gobernador “con algun fin siniestro é instigados por algún mal ciudadano”.⁴⁹²

¿Estaban realmente implicados los hermanos Lucas? Aunque no hemos podido localizar el documento que les fuera incautado en Pueblo Nuevo y que circuló hacia San Ildefonso, muy posiblemente se trate del Acta de Palo Huérfano. Cabe destacar que un pariente de los Lucas, llamado José Lucas, fungió como secretario del general rebelde José Fernando Ramírez.⁴⁹³

A la brutal represión sobre los pueblos indígenas de Amealco, siguió un estrecho control de las autoridades gubernamentales –a través de las Prefecturas– sobre las comunidades indígenas de toda la región. Debido a estos acontecimientos, en su *Memoria de gobierno*, el secretario Esquivel asentó el 19 de junio de 1877 que entre las tareas pendientes en el Distrito de Amealco estaba el “procurar la enseñanza y moralidad á los pueblos indígenas, que siempre están en contínuas luchas y sublevaciones contra las autoridades, á pretexto de estar en la inteligencia de ser ellos los dueños únicos de todos los terrenos”.⁴⁹⁴

⁴⁹¹ AHQ, Poder Ejecutivo, 1877, C. 4, exp. 112, cronológico.

⁴⁹² AHQ, Poder Ejecutivo, 1877, C. 4, exp. 112, cronológico.

⁴⁹³ ACCJEGTO., penal, 1878, c. 2. exp. 35, Criminal contra Juan Careaga (Juan Medina).

⁴⁹⁴ ESQUIVEL, 1877, p. 44.

Lo mismo sucedió en el estado de Guanajuato, debido a la implicación de los indígenas de Pueblo Nuevo. Esto reforzó el veto anticonstitucional a las comunidades de su derecho de reunión, lo cual favoreció la impunidad de los hacendados, quienes contaban con la protección de las autoridades.

4.7 LA DEFENSA DEL DERECHO TERRITORIAL PATRIO O EL ÚLTIMO GRITO DE LA LUCHA PACÍFICA

En junio de 1877, un numerosísimo grupo de comunidades de Guanajuato –y contando con el apoyo de algunas comunidades de Querétaro, Hidalgo y Estado de México- elevaron “de buena fe” y “respetuosamente” al “Soberano Congreso del Supremo poder Legislativo de la Federación de los Estados Unidos Mexicanos” la exposición titulada *La Defensa del Derecho Territorial Patrio*.

Aunque argumentaron que su petición era “sumisa”, expresaron que la Constitución vigente disponía que el “Soberano” estaba obligado a “estar siempre dispuesto á remediar males inveterados, haciendo crecidos bienes con la Soberanía de que está investido en orden al ejercicio de su Ministerio para hacer bien”.⁴⁹⁵ Más aún, defendieron como “pueblo libre é inteligente”, sus derechos de emancipación y asociación, y al ejercicio de su “libertad natural”, derechos garantizados por la misma Constitución, en su artículo Núm. 19, y por la Estatal, en el Núm. 17 que liberaba a todo hombre y ciudadano mexicano para organizarse y asociarse con fines lícitos.⁴⁹⁶

Señalaron que con grandes sacrificios y haciendo frente a las miles de trabas impuestas por sus enemigos, había logrado unirse para ser escuchados en sus demandas.⁴⁹⁷ Los firmantes apelaron a su derecho inviolable de petición, otorgado por los artículos 8 y 35 de la Constitución de 1857, así como los artículos 14 y 28, fracc. 4ª. de la Constitución estatal de Guanajuato, “como ciudadanos mexicanos con aptitud legal de representar por sí y entre nuestras familias presentes y porvenir”,⁴⁹⁸ y exponían que su ánimo no era desconocer a las

⁴⁹⁵ DDTP, 1877, p. 7.

⁴⁹⁶ DDTP, 1877, p. 7.

⁴⁹⁷ DDTP, 1877, p. 6

⁴⁹⁸ DDTP, 1877, p. 6

autoridades legítimamente constituidas, “que según el orden providencial han sido destinadas á regir a las sociedades humanas con justas y sabias leyes, respetando los derechos primordiales del hombre otorgadas por la naturaleza, como base y objeto primordial de las instituciones sociales”. Tampoco lo era separarse de “la ruta marcada por la justicia natural que generalmente afecta á la vida procomunal y social de los mortales”, es decir, de la vía legal, sino hacer uso del derecho que tenían -“al par que los demas hombres de otras naciones civilizadas”- para que “con la razon y el derecho” mostrar sus penalidades y sufrimientos. Con ello, aseguraban, reprobaban la “odiosa calificacion con que indebidamente siempre se ha querido degradar a nuestra raza, nivelando nuestros justos y sencillos actos al puro derecho del inculto salvaje y del indomable bruto”. Su malestar –decían- se debía a la desaparición de algunas de sus poblaciones, “cuya memoria de ellas se cuenta ya en el número de los hechos consumados”, y a la ruina que inevitablemente se dejaba sentir en las demás poblaciones de la vasta extensión del país. Esa triste verdad, que agobiaba “al imaginario de nuestro espíritu”, se debía al “abuso y codicia humana de conocidos y jurados enemigos” de su raza, quienes “aprovechándose de la negra sombra que ha venido encubriendo la faz política del país”, santificaban su usurpación de los ejidos y bienes de comunidad, alcanzando “la escasa medida del terreno llamado fundo legal, concedido á nuestros pueblos como por desgracia por el pasado gobierno conquistador, cuya maldad habiendo llegado á un estado físicamente insoportable, urge una pronta reparación”.⁴⁹⁹

Las comunidades pasaron a exponer entonces una memoria histórica o recuento de los daños que padecían desde la Conquista y dominación española. Mostraron el despojo, la esclavitud y el exterminio de que habían sido objeto, la aplicación de las encomiendas y las reducciones de indios, a fin demostrar su derecho a la propiedad territorial y la continuidad en la explotación, abusos y despojos que sufrían en el presente. Por ello, denunciaban: “Colonos nos hicieron

⁴⁹⁹ *DDTP*, 1877, p. 6.

los conquistadores y colonos permanecemos bajo el mismo régimen de los señores de aquella época”.⁵⁰⁰

Tras la Independencia, los “atrazados políticos” se habían extraviado, y abandonado la ruta abierta por los primeros libertadores y sus nobles miras de mejorar la civilización “de todos los habitantes de nuestra hermosa patria”; “haciendo estéril el sacrificio de haber derramado su sangre las primeras víctimas, para afianzar nuestra gloriosa emancipación, juntamente con los derechos y bienes que de ella podía haber emanado”.⁵⁰¹

Los males de que eran presos, así como sus hijos, eran innumerables. Habían entablado sus justas quejas por la vía legal, sus demandas sin resultado alguno”. Aunque algunos de los voluminosos expedientes se encontraban resguardados en las oficinas públicas del gobierno estatal y en el Archivo General de la Nación, gran parte de ellos se habían “extraviado” en poder de algunas autoridades, pues en ellos se hallaban las pruebas “la derecha lucha de algunos pueblos contra los ricos hacendados”, pero también de la chicana de abogados “patronos de los supuestos dueños de las haciendas”, así de “la poca providad de las autoridades del poder judicial, en donde se ha venido á estrellar la justicia”. Ellos eran testimonio de los pueblos agotaban sus recursos económicos, sufriendo “la consiguiente persecución sin haber terminado los juicios”.⁵⁰²

Podían citar casos en los que las autoridades y hacendados habían “atentado la vida de los principales hijos del pueblo, que se ha creído únicos motores del negocio, sin omitir que de hecho, se han asesinado algunos apoderados y representantes á mansalva y con ciencia y paciencia de las autoridades. Los pueblos de Sta. Teresa, la Saucedá Chichimequillas, Sta. Ana de la Sierra. S. Pedro Analco, Saucedá de Guadalupe y otros que sería largo referir, atestiguan esta triste verdad”. Esto era así pues la propiedad territorial se basaba en el despojo basado en “títulos nulos”, emanados todos “de solo hechos, de sola fuerza y de mala fé”.⁵⁰³ Siendo que antes de la conquista de las Américas, “habían

⁵⁰⁰ DDTP, 1877, p. 10.

⁵⁰¹ DDTP, 1877, p. 5.

⁵⁰² DDTP, 1877, p. 10.

⁵⁰³ DDTP, 1877, p. 12.

estado revestidos con legítimos y originarios títulos, por haber sido este suelo su señalada patria, y su indisputable pacífica larga posesion nadie con pruebas evidentes les podia haber puesto en duda”. Todo ello daba explicación a los millares de víctimas de los hijos del pueblo, cuya sangre había empapado inútilmente el suelo patrio, en busca de la independencia y de la libertad.⁵⁰⁴

Y reiteraban: “Lo que ha sucedido en los mencionados pueblos en tiempo del gobierno español, es si se quiere de poca monta de lo que actualmente les está sucediendo desde la independencia á esta parte”.⁵⁰⁵ El Estado de Guanajuato según el último censo –precisaron- contaba a la fecha un total de 7229,988 habitantes, de los cuales no llegaban a 100,000 los que poseían una pequeña y bastante menguada porción de tierras. El resto eran considerados esclavos de los hacendados, pues como sucedía antes de la Independencia, “comen el escaso pan de su trabajo, pagados malamente, no en dinero, sino las mas veces con efectos caros de las propias haciendas, porque viven en la posesion de ellas: ó sea con mas propiedad, en su propio terreno usurpado. Les cobran cantidades con el nombre de piso que no ganan con su trabajo en las haciendas. No están en los intereses de los amos permitir la civilización de ellos, ni que tengan alguna instrucción, para tenerlos siempre subyugados. Las prestaciones que hacen á las haciendas en muchas partes exceden á lo que ganan: se les paga el jornal de un real en el día, ó á los mas real y medio, siendo tres dias con este carácter de paga, y los otros tres dias a favor de las haciendas con el nombre de faena”.⁵⁰⁶

A ello había que sumar que carecían de los derechos individuales constitucionales, siendo víctimas del despotismo y de la tiranía. Había casos, como el del los hijos del pueblo de Gamboa y San Francisco La Barranca, ambos del estado de Guanajuato, quienes después de haber sido ellos dueños “del suelo patrio, sobre ellos se han levantado las haciendas, cuyos dueños al morir, ordenan á sus herederos, entren en posesion no solo de la hacienda, dividiéndose, sino tambien sobre las gentes en parte iguales, y si no se los mandan, los testadores (al margen, manuscrito: Hijos) de hecho así lo hacen, como si fuera una manada

⁵⁰⁴ *DDTP*, 1877, p. 12.

⁵⁰⁵ *DDTP*, 1877, p. 10.

⁵⁰⁶ *DDTP*, 1877, ps. 11-12.

de ganado bacuno, que teniendolos cercados en un corral, los dueños ocurren á escogerlos”.⁵⁰⁷ Otro ejemplo de los graves abusos presentes, estaba en los padecidos por el pueblo de Tequisquiapan, del Distrito de Dolores, donde no hacía mucho era efectivo el “derecho de pernada”, pues por espacio de nueve años, el dueño de la finca exigió “á los padres de familia, la prestación de sus hijas doncellas de 12 á 20 años para el uso de su servicio, las que precisamente habian de ser dos en cada quince dias, cambiándose sucesivamente con otras nuevas”. En este periodo “se servia de ellas para saciar su desenfrenada como insaciable concupiscencia, violándolas con la mayor impunidad, y después de cubrir su infamia obligaba á los jóvenes sus trabajadores las tomaran por sus esposas”.⁵⁰⁸

Aunque todos las comunidades indígenas habían sufrido grandes ultrajes, los más afectados eran “los desgraciados hijos” de Santa Catarina de las Cuevas, de la Saucedá de las Chichimequillas, del Espíritu Santo de la Calera, del Santuario de Atotonilco y Cieneguitas, cuyas familias habían sido arrojadas de sus domicilios “poniéndolas en la calle en la mayor consternación y sin permitirles sacar nada de sus habitaciones”. En Santa Catarina de las Cuevas, lo anterior fue acompañado del “destroso inaudito de ocho grandes y maravillosos jardines, cubierto de esquisitos como valiosos frutos, cuya destrucción solo puede haberse verificado por el bárbaro é inculto salvaje destituido de todo sentimiento; porque si la destrucción de los montes, sin causa ni regla, se castiga con rigor por todas las legislaciones, con mucha mas razon de aquellos árboles frutales y preciosas plantas en que la inteligencia y la mano del hombre se ha empleado largo tiempo para labrar allí el porvenir y fortuna de las familias, y tal vez de varias generaciones y todo esto se ha verificado con ciencia y paciencia de alguna autoridad local, y con intervención de alguna fuerza de resguardo público”.⁵⁰⁹

Sus quejas ante el gobierno del estado y el de la Nación no habían bastado para impedir que continuara la devastación. Los despojos habían alcanzado a un total de 39 huertas, cuya valuación calculaban en la suma de \$196,256 ps., 6 centavos. La causa de ello era simple: los indígenas se habían

⁵⁰⁷ *DDTP*, 1877, p. 11.

⁵⁰⁸ *DDTP*, 1877, f. 135 v., p. 11.

⁵⁰⁹ *DDTP*, 1877, p. 22.

atrevido a ejercitar sus derechos de ciudadanía, en defensa de la existencia de sus pueblos.

“Todos los pueblos –agregaba su exposición- cual mas cual menos, han luchado y luchan, y en esta desesperada situación, en que se nos niega la leña, el agua y fuego; sin trabajo y en la mayor miseria”.⁵¹⁰ Este hecho no era aislado, pues el “proletarismo” cubría la faz de la Nación. Prueba de ello era que en el país no llegaban 2,000,000 los propietarios, mientras “el resto del censo general de 9,035,542 habitantes, están desposeidos y sin asiento ni abrigo”.⁵¹¹

Además, en Santa Catarina de las Cuevas, habían sido encarcelados 42 ciudadanos, e igual suerte corrieron muchos “hijos de los pueblos” de Espíritu Santo la Calera, Santa María Saucedá de la Chichimequillas, Saucedá de Guadalupe y Santa Ana de la Sierra, otros tantos más. Tampoco habían faltado “asesinatos cometidos por la fuerza pública del Estado, que se ha empeñado en sostener á los hacendados, pareciendo el Gobierno del Estado mas bien ser Gobierno de ricos y no de la mayoría de los pueblos”.⁵¹²

Con profundo dolor exponían: “Nosotros comprendemos que sin arraigo no podemos formar pueblos y nos vemos en el caso de creer que tenemos perdido pátria (sic), si no se nos hace justicia y concede el bien que á la vez solicitamos”.⁵¹³

Además, denunciaban que todos los gobernadores de los estados habían instruido “la represión rigurosa de los pueblos, que se moviesen para tal cosa”. Los conatos y rumores de protestas en los pueblos del Estado de Michoacán, de Querétaro, de Veracruz y de Puebla habían provocado lo mismo.⁵¹⁴ Sin duda, para el caso específico de Querétaro, hacían con ello alusión a la defensa emprendida por los indígenas de San Ildefonso, Amealco, y que ya hemos reseñado arriba.

Denunciaban, además, que en los tribunales de los Gobiernos anteriores, especialmente “el del usurpador” -Sebastián Lerdo de Tejada-, los trámites habían hecho eternos los pleitos judiciales, y que ante esa barrera invencible se habían

⁵¹⁰ *DDTP*, 1877, p. 22.

⁵¹¹ *DDTP*, 1877, p. 22.

⁵¹² *DDTP*, 1877, p. 22.

⁵¹³ *DDTP*, 1877, p. 22.

⁵¹⁴ *DDTP*, 1877, p. 20.

estrellado “todos los pueblos de Anáhuac”. Más aún, que esa había sido su suerte por más de 300 años, y era el motivo por el cual sus antepasados no habían logrado “ver su porvenir, un esperar su civilización”. Creían que en las circunstancias actuales podían abandonarse a la vía judicial, con una reforma al artículo 27 de la Carta fundamental de la Nación, remediando así un mal común a los pueblos y habitantes de la República.⁵¹⁵

Por todo lo expuesto, y en atención a los insoportables padecimientos infringidos por los “supuestos” dueños de las haciendas, pedían a Porfirio Díaz decretar una serie de leyes que frenaran el despojo y destrucción de pueblos, y que en ello se comprendiera “la tregua de toda hostilidad arbitraria, litigio intentado y por intentar entre los titulados dueños de haciendas y pueblos, ó algunos vecinos de ellos, protegiendo al mismo tiempo la posesion de las poblaciones que están amenazadas, y reponiendo á los arrojados y destrozados desde la independencia á esta parte, mientras de una manera definitiva sean debidamente dotadas la poblaciones”. En segundo lugar, en vista de la indiscutible propiedad del pueblo mexicano sobre su propio suelo y “considerados sus derechos antes de la conquista en tiempo de la dominacion, y ya en la época de la independencia”, decretar disposiciones agrarias para reorganizar la propiedad nacional, “dotando competentemente á las Ciudades, Villas, Municipalidades y demas pueblos, y á todos los individuos del pueblo mexicano, haciendo las debidas divisiones arreglado á las necesidades de justicia, con las garantías y seguridades que mejor convenga, para que ningun mexicano viva desposeido, ó sin una porcion legítima de su propio suelo, evitando en todo caso el abuso, la mala fé, bajo las que nuestros padres fueron víctimas, y nosotros sus descendientes hemos venido envueltos con la misma desgracia”.⁵¹⁶

Con tales medidas consideraban que se podría reconquistar la propiedad y echar mano de los bienes estacionados por obra de la monopolización, y “sacudir la injusta larga servidumbre, bajo de una equitativa y justa general nivelacion, dando el valor verdadero que en sí puede representar nuestro suelo ya

⁵¹⁵ *DDTP*, 1877, p. 8.

⁵¹⁶ *DDTP*, 1877, p. 9.

libre...”. Con dichos bienes, se podría organizar un “Banco Nacional de Avíos, de ciencias, artes, comercio é industria”, que contemplara la mineralogía y todo aquello que pudiera ser fuente de riqueza pública, “cimentado bajo la egida de leyes protectoras”.⁵¹⁷ Después de haber dotado a los pueblos y puesto a todo mexicano en posesión de una porción legítima, el sobrante podría pasar a formar un fondo de dicho Banco, que emitiría una serie de bonos “valorizados el legítimo precio de la propiedad”. Su fondo se podría destinar al establecimiento de artes, oficios, instrucción y enseñanza, fábricas, penitenciarias, almacenajes, talleres y de todo aquello que acrecienta la riqueza pública del país, bajo la dirección de aptos y ejercitados maestros y profesores...”.⁵¹⁸

La Defensa, fue cerrada por las comunidades, con una advertencia, que hacía alusión a la Comuna de París de 1871: “No queremos la violencia, ni la injusticia, ni la venganza, sobre los cuales hacemos formal protesta el no consentir en el escándalo de la Comuna, ni jamas la apollaremos. Justicia fundada en la verdad, solicitamos, a favor del bien comun de los que somos mexicanos”.⁵¹⁹

Ante la falta de atención a sus demandas y propuestas, éste documento marca el umbral del “grito armado”. Aunque no todas las comunidades que firmaron y suscribieron este documento darían el difícil paso a la vía armada.

La negativa a ser atendidos en este último esfuerzo organizativo, llevará a algunos más a sumarse a la *Guerra de Conquista* que se venía gestando, y a establecer alianzas con múltiples grupos y luchas, igualmente traicionados, destacando varios cuerpos militares y jefes, otrora tuxtapanecos.

4.8 LAS FUERZAS DEFENSORAS DE LA SOBERANÍA

Tras el fracaso de la *Defensa del Derecho Territorial Patrio*, el 10 de noviembre de 1877, varios pueblos o comunidades del Marfil –zona inmediata y al Sur de la ciudad de Guanajuato- reunidos en asamblea, decidieron retomar las armas. A la fecha, podemos reconocer en el grupo, la participación de representantes de Santa Catarina de las Cuevas, San José de los Llanos Burras, San Luis Jilotepec

⁵¹⁷ DDTP, 1877, p. 9.

⁵¹⁸ DDTP, 1877, p. 7.

⁵¹⁹ DDTP, 1877, p. 24

de los Pedernales y de Santa Teresa de Jesús.⁵²⁰ En dicha reunión participó el general Pablo Mandujano y Leandro Hernández, quien apenas en junio, firmó en la ciudad de México, como representante de San Luis Jilotepec de los Pedernales, un contrato notarial extendido al general José Cosío Pontones como apoderado.

El exgeneral extuxtepaneco Esteban Martínez Coronado fue nombrado “General en Gefe de las fuerzas defensoras del Estado y de la soberanía y derechos del Pueblo”, encomendándole “organizar á la Mayor Brevedad posible su hejército proporcionándose los Recursos necesarios de ármás, Caballos y Municiones. V. Uds. de las Hdas. hací como tambien de Recursos pencionarios para por medio de donativos ó prestamos en las poblaciones ho puntos que se bayan tomando para yébar hadelante y sostener el presente Plan para Cuyo fin Conozcamos ha todos nuestros compatriotas”.⁵²¹ También le extendieron un nombramiento militar a Justo Guzmán “en el nombre de Dios y con la autoridad del Pueblo mexicano reunido Este en asamblea haciendo uso de sus mas sagrados derechos y rresumiendo (sic) su soberanía”.⁵²²

Investido como General en Jefe, Coronado firmó el Plan a defender. Éste reconocía como ley suprema de la Nación a la Constitución de 1857, así como al presidente Díaz y al Congreso Constitucional, pero a condición deque ambos poderes respetaran la voluntad nacional, que no era otra sino el desconocimiento del derecho de propiedad de los hacendados sobre las haciendas, “por proceder este derecho para la usurpación de las Conquistadores”. Como consecuencia de ello, y en apego al artículo 28º. de la Constitución, que prohibía “toda clase de monopolios”, declararon a “todo el territorio de la Nación, y no de ningun particular. Ulteriormente una ley especial determinaría la forma de “adquisición” de dichos

⁵²⁰ De Rafael Vega, Félix Cerbin eran representantes de San Luis Jilotepec de los Pedernales. De Cesáreo Fuentes, desconocemos su comunidad de origen. Pedro Gutiérrez era vecino de Santa Catarina de las Cuevas o de San José de los Llanos Burras. *DDTP*, 1877, ps. 30 y 33. Jesús Sambrano, Sabás Hernández, Anastasio Hernández, de Santa Teresa de Jesús. *Ibid*, p. 30. Aunque Juan Ramírez firmó la DDTP por Santa Teresa, en sus generales aparece como labrador, vecino de Las Crucitas, de Allende, hijo de Manuel Ramírez y Petra Patlán, con antecedentes penales por varios delitos, entre ellos los de raptó de una mujer, riña y robo. Danzante o miembro de un cuerpo de danzas.

⁵²¹ ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, f. 18 f. y v. Copia: f. 24, f. y v.

⁵²² ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, f. 17. Copia: f. 19.

terrenos, pero en tanto serían destinados al cultivo y a la fundación de pueblos, en calidad de fundos legales. Todo aquel que se opusiera a dicho plan sería considerado “traidor a la patria”, pasado por las armas y sus bienes confiscados. El que lo defendiere, sería “justamente recompensado de la patria”.⁵²³

Ese mismo día, Coronado comenzó a formar su ejército popular y firmó un nombramiento militar otorgado a Bibiano Luna como general de brigada “por la soberanía del pueblo soberano” y “reunido en asamblea á siendo uso de sus mas sagrados (derechos)”, que decía: “En el nombre de Dios y de la autoridad Mejicano y el poder de Moises y de nuestro padre Abraham vamos ejércitos á marchar para las tierras de probicion...”.⁵²⁴ A partir de entonces, Luna podría disponer de “su ejercito”, para las funciones que se le encomendaran.

En este contexto, para el 31 de noviembre de ese año de 1877, el general Pablo Mandujano, escribió al presidente Porfirio Díaz,⁵²⁵ presentándose como “apoderado general de varios pueblos de indígenas de los estados de Guanajuato, Morelia, México, Querétaro, San Luis Potosí”, cargo para el que dijo haber sido nombrado en una serie de reuniones agrarias celebradas en la ciudad de México, y en donde habían celebrado los contratos notariales ya mencionados. En dicha carta expuso que a pesar de las varias disposiciones sobre repartos de terrenos de indígenas, hacía mucho tiempo que éstos carecían de pueblos, y que sus tierras les habían sido despojadas por los hacendados. Pero igualmente por los comisionados del repartimiento de tierras en su favor, quienes “en vez de cumplir se apropiaron o por vía de la adjudicación la mayor parte de las tierras y constituyendo a los indígenas de cada a lugar en siervos contribuyentes que a la larga los ha venido a dejar en la miseria y la orfandad”. Todo ello había sido resultado de la “mala interpretación” que los municipios habían hecho de la ley del 25 de junio de 1856. Además, que era “público y notorio” que la mayor parte de los

⁵²³ ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, f. 18 v.

⁵²⁴ ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, f. 24.

⁵²⁵ Exposición de Pablo Mandujano, apoderado general de varios pueblos de indígenas de los estados de Guanajuato, Morelia, México, Querétaro, San Luis Potosí, envía al supremo magistrado de la Nación el 31 de noviembre de 1877, AGN, Gobernación, Sec., 2/877/8/Exp. 5.; en UGARTE, 1992, ps. 330-31. Cantú afirma que es el general Pontones el autor de esta carta a Díaz y da como referencia: “Exposición que los representantes de varios pueblos de indígenas hacen ante el supremo magistrado de la Nación”, *El Hijo del Trabajo*, domingo 11 de noviembre de 1877, Año II, No. 68. Cantú, 1986, p. 71.

hacendados colindantes de los pueblos habían ensanchado sus propiedades a título de mayor fuerza o ventas figuradas por personas ilegítimas o apoderados. A causa de tales usurpaciones y ventas ilegales los indígenas poseían tan poco terreno que algunos pueblos ya nada tenían “y los que poseen algo conforme a la ley nada disfrutan, porque las comisiones repartidoras que fueron nombradas y cierto número de individuos arreglan las cosas como mejor les conviene”. Y agregó por último: “El monopolio de usurpación de terrenos que han venido estableciendo algunos hacendados ha sido para que el indígena no le haga contrapeso en el valor que ellos quieren fijar a las semillas”.

4.9 EL ACTA DE LOS PUEBLOS

El 11 de enero de 1878, el malestar era incontenible en varias zonas del país. Díaz previno al gobernador de Puebla sobre la agitación “comunista” que se desarrollaba en ese lugar, bajo la influencia del general Santa Fe. Por lo que le ordenó actuara enérgicamente.

Para el día 16 de enero, Rafaél Vega y Félix Cerbin, representantes del pueblo de San Luis Jilotepec de los Pedernales, Candelario Patlán, Bibiano Reyes Luna, Pedro Gutiérrez y Pedro Hernández, representantes por Santa Catarina de las Cuevas,⁵²⁶ y Jesús Zambrano por Santa Teresa de Jesús,⁵²⁷ proclamaron el Acta de los Pueblos, documento al que se sumaron el 10 de abril los demás pueblos del Marfil, Guanajuato.⁵²⁸ En éste tendría participación Mandujano.⁵²⁹

En dicha *Acta*, en uso “de su soberanía”, explicaron como causa de su determinación de tomar las armas, la falta de respuesta a las distintas demandas de justicia presentadas en diferentes épocas y ante los distintos gobiernos, incluido el de Porfirio Díaz, respecto a que: “los fundos de terrenos en que estaban establecidos nuestros pueblos se hayan hursurpados por algunos particulares que malamente adquiridos por los españoles los fueron convertidos en haciendas y esta

⁵²⁶ Santa Catarina, *DDTP*, 1877, p. 27, 26, 30 y 28. Candelario Patlán era hijo de Crispín Patlán y de Ramona García, hermano de Donaciano y Juan José Patlán.

⁵²⁷ Santa Teresa de Jesús, *DDTP*, 1877, p. 30.

⁵²⁸ ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, f. 25.

⁵²⁹ De cara a dicho plan, nombró como capitanes a Lauterio Cisneros y Julián Guerrero, “para sostener proclama general de los pueblos”. ACCJEGTO., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, fs. 37 y 46.

insurpación se á hido trasmitiendo como un derecho legal no ostante que émos manifestado a las autoridades superiores de la nación nuestros titulos que manifiestan las épocas en que fueron fundados nuestros Pueblos”.

Se quejaban además de que aunque el artículo 27 de la Constitución de 1857 prohibía el monopolio en toda especie, el territorio de la Nación estaba monopolizado entre unos cuantos particulares, a los que se les permitía tener leguas de terrenos, mientras a la inmensa mayoría de la Nación, a la clase laboriosa y trabajadora, “no se le permite un palmo de tierra en que abrigar a sus hijos haciendo hacer el papel de extranjeros en nuestro propio país viviendo en una perpetua esclavitud) casos compatibles con el sistema democrático que nos rige”. Por todo ello –agregaban: “cansados ya de sufrir humillaciones y injusticias caprichos y tiranías de los llamados Hacendados hemos bien dicho de los insurpadores nos hemos resuelto a emplear las armas para hacernos la justicia por sí mismos porque vemos que el pueblo no tiene mas defensores que es el mismo pueblo y la responsabilidad de (...) las consecuencias que esto origina caigan sobre los mandarines que no se ocupan en remediar los males que afligen a los pueblos que los helearon al poder para que atiendan a sus necesidades y no para que les sirvan de berdegos, con tal motivo los manifestamos a la faz de la Nación entera para una vez convencidos de la justicia que nos hasiste nos alluden a llevar a cabo la grandiosa hobra de destruir la insurpacion del territorio Nacional para que seamos verdaderamente libres”.⁵³⁰

4.10 LA SENDA QUE JUNTA GUERRA Y VÍA LEGAL

No obstante, las comunidades indígenas no abandonaron los canales jurídicos. Para el 26 de enero de 1878, vecinos del distrito de San Miguel de Allende, Guanajuato -quienes formaban parte de la Federación de Pueblos Unidos, a cuya cabeza se encontraba como representante Zeferino Ramirez-⁵³¹ demandaban en la ciudad de México a Porfirio Díaz “Justicia, gracia y merced”, y apelaban al

⁵³⁰ ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, f. 37 y f. 40. Existen varias copias de este documento, con algunas modificaciones.

⁵³¹ ACCJEGTO. penal, 1878, c. 2. exp. 35, Criminal contra Juan Careaga (Juan Medina). Fue suscrita igualmente por Tranquilino Collote, Isidoro Collote y Nazario Ramírez.

derecho inviolable de petición y reunión que otorgaba la Constitución de 1857, en sus artículos 8º. y 9º., así como la Constitución del Estado de Guanajuato en los artículos 12º. y 28º. Le exponían: “la suma necesidad de hacer nuestras reuniones pacificas segun la antigua costumbre”, y le suplicaban interviniera ante las autoridades estatales, pues tenían “la suma necesida de sacar la fundación y mas constancia en que versa la mejora de la suerte de nuestra poblacion en esta virtud ocurrimos a v. pidiéndole en obsequio a la vuenta administración de justicia y seloso a la prosperidad de todos sus súbditos mande que se nos libre nuestras juntas y no nos reconozcan como rebolucionarios sino que estas juntas es para enotizarnos para los gastos que se originan en nuestras diligencias porque los señores hacendandos tienen mas facultades que las leyes que nos rigen en que nos ha reducido al estado de miseria tomandonos nuestros terrenos, costamos por otra parte los derechos de propiedad que nos asisten”. Sus gestiones dieron un aparente resultado, puesel 12 de febrero, obtuvieron “licencia” del presidente: “cuando lo crean conveniente pueden ocurrir al archivo general de la nacion para pedir las copias de los documentos que necesiten y que existen en esa oficina”. Además, les comunicaba que había remitido una transcripción de su demanda al gobernador de Guanajuato.⁵³²

Los vecinos del pueblo de Santiago Cuenda de Santa Cruz Gamboa seguían también dicho camino, probablemente alentados por la emisión de la Circular de 20 de abril de 1878. Sereunieron “en el parage designado, bajo presidencia de don Fulano”, con objeto de ocuparse seriamente ácerca de la situasion penosa y desgraciados en que nos encontramos á consecuencia de la usurpación de nuestro terreno hechos por algunos individuos”. Pensar común de todos era la injusticia en “la reparticion de las tierras poseidas antes por el comun de los pueblos misma que los acedados se han apropiado para la mayor estension de sus fincas sin mas razon que el favor de los magnates”.

Aunque no queda muy claro, la problemática que aqueja a los vecinos de Santa Cruz se deriva del proceso de adjudicación de tierras otrora comunitarias por efecto de la desamortización. Al hecho de que no habían sido beneficiarios de

⁵³² ACCJEGTO., penal, 1878, c. 2. exp. 35, Criminal contra Juan Careaga (Juan Medina).

la parcelación y privatización, de lo que resultaba que: “siempre anda caremos (sic, carentes) de un palmo de tierra para sembrar frutos indispensables á las primeras necesidades de la vida”. A ello se sumaban los continuos gastos de “actarios”, es decir, de apoderados y abogados. Igualmente expusieron que debían poseer y disfrutar terrenos “bajo de mejores condiciones con las que aora se nos presta impuestas las leyes nacionalizacion y demás de la forma referida en nuestra carta fundamental”. En ánimo negociador –y hasta adulador- expresaron su confianza en el gobierno porfirista a quien veían “a su favor”, y del que destacaron su “moralidad”, “justicia” y respeto a la constitución. No –afirmaban- Porfirio Díaz “no convertira todo esto en un verdadero mito como las anteriores administraciones entre las que se distingue lerdo de tejada”. Pero igualmente asentaron que Lerdo había desconfiado de su determinación: “de que harían oír sus voces, como lo harían ahora”, pues estaban dispuestos a exigir “nuestro derecho dejado por la influencia perniciososa de siertos favoritos acomodaticios con todos los gobiernos y a quienes patria la debe”. Por ello, acordaron “hacer todos nuestra fuerza por todo caminos y las justicias de nuestra causa”, pero sujetándose a la leyes.⁵³³ Para ello, nombraron a un tesorero de entre los mismos, que recaudaría y administraría las aportaciones económicas vecinales. También designaron a un abogado apellidado licenciado Méndez como apoderado, encargado de sacar “cuantas cuestiones crea urgentes en el negocio de que se trata”, pero sujeto a rendir informes. El tesorero debía rendir cuentas trimestralmente de los fondos que administraba, ante una comisión de dos personas más, electas de entre la comunidad. No se le autorizaría ningún gasto, aún cuando lo decidiera el apoderado, “y esto aun cuando instituyese el poder que para (sic) se le conferimos por la mucha confianzas que inspira atentos tu honrades y grande estimación que siempre ha profesado a la clase de indígenas menesterosa, si no traía el visto bueno”. La persona que incumpliera, o “alusinara el poder”, perdería todo derecho y sus aportaciones.

4.11 SUMANDO FUERZAS

⁵³³ ACCJEGTO., penal, 1878, c. 2. exp. 35, Criminal contra Juan Careaga (Leandro Hernández).

También en el mes de abril de 1878 se abrieron una serie de procesos judiciales por asuntos religiosos, lo cual revela la vitalidad de las preocupaciones ligadas a la defensa de los cultos públicos, de amplio arraigo popular. Algunos vecinos de La Saucedá fueron procesados como sospechosos de andarse pronunciando al grito de “¡Viva la religión!”.⁵³⁴ Las autoridades reiteraron que todo acto religioso de carácter público había sido prohibido por la Suprema ley de 14 de diciembre de 1874 y las Leyes de Reforma. En el Mineral de Pozos, se abrió otra causa el 10 de abril, pues algunos vecinos habían infringido el art. 5º. de dicha Ley, al realizar una procesión solemne por las calles y plaza, con música y cohetes y cámaras, un grupo como de 30 personas a la capilla del Señor de la Cuadrilla.⁵³⁵ Días más tarde se abrió otra en la villa de Pénjamo, pues el viernes 19 de abril de 1878,⁵³⁶ varias personas se encontraban rezando en el atrio del templo y se negaron a dejar de hacerlo cuando la guardia se los demandó, lo que devino en tumulto. Otro caso más, pero ahora en la ciudad de Guanajuato, fue instruida contra Dionicio García y Luis Padilla por infracción al realizar acto religioso solemne públicamente.⁵³⁷

En forma paralela a esta agitación social, los grupos al mando del general Pablo Mandujano –acuerpados bajo el Acta de los Pueblos- tejían puentes con otras luchas, para fortalecer la propia. El 21 de junio de 1878, Mandujano informaba a Leandro Hernández que merced a los “esfuerzos infatigables por los pueblos a quienes he estado unidos tanto tiempo” para amparar sus propiedades, había encontrado personas influyentes “que los apoyan con ecito”, por lo que lo invitó a reunirse en quince días con éstas, en el Mesón ubicado en Plaza de Armas en la ciudad de Querétaro, a fin de darles a conocer “las condiciones bajo las cuales solamente U. trabajase en favor de dichos pueblos”.⁵³⁸ Aunque guardó con toda reserva la identidad de las mismas, destacó que eran honradas, como él

⁵³⁴ ACCJEGTO., penal, 1878, c. 1, s/n., Causa instruida contra 20 personas de La Saucedá como sospechosos de andarse pronunciando.

⁵³⁵ ACCJEGTO., penal, 1878, c. 1, s/n., s/e Criminal en averiguación del delito cometido en el Mineral de Pozos infringiendo el art. 5º. de la Suprema Ley de 14 de diciembre de 1874.

⁵³⁶ ACCJEGTO., penal, 1878, c. 1, s/n., Criminal instruida en comisión del Juzgado de Distrito en averiguación del tumulto ocurrido en esta Villa el viernes 19 de abril del corete. Año.

⁵³⁷ ACCJEGTO., penal, 1878, c. 1, s/n., Guanajuato, causa Instruida contra Dionicio García y Luis Padilla por infracción de la ley de 14 de dic. 1874, por realizar acto religioso solemne.

⁵³⁸ ACCJEGTO., penal, 1878, c. 2. exp. 35, Criminal contra Juan Careaga (Leandro Hernández).

mismo y Hernández, y que luchaban en bien por los pueblos y leales con éstos. Probablemente se tratara del grupo de La Social o del Comité Central Comunero, pues en julio de 1878, gracias a la colaboración de ambos grupos, en Puebla Santa Fé comenzó a publicar el periódico La Revolución Social y se dice que fundó el Partido Socialista Mexicano.⁵³⁹

Desde el 19 de mayo de 1878, se hace presente ya públicamente la organización Los Pueblos Unidos. 19 representantes de dicha organización, entre los cuales se encontraba Juan Estrada –pseudónimo de Tomás Estrada, representante de Rincón de Tamayo, Celaya - presentaron sus demandas al Congreso de la Unión. Ante la falta de respuesta en el mes de agosto reiterarían su petición de justicia a los diputados, pues todos los pueblos habían sufrido la usurpación de terrenos por parte de las haciendas en expansión, padeciendo en consecuencia y al mismo tiempo la esclavización de parte de éstos, quienes los explotaban “por un miserable jornal, en los trabajos de campo que malamente les suministran de manera que les quieren, sabiendo claramente que esta desgraciada clase indígena, es la que con frecuencia sufre las vicisitudes de la vida; es la que cuando todos los gobiernos por sus diferentes cambios echan mano de ellos para ponerlos en los campos de batalla, a que se batan como fieras con sus hermanos...”⁵⁴⁰

Para agosto de 1878, los Pueblos Unidos eran más de 800, asistirían al Congreso Obrero celebrado en la ciudad de México y publicaron un Manifiesto. Al respecto, el periodista José Muñuzurri publicó una nota en el periódico El Socialista, el 13 de agosto.⁵⁴¹ En este contexto, varios periódicos capitalinos exaltaron con admiración la elaboración de un discurso a cargo de un indígena ampliamente ilustrado, en defensa de la Comuna de París. Este indígena al parecer no era otro sino el general Tomás Estrada.

⁵³⁹ Para Cantú, este Partido Socialista es sólo un membrete. GARCÍA CANTÚ, 1986, p. 233.

⁵⁴⁰ GARCÍA CANTÚ, 1986, p. 73. Nota al pie, Núm. 28, p. 438, tomado de *El Socialista*, domingo 9 de febrero de 1879, Año IX, no 54.

⁵⁴¹ GARCÍA CANTÚ, 1986, ps. 73 y 437. Hay un equívoco en Cantú, pues asienta este dato para 1877. El error proviene de que la nota del periodista Muñuzurri que consulta no data del 13 de agosto de 1877, sino de 1878. *El Socialista*, 13 de agosto de 1878, Núm. 10.

El 3 de octubre de 1878, la Cámara de la Unión les respondió simplemente que no era de su competencia. El Congreso de la Unión seguiría la misma política que Díaz; no atender ninguna solicitud de tierras comunales.⁵⁴²

El 30 de ese mes, desde el mineral de Marfil, del partido de Guanajuato, el coronel Coronado le informó que el general del Sur Don Magaña, tenía su guerrilla en la Sierra Cruz de Altares, en el Puerto de Soledad, y estaba dispuesto a unirse con ellos.⁵⁴³ Así, lentamente las brazas encendidas de la insurrección se extendían. Magaña, al lado del coronel Rito Rodríguez, expidió un documento que tituló *Código y Proclama y Ligitima defensa*, pronunciándose en armas en contra del gobierno de Porfirio Díaz, “en nombre de Dios y de maria santísima de Guadalupe” y por el pueblo soberano. En éste denunciaba la traición de Díaz, pues “no se hán cumplido los tratados de pas ni la promesa de posecion”. Para Magaña era indudable que Díaz había transado con el poder:

Ci la real presidencia ha condecendido con el dinero (...) con las á mistades nosotros no estamos por ámistades ni por dinero. Solo estamos pro Dios y por buestra patria y por los harticulos quen buestro fabor se incuentran en el Archivo general de la nación. Ci la alta categoria está Creyéndoce dueña de la patria y de la ley y (...) el poder enberda no esá ci Porque hoy proclama el pueblo soberano indigena que es el ligitimo mexicano dueño de la patria de la ley y del poder solo el (Tachado: Rey) Ser Supremo y divino.⁵⁴⁴

Magaña reasumirá igualmente como bandera la defensa de la soberanía popular, por la cual el pueblo mismo se convertía en soberano:

“Por (ello re)sulta que Proclamamos que biba la ley del Pueblo Soberano y que muera la ley de renta publica, y para justificar que el pueblo Soberano es dueño de la patria y de la ley. Elige (este año) para que promueva Guerra contra la injusticia y contra todo a Judicatario y durante el tiempo que lo a geno buelba á su

⁵⁴² GARCÍA CANTÚ, 1986, p. 74.

⁵⁴³ ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, f. 56.

⁵⁴⁴ ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, *Causa instruida contra Pablo Mandujano*, f. 8.

dueño la Guerra se hará cinsesar y el des trozo de ella recayga en los bienes de la parte contraria, por que se állado en lo ágeno.⁵⁴⁵

Todo particular que tuviera derechos legales sobre “bienes y terrenos” debía presentarlos ante “el tribunal y bandera de honor del Pueblo Soberano”. En caso de no hacerlo, o que éstos no hubieran sido conferidos por autoridad competente, serían anulados y el pueblo Soberano podría disponer de los mismos.⁵⁴⁶ Además, este documento será el primero de los consultados que retoma La Ley del Pueblo de Alberto Santa Fé, que había sido publicada en marzo de ese año en la ciudad de Puebla.⁵⁴⁷

Magaña pedía al general Mandujano que en nombre de Dios y del pueblo soberano, llamara a los pueblos a sumarse a la defensa de sus derechos, y pusiera a su ejércitos con las armas en la mano, argumentando: “Ila no nos queda otro recurso que ese empuñar las harmas para administrarnos justicia por cimismos por que el enbroyo y la insurpasion nos tien probidos de nuestros derechos y merecimientos ha ya (...) n por orden del General en gefe de las Juersas defensoras del estado de Guanajuato que tien grado y poder conferido por la soberania del Pueblo Soberano (...)digin nos esije Ila que cin perdida de tiempo cumplamos con buestra ley con moncho balor y confianza (en) Dios (supra: abancen) con diricion al siera de Crus de altares, Puerto de (Soledad)”.⁵⁴⁸

Igualmente, dispuso que sus fuerzas acabaran con las gavillas que salieran a su encuentro, o echando mano de bienes públicos, sin portar su autorización.⁵⁴⁹

Aunque ignoramos qué fue lo que aconteció, en noviembre de 1878 la organización sufrió una gran pérdida, pues varios de los representantes agrarios fueron aprehendidos, acusados del delito de estafa. Entonces lo fueron Lorenzo

⁵⁴⁵ ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, *Causa instruida contra Pablo Mandujano*, f. 8.

⁵⁴⁶ ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, *Causa instruida contra Pablo Mandujano*, f. 8. ¿Quién era el general Magaña? Siguiendo a Meyer, hacia 1857 hubo un “levantamiento de la región indígena de Michoacán (sierra Tarasca y región de Pátzcuaro) y muy particularmente de la región de Mazamitla. Y menciona a un coronel Ramón Magaña. Un periódico de la época habla de este movimiento lo clasifica bajo la rúbrica “religión y fueros”. Meyer, Jean, 1973, p.16., de: GONZÁLEZ, 1968, p. 83.

⁵⁴⁷ ACCJEGTO., penal, 1878, c. 2. e. 35, Criminal contra Juan Careaga, f. 7.

⁵⁴⁸ ACCJEGTO., penal, 1879, c. 1, e. 5, Causa contra Pablo Mandujano, f. 7.

⁵⁴⁹ ACCJEGTO., penal, 1878, c. 2. e. 35, Criminal contra Juan Careaga, f. 7.

Blancarte y Donasiano Patlán, acusados de extender títulos de propiedad falsos.⁵⁵⁰

A partir de noviembre el cerco de vigilancia se estrecha y los insurrectos padecían dificultades serias para ocultar su identidad. Tomás de Estrada se esforzaba por coordinar sus fuerzas con las de Coronado. Un problema grave que enfrentaban era que antes de cada acción había que “poner de alta a las fuerzas”, mismas que se encontraban dispersas en los barrios y las haciendas. Coronado trataba de eludir a la Acordada pues estaba siendo vigilado. Particularmente se quejaba de Pantaleón Muñoz de la Saucedá, por lo que le recomendaba:

...por dondequiera es ese el que les encargo mucho, cin ácer escándalo cilo ágarran ustedes primero que llo, nomas aíhase perdediso cualquiera de nuestros contrarios que a garemos para evitar el escándalo y no darles á maliciar nada para que no ce alarmen se ágaran con muncha á moralidad y ce le etregan al jefe de la Prisicion y que los haga perdedisos donde nomas el sepa y que nilajáuris se los coman.⁵⁵¹

Pese a las dificultades, la labor propagandística continuaba. El 16 de noviembre de 1878, el representante del pueblo de San Miguel Ixtla, José María Godino emitió una proclama en la que recuperó algunos fragmentos de la Defensa del Derecho Territorial Patrio. De esta forma, sus contenidos más importantes eran transcritos y se facilitaba su difusión.⁵⁵² En 1879, Godino jugará un papel muy importante como enlace entre las fuerzas insurrectas en Querétaro, al mando del general Antonio Guevara y las de Guanajuato, particularmente de las de Catarino Chino, representante de San Francisco La Barranca.

El 24 de noviembre de ese año de 1878, una persona que pidió ser reconocida en adelante bajo el “apelativo” de B. Moreno- escribió una carta al general Coronado, en la cual le daba a conocer que había recibido sus notas

⁵⁵⁰ Blancarte había sido nombrado “Conquistador General, era vecino de Chamacuaro, Comonfort, representante de varios pueblos de Guanajuato, como El Guaje, así como del barrio queretano del Retablo, firmando poder notarial del mismo. Donasiano igualmente era vecino de Chamacuaro, hijo de Crispín Patlán y de Ramona García.

⁵⁵¹ ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, f. 56. Ya el general Anselmo de la Vega había hecho referencia a Pantaleón Muñoz en 1876.

⁵⁵² ACCJEQ., penal, 1881, exp. 6, Causa instruida contra Antonio Guevara, f. 8.

anteriores y le informaba que se mantenía informado todo lo referido a la lucha a través de una serie de enlaces, entre los que figuraba Donasiano Patlán. En su misiva sometía a su consideración algunas reflexiones, a fin de que las consultara con sus compañeros de confianza, y si estaban de acuerdo las tomaran en cuenta. En primer lugar, le dio a conocer el interés particular de algunos vecinos de Sierra Gorda en la lucha que emprendían, le recomendó realizar un encuentro con los mismos y darles a conocer su programa de lucha. Según le habían informado, éstos se encontraban muy oprimidos por “un tal Vega”, dueño de algunas haciendas, quien los trataba muy mal y quería reducirlos a todos a peones “y se sujeten á lo que él quiere y claro les dice, el que quiera y el que no que se ballan al tal”. Consideraba conveniente realizar dicho encuentro, pues según sabía, había muchos recursos en la Sierra, sobre todo de la clase indígena, que era “la fuerza que debe dar la causa”. Éstos deseaban conocer el Plan, y además contaban con armas y caballos. Le sugería incursionar por ello en aquella zona, a fin de acopiar gente y recursos, o cuando menos comisionar a una persona que les explicara el Plan de lucha y los principios y derechos en los que se fundaba éste. De realizarse dicho encuentro, sugirió a Coronado destacar en dicha justificación sobre el derecho o legitimidad de la lucha por la tierra, tres puntos en particular: por un lado, que éste se fundamentaba “en el derecho natural que el Ser Supremo le dio a todos los hombres, confirmado este derecho primero cuando dio la sentencia al primer hombre diciéndole “Caba la tierra, y ella te producirá”. Moisés mismo había ordenado repartir las tierras entre las tribus de Israel, lo cual no entraba en contradicción con el orden constitucional, pues el tercero, el artículo 27 de la Constitución de 1857, prohibía los monopolios. El segundo punto consistía en que el objetivo final –la “*Comuna territorial*”- era “justa y necesaria para desterrar la miseria y la tiranía del pueblo laborioso y trabajador; pues un hacendado sin los brazos de los peones nada vale y los peones que constituyen el Pueblo trabajador sin el hacendado balen mucho pues ellos son el todo de las haciendas”. Y, por último y sobre todo, que “nadie es dueño de la tierra, sino solo el Creador

obnipotente y nadie tiene derecho de venderla o donarla y una vez convencidos de estas verdades nada hay mas justo que, viva la Comuna territorial”.⁵⁵³

4.12 COORDINACIÓN DE ESFUERZOS

Para diciembre encontramos la movilización coordinada de las diversas fuerzas regionales en lucha, todos ellos parte de la organización de los Pueblos Unidos.

El 21 de diciembre de 1878, Fernando Ramírez Ocampo, y J. María Mendoza, emitían un llamado a las armas en el que encontramos los argumentos en los que Moreno aconsejara a Coronado fundar su proselitismo en su visita a Tolimán:

“Considerando que los gobernadores estan (...) han convertido en tiranos (a la clase) trabajadora que la dejan y estacionan (ilegible) de cuanta maneras quieren oprimir los pobres y miserables indígenas y despatrian de su propio suelo que defienden. Y por tanto mas i mas resueltos á tomar las armas para librarnos de la esclavitud y que si declarando que el territorio es de la nación y no de ningun extranjero *por que la tierra es de la madre comun de todos los vivientes y no que mas de uno que es el Ser supremos que la crio...* y por tanto ponemos este aviso en esta billa de acuerdo con el pueblo mejicano y ademas en los arts, siguientes: Art. 1º. Se reconoce (sic) las leyes agrarias y fundamentales supremas de la nación y lo mismo a los funcionarios mejicanos que secunden el presente plan; 2º. Se desconoce a todo gobierno usurpador y á todo extranjero arrapases y engendro de la envidia; 3º. Todo el que se oponga al desarrollo del presente plan sera declarado como traidor a la patria y por ultimo pasado por las armas y confiscados sus bienes (...) Viva Dios, Viva nuestra madre santísima de Guadalupe, Viva el pueblo Mejicano y mueran los impios usurpadores”.⁵⁵⁴

Siguiendo lo dispuesto por el Plan anterior en su artículo 4º., enviaron una copia del mismo al gobernador del estado de Guanajuato.

⁵⁵³ ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, f. 52.

⁵⁵⁴ ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Criminal instruida contra Blás o Manuel González por conspiración, acumulada a la causa contra Pablo Mandujano, f. 28

José María Mendoza, como veremos más adelante, ocupará un lugar muy importante en la primera etapa de la lucha, pues será uno de los autores de la versión preliminar del Plan de la Barranca, al lado de Tomás Estrada.

Fernando Ramírez era uno de los representantes y mayordomos del Santuario y pueblo de Atotonilco, a la cabeza de lo que llamó la Comandancia militar del Estado; bajo el lema de la *Defensa del Derecho patrio*, nombró a Eduardo Sendejas como Mayor de Ordenes o Mayor de Cuerpo. Las instrucciones que le fueron dadas reiteran su adhesión a la lucha de *Religión y Fueros*:⁵⁵⁵

“1º. A todo asendado se le ecsijir prestamos forzosos. 2º. Todo clase de asendados ho extranjeros hai que jusgarlos según se encuentren. 3º. En todas poblaciones hai que sacar a masones aspirituistas protestantes y toda clase de religiones que nos corompe nuestra patria. 4º. De todas las poblaciones que están en esta defensa se dirijin al primero que esta en cabesado y se le pide lo que cecesite”.⁵⁵⁶

Igualmente le ordenó enviarle un registro de sus fuerzas, pues desde la ciudad de México le solicitaban el nombre y punto de procedencia de las fuerzas armadas existentes en todo el Estado, lo cual revela que igualmente contaban con vínculos políticos y organizativos con un grupo capitalino.

Los primeros jefes de los Pueblos Unidos que actuaban bajo la consigna de “Religión y Fueros”, se decían autorizados para expedir despachos provisionales para jefes y oficiales que habrían de organizar al nuevo ejército, encargado de sostener y hacer triunfar un plan al que llamaron “plan regenerador, político y Religioso”, mismo que prometían se publicaría “á su debido tiempo”. Éste sería “uno de los medios conocidos para restaurar la practica de las saludables prescripciones del gran código del Evangelio que no tendra jamas rival en los futuros tiempos tal mas lo enseña la Santa Yglesia Catolica apostolica y Romana en orden de la leyes que conciernen á la fe á las costumbres y disciplina que en

⁵⁵⁵ ACCJJEQ, penal, 1881, e. 6, Causa instruida contra Antonio Guevara, s/f.; ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, fs. 132-136v.

⁵⁵⁶ ACCJEGto. penal, 1878, c. 2. exp. 35, Criminal contra Juan Careaga (Leandro Hernández). El rechazo a los protestantes suscitó en Querétaro un amotinamiento el 15 de septiembre de 1879. Esta era la segunda ocasión que fueran atacados los protestantes en Querétaro, pues le antecedió otro en 1876. Estos amotinamientos generalmente fueron alentados por el clero.

conciencia obligan á todos los que queramos pertenecer al Reyno de Dios fundado ya en nuestra propia patria y somos el único medio que les queda á las sociedades que *pueblan* el mundo que quieran afirmar la verdadera y solida paz, haciendo felis á sus pueblos”.⁵⁵⁷

Además de recomendar a sus jefes “moderacion y la templanza” e “indiligencia en la vida”, otorgando garantías a los “nacionales pacíficos”, igualmente les mandaba emprender con “suma energía” las batallas, “y remober de nuestra pocesion ocupada por la fuerza los vesinos sopsecho (...) y nocivo”. Todas las haciendas estarían obligadas a proveer a las tropas de su “haber”, y si no lo hicieren así serían destruidas. Lo aportado sería pagado en la conclusión de la guerra. Por último, facultaba a sus tropas a “poner en libertad á las prisiones, para que ayuden en la reolucion de la guerra (..). Religion y fueros”.⁵⁵⁸

Esta organización extendió además otros nombramientos militares, como el del 19 de febrero “del año del Señor” de 1879, en carácter provisional, a Mateo Venegas como Coronel del Ejército de las Montañas de la Sierra del Sur, así como el despacho probicional del Sr. Coronel Rito Rodríguez, quien como hemos visto ya venía luchando al lado del general Magaña en dicha zona serrana.⁵⁵⁹

Para diciembre encontramos la movilización coordinada de las diversas fuerzas regionales en lucha, todos ellos parte de la organización de los Pueblos Unidos.

El 21 de diciembre de 1878, Fernando Ramírez Ocampo, y J. María Mendoza, emitían un llamado a las armas en el que encontramos los argumentos en los que Moreno aconsejara a Coronado fundar su proselitismo en su visita a Tolimán:

“Considerando que los gobernadores estan (...) han convertido en tiranos (a la clase) trabajadora que la dejan y estacionan (ilegible) de cuanta maneras quieren oprimir los pobres y miserables indígenas y despatrian de su propio suelo que defienden. Y por tanto mas i mas resueltos á tomar las armas para librarnos de

⁵⁵⁷ ACCJEGto., penal, 1878, c. 2. e. 35, Criminal contra Juan Careaga (Nabor Mendoza).

⁵⁵⁸ ACCJEGto., penal, 1878, c. 2. exp. 35, Criminal contra Juan Careaga. Obran varias copias del mismo documento.

⁵⁵⁹ ACCJEGto. , penal, 1878, c. 2. e. 35, Criminal contra Juan Careaga por el delito de Estafa (Nabor Mendoza).

la esclavitud y que si declarando que el territorio es de la nación y no de ningún extranjero *por que la tierra es de la madre comun de todos los vivientes y no que mas de uno que es el Ser supremos que la crio...* y por tanto ponemos este aviso en esta billa de acuerdo con el pueblo mejicano y ademas en los arts, siguientes: Art. 1º. Se reconoce (sic) las leyes agrarias y fundamentales supremas de la nación y lo mismo a los funcionarios mejicanos que secunden el presente plan; 2º. Se desconoce a todo gobierno usurpador y á todo extranjero arrapases y engendro de la envidia; 3º. Todo el que se oponga al desarrollo del presente plan sera declarado como traidor a la patria y por ultimo pasado por las armas y confiscados sus bienes (...) Viva Dios, Viva nuestra madre santísima de Guadalupe, Viva el pueblo Mejicano y mueran los impios usurpadores”.⁵⁶⁰

Siguiendo lo dispuesto por el Plan anterior en su artículo 4º., enviaron una copia del mismo al gobernador del estado de Guanajuato.

José María Mendoza, como veremos más adelante, ocupará un lugar muy importante en la primera etapa de la lucha, pues será uno de los autores de la versión preliminar del Plan de la Barranca, al lado de Tomás Estrada.

Fernando Ramírez era uno de los representantes y mayordomos del Santuario y pueblo de Atotonilco, a la cabeza de lo que llamó la Comandancia militar del Estado; bajo el lema de la *Defensa del Derecho patrio*, nombró a Eduardo Sendejas como Mayor de Ordenes o Mayor de Cuerpo. Las instrucciones que le fueron dadas reiteran su adhesión a la lucha de *Religión y Fueros*:⁵⁶¹

“1º. A todo asendado se le ecsijir prestamos forzosos. 2º. Todo clase de asendados ho extranjeros hai que jusgarlos según se encuentren. 3º. En todas poblaciones hai que sacar a masones aspirituistas protestantes y toda clase de religiones que nos corompe nuestra patria. 4º. De todas las poblaciones que están en esta defensa se dirijin al primero que esta en cabesado y se le pide lo que cecesite”.⁵⁶²

⁵⁶⁰ ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Criminal instruida contra Blás o Manuel González por conspiración, acumulada a la causa contra Pablo Mandujano, f. 28

⁵⁶¹ ACCJEQ, penal, 1881, e. 6, Causa instruida contra Antonio Guevara, s/f.; ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, fs. 132-136v.

⁵⁶² ACCJEGto. penal, 1878, c. 2. exp. 35, Criminal contra Juan Careaga (Leandro Hernández). El rechazo a los protestantes suscitó en Querétaro un amotinamiento el 15 de septiembre de 1879.

Igualmente le ordenó enviarle un registro de sus fuerzas, pues desde la ciudad de México le solicitaban el nombre y punto de procedencia de las fuerzas armadas existentes en todo el Estado, lo cual revela que igualmente contaban con vínculos políticos y organizativos con un grupo capitalino.

Los primeros jefes de los Pueblos Unidos que actuaban bajo la consigna de “Religión y Fueros”, se decían autorizados para expedir despachos provisionales para jefes y oficiales que habrían de organizar al nuevo ejército, encargado de sostener y hacer triunfar un plan al que llamaron “plan regenerador, político y Religioso”, mismo que prometían se publicaría “á su debido tiempo”. Éste sería “uno de los medios conocidos para restaurar la practica de las saludables prescripciones del gran código del Evangelio que no tendra jamas rival en los futuros tiempos tal mas lo enseña la Santa Yglesia Catolica apostolica y Romana en orden de la leyes que conciernen á la fe á las costumbres y disciplina que en conciencia obligan á todos los que queramos pertenecer al Reyno de Dios fundado ya en nuestra propia patria y somos el único medio que les queda á las sociedades que *pueblan* el mundo que quieran afirmar la verdadera y solida paz, haciendo felis á sus pueblos”.⁵⁶³

Además de recomendar a sus jefes “moderacion y la templanza” e “indiligencia en la vida”, otorgando garantías a los “nacionales pacíficos”, igualmente les mandaba emprender con “suma energía” las batallas, “y remober de nuestra pocesion ocupada por la fuerza los vesinos sopsecho (...) y nocivo”. Todas las haciendas estarían obligadas a proveer a las tropas de su “haber”, y si no lo hicieren así serían destruidas. Lo aportado sería pagado en la conclusión de la guerra. Por último, facultaba a sus tropas a “poner en libertad á las prisiones, para que ayuden en la rebolucion de la guerra (...). Religion y fueros”.⁵⁶⁴

Esta organización extendió además otros nombramientos militares, como el del 19 de febrero “del año del Señor” de 1879, en carácter provisional, a Mateo Venegas como Coronel del Ejército de las Montañas de la Sierra del Sur, así como

Esta era la segunda ocasión que fueran atacados los protestantes en Querétaro, pues le antecedió otro en 1876. Estos amotinamientos generalmente fueron alentados por el clero.

⁵⁶³ ACCJEGto., penal, 1878, c. 2. e. 35, Criminal contra Juan Careaga (Nabor Mendoza).

⁵⁶⁴ ACCJEGto., penal, 1878, c. 2. exp. 35, Criminal contra Juan Careaga. Obran varias copias del mismo documento.

el despacho probicional del Sr. Coronel Rito Rodríguez, quien como hemos visto ya venía luchando al lado del general Magaña en dicha zona serrana.⁵⁶⁵

4.13 LA PROCLAMA O JURAMENTO DEL PALO DEL HUÉRFANO

El 21 de diciembre, también el general Pablo Mandujano convocó a una “gran parada”⁵⁶⁶ para el 24 de diciembre, en Palo Huérfano, a la que habrían de asistir todos los representantes con sus fuerzas. Por ello, ordenó al general Coronado presentarse con su fuerza para el 23 en el Puerto de Calderones.

No obstante, la reunión habría de aplazarse. El propio Coronado le manifestó la imposibilidad de cumplir con sus órdenes y levantar su fuerza “tan de improviso”, y le solicitó una prórroga para el 2 de enero de 1879.⁵⁶⁷ Para el 25 de diciembre, desde Allende, el general Mandujano insistía en su demanda.⁵⁶⁸ Pese a sus esfuerzos, Coronado logró llegar a dicho punto hasta el 26 de diciembre, no encontrando ya a Mandujano. Al día siguiente, le informaba que había llegado a dicho punto, dando aviso a sus seguidores de que se dirigieran a Calderón.⁵⁶⁹

Debido a las dificultades de coordinación, se vieron forzados a postergar la reunión hasta el día 23 de enero. En tanto, los adheridos a la lucha realizaron múltiples esfuerzos para lograr el objetivo. El 7 de enero de 1879, encontramos al representante de San Francisco Buenavista, el general del Ejército Conquistador por Querétaro, Antonio Guevara, convocando a su grupo. Al mismo tiempo, se veía precisado a trasladar a fin de recoger las banderas de la lucha.⁵⁷⁰

Con este motivo, le escribió, a través de su secretario Pedro Aleves, a Macario Bautista:

⁵⁶⁵ ACCJEGto., penal, 1878, c. 2. e. 35, Criminal contra Juan Careaga por el delito de Estafa (Nabor Mendoza).

⁵⁶⁶ Nuevamente encontramos aquí un empate con los grupos de danzas, pues éstos se valen del término “parada”, para referirse al encuentro de las danzas.

⁵⁶⁷ ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, f. 41.

⁵⁶⁸ ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, f. 54.

⁵⁶⁹ ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, f. 66.

⁵⁷⁰ El uso de banderas parece ser particularmente importante para los grupos, pues, como veremos suspenden sus acciones militares ante la falta de las mismas. Para el caso de la Guerra Social, éstas eran de raso tricolor, y llevaban una inscripción que decía: “Falanges populares socialistas”. Suponemos que ya que aún no se adherían al socialismo, las banderas de la Guerra de Conquista eran otras. “Ejecución de Justicia”, *La Sombra de Arteaga*, Núm. 25, junio 12 de 1884, p. 99.

“Mui señor mio de mi aprecio este es con el fin de manifestar a Ud. que si lla se puso en movimiento, se dirija por el camino que jusgue mas á propósito, para el cerro titulado el palo huerfano; porque llo lla no me hallo en este punto, pues me voy para Iztla, á recibir la bandera q. ade estar para el dia diez según me contestó Balanza. Y con este motivo, debemos estar todos unidos en dicho punto del palo huerfano, para hacer la gran parada; y con tal motivo llo le suplico á VV se apronten lo mas posible que sea pues, les repito que es mui interesante estar todos unidos en dicho punto, tambien le suplico a U. se tome la molestia de manifestar el mismo asunto, á todos los señores de estos puntos y q. procuren llegar todos juntos al mencionado cerro”.⁵⁷¹

Mandujano atendió a los informes del hombre que respondía al apelativo de B. Moreno. Para el 2 de enero de 1879 encontramos una fuerza armada desplazándose por la Sierra Gorda.⁵⁷² Ese día, el subprefecto de Ahuacatlán Cornelio Moreno, informó al prefecto del Distrito de Jalpan, que Florentino Yañez del punto llamado Hipazotes, perteneciente a Bucareli, el día anterior, “como metido el sol”, “en una agüita” del arroyo del Tejocote, donde estaba la nueva mojonera, se presentaron veinte hombres armados con armas de fuego y que allí comieron dos cabras.⁵⁷³ El prefecto lo notificó de inmediato al gobernador y envió a dos personas de su entera confianza para que, “sin alarma alguna”, pasaran al punto en cuestión para recabar un detallado informe. En caso de ser cierto, con urgencia se aprestaría a coordinarse con las autoridades de Amoles, Escanela y Bucareli, para caer sobre la “gavilla”. A eso del mediodía llegó en “mision secreta” el explorador hasta el Hipazote y corroboró la denuncia, no obstante, aclaró que el pastor desconocía a ciencia cierta el número de integrantes del grupo, sólo había visto “que heran harrtos y todos armados con armas de fuego y que tomaron el Rumbo del Arroyo de El Rayo”. A fin de precisar la ubicación del punto, señaló que el grupo armado había estado en el punto visitado por el propio subprefecto

⁵⁷¹ ACCJEQ, penal, 1881, exp. 6, Causa instruida contra Guevara y socios, f. 20.

⁵⁷² El recorrido no era extaño, así lo hicieron las fuerzas iglesistas en 1876 y 1877, cuando transitaban hacia Zimapan, Hidalgo por Jalpan. Según los vecinos de Vizarrón, hay un viejo paso en uso, desde Santa Catarina hacia Bucareli o hacia ese punto.

⁵⁷³ AHQ, Ejecutivo, Guerra, 1879, exp. 2, Formado con motivo de un parte dado por el Prefecto de Jalpan de haber aparecido en el Distrito una fuerza desconocida que tomó el rumbo de Cadereyta.

con motivo del deslinde de los terrenos de la propiedad de Julio García y de José Yáñez. A la entrada de la huerta habían matado, no dos, sino tres cabras e hicieron lumbre para guisarlas. No obstante, el grupo había tomado el arroyo hacia abajo, en dirección a las Medias Coloradas. De acuerdo con el comisario de Escanela, Quirino Mendoza, otro explorador había partido ahora hacia el Río Paso de San Cristóbal a fin de averiguar exactamente el rumbo que había tomado el grupo armado y, ese mismo día, informó que había traspasado los límites de Bucareli. Con tales referencias, el subprefecto de Jalpan procedió a formar una fuerza de expedición con el fin de caer sobre los presuntos alzados. Por un informe del subprefecto de Ahuacatlán se sabía que la calificada como gavilla estaba capitaneada por un hombre que portaba sombrero negro y alineado de amarillo por abajo. Según unos vecinos, había dicho llamarse Librado Ledesma, hijo del finado Carlos Ledesma de Atarjea, y que los veinte hombres que le acompañan portaban armas de fuego. Para el 4 de enero, desde Jalpan se informaba que el grupo se encontraba en Cadereyta, en los puntos de Ocotitlán y Alamos. No obstante, no lograron dar con éste. Probablemente se tratara de Mandujano, que se pretendía reunirse con grupos indígenas interesados en sumarse a la lucha. A su paso, se vio obligado a imponer varios préstamos forzosos, uno de ellos el 8 de enero, en “Sierra Gorda”:

Pues Sr. Siendo llo nombrado quen tiene grado y poder por la Cámara de la Soberanía del Pueblo Soberano , y hallándome llo necesitado para sostener mi fuerza que trigo mando molestar á U. se sirva auxiliarme con un préstamo forzoso de \$500 pesos, para auxilio de mi fuerza, pues mi detención es mis fuerzas que me han de llegar para promover mis fuerzas, y llo como no puedo echarme sobre los bienes públicos, mando, molestar su atencion de U. por estar á la cabeza de mi Ejercito que proclama la defensa del pueblo soberano.⁵⁷⁴

Al día siguiente, como general “del Ejército Conquistador” por el estado de Guanajuato, Mandujano logró arribar a San Pedro Tolimán, Querétaro, en donde celebró una asamblea con catorce representantes de diversos pueblos indígenas.

⁵⁷⁴ ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, f.191.

Desde ese punto, volvió a exigir otro préstamo a fin de allegarse de recursos. Gracias a los recibos que extendió, las autoridades supieron que impuso uno de ellos al mayordomo de la hacienda de Don Diego, por cien pesos.⁵⁷⁵

A su paso por las comunidades y buscando protegerse, Mandujano emitió serias advertencias:

“Soberano pueblo encargo mucho que á un alarma que hayga no cemetaria la defensa del extranjero por que si se meten sufrirán la misma pena que los tiranos y verdugos que están ehos(hechos sic) de nuestra patria. Ántes ceria bueno qe. lo mas que pudieran que los mas que pudieran (sic) ce prestanra. Con au á los defensores del pueblo que hoy tiene necesidad de todos ásilios por haberse puesto á la defensa del Pueblo Soberano de quitarle ese pesado llugo y destrueyr las tiranias injusticias injustisias (sic) y caprichos de sus encarnisados enemigos que es todo extranjero y asiendado”.⁵⁷⁶

El 10 de enero retornó a Guanajuato y con una fuerza de 30 hombres de a pie y a caballo, atacó la hacienda de Camargo, donde sólo tomó dos caballos. Cinco días después, ahora con 100 hombres, atacó el rancho de Méndez, llevándose algunos caballos, una pistola, dos mosquetes y ropa. El mayordomo declaró que portaban una “orden suprema”, “para recoger armas, para pelear contra los españoles”. De Méndez, el grupo armado retornó a Camargo, donde incautaron caballos, armas, lanzas, sillas de montar y ropa. Para entonces, en Camargo se decía que el capitán del mismo era Mandujano y que su refugio era el Cerro de los Galvanes.⁵⁷⁷ En la madrugada, atacaron la hacienda de Santa Rosa, del partido de Cortazar, y la de Los Morales, del de Santa Cruz.

La represión de las autoridades locales recayó sobre los habitantes de dichas haciendas, a quienes presumían coludidos con los insurrectos. Fueron llamados a declarar muchos vecinos de Santa Rosa y las autoridades realizaron

⁵⁷⁵ ACCJEGto., penal, 1879, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, f.36. Declaró: “fue una petición de préstamo que dirigió desde el pueblo de San Pedro Toliman, en la fecha que se expresa, en la Sierra Gorda, punto donde se encontraba con catorce representantes de diversos pueblos indígenas, y dirigió, al mayordomo de la hacienda de Don Diego, cerca de esta ciudad, pues es el unico pedido que ha hecho de préstamo por hayarse muy necesitado, no habiendo llegado á recibir nada”. *Ibid.*, f. 129 f. y v. Obra otro extendido ese mismo día al administrador de dicha hacienda por \$500 pesos, pero declaró no haberlo hecho efectivo. *Ibid*, f. 190.

⁵⁷⁶ ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, f. 50.

⁵⁷⁷ ACCJEGTO, penal, 1879, c. 1, exp. 8, Contra Silvestre Chino, fs. 10-12.

varias detenciones. En Santa Cruz, el prefecto José Olmos se ensañó con los vecinos y detuvo a Pablo Ramírez, Francisco Rodríguez, Tranquilino Laguna y Candelario Gándara. El primero fue acusado por el mayordomo, Félix Vargas, de capitanear a la “gavilla” pues sospechaba que era Pablo Mandujano, cuya firma estaba al calce de los nombramientos incautados y recibos de préstamo forzoso. Emigdio Valadez denunció a uno de los Ramírez, sin precisar cuál de ellos. Fue detenido entonces Francisco, mientras su hermano Santiago se daba a la fuga. Más tarde se sabría que existía un nombramiento y proclama extendido a éste último como general, “contra los españoles y sólo los mejicanos que los defiendan”. El Jefe político de Santa Cruz aseguró que Tranquilino reveló bajo “interrogatorio” que Candelario Gándara lo invitó a una reunión que se celebraría en el cerro de Galvanes. Pero, éste desconoció su declaración, argumentando que “venía fuera de sí por los golpes que recibió cuando fue aprehendido, y casi muriéndose, no sabe lo que diría al jefe citante”, que nada era cierto y que ni siquiera conocía a Gándara, ignorando si habría ó no reunión en los Cerros de Galvanes, quienes la harían y cuál haya sido el objeto”.⁵⁷⁸

José María López, arrendatario de la hacienda de Santa Rosa, también fue apresado, pues el Jefe político aseguró que dicha hacienda era “un abrigadero” de malhechores, quienes gozaban de la protección de López. No obstante, varios propietarios de fincas limítrofes a la de Santa Rosa y comerciantes de Cortazar, Celaya y Santa Rosa, declararon en su favor. Para el Juez de Letras del Partido Juan Reynoso, el prefecto no aportó pruebas suficientes de su complicidad y su causa debía seguirse por separado de la de los autores de los asaltos, para no complicarla. Finalmente cerró el caso y “sin perjuicio de su reputación”, ordenó al juez municipal su libertad bajo de fianza.⁵⁷⁹

Aunque se desdijo, lo declarado por Tranquilino Laguna era cierto. Mandujano se refugió en la Sierra de los Galvanes, tras atacar las haciendas. Al día siguiente se retiró y para el 16 de enero, en Palo Huérfano lo aguardaba el

⁵⁷⁸ ACCJEGTO, penal, 1879, c. 1, e. 8, Contra Silvestre Chino y socios, f. 218.

⁵⁷⁹ Siguiendo el art. 18 de la Constitución Política de la República y el 9º. del Estado.

General Coronado, para realizar la asamblea de Palo Huérfano.⁵⁸⁰ El día 19, Coronado se quejaba de sus padeceres en la Sierra y le exigía su presencia:

(...) llo nessito de hora mismo me tengamos vista por que estamos perdiendo el desa ho y el onor y en fin yo quiero saber hora mismo para tomar mi destino con los que me han di llegar porque lla vino uno de mor coreos y á qui nos están queriendo citiar el Sero qui estemos muertos de hambre y de ganas de un cigaro y en fin ya no puedo sufrir mas llo hasta qui ecomplido, U. esta bien porque tiene lo necesario pero llo no”.⁵⁸¹

El día 21 de enero subsanó las carencias de víveres que padecía al lado de su fuerza, mediante un préstamo voluntario a un Juez auxiliar.⁵⁸²

Al día siguiente, extendió otra petición: “C. Jues auxiliar hágame U. favor de que á un ciuydano que bibe enfrente de donde U. bibe que de un préstamo que pide el pueblo soberano que es la gran conquista pido de fanega de mays unas 6 cabras para la fuerza y usted se dignara de egejutar esto como buen C. y que ce pongan una señoras Ciuydana indígenas de nuestra misma generación que son las que nos dismutna. Nuestras molestias inportunides y lo hara p. por orden militar orden penal cino lejecuta y no tiene mas que dirle quien lo aprecia”.⁵⁸³

Su situación debió haber sido desesperada tras la larga espera. Se dirigió como general en jefe “de defensa de los indigenes Pueblistas del estado de Guanajuato”, en “Cospiracion por la ligitima Justicia y por el buen hórden”, a vecinos de algunas comunidades –“honrados Ciudadanos y patriotas Asielicimos hermanos”-, demandando su apoyo, “en nombre de Dios y de Maria Santisima de Guadalupe po. y en nombre del Pueblo nidugen (sic: indígena) y soberano”. En esta misiva, les expresó: “por amor á Dios pidemos cinpatias y áucilios para amortizar todo lo contrario q. á permitido y sostiene en boestra contra el presente gobierno proeba de su mal procedimiento”. Coronado cerró su pedimento con el

⁵⁸⁰ ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, e. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, f. 59

⁵⁸¹ ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, f. 83

⁵⁸² ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, f. 70.

⁵⁸³ ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, f. 34.

grito: ¡viva Maria Santisma de Guadalupe Reina de los sielos y de la tierra, viva el glorioso grito de libertad dado en el pueblo de Dolores en laño de 1810 por sus finados generales por su Benemerito Dn. Miguel Ydalgo y Costilla Sn. Ygnacio Aldama y Allende”.⁵⁸⁴

Otro más decía: “Apreciables señores hagan me favor de disimular que no los disntingo por inorar el nombre de UU. pero hermanos mios háganme favor unode UU. de venir de contestar conmigo que soy el general en jefe llo tengo necesidad de me presten ausilio ya sea con dinero o sea con sus personas o con (ilegible) o con harmas como C. danos (sic) y hermanos mios que vengo de defenderlos para que queden en ligitima propiedad”.⁵⁸⁵

Por fin, para el 22 de enero se lograron reunir en Palo Huérfano alrededor de cuarenta representantes indígenas de diversos “pueblos y comarcas”, todos miembros del *Ejército Conquistador*. El general Mandujano ya había regresado⁵⁸⁶ y como General en Jefe del Ejército -ya no “del Estado”, sino “de nuestra República”-, nombró general a Donaciano Borjas,⁵⁸⁷ al decir de éste: “conquistador de indios”.⁵⁸⁸ Su nombramiento le confería un poder que fuera respetado y ejecutadas sus órdenes, así como acopiar armas y caballos entre los hacendados, “mas no abusando de otras cosas, pero si á los Etranjeros no dejarles ningunos bienes porque todo es nuestro. Ecepto los Mexicanos no serán perjudicados en sus bienes que (ilegible) (tachado: sin) y si alguno mexicano, se metiere á defender á los españoles entonces le sucedera lo mismo...”⁵⁸⁹

El encabezado de dicho plan recuperaba el llamado de enero de 1876: “ahora unidos los pueblos todos, lo piden que se cumpla, para el destierro de los

⁵⁸⁴ ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, f. 63

⁵⁸⁵ ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, f. 49

⁵⁸⁶ ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, f. 93 v.

⁵⁸⁷ ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, f. 89. Una copia en f. 10. Donasiano Borjas tenía 56 años y de oficio dulcero. Vecino de la ciudad de Allende en la calle del Camino Real, Barrio Palo del Cuarto. Preso en 1872 por robo y asalto, condenado a pena capital, el Congreso la conmuta por 5 años de prisión en Salamanca. *Ibid.*, f. 93.

⁵⁸⁸ ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, f. 94.

⁵⁸⁹ Firmado por reconocidos dirigentes de la Federación de Pueblos Bandera: Bernardo Molina, de San Miguel Octópan (firmó la DDTP, al lado de Mandujano), el General José Anastasio Ramírez, representante de la Cañada de las Flores; el Coronel José Zeferino Ramírez, del rancho de Tierra Blanca de Allende y vinculado al Santuario de Atotonilco, Ambrosio Ramírez, del pueblo de San Luis Jilotepec de los Pedernales), el general de la 2ª. Frontera Norte de la Gran Chichimeca Antonio Guevara, representante de San Francisco Buenavista, Querétaro, y Antonio Balenzuela.

Españoles, que se ballan como vinieron que lla no tengan ningunas riquezas en nuestra República, por que todo se les ha de recoger”.⁵⁹⁰ Acompañaron dicho documento de una lista de voluntarios, en el que figuraban los cargos militares, cuyas gradaciones eran de coroneles, generales, capitanes y soldados rasos.

Tras celebrar una misa en la capilla o Calvarito de la Santísima Cruz, de Palo Huérfano, decidieron en asamblea organizarse para “venir todos, en masa” a la ciudad de San Miguel de Allende, y pedir a la autoridad la libertad “buenamente, y no á la fuerza”, del “Conquistador general” Lorenzo Blancarte y del Capitán Donaciano Patlán, apresados acusados de fraude y falsificación de títulos de tierras. Logrado su objetivo, el ejército conformado planeaba dirigirse a la ciudad de México a fin de arreglar negocios relativos “a la propiedad de los pueblos indígenas”, reclamar los títulos de propiedad de los pueblos indígenas y hacer valer sus derechos. Al día siguiente proclamaron el Juramento del Palo del Huérfano,⁵⁹¹ llamando a todos los mexicanos y compatriotas indígenas a sumarse en la lucha por una verdadera Independencia:

“Mexicanos quitemos el yugo que nos oprime y sea llegado el termino de nuestra verdadera Independencia, y acaben ya nuestra esclavitud, nuestra sujeción, y reine en nuestra Patria una verdadera Independencia, retirese ya el Estrangero de nuestra Patria”.⁵⁹²

Aclamando a Hidalgo y Allende como héroes de la Patria, quienes habían sabido sucumbir “para darnos Patria”, demandaban a sus “conciudadanos que dirigen los destinos de la Nación” a respetar el derecho de petición, otorgado por la Constitución General de 1857 a todos los ciudadanos en su arts. 8. y 35 en su fraccion 5ª. “asi como la especial del Estado en sus arts. 14 y 28 en su fraccion 4ª.”. Se oponían a un poder que se empeñaba en discriminarlos y tutelarlos, considerándose “mejicanos con abtitud (sic) legal de representar por sí, y á nombrar de nuestras familias presentes y porvenir”, es decir, exigían ser reconocidos como sujetos plenos de derecho y ser atendidos por el Poder

⁵⁹⁰ ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, f. 45.

⁵⁹¹ ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, fs. 20-22 y 86-88.

⁵⁹² ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, fs. 20-22 y 86-88.

Legislativo Nacional en sus reclamos. Aclaraban: “no queremos disgustos con los de nuestra Patria ni jamas arruinarla sino engrandecerla, y que retire el Estrangero y que no tengan bienes raises, y así unanimes decimos los indígenas, que viva la paz, que viva la union, que viva la verdadera justicia, acábense ya las injusticias, que viva la sana moral, que vivan los cultos de nuestra verdadera religión, que viva el progreso de las ciencias y de las artes, y que se rebajen las alcabalas”. Aclaraban a los “círculos políticos” que dirigían la Nación, que no era su intención “injuriar” o hecharles en cara su proceder, sino por “el abandono con que nos tratais, os damos voces, para conmoveiros, pues á nuestros Padres nunca fueron oidas sus peticiones cuando reclamaban los terrenos de nuestra Patria, y oy dia que nos otorga la Constitución General de la Nación lo hacemos”. De ese abandono, resultaba que sólo los que gobernaban “habeis llegado al colmo de vuestra verdadera Yndependencia, y gozais de el raudal de las fuentes de las ciencias y las artes y con alas de oro volais, y despreciais la cuna de vuestro nacimiento, de vuestra Patria”. Proponían acabar con ese olvido, para “que unidos con nosotros haríamos este jardín de nuestra Republica muy deliciosa y floreciente, de que manera CC. cuando somos árboles esteriles plantados en las peñas de vuestro corazon, siendo así que habemos muchos indígenas que no podemos hacernos felices, sino sea por vuestra ayuda, pues nos hallamos capaces, si se cultiva nuestra inteligencia”. Y es que los indígenas preguntaban: “¿de que manera C.C. podemos llegar al rango de civilización? Cuando muchos de nuestros Padres estuvieron esclavizados en la ignorancia y en la miseria, y en las fatigas de la vida é infortunios, jamas nos acariciaban, pues nuestros padres llenos de dolor jamas veiamos una risa de goso, porque CC. porque titiritábamos de frio, desnudos yorando de hambre, juntamente con nuestra Madre, pues nuestros padres muchas veces no conseguían ni un puñito de mais siquiera para que nos hisiesen un poquito de atole, y cuantos CC. una infinidad de indigenas habemos que alimentamos á nuestros hijos con agua endulzada de bolitas de pirul porque muchas veces no hay quien nos ocupe siendo así que por nosotros y nuestro trabajo tan mal pagado se han enriquecido los estrangeros, pues nos pagan como quieren, pues CC. nuestras familias, cuando tienen hambre nos sacrificamos por

una pequeña recompensa, de que manera saldremos así de nuestra miseria, de que modo podra ser felis nuestra Republica sino procurais uniros bosotros con nosotros, si nos dejais que sigamos padeciendo infinidad de males, y sin numero que padeseamos, pasad á nuestras cabañas, y vereis la causa por que á nuestros hijos no podemos dar educación”.⁵⁹³

En su favor, argumentaron que sólo una verdadera Independencia, podría acabar con el latrocinio, y el país se enriquecería; había oro y plata, había trabajadores, y ellos tenían inteligencia, aunque no cultivada. En base al derecho de voz que les otorgaba la Constitución clamaban: “que viva la Yndependencia, que viva la paz, que viva la justicia, que vivan los cultos de nuestra verdadera Religión, que viva la union, que viva la sana moral, que viva el progreso de las ciencias y de las artes, que se destierren los gachupines, que ya nunca tengan bienes raises en nuestra Republica, que estos terrenos fuéron de nuestros padres antiguos, y el trabajo que tubieron en poserlo, sea herencia que se trasmita como verdaderos herederos que somos nosotros. En fin. C.C. que presiden los destinos de nuestra Patria que vivan todos los deberes para con Dios, para consigo mismo, para con sus semejantes, y para que la Patria, y que se acaben las injusticias, que se deroguen CC. los arts. de la Constitución que toquen á la Yglesia Catolica, que se unan los Estados con la Yglesia, y que viva la union y la paz”.⁵⁹⁴

Aunque entre sus demandas estaba igualmente el que se quitaran los “ferros carriles”, reconocían que aún en el Bajío, donde no existían, padecían escasez de leña, pues los hacendados les prohibían sacarla de los montes. Por ello, agregaban “amanecemos sin que comer nuestra familias salen á los campos á juntar verdolagas, quelititos, y nosotros bamos á buscar la leña para vender ó para coser nuestras llervitas, esa sí CC. siendo esta la esperanza que luego tenemos, para pasar la vida, los monteros nos ieren, nos golpean, nos echan los caballos, nos quitan nuestras hachas y mecates, y á nuestras familias les sucede los mismo con los veladores de las Haciendas, que desconsuelo CC. tenemos, muertos de hambre y golpeados ó eridos, ponemos nuestras quejas y no somos

⁵⁹³ ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, fs. 20-22 y 86-88.

⁵⁹⁴ ACCJEGto., 1879, c. 1, exp. 35, Causa instruida contra Pablo Mandujano, fs. 21-22.

oidos, por que nos tratan de ladrones y para nosotros no hay justicia, pues ahora que es el tiempo del deber y de la suficiente justicia que los asisten digamos á una vos que viva la libertad en los deberes fundados en la razon y en la sana moral. En fin CC. que viva nuestra Señora de Guadalupe”.⁵⁹⁵

4.14 LA HORA NEGRA: REPRESIÓN Y DESARTICULACIÓN DE FUERZAS

La madrugada del día 23 de enero, por orden del Jefe político del Partido de Allende, Guanajuato, A. Malagón, las fuerzas de la gendarmería del Estado, al mando del Teniente coronel Ramón Dávalos Obregón, por órdenes del Prefecto Político de Allende, incursionaron en Palo del Huérfano, donde aprehendieron a 12 de los representantes: Esteban Martínez Coronado, Zeferino Medina, Albino Echeverría, Cruz Patlán, Camilo Escalante, Pablo Medina, Lorenzo Martínez, Dionisio González, Donaciano Borjas, Margarito Ortega, José González y Guillermo Rayas, acusándolos de ser miembros de una gavilla de ladrones. El mismo día, en las inmediaciones fue capturado Juan García,⁵⁹⁶ como presunto cómplice, y en el curso de las investigaciones otros más lo serían. Los Generales Pablo Mandujano y Antonio Guevara, entre otros, lograron escapar.

A los detenidos les fueron incautados un ejemplar de la Constitución general y un sin número de documentos, la mayoría pertenecientes al general Coronado, mismos que las autoridades juzgaron “relativos á la sublevación que con el carácter de hacer valer sus derechos intentaban hacer”.

El coronel Dávalos Obregón, autor de la captura, había recibido instrucciones de situarse en Chamacuaro con una fuerza de caballería “como punto céntrico para la persecución de los bandoleros que andaban en los cerros inmediatos al pueblo citado”.⁵⁹⁷ Tras informar al Jefe de Departamento, incursionó en aquel lugar y mandó exploradores a distintos puntos. Ese día, éstos le informaron que en Palo Huérfano había una “gavilla de bandidos”. Al atardecer avanzó y protegido por el peso de la noche, logró llegar a dicho punto. Fue al

⁵⁹⁵ ACCJEGto., 1879, c. 1, exp. 35, Causa instruida contra Pablo Mandujano, f. 22v.

⁵⁹⁶ ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, f. 2. En su declaración preparatoria dijo después apellidarse Ramírez y no García. *Ibid*, f. 100

⁵⁹⁷ ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, e. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, f. 3.

amanecer que atacó al grupo –que era como de 30 hombres- logrando capturar a doce,⁵⁹⁸ pues los demás huyeron en distintas direcciones, aprovechando lo escabroso del terreno, y eludieron los disparos de los soldados. No pudo observar qué armas portaban, pero sólo les recogieron un mosquete y una espada, además de “unas proclamas de sublevación” y otros documentos.⁵⁹⁹ Aclaró que el cabecilla le dijo “que estaba con su Asamblea”.⁶⁰⁰

El viernes 24 fue interrogado el reputado como cabecilla: “el viejito”, el general Esteban Martínez Coronado. En su defensa, argumentó estar reunido en asamblea con 18 ó 20 soldados del Ejército Conquistador, cuando al amanecer recibieron el tiroteo de una fuerza como de 24 hombres de tropa, que concluyó en su prisión. Reconoció que dicho Ejército había sido formado para “reclamar los títulos de los pueblos indígenas, pero sin desconocer la legitimidad de los Supremos Poderes de la Nación, pues que como no tenían armas allí, cree el exponente que son lícitas esas reuniones, según la Constitución general de la República”; “estaba allí con su fuerza ó Asamblea, pues ha sido nombrado General en jefe para la Conquista”;⁶⁰¹ y que el fin de la reunión era dirigirse todos “en masa” a la ciudad de Allende, “para pedir á la autoridad respectiva que les concediera la libertad de Lorenzo Blancarte, que se halla actualmente preso en esta población, y no con el objeto de ir contra la legitimidad de un Gobierno constituido, pues que los soldados portaban palos; y que como Blancarte es el Conquistador general, y su compañero de prisión, Donaciano Patlan, es capitán, por lo mismo, también procuraban venir á pedir á este último”, pero la fuerza aprehensora no les había permitido dar razones, ni enseñar todos los documentos

⁵⁹⁸ Entre los detenidos estaban: Molino Echeverría, labrador de Chamacuaro, Comonfort, hacienda de Virela; Camilo Escalante, dulcero del Barrio de San Juan de Dios, Allende; Dionisio González, labrador, vecino del Saltito de los Sierra, rancho de la hacienda de Alcocer; José González, gañán, vecino de San Miguelito Octópan; Bernardo Molina, jornalero de 53 años, vecino de San Miguel Octópan; José Cruz Patlán, hermano de Donasiano y Candelario Patlán, hacedor de cuerdas y vecino de la ciudad de Allende, Camino Real; Guillermo Rayas, labrador, de San Miguelito Octópan. ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5.

⁵⁹⁹ ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, fs. 4-5. Entre ellos, varios registros de adheridos, especificando sus cargos militares. Entre los documentos incautados estaba un Formulario del Batallón Compañía Núm. 23”, en donde estaban registrados varios de los detenidos. *Ibid.*, fs. 6 y 6v. Otros registros le fueron incautados en 1881 a Antonio Guevara. Fueron solicitados desde la ciudad de México, a fin de conocer el estado de las fuerzas.

⁶⁰⁰ Subrayado y comillas en el original.

⁶⁰¹ Entrecorillado en el texto original, además se encuentra subrayado.

que traían consigo.⁶⁰² De Mandujano declaró que vivía en el pueblo de San Miguel Octópan y que había enviado a la mayoría de los detenidos. Reconoció todos los documentos por haber estado en su poder, a excepción de los listados militares.⁶⁰³ Algunos fueron escritos por él y otros eran del Plan de Conquista que pretendían. Agregó que la Constitución era de Mandujano.

El 26 de enero se les dictó auto de formal prisión, por conato de rebelión,⁶⁰⁴ pero Coronado demandó al alcalde José Trinidad Luna “que la averiguación sea violenta (...) por que si los pueblos se reunen para sacarlo, él no puede ser responsable” (testuales)”⁶⁰⁵

La noticia corrió y la alarma creció no sólo en Guanajuato sino igualmente en Querétaro. El 28 de enero, el prefecto de Cadereyta reportó al gobernador el paso de cuatro hombres desconocidos, montados, armados y con caballos de mano, por San Antonio del Pelado y la Hacienda del Ciervo. Aunque de inmediato mandó a las fuerzas de la Acordada por aquellos puntos a fin de indagar quiénes eran aquellos sospechosos, no habían logrado encontrar nada, ni tampoco quién diera razón sobre el particular. El gobernador consideró que bien podía haberse tratado de hombres pacíficos, puesto que no habían cometido ningún abuso. No obstante, le ordenó que la escolta trasladara a Tolimán al reo Pedro Olvera.⁶⁰⁶

Pero, el 9 de febrero, el periódico queretano *El Precursor*⁶⁰⁷ insistía en la presencia de los pronunciados en la zona amealcense y puso en entredicho la capacidad de las fuerzas rurales: “Parece que se han acercado algunas á esta capital. Una de ellas compuesta de cien hombres bien montados, estuvo en la hacienda de la Barranca, propiedad del SR. MERCADO, en solicitud de armas y caballos: se le manifestó por el administrador que no podía ministrar ni una ni otra por no haberlas en la finca; y entonces los sublevados se retiraron sin hacer ningun daño, y aun pagando á sus justos precios las pasturas que habían pedido.

⁶⁰² ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, fs. 71-73 v.

⁶⁰³ ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, fs. 6 y 45.

⁶⁰⁴ ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, f. 102.

⁶⁰⁵ ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, f. 102. f. y v.

⁶⁰⁶ AHQ, Ejecutivo, Guerra, 1879, c. 1, e. 7, enero, Of. Núm. 14

⁶⁰⁷ “Gavillas”, *El Precursor (periódico político y de noticias)*, Querétaro, Núm. 26, 9 de febrero de 1879, T. I, BCEQ, Colección de periódicos.

Se dice que el Gobierno mandó en persecución de estas gavillas, á un piquete de rurales, cuyo gefe, á su regreso, dio el siguiente parte: “*Vi que no veía nada*”.⁶⁰⁸

Ciertamente, las autoridades queretanas se empeñaban en mostrar una imagen de “inalterable el orden y la paz pública”. Para el 15 de febrero de 1879, el periódico oficial negó los persistentes rumores públicos: “Ningun grupo de estos se ha acercado á las haciendas de la Barranca, Vigil y Bravo; así lo dicen personas respetables de estos rumbos y lo confirman los partes oficiales”.⁶⁰⁹

4.15 TEMOR Y TEMBLOR EN SAN MIGUEL DE ALLENDE

El 10 de febrero de ese año de 1879, el Juez de Letras del partido de Allende, Luis A. Pedroza demandó con urgencia el traslado de los indígenas capturados en Palo Huérfano, de la cárcel de Allende a la de Guanajuato, para ser procesados por el Juez de Distrito del Estado, Mariano Torres de Aranda, por el delito de rebelión. Consciente que ello no procedía, pues el caso todavía no estaba en estado de sentencia, argumentó que no podían permanecer, por más tiempo en la cárcel de Allende “sin *gravísimo e inminente riesgo* de una *conflagración inevitable* en la localidad” pues era público y notorio que el municipio y todos los anexos estaban “*plagados de raza indígena y que existen serios temores de amagar á la población una gavilla* de los mismos individuos, sin que haya fuerza competente, para hacer la defensa que sea necesaria”.⁶¹⁰ A ello se unía el que existía un peligro de conflicto público, pues estaba fuera de toda duda “que se *trama por los Yndios, una guerra social*, y que los de que trata este proceso, han declarado unánimes que uno de los fines que los hacen *amagar esta ciudad* es que pretenden la

⁶⁰⁸ Emuló al gobernador con Nerón. Publicó una carta “interesante”, un anónimo dirigido el 24 de enero desde Querétaro al director del periódico capitalino *El Republicano*, donde calificaban al gobernador de “estúpido tirano”. *Ibid.* La represión gubernamental no se hizo esperar. Al no poder localizar a Eulogio Pérez, responsable de los artículos publicados, el Prefecto de Querétaro Fernández de Jaúregui, multó al licenciado Frías, dueño de la imprenta, ubicada en la calle de los Cinco Señores, Núm. 2. *La Sombra de Arteaga*, febrero 15 de 1879, pp. 38-40.

⁶⁰⁹ *La Sombra de Arteaga*, 15 de febrero de 1879, p. 45. En ese mismo ejemplar, se dio cuenta de la reprensión al subprefecto del Pueblito, pues cometió abusos contra indígenas. *Op. cit.*, p. 42.

⁶¹⁰ ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, f. 110 v.

excarcelación de Donaciano Patlan y Lorenzo Plancarte, dos *cabecillas peligrosos*, á quienes sumaria este Juzgado por delitos de orden común”.⁶¹¹

Tras lo cual, y sin esperar autorización, entregó los reos a la Jefatura política del Departamento para su traslado a la ciudad de Guanajuato.⁶¹² El temor había sido alentado por la advertencia de Coronado, y por todo aquello que aludiera a una “guerra de castas”. En su escrito, el Juez introdujo lo que llama Guha una *narrativa hipotética*: “Es inevitable e inminente que la raza indígena se sublevará y una gavilla de los mismos atacará la ciudad de Allende a fin de liberar a sus cabecillas”.⁶¹³ Para ser escuchado, abonó todos los elementos que fundaban su temor y que avalaban una intervención del Estado y el traslado de los reos. Sus principales “sesgos políticos o ideológicos” son claros: califica como “plaga” y “peligrosos” a sus protagonistas, y a sus acciones como “amagar” y “guerra social”. Además, su argumento daba un carácter racial a la perturbación en ciernes. El calificativo “plaga” no aludía simplemente al elevado número poblacional indígena, le incorporaba tres sentidos más: el de “catástrofe”, el de “invasión”, sentido que enfatiza un carácter de “abundancia”, y el relativo a una “peste”, “epidemia”, “flagelo”, o “enfermedad” que se cierne sobre la sociedad. Así, -y retomando a Guha- el discurso oficial escatimaba al rebelde una posible conciencia y voluntad, valiéndose de una serie de metáforas que “asimilan las revueltas campesinas a fenómenos naturales: se manifiestan súbita y violentamente como una tempestad, lo remueven todo como terremotos, se propagan como fuegos en el bosque, infectan como epidemias... la cuestión se explica en términos de historia natural”. Establecía una identidad entre naturaleza y cultura, a fin de indicar “un estado de civilización muy bajo”, ejemplificado con explosiones periódicas de “crímen y anarquía a las cuales todas las tribus están sometidas”.⁶¹⁴ Por otro lado, el calificativo “gavilla” le permitía no sólo enfatizar su carácter “asociado” o colectivo, sino asociar al grupo con una organización con fines delictivos. Así pues, aunque el delito de rebelión estaba tipificado como

⁶¹¹ ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, f. 110 v.

⁶¹² ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, f. 110 v.

⁶¹³ Siguiendo la propuesta de Guha, reconocemos que este discurso se conforma por dos secuencias: Alarma/ temor e Intervención. GUHA, 1982, p. 45.

⁶¹⁴ GUHA, 1982, p. 45.

político, el Juez Pedroza introdujo tal sesgo para difuminar este contenido y dar primacía al de simple bandidaje. Aunque Pedroza retomó el concepto de “guerra social” de algunos documentos, en el contexto de la época y de su discurso se asimilaba a “guerra de castas”, término de ninguna forma “inocente”.

El 28 de febrero, el Juez de Distrito Aranda rechazó la solicitud de Pedroza, recordándole que debía sujetarse a la ley y “perfeccionar el sumario”, además de publicar inmediatamente edictos “llamando á los supuestos reos que no han sido aprehendidos y á aquellos cuyo paradero se ignora para que se sujeten á la justicia de la Nacion, bajo la garantia de la vida á los que se presentaren voluntariamente, cuyos edictos se publicarán tres veces con el intermedio de nueve días, después de cuyo término no habra lugar á la expresada garantia”.⁶¹⁵

Tras haber logrado huir de Palo Huérfino, Pablo Mandujano vivió “a salto de mata”. El 23 de febrero se encontraba en su pueblo de San Miguel de Octópan, en donde, desde lo que llamó el “Palacio de gobierno de Egecutorio” llamó a sus “capitanes”, para la defensa de la soberanía y modificar la forma de gobierno:

Viva Ma. Santisima de Guadalupe y viva la Santa Religio de á Mexico. Ordenamos y tenemos por bien que, que capitanes del pueblo de San Miguelito de Otopan que siga el derecho que pide la causa publica y que nos a venido de siglo en siglo de 16, 17, 18 hemos tenido a bien de tomar las armas y defender el derecho de nuestra patria Mejicana y que viva la Santa Religion de a Mexica y como capitán general de San Miguelito Rogamos y cargamos como capitán el C. (...) gonsales no se derogue el derecho modificar la forma de gobierno y este nombramiento hemos tenido a bien nombrar y ecuten los demás comañeros de armas y no admitir empleo de otro gobierno estrangero el estado de Tlacala la ley es una (...) y á proteger o castige y por tanto mando se imprima publique circule y se le de el debido cumplimiento.⁶¹⁶

⁶¹⁵ ACCJEGto., penal, 1879, c.1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, fs. 111 f. y v.

⁶¹⁶ ACCJEGto., penal, 1879, c.1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, f. 69.

Para el 28 de marzo se mantenía en las inmediaciones, pues Silvestre Chino lo encontró en el camino que iba de San Juan de la Vega a San Miguel Octópan. Silvestre fue detenido el 7 de abril, y consignado ante el Juzgado de Letras de Celaya, pues le encontraron dos documentos comprometedores que le extendió Mandujano ese día en San Miguel Octópan.⁶¹⁷ Mandujano lo invitó “para que se afiliara en la reunión de indígenas que aquel estaba practicando disque para reclamar y quitar sus tierras, ignorando que otras personas estaban comprometidas en el negocio”,⁶¹⁸ y agregó que por torpeza e ignorancia aceptó y éste le nombró, a nombre de la “Reunión de Pueblos”, coronel. Le ordenó, demás, “que á los gachupines no les deje U. nada, y á los mexicanos pida U. prestamos voluntarios que U. necesite, pero si se opusieran me dará U. cuenta”.⁶¹⁹ El otro documento decía: “Donquiera que se presentare, el portador con esta orden, no abusará ni cometerá ningún desorden, sólo que se opongán á mi orden y es lo siguiente, suplico á los C.C. mexicanos den á mis enbiados un préstamo voluntariamente como maíz, y paja para los caballos, y dinero para los sueldos de mis fuerzas, y si no quieren prestarme auxilio, serán tratados como españoles y sufrirán la misma pena de adjudicación por fuerzas”.⁶²⁰ Meses después, el 22 de agosto, Silvestre Chino estaba acusado, al lado de Ramón García, de robo y asalto, pues las autoridades ya lo habían identificado como miembro de una “gavilla” de pronunciados de “Los Chinos”, que operaba desde cuando menos desde 1875, y sabían de su estrecha relación con el pueblo de Santa Cruz. Lo que las autoridades ignoraban es que ya pertenecía a las fuerzas que se habían congregado en Palo Huérfano en enero, teniendo entonces el rango de soldado raso.⁶²¹ Así pues, lo que había recibido de Mandujano era en realidad un ascenso.

Para el 17 de abril de 1879, María Luz Ramírez, amasia de Donaciano Patlán, declaró que éste se encontraba preso “por que se dice que enagenó

⁶¹⁷ ACCJEGto, penal, 1879, c. 1, exp. 8 Contra Silvestre Chino, f. 163. Silvestre Chino declaró entonces tener 22 años de edad, ser soltero, maestro violinista y originario de San Miguel Octópan.

⁶¹⁸ ACCJEGto, penal, 1879, c. 1, exp. 8 Contra Silvestre Chino, f. 164 v.

⁶¹⁹ ACCJEGto, penal, 1879, c. 1, exp. 8 Contra Silvestre Chino, f.162.

⁶²⁰ ACCJEGto, penal, 1879, c. 1, exp. 8, Contra Silvestre Chino, fs. 161 y f.165.

⁶²¹ Ahí estaban Filomeno, Patricio y Marcelo Chino. ACCJGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, fs. 6 y 6 v.; pero también Catarino Chino, quien será perseguido tenazmente por las autoridades queretanas hasta 1881, pues al parecer encontró albergue en los barrios aledaños a la ciudad de Querétaro. *Ibid.*, fs. 132-136v.

algunos títulos falsos, á lo que lo instigaba Pablo Mandujano, el cual sabe que está complicado en esta causa, y por la misma razon hace presente que ese individuo se halla en la actualidad y en estos momentos, á extramuros de esta población, lo cual expone, para que haya lugar”.⁶²² Gracias a ello, ese día el policía Epitacio Luna logró capturarlo en el barrio de San Juan de Dios, en Allende, al lado de Justo Galván, gañán, soltero de 40 años, vecino de Allende, quien fue nombradogeneral de Conquista por Mandujano desde diciembre de 1878.⁶²³ Dicho barrio, era reconocido por su importancia en el culto al Santo Patrón de Allende, que se celebraba en el mes de septiembre.⁶²⁴

Extrañamente, Mandujano presentará su primera declaración hasta dos días después.⁶²⁵ Señaló que planeaban proclamar su Plan revolucionario en la ciudad de Allende pues la consideran todos como frontera de Chichimecas. Con tal fin realizó continuos viajes a la misma, en la que permanecía hasta cuatro días, alojándose algunas ocasiones en la casa de Juana N (a) la Malinche, que vivía por la salida para Celaya, otras en el mesoncito del Puente de Almarán.⁶²⁶

Ante el temor de que una sublevación indígena cayera sobre la ciudad de Allende, la Jefatura política del Estado, volvió a insistir ante el Juez de Letras sobre la urgencia de traslado de los reos a la ciudad de Guanajuato:

Aprehendido Pablo Mandujano, el cabecilla principal de los levantamientos ó iniciación de guerra social que, con el nombre de “Guerra de conquista”, tratan de hacer los pueblos de raza indígena del país, y capturados e igualmente otros dos de los revoltosos, lo que hace

⁶²² ACCJEGto., penal, 1879, c.1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, f. 121.

⁶²³ ACCJEGto., penal, 1879, c.1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, f. 122. De dicho barrio era Camilo Escalante, labrador de 28 años, detenido en Palo Huérfano en enero de 1879.

⁶²⁴ Tras celebrar sus danzas en el atrio de la iglesia, los danzantes y músicos se dirigían al Calvarito indígena, y ahí llegaban los indios de las rancherías de la orilla del río con sus sùchiles o cruceros, de flor de cucharilla. En dicho calvarito, y tras la misa de ofrendas a los difuntos y “cuatro vientos”, celebraban ritos privados, acompañados de sus instrumentos de cuerdas (conchas) y violines. Comían las ofrendas que habían depositado en la iglesia, tomaban chocolate preparado con maíz cacao y chile, fumaban marihuana y bebían *cocolé*, bebida de tunas fermentadas a las que añadían un poco de alcohol. Diez Sollano reconoce en sus ceremonias antiguas prácticas precortesianas y supersticiones mágicas. DIEZ SOLLANO, 1927, ps. 224.

⁶²⁵ ACCJEGto., penal, 1879, c.1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, f. 122 v.

⁶²⁶ ACCJEGto., penal, 1879, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, fs. 130 v. y 131. Juana fungía con el cargo de “Malinche” en algún grupo de danza de conquista de San Miguel de Allende.

montar á diez y seis el número de los que se encuentran actualmente en la cárcel de esta ciudad, entre los que hay cinco ó seis titulados generales tengo la honra de significar á Ud. para que obre como creyere á propósito y legal, á fin de obviar tales inconvenientes: que, por las circunstancias de pulular los indígenas en estos Municipios y la de tener dichos presos el carácter de cabecillas principales, és muy verosímil y de temerse se hicieran por el pueblo, para restituirles la libertad, esfuerzo, que, aun cuando fuesen inútiles, producirían serios trastornos del orden público, en localidades como esta, donde solo se cuenta con un número insignificante de soldados, para guardarlo.⁶²⁷

Así pues, las autoridades se esforzaban por identificar a los “cabecillas” o dirigentes, sin percatarse de que la forma peculiar de organización indígena, permitía el relevo inmediato de aquellos que habían sido capturados o asesinados, y que los involucrados no participaban en forma individual sino “corporativa”, lo cual no era algo nuevo, sino parte de su cultura política comunitaria.

El alarmado Jefe político trató de reforzar su propuesta argumentando que la insurrección indígena en ciernes no era regional, sino nacional. Y argumentó la insuficiencia de recursos municipales para la estancia de tan numerosos presos.⁶²⁸

El 15 de mayo, la Jefatura informó que el Juez de Letras le entregó a los 16 reos para su traslado a la capital, lo cual contravenía de nuevo las órdenes del Juez de Distrito. El intento desesperado de deshacerse de éstos refleja el intenso clima de alarma que se vivía. Pero las autoridades de Allende no lograron su objetivo pues el 17 de mayo de 1879, la Secretaría de Gobierno ordenó regresar la causa y a los reos al Juez de Letras: “haciéndole presente que el gobierno no tiene facultad de disponer de los presos federales, sin orden expresa del Juez de Distrito competente.” El 21 de mayo, Luis N. Pedroza fue obligado a cumplir las disposiciones y a poner de nuevo a los presos en la cárcel de Allende, quienes sufrirán largos y penosos procesos judiciales.⁶²⁹

⁶²⁷ ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, f. 110 v.

⁶²⁸ ACCJGto., penal, 1879, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, f. 146

⁶²⁹ ACCJGto., penal, 1879, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, f. 149

Aunque ya en la declaración del general Pablo Mandujano encontramos evidencia de la existencia de la llamada “Guerra Social”, en sus reivindicaciones y proclamas de lucha, aún no figura. Es por ello que tomamos su captura como el fin de la etapa de la Guerra de Conquista y el paso a una necesaria reorganización de la lucha armada, en la cual se dará el encuentro con otros actores y la radicalización de sus objetivos y demandas.

4.16 CONCLUSIONES

A lo largo de su “Guerra de Conquista”, podemos ver cómo los representantes indígenas lograron articularse más allá de sus banderías disímiles –Religión y Fueros y Fuerzas Defensoras de la Soberanía- para construir una unidad y generar otra cosa. El punto que las nuclea es su lucha concreta por la sobrevivencia y la defensa de sus comunidades y pueblos frente a un enemigo común. Ese enemigo común, al que algunos nombran como “extranjeros” y otros como “españoles”, nos habla del inevitable y terrible impacto del desarrollo del capitalismo nacional y trasnacional, en el mundo de las comunidades indígenas, es decir, en lo local.

En el camino recorrido, hemos visto cómo los representantes comunitarios que participaron en esta lucha armada fueron moldeando un discurso político propio, cuyo sello característico será un contenido anticolonialista. Pero, las pautas para la construcción de este discurso hemos de encontrarlas en la interacción de sus propias raíces culturales y en su experiencia histórica de lucha regional, frente al mundo amenazante en ciernes. Destaca en este sentido el papel tan importante de una memoria propia, particularmente el papel concedido a las gestas independentistas de 1810, gestas a las que reconocen como traicionadas e inconclusas. Su permanente reclamo de ser reconocidos como pueblos originarios, al lado de su siempre presente crítica al mundo colonial y su reclamo de incorporación al proyecto de Nación que los ha excluido, desmienten en mucho la frecuente idea del indígena vuelto “hacia atrás”, anhelante de un mundo perdido. La forma como fundamentan su derecho a la tierra o a la llamada “Comuna territorial”, revela otra forma de vida y concepción del mundo muy

distante y a contracorriente de la capitalista. La presencia de intelectuales indígenas, destacada por la prensa de la misma época –a propósito de Tomás Estrada-, desmiente la imagen del “indio” hundido en la ignorancia y el aislamiento o como triste partícipe en la historia cabalgando sobre fuerzas exógenas.

La historia descrita nos habla igualmente de cómo la reconstrucción de la memoria –desde lo que hemos llamado una resignificación- se vuelve un arma de lucha y de identidad política, y cómo esta memoria resignificada dota de un sentido propio al presente y a la lucha por un porvenir. Esta resignificación de la memoria, no deja por fuera lo que la gente imagina o anhela, y también forma parte de la *otra historia*.

Aunque no podemos precisar el grado de participación de las comunidades, bien podemos observar tanto en la participación de las capitanías de las danzas, como en las mayordomías de los cultos religiosos de los pueblos, la presencia de las más importantes formas organizativas de las comunidades. Esto nos ha llevado a reconocer la imposibilidad de separar lo político de una base cultural y religiosa, y a entender que la historia de las comunidades se despliega sobre la unidad entre lo sagrado y lo profano.

De igual forma, podemos apreciar cómo hay la reivindicación de la asamblea comunitaria como base o sustento de la soberanía popular. A partir de esta base se comenzará a delinear la cara demanda de las comunidades indígenas de municipio libre, vinculado éste más a construir una instancia de participación política y de decisión de los asuntos fundamentales de la vida comunitaria, a ser el alma de esta cultura política asamblearia, colectiva, más que pertenecer al mundo oficial de los ayuntamientos.

El lazo permanente que las luchas indígenas tienden con el pasado, así como el lazo entre los antepasados muertos –las ánimas conquistadoras- y los vivos- nos plantean cómo conciben su lucha en términos macrohistóricos, lo cual pone en vigencia la idea de “intermitencia” planteada por Adolfo Gilly. Y como ha dicho Max Ortega: “la historia de los grupos sociales subalternos es necesariamente disgregada y episódica. No hay duda de que en la actividad histórica de estos grupos hay un atencencia a la unificación, aunque sea a niveles

provisionales; pero la tendencia se rompe constantemente por la iniciativa de los grupos dirigentes y, por lo tanto, solo es posible mostrar su existencia cuando se ha consumado ya el ciclo histórico".⁶³⁰

⁶³⁰ ORTEGA, 1988, p. 7.

CAPÍTULO V. LA GUERRA SOCIAL

El bagaje político y cultural que generaba el socialismo a fines del siglo XIX tiene un referente fundamental: la Comuna de París (1871). La cual, a pesar de su derrota militar, dibujó en lo real, no en la utopía, los trazos de una sociedad libre del Estado, la clase política y los grandes propietarios. Las masas “menesterosas” tomaron el control y la administración de la ciudad. Se discutieron y se aprobaron leyes a favor del desarrollo social y en contra de una casta reducida de propietarios. El ejército y la policía también desaparecieron, tomando su lugar una milicia popular (el pueblo armado). Por ello, no resulta extraño que las burguesías europeas interrumpieran sus disputas y guerras por un momento, para aliarse y aplastar sangrientamente este esbozo de una sociedad sin patrones ni Estado.

La Comuna inspiró las luchas socialistas más allá de Europa, pues entre sus aportaciones fundamentales estaba el internacionalismo proletario, que no es otra cosa sino la definición de que en la lucha contra la burguesía nacionalista y el capital trasnacional tenían que unirse todos los trabajadores y desposeídos del mundo. Con esta visión, el anarquismo y el socialismo se esparcieron por casi todo el planeta. Llegaron en los barcos con los inmigrantes más pobres, que buscaban en América trabajo y una vida mejor. Pero también llegaron en forma de misiones políticas. Tal fue el caso del introductor del anarquismo en México, el griego Plotino Rhodakanaty.

En este contexto, y hacia fines de 1878, las comunidades indígenas en lucha radicalizarán su organización y contenidos programáticos, y darán un salto político de la “Guerra de Conquista”, de carácter anticolonial, al concepto de una “Guerra Social”, de carácter revolucionario, anticapitalista y socialista. Con este salto ponen al mundo “de cabeza” (los pobres a la cabeza de la sociedad), se anticipan a los movimientos revolucionarios populares de 1910, es decir, al magonismo, al villismo y al zapatismo, prefigurando por casi treinta años antes, a

la Revolución Mexicana. Así pues, el porfiriato, aparte de imponer el capitalismo en México, desactivó el volcán revolucionario e insurreccional que empezaba a erupcionar desde la entraña social, desde el último tercio del siglo XIX.

En el desarrollo de esta “Guerra Social” mostraremos cuáles fueron sus principales demandas, sus zonas de acción de la otra geografía que hemos delineado, sus estrategias militares, sus formas de organización y programas de lucha, hasta su ocaso, ocurrido hacia 1884, cuando fueron ejecutados algunos de sus más importantes activistas. En éste recorrido veremos la presencia de diversas organizaciones políticas: la Confederación Mexicana Socialista y su Directorio Socialista, el Gran Comité Central Comunero y La Social e importantes medios periodísticos, como lo fue La Internacional -órgano de La Social- espacios propagandísticos de sus intelectuales y activistas políticos.

Las fuentes consultadas nos permiten ver que esta lucha seguirá fuertemente marcada por la cultura de los memoriosos pueblos indígenas y sus históricas formas organizativas, culturales y políticas. Pero también la presencia de una intelectualidad indígena. Lo cual nos lleva a refutar las interpretaciones que hablan tanto de un implante de ideologías ajenas sobre las luchas de las comunidades indígenas, como de aquellas que, eludiendo una explicación de fondo, hablan de productos “híbridos”. Pero también, a explorar las resignificaciones políticas y programáticas que se operaron. Al respecto, nuestra tesis central es que se trata de un *otro socialismo*, de un socialismo comunitario o indiano, que sin dejar de ser anticolonialista, emprende una postura anticapitalista y antiimperialista. Entendiendo por *anticapitalismo*, un movimiento o postura que frente al despojo, la explotación y el abuso de poder, propone una liberación tanto del capitalismo imperialista como del nacional, por lo que supone una transformación radical de la sociedad, mediante la socialización de todos los medios de producción (tierras, fábricas, servicios, etc.) y la abolición del Estado, la burocracia y los cuerpos represivos (ejército, policías), para socializar la vida pública. Y por *antiimperialismo*, un movimiento o postura que se propone una liberación del capital extranjero, aunque puede ser nacionalista y capitalista, es decir, a favor del desarrollo del capitalismo nacional.

Aunque este *otro socialismo*, parte de los fundamentos básicos del socialismo europeo, crea una propuesta propia, cuya raíz está en la matriz cultural y política indiana, cuyos ejes nodales son: la comuna territorial, el autogobierno y la cultura asambleística. Lo cual nos remite a lo que Ducey llama *quinto poder* o *contra-poder*,⁶³¹ un poder político popular -expresión última de la efectiva soberanía popular, que ejerce y reclama, desde abajo o desde lo profundo, el derecho a la autonomía y autodeterminación o a sus propias formas de autogobierno. Este socialismo es anticapitalista y antiimperialista, pues las comunidades indígenas coinciden en dos objetivos sustantivos: 1. Es preciso destruir al Estado, para dar paso a la República socialista y, 2. Esto no es posible sin la socialización de los medios de producción.

Cabe señalar que tomamos el concepto de *revolución* desde la definición de “Guerra Social” que suscriben los pueblos y comunidades en lucha, a la que podemos entender como la transformación radical de la sociedad en su conjunto: en el terreno económico, la expropiación de todos los medios de producción, incluyendo la tierra; en el terreno político, la refundación del país como República socialista basada en los municipios libres, entendidos éstos en el sentido referido de *quinto poder*, cuyos vínculos con los “municipios libres y autónomos” y “juntas de Buen Gobierno” neozapatistas, hablan de una línea histórica de larga duración.

5.1 EL PLAN DE LOS PUEBLOS UNIDOS

El paso de la llamada por las comunidades “Guerra de Conquista” a la “Guerra Social” podemos ubicarlo temporalmente hacia fines del año de 1878, a partir de un Plan de lucha llamado El Plan de los Pueblos Unidos,⁶³² que fue suscrito sólo a nombre de los Pueblos Unidos del estado de Guanajuato, y en cuya elaboración participó una reducida comisión de la confederación de pueblos: Tomás Estrada,

⁶³¹ Acuñado por Ducey: “conjunto de tradiciones y actitudes de las clases populares, que exigían respeto de los hombres poderosos en cada comunidad y existía a un nivel más profundo que el Ayuntamiento (el cuarto poder de Hernández Chávez)”. DUCEY, 2002, p. 114. Refiere a una “comunidad encubierta”. Ibid., p.121.

⁶³² ACCJEGTO., penal, 1878, c. 2. e. 35, Criminal contra Juan Careaga (Nabor Mendoza). Hay una copia en ACCJEGTO., penal, 1879, e. 5, Criminal instruida contra Blás o Manuel González por conspiración, acumulada a Mandujano y socios, f. 29. Entre estas dos copias, hay dos diferencias: la primera, que en su artículo 1º. Una de las versiones en el artículo 1º, no señala nada respecto del gobierno municipal o socialista; la segunda que ésta no está firmada por Fernando Ramírez.

José María Mendoza y Fernando Ramírez. Estrada, como hemos ya visto, era un importante miembro de Los Pueblos Unidos y representante de la comunidad guanajuatense de Rincón de Tamayo. Fernando Ramírez estaba ligado a la lucha de Religión y Fueros. Mendoza aparece en la *Defensa del Derecho* entre los firmantes del pueblo de San Bartolomé de Rincón Tamayo, pero igualmente entre los de San Bartolomé Aguas-calientes.⁶³³

No obstante, cabe destacar que posiblemente algunos de los representantes comunitarios mantenían un lazo con el socialismo que se remonta mucho tiempo atrás, pues sabemos del impacto en la región amealcense de la zaga revolucionaria de Julio Chávez López en 1868, de la presencia de Francisco Zalacosta en asociaciones agrarias desde 1871 y que éste y Alberto Santa Fé, trabajaron políticamente en varios estados aledaños a la capital hacia 1877.

El Plan de Los Pueblos Unidos es una versión preliminar o borrador del conocido como Plan de la Barranca, de junio de 1879. Este Plan, cuestiona de fondo el sistema electoral en su conjunto y la lucha por el poder político.⁶³⁴ Denuncia que los gobiernos hasta entonces sólo habían sido un “obstáculo para la felicidad del país”, a la ruina. La lucha por el poder político y “los altos puestos”, solo respondía a la “ambición bastarda” por adquirir poder. Tanto la lucha por el poder como su ejercicio, se sostenían no en base al sufragio popular –siempre “falseado por los gobernantes”- sino en multitud de abusos y crímenes. Aunque la esclavitud estaba abolida, pervivía en los hechos, el no menos esclavizante el sistema de servidumbre basado en el endeudamiento: “muchos hacendados (llegan) á adelantar algunas cantidades á indijenas como precio de su trabajo corporal para obligarlos después (...) el y heredan estas deudas los hijos de estos desgraciados á quienes tienden mil redes los propietarios para que siempre

⁶³³ *DDTP*, ps. 4 y 74. Al lado de Estrada y Juan Ramírez, refrendó el 15 de mayo de 1879, el nombramiento a Nabor Mendoza -al parecer su pariente-, que le fue otorgado en México por Jesús Laguna el 7 de febrero de ese año. Aunque parece desaparecer de escena pues no firmó el Plan de la Barranca. ACCJEGTO. penal, 1878, c. 2. e. 35, Criminal contra Juan Careaga por el delito de Estafa (Nabor Mendoza).

⁶³⁴ Si atendemos a las escisiones que entonces se daban en el grupo capitalino en torno a la cuestión electoral, esto sería indicativo de que sus firmantes se adhieren a la facción antielectoral de La Social, representada por Francisco Zalacosta.

estén a su servicio sin mas retribución que una recion de mays (...) y (este) crimen se tolera por las autoridades”.⁶³⁵

A esta esclavización se sumaba otra: la leva, pues los peones indígenas eran arrancados de los campos -así como los obreros de los talleres- “reducidos á cuarteles y para ejércitos de esclavos que siempre bajo la ferula tiranica de sus superiores sufren ádemas de la perdida de su libertad y del hambre y miseria á que están obligados horrorosos é inmerecidos castigos para ser sacrificados despues en una guerra impuesta y sin rason”.

Además, los gobernantes desconocían la soberanía del pueblo y los derechos que la naturaleza y la ley las concedía. Prueba de ello era que al indígena se le negaba la educación, a fin de que “nunca pueda comprender sus derechos”. A ello se sumaban: los gravámenes más bajos sobre los productos de importación extranjera, en detrimento de la industria mexicana; la explotación y miseria que pesaba sobre artesanos, obreros y labradores, por efecto de los bajos salarios o “cortos jornales”; la monopolización de la tierra en lanos de los hacendados; el carácter “baldío” de grandes extensiones de tierras; el despojo de terrenos a los indígenas, siendo obligados entonces “á la mas infame servidumbre”; y, por último, la opresión, abusos y crímenes, de los poderosos y ricos sobre el “proletariado”.

Para remediar dichos males, agregaban, habían convenido “en nombre de dios y del pueblo mejicano” y reunidos en asamblea, espedir su Plan, que desconocía al gobierno y a las autoridades emanadas de él, para reconocer sólo al “municipal o socialista”; desconocer a empleados y ejército si no se adherían al mismo Plan; para organizar “un ejercito reboolucionario bajo la denominación de falánge populares”, “cuyos jefes Se titularan Soldados distinguidos”, y como defensor de los derechos del pueblo, hasta el establecimiento del Gobierno Socialista. A todos los militares que se adhirieran, se les reconocería un grado

⁶³⁵ ACCJEGTO., penal, 1878, c. 2. exp. 35, Criminal contra Juan Careaga (Nabor Mendoza). Esta denuncia recuerda lo planteado por el comunalista fourerista Víctor Considerant, quien buscando incidir en la política del Segundo Imperio, en 1865 escribió varias cartas al mariscal Bazaine, criticando el monopolio de la tierra por los hacendados y el sistema colonial de esclavización de peonaje por deudas en México. Le propuso dotar de legitimidad a su régimen (producto de una usurpación y un barbarismo), con una reforma agraria que redistribuyera la tierra, incluidas las ociosas. ILLADES, 2008 (b), pp. 9-33.

mayor en el Ejército socialista, y al término de la lucha se les premiaría por sus servicios a la “rebolucion” con terrenos baldíos, repartimiento que igualmente disfrutarían las familias de los fallecidos en la causa socialista, además de “elementos para la subsistencia bitalisia”. Al ir ocupando las poblaciones y capitales de los estados, se establecerían en los mismos “autoridades municipales- elejidas por el pueblos y sistemadas Sosialmente. Así como escuelas”. Igualmente se instalaría “mi Congreso Agrario”, para que decreten y praciquen la debolusión de terrenos á los indijenas á quienes pertenecen”. Oportunamente se daría a conocer “al primer Soldado distinguido en Jefe del Ejército Socialista”. Al mes de ocupada la capital, se (tachado: conrra) conbocara á elecciones pa. el gobierno municipal el cual conbocará las del congreso Socialista “ y de las demás autoridades que (supra: unidos) en asamblea formaran la constitución socialista (si) no ha sido formada ántes”. Es de notar que aunque este Plan aunque reconoce no reconoce aún a la figura de un “Directorio” socialista.

Pese a ello, podemos considerar que ya en el Plan de los Pueblos Unidos tanto los indios liberales como los religioneros rebasarán los límites de la lucha anticolonialista, radicalizando su postura hasta abreviar en objetivos anticapitalistas y antiimperialistas, dando paso a la idea de una refundación nacional, sobre la base del municipio libre.

5.2 ENCUENTRO CON EL SOCIALISMO

¿Cómo se dio el vínculo con el socialismo? Los primeros indicios que encontramos respecto a estos vínculos en las fuentes primarias consultadas nos remontan al general Pablo Mandujano. Hemos visto cómo tras su captura, en marzo de 1879, declaró que planeaban proclamar su Plan revolucionario en la ciudad de Allende, pues la consideran frontera de Chichimecas. Además, la Jefatura política de San Miguel de Allende, lo reputó “el cabecilla principal de los levantamientos ó iniciación de guerra social que, con el nombre de “Guerra de conquista”, tratan de hacer los pueblos de raza indígena del país”.⁶³⁶

⁶³⁶ ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, f. 146

Para entonces, Mandujano había otorgado un nombramiento como representante de cuatro Estados Queretaro, Guanajuato, y San Luis Potosí y Morelia,⁶³⁷ y dirigió una carta al presidente Porfirio Díaz, en tal carácter.⁶³⁸ Éste explicó, además, que en las reuniones que tenían en la Capital de la República, fue nombrado general en Jefe por los pueblos, para encargarse de su defensa, y que en tal carácter figuraba entonces, para “hacer la guerra social, contra los mexicanos, para recogerles armas, caballos y dinero, y contra los Españoles, para desterrarlos de la Nación”.⁶³⁹ No obstante, Mandujano no extendió ningún documento –proclama o nombramiento- que lo ligue al socialismo, por lo que presumimos que sus vínculos con el socialismo, son muy tempranos a su captura. Con todo, varios miembros de su grupo, que lograron evadir la prisión, figurarán en las filas de la “Guerra Social”. Lo cual indica que represión obligó a las comunidades a reorganizarse bajo el socialismo para fortalecerse.

Datos importantes relativos al encuentro socialismo, los ofrecen las declaraciones que el general Guevara rindiera al ser detenido, en 1881. De acuerdo con éstas, el general extuxtapaneco Tiburcio Montiel y miembro importante del Comité Central Comunero estaba implicado directamente en la lucha que nos ocupa: “...después de haberse andado conquistando desde Salvatierra hasta los pueblos de Michoacán debía, llegado el caso, venir á ponerse á la cabeza de las tropas de los pueblos; pero que nada de esto sucedió, porque según sabe, el Sr. Dn. Porfirio Diaz despachó al Sr. Montiel á los Estados Unidos del Norte”.⁶⁴⁰

A lo que Guevara agrega que la asistencia de algunos de los representantes a una serie de asambleas. Dichas juntas se realizaban algunas veces en la casa del propio Montiel –cuya ubicación ignoramos- y otras en la ciudad de México.

Pero, además, Guevara dirigió una carta en 1881, “al Sr. Alberto Santa Fé, al Sr. Arellano, al Sr. Requelme y al Sr. Píldora y todos los demás señores de

⁶³⁷ ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, f. 173

⁶³⁸ Ugarte, 1992, ps. 330-31.

⁶³⁹ ACCJEGto., penal, 1879, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, f. 126 v.

⁶⁴⁰ ACCJEQ., penal, 1881, c. 1, exp. 6, Causa instruida contra Antonio Guevara, f. 243.

la Socialidad”, comunicándoles su disposición a emprender el “sacrificio”, ante el rumor de un padrón de solteros y viudos, dispuesto por el gobernador, y del que sospechaban era una estrategia para identificar y deshacerse de los disidentes.⁶⁴¹ Sin duda el término “socialidad” se refería a la los círculos socialistas y a la organización política capitalina La Social.

Esta no es la única referencia al poblano Alberto Santa Fe. Su *Ley del Pueblo* fue ampliamente difundida en la región, pues obra en diversos expedientes judiciales. En éstos encontraremos tanto la versión que fuera publicada en 1878 por el propio Santa Fé, como la de diciembre de 1879, por Jesús A. Laguna en su periódico *La Revolución Social*. El propio Jesús A. Laguna refrendó varios nombramientos militares de las fuerzas rebeldes –“falanges populares”- adheridas al socialismo. Félix Riquelme –el segundo de los destinatarios de Guevara- se encontraba ligado a Francisco Zalacosta, quien como hemos apuntado, era el delegado por la sección de México ante la AIT, cuando menos desde 1875. En junio de 1878, Zalacosta y Riquelme fundaron el periódico *La Internacional*. Pero, ¿quién era “Píldora”? Podemos suponer que el griego Plotino Rhodakanaty; este apelativo podría asociarse a su profesión como médico. De Arellano, posiblemente Guevara equivocó el nombre y se refería a Orellana, periodista que participó en la Comisión de reglamento, al lado de Tiburcio Montiel, en el Segundo Congreso Obrero, celebrado el 3 de enero de 1880 en el teatro Morelos en la ciudad de México; y cuyos informes relativos a la lucha que nos ocupa, llevó Nathan-Ganz al Congreso Anarquista celebrado en 1881, en Londres.

5.3 ¿QUÉ SOCIALISMO?

El concepto de “socialismo” resulta un tanto problemático. En 1867, durante la visita del presidente Juárez, el periódico oficial queretano se defendía del estigma que le fue heredado por su apoyo al fallido imperio de Maximiliano: “Querétaro no es la ciudad traidora: es la víctima de la traición.- No es la ciudad maldita, sino que lanza su anatema á sus opresores”. En este contexto, el liberal Eleuterio Frías y Soto publicó un discurso a nombre del Club Arteaga, en el cual define a su

⁶⁴¹ ACCJEQ., penal, 1881, c. 1, exp. 6, Causa instruida contra Antonio Guevara, f. 82.

programa como “el progreso de sus ideas de libertad y *socialismo*; su misión es alcanzar el engrandecimiento de la Patria”.⁶⁴²Días después se pronunció a favor de la creación de “falanges”. ¿Se trataba de “préstamos” o apropiación de “banderas”? Al parecer no. En el límite, el liberalismo puro parece entroncar con el socialismo. No podemos olvidar que los hermanos Flores Magón saldrían del Partido Liberal Mexicano.

Hemos visto el papel orgánico de un grupo de intelectuales y activistas socialistas y anarquistas –ligados la mayoría a La Social- que desde la prensa combativa se empeñaron en la construcción de un discurso político y conceptos nuevos, y se esforzaron por darle un sentido revolucionario a las luchas indígenas. Para 1878, los activistas de La Social mantienen relación estrecha con miembros del Comité Central Comunero –del que incluso forman parte- y otras organizaciones. Aunque para entonces, se han distanciado del Gran Círculo de Obreros, debido a su radical postura antielectoral. Invitada al Congreso obrero organizado por el Gran Círculo, sus miembros rehúsan a tomar parte y convocan a una reunión de todas sus sociedades adherentes para los primeros días de mayo.

Con todo, el grupo de La Social no es monolítico. Los artículos publicados en La Internacional, órgano propagandístico de La Social y de La Internacional europea –en su sección anarquista- y bajo la dirección de Francisco Zalacosta, nos abre una ventana para ubicar diversas posturas, además de que sus autores no reprodujeron textualmente las líneas europeas, es decir, el socialismo o el anarquismo sólo pudieron funcionar como orientaciones generales de la praxis política concreta.

Mientras Zalacosta sostendrá una posición claramente anarquista, no así Riquelme y Rhodakanaty, quienes se pronuncian por un socialismo cristiano. Ejemplo de este socialismo cristiano lo encontramos en Arminius, quien para el 24 de agosto de 1878, llamaba al pueblo a levantarse, porque el día de la justicia se acercaba y Dios había escuchado el lamento de los pueblos y su mano no sólo enjugarían sus lágrimas: “Esa misma mano romperá, ya pronto las cadenas que le han sujetado, y te dará por recompensa la santa libertad (...) el Socialismo, os

⁶⁴² *La Sombra de Arteaga*, 7 de julio de 1867, p. 3.

enseña prácticamente, lo que el Cristo selló con su sangre preciosísima en el gran sacrificio del Calvario; ¡la Libertad! (...) ¡Adelante! (...) levanta tu orgullosa mirada (...) defender la santa causa de la libertad”.⁶⁴³ En julio, una “Exégesis socialista de los Evangelios (San Mateo)”, destacó como “misión del socialismo” la construcción de un mundo nuevo, una “regeneración” desde los principios cristianos. Este socialismo cristiano, explicará el que la Guerra Social fuera entendida por las comunidades indígenas que estudiamos no sólo como una empresa “justa” sino también “santa”, un acto de “redención” y “sacrificio” por la humanidad.⁶⁴⁴

El encuentro de las comunidades indígenas con el socialismo, con la política internacionalista de los grupos anarcocomunalistas europeos y la difusión de la experiencia de la Comuna de París de 1871, abrió su Otra Geografía. Pero también proveyó de una plataforma de análisis crítico y de un marco ideológico y político a la lucha. No obstante, aquellos enfoques que presuponen un “implante” del socialismo y anarquismos europeos en nuestro país, desconocen con ello, los puentes o mediaciones políticas e ideológicas necesariamente operadas en el contexto de campos específicos de conflicto y lucha política.

Es preciso indicar que el socialismo indiano debió estar distante del socialismo liberal, e incluso del socialismo difundido por los intelectuales ligados a La Social y su órgano *La Internacional*, que fueron los “puentes” con el internacionalismo europeo. Aunque guardó una estrecha relación con estos, indudablemente favorecida por su carácter “cristiano”, su “apropiación” por las comunidades indígenas debió operar sobre la base de una serie de resignificaciones de sus contenidos en la lucha concreta y a partir de la experiencia y cultura política indiana. La construcción de la organización de lucha sobre las viejas redes culturales y de lucha indígenas, la organización en formas confederadas de lucha y la importancia de las asambleas, son ya indicios de este proceso de “actualización” a los contextos comunales locales.

⁶⁴³ *La Internacional*, México, domingo 25 de agosto de 1878, Núm. 8, ps. 1-2.

⁶⁴⁴ Esta tendencia da lugar a la participación durante la Revolución de un grupo de zapatistas anarquistas cristianos. Un cristianismo teológico ha lindado siempre con los movimientos de liberación social, ligado a las luchas de los de abajo. La Teología de la Liberación es otro ejemplo.

Pero, a nivel programático, ¿qué mediaciones o resignificaciones se operaron? Éstas podrían explorarse a partir de sus tres demandas centrales: la del territorio libre o comuna territorial; la del municipio libre y la de la República Social. Por ejemplo, la de “municipio libre”. Frecuentemente ha sido reducida a la supresión de las “odiosas prefecturas”, reproduciendo así la limitada y amañada interpretación de Venustiano Carranza,⁶⁴⁵ quien lo remitía a la figura política de los “ayuntamientos”. Consideramos que Ducey logra un acercamiento al sentido que dicha demanda tenía para las comunidades indígenas a través de su concepto de *quinto poder*, la voz del común, de la comunidad, hasta ahora encubierta, subterránea; una voz que decide los asuntos de la comunidad, haciendo frente a un poder extraño y colocado por encima. El municipio libre es inseparable de un ideal de autogobierno o de gobierno autónomo por parte de las comunidades. En último término, el municipio libre nos remite a la voz de los “de abajo”, que reivindican y se asumen en pleno ejercicio de sus derechos y el control de su destino, como sujetos políticos, es decir, da carne a la vaciada de contenido idea de “soberanía popular”, sin intermediaciones de instancias o poderes agenos, como lo sería el Ayuntamiento. De ahí que igualmente se vincule a la cultura asambleística comunitaria.

5.4 LA CONFEDERACIÓN MEXICANA SOCIALISTA Y EL DIRECTORIO SOCIALISTA

Poco sabemos de la Confederación Mexicana Socialista. Contaba con un sello, pero sólo conocemos una propuesta elaborada en Guanajuato, bajo el título de: Centro Socialista de la Confederación Mexicana, que le fue dirigida a Guevara.⁶⁴⁶

⁶⁴⁵ Carranza alude aquí al papel desempeñado por las prefecturas como agentes de Ejecutivo y de control de los Ayuntamientos. El gobernador Antonio Gayón, justificó su existencia para “no crear escollos” en los Distritos al ejecutivo, es decir, opositores, pues al igual que los sub-prefectos y Comisarios de la policía, serían de “libre nombramiento y remoción” por parte del Gobernador. Ya que eran agentes del mismo, debían ser “de sus ideas y de su confianza”. Por lo mismo, era ideal “encomendar á los dichos Prefectos y Sub-prefectos la presidencia y demas atribuciones que antes tenían los que se llamaban Presidentes de Ayuntamiento, quedando estos suprimidos”. *Observaciones hechas por el Ejecutivo del Estado a los proyectos de Reformas a la Constitución Local de 1869, presentados a la H. Legislatura*. BCEQ, Imprenta de Luciano Frías y Soto, Florbaja Núm. 1, 1877, en ACEQ, Miscelánea Queretana, Asuntos políticos (1871-1877), 3; *La Sombra de Arteaga*, Núm. 41, octubre 11 de 1877, ps. 439-442.

⁶⁴⁶ ACCJEQ, penal, 1881, c. 1, exp. 6, Causa instruida contra Antonio Guevara, f. 125

Por la misiva que lo acompañaba, sabemos que el cambio obedecía a que el anterior ya había sido identificado por el gobierno.⁶⁴⁷

SELLO DEL CENTRO SOCIALISTA DE LA CONFEDERACIÓN MEXICANA



El sello propuesto, consta de diversos elementos: en el centro una hoz y un martillo, así como una estrella que irradia luz y una “A” al centro -signo del anarquismo internacionalista. Un medio círculo en la parte inferior representa al mundo, sobre el que se proyectan rayos de luz, iluminándolo. En *La Internacional* encontramos un texto que alumbra su sentido: “El soplo de los desheredados se deja ya sentir entre el oprimido. Despiertan sí del prolongado letargo del servilismo (...). La sana doctrina del socialismo es el sol refulgente de las libertades populares que asoma ya por el oriente de nuestro horizonte político. Sus rayos luminosos vienen á herir los ojos de un pueblo dormido y este despierta á la luz

⁶⁴⁷ Godines le informa a Guevara: “si le mando el modo de mi sello yo no quiero que sea como el sello Socialista porque cuando pedi los despachos sellados no la quisieron dar porque ya estaba publico en Mexico y era entregar el Sentro Socialista y si duda de mi palabra mande preguntar á Mexico”. Para entonces sospechaban que la correspondencia que venía desde México, del Centro Socialista, podía ser interceptada, por lo que se decidió que sólo los planes y documentación relativa a intereses generales no podrían llegar vía correo, escritas, debían ser “vivas”. ACCJEQ., penal, 1881, exp. 6, Causa instruida contra Guevara, f. 102.

hermosísima de un nuevo día, de una nueva época feliz, muy feliz porque es época de redención popular”.⁶⁴⁸

Las dificultades para entender la organización de dicha Confederación son muchas. Esto obedece no sólo al carácter múltiple de los grupos partícipes o a su movilidad, sino al clandestinaje. Hay que permitir inferir su localización y funcionamiento en la ciudad de México, posiblemente conformada por miembros de La Social, pero con secciones estatales.

Desconocemos con precisión su diferencia respecto al llamado Directorio Socialista. Sabino Sierra -uno de los representantes agrarios de Santa Cruz Montuoso, Guanajuato, declaró que existía una “comisión secreta”,⁶⁴⁹ sin duda hacía referencia al Directorio Socialista, de composición múltiple, con representación de la diversidad de grupos y comunidades partícipes. Aunque hay una referencia respecto a que éste se ubicaba en Guanajuato, diversos de los nombramientos militares fueron refrendados por el Directorio Socialista en la ciudad de México.

Así pues, la lucha sugiere una directiva nacional –la Confederación Socialista- ligada estrechamente al grupo de La Social, pero hacia abajo, de una directiva regional confederada –el Directorio Socialista- y aunque contemplaba el cargo de “Director”, tenían representación las diferentes fuerzas partícipes en la lucha, por medio de los más importantes representantes comunales y líderes regionales.⁶⁵⁰ Su antecedente fue la confederación de Los Pueblos Unidos. El Director estaba al mando de la organización militar y de las “falanges populares socialistas” -el “ejército del pueblo”. No obstante, los diferentes grupos gozaron de cierta autonomía pues continuaron realizando acciones bajo sus propias banderías o en sus grupos de origen.

⁶⁴⁸ *La Internacional*, México, Núm. 7, domingo 18 de agosto de 1878, p. 3.

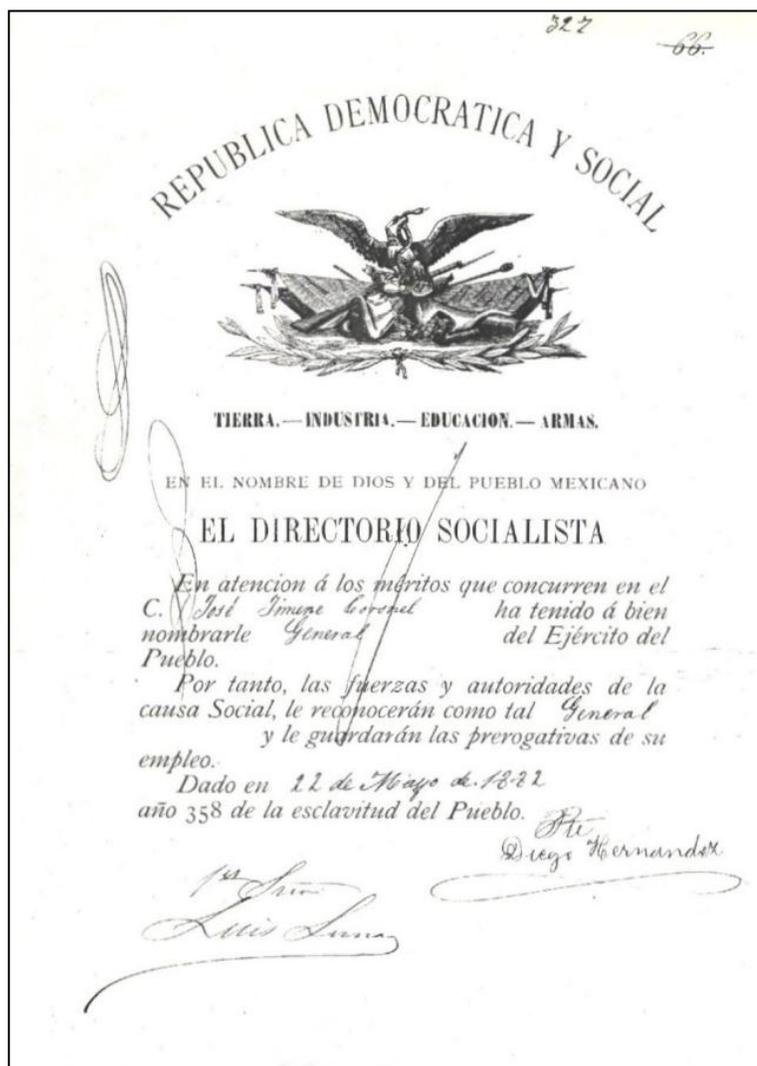
⁶⁴⁹ Radicado en 1883, en la calle de Suchil No. 6, en Querétaro (parece tratarse de San Juan del Río). ACCJEQ, penal, 1883, c. 1, e. 12, Contra Sabino Sierra Reséndiz, por sospechas de sedición y perturbación del orden público, f. 18 v. En adelante: Causa instruida contra Sabino Sierra.

⁶⁵⁰ Siguiendo a Casanova, este modelo lo encontramos en la lucha socialista de Tamazunchale, San Luis Potosí, que militarmente estaba al mando del general Miguel Negrete, pero a la cabeza había igualmente un Directorio Socialista de Sierra Gorda, conformado por 14 representantes de las comunidades. Por lo que encontramos el mismo patrón organizativo.

El Directorio accionaba bajo diferentes lemas, tales como: “Independencia y Social Livertad”, “Viva el pueblo obrero y proletario”, “Viva el pueblo de los pueblos labradores” y “Dios y Libertad”. Igualmente figurarán las viejas banderas de “Religión y fueros” y de “el derecho territorial patrio”. También importante será la de “La Ley del Pueblo”, es decir, la bandera de Santa Fé y Serdá.

Tres de ellos harán particular alusión al programa internacionalista difundido y defendido por La Social: la cara reivindicación histórica de “municipio libre”, la bandera de la República social –bajo el lema de “Viva la República democrática y Social”- y el de “Revolución social” o “Guerra Social”.

NOMBRAMIENTO EXTENDIDO POR EL DIRECTORIO SOCIALISTA



Además, el Directorio extendía los nombramientos para la conformación del ejército de “falanges populares”. El programa internacionalista hablaba de la disolución del ejército en “falanges”, y aunque se refería a falanges “industriales”, el concepto fue retomado por el grupo para nombrar al ejército de guerrillas.

En la primera etapa, fue el “delegado de Guerra” quien otorgó los nombramientos militares, con grados de: Jefe y Director, general en Jefe, coronel, capitán, soldado. Estos eran refrendados por miembros del Directorio Socialista. Aquellos pocos que localizamos impresos, retomaron la imagen que portaban los nombramientos y documentos del Ejército Nacional y de las fuerzas de rurales.

Las instrucciones contenidas eran muy similares. Por ejemplo, el del general Antonio Guevara señalaba:

“Queda Ud. Autorizado para explotar todos los medios necesarios á efecto de llevar adelante su cometido, así como para organizar falanges, exigir armas, municiones, caballos, monturas, dinero y demas recursos para el mantenimiento de sus fuerzas, dejando desde luego el correspondiente recibo á las personas á quienes se les hagan tales exacciones.

-Someta á sus órdenes á todas las fuerzas que merodeen en la línea bajo su mando sin tener autorización de este Directorio ó de algun jefe autorizado por él.

-Que observe y haga observar á su fuerza la mayor moralidad en todos sus actos, pues ella es la base de la causa que defendemos”.⁶⁵¹

No obstante, algunos limitaban el campo de acciones. En el dado en Valle de Santiago, el 19 de agosto de 1879, al Comandante Antonio Garcidueñas, se le recomendaba no tolerara ningún abuso y se hiciera respetar por sus soldados. Él, a su vez, no podría librar órdenes sin anuencia de sus superiores.⁶⁵²

El nombramiento más temprano localizado fue el extendido por Jesús Laguna y refrendado por Tomás Estrada, el 7 de febrero de 1879, en la ciudad de México, a Leandro Hernández como Jefe y Director de los Pueblos de Querétaro y

⁶⁵¹ ACCJEQ., penal, 1881, c.1, exp. 6, Causa instruida contra Antonio Guevara, f 128

⁶⁵² ACCJGto., penal, 1879, exp. 35, Criminal instruida por conspiración contra Manuel Ramírez, Julio Rodríguez, Rafael Prado, Antonio García y Julián Alatorre. En adelante: Causa instruida contra Manuel Ramírez.

Guanajuato que “hayan aceptado el Socialismo”.⁶⁵³ Leandro Hernández venía luchando en las fuerzas defensoras de la Revolución de Ayutla y desde el 10 de noviembre otorgó a Esteban Martínez Coronado el grado de General en Jefe en la “Guerra de Conquista”.⁶⁵⁴

Durante la “Guerra Social” otros más ejercieron el cargo de General en Jefe. El 13 de agosto de 1879, en Salamanca, lo recibió José Manuel Ramírez. El 13 de diciembre de 1880, Ascensión Hernández.⁶⁵⁵

Jesús Laguna extendió la mayoría de los nombramientos desde fines de 1878. De éste, Presumimos que no era otro sino el activista Jesús A. Laguna, ligado a Alberto Santa Fé. Desaparece de escena a fines de 1879, cuando el activista santafeño publicó en México, el 4 de diciembre de 1879, en su segunda época el periódico *La Revolución Social*, Órgano del partido socialista y defensor de “la ley del pueblo”.⁶⁵⁶

Tomás Estrada debió haber vivido en la ciudad de México, pues como el más alto mando refrendó en dicho punto los nombramientos militares. Para 1883, se ocultaba en Querétaro.⁶⁵⁷

Para mayo de 1879, figurará al lado de Estrada, Fernando Ramírez,⁶⁵⁸ quien otorgó en las montañas de Sur, a nombre de los Pueblos Unidos, una serie de despachos “para hacer triunfar el Plan Regenerador, Político y Religioso”, del grupo religionero,⁶⁵⁹ pero quien pertenecerá al Directorio Socialista.

Desde junio de 1879 hasta el 13 de diciembre de 1880 –en que aparece fugazmente para dar su nombramiento a Ascensión Hernández- Estrada no vuelve a figurar en la documentación, pues debido a la represión debió invisibilizarse. Es durante esta ausencia que aparece un nombramiento impreso en el que figura

⁶⁵³ ACCJEGTO., penal, 1878, c. 2. exp. 35, Criminal contra Juan Careaga por el delito de Estafa, (Anselmo Vega). Seduplica, pues en la misma fecha Mateo Venegas fue nombrado para dicho cargo. Parece era un error. No ejerció el cargo, como sí lo hizo Hernández.

⁶⁵⁴ ACCJEGto., penal, 1879, exp. 35, 1879, penal, Criminal instruida contra Manuel Ramírez, f. 2. Firmó la *Defensa* por Santa Catarina de la Cuevas y Santa Teresa de Jesús. *DDTP*, ps. 28 y 31.

⁶⁵⁵ ACCJEQ., penal, 1881, c.1, exp. 6, Causa instruida contra Antonio Guevara, f. 55.

⁶⁵⁶ ACCJEQ, penal, 1883, c. 1, exp. 12, Contra instruida contra Sabino Sierra, fs. 9 y 10.

⁶⁵⁷ Vivía en “Güachi”, junto de la tienda de “la Bola”. Al parecer se refiere al Guage, de Calderón.

⁶⁵⁸ Firmó la *Defensa* por la comunidad de San José de los Naranjos y La Calera. *DDTP*, p. 37.

⁶⁵⁹ ACCJEGTO., penal, 1878, c. 2. e. 35, Criminal contra Juan Careaga (Nabor Mendoza).

como presidente de la Confederación Patricio de la Rivera.⁶⁶⁰ Pero, este documento también fue firmado por el general Antonio Guevara. Durante este lapso, los nombramientos en Guanajuato fueron extendidos por A. G. Portugal – quien parece ocupar el lugar de Estrada- y por Leandro Hernández.⁶⁶¹

Destaca también Catarino Chino, representante de San Francisco, La Barranta. Participó al lado del general Mandujano en la “Guerra de Conquista” como coronel, y fue nombrado por éste General en Jefe, en enero de 1879.⁶⁶² Desde la frontera Sur, “Cuartel General Puerto del Roble”, como Delegado de Guerra, en 1880 coordinó las fuerzas de Guanajuato y Querétaro bajo el Plan de la Barranta.

Desconocemos quién era el General Miguel Balanza, pero un documento nos revela que una práctica fue proteger la identidad mediante apelativos frente a la represión. Desde San Miguel de Allende, Julián Chávez dirigió una carta a Leandro Hernández, el 7 de agosto de 1880, quien se encontraba en Marfil, en la que le pregunta: “si acaso esta incorporado un Sor. Nombrado Miguel Samora, porque. hay en los Circulares un Miguel Balanza y no sea qe- se aya cambiado el Apelativo, y que por tal motivo viene este portador á ver si esta ó informese U. mucho porque. no alla ninguna cautela en nuestro deber...”⁶⁶³

Por su parte, el general Guevara otorgó una serie de nombramientos en Querétaro. El 6 de junio de 1879, él mismo como comandante de escuadrón recibió un nombramiento impreso, como “soldado distinguido”, atendiendo a su “patriotismo, honradez y aptitude”, de A. G. Portugal y el Coronel de Caballería Quirino Lira, vecino de San Antonio de la Punta.⁶⁶⁴ Firmó Ascensión Hernández como coronel de caballería.⁶⁶⁵

⁶⁶⁰ ACCJEQ., penal, 1881, c.1, exp. 6, Causa instruida contra Antonio Guevara, f. 53.

⁶⁶¹ ACCJEGTO., penal, 1878, c. 2. exp. 35, Criminal contra Juan Careaga (Leandro Hernández).

⁶⁶² ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, f. 43.

⁶⁶³ ACCJEGTO., penal, 1878, c. 2, exp. 35, Criminal contra Juan Careaga (Leandro Hernández).

⁶⁶⁴ ACCJEQ., penal, 1881, c.1, exp. 6, Causa instruida contra Antonio Guevara, f 128

⁶⁶⁵ ACCJEQ., penal, 1881, c.1, exp. 6, Causa instruida contra Antonio Guevara, f. 53.

También de importancia será Antonio Godino, excoronel del 6º. Regimiento de Caballería en la lucha tuxtepaneca, bajo el mando del coronel potosino Félix Rodríguez, y representante por Ixtla, Guanajuato.⁶⁶⁶

Un caso “especial” es el de Navor Pacheco, el 17 de abril de 1879. Había fungido como capitán de la 1ª. compañía, bajo la bandera del “Derecho Patrio” y sería responsable de “organizar el nuevo Ejército que deve sostener y aser triunfar el Plan Regenerador político y Religioso”, mismo que prometía se publicaría “á su debido tiempo”. Su nombramiento fue firmado por Fernando Ramírez. No obstante, para el 15 de mayo, Pacheco recibió otro del Directorio Socialista,⁶⁶⁷ autorizado por Jesús Laguna y Tomás Estrada en la ciudad de México, pero igualmente por Fernando Ramírez. Por lo que aparecerán unidas ambas organizaciones. Esta duplicidad queda resuelta cuando consideramos que la Confederación agrupaba a varias organizaciones. Por ello, los nombramientos fueran firmados por representantes de ambas o varias organizaciones, y fueron refrendados más tarde en México “para su cabal validez”, por Tomás Estrada.⁶⁶⁸

5.5 LA LUCHA LIGADA AL PLAN DE LOS PUEBLOS UNIDOS

Desde fines de 1878, los Pueblos Unidos habían intensificado su actividad política regional. Haciendo frente a la represión, realizaban un gran esfuerzo regional para sumar adeptos, fundamentalmente en las zonas de mayor tensión por la tierra. Este paso no fue general ni simultáneo, y algunos siguieron defendiendo su propia bandera.⁶⁶⁹

Tras la detención de los complicados en Palo Huérfano, se desató una estrecha vigilancia por parte de las autoridades. El 4 de abril de 1879, fueron detenidas diversas personas por portar documentos que los ligaban a la lucha. Entre ellos Mateo Fajardo, un labrador de 30 años, vecino y originario de

⁶⁶⁶ Aunque desconocemos de quién se trate, ocasionalmente participa Jesús Reynoso.

⁶⁶⁷ ACCJEGTO., penal, 1878, c. 2. e. 35, Criminal contra Juan Careaga (Nabor Mendoza).

⁶⁶⁸ Para mayo de 1879, firmaban Antonio Portugal, Jesús Reynoso y Leandro Hernández, pero siguieron siendo refrendados por Tomás Estrada.

⁶⁶⁹ Ejemplo de ello es que, aunque parece desaparecer de la escena, para enero de 1881, Zeferino Ramírez, desde la “principal frontera chichimeca” –la ciudad de Allende- al mando de sus fuerzas “de conquista”, en defensa de la Constitución de 1857. ACCJEGTO. penal, 1878, c. 2. exp. 35, Criminal contra Juan Careaga (Juan Medina).

Atotonilco, pero que trabajaba en las minas de Guanajuato desde los 12 años de edad. A su lado, otro operario de las minas, pero entonces desempleado, llamado Jorge Alvarado, originario y vecino de Dolores Hidalgo, y de 31 años. Sus vínculos con la lucha no sólo se hacen evidentes con los documentos incautados. Por ejemplo, Alvarado días antes visitó el Puerto de Calderón, con motivo de una “romería”, y de ahí partió a Atotonilco, donde vivía su familia.

Mientras las autoridades de Guanajuato temían una posible rebelión vinculada a la captura de los generales Coronado y Mandujano, el gobernador de Querétaro Antonio Gayón hacía frente a las incursiones de partidas armadas en varios distritos del estado y trataba de contrarrestar las noticias que lograban filtrarse en la prensa de oposición. Apenas el pasado 9 de febrero, el periódico *El Precursor*, informó de una partida de cien sublevados, bien montados y armados, que en la hacienda de La Barranca, Coroneo, colindante con las comunidades amealcenses, trató de incautar caballos y armas.⁶⁷⁰

El distrito de Cadereyta era otra zona de intensa tensión. El 10 de marzo, el prefecto Benito Chávez celebraba la captura de “los famosos bandidos Encarnación Cruz, Juan Luna y José Soto”.⁶⁷¹ Pero, apenas dos días después, Santiago Martínez, vecino de San Joaquín, Ranas, denunció un levantamiento en ciernes promovido por José García, vecino de la Congregación de Tetla, quien andaba comprometiendo a algunos hombres de la jurisdicción de la Misión de Bucareli. Su informante, un vecino del punto del Toro, jurisdicción de dicha Congregación, desconocía si su objeto era rebelarse contra el Gobierno o simplemente robar. Las “disimuladas” indagaciones del Prefecto entre los vecinos de Tetla, no dieron resultado alguno. Resolvió no ordenar a la Acordada la captura del delatado, considerando que dichas fuerzas, aún contando con un contingente de vecino del Doctor, eran insuficientes, pues era previsible un

⁶⁷⁰ *El Precursor (periódico político y de noticias)*, Querétaro, Núm. 26, 9 de febrero de 1879,

⁶⁷¹ Fueron capturados en la madrugada, en el camino a Tolimán, tras su asalto a la hacienda de Santa Bárbara. Una expedición punitiva de la Acordada, en la que auxilió el hacendado José María Fernández de Jaúregui “y sus fieles dependientes”, hizo posible tal logro. AHQ, Guerra, 1879, c. 1, exp. 19, Of. Núm 39.

enfrentamiento armado. Así, por “extraordinario violento” sugirió al gobernador, alertar al prefecto de Jalpan, bajo cuya jurisdicción estaba Bucareli.⁶⁷²

Pero, al amanecer de ese día 13, ahora la subprefectura de Huimilpan, Amealco, informó al jefe político de Amealco Espiridon Ortega, que el día anterior una fuerza de once hombres armados y montados, pasó por la hacienda de Lagunillas⁶⁷³ -aunque sin perjudicar a nadie y tomando camino hacia Lodecasas. Esperaba noticias de los exploradores, encargados de averiguar “la clase de gente que era, sus movimientos, y rumbo que sigan”.⁶⁷⁴

Para el 17 de abril, la prefectura de Tolimán preparaba sus fuerzas pues en la sierra del Zamorano –zona que atravesaba tanto al estado de Guanajuato como al de Querétaro- merodeaba una “gavilla” de treinta hombres. No obstante, la Jefatura municipal de Tierra Blanca, Guanajuato, le recomendó detenerse pues ya el Prefecto de Iturbide había tomado medidas pertinentes. Éste comisionó al del partido de la Villa de Victoria, para que al mando de su fuerza de infantería, y la de infantería y caballería del Señor Conde, partiera a dicho punto. Además, esperaba noticias de los exploradores.⁶⁷⁵ Al día siguiente, el prefecto de Tolimán dio cuenta de ello al gobernador.⁶⁷⁶ Para entonces “voces sueltas” decían que la fuerza rebelde concentrada en la sierra de Zamorano ascendía a 60 hombres armados, “con miras revolucionarias”, y que estaba en “connivencia ó ramificadas sus ideas” con algunos vecinos del Doctor, del Distrito de Cadereyta.⁶⁷⁷ Aunque desconocemos cuál fue el resultado de la expedición, es indudable la intensa movilización regional de grupos insurrectos.

La zona aledaña a la ciudad de Querétaro estaba en calma sólo aparente. Antonio Guevara representante de San Francisco Buenavista, hacía frente al dueño de la hacienda Manuel Legarreta, también propietario de las haciendas de Montenegro, Jofre y Santa Catarina- y al propio gobernador Antonio Gayón.

⁶⁷² AHQ, Ejecutivo, Guerra, 1879, c. 1, exp. 19, Núm. 37.

⁶⁷³ Hacia 1876 propiedad de Vicente Serrano, al igual que San Pablo, fracciones de Bolaños y El Pozo, todas en la zona de La Cañada. José Antonio Septién y Villaseñor, p. 367.

⁶⁷⁴ AHQ, Ejecutivo, Guerra, 1879, c. 1, exp. 19, Núm. 27.

⁶⁷⁵ AHQ, Ejecutivo, Guerra, 1879, c. 1, exp. 23, Núm. 58.

⁶⁷⁶ AHQ, Ejecutivo, Guerra, 1879, c. 1, exp. 23, Núm. 58.

⁶⁷⁷ AHQ, Ejecutivo, Guerra, 1879, c. 1, exp. 23, Oficio Núm. 36.

⁶⁷⁸Hemos visto que Legarreta abrió, al parecer en 1867, un juicio que finalmente le fue favorable pues el Juez falló el desalojo de los habitantes para el día 1º. de enero de 1868. En 1869, durante la sesión del Congreso de Querétaro del 31 de diciembre, bajo la presidencia de José Bocanegra, el diputado Vieytes presentó un ocurso de los vecinos de la hacienda de Buenavista, en el que solicitaban se declarase pueblo aquel lugar "...como lo fue antiguamente, y que se suspenda la orden del Juzgado de letras". Y aunque esta petición fue admitida en su primera lectura, en la segunda se determinó que el Congreso no estaba facultado para suspender la orden del Juez "por no ser de su resorte". Debido a ello, los vecinos de la hacienda, peones y medieros, fueron desalojados de la misma.⁶⁷⁹

Poco después de celebrado el Congreso Agrario, el 15 de abril de 1879, Guevara solicitó al Presidente Porfirio Díaz ordenar al Gobernador, "...les permita á los vecinos del mismo pueblo reunirse para tratar asuntos". Su petición fue rechazada. Díaz adujo –fuera de todo orden constitucional- que era facultad exclusiva del propio gobernador. Ese mismo día, Guevara –al lado de Hermenegildo Sánchez, Juan Sánchez, Silverio Medellín y Prisciliano Rodríguez- solicitó a la Secretaría del Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores, la búsqueda de los títulos de propiedad de Buenavista en el Archivo General. Sus gestiones fueron nuevamente infructuosas, pues el 17 de mayo, el Jefe del Archivo reportó que no existían.⁶⁸⁰ Siguiendo sus "Memorias", Guevara se encontraba en la ciudad de México, por lo que pudo recibir la respuesta personalmente.

5.6 LA INTELLECTUALIDAD INDÍGENA EN DEFENSA DEL SOCIALISMO

Un periodista del periódico *El Hijo del Trabajo*, publicó el discurso pronunciado por un indígena durante un Congreso agrario realizado el 24 de marzo de 1879 en la ciudad de México.⁶⁸¹ Este Congreso fue duramente atacado por el periódico *El Monitor Republicano*, aunque fue acogido y reproducido por *El Socialista*. *El*

⁶⁷⁸ SEPTIÉN Y VILLASEÑOR, p. 367.

⁶⁷⁹ *La Sombra de Arteaga*, Querétaro, diciembre 1868, diciembre, No. 19, p. 3.

⁶⁸⁰ ACCJEQ, penal, 1881, exp. 6, Causa instruida contra Antonio Guevara, fs. 126- 127

⁶⁸¹ GARCÍA CANTÚ, 1986, p. 77. De: "Gobierno socialista", *El Hijo del Trabajo*, domingo 1º. de junio de 1879, Año II, Núm. 149, p. 2.

Monitor sospechaba que dicho Congreso podía tener como fin “promover la guerra de castas y proclamar principios disolventes”, pues propugnaba por la creación de una liga agraria de corte bakuninista de pueblos indígenas para formar la Comuna.⁶⁸²

El discurso presentado por el intelectual indígena a nombre de los Pueblos Unidos de la Confederación Mexicana, desmiente la idea generalizada en la época –e incluso referida por el abogado Tiburcio Montiel- de que los indígenas no entendían qué cosa era el socialismo. Aunque Cantú considera que probablemente se tratara de Juan Estrada, quien había promovido al Congreso de la Unión, al lado de otros 19 representantes, una demanda de justicia a nombre de los Pueblos Unidos, para nosotros no cabe duda de que era éste, aunque en los documentos localizados firmaba como Tomás Estrada.⁶⁸³

Estrada refirió en su discurso que se habían reunido con el fin de organizarse para tomar medidas para librarse de la opresión que padecían de parte de las autoridades y de los hacendados. Los reunidos habían sido nombrados por las comunidades indígenas como sus representantes. El periodista Muñuzurri publicó algunas palabras de Estrada: “Muchos ciudadanos que me escuchan en este momento -dijo el orador- han abrigado y aun abrigan el temor de que al tratar la reclamación de los derechos de los pueblo oprimidos, se nos juzgue como revolucionarios comunistas. Tales personas ignoran por completo lo que es el comunismo y lo que es la revolución social, y de ahí esos temores”. Para Estrada, la doctrina de los campesinos, como librepensadores que eran, era el socialismo. Y no podían admitir que el socialismo o la Comuna fuera “ese conjunto de monstruosidades producidas por el despecho, la venganza, la exacerbación de las pasiones, estallando en un momento crítico y de delirio, de desorden y de confusión, y de caos, como sucedió en Francia de el 93, y como sucedió en París en el 71”. En estos procesos revolucionarios habría de verse, por el contrario, a un pueblo proclamando su libertad, ejerciendo su derecho a la insurrección y haciendo frente al exterminio, a un pueblo “oprimido durante

⁶⁸² ILLADES, 2008, (a) p. 134.

⁶⁸³ GARCÍA CANTÚ, 1986, p. 77.De: “Gobierno socialista”, *El Hijo del Trabajo*, domingo 1º. de junio de 1879, Año II, Núm. 149, p. 2.

muchos siglos por la monarquía, el feudalismo y el clero”, y a una insurrección originada por la cólera y la indignación, y luchando por “la caída de los monstruos que se habían levantado sobre él, y no siendo esta causa más que la del trono, del castillo, de la iglesia en la revolución del 93”. Para Cantú, además de la de Rhodhakanaty, esta fue una de las primeras y vigorosas defensas de la Comuna de París de 1871 en México.

Para Estrada, “el socialismo nada tenía en común con el robo, el incendio y la matanza, como lo pregonaban sus enemigos para desprestigiarlo. Era, por el contrario, “el orden, la moralidad y la justicia, y está basado en los derechos que la naturaleza ha concedido al hombre”.

Cantú destaca en la defensa que Estrada hiciera del socialismo, cómo no hablaba de éste en términos de “utopía” sino como si fuera una realidad ya existente. El gobierno y la organización socialistas eran las más perfectas formas de las conocidas, y la que se prestaba a menos abusos. En el Estado actual los gobernantes gozaban de altos sueldos y se toleraba a una burocracia despótica. La lucha por el poder daba así por resultado la ambición y constantes luchas civiles. “El socialismo, en cambio, forma su gobierno del poder municipal, congreso obrero y tribunales; cada uno de esos poderes equivale al ejecutivo, legislativo y judicial; los funcionarios públicos no tienen más sueldo que el necesario para subsistir durante el tiempo que duran en su cargo; el cual es corto”. Además, el socialismo mostraba, en su forma de gobierno, las imperfecciones de que adolecían los sistemas conocidos. La marcha de los negocios públicos estaba basada, únicamente, en la igualdad y la justicia, por lo que principalmente, respetaba la propiedad y no como ocurría entonces, que sus enemigos la destruían. Los empleados públicos eran gente honrada y servicial, con virtud y talento, cuidadosamente escogida. “En fin -agregaba el orador- tan grandiosa doctrina está fundada en la ciencia y no en el empirismo, es esencialmente científica y esencialmente buena”. Era necesario aplicarlo en México, pues entre sus fines estaba el devolver a los indígenas los terrenos que les habían sido usurpados, además de que se proponía otorgarles la instrucción necesaria “para que en todo tiempo sepan proclamar los derechos de que ahora

se les ha despojado”. Además, porque imponía el establecimiento de talleres civiles y militares, hospitales, orfanatorios y casas de asilo, sostenidas por la comunidad, para proteger a todos los que no pudieran subsistir por sí mismos. Era necesario en nuestro país, pues “es el único que puede regenerar a nuestra sociedad, más corrompida hoy que la antigua sociedad romana”.⁶⁸⁴

5.7 LA REBELIÓN Y EL PLAN DE LA BARRANCA

El general Guevara registró en sus Memorias que fue en mayo de 1879, en la ciudad de México, cuando “se tomó” la determinación de comenzar “á trabajar los derechos de los Pueblos pertenecientes a la jurisdicción de Querétaro”. Es decir, esto sucedió en la reunión referida de la Confederación Mexicana y en la que participó Tomás Estrada. Para entonces Guevara se encontraba en Querétaro, punto al cual había retornado el 21 de mayo. Comprometido en ello, y al enterarse, de inmediato regresó a la ciudad de México.⁶⁸⁵

Siguiendo una nota publicada el 1º. de junio por *El Hijo del Trabajo*, Juan o Tomás Estrada anunció que en fecha próxima presentarían un programa elaborado por varios representantes. De acuerdo con Cantú dicho programa no fue publicado en los periódicos de la época,⁶⁸⁶ pero en ello se equivoca, pues este documento no era otro sino el llamado Plan de la Barranca, que fue publicado ese mismo día 1º. de junio de 1879 por diversos periódicos, y cuyo propósito era convocar a un gran levantamiento indígena, encaminado a la implantación del socialismo en México.

El periódico capitalino *El Hijo del Trabajo* no sólo publicó de dicho Plan: ese mismo 1º. de junio en sus páginas apareció un artículo titulado “La cuestión indígena”, el cual destacaba las virtudes del municipio libre y defendía las acciones y métodos de La Comuna de París, además de exaltar los principios de justicia, igualdad y propiedad implícitos en las propuestas socialistas.

⁶⁸⁴ CANTÚ, 1986, p. 78.

⁶⁸⁵ ACCJEQ, penal, 1881, exp. 6, Causa instruida contra Antonio Guevara, f. 80. Hemos visto que participó desde el pronunciamiento de Palo Huérano, formaba parte de Las Fuerzas defensoras de la soberanía y después se afilió a las filas de Los Pueblos Unidos. En el ejército socialista tendrá el cargo de General y responsable de las fuerzas insurrectas en el estado de Querétaro.

⁶⁸⁶ GARCÍA CANTÚ, 1886, p. 74.

Como hemos apuntado, el conocido como “Plan de la Barranca”, se trataba en realidad del Plan de los Pueblos Unidos de fines de 1878, pero que fue modificado en diversos puntos. Al parecer, este último fue sujeto a discusión – ignorámos si esto ocurrió en la ciudad de México -se consensaron algunas modificaciones al mismo y finalmente fue firmado por una coalición o confederación más amplia de representantes comunitarios, que incluía a los representantes de pueblos del estado de Querétaro, y que se sujetaron a la figura del Directorio Socialista, como instancia suprema, también confederada. Lida e Illades consideran que la coalición de comunidades, presumiblemente estaba vinculadas al Comité Comunero.⁶⁸⁷

El Plan de la Barranca, a diferencia del anterior, desplazaba su atención de las contiendas electorales por el poder; y aunque retomaba el problema de la leva, no consideró ya el problema del peonaje por deudas, lo cual es muy importante, pues, en las haciendas de la *otra geografía* delineada, el problema del sistema de peonaje por deudas no era central, sino la expulsión de los medieros. Igualmente de considerar es que adicionó el problema de la “pena de muerte”, refiriéndose con ello a la aplicación de las diversas disposiciones contra salteadores de caminos y plagiaros, cuyas garantías individuales estaban suspensas. Aunque los luchadores sociales o políticos gozaban de dichas garantías –como hemos ya apuntado- las disposiciones señaladas les fueron aplicadas por las autoridades locales, a fin de deshacerse de este tipo de personajes incómodos al régimen.

El Plan de la Barranca retomó los puntos subsiguientes de su antecesor, el Plan de los Pueblos Unidos, pero reconociendo al Directorio Socialista como instancia suprema.⁶⁸⁸

Precisamente al día siguiente de la publicación del Plan de la Barranca, fueron liberados bajo fianza los capturados en Palo Huérfano, a excepción del “cabecilla”, el general Mandujano, y de Zeferino Molina, de quien sospechaban se

⁶⁸⁷ LIDA, 2001.

⁶⁸⁸ De su contenido, Lida e Illades destacan el municipio libre, y de su organización, el Directorio Socialista y las Falanges, en los que ve “ecos foureristas y blanquistas”, además de evocar el “Programa Internacionalista” de La Social. LIDA, 2001.

trataba de Zeferino Ramírez. El Fiscal reputó a los detenidos no como bandoleros, sino como conspiradores⁶⁸⁹ de una rebelión⁶⁹⁰ cuyo objetivo era “*sustraer á la clase indígena de la obediencia del Gobierno, para obtener por la fuerza el recobro de los terrenos que no han podido obtener, por medio de los juicios que han intentado ante los tribunales ordinarios*”. No obstante ello, consideró preciso tener en cuenta la diferencia entre “intención” y “realización efectiva”, por la cual el delito no era el de *rebelión* sino el de *conato*. Explicaba la equívoca determinación de los indígenas detenidos, a partir de su “rusticidad e ignorancia”, misma que los hacía “inofensivos”. Así pues, los veía muy lejos de la conciencia política y del poder “subversivo” que encerraba una efectiva rebeldía; los indios no eran capaces de ponderar los medios adecuados y necesarios para su propósito pues pretendían realizar una “guerra social”, siendo tan poco numerosos y sin armas.⁶⁹¹ Por ello, consideró que una simple “estimación”, hubiera bastado para hacerlos desistir. Aunque a su juicio la prisión de Mandujano tampoco no podía durar mucho, las autoridades se valieron de mecanismos no formales para mantenerlo recluido durante largo tiempo, dilatando el juicio y la sentencia.

Según *La Voz de México*, para el 5 de junio de 1879, el ejército afiliado a la lucha del Plan de la Barranca constaba ya de más de dos mil hombres.⁶⁹² En Guanajuato, el 6 de junio, el Delegado de Guerra de la llamada Confederación Socialista, Antonio Godino Portugal –al lado de Leandro Hernández- extendió una

⁶⁸⁹ Según el Código Penal Federal, en su artículo 1074: “El delito de *conspiración* que consiste en resolver de concierto cometer el delito de rebelión, sedición ó traición”. ACCJEGto., penal, 1879, exp. 33, Causa instruida contra Anselmo de la Cruz por rebelión contra los Supremos Poderes de la Nación. Supone una reunión con el fin de después sustraerse a la obediencia al Supremo Gobierno, por lo que determina la diferencia entre “intención” –que sería el conato- y realización efectiva. Así como el contar con los medios adecuados para tales fines. ACCJEGto., 1879, c. 1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano. El que estuvieren en posesión de los documentos citados tampoco constituía ni conato del delito de rebelión mientras no se probara la existencia de uno o más hechos encaminados directa o indirectamente a la consumación del delito.

⁶⁹⁰ El Código Penal Federal, en su artículo 1095: comprende a la *rebelión como* “alzamiento en hostilidad abierta” contra las autoridades constituidas, así como que hagan invitación directa y seria para una rebelión. ACCJGto., penal, 1879, exp. 35. Criminal instruida por conspiración contra Manuel Ramírez.

⁶⁹¹ ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Causa instruida contra Pablo Mandujano, f. 102.

⁶⁹² Illades, p. 134.

serie de nombramientos militares, lo cual habla de la intensa labor propagandística en un esfuerzo por sumar adeptos a la causa.⁶⁹³

Probablemente en su visita a México, Guevara recibió el grado de Comandante y soldado distinguido del Ejército de las “Falanges Populares”. Según sus Memorias, el 3 de junio de ese año de 1879, se movilizó con su escuadrón a San Juan del Río, para sumar fuerzas al Plan de la Barranca.⁶⁹⁴ El día 14 de junio se trasladó con éstas al pueblo de San Antonio Vizarrón,⁶⁹⁵ y de ahí al pueblo de San Francisco Colorado,⁶⁹⁶ en donde permanecieron hasta el día 17, que retornaron a la ciudad de Querétaro.

La visita realizada a Vizarrón y El Colorado no era azarosa. En febrero de 1881, y como resultado de su visita oficial a todo el distrito, el prefecto del mismo Antonio M. de la Llata, informó al gobernador que los indígenas de San Antonio de Bernal viven hundidos en la pobreza extrema. No pide ningún apoyo para ellos ni hace ninguna promesa vana. Considera que las tierras de San Antonio no tienen muchas posibilidades de explotación y que los indígenas eran dóciles. Por su parte, El Colorado era también un punto importante para el trabajo político pues los medieros del rancho de Los Hernández mantenían una beligerante disputa con el propietario de la hacienda José María Acevedo, por el agua. En febrero de 1876, éste privó a los indígenas del vital líquido mediante la fuerza armada, además de que el hacendado Luis Larrauri, por su parte, al frente de sus peones destruyó la noria de Los Hernández. El subprefecto de La Cañada y el del Centro pidieron instrucciones al gobernador Veraza, pues se temía un motín popular al carecer totalmente de agua, pero el gobernador dictaminó que el problema era de linderos, que debía atenderlo la autoridad judicial y ordenó a sus subalternos no inmiscuirse en el asunto. Además, la hacienda de El Colorado lindaba con la hacienda de San Vicente, en la municipalidad de Tolimanejo, propiedad de don Hermenegildo Feliú, donde apenas el día 13 de junio se sublevó la cuadrilla de operarios, rehusándose

⁶⁹³ ACCJEGto., penal, 1878, c. 2. e. 35, Criminal contra Juan Careaga.

⁶⁹⁴ ACCEQ, penal, 1881, c. 1, e. 6, Causa instruida contra Guevara. El junio 6 Guevara tenía el grado de coronel.

⁶⁹⁵ MEYER COSÍO, 2001, ps. 10-11. Informe del Prefecto de Tolimán Antonio María de la Llata p. 10, de: AHQ, serie Poder Ejecutivo, 1ª. Secc., e. 34, 16feb1881.

⁶⁹⁶ GARCÍA UGARTE, 1992, ps. 290-293; MEYER, FRANCISCO, 2009, p. 97, de: AHQ-G, 18feb1885, e. 21.

a trabajar en protesta, pues Saturnino del Llano, administrador o capataz de la finca, había herido a un trabajador.⁶⁹⁷ Sabemos igualmente que los trabajadores de dicha hacienda, en su mayoría medieros y pequeños subarrendatarios se encontraban inconformes pues dicha hacienda había pertenecido al clero, no obstante, había sido otorgada mediante las disposiciones liberales de desamortización de tierras del clero a Feliú. Cabe destacar que Feliú igualmente era propietario de la hacienda de Chichimequillas, en la jurisdicción de Querétaro, así como de la hacienda de San Rafael, en la jurisdicción de El Pueblito. Feliú fue demandado en 1877 por sus trabajadores de Chichimequillas por “sevicio”, pues se negaba a pagarles sus jornales, lo cual generó un largo juicio en su contra.⁶⁹⁸

Illades refiere que el 18 de junio, Fernando Ramírez, soldado distinguido del ejército socialista, al frente de 700 hombres, tomó San Gregorio, Guanajuato, en donde hizo frente a las fuerzas del gobierno del estado. Los sublevados se retiraron hacia la Sierra Gorda, sosteniendo varias escaramuzas más, pero “sin constituir un núcleo importantes, capaz de realizar el plan del 1º. de junio”.⁶⁹⁹

A fines de junio, el periódico oficial queretano intentó apaciguar la alarma que indudablemente causó en la localidad el Plan de la Barranca, pues según lo publicado fue suscrito por varios pueblos de Querétaro. En “El plan socialista”, sosteniendo que en la entidad “nada pasaba”, argumentó: “Ignoramos porqué se supone iniciado en el Estado, pues ni en su territorio se ha alterado la paz, ni hay en él, pueblo ó localidad alguna que lleve el nombre de “La Barranca”.⁷⁰⁰

Desconocemos si en San Gregorio, participaron Guevara y su escuadrón, aunque es muy posible. Sabemos que durante todo el mes de agosto trabajaron a fin de sumar adeptos –“á nabegar, tocante el Gobierno Socialismo”: en: “Sn. Agustín del Retablo y Sta. Ma. Magdalena, y el Pueblo de Monpani, el Pueblo de

⁶⁹⁷ AHQ, Ejecutivo, Guerra, 1879, exp. 26, of. No. 74. El prefecto de Tolimán ordenó a la subprefectura de Tolimanejo procurara restablecer el orden y abriera proceso en el Juzgado del distrito.

⁶⁹⁸ AHQ, Poder Ejecutivo, exp. 35. Formado con partes semanarios de los Prefecto, julio 30 de 1877.

⁶⁹⁹ ILLADES, 2008 (a), p. 35.

⁷⁰⁰ *La Sombra de Arteaga*, 26 de junio de 1879, p. 221.

Jurica, el Pueblo de Juriquilla.⁷⁰¹ Y el Pueblo de Guimilpa. Y el Pueblo de Lagunillas, y el Pueblo de Sn. José de Begal (sic: Vigil).⁷⁰² En septiembre retornaron a la ciudad de Querétaro.⁷⁰³

5.8 EL PLAN SOCIALISTA DE SIERRA GORDA

Después de la publicación del plan La Barranca, fue emitido el Plan Socialista de Sierra Gorda, del 15 de junio “del año 358 de la esclavitud del pueblo” -es decir, de 1879.⁷⁰⁴ Su firmante fue también un “Directorio Socialista”, pero al mando de Diego Hernández como Presidente y Luis Luna como su secretario.⁷⁰⁵ Este plan fue encabezado por el general extuxtepaneco Miguel Negrete. La relación entre ambos ha sido hasta ahora confusa, se ha tendido a plantear que se trata de un mismo movimiento o, a lo sumo, que las fuerzas del Plan de La Barranca se unieron a las defensoras del de Sierra Gorda.

Los antecedentes de dicho plan los encontramos en el “Manifiesto a la nación desde Monte Alto”, estado de México, del general poblano Miguel Negrete, en contra Porfirio Díaz ante el incumplimiento del Plan de Tuxtepec. Negrete era un militar de larga carrera. En 1855 se pronunció por el Plan de Ayutla, combatió a la intervención francesa, defendió al gobierno republicano, luchó contra los gobiernos de Juárez y de Lerdo de Tejada, y fue compañero de pronunciamientos de Porfirio Díaz. Al respecto, con el título de “La revolución se inicia”, los redactores de *El Hijo del Trabajo* apuntaron: “Apenas el general Negrete se ha pronunciado, cuando el gobierno ha querido, por medio del terror, acobardar a los escritores independientes e imponer silencio a la prensa. El señor Llanos y Alcaraz, escritor público, ha sido desterrado de la república [...] los señores Villada y Gochicoa y el expendedor de periódicos señor Martínez, han sido encarcelados de una manera rigurosa, y los redactores del *Republicano* perseguidos tenazmente y amenazados los del *Proteccionista*, y hasta los lectores del

⁷⁰¹ Su propietario era en 1876 Don José Bernabé Loyola e hijos. También poseía la hacienda inmediata de San Isidro, en la zona de Santa Rosa. Septién y Villaseñor, p. 367.

⁷⁰² ACCJEQ., 1881, exp. 6, Causa instruida contra Antonio Guevara, s/f.

⁷⁰³ AHQ, Ejecutivo, Guerra, 1879, exp. 26.

⁷⁰⁴ GARCÍA CANTÚ, 1980, ps. 67-71.

⁷⁰⁵ ACCJEGTO., penal, 1878, c. 2. exp. 35, Criminal contra Juan Careaga (Juan Medina).

manifiesto del general Negrete, atropellados impunemente por soeces policías. ¿Qué significa esto? Se considera el pronunciamiento del general Negrete de tal magnitud que haya sido necesario hacer un lado la ley para cometer tropelías y alarmar a la sociedad? Hay tanto temor de que el pueblo en masa secunde el pronunciamiento? ⁷⁰⁶

En Querétaro, el 12 de junio, dando respuesta a una serie de rumores públicos, el periódico oficial sólo publicó una lacónica nota: “El general Negrete. Nada ha vuelto a saberse de este Sr. desde que expidió su proclama de Monte Alto”. ⁷⁰⁷

Negrete no pudo convocar muchos adeptos, de ahí que se aliara con los insurgentes alzados en Sierra Gorda, ligados a la lucha de Tamazunchale, San Luis Potosí, alianza de la que surgió el llamado Plan Socialista de Sierra Gorda. Se ha dicho que con dicha alianza, el general se hizo de una propuesta social de la que carecía, y los rebeldes y sus “dirigentes socialistas” contaron con un profesional de la guerra.

En su cuanto a su contenido y propuestas, este Plan reconoció que la propiedad de la tierra estaba basada en la violencia, en un derecho cuyos orígenes se remontaban a la Conquista española, al que se sumaron el despojo de las leyes de desamortización, convirtiendo a la nación en una masa de “proletarios” sometidos a la opresión y la esclavitud de los hacendados. Pugnó por una ley agraria basada la nacionalización del territorio y la expropiación de las haciendas a favor de la propiedad comunal de los pueblos, así como las presas, tomas de aguas, cercas, etc. Retomó la demanda de “municipio libre”, con pleno goce de autonomía, como unidad fundamental de gobierno. Los hacendados sólo podrían conservar bienes muebles, ganados y fincas urbanas; mientras cada habitante recibiría en propiedad el solar que habitaba y el terreno que cultivaba, pues quedaría abolido el sistema de arrendamiento, además de los impuestos sobre la tierra y las deudas de sirvientes y jornaleros. Contempló constituir en pueblos a las haciendas de cien o más habitantes, con derecho a poseer en

⁷⁰⁶ *El Hijo del Trabajo*, México, 6 de junio de 1879.

⁷⁰⁷ *La Sombra de Arteaga*, 12 de junio de 1879, Núm. 23, p. 206.

propiedad común el terreno suficiente para sus necesidades. Los pueblos recuperarían sus antiguos linderos y administrarían los terrenos incultos. Acorde a la política de colonización, abrió las puertas de la Nación a la inmigración extranjera (prefiriendo las razas americana y asiática), pero serían inmigrantes pobres quienes recibirían terrenos sin costo alguno. Contempló además la práctica electoral como pública, directa y secreta, la simplificación administrativa y la abolición de “las odiosas prefecturas”. En continuidad respecto al Plan de la Barranca, se propuso organizar militarmente a los pueblos y armarlos, bajo un Directorio Socialista, y su bandera sería “Dios y el Pueblo Mexicano”.

De los vínculos entre el Plan de la Barranca y el Plan Socialista de Sierra Gorda, podemos precisar que algunos grupos rebeldes afiliados al primero terminarán por confluir o tender puentes con el segundo, emprendiendo algunas acciones conjuntas,⁷⁰⁸ pero cada uno preservará su autonomía y, segundo, que esto fue ocurrió hasta septiembre de ese año, si atendemos a la nota, del 1º. de agosto, remitida a Irapuato, a Blas González:⁷⁰⁹

“Muy Sr. Mio á quien aprecio. Le mando á U. este parte para comunicarle qe. aquí esta una carta con la que andan conquistando á todos los que quieran pasarse para con los del Norte y á la vez nos ofrecen 15,000 hombres, pero nosotros no sabemos si podemos condescender ó no con las propuestas que aquí nos hacen, esto es lo que ocurre y lo comunico á U. para su inteligencia y Gobierno y se servirá comunicarle al Sr. D. Tomas Estrada como compatriota de nosotros mas tambien nos ofrecen caballos y dinero sus leyes y las de nosotros son iguales mas ignoramos si será ó no cautela qe. el Sr. Negrete es en su favor y

⁷⁰⁸ Como veremos más adelante, entre las acciones conjuntas se encuentra el pronunciamiento de Félix Rodríguez, de septiembre de 1879, y sus acciones en San Juan del Río. Cabe señalar que entre los expedientes estudiados localizamos un nombramiento extendido por Diego Hernández y Juan Luna, en Guadalajara, el 15 de septiembre de 1880. El que obre en dichos expedientes habla de la relación que guardaron ambos grupos. ACCJEGto., penal, 1878, c. 2. exp. 35, Criminal contra Juan Careaga (Juan Medina).

⁷⁰⁹ El coronel Blas González fue nombrado en Salamanca, el 13 de agosto de 1879 por el Directorio Socialista, director de todos los Pueblos del estado de Guanajuato, y Querétaro. La oficina de correo de Querétaro seguiría siendo el punto en donde recibiría sus instrucciones por escrito. ACCJEGto., penal, 1879, e. 35, Criminal instruida por conspiración contra Manuel Ramírez, Julio Rodríguez, Rafael Prado, Antonio García y Julián Alatorre

que lo que lo que quieren es despedir de aquí a los Españoles. Y nada mas por ahora. Sus servidores. G. B. G. M. Margarito Navarro. Anselmo Mata”.⁷¹⁰

Del documento anterior se desprende la existencia de dos grupos diferentes de insurrectos: uno, el que hemos venido estudiando, y otro, de Sierra Gorda. Es importante destacar lo anterior pues algunos autores, como Reina y Ugarte, han ubicado a los insurrectos del Plan de la Barranca en “Sierra Gorda”, cuando su centro de operaciones lo era la Sierra de Santa Cruz o de Codornices. Pero también, que el Plan Socialista de Sierra Gorda, aunque retomó algunos puntos contenidos en el Plan de la Barranca y su organización también tuvo relación con La Social, fue elaborado en forma independiente de los insurrectos del Bajío.

5.9 A LA CAZA DE LOS FIRMANTES DEL PLAN DE LA BARRANCA

En tanto, las autoridades guanajatenses, que andaban a la caza de los firmantes de Plan de La Barranca, el 29 de julio lograron capturar a Anselmo de la Cruz, un labrador de 46 años, originario y vecino del pueblo de indios de Santa Cruz Valtierra, jurisdicción de Salamanca.⁷¹¹ El Jefe Político del Partido aseguró que éste había sido siempre “un revoltoso en su pueblo instigando a sus vecinos y aliados para que desobedezcan las leyes del Estado, ni paguen contribuciones, ni ninguno otro impuesto de los que prefijan las mismas leyes”; que no solo era “pernicioso, sino tambien que siempre esta en pugna con el vecindario de Valtierra a causa de pretender dominarlos con el fin de hacer que se rebelen contra las autoridades instituidas y particularmente contra las del propio pueblo”.⁷¹² Pero, la versión del detenido era otra: efectivamente había estado preso anteriormente por orden de la Jefatura Política, pero porque “se presentó ante los Tribunales de Guanajuato reclamando algunos derechos a favor de la comunidad del Pueblo citado de quien es representante”, lo cual podía acreditar con un poder

⁷¹⁰ ACCJEGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, Criminal instruida contra Blás o Manuel González por conspiración, septiembre de 1879, acumulada al proceso abierto a Pablo Mandujano.

⁷¹¹ Tanck registra un pueblo de indios llamado Valtierra, Santa Cruz, pero de Celaya. TANCK, 2005, p. 258.

⁷¹² ACCJEGto, penal, 1879, exp. 33, Causa instruida contra Anselmo de la Cruz por rebelión contra los Supremos Poderes de la Nación, f. 11. En adelante: Causa instruida contra Anselmo de la Cruz.

le otorgó su comunidad ante el Escribano Público, el licenciado Marcos Ortega. Precisó que ahora lo estaba, acusado de “pronunciado contra el Supremo Gobierno de la Nación”, tomando como prueba el escrito publicado en *El Monitor Republicano*, pues en él aparecía su nombre. Rechazó tal acusación argumentando que en mayo y junio permaneció en su pueblo, cuidando sus animales y preparando sus labores para sembrarlas de maíz.⁷¹³ Desconocía la ubicación del pueblo “La Barranca”, e ignoraba quién autorizó su nombre en el citado plan, pues nunca había pensado en rebelarse contra los Supremos Poderes de la Nación. Por último, precisó que su pueblo se llamaba Baltierrallas y no Valtierrilla. Aceptó conocer a Tomás Estrada, cabeza del Plan de la Barranca. Antes de mayo de 1878, lo visitó en su comunidad y lo invitó a que como representante de la misma se asociara con otros vecinos “con el único fin de reclamar los terrenos que les corresponden”. Estrada portaba “una circular expedida por el C. General Cosío Pontones”, demandándole “se asociaran y pasaran á la capital de la República llevando los títulos de propiedad que tuvieran para hacer la reclamación de dichos terrenos”; de no contar con éstos, debían presentarse en la oficina del Archivo General de la Nación, donde se les daría copia de ellos.⁷¹⁴ Contra lo asegurado por el Prefecto, los vecinos de su pueblo lo defendieron como hombre de “carácter amigable, pacífico y no díscolo, que es sumiso y respetuoso con las autoridades y siempre a acatado las leyes”. Para el promotor fiscal, la acusación fundada en el impreso no procedía pues Cruz desconoció su firma y probó no haberse separado de su trabajo. Para el promotor fiscal, el que un periodista hubiera puesto su nombre en un plan revolucionario, no ofrecía elementos para acusarlo ni siquiera de conspiración. “Tampoco puede hacerse mérito de que el caracter del acusado sea inquieto ó revoltosos como dice la Jefatura política en el Partido de Salamanca pues no se conoce pena alguna en la legislación para los que tal carácter tengan”. Por lo que fue liberado bajo fianza el 8 de agosto, por el Juez de Distrito de Guanajuato Torres Aranda.

⁷¹³ ACCJEGto, penal, 1879, exp. 33, Causa instruida contra Anselmo de la Cruz, f. 4v.

⁷¹⁴ ACCJEGto, penal, 1879, exp. 33, Causa instruida contra Anselmo de la Cruz, f. 5.

La resolución anterior constituyó un antecedente para los casos homólogos. Pero las dificultades de las autoridades eran mayores: desconocían en donde se ubicaba La Barranca y varias de las comunidades firmantes, además de que siendo comunidades de diversos distritos, enfrentaban problemas de competencia jurisdiccional.⁷¹⁵

Por nuestra parte, sabemos que Anselmo de la Cruz, alférez y capitán de conquistas, fue detenido en el pronunciamiento de Palo del Huérano en febrero de 1879, pero liberado sin cargo, para después suscribir el Plan de la Barranca.

Por su parte, las autoridades queretanas enfrentaban desde el 4 de agosto a una “gavilla” de 40 hombres, ubicada en la hacienda de Jalpa, Guanajuato, capitaneada por Enrique Mendiola, que incursionó en Querétaro, atacando varias haciendas, como la del Potrero -donde se hicieron de diez caballos y cien pesos-, y las de Montenegro –propiedad de Manuel Legarreta- y Chichimequillas- de Ramón Feliú, para después retornar a Guanajuato. El gobernador Antonio Gayón le propuso al gobernador de Guanajuato, Mena, obrar coordinadamente, para “destruir la Gavilla que ahora es una fuerza insignificante pero que si no se destruye oportunamente tomara mayores proporciones”.⁷¹⁶ Además, le adjuntó en una lista los nombres de algunos que, según sus informantes, formaban parte de las mismas. Las fuerzas y haciendas queretanas estaban en alerta, pues era probable que Mendiola buscara refugio en la residencia de sus hermanos.⁷¹⁷

El día 7 de agosto, el prefecto de Allende Malagón logró capturar a Mendiola, aunque no al grupo que dirigía, unos días después Mena consintió en la propuesta de Gayón. y ordenó a las autoridades políticas de los Departamentos de Sierra Gorda y de Celaya actuar conjuntamente con las de Querétaro.

⁷¹⁵ ACCJEGto, penal, 1879, exp. 33, Causa instruida contra Anselmo de la Cruz, f. 14.

⁷¹⁶ AHQ, Ejecutivo, Guerra, 1879, c. 1, exp. 32.

⁷¹⁷ La lista incluía a: Manuel Gasca ó Macias, Guillermo Rodríguez (a) el amito, Lucio Frias, Felipe Saltibañes, Feliciano Moreno, José Quiroz, Crispin González, Jesús o Vicente Moreno, Severo Castel y Ricardo Trejo. Algunos de los perseguidos se sabía que eran de la hacienda de Potrero y de otros de Obrajuelo, del rancho Palmillas, de Romita y uno de San Luis de la Paz. AHQ, Ejecutivo, Guerra, 1879, c. 1, exp. 32. Desconocemos si los parientes de Mendiola fueran los propietarios de la hacienda de San Miguelito, propiedad de Ramón Sáenz Mendiola. En el distrito de Querétaro, había también un rancho llamado Mendiola. Septién y Villaseñor, p. 367.

En el mes de septiembre las autoridades lograron capturar a varios comprometidos en el socialismo: El día 3, el Jefe político Irapuato apresó de Valle de Santiago a: el sastre Manuel Ramírez, el estampador Julio Rodríguez, Rafael Prado, y de San Juan de los Lagos al labrador Antonio Garcia y al fustero y purero, pero también exmilitar del cuerpo de caballería de la policía montada de México, Julián Alatorre; todos acusados de “conspiración”.⁷¹⁸ El 19 a Manuel o Blas González, gamucero y vecino de Salamanca, quien argumentó haber encontrado los documentos que portaba en la entrada del pueblo de Santa Cruz,⁷¹⁹ y que su suegro era Manuel González. No obstante, logró eludir a las autoridades, pues sus vecinos declararon que se había mudado hacía más de un año, desconociendo su nueva residencia.

5.10 EL IMPACTO DE LA REBELIÓN INDÍGENA DE LA HUASTECA POTOSINA

Temiendo que la insurrección se extendiera, el gobernador de Guanajuato J. Mena dispuso estado de alerta. Sus temores eran fundados, pues desde el 26 de julio estalló la rebelión indígena en Tamazunchale, San Luis Potosí, acaudillada por el gobernador indígena Juan Santiago, extendiéndose hacia la Huasteca e Hidalgo.⁷²⁰

Sus antecedentes se remontaban hasta julio de 1877, cuando Juan Santiago, al mando de los indígenas de Tamazunchale, supuestamente inducidos por el cura Mauricio Zavala, tomaron algunas haciendas.⁷²¹ Habiendo sido desalojados por la tropa, el 5 de julio de 1879, los gobernadores indígenas de varios pueblos huastecos, acaudillados por Santiago, retornaron de la ciudad de México. Decían traer los títulos y mapas coloniales de sus terrenos comunales, pero que disfrutaban los hacendados. Para el 16 de julio, Santiago informó a los

⁷¹⁸ ACCJEGto., penal, 1879, exp. 35, Criminal instruida por conspiración contra Manuel Ramírez, Julio Rodríguez, Rafael Prado, Antonio García y Julián Alatorre.

⁷¹⁹ Le incautaron la carta que invitaba a Tomás Estrada a sumarse a las fuerzas del general Miguel Negrete; y los dos planes de lucha, uno firmado por Tomás Estrada y José María Mendoza y el otro por Fernando Ramírez y José María Mendoza. ACCJEGto., penal, 1879, exp. 5, Criminal instruida contra Blas o Manuel Gonzalez por conspiración, acumulada a la causa contra Pablo Mandujano y socios, fs. 1-5. En adelante simplemente Causa instruida contra Blas o Manuel González.

⁷²⁰ AHQ, Ejecutivo, Guerra, 1879, exp. 30.

⁷²¹ REINA, 1980, 271 y ss.

vecinos de Tamazunchale que su objetivo era arreglar los linderos de sus tierras, que quería la paz, pero “con justicia”; que era el gobernador electo por los indígenas pero “general en jefe”, por comisión de Porfirio Díaz, en tanto llegaba el licenciado Francisco Violente, encargado del arreglo de la tenencia de la tierra. Éste documento ha sido calificado de apócrifo pues incluía términos de uso indígena, probable obra de Violante.

Para el 26 de julio, las fuerzas de Santiago –que tenían su centro de operaciones en Tamán- tomaron Tamazunchale. El jefe político Juan José Terrazas escapó, su secretario y un soldado fueron asesinados. El secretario del ayuntamiento fue herido. Los sublevados pasaban de 600, mitad indígenas y mitad gente de “mal vivir” de todas partes; sólo la mitad bien armada con escopetas, “misquites” y armas de repetición. Según el nuevo jefe político Agustín Ugarte, pretendían quitar los terrenos de las haciendas o condueñazgos, gritando “muerte a todo el de pantalón”. Además, se oponían a la división de terrenos de común repartimiento, ordenada por el gobernador potosino Carlos Diez Gutiérrez.

El 1º. de agosto el Ministerio de Guerra y Marina, a través del Gobernador de Querétaro, informó al General Olvera que los sublevados ascendían a 500, y que había interceptado -por medio del Jefe Político de Jacala- una carta dirigida al cabecilla de un licenciado Terán -quien se decía “Director”. Éste se hospedaba en la casa de diligencias de Ixmiquilpan. Ordenó al General Olvera mover su fuerza por Jalpan, hacia Tamazunchale, a batir a los sediciosos. Con el mismo fin habían marchado ya fuerzas de Hidalgo (por Molando) y de San Luis Potosí (por Tamazunchale). Pero, cuando surgió un segundo brote en el partido de Tancanhuitz, el gobierno -temiendo que el movimiento pudiese “acarrear consecuencias funestas, tanto por ser un amago contra la propiedad particular como por afectar las normas de una guerra de castas”-. Le ordenó salir de Sierra Gorda a perseguir a los sublevados. Era pues inminente el enfrentamiento. La noche del 13 de agosto, el Ministerio de Guerra envió a Olvera órdenes cifradas.⁷²²

⁷²² “Muy urgente...Ya prevengo al Gefe de las armas de S. Luis haga salir desde luego al Coronel Bernardo Reyes con 250 hombres del treinta y tres batallón y 100 del sexto regimiento para que marche á Tamasunchale á restablecer el orden le doy aviso de que los 100 hombres que U. envió

A fines de agosto de 1879, Santiago invitó a las comunidades y sus representantes a dirigirse a Tamazunchale con “toda su fuerza”. Ahí, los “moreños”, los de Pisaflores y otros pueblos llegaron con sus armas, sumando ahora más de 3000 indígenas. Tras varias negociaciones fallidas, la lucha se extendió hacia el norte de la Huasteca potosina (San Martín, Axtlán, Tampacán, Tampamolán y Tancahuitz), en varios pueblos de la Huasteca veracruzana y el noroeste del estado de Hidalgo. No fue unificada, sino de múltiples levantamientos en los pueblos adheridos. Santiago se sometió a amnistía. Violante fue apresado y trasladado desde Pachuca a San Luis Potosí, pero para el 30 de agosto el Ejecutivo no tenía noticias de él; aunque aseguró a su familia, que al recibirlo disfrutaría de todas las garantías de ley.⁷²³

5.11 EL “GOLPE DE ESTADO” DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 1879

La convocatoria que contenía El Plan de la Barranca, a sumarse a la lucha, no logró su objetivo: un levantamiento masivo, simultáneo y expansivo. Después de ello, desde el 4 de julio de 1879 circulaba en las comunidades la noticia de que se haría “un golpe de Estado” el día de 16 de septiembre, celebración del grito de la Independencia de México. Juan Medina Ramírez se quejaba ante Julio Ortiz, otro de los jefes de Los Pueblos Unidos, de que “lo tachan de mentiras pues no le creen que el golpe de estado será el siguiente 16 de septiembre”.⁷²⁴

en aquella dirección están situados a retaguardia del enemigo el cual según noticias recibidas hoy ascenderé (sic) á dos mil quinientos hombres.- Procure U. ponerse de acuerdo con la fuerza del Estado de Hidalgo que está en Huejutla- para que todas estas tropas obren simultáneamente sobre los sublevados. En el caso de que el general Cravioto tome el mando de las fuerzas de Hidalgo prevenga U. al capitán Mayorga que se ponga á las ordenes de dicho Gral. La Sria. de Hacienda manda ministrar un mes de haber á una fuerza. Téngame al tanto de sus operaciones”. AHQ, Ejecutivo, Guerra, 1879, c. 1, exp. 32. Se rumoraba que el propio Olvera podía ser uno de los que azuzaba a Juan Santiago a rebelarse contra el gobierno local.

⁷²³ SALINAS SANDOVAL, 2003, ps. 8 y ss. Tres o cuatro años después, Santiago y Zavala reaparecen bajo el lema “gobierno municipal y ley agraria”, y como dirigentes de un movimiento regional de mayor envergadura, al que la prensa calificó de “socialista” y “comunista”. REINA, 1980, p. 277. Otros estudios abonan los efectivos vínculos de esta lucha con el socialismo.

⁷²⁴ En otra nota, del 9 de julio, el mismo Ramírez urgía a Ortiz para adelantar el levantamiento: “Señor mio le pongo en conocimiento de tales asunto político para derecho y como compañeros que mas si Udes. creen que asta el diez y seis a de Stbre es el golpe de estado pues son mentiras, estoi á sus ordenes,(...) dígame lo siguiente si ho no yo no soy Dn. Onofre ni Bibriesca Anto. (...). Si gusta Don Leandro le dira”. ACCJEGto., penal, 1878, c. 2. exp. 35, Criminal contra Juan Careaga (Leandro Hernández).

Como veremos más adelante, la fuerte presencia de la gesta independentista llevará a los grupos en lucha a sucesivamente retomar la fecha institucionalizada –el 15 de septiembre– como fecha de sus levantamientos.

En relación con ello, Edgard Nathan Ganz –de quien hemos visto fungió como delegado de Hispanoamérica y portavoz de la “Confederación Mexicana Socialista” ante el Congreso de 1881, en Londres, - informó que Juan O. Orellana dirigió una sublevación anarco-comunista en la ciudad de Querétaro el 15 de septiembre de 1879: “con un grupo inicial de 40 hombres que en doce horas aumentó a 700”, los insurrectos se apoderaron de la ciudad y proclamaron “la República comunista y antiautoritaria”, en tanto la Junta provincial se daba a la fuga. Agregó que estos revolucionarios “no cayeron en el error de sus predecesores de apoderarse del Palacio Municipal para proclamar el nuevo gobierno, sino que, por el contrario, amenazaron con fusilar a cualquiera que buscara apoderarse de nuevo del gobierno”. No obstante, agrega: “la alegría no duró mucho”, pues en dos días el ejército derrotó a los sublevados, hiriendo a una veintena y dejando trece muertos, mientras “el resto se retiraba a las montañas”. Nathan-Ganz concluía con sarcasmo: “una vez mas la sociedad fue salvada”.⁷²⁵ Pero, ni en los medios periodísticos, ni en los Archivos consultados, ni en las Memorias del general indígena Antonio Guevara aparece nada al respecto, lo cual resulta sospechoso.⁷²⁶ Que el periódico oficial queretano, *La Sombra de Arteaga*, no lo documentara, es creíble, preocupado como estaba no sólo por maquillar, sino por negar u ocultar la existencia de cualquier disturbio, con el fin de generar la idea de un clima de control y “paz social” en la entidad. Pero, hasta donde sabemos tampoco se ocupó del mismo la prensa de oposición, misma que, tanto Querétaro como en la ciudad capitalina, no desaprovecharía la ocasión de difundirlo. Como sus autores registran, es creíble que Ganz tomara la información del propio Orellana. Aunque Ganz comete un exceso en su informe, como

⁷²⁵ LIDA, 2001, pp. 139-141.

⁷²⁶ *La Sombra de Arteaga* registra un amotinamiento en contra de los protestantes que podría estar vinculado, dada la presencia del grupo religionero en esta lucha. *La Sombra de Arteaga*, 15 de septiembre de 1879.

veremos a continuación, el 15 de septiembre se registraron en San Juan del Río acontecimientos vinculados a las fuerzas rebeldes socialistas.

5.12 LA CONFLUENCIA DEL PLAN DE LA BARRANCA CON EL DE SIERRA GORDA

Sabemos que el excoronel tuxtepaneco Félix Rodríguez, pasado ahora a las filas del socialismo, envió el 14 de septiembre desde Puerto de Casona, al periódico *El Hijo del Trabajo* una proclama,⁷²⁷ “con arreglo á mis sentimientos y a favor de la humanidad”, defendiendo la bandera del Plan de la Barranca y contra de la reelección de Porfirio Díaz:

“El que hoy os dirige la palabra es nuestro hermano, y tambien de vuestros enemigos; pero hay en la querida historia de nuestra querida patria rasgos sanguinos que hacen estremecer á esos mismos enemigos opresores, y á los tiranos gobernantes que negando al pueblo las justas y sabias garantía de su derecho, solo han átendido á la opulencia y ocupado puestos politicos para traficar con los intereses de la nación”.⁷²⁸

Su recuento de los daños se remontaba a 300 años atrás, al despojo y usurpación sufridos por la raza indígena “Mexicana” a partir de la Conquista. Desde entonces había perdido “los sagrados, eternos é imprescriptibles derechos que el Supremo Criador de los cielos y tierras dio por naturaleza al hombre; de poseer y gozar con libertad e igualdad y justicia de los beneficos frutos que nos da nuestra madre comun que es la tierra”.⁷²⁹ La ambición de los españoles les había llevado a dotar a los pueblos de fundos y ejidos insuficientes “dejando el restante del territorio nacional para disponer á su arbitrio”. Para luego vender grandes extensiones de tierras para fincar haciendas, llamadas “casa de campo entonces”. Las leyes de composición de tierras del “disque soberano de España”, habían sido aprovechadas por “raza conquistadora”, para “poner y pasar en venta por la cantidad de cien pesos y dos cientos pesos, perimetros de terrenos de

⁷²⁷ ACCJEQ, penal, 1879, e. 66, Causa instruida contra Felipe Lara y socios por el delito de rebelión, fs. 4 y 5. Copia en fs. 99-100. En adelante: Causa instruida contra Felipe Lara.

⁷²⁸ ACCJEQ, penal, 1879, e. 66, Causa instruida contra Felipe Lara, f. 4.

⁷²⁹ ACCJEQ, penal, 1879, e. 66, Causa instruida contra Felipe Lara, f. 5.

cuatrocientos y seis cientos sitios de ganado mayor”, provocando una profunda desigualdad de propiedad. Desde entonces los pueblos vivían en “estado salvaje” y la más espantosa miseria, “víctimas de la avaricia y riqueza de los grandes señores que con audacia y mala fe han adquirido inmensas estenciones de terreno para haciendas”. Las autoridades habían cometido muchos “arrazamientos y asesinatos” por la cuestión de terrenos en Hidalgo, Queretaro y Guanajuato, en pueblos como: “Sn. Felipe de Jesus, Sn. Franco. Buenavista, Sn. Antonio del Saus, el Colorado, Güimilpan, Chichimequillas, Bravo,⁷³⁰ la Barranca, Gamboa, Calera del Espiritu, Puentes, Mayorasgo, Cuendá, Sn. Miguel de la Calera, Sn. José de los llanos Burras, Sta. Catarina de las Cuevas, Sn. Luis Jilotepec, Guadalupe Saucedá, Chichimequillas Saucedá, Sn. Nicolas Temasacatio, Tlazcaliya de Calderon, Tequisquiapan, Sn. Isidro de las Cañas, Sn. Isidro Labrador, Sta. Maria Guadalupe Jalpa, el Rincon de Senteno, Sn. Nicolas Curanbatío y Sta. Maria del puente de Arandas”.

Pero, también denunció la expulsión de familias otrora asentadas en la hacienda de Bocas, San Luis Potosí: “y, todos aquellos infames asesinatos, destrucciones y lansamientos de las desgraciadas familias Rodriguez, Luises y Marines (sic: Morones) del Estado de San Luis Potosí, victimas de los tenedores de la hacienda de Bocas, y muchos mas en diferentes Estados. ¡¡Todo ese gran numero de inocentes como desgraciadas familias, andan errantes!!! ¡¡Sin hogar ni patria; hoy aquí, mañana allá y acuyá mendigan un escaso pedaso de pan para sus alimentos y si acaso encontraran un alojo momentaneo!!”.

A estas injusticias, sumaba las cometidas por los tres poderes de la Nación y por las autoridades estatales, “en el transcurso de tantos años que la mayoría de los inocentes pueblos jimen, se lamentan y lloran bajo el tiranico letargo de la opresion, debastacion y en la mas dura crueldad”. Éstoa habían tolerado, de mala fe, muchas infamias e iquinidades, pues miles de familias habían quedado sin habitación y sin terreno para cultivar y “disfrutar con libertad é igualdad de los goces naturales que su Criador concedio al género humano”.

⁷³⁰ Había diferencias entre el pueblo indígena de Huimilpan, Amealco y la hacienda de Bravo por cuestión de terrenos. GARCÍA UGARTE, 1992, p. 21. Las haciendas de Bravo y El Colorado eran en 1876 propiedad de don José María Acevedo.

También acusó a Porfirio Díaz de haberlos seducido y engañado durante la última revolución, que contenía la promesa de una completa transformación social o “regeneración”.⁷³¹ Por todo ello, en uso de su derecho “en union de los ciudadanos que me acompañan” rechazó la reelección de Díaz para presidente de la República, “reconociendo solo sí al gobierno municipal ó Socialista”. Por todo ello, llamó a sus “hermanos” a cooperar con él para sacudirse “el yugo opresor de la tiranía y recobrar nuestra amada libertad según la gran ley de la humanidad y cumplir con el deber de la naturaleza que nos vio á todos los hombres hermanos y estrechados con vinculos de fraternidad...”.⁷³² Finalmente, Rodríguez suscribió el Plan de la Barranca, reiterando su llamado al levantamiento armado: “os convido á levantar las armas, y á enarbolar y sostenerla costa de nuestras propias vidas, el estandarte de la revolucion social a favor de la humanidad oprimida (...) Alzaros pues en masa pueblos tiranizados y usad de nuestros sacrosantos derechos, volad unidos al encuentro de la entera libertad de los pueblos de todo el orbe, que es el que nos anima y nos consuela. ¡¡Pueblo obrero y proletario!! ¡¡Viva nuestra union!! ¡Viva la Republica Social!! ¡¡Mueran los tiranos opresores!! ¡¡Viva el Plan de la Barranca!!”.⁷³³

¿Quién era Félix Rodríguez? La clave la encontramos en una serie de notas que en 1878 publicara el periódico *La Internacional*. Hacía un año que Rodríguez había dejado el ejército, en el que fungió como al mando del 6. Batallón de caballería. Era originario de Las Bocas, San Luis Potosí, en donde residía su familia, familia de medieros: “quien perteneciendo á Luisés y Morenos, ha trabajado y sufrido tanto en esta cuestión”. Los hacendados de la hacienda de San Vicente desalojaron a un total de 600 familias, incendiando las chozas de los indígenas y destruyendo sus bienes, a fin de desalojarlos de las tierras.

La Internacional publicó la carta que el primo de Rodríguez, Joaquín Flores le envió a México el 20 de julio de 1879, desde la cabecera Moctezuma, del

⁷³¹ “Uno de los planes políticos mas halagadores de los que se han visto en nuestro paiz para engañar a los pueblos, fue el de la ultima revolucion; (...) plan de Tuxtepec que le ofrecio a nuestra nacion una entera regeneración”. ACCJEQ, penal, 1879, exp. 66, Causa instruida contra Felipe Lara y socios por el delito de rebelión, f. 5.

⁷³² ACCJEQ, penal, 1879, e. 66, Causa instruida contra Felipe Lara, f. 5.

⁷³³ ACCJEQ, penal, 1879, e. 66, Causa instruida contra Felipe Lara, f. 5.

municipio potosino del mismo nombre, recomendándole dar la noticia al “Sr. Francisco (Zalacosta) y compañeros, es decir, a La Social:

“...comenzaron á lanzar á los Morenos de San Vicente y hasta la hora que me avisó un hijo de D. Francisco Zavala, habían tirado cuatro casas, vino el juez de letras de San Luis con el licenciado apoderado de los Farias, tropa de caballería y de infantería, ha habido hombres y mujeres golpeados. Entre hoy y mañana acabaran de sacar á las familias en carretones fuera de los linderos, ya tu conoces el modo de la hacienda en estos casos, pues no les han dado lugar de sacar bien a bien todos sus trastos y les han echado encima las casas, causando quebrazón de sus muebles y otros sepultados en la tierra de las paredes derribadas. La familia de D. Francisco Zavala ha conseguido por unos cuantos días arrimo con todo y animales en un terreno”.⁷³⁴

Los “Morenos” eran seguidores del representante indígena potosino Juan Santiago, una de las cabezas de la rebelión de Tamanzuchale, y de quien se dice se vinculó al Plan Socialista de Sierra Gorda, encabezado por Negrete, por lo que Félix Rodríguez tendía un puente entre ambas luchas. Prueba de dicho vínculo la hallamos en una carta del gobernador indígena Juan José Santiago al Jefe Político Juan Terrazas, del 1º. de agosto de 1879, en la que encontramos otra referencia a la familia del general Félix Rodríguez: “He sabido –escribe Juan Santiago- que sus acompañantes han cometido algunos desórdenes que merecen mucha atención, tal es la muerte de un hombre y una mujer que han matado, y por esto le agradezco bastante, y más después corresponderemos. Ya están al tanto todos ustedes que no tratamos de robar, pues si esto fuera, no hubiera nada de las tiendas de ése. Bien pueden ustedes formar sus fuerzas para ganar o perder a gusto. Y no tener duda: yo con mis indios tengo, y con mis vecinos Moreños y los de San Sebastián. Hagan lo que gusten mientras se llega la hora, pues ya es tiempo de que sacudamos el yugo de estos avarientos insaciables. Ya me canso de avisarles que si quieren paz, la guarden, pero nosotros hemos de recibir la muerte o la victoria con las armas en la mano”.⁷³⁵

⁷³⁴ *La Internacional*, México, Núm. 6, 11 de agosto de 1878, p. 4.

⁷³⁵ LIENHARD, 1992, p. 144. De Reina, 1980, p. 284, de: ADN, e. D/481.4/11653.

Esta práctica de desalojar y despojar a los medieros fue muy común durante este periodo. La padecieron los indígenas de San Nicolás.⁷³⁶ Como hemos visto, lo mismo sucedió en Guanajuato. Querétaro no estuvo exento de ello: los medieros de San Francisco Buenavista y de Mompaní correrían la misma suerte. Además, esta era la segunda ocasión que los vecinos de San Vicente eran despojados, pues en 1869 también fueron lanzados “por el vil hacendado arrojándose en carretadas á hombres ancianos, mujeres y niños en las encrucijadas de los caminos, al abrigo de los cuatro vientos y á perecer de hambre por la misma causa”. Frente a ello, los redactores de *La Internacional* denunciaban que los actuales poseedores de la finca, los Farías, en connivencia con los tribunales potosinos, finalmente despojaban no a un individuo ni a un grupo de familias, sino a un pueblo que tenía “incuestionables derechos sobre los terrenos que ocupaban desde hace algunos cientos de años”.⁷³⁷

En su defensa, la doble moral de los ricos, quienes: “arrastrando una vida (...) y voluptuosa, llena de vicios y de crímenes; pero eso así, con olor a santidad por su mucha hipocresía y maquiavelismo que les caracteriza, son la remora de la felicidad de las naciones y el azote de la clase proletaria, pues si bien es cierto

⁷³⁶ *La Internacional*, México, Núm. 4, 28 de julio de 1878, p. 4.

⁷³⁷ *La Internacional*, México, domingo agosto 25 de 1878, Núm. 8, p. 3. *La Internacional* publicó una síntesis del segundo remitido del municipio potosino de Moctezuma, presentando los siguientes puntos: “1º. Que Domingo y Doroteo Morales vendieron á los Farías el derecho que tienen sobre el terreno de San Vicente, haciéndoseles firmar el contrato antes de que hubieran percibido el importe de sus propiedades. 2º. Que los coherederos de dichos Morenos ignorantes de semejante contrato, se negaron á firmar y á entregar sus posesiones, puesto que no medió el consentimiento de los dichos herederos, el día 10 del pasado se presentaron en el rancho de San Vicente, con fuerza armada ciento y tantos peones de la hacienda de Bocas, armados de cuchillas y herramientas de zapa, para demoler las casas y lanzar á la gente prescedidos todos, peones y soldados, por el Lic. Sousa. 3º. Las escenas que ahí pasaron son bien tristes, como es de suponerse: tres hombres Merced Zavala, Perfecto Rodríguez y Eulogio Estrada que se atrevieron á pedir que se les manifestara la órden cruel y expoliatoria que les arrebatava su único patrimonio, fueron bien golpeados y reducidos á prisión á la cárcel de Bocas. Dos mujeres casadas, Alejandra Rodríguez y Juana Zavala tuvieron que sufrir iguales ultrajes y arrastrándolas de los cabellos las sacaron del dulce hogar á la misma prisión. 4º. (sic) Inútil es decir que tanto los Farías como los Sousa presenciaron con estoica serenidad, tanta barbarie sn condolerse de los llantos y lamentos de sus víctimas. 5º. Como es de suponer entre los gañanes de Bocas y la soldadesca se repartieron algo del botimn de alhajas de algún valor, cerdos y gallinas hasta la madera la quemaron á fin de consumir su feroz rapacidad. *La Internacional*, México, domingo agosto 18 de 1878, Num. 7, p. 4

que proporcionan pan al obrero por medio del trabajo, también lo es que ese dicho trabajo, es á costa de numerosos sacrificios de los trabajadores”.⁷³⁸

En este contexto, no era gratuito que los insurrectos tomaran como objetivos de ataque a las haciendas o las tiendas de raya, o les incautaran armas y caballos. Una nota sin fecha, da cuenta del gran agravio que sentían los sublevados, pues ordenaba que una fuerza considerable diera el “Viva” en la hacienda de Santa Teresa, y colgara al administrador además de echar mano de caballos, sillas y armas para proveer a la fuerza. Después, tenían que tomar el punto de la sierra de Cimatario para dar auxilio.⁷³⁹

Atendiendo al clima que privaba a lo largo de país, en el sector agrario e indígena, era claro que Díaz no tenía condiciones para reelegirse, así que el mismo 16 de septiembre de 1879, en su mensaje presidencial ante las Cámaras de la Unión, protestó la promesa de No Reección formulada en el Plan de Tuxtepec: “debo, dijo, hacer ante el congreso la solemne protesta de que jamás admitiré una candidatura de reelección aún cuando esta no fuere prohibida por nuestro código”.⁷⁴⁰ *La Sombra de Arteaga* celebró ampliamente sus “Palabras notabilísimas y trascendentales”, pues veían en ellas la garantía de la paz y tranquilidad pública, además de la gran altura del “excelente patricio”, del “buen ciudadano”, e “íntegro y honrado gobernante”. Con esta declaración pareció conjurar la posibilidad real de un levantamiento generalizado.

5.13 LAS ACCIONES REBELDES TRAS EL PLAN DE LA BARRANCA

Sin embargo, más allá de las coyunturas políticas de las luchas de arriba, los movimientos de abajo seguían su propia agenda. Asociado al levantamiento programado, el 19 de septiembre, en “las montañas de la cierra del Sur” – importantes miembros del grupo de los jefes de los Pueblos Unidos –Fernando Ramírez, Leandro Hernández y Julio Ortíz- extendieron nombramientos en Guanajuato. No obstante, éstos respondían a la bandera de “Religión y Fueros” y

⁷³⁸ *La Internacional*, México, domingo 28 de julio de 1878, Núm. 4, ps. 1-2.

⁷³⁹ ACCJEGto., penal, 1878, c. 2. e. 35, Criminal contra Juan Careaga (Leandro Hernández).

⁷⁴⁰ *La Sombra de Arteaga*, Querétaro, Núm. 39, 3 de octubre de 1879, p. 328.

a su “Plan Regenerador Político y Religioso”. El nombramiento de Comandante Juan Medina, le autorizaba a “espedir despachos probicionales para jefes y suboficiales militares que ande organizar el nuevo Ejército que deve de sostener y aser triunfar el plan (...) procurando reconosca en un centro y los jefes se nombren pa. dirigir la compañía recomendandole la moderacion y la templanza en todo segun y como las circunstancias lo exijan y en todo (sic) casos procurara U. el orden defendiendo con suprema energía su bandera en las batallas E induluguecia en la vida”. Le recomendaba: “...no omitira de otorgar garantías á los na(cio)nales pasificos y remober de nuestra pocesion ocupada por la fuerza los vesinos sospecho (...)”. Todas las haciendas tendrían la obligación de “dar el haber ´para las tropas de mi mando y si no lo hicieren á sí seran destruidas”. Las aportaciones recibidas o incautadas, serían pagadas al término de la guerra. Igualmente, facultaba a todas las fuerzas para “poner en libertad á las prisiones, para que ayuden en la rebolucion de la guerra y el que no lo hiciere sera castigado segun el delito”.

Aunque firmaban bajo el lema de “Religión y Fueros”, hemos visto cómo los representantes mencionados habían pasado a las filas socialistas. Todavía en noviembre de ese año, Leandro Hernández firmó algunos nombramientos socialistas, lo cual indica que su participación en la lucha religionera no se debía a una fractura. Esto refuerza nuestra idea de que los diversos grupos –aunque formaban parte de Los Pueblos Unidos- seguían defendiendo sus propias banderas. Cabe señalar que aunque la bandera de un régimen “monárquico” cuestiona de fondo su filiación socialista, en algunas copias del plan religionero, esta postura se abandonará. Con todo, hemos de tener en cuenta que el grupo de los religioneros no era tampoco homogéneo y que el socialismo que logró implantarse a nivel comunitario fue un socialismo de corte cristiano, aunque sin la participación y aprobación de la jerarquía eclesiástica. Podíamos decir un socialismo indígena, católico y popular.

Por su parte, Candelario Patlán, uno de los firmantes del Plan de la Barranca, demandó el día 20 de septiembre a los pueblos obedecer las órdenes de Leandro Hernández, sin pretexto, pues “muy antes an prometido en trabar (sic:

trabajar) del derecho que nos con viene y queda espedida por mis posesiones. El Sr. Birrey Francisco Montesuma. Dado en Santa Catarina de las Cuevas base principal del departamento de Guanajuato”.⁷⁴¹

En Querétaro, el Gobernador ordenó a las prefecturas intensificar su vigilancia en todos los distritos, pero pese a estos esfuerzos continuaron los reportes sobre fuerzas extrañas que merodeaban en los caminos y serranías, así como de asaltos en los caminos.⁷⁴² El 2 de octubre, el prefecto de San Juan del Río, José Jesús Domínguez, reportó la presencia de una fuerza armada que merodeaba por las inmediaciones de Tequisquiapan, pero no logró su captura.⁷⁴³

Seguendo las Memorias de Guevara, desde el 1º de noviembre retomaron sus acciones, cobijándose en los cerros ubicados en los límites de Querétaro y Guanajuato, valiéndose de exploradores que apostaban en los cerros para vigilar los caminos. Destaca como centro de reuniones el pueblo de San Miguel Ixtla, pueblo de indios del municipio de Apaseo el Grande, en donde residía el general José María Godino. Ese día, Guevara apunta: “fue la primera; fuga en Querétaro, y no se pudo áser y diayi nos pasamos para el Serro del Gocaguey, y de Ili nos volvimos, para el Pueblo de Ysla donde nos émos reunido, otro tantos nos volvimos para Querétaro”.⁷⁴⁴

En octubre volvería a entrar en escena el coronel Félix Rodríguez. El día 19 de dicho mes, *La Sombra de Arteaga* publicó: “Es falso lo que aseguró un colega de la capital relativo á que esta localidad perteneciente al distrito de San Juan del Río, haya estado ni esté amagada por los pronunciados. En el Estado se conserva inalterable la paz pública”.⁷⁴⁵ Pero, justo al día siguiente se abrió causa

⁷⁴¹ ACCJEGto., penal, 1878, c. 2. exp. 35, Criminal contra Juan Careaga (Leandro Hernández). Éste, al lado de Antonio Portugal y de Jesús Reynoso desde Guanajuato firmaron varios nombramientos, como el del 6 de noviembre a Isidro Álvarez como soldado distinguido y Mayor de órdenes, que fue refrendado por Tomás Estrada.

⁷⁴² El 12 de octubre el prefecto de San Juan del Río informó que el mal estado de los caminos, provocado por las lluvias, alteraba los tiempos y paso de las Diligencias generales y el transporte de carros. Esto favoreció el asalto del día siguiente en Tolimanejo a la conducta de Correos de Celestino Ríos, por cuatro hombres y aunque fue capturado uno, los demás huyeron con \$200 que la conducía al Mineral del Doctor. AHQ, Ejecutivo, 1879, exp. 47.

⁷⁴³ AHQ, Poder Ejecutivo, 1879, exp. 26, Partes dados por el Prefecto de San Juan del Río, sobre la presencia de una fuerza armada que merodeaba por las inmediaciones de Tequisquiapan.

⁷⁴⁴ ACCJEQ, penal, 1881, c. 1, exp. 6, Causa instruida contra Antonio Guevara, f. 80.

⁷⁴⁵ *La Sombra de Arteaga*, 19 de octubre de 1879, Núm. 41, p. 345.

criminal instruida contra Felipe Lara y Socios por el delito de rebelión en Cadereyta, distrito a cargo del temido Prefecto Benito Chávez.⁷⁴⁶ Los jueces de Tetillas y Loberas le reportaron la presencia de una gavilla como de 26 hombres de á pie, que habían pasado por los cerros de Santa Rosa de Xajay, ubicados en los límites interestatales con Hidalgo. Ante ello, Chávez de inmediato ordenó una expedición “para perseguir á aquellos malechores”, logrando darles alcance el día 5 de octubre, en el cerro Prieto y cerro del Frontón, pertenecientes a la hacienda de La Nopalera, y ubicados en las inmediaciones de Cadareyta, aproximadamente a cinco leguas, punto donde se dio un enfrentamiento armado entre ambas fuerzas.⁷⁴⁷ De acuerdo con el prefecto de Cadereyta, dicha posición topográficamente favoreció a los “comunistas”.

Epigmenio Reséndiz, comerciante de 52 años, originario y vecino de la Ranchería de Bañú, en calidad de juez de la Acordada, estuvo a cargo de la expedición. En dicho contingente iba también Juan Zarraga, Mayordomo de la Hacienda de Loberas, quien había dado aviso, pues los pronunciados le habían exigido armas, caballos y bastimentos a su paso por dicha hacienda.⁷⁴⁸ Según su recuento de los hechos, al llegar al cerro “donde se encontraban los revoltosos”, inmediatamente dispuso la presecución “pues al apersivirse de la gente que llegaba trataron de remontarse á la cumbre del Cerro: que al llegar allí se parapetaron los perseguidos tras unas peñas desde donde comensaron á hacerles fuego”.⁷⁴⁹ Tras un tiroteo, los insurrectos huyeron hacia el Socabón, donde continuaron defendiéndose hasta que la oscuridad de la noche los obligó a suspender la persecución. Al día siguiente, al lado de sus fuerzas, logró aprehender a algunos y los puso inmediatamente a disposición del Prefecto. Pero agregó que en la reyerta, su hijo Ángel Reséndiz, murió de un balazo en un costado del estómago.⁷⁵⁰ El Juez de la Acordada interrogó a los cautivos pues

⁷⁴⁶ ACCJEQ, penal, 1879, exp. 66, Causa instruida contra Felipe Lara. Después fue modificada por Causa instruida contra Felipe Lara por el delito de rebelión. Acumula: Criminal contra José Villareal y Julio Muñoz y Causa contra Librado González por sospechas de sedición. En adelante: Causa instruida a Felipe Lara.

⁷⁴⁷ ACCJEQ, penal, 1879, exp. 66, Causa instruida contra Felipe Lara, f. 1.

⁷⁴⁸ ACCJEQ, penal, 1879, exp. 66, Causa instruida contra Felipe Lara, f. 26.

⁷⁴⁹ ACCJEQ, penal, 1879, exp. 66, Causa instruida contra Felipe Lara, f. 26.

⁷⁵⁰ ACCJEQ, penal, 1879, exp. 66, Causa instruida contra Felipe Lara, f. 28.

declaró que les escuchó decir que traían un plan revolucionario, en que se proclamaba el Socialismo y el reparto de terrenos.⁷⁵¹ Además, denunciaron a un individuo llamado Félix Rodríguez como cabeza o dirigente, del que se rumoraba era originario de Guadalajara.⁷⁵²

El Prefecto Benito Chávez confirmó lo declarado por el Juez de la Acordada, pues en las “declaraciones preliminares” los detenidos aceptaron “unánimemente que andaban bajo un plan político, y es el del Socialismo”, lo cual se acreditaba también por los documentos que portaban en un bote de lata y que les fueron incautados.⁷⁵³ No obstante, consideró que podrían ser bandidos, pues a su paso habían robado a los pastores animales para comer.

Entre los detenidos estaba Felipe Lara, quien fungía como secretario del coronel Félix Rodríguez, a quien había servido en las fuerzas tuxtepanecas como soldado, con el grado de comandante de Escuadrón.⁷⁵⁴ El juez certificó que fue duramente golpeado por los rurales durante su captura. Lara tenía apenas veintiún años, era originario de Tula de Tamaulipas, pero vecino de la ciudad de México y comerciante.⁷⁵⁵ Declaró que el fin de su reunión era pronunciarse a la cabeza del General Félix Rodríguez, a fin de “lograr un reparto del territorio del País”.⁷⁵⁶ Agregó que algunos documentos incautados pertenecían a Rodríguez, como lo era una proclama que dirigió al periódico *El Hijo del Trabajo* y un remitido con motivo de las aprehensiones hechas por el Jefe Político de Jilotepec durante los primeros días de agosto.⁷⁵⁷ Otros documentos pertenecían a un Coronel llamado

⁷⁵¹ ACCJEQ, penal, 1879, exp. 66, Causa instruida contra Felipe Lara, f. 1 v.

⁷⁵² ACCJEQ, penal, 1879, exp. 66, Causa instruida contra Felipe Lara, f. 192.

⁷⁵³ El expediente contiene: Alcance al N. 689 del Combate: *Plan Socialista proclamado por los representantes de los pueblos de los Estado de Querétaro y Guanajuato; Proyecto de Ley, en el nombre de Dios y del Pueblo Mexicano, el Congreso de la Unión, la Ley del Pueblo, se trata de un cartel, no trae los considerandos.* Firma como redactor el Periódico *La revolución Social; Deprecación en Soneto a Nuestra Señora de Ocotlan* (fs. 7- 9); *El Revelador Fidedigno*, por un atempanense. (fs. 9-17); Proclama de Félix Rodríguez (fs. 6 y 99-100); y *DDTP* (fs. 103 y ss.).

⁷⁵⁴ ACCJEQ, penal, 1879, exp. 66, Causa instruida contra Felipe Lara, f. 19. También lograron capturar a Irineo González, quien declaró estar implicados: Santiago Silva, Victoriano Chávez, Julio Muñoz, Severiano Valencia, Carmen Valencia, José María Arce Mejía, Pablo González, Florentino Nieto y José María Villarreal (á) el mánco. Después capturaron a Victoriano Chávez, Julián Mejía, Rutilio Hernández, Florentino Nieto y Ramón Valencia. Y fue remitido de Tequisquiapan Juan Valencia Montero. *Ibid.*, f. 1.

⁷⁵⁵ ACCJEQ, penal, 1879, exp. 66, Causa instruida contra Felipe Lara, f. 18 v.

⁷⁵⁶ ACCJEQ, penal, 1879, exp. 66, Causa instruida contra Felipe Lara, f. 19 v.

⁷⁵⁷ ACCJEQ, penal, 1879, exp. 66, Causa instruida contra Felipe Lara, f. 20.

Fernando Ramírez –uno de los representantes de los Pueblos Unidos-, quien los escribió en el Cerro de La Cruz, en el Distrito de San Juan del Río.

Además de Rodríguez y Fernando Ramírez, Lara reconoció que estaba implicado el coronel José María Godino –representante de San Miguel Ixtla- y un teniente coronel a quien no conocía y que partió a Guanajuato. Agregó que en Guanajuato existía un “directorio revolucionario”, entre cuyos miembros se encontraba Portugal, a quien conocía y firmaba los “despachos”.⁷⁵⁸

Lara fue acusado formalmente de “haberse levantado á mano armada contra el gobierno legítimamente establecido y segundo haber proclamado la reforma de las instituciones que nos rigen”,⁷⁵⁹ esto es, del delito de rebelión en contra el Estado, pero frente a ello argumentó que “defendía una causa justa y que nada menos eran las mismas ideas del Plan de la Noria (sic) reformado en Palo Blanco en cuyo Plan se trataba también de la división de los terrenos del país”.⁷⁶⁰

Con su declaración podemos documentar de nuevo la participación de ex militares tuxtepanecos, agraviados por la traición de Díaz., en este caso miembros del 6º.Cuerpo de caballería, del que habían sido separados en 1877: Rodríguez había tenido el cargo de Comandante; José María Godino, de Coronel; Serapio Yracheta, de Sargento 2º.; José María Villarreal (á el manco), de Comandante; Rosalío Olvera, de Oficial; y Felipe Lara, de Comandante de escuadrón. Recordemos que el Plan de la Barranca llamó a los miembros del ejército a sumarse al ejército popular o “falanges socialistas”, ofreciendo el reparto de tierras baldías, como lo hiciera Porfirio Díaz en la lucha tuxtepaneca. Pero lo apuntado también nos habla de cómo los militares partícipes se sumaron, al lado de sus fieles subordinados y por sus propias comunidades de origen. Es decir, la mayoría eran de origen indígena o campesino, en demanda de justicia y de tierra.

El grupo convocado por Rodríguez estaba pobremente armado, pues sólo reunió: un Remington, cuatro rifles, cuatro o cinco bayonetas y una lanzas que había llevado Villarreal. La mayoría eran indígenas de los barrios de La Cruz y San Juan, de la ciudad de San Juan del Río, así como del pueblo de La Magdalena,

⁷⁵⁸ ACCJEQ, penal, 1879, exp. 66, Causa instruida contra Felipe Lara, f. 21.

⁷⁵⁹ ACCJEQ, penal, 1879, exp. 66, Causa instruida contra Felipe Lara, f. 63 v.

⁷⁶⁰ ACCJEQ, penal, 1879, exp. 66, Causa instruida contra Felipe Lara, f. 64.

Tequisquiapan. De San Juan del Río, se les sumaron unos ocho indígenas. Varios de ellos, se dedicaban, no sólo a las labores del campo, también trabajaban como hilacheros y canasteros en talleres artesanales domésticos. Varios de ellos se veían obligados por temporadas a emigrar a la ciudad de México. Los canasteros llevaban a dicho punto a vender sus productos, pero también se empleaban como albañiles o cargadores en los mercados.

Aunque éntre los detenidos estaban personas oriundas de otros estados, como el mineral del Real del Catorce; San Martín Jilotepec y el rancho de El Venado, San Luis Potosí, en su mayoría eran del partido de San Juan del Río. De los 8 barrios de San Juan del Río, encontramos la participación del Barrio de la Cruz y del barrio de San Juan. Igualmente participan de La Magdalena, Tequisquiapan. Fueron comprometidos por José María Villarreal, Rutilio Hernández y Juan Pérez, quien fungía de capitán. De entre ellos, Victoriano Chávez declaró que se dirigían hacia la Sierra y después, “a su vuelta”, llegarían a las poblaciones.⁷⁶¹ Él se había sumado, al lado de otros en el Cerro de la Cruz, pues el General se había comprometido a repartirles los terrenos que deseaban. Explicó que en su comunidad venían luchando por “quitar los terrenos del barrio de San Juan que poseé la Hacienda de Tequisquiapan y según cree pertenecen en su propiedad al comun del Pueblo”, por lo que “en su pueblo estaban todos dispuestos a seguirlo”. Su barrio incluso le había dado dinero a Pérez con el objeto de que litigara dichos terrenos.⁷⁶² Por sus declaraciones se supo de una persona en Vizarrón implicada, punto al que el Prefecto Chávez despachó de inmediato a dos correos.⁷⁶³

Los del barrio de la Magdalena mantenían un viejo litigio con la hacienda de San Francisco Tequisquiapan y de Michaux.⁷⁶⁴ Éstos señalaron a Francisco González, representante del barrio de San Juan, Tequisquiapan, como

⁷⁶¹ ACCJEQ, penal, 1879, exp. 66, Causa instruida contra Felipe Lara, f. 23.

⁷⁶² De acuerdo con otro detenido del barrio de San Juan, Villarreal lo invitó para pedir la repartición de los terrenos de la hacienda de Tequisquiapan. *Ibid.*, f. 31. Más tarde reconoció que el dinero en realidad fue para que el apoderado del pueblo Antonio Maldonado realizara hacía dos años el apeo y deslinde en terrenos de Tequisquiapan, y en acuerdo con el Juzgado de Letras de San Juan del Río. *Ibid.*, f. 44.

⁷⁶³ ACCJEQ, penal, 1879, exp. 66, Causa instruida contra Felipe Lara, s/f.

⁷⁶⁴ Al respecto consúltese GUTIÉRREZ GRAGEDA, 2005.

comprometido con los pronunciados “á llevarles alguna gente para fomentar la revolucion”.

Juan Pérez declaró que aunque Villarreal visitó el 12 de septiembre a su hermano Joaquín “á invitarlo para que reclamaran los terrenos” y para que “le facilitara gente con quien continuara el pronunciamiento que tenía”, rechazó la propuesta “por ser el representante del Pueblo y ademas está encargado de la gente que está trabajando en camino de Huichapan”.⁷⁶⁵ Así que según él los involucrados eran enteramente voluntarios. En descargo, señaló que “no avisó á las autoridades de la presencia del manco y su gente en el Barrio de la Cruz, porque ya se sabia en el Pueblo”.⁷⁶⁶

El 11 de octubre, la Prefectura de Distrito de Cadereyta informó al Juez de 1ª. Instancia J. Jacobo Rojas, que en Huichapan habían logrado capturar a: Rosalio Valerio, Serapio Yracheta, Ramón Hernandez, Felipe Guerrero y Severiano Valencia.⁷⁶⁷ El Juez de Huichapan no tenía a los prisioneros, pero *extrajudicialmente* sabía que estaban en manos de la Jefatura política de su Distrito. Ya que ésta declaró estar imposibilitada para el traslado de los prisioneros, los remitió a Tecozautla, punto donde los recogió el Prefecto de Cadereyta Benito Chávez. El 15 de octubre los reos finalmente llegaban a la cárcel de Cadereyta, “en el separo debido y con centinelas de vista á disposicion de ese Juzgado”.⁷⁶⁸ De entre las declaraciones de estos detenidos, destaca la de Severiano Valencia, quien denunció que fueron Agapito Silva y el manco Villareal quienes habían convocado a la sublevación.⁷⁶⁹

El 14 de octubre, por falta de abogado defensor, los 14 reos aprehendidos a la fecha fueron trasladados a Querétaro, para ser procesados por el Juez de Distrito del Estado.⁷⁷⁰

Los primeros días de noviembre, las autoridades lograron capturar en Bernal al manco Villareal, capitán de danza y arco y vecino de San Juan del Río,

⁷⁶⁵ ACCJEQ, penal, 1879, exp. 66, Causa instruida contra Felipe Lara, f. 42 v.

⁷⁶⁶ ACCJEQ, penal, 1879, exp. 66, Causa instruida contra Felipe Lara, f. 43.

⁷⁶⁷ ACCJEQ, penal, 1879, exp. 66, Causa instruida contra Felipe Lara, fs. 50-51.

⁷⁶⁸ ACCJEQ, penal, 1879, exp. 66, Causa instruida contra Felipe Lara, f.53.

⁷⁶⁹ ACCJEQ, penal, 1879, exp. 66, Causa instruida contra Felipe Lara, f. 68 v.

⁷⁷⁰ ACCJEQ, penal, 1879, exp. 66, Causa instruida contra Felipe Lara, f. 80

al parecer vecino del rancho del Mastranto, pero oriundo de Huichapan, y de oficio arriero⁷⁷¹ -oficio muy importante en la zona, y que no declinaría sino hasta la entrada del ferrocarril- al lado de otro capitán de danza y arco Julio Muñoz, quienes fuero trasladados urgentemente a la ciudad de Querétaro para ser procesados al lado de los demás. Villarreal aceptó el 3 de noviembre haberse reunido con los pronunciados que andaban en los cerros de la Cruz de Tequisquiapan, “para pelear su terreno, que en México lo invitó Felis Rodríguez a reunirse con la gente para pelear contra los hacendados”.⁷⁷² Habían acordado unirse con Rodríguez en San Juan del Rio; pero como éste no se presentó en los 15 días de plazo, marchó sólo a Tequisquiapan, en donde permanció hasta que llegó “un señor Fernando Ramires de Guanajuato que tambien venia á reunir gente para el negocio mismo”.⁷⁷³ Juntos habían visitado al representante del pueblo de Tequisquiapan, pero sólo encontraron a su hermano Joaquín Pérez, quien se comprometió a darles gente. Pero aclaró que “de la mayor parte de los Pueblos hay representantes que estan dispuestos á secundarlos”.⁷⁷⁴ Argumentó que ni él ni Muñoz habían articipado en el enfrentamiento del Frontón, pues habían sido comisionados como “correos” a Vizarrón.⁷⁷⁵ Reconoció que los mandos del grupo eran el general Féix Rodríguez, el Coronel Fernando Ramírez y el Teniente coronel Rosales. De los documentos que le fueron incutados, aclaró que el manuscrito era del general Rodríguez y que los otros lo había traído de México. Agregó además que traían muy pocas armas y que se dirigían a San Pedro – Tolimán- por saber que había un general pronunciado por ese rumbo. En su defensa, argumentó que “el plan que se habían formado ra solo tirar á los hacendados Españoles ricos, y hacendandos, pero no en contra del Nejjicano”.⁷⁷⁶

El día 19, fue capturado un vecino de la calle de Pueblo Nuevo, Vizarrón; el tallador de maguey, danzante en las danzas de los indios y barrero el

⁷⁷¹ *La Sombra de Arteaga* publicó: “Ha sido aprehendido en Cadereyta el indio José María Villareal, ocupándole á la vez, un plan socialista y otros documentos de importancia, relativos á la proclamación del comunismo...”. *La Sombra de Arteaga*, 2 de noviembre de 1879:

⁷⁷² ACCJEQ, penal, 1879, exp. 66, Causa instruida contra Felipe Lara, f. 104 v.

⁷⁷³ ACCJEQ, penal, 1879, exp. 66, Causa instruida contra Felipe Lara, f. 104 v.

⁷⁷⁴ ACCJEQ, penal, 1879, exp. 66, Causa instruida contra Felipe Lara.

⁷⁷⁵ ACCJEQ, penal, 1879, exp. 66, Causa instruida contra Felipe Lara, f. 105.

⁷⁷⁶ ACCJEQ, penal, 1879, exp. 66, Causa instruida contra Felipe Lara, f. 108.

camposanto de su pueblo,⁷⁷⁷ Anacleto Maqueda fue reputado cómplice de Villarreal el manco y de Julio Muñoz, pues en su casa los mantuvo durante cuatro días oculto. Los tres se conocían pues eran compadres y capitanes de arco y flecha de las danzas.⁷⁷⁸ Además, le había pedido auxilio “pa. ir á saquiar aciendas con su gente, y que lo acompañara al Sombrerete y al Doctor á reunir mas gente”.⁷⁷⁹

En casa de González fueron capturados varios más, oriundos del la hacienda de Santa Rita y de la venta de San Cayetano. En el curso de las investigaciones se supo que las juntas las realizaban en casa de Rosalío, quien vivía cerca de la Garita a México. Además, que desde el mes de enero, un individuo procendente de Guanajuato, al parecer de Celaya, llamado Tiburcio “N” había realizado varias visitas y “que su objeto era comprometer á algunos de aquí para que se pronunciaran ofreciéndoles les daría un peso diario”. Para el mes de mayo había logrado comprometer a varios y en el cerro de la Cruz, de Santa Rosa, punto en el que se reunían en una rinconada, éste les leía varios documentos programáticos.⁷⁸⁰

Sin duda varios de los reunidos eran capitanes de las danzas. Por ejemplo, Librado González reconoció entre los documentos incautados por las autoridades, unos que le pertenecían y eran listas de los muchachos que habían salido de danzantes, y que las rayas eran “lo que ganaban los mastros que los enseñan, y que cada uno lo tenía que pagar”.⁷⁸¹ Otro caso era el de Víctor González, quien era un canastero que vendía sus productos en la ciudad de México y colectaba durante toda la semana limosnas para la capilla llamada de Los Naturales, de San Juan del Río en las haciendas y ranchos inmediatos.⁷⁸²

⁷⁷⁷ ACCJEQ, penal, 1879, exp. 66, Causa instruida contra Felipe Lara, f. 116 v.

⁷⁷⁸ ACCJEQ, penal, 1879, exp. 66, Causa instruida contra Felipe Lara, f. 123 v.

⁷⁷⁹ ACCJEQ, penal, 1879, exp. 66, Causa instruida contra Felipe Lara, f. 118.

⁷⁸⁰ ACCJEQ, penal, 1879, exp. 66, Causa instruida contra Felipe Lara, f.156.

⁷⁸¹ ACCJEQ, penal, 1879, exp. 66, Causa instruida contra Felipe Lara, f. 157 v.

⁷⁸² ACCJEQ, penal, 1879, exp. 66, Causa instruida contra Felipe Lara, f. 158 v. 164.

Sabemos igualmente de la participación del general Antonio Guevara, por una misiva que fue incautada, por lo que Rodríguez obraba en combinación igualmente con las fuerzas rebeldes del Distrito de Querétaro.⁷⁸³

Rodríguez logró sumar una amplia participación, pues según declaró Victoriano Chávez, Joaquín Guerrero, originario de San Martín, Jilotepec, y de oficio carpintero, era Coronel socialista encargado de los puntos de: Cadereyta, Vizarrón, San Pedro Toliman, Peñamiller, Bernal, en Querétaro, y de Zimapan, Tecozautla, y Tascalilla en el vecino estado de Hidalgo.⁷⁸⁴

Resulta revelador el que la mayoría de los detenidos declararon inicialmente haber sido levantados por la fuerza, por recomendación de Villareal y en caso de que los detuvieran. Esta estrategia era efectiva, pues las autoridades judiciales dieron por sentada la ignorancia crasa de los indios y su incapacidad para pensar y actuar políticamente, por lo que sólo podían ser manipulados o forzados. Ejemplo de ello es que el abogado defensor de los reos, el licenciado Víctor de la Peña, demandó al Juez la exculpación de los presos de sus “absurdas ideas y planes”, en dichos términos:

“Al ver á mis defensos Señor Juez, se convence cualquiera inteligencia medianamente organizada, de que hán sido seducidos por una idea que para jente pensadora, lleba á la disolución social, pero que á pesar de ello cuenta con grandes adeptos en Naciones que como la Francia y Alemania ván al frente de la civilización; no son ciertamente mis defensos capaces de medir los males que orijinaria á su Patria la realización del plan que se propusieron sostener, hombres sin cultura y educación, les alagó la idea sin pensar en los males que causaren; detenidos en la torcida senda emprendida, confiesan todo sin pretender ocultar ninguno de sus actos pues lejos de juzgarlos reprobables los creen meritorios ¿hombres de esta naturaleza deberán sufrir todo el rigor de la ley, deberá ser asimilados á verdaderos criminales? Creo firmemente que nó”.⁷⁸⁵

El Juez aceptó dicho argumento, y liberó bajo fianza, y tras serias amonestaciones a la mayoría de los implicados, a excepción de los “cabecillas”.

⁷⁸³ AHQ, Ejecutivo, Guerra, 1879, e. s/n.

⁷⁸⁴ ACCJEQ, penal, 1879, exp. 66, Causa instruida contra Felipe Lara, f. 1 v.

⁷⁸⁵ ACCJEQ, penal, 1879, exp. 66, Causa instruida contra Felipe Lara, f. 87.

Cabe destacar que sus abogados defensores, el licenciado Francisco Barrera y Pablo Solís, fundaron su defensa en abril de 1880, en el mismo Plan de Tuxtepec. Aunque reconocían que en el Código Penal de la República existía el delito de rebelión, las circunstancias del país lo habían hecho no sólo nulo, sino “el ejercicio de un derecho”, aduciendo como prueba de ello que la administración porfirista tenía en su origen mismo un plan revolucionario. Los defensores del Plan de Tuxtepec no habían tenido más remedio para resolver el estado deplorable que padecía la Nación que rebelarse contra el gobierno, al igual que lo hicieron sus defensores, cuyos fines habían sido buenos y por tanto no debían castigarse. Finalmente, aunque el Juez eximió de cargos a la mayoría de los implicados, Villareal fue condenado a seis años, con ocho meses de reclusión y Felipe Lara a un año con cuatro meses de la misma pena. De estas penas serían exculpados en septiembre de 1880.⁷⁸⁶

Diversos periódicos capitalinos –como *El Mensajero*– se ocuparon del asunto. Siguiendo a Grageda, *El Siglo XIX* sentenció: “(...) la única manera de evitar las calamidades que traería a México el comunismo, es proceder con inquebrantable energía, toda vez que se justifique el delito de sus agentes”.⁷⁸⁷ El periódico oficial queretano tuvo que responder, pues creía se sobredimensionaba el asunto. Aún así, declaró que el comunismo en Querétaro había quedado “absolutamente nulificado”, cerrándose “tan perniciosa industria”.⁷⁸⁸ Destacó la intensa persecución de los “comunistas”, coordinada por las fuerzas al mando de los prefectos de San Juan del Río y Cadereyta, así como la acción coordinada de los rurales, hacendados, autoridades municipales y fuerzas del ejército. Esto no debía entenderse como “el triunfo de un partido, sino de la honradez y del trabajo, sobre aquellos que pensaban que la propiedad era un robo”, pues los “petroleros” no proclamaban ideas políticas sino principios disolventes.⁷⁸⁹

⁷⁸⁶ ACCJEQ, penal, 1879, exp. 66, Causa instruida contra Felipe Lara, fs. 199 v., 200.

⁷⁸⁷ GUTIÉRREZ GRAGEDA, 2007, p. 171. Refiere: *El Republicano*, Núm. 259, 10 de noviembre de 1879, p. 3; y *El Siglo XIX*. No. 12407, 8 de noviembre de 1879, p. 2.

⁷⁸⁸ *La Sombra de Arteaga*, Querétaro, Núm. 43, 2 de noviembre de 1879, p. 362.

⁷⁸⁹ *La Sombra de Arteaga*, Querétaro, Núm. 43, 2 de noviembre de 1879, p. 362.

Pese a las declaraciones de su vocero oficial, las autoridades se mantendrían en constante alerta, pues los conflictos agrarios se intensificaron.⁷⁹⁰ Por ejemplo, el mismo día, el periódico oficial informó que en litigio de la comunidad de La Magdalena, Tequisquiapan, con la hacienda de Michaux, las autoridades federales negaron el amparo solicitado por Sóstenes Solís, Francisco González y José María Solís, lo que no tardó en generar protestas de los vecinos.

En tanto, en Guanajuato, el 3 de octubre de 1879, la Jefatura Política de Sierra Gorda, informó que Victorio Montes aprehendió a Luciano Salazar, Felipe Godoy y Jesús Téllez por robo,⁷⁹¹ para ser juzgados en San Luis de la Paz. Pero al momento de su captura, Téllez trató de destruir dos documentos que traía, rompiéndolos y masticándolos en la boca, por lo que fueron pegados y mandados al Juez para su dictamen. Telles tenía 36 años, era albañil, nacido en San José Iturbide, pero “arrimado en Querétaro”. Declaró que en Querétaro tomó pulque con el titulado coronel Dionisio Licea, quien vivía en huerta de La Quinta⁷⁹² y “le había enredado las patas” comprometiéndose a trabajar por la revolución contra el actual Gobierno, cuyo fin era les devolvieran a los indios sus terrenos, “a los padres los suyos y para salvar sus posesiones”.⁷⁹³ Pero ante el Juez de Letras del Partido de San Luis de la Paz, Neftalí Villalobos, negó todo: “que eso no era rebelión sino una locura por falta de sentidos, por golpes interiores y que por que padece aire”.

Para el 29 de noviembre, abandonando la guerrilla en las serranías, el incansable Antonio Guevara retomaba en la ciudad su vida “normal”: la defensa de

⁷⁹⁰ *La Sombra de Arteaga*, 9 de noviembre de 1879, Núm. 44, pp. 375-376.

⁷⁹¹ ACCJEGto., penal, 1879, e. 34, Criminal instruida contra José Jesús Telles por rebelión. En adelante Causa instruida contra Jesús Telles.

⁷⁹² “...Persona que vive en Querétaro por la salida para México, por cuyo rumbo viene la arquería que conduce el agua potable, y que la casa queda contigua a una fuente, y hay unas ramas en la puerta de aquella”. ACCJEGto., penal, 1879, exp. 34, Criminal instruida contra Jesús Telles, f. 5 f. y v. Cabe destacar que en dicho punto fue capturado Guevara y que ahí residía su hermana Antonia.

⁷⁹³ ACCJEGto., penal, 1879, exp. 34, Criminal instruida contra José Jesús Telles, fs. 7v. y 8. El 13 de mayo de 1882, el reo fue trasladado a San José Iturbide, por causa pendiente por el delito de robo. *Ibid.*, f. 24 v. En abril de 1888 se inquiría por su paradero y por la fecha de su libertad, pero en los libros de actas y de registros no figuraba su nombre. *Ibid.*, fs. 26-28. Y los libros de entradas y salidas de la cárcel, de los años de 1879 a 1882, que debían estar en el Archivo de Iturbide no se encontraban. *Ibid.*, f. 32. Además, se abrió una investigación pues dos fojas estaban desprendidas del expediente, por lo que se presumía habían alterado las constancias. *Ibid.*, f. 46. En 1880 aún se encontraba en la cárcel., según lo declaró Don Vicente Hernández, platero y entonces emleado del Juzgado de Letras, y Juan María Gómez que había tenido en dicha época la Comisión de Cárceles, desconocía su paradero. *Ibid.*, fs. 36 v. y 37, pues ya no residía en Iturbide. No pudiendo esclarecer el asunto, la causa de cerró el 14 de agosto de 1893.

la comunidad de Buenavista e intentaba hacer frente al férreo control del gobierno local, a fin de lograr su derecho de reunión es decir, sus asambleas, a fin de organizarse y acopiar recursos para sacar las copias certificadas de los supuestos títulos de propiedad en el Archivo General. Ese día, desde la ciudad de Querétaro, haciendo uso “del derecho inviolable de petición” y firmando “por todos los despojados de lugar que son 100 y 91 familia”, demandó al Presidente Díaz su amparo para hacer sus “reuniones pacíficas”, reuniones obstaculizadas por el gobernador Gayón, pues habiéndole presentado el 22 de noviembre una circular que le dio el coronel Santiago Menocal, su apoderado local, éste la despedazó, “...diciendome que si sabia que andava juntando recursos, que me echaria a la cárcel”. Por ello, pedía “se digne aprebenir al C. Gobernador que deje hacer nuestras reuniones”.⁷⁹⁴

La “doble vida” de Guevara –como la de otros- funcionaba como una estrategia eficaz frente a la pertinaz vigilancia de las fuerzas gubernamentales, que desesperadas, se percataban de que los grupos de pronunciados, tras emprender sus acciones, retornaban a la vida comunitaria, reincorporándose a las haciendas y a sus actividades cotidianas, o de que eran protegidos y abastecidos por las comunidades. De ahí la presión que ejercieron las autoridades sobre los hacendados, quienes estaban obligados a vigilar a sus trabajadores, a reportar a los reputados como “vagos” o disidentes políticos, a participar en las expediciones punitivas, so pena de ser procesados como cómplices. Pero también dispusieron decretos para el control y vigilancia sobre los trabajadores de las haciendas.⁷⁹⁵

⁷⁹⁴ ACCJEQ, penal, 1881, c. 1, exp. 6, Causa instruida contra Antonio Guevara, f. 81.

⁷⁹⁵ Véanse: *Ley de ladrones*, emitida por el Lic. José Linares, del 27 de agosto de 1862, y que contempla sanciones para los propietarios que no denuncien o que protejan a los ladrones. BACEQ, *Miscelánea Queretana, asuntos políticos*, 1844-1862, t. II. *Decreto Núm. 23, Reglamento de criados domésticos*, del 27 de octubre de 1871; *Decreto Núm. 24*, relativo a los *Trabajadores y propietarios de las fincas*, del 13 de diciembre de 1871, y su ampliación del plazo de emisión de libretas de control de trabajadores, contenida en el *Decreto Núm. 47* del 27 de diciembre de 1871. Todos ellos bajo la gubernatura interina de Julio M. Cervantes. AHMQ, Colección de decretos y bandos. *La Ley Núm. 14, contra Vagos*, expedida por el H. Congreso del Estado, 1877, en: *Miscelánea Queretana, Asuntos Políticos (1871-1877)*, T. III; *La Sombra de Arteaga*, 20 de diciembre de 1877, Núm. 52, pp.2-5. Comentario, *Ibid*, p. 7. Pero también, las disposiciones sobre la conformación y funciones de las fuerzas rurales y el obligado apoyo de los hacendados a sus expediciones. Por ejemplo, la *Ley de salteadores y plagiarios*, emitida por Miguel Eguiluz, del 18 de mayo de 1870, dispuso en su artículo 2º: “Los habitantes de cualquier lugar de la República, tendrán la facultad de reunirse para perseguir á los bandidos que hayan cometido o estén

El 13 de noviembre, Pomposo Cedillo sargento 1º. de seguridad pública informó que no había ocurrido ninguna novedad, pero el gobernador no estaba satisfecho y dispuso que las fuerza de Rurales se movieran constantemente a las haciendas. Movido por su desconfianza, también dispuso controlar a las fuerzas de rurales. Las autoridades y los hacendados debían reportar semanalmente el estado de orden en las haciendas aledañas a la ciudad de Querétaro.⁷⁹⁶ Aunque la orden se cumplió, el prefecto del Centro Vicente Albarrán entró en su defensa, argumentando que los rurales cumplían con sus órdenes. Pero, las medidas tomadas por el Gobernador serían insuficientes, pues el 25 de diciembre, una gavilla de 20 hombres en los límites con Guanajuato, atacó a tiros el rancho del Realengo, fracción Gamboa. Albarrán salió en su persecución y fue herido de bala, al igual que uno de sus medieros. El gobernador ordenó a la subprefectura del Pueblito vigilar constantemente los movimientos de la “gavilla”.⁷⁹⁷

5.14 LA CONFEDERACIÓN SOCIALISTA MEXICANA EN LA INAUGURACIÓN DEL CONGRESO OBRERO

Como hemos señalado ya, en la ciudad de México, el 4 de diciembre de 1879, resurgió el periódico La Revolución Social, en su 2ª. Época, bajo el lema: “Conoced la verdad, y la verdad os hará libres”, bajo la dirección de Jesús A. Laguna.⁷⁹⁸ En su interior la Redacción publicó una nota titulada “La revolución socialista”, en la que se asumía como “Órgano del partido socialista de *La ley del pueblo*”, y agregaba: “En el tiempo en que vivimos y con los medios que

amagando cometer, algún asalto ó plagio, sin más requisito que el de dar aviso a la autoridad respectiva de su jurisdicción, la cual tomará el mando de la gente que se reúna con tal objeto, ó designará á la persona que sirva de jefe”. Estas expediciones tenían capacidad de obrar como fuerza pública y obligaba a hacendados a denuncias a los desconocidos. AHMP, Colección de bandos y decretos. La Ley del 16 de octubre de 1876, dispuso “Los gefes políticos y los militares legalmente autorizados que manden alguna columna expedicionaria, son quienes han de juzgar á los salteadores y plagiarios y aplicar la pena capital”. ACCJEQ, amparos, 1877, e. 17 bis, “Promovido por el Lic. José R. Blasco en representación de Pedro García y Tomás Rosales contra actos del C. Prefecto del Centro que condenó á los últimos á la pena capital” (robo con asalto). Ley núm. 17, relativa a las fuerzas rurales, dada por el Congreso del Estado, el 21 de abril de 1881, bajo la gubernatura de Francisco González de Cosío, en: *La Sombra de Arteaga*, 7 de marzo de 1882, Núm. 8, p. 72.

⁷⁹⁶ Bernabé Loyola, era propietario de Juriquilla y San Isidro. Septién y Villaseñor, p. 367.

⁷⁹⁷ AHQ, Ejecutivo, Guerra, 1879, exp. 38. Partes de Prefectos Distritos.

⁷⁹⁸ ACCJEQ, penal, 1883, exp. 12, Causa instruida contra Sabino Sierra Reséndiz, p. 9.

poseemos, sólo es esclavo el pueblo que quiera serlo”. Alberto Santa Fé remitió desde su prisión en Santiago Tlatelolco, el 1º. de diciembre de ese año, una serie de notas.⁷⁹⁹ De interés especial, una nota sobre Guanajuato: “Se alteró la paz pública, los sublevados son socialistas y la mayor parte de ellos indígenas vecinos del pueblo de Rincón de Tamayo, según se dice”.⁸⁰⁰ Ésta confirma la central participación del representante de dicha comunidad Tomás Estrada.

A pocos días de su emisión, el domingo 13 de diciembre de 1879, se realizó en la ciudad de México una gran manifestación con motivo de la instalación del Congreso Obrero, en la cual participó la Confederación Mexicana socialista, pero también estuvieron todas las sucursales del Gran Círculo de Obreros y otras asociaciones del país.⁸⁰¹ Ahí estaban: Mata Rivera, González, Huerta, Romero, Velatti, Zalacosta, Cano, Rhodakanaty. Y, al lado de los artesanos y obreros, participaron los representantes de los pueblos indígenas reclamantes de terrenos, no sólo del Valle de México, sino igualmente de lejanos estados del país.

Siguiendo el recuento de Cantú, los grupos de trabajadores comenzaron a llegar por la calzada de Reforma. A las 11 de la mañana circulaban por las calles manifestándose. Las comisiones de las sociedades se presentaban por estandartes. A la cabeza iba un trabajador con una bandera roja que decía *La Social. Gran Liga Internacional*. Le seguía otra, de color rojo, que decía *Centro Socialista de la Confederación Mexicana*, en cuyo contingente indudablemente participaron representantes de Guanajuato y Querétaro, y cuyo ya sello hemos presentado. Otra más, en azul y rojo, decía Alianza indígena. Ley Agraria. Otros traían banderas blancas. En la estatua de Colón cantaron el Himno nacional. Muy probablemente ahí estaban los representantes de los Pueblos Unidos, al lado de los cerca de 5000 obreros, al llamado de La Social y como parte de la Confederación Socialista mexicana.

⁷⁹⁹ Además de dar a conocer la celebración del Congreso de Marsella y el Congreso Obrero, en su nota “A los obreros de Arroyozarco”, les envió un saludo como “hermanos”, “como prueba de adopción por su abrazo fraternal que nos dirigieron. No olviden la gran misión que les está señalada como ciudadanos, como obreros y como socialistas. Salud y Fraternidad”. En “Los pronunciados de Peñamilller”, decía lacónico: “Se refugiaron en Jalpa, esto dice el periódico Oficial de Querétaro, “asegurando que el Estado se halla en paz”. *Ibid.*, p. 9. Se refiere al motín encabezado por Rosalío Olvera el 17 de noviembre. AHQ, Ejecutivo, 1879, Guerra, e. 31.

⁸⁰⁰ ACCJEQ, penal, 1883, exp. 12, Causa instruida contra Sabino Sierra Reséndiz, p. 9.

⁸⁰¹ GARCÍA CANTÚ, 1986, ps. 117-118.

No obstante, Illades señala que la manifestación fue un fracaso para La Social, pues permitió que los “socialistas políticos”, “personas reconocidas con asuntos electorales”, como Juan Mata de la Rivera y Santa Fé, se “filtraran”. El primero llamó a la unidad y trató de convencer a las sociedades de la Social.

5.15 ESTRATEGIAS DE GUERRA

En tanto, las fuerzas rebeldes insurrectas, realizarían varias acciones tanto en el Estado de Querétaro como en el de Guanajuato, a las que llamaron “golpes de estado”. No obstante, bajo la presión que ejercían las movilizaciones de las comunidades, las autoridades gubernamentales decidieron emprender una serie de dotaciones agrarias, a fin de bajar la tensión, mismas que paulatinamente irán dividiendo a las comunidades, pues muchas abandonarán la vía armada para optar por los canales legales. No obstante que muchos no fueron adjudicatarios de parcelas, las dotaciones abrieron un umbral de esperanza.

5.15.1 ENTRE EL GOLPE DE ESTADO DE ENERO DE 1880 Y LA DOTACIÓN DE TIERRAS

A fines de 1879, Tomás Estrada recibió una carta de un “compañero”, que le pidió ser reconocido en lo sucesivo bajo el pseudónimo de “Cárdenas”. Estrada le había remitido “composiciones” o relaciones de sus fuerzas o “representantes”. Tras revisarlas, Cárdenas avizoraba “un fin lamentable”, pero creía que tampoco podía haber un arreglo político. Estaba informado de que se procedería en Guanajuato a la medición de terrenos y veía que eso no era legal, sino una estrategia del gobierno:

...Una sofocación para que todos los representantes mueban ó se quiten del destino que pretendemos defender que es el bien de la felicidad de nuestros hermanos ¿No recuerdas que el gobierno tiene los mas sabios que entorpecen a las sociedades buenas?”. Ante ello, lo impulsaba hacia la única salida posible, que eran las armas: “¿No recuerdas que Hidalgo y otros por fuerza de las armas se hicieron celebres, ¿No recuerdas que por las armas benciaron al extranjero?;

¿No recuerdas que sangre y esterminio dieron patria a nosotros, fuimos libres porque ellos digamos libertad ó muerte?”.

Ante su vacilación, le preguntaba: “Que esperas?”. Le recordó que el 1º. de junio – refiriéndose al Plan de la Barranca- había hecho público o “tirado” los planes del socialismo, provocando con ello al gobierno y al extranjero, por lo que ahora tenía un compromiso con sus compañeros, pues no se movía él solo, “sino Barios hombres onrrados y valientes, recuerda compadre las cosas pensada y demoradas y no echas no balen. Tu eres el Jefe superior de los pueblos de Querétaro y Guanajuato porque no sales al frente par (sic) que tus amigos de (sic: te) acompañen a morir y peliar ó bencer, y asi piensa que el beneno de la traición anda vigente”. Respecto a la circular que le había pedido hiciera, le decía que bien sabía que no podía, por(que) lo esperaban y porque faltaba a lo estipulado”.⁸⁰²

¿Estrada vacilaba? ¿Cuál era la identidad de Cárdenas”? ¿Qué “circular” le solicitaba Estrada? Lo ignoramos. Estrada parece desaparecer de la documentación en diciembre de 1880, pero queda un indicio de su existencia, como parte de “la comisión secreta”, en 1883.⁸⁰³ Más allá de ello, resulta que el Directorio Socialista tenía claro que las dotaciones eran una estrategia más para dividirlos.⁸⁰⁴

Al respecto no contamos con mayor información, aunque sabemos que el periódico oficial de Guanajuato publicó en 1880 una disposición de repartir tierras en la Sierra. No sólo en Guanajuato se estaban realizando dotaciones o deslindes de tierras. Como resultado de la intensa movilización indígena, el gobierno de

⁸⁰² ACCJEGto. penal, 1878, c. 2. exp. 35, Criminal contra Juan Careaga (Leandro Hernández).

⁸⁰³ ACCJEQ, penal, 1883, c. 1, exp. 12, Contra Sabino Sierra, f. 18.

⁸⁰⁴ ACCJEGto. penal, 1878, c. 2. e. 35, Criminal contra Juan Careaga (Leandro Hernández). Al reverso de la carta, estaba un articulado titulado “Los Derechos del hombre”: “Art. 1º. El megicano reconoce que los derechos del homvbre son la (...) y el objeto de las instituciones sociales en consecuencia declara se han de respetar y sostener las lelles y todas las autoridades del país, deben respetar y sotener las garantías que otorga la presente constitución.

Art. 2º. En la República todos nacen libres los esclavos que pisan el territorio nacional recobran por ese solo hecho, su libertad, y tienen derecho á la protección de las leyes. Art. 3º. La enseñanza es libre la ley determina que profesiones necesitan titulo para su ejercicio y con qué requisitos se deben expedir. Art. 4º. Todo hombre es libre para abrazar la profesión industria ó trabajo que le acomode, siendo útil y honesta y para aprovecharse de sus productos ni uno ni otros de los derechos de tercer, o por resolución gubernativa dictada en los términos que marca la ley, cuando ofenda los de la sociedad. 5º. Nadie puede ser obligado á prestar trabajajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento la ley no puede autorizar ningún contrato libertad del hombre (ilegible)”.

Querétaro –indudablemente con el apoyo de Díaz- llevó a cabo una serie de dotaciones de tierras, que fueron presentadas como obras “magnánimas” y voluntarias de los hacendados. Dichas dotaciones, de ninguna forma resolvían las demandas de los pueblos, pero tuvo como objetivo evidente bajar la presión social y política que ejercía el movimiento de Los Pueblos Unidos sobre los gobiernos estatales y el federal. Con ello lograron dividirlos y allanarle el camino al sucesor de Díaz, el general Manuel González, al no dejarle tan incendiado al país. Favor que le devolvería González, al cuidarle la silla presidencial, y abrirle el camino de su reelección.

Estas “magnánimas” dotaciones, ocultaron más despojos. Por ejemplo, el periódico oficial queretano anunció un convenio entre los indígenas de San Ildefonso, Amealco y los hermanos Polo, dueños de la hacienda de La Cofradía, en el vecino estado de Hidalgo, y con quienes los indígenas mantenían viejo litigio. A ello, el periódico agregó: “Grato es consignar ese hecho en los momentos en que se hace público un plan revolucionario que se supone ser eco de los socialistas de Querétaro, en cuyo territorio se conserva empero, inalterable la paz”. Según la nota, los indígenas habían obtenido grandes ventajas pues adquirirían 16 –otra nota afirma que fueron 19- caballerías de tierra “debido a la cordura de los jefes políticos de Jilotepec y Amealco, á la liberalidad de los sres. Polo, dueños del terreno, y á la buena índole de los vecinos reclamantes”. Agregaba: “laudable es ese acontecimiento porque con esos arreglos amistosos se evita la alteración de la paz pública, la animadversión de los proletarios á los hacendados y se conserva incólume el respeto debido al derecho ageno, que no hay que olvidar constituye la paz. No es este el primer arreglo pacífico que se lleva á término feliz en Querétaro en esas cuestiones enojosas: el gobierno ha conseguido que los pueblos no litiguen ni apelen á la fuerza para obtener terrenos, y los propietarios han respondido satisfactoriamente á la apelación que se ha hecho á su patriotismo y desinterés”.⁸⁰⁵ En realidad se trató de un despojo más. Siguiendo a Ugarte, los indígenas fueron obligados a renunciar al usufructo de las aguas del río, en beneficio de los hermanos Polo. Otras dotaciones, como las de

⁸⁰⁵ *La Sombra de Arteaga*, 24 de junio de 1879, p. 218.

Tolimán, implicaban para los indígenas su renuncia a los pocos terrenos fértiles que poseían, y su traslado a terrenos eriazos y poco fértiles. Además de ello, la política fue selectiva. No fueron incluidas ni la histórica lucha de La Magdalena, Tequisquiapan, ni la emprendida por los vecinos de Buenavista en el distrito de Querétaro, que continuaron participando en las fuerzas rebeldes.

Los Pueblos Unidos siguieron organizando sucesivos levantamientos –la mayoría programados en los meses de septiembre y enero- para derrocar al gobierno, a los que llamaron “golpes de estado” o “grandes paradas”- retomando la expresión que los grupos de las danzas de conquista daban a sus encuentros intercomunitarios. En enero de 1880 programaron uno, en el que participó activamente el general Antonio Guevara. Desde la Frontera del Sur del Cuartel General Puerto del Roble, Catarino Chino les ordenó: “que para el día primero del mes de Enero salga al frente del enemigo y dé principio de los trabajos que la humanidad tiene de primera necesidad y que teniendo sus fieles y costantes servidores á quien mibió pues nuestro corazon patriota. Bosotros pues fuisteis los escogidos y es la solemnidad de este día”. Aquellos que no cumplieran con su deber, serían castigados como traidores a la patria. Además, agregó que debía hacer cuanto fuera posible por proteger a las familias por los puntos que fuera tocando, así como mantenerlo informado de “los adelantos ó nobedades”.⁸⁰⁶

Fue por ello que desde el día 31 de diciembre, Guevara salió por tercera vez a la cabeza de su grupo de pronunciados, refugiándose en el Cerro de Jocoque.⁸⁰⁷ Pero, la vigilancia de las fuerzas rurales se había estrechado, por lo que ese día sufrieron varias pérdidas: “nos paso que 5 hombres que nós agarro el gobierno, de Guanajuato, exploradores en la loma del garambullo donde los han ágarrado y han á manesido el dia 1º. de Enero y nos estuvimos én dicho Serro hasta el dia 3 que nos volvimos para pueblo de Isla (sic: Ixtla), y de llí nos bibimos

⁸⁰⁶ ACCJEQ, penal, 1881, c. 1, exp. 6, Causa instruida contra Antonio Guevara, f. 54 f. y v.

⁸⁰⁷ El municipio de Apaseo el Grande además de estar penetrado de la Sierra de los Agustinos por el Sur y de la Sierra de las Codornices por el oeste, tiene algunas elevaciones, entre las que se encuentra el Jocoqui. Actualmente Jocoque es un poblado.

para el serro del Salitre. Donde se me an desperdigaron todos, que fue á 8. y el dia 9”.⁸⁰⁸

No obstante, Guevara no permanecería inactivo:

Prosegi mi marcha para San Rafael -hacienda propiedad de Ramón Feliu, en la jurisdicción de El Pueblito-⁸⁰⁹ y dé allí baje para Monpani el dia 10, y de allí el dia 12 para Queretaro y el dia 15 bolvimos para el pueblo de Ysla el dia 16 bolvimos para Queretaro á uniformar á todos los éрманos que me han ácompañado...⁸¹⁰

El dia 26 regresaron a Apaseo a fin de acopiar de armas y caballos. La Barranca de Galván seguía siendo un centro importante de reunión, pues de acuerdo con Guevara el día 1º. de febrero se reunieron en dicho punto. Al término de la asamblea, nuevamente se protegieron en terrenos escabrozos, tomando como refugio el Cerro de Neutra, en donde permanecieron hasta recibir órdenes de Catarino Chino, desde San Francisco La Barranca. Finalmente se dirigieron hasta dicho punto a fin de recibir las instrucciones, mas no lograron encontrarse pues -agrega- “nos quisieron áprender, y al momento tomamos éscapamos y nos devolvimos para Queretaro”.⁸¹¹ La persecución de las autoridades comenzaba a ser más eficaz, pues gozaban de mayor información. Con todo, Catarino aún residía en su comunidad de La Barranca.⁸¹²

El 17 de marzo, Julio Chávez desde San Miguel de Allende reclamaba urgentemente a Leandro Hernández, quien se encontraba en Marfil, su presencia al lado de “los otros Sres.”, cansado de esperar su regreso, como lo había prometido, pero urgido ante la disposición de un reparto de tierras a medieros:

“...Corra U. mucho y lo mas pronto posible, diga U. a los demás Sres. que venga pronto á recibir sus tierras porque hay muchas que lla las piden y sin mas dilación... Muy pronto y violento diga U. Hernandez á

⁸⁰⁸ ACCJEQ, penal, 1881, c. 1, exp. 6, Causa instruida contra Antonio Guevara, f. 80.

⁸⁰⁹ Septién y Villaseñor, p. 367.

⁸¹⁰ ACCJEQ, penal, 1881, c. 1, exp. 6, Causa instruida contra Antonio Guevara, f. 80.

⁸¹¹ ACCJEQ, penal, 1881, c. 1, exp. 6, Causa instruida contra Antonio Guevara, f. 80.

⁸¹² Para el 27 de enero de 1882, el Juez queretano Mariano Torres Aranda recibió del Juzgado de Distrito de Guanajuato, la solicitud de apoyo para la captura de Catarino Chino por el delito de conspiración, así como su filiación, la cual no obra en el expediente. Orden que fue girada por el Gobernador a todos los Jefes políticos de los distritos del Estado. Así pues, finalmente tuvo que huir de su comunidad. AHQ, Ejecutivo, 3ª. secc., 1882, c. 1, exp. 20, f. 2.

los demás que junten todos sus medieros porque lla es tiempo y mucho muy seguro esta que si vienen en bola no sucederá nada por los tropesones que hay”.

Le pedía dijera al portador el día en que lo aguardarían “para medir las tierras y para su gobierno del amo; que se quiten todos los medieros para que resiban juntos y todos paregos en un mismo dia (...) lo necesitamos arreglar muy pronto porque otros resibiran nuestras tierras según hay muchísimas personas interesadas, y por lo mismo es la urgencia....”⁸¹³

No todos los indígenas eran sujetos de reparto, entre ellos, los que no tenían títulos coloniales, por lo que sus tierras serían declaradas baldías y sujetas a la Ley de colonización de 1875.

Cabe señalar que los planteamientos programáticos a la fecha, habían en mucho rebasado esta simple demanda. El Plan de la Barranca hablaba de la expropiación territorial en su conjunto, pero igualmente de una radical transformación social y política del país. No obstante, las dotaciones comenzaron a desmovilizar a las comunidades y éstos a aceptar dotaciones parcelarias.

En Querétaro, como resultado de la feroz competencia por el poder local entre los diferentes grupos políticos, el gobernador Antonio Gayón fue destituido el 24 de marzo y ocuparía la gubernatura en carácter provisional, en tanto se celebraban las elecciones, el secretario de gobierno Esquivel. Pasadas las elecciones, el ingeniero Francisco González de Cosío, quien había fungido durante la administración de Gayón como Diputado, asumió la gubernatura el 5 de mayo de 1880. Cosío se reeligiría varias veces, saliendo del poder junto con Díaz en 1911. Sería la encarnación de Díaz en Querétaro.

5.15.2 EL LEVANTAMIENTO DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1880

Ante el fracaso del “golpe de estado” de enero, el 21 de julio de ese mismo año, el general Miguel Balanza -de quien sabemos muy poco, probablemente era el cabecilla de una gavilla de revolucionarios que operaba en la sierra de los Galvanes, en las inmediaciones de Celaya, en 1868, a quien las

⁸¹³ ACCJEGto. penal, 1878, c. 2. exp. 35, Criminal contra Juan Careaga (Leandro Hernández).

autoridades confundieron con un español de apellido Balansategui, de origen español- fue quien dirigió otra “Circular”, en la que se dejó sentir el efecto el efecto de las dotaciones parcelarias.⁸¹⁴

En su argumentación, Balanza tomó, como todos, el asunto de la usurpación derivada de los tiempos de conquista. Su “inmortal Hidalgo” había declarado la independencia y libre al territorio nacional –lo cual hacía equivalente a “no de ningún particular”, es decir, a la supresión de la propiedad privada. Con ello probablemente se refiere a que la política reformista de las autoridades virreinales había sido la del reparto de los terrenos comunes entre los hijos de los pueblos. Esta política había sido retomada por las Cortes de Cádiz, quienes en 1813 determinaron su parcelación y paso a propiedad particular. Meses después determinó el reparto de tierras baldías y realenga, y de propios y arbitrio de los pueblos indígenas, excepto sus ejidos, igualmente a propiedad particular. Por su parte, la política de Hidalgo no fue el reparto sino la devolución de tierras a los indígenas.⁸¹⁵

La esclavitud de los indígenas impuesta por los hacendados, venía a reconocer “el derecho feudal de nuestros conquistadores”, lo cual era incompatible con el sistema “rrepublicano representatibo popular” y más aún, con la Constitución de 1857, que reconocían al pueblo como único soberano y elevaban al rango de ciudadano a todo mexicano. A fin de quitar a sus tiranos, consideraba indispensable “comunicar el territorio comensando por lo adjudicado y caminando de conformidad con la ley de desamortisacion”, retomando la circular “en qe. nos consede todo derecho para adjudicar á cada baron un terreno del valor de sien pesos”.⁸¹⁶ A fin de obligar al gobierno a reactivarla –explicaba- es que convocaban a tomar las armas y convenían en aplazar el movimiento para el próximo mes de septiembre, “en que se efectuaran los mas gloriosos acontecimientos de nuestra emancipacion política en que se rrompieron las cadenas de nuestra esclavitud”.

⁸¹⁴ ACCJEGto., penal, 1878, c. 2. e. 35, Criminal contra Juan Careaga (Juan Medina).

⁸¹⁵ TANCK, 1999, ps. 545-546.

⁸¹⁶ ACCJEGto., penal, 1878, c. 2. e. 35, Criminal contra Juan Careaga (Juan Medina).

.⁸¹⁷ Para dicha fecha, todas las fuerzas debían estar dispuestas, aunque acaraba que aún no se determinaba el día exacto de levantamiento.⁸¹⁸

Así pues, algunos representantes proponían ahora ejercer una presión hacia el gobierno, para que éste reactivara las disposiciones de parcelación de pequeños lotes de carácter privado, –al parecer se refiere a la de 1878- lo cual significaba un gran retroceso respecto a las demandas contenidas en el Plan de La Barranta.

El 25 de julio de 1880, fue declarado gobernador constitucional del Estado de Guanajuato el licenciado Manuel Muñoz Ledo.⁸¹⁹ Sólo cinco días después, el general Miguel Balanza dirigió a cada uno de los mandos del ejército socialista una proclama llamando a la lucha, bajo la bandera del Plan de la Barranta y de *La Ley del Pueblo*, y en lucha contra el monopolio de la tierra, para su difusión:

“¡Compatriotas! Setenta años ha que somos independientes del Gobierno Español y setenta años hase que el Pueblo mejicano ha estado vertiendo su sangre en las guerras ciberales por conquistar un bienestar que hasta hoy no ha podido conseguir debido á la ambicion y egoísmo de sus mandatarios”.⁸²⁰

Argumentaba que aunque gracias a la sangre derramada y a los sacrificios del pueblo, éste había logrado que se le reconocieran sus más sagrados derechos y su soberanía en el Constitución del 57, aún estaba pendiente que se cumpliera debidamente ésta, suprimiendo en los hechos el monopolio de la tierra, y reiteraba que la propuesta era repartirla en pequeñas fracciones “para que todos seamos dueños del suelo en que nacimos y para desir con orgullo “Tenemos patria”, “somos mejicanos”. En las actuales circunstancias, la patria se les negaba pues “no tenemos ni un palmo de tierra donde fabricar una hoza (sic) donde albergar á nuestros hijos...”.⁸²¹ Para Balanza, estaba en manos del propio pueblo lograrlo: “tan solo con no prestarnos a ser vil istrumento de la ambicion de unos cuantos que solo aspiran a subir al poder aunque sea sobre el cadaver de

⁸¹⁷ ACCJEGto., penal, 1878, c. 2. e. 35, Criminal contra Juan Careaga (Juan Medina), s/f.

⁸¹⁸ ACCJEGto., penal, 1878, c. 2. e. 35, Criminal contra Juan Careaga (Juan Medina), s/f.

⁸¹⁹ ACCJEGto., penal, 1878, c. 2. e. 35, Criminal contra Juan Careaga (Juan Medina). s/f. Decreto emitido por el Congreso del Estado de Guanajuato, el 20 de septiembre de 1880. Mena comunica el triunfo de Ledo por mayoría absoluta en las elecciones del 25 de julio.

⁸²⁰ ACCJEGto., penal, 1878, c. 2. exp. 35, Criminal contra Juan Careaga, (Nabor Mendoza), s/f.

⁸²¹ ACCJEGto., penal, 1878, c. 2. exp. 35, Criminal contra Juan Careaga, (Nabor Mendoza), s/f.

nuestros hermanos para sasiar su ambicion y enriquezese con el sudor del Pueblo á quien luego desprecian y tiranizan”.⁸²²

Por ello, llamó a defender *La Ley del Pueblo* de Alberto Santa Fé- y a acatarla “como dictada por el legitimo soberano y ya no seamos vectimas (sic) del engaño y de las traiciones de unos cuantos, ya no nos sacrifiquemos por un vil sueldo sacrifiquemonos por nuestro propio interes por conquistar un patrimonio que dejarles á nuestros hijos y para esto no necesitamos mas que pedir el cumplimiento de dichas leyes”.⁸²³ Con gran claridad expresó: “Pero esta peticion necesitamos hacerla con las armas en la mano para que el Pueblo se muestre imponente ante los Gobernantes y los obligue al cumplimiento de dichas leyes que las tienen adormesidas principalmente las agrarias que tratan sobre reparto de terrenos”. No se trataba de “defender á personas determinadas” o particulares – como, pensamos, eran los políticos o los partidos- sino “el interes común de toda la Nacion”.⁸²⁴ Por último, agregó: “Conoscamos nuestros derechos conozcamos lo que nos debemos ha si mismo y proclamemos con entusiasmo la rejeneracion social disiendo: “Viva la Soberania del Pueblo, Vive la Republica Social, Viva el Plan de la Barranca y muera la usurpación””.⁸²⁵

El 12 de agosto, desde Guanajuato Fernando Ramírez reconocía a Nabor Pacheco su liderazgo: “Por el presente consta que el C. Nabor Pacheco tiene facultad para arreglar negocios de tales asuntos que tratamos todos los mejicanos que no tenemos porque negar nuestra patria debemos aderirnos a este gran Sirculo (sic) Social porque nada menos es la felicidad en nuestro país”.⁸²⁶

Siguiendo los documentos acopiados a la fecha, al parecer no pudieron realizar el levantamiento programado en septiembre. A la evidente falta de recursos y armas, así como la desarticulación y desmovilización de las fuerzas, se sumaba la represión que las autoridades continuaban ejerciendo sobre las comunidades a las que presumían implicadas en la lucha. El 21 de noviembre de

⁸²² ACCJEGto., penal, 1878, c. 2. exp. 35, Criminal contra Juan Careaga, (Nabor Mendoza), s/f.

⁸²³ ACCJEGto., penal, 1878, c. 2. exp. 35, Criminal contra Juan Careaga, (Nabor Mendoza), s/f.

⁸²⁴ ACCJEGto., penal, 1878, c. 2. exp. 35, Criminal contra Juan Careaga, (Nabor Mendoza), s/f.

⁸²⁵ ACCJEGto., penal, 1878, c. 2. exp. 35, Criminal contra Juan Careaga, (Nabor Mendoza), s/f.

⁸²⁶ ACCJEGto., penal, 1878, c. 2, exp. 35, Criminal contra Juan Careaga, (Nabor Mendoza), s/f.

1880, hubo cacería de brujas en La Puruagüita.⁸²⁷ Fueron apresados Alejo Jiménez –“apoderado del común de los indígenas” de San Pedro Puruagüita, y 40 vecinos más.⁸²⁸ Según el informe del Jefe Político de Jerécuaro, Manuel M. Espino, Jiménez invitó al también indígena José María Chávez a una reunión en su casa pues traía de México “buenos recados para el favorable éxito del negocio de reclamación de tierras comunes, que él traía entre manos” y unos documentos que prometió mostrarle. No obstante, Chávez decidió consultarlo con el Secretario de la Jefatura Vicente Mendoza, quien le sugirió se apersonara en la reunión a fin de hacerse de los documentos. Con dichas pruebas capturó a los comprometidos.⁸²⁹ Un mes después, 23 de ellos fueron remitidos desde Acámbaro a la cárcel de Jerécuaro, al no poder eludir el cargo de “conspiración”.⁸³⁰

Desde el 6 de octubre de 1880, Guevara estaba en la ciudad de México, al lado del coronel en Jefe Balanza, en espera de instrucciones militares. Para entonces ya los esperaba su grupo en Querétaro.⁸³¹ Ignoramos si participaban

⁸²⁷ Al parecer su grafía correcta es Puroagüita. Pueblo perteneciente al municipio de Jerécuaro, plantado sobre una montaña del mismo nombre. CABRERA, 1973, p. 125.

⁸²⁸ ACCJEGto, penal, 1880, c. 3, exp. 79 Criminal contra Alejo Jiménez y socios por sedición. Esta comunidad fue una de las firmantes de la *DDTP*.

⁸²⁹ Jiménez padeció una larga prisión, como presunto reo de sedición. El 11 de enero de 1882, en su defensa, el licenciado Jesús María Larrondo presentó una versión muy diferente de los hechos: que Alejo encontró casualmente los documentos “subversivos” en el cementerio y los remitió al apoderado del pueblo, que era el propio Secretario de la Jefatura Política de Jerécuaro, Vicente Mendoza. Éste último los presentó a su Jefe, “quien con bastante ligereza, pero sin duda influido por su celo en favor del orden público, juzgó que iba á estallar una conspiración”, y ordenó la captura de Jiménez y otros vecinos. Por ello, ni Mendoza ni Chávez incriminaban a Jiménez, y el propio Jefe político reconoció, aunque tarde, su error. En descargo, el abogado señaló que en esos Distritos no se alteró la paz gracias a su denuncia oportuna. ACCJEGto, penal, 1880, c. 3, exp. 79, Criminal contra Alejo Jiménez y socios por sedición, f. 98.

⁸³⁰ Los documentos incautados fueron un nombramiento impreso emitido por el Directorio Socialista, firmado por Diego Hernández y Luis Luna, del 29 de septiembre de 1880, otorgado a Eucebio Rojas, como Comandante de Infantería, en la ciudad de Ameca. El otro era “Ciudadanos en la proclama”.

⁸³¹ ACCJEQ, penal, 1881, c. 1, e. 6, Causa instruida contra Antonio Guevara, f. 124. Según la relación de fuerzas levantada en diciembre de 1880, en Querétaro había representantes ligados al socialismo en: San Pedro de la Cañada (Juan Perales), en Santa María Pueblito (G. Licea), el Santa María Magdalena (Diego Sánchez), en Huimilpan (Damacio Dávalos), en San Agustín del Retablo de San Miguel (Nicolas Bautista); en el Barrio de Carrillo (Jacinto Morales), en Tlacote Bajo (Diego Ramírez); en Santa Cruz Mompani (Atanacio N.); en Nuestro Señor de la Piedad de Juriquilla (Diego Naranjo); y en San Francisco de Buenavista (Antonio Guevara). ACCJEQ, penal, 1881, c. 1, exp. 6, Causa instruida contra Antonio Guevara, f. 17. En las listas están registrados: San Sebastián, Santa Rosa, Tequisquiapan, La Comunidad, Santa Cruz de Salitrillo, Santa María Chichimequillas, Atongo, Nuestra Señora de Guadalupe Mascala, La Griega y San Pedro Tolimanejo, pero no aparece representante. En su conjunto eran barrios, congregaciones, pueblos

todos los adheridos por Guevara, pero en los expedientes figuran varios reportes sobre los responsables de cada punto y su grado militar. Para el 18 de noviembre, Guevara escribía a nombre de su grupo una carta reveladora, pues estaba dirigida a los miembros de “la Socialidad” (Alberto Santa Fé, Arellano (sic: Orellana), Félix Requelme y al Sr. Píldora “y todos los demas señores”), haciendo presente sus temores sobre una inminente represión gubernamental:

“Disemos todos los pueblos que ya no es posible de sufragar. las ordenanzas. del Sr. Gonsales que se dise que es el presidente de la Republica. Y lo deunciamos (sic) por sus ordenes tan fuertes que nos esta cometiendo. Y que la siendado esta siendo ya su padron de solteros. y Buidos. Para el dicho sorteo y tambien disen que para que reconoscan todos los representantes de cada pueblo para águarrarlos y martirisarnos por el mismo tanto disemo que ácí acemos el sacrificio lo mas pronto que se pueda. Esto Disemos”.⁸³²

Quizá por ello, el 13 de diciembre Ascensión Hernández, vecino de San Antonio de la Punta, recibió en la ciudad de México del Directorio Socialista el nombramiento de Jefe y Director de los pueblos de Querétaro y Guanajuato, y que fue firmado por Tomás Estrada, al lado de los Capitanes Anselmo Martin y Andrés de la Cruz, y del comandante Casimiro Lira.⁸³³

En noviembre de 1880, una Circular del Ejército Socialista, defensor de la *Ley del Pueblo*, del Partido de Guanajuato, daba cuenta de la “contraseña” que permitiría reconocer a los grupos rebeldes: “Quién vive. La Unión de pueblos del regimiento socialista”. Julio Sánchez exhortaba a la lucha: ““El que hoy les dirige la palabra es nuestro hermano y como tambien doy saber que os conbido hoy a levantar la espada y sostener la estandarte de la rebolucion social a costas de nuestras propias y hacer efectiva la ley del pueblo. Y de resprecentar por nuestro suelo ya libre con derechos justos, y con titulos justos, y que lla los politicos nó figuren lla mas en el pais y acá hermanos ya es tiempo de quitarnos el velo de la

y comunidades indígenas. Destaca la ausencia de San Ildelfonso, Amealco, entre otras. Esta relación fue solicitada -como otras previas- por la Confederación Socialista Mexicana.

⁸³² ACCJEQ, penal, 1881, c. 1, exp. 6, Causa instruida contra Antonio Guevara, f. 82.

⁸³³ ACCJEQ, penal, 1881, c. 1, exp. 6, Causa instruida contra Antonio Guevara, f. 55.

ignorancia y así mando y pido que en conformidad nos reunamos en puntos separados para ejecutar lo allí dispuesto con más personas ya citadas”.⁸³⁴

5.15.3 LA GRAN PARADA DEL 9 DE ENERO DE 1881

Un nuevo intento insurreccional se llevó a cabo en enero de 1881. La División Querétaro recibió instrucciones de movilizarse el 15 de enero de 1881, al lado del general Miguel Balanza. Ante ello, el 19 de diciembre, ésta se trasladó a la base de Ixtla para recoger unos “paños tricolor”, procedentes de la ciudad de México.⁸³⁵ Probablemente se trataba de unas banderas de raso, con la inscripción: “*Falanges populares socialistas*”.⁸³⁶ Aunque igualmente alguna especial en torno a la Ley del Pueblo. En dicha división venían tres personas “de la ley del pueblo, unión de los socialistas”,⁸³⁷ quienes arribaron a Querétaro desde el día 19. No obstante, José María Godino informó a Guevara que los paños no llegaron, y aunque había enviado a un correo por ellos, podrían dilatar algunos días más.⁸³⁸

El día 29 de diciembre debían reunirse todos los adheridos para planear el levantamiento general –o “la Gran Parada”- programado ahora para el 9 de enero, enarbolando La *Ley del Pueblo*.⁸³⁹ En tanto, el general Balanza comenzó los preparativos y debió ocuparse de conducir a otra división que saldría de la comunidad de Juan Martín.

Aunque Ascensión Hernández tenía nombramiento de General en Jefe, al parecer el general Antonio Guevara, como Jefe de los pueblos de Querétaro, sería el responsable de dicha acción. Ésta no estaba exenta de riesgos, pues desde el 26 de diciembre el general Balanza les indicó: “suplico se sirva mudarles la vereda de la milpa para que escapen de la vista del rico porque ya lo saben”.⁸⁴⁰

⁸³⁴ ACCJEQ., penal, 1881, exp. 6, Causa instruida contra Guevara, f. 14.

⁸³⁵ ACCJEQ, penal, 1881, c. 1, exp. 6, Causa instruida contra Antonio Guevara, f. 29.

⁸³⁶ *La Sombra de Arteaga*, Núm. 25, junio 12 de 1884, p. 99.

⁸³⁷ ACCJEQ, penal, 1881, c. 1, exp. 6, Causa instruida contra Antonio Guevara, f. 103. Aunque este documento señala que llegaron cuatro, sólo refiere los nombres de tres, lo cual coincide con el saludo que envía el general Balanza.

⁸³⁸ ACCJEQ, penal, 1881, c. 1, exp. 6, Causa instruida contra Antonio Guevara, f. 29.

⁸³⁹ “... Día de la gran parada y parar el citadas de la reunion del nueve Soberanos de la guerra socialista será le tocara la cantidad da mayor y como resa la ley del Pueblo”. ACCJEQ, penal, 1881, c. 1, exp. 6, Causa instruida contra Antonio Guevara, f. 16.

⁸⁴⁰ ACCJEQ, penal, 1881, c. 1, exp. 6, Causa instruida contra Antonio Guevara, f. 106.

En este contexto, el 1º. de enero, Guevara envió un artículo al periódico independiente *La Voz de Querétaro* para su publicación: “en defenza de la pobre desgraciada humanidad”.⁸⁴¹ Dirigiéndose a sus “conciudadanos” y como su “hermano”, calificó a sus enemigos como hombres sanguinarios, que ensombrecían a la patria, pues “á su inmundo capricho no se han cansado de traficar con nuestra pobre desgraciada humanidad mexicana. Sensible es decirlo pero és la verdad que han écho los tres primeros poderes de la nacion, repetimos que hán écho en defenza de la pobre humanidad en él transcurso de tanto años? (...) la patria se á hallado en la mas espantosa lastima y en espantosa miseria, en la ignorancia, bajo que nuestros padres (...) y nosotros sus descendientes emos venido en carrula (...) con misma desgraciada, (...) puesto que este acto injusto no pudo con el (...) tiempo (...) haberse venido á justificar siendo de precepto negativo”. A su juicio, tolerar “ún écho atentatorio” sería “contrabenir los derechos fundamentales de nuestra joben y destrosada nacion mexicana (...) Pues que ni los sabios saben corresponder pues que ni los viejos entienden el derecho”. Agregó que tras el despojo de sus propiedades y tierras, éstas habían pasado ilegítima e injustamente a ser “erencia réal y patrimonio exclusivo de los monarcas españoles”, viéndose, como “hijos del país” que eran, “despojados y despatriados” y desde entonces “encaminados al matadero”. Su texto, cerró con las consignas: “Reconcociendo solo su Municipio libre. Dios y Ley Libertad pa. El pueblo”.⁸⁴²

Ese mismo día escribió otra, al lado de José María Godino, representante de Ixtla, pero desconocemos a quién fue remitida, pues sólo sobrevive un fragmento. En ésta se remontan a la Colonia y a la Relación de indias y las leyes de Castilla, para explicar el padecer de los medieros y gañanes, sujetos a pago de pisje: “los hijos de este suelo en las haciendas les cobran cantidades con el nombre de piso en sus propios terrenos usurpados pues los encomenderos del rey los enloquecio su ambicion dandoles a sus encomendados el tratamientos de los brutos negandoles la nacionalidad para justificar con mas descaro el trafico

⁸⁴¹ Aunque no hemos podido localizar este periódico local, su existencia queda documentada por *La Sombra de Arteaga*, quien hará frente a sus beligerantes notas, que cuestionarán permanentemente la gesitón gubernamental del general Rafael Olvera. Ver, por ejemplo; *La Sombra de Arteaga*, 17 de junio de 1886. GUTIÉRREZ GRAGEDA, 2004 (a), p. 205.

⁸⁴² ACCJEQ, penal, 1881, c. 1, exp. 6, Causa instruida contra Antonio Guevara, f. 12 v.

criminal comerciando con la pobre humanidad mexicana”.Y agregaban algo que resulta nuevo:“Y que los poderes de cada estado debian de haberse acabado por ser las leyes supremas vigentes de la nación”. Además, negaban la elección “del extranjero Manuel Gonzalez y (Supra: Precidente) la del actual Gobernador (Supra: Fulano)y os conbido a levantar la espada in defensa de esta pobre desgraciada humanidad y en arbolar el estandarte de la rebolucion social. Reconociendo solo su Municipio libre.Viva el pueblo obrero y proletario. Viva el pueblo de los pueblos labradores. Viva la Republica Democratica y Social. Dios y Ley Libertad pa. El pueblo. 2ª. Frontera del Norte”.⁸⁴³

Y es que ese mismo día, el general Miguel Balanza le ordenó incorporarse con las fuerzas que venían de México, e incorporarse después con los de Jalpa y Chamacuero “para atacar a S. Miguel y pasan para Dolores Hidalgo y retroceder todos unidos para atacar á Quereto”. Para el dia 3, tendrían que ir por sus banderas a Ixltla, en donde recibirían nuevas instrucciones.⁸⁴⁴

Precisamente el 3 de enero, el grupo ligado a la Federación de Pueblos Unidos se organizaba con premura. El general Zeferino Ramírez escribía a su “compadrito” Ambrosio Ramírez, ambos mayordomos de Atotonilco. Ramírez le suplicaba solicitar “con mucho empeño los Estandartes, qe. U. sabe muy bien á donde están y se necesitan violentamente para el 5 del presente estén reunidos todos adonde esta el sagrado Estandarte sin venya cual ninguna biolentó, violentó”.⁸⁴⁵ Julián Chávez en San Miguel de Allende, recomendó a Fernando Ramírez estuviera alerta para fines de enero.

Pero, llegó casi el fin de mes y el levantamiento aún no se daba. El agotamiento de las fuerzas rebeldes era ya sensible. El 15 de enero, Catarino Chino desde la ciudad de Querétaro, escribe a José Ma. Gudino, en el pueblo de Ixtla de la 2º. Frontera del norte, informándole que ya no podía caminar pues estaba enfermo y su familia muy cansada de tanto andar, por lo que le pidió que junto con Balanza y Tomas Estrada se presentaran inmediatamente en la casa de

⁸⁴³ ACCJEQ, penal, 1881, c. 1, exp. 6, Causa instruida contra Antonio Guevara, f. 12, f.

⁸⁴⁴ ACCJEQ, penal, 1881, c. 1, exp. 6, Causa instruida contra Antonio Guevara, f. 108.

⁸⁴⁵ ACCJEGto., penal, 1878, c. 2, exp. 35, Criminal contra Juan Careaga (Juan Medina).

Don Antonio Aguilar pues habían llegado ordenes de México.⁸⁴⁶ Esta referencia documenta la posible implicación de este general de la Danza de conquista del Barrio de San Francisquito.

Otros más, aunque se esforzaban por ampliar sus fuerzas rebeldes, seguían confiando en encontrar una salida negociada a sus problemas comunitarios. Por ejemplo, desde enero de 1881, Zeferino Ramírez⁸⁴⁷ quien aunque siguió extendiendo nombramientos para ampliar sus fuerzas, solicitó al gobernador Manuel Muñoz Ledo permiso para realizar sus “juntas de comunidad”; a fin de asistir a la capital de México, para arreglo de sus “negocios”, pero la respuesta se difería. El día 8 de febrero, al lado Julián Guerrero, Julián Chávez y Andrés Gonzáles, presentándose ante “las plantas” del gobernador, como “hijos hoberdientes de la Ley” e indígenas de La Petaca Libre, Guanajuato, le reiteraron su petición y que sus negocios eran “con arreglo á la ley, sin desbiarnos un solo momento, según lo á dicho el Sor. Zeferino Ramíres”.⁸⁴⁸

También al capitán de la 1ª. Frontera Chichimeca Camilo García para el día 29 de enero, demandó su ayuda para “presentar nuestro derecho que con conviene con el Supremo Gobierno”. Pero, Camilo demandó recursos para ello, por lo que el 24 de enero Zeferino le contestó que no los podía comprometer “á lo menos darles consuelo alguno porque. no hay de donde tomar, cabalmente por lo mismo nos avergonzamos con Dios primeramente y despues con Vs.”. Consideraba que el apoyo debía ser voluntario, pues era obligación de todo mexicano; “1º. defender la independencia, el territorio, el honor, los derechos é intereses de su patria, pues como mexicanos qe. somos, nada menos qe. serbir á Dios y á la Paria”. Además le expresó que en la lucha no debía interponerse el interés por el dinero y que las recompensas llegarían después, cuando hubiera de dónde tomar. Aprovechó para comentarle que todos los vecinos se quejaban de

⁸⁴⁶ ACCJEQ., penal, 1881, exp. 6, Causa instruida contra Guevara, f. 110.

⁸⁴⁷ ACCJEGto., penal, 1878, c. 2, exp. 35, Criminal contra Juan Careaga (Juan Medina). Aunque seguían los esfuerzos por ampliar el número de sus fuerzas, el 21 de enero, al lado de su secretario Julián Chávez y de José María Ribera, extendieron en San Miguel de Allende, un nombramiento al indígena Flavio Bargas como “sucentiente Coronel de la Compañía de Conquista bajo la principal Frontera Chichimeca”. Dos días después, informaba Fernando Ramírez que “por mayoría inidijina” se resolvía que debían obedecer el mando de Bargas.

⁸⁴⁸ ACCJEGTO., penal, 1878, c. 2, exp. 35, Criminal contra Juan Careaga (Juan Medina).

ello. Ramírez se lamentaba: “Todos estamos enfermos de este mal, y (que) esas malditas sombras que nos cubren y llaman la ignorancia y la miseria”. Finalmente le solicitaba uno o dos días para acopiar los recursos que pedía, comprometiéndose a entregarlos, aún cuando logran arreglar sus demandas ante el gobierno.⁸⁴⁹

4.16 EL PRINCIPIO DEL FIN

Como veremos adelante, la incapacidad de generar un levantamiento masivo, así como la fractura de las comunidades, y la intensificación de la persecución por parte del gobierno, llevará a que hacia marzo de 1881, varios de los más importantes representantes serán capturados. El que únicamente se localicen en los archivos los documentos que les fueron incautados, no así los procesos judiciales que les fueron abiertos, nos sugiere que éstos fueron ajusticiados por ejecución sumaria. Otros más enfrentarán largos y penosos procesos judiciales. Todo ello será un duro golpe para la organización de la lucha, que ya no podrá rearticularse, quedando sólo algunos focos dispersos, y casi incomunicados.

5.16.1 La caída de algunos mandos importantes

Pese a los golpes inferidos, los mandos rebeldes se esforzaban por concentrar sus fuerzas y emprender movimientos coordinados. El 1° de febrero de 1881, Catarino Chino informaba a varios compañeros de Tarandaenao que esa semana habría movimiento en Querétaro, por lo que les pedía presentarse el siguiente sábado en la mañana, en el Cerro Agustino, en el potrero de las Gallinas, en la ciudad de Querétaro. Les recomendaba no faltar, y que se reunieran todos ese mismo viernes, a fin de que llegaran todos juntos , así como enviaran correos “a todos los puntos donde tienen repartidas sus patentes”, es decir, a todas sus fuerzas.⁸⁵⁰

El 18 de febrero, Godino Luna, desde el Cerro de las Cruces, ordenó al general Guevara se le proporcionaran recursos a Irineo Hernández “para el

⁸⁴⁹ ACCJEGTO., penal, 1878, c. 2, exp. 35, Criminal contra Juan Careaga (Juan Medina).

⁸⁵⁰ ACCJEQ., penal, 1881, exp. 6, Causa instruida contra Guevara, f. 47.

movimiento que se ejecutará en el presente”. Éste debía informar al Comandante de Escuadrón Román Díaz, de la Hacienda La Muralla y al Coronel Mariano García de la municipalidad de Nopala, para que obraran de común acuerdo en dicha movilización.⁸⁵¹ Al día siguiente le ordenó cumplir las operaciones que le fueron dictadas “con honrradez y gloria en defensa de la causa que defendemos”.⁸⁵² Y redactó una orden dirigida a los “encargados y administradores” de alguna hacienda, para refaccionar y sostener sus fuerzas del “Ejército Socialista”. De no hacerlo amenazó: “será Ud. el responsable de las consecuencias que resulten”.⁸⁵³

En el mes de marzo, estuvieron “moviéndose” en la zona poniente del pueblo de Santa María Magdalena, Querétaro, siete adheridos al socialismo, encabezados por el coronel Gabriel Mendoza y José Jiménez, siguiendo las instrucciones que había traído el comandante Casimiro Lira.⁸⁵⁴

No obstante, el 14 de marzo, Antonio Guevara fue aprehendido por el Jefe de la policía Rómulo Alonso, al lado de Ascensión Hernandez, Juan Ortiz, Anselmo de Jesús, Casimiro Jiménez, Justo Lira, José Jiménez, Gabriel Mendoza, Agustín Ramírez, Onofre Clemente y María Antonia Guevara, consignados por el delito de sedición. Los dos primeros fueron incomunicados en el Palacio Municipal. El Jefe de policía Rómulo Alonso explicó que desde hacía días supo que “Antonio

⁸⁵¹ En el Plan de la Escondida, Irineo recibió su bandera el 25 de enero de 1881. ACCJEQ., 1881, exp. 6, Causa instruida contra Guevara, f. 32. Cabe señalar que en 1878, el expropietario de la hacienda La Muralla fue asesinado presuntamente por sus mayordomos, pero algunos declararon que había implicados algunos vecinos, pues éste vendió la hacienda con todo y el pueblo. El expediente se localiza en el AHPJEQ., pero tras el traspapeleo de los documentos, por descuido de la responsable del Archivo lamentablemente no ha sido posible volver a localizarlo.

⁸⁵² ACCJEQ., penal, 1881, exp. 6, Causa instruida contra Guevara, f. 104.

⁸⁵³ ACCJEQ., penal, 1881, exp. 6, Causa instruida contra Guevara, f. 105.

⁸⁵⁴ “(...)que heran benido Elegido Comandante desde la Republica Mexicana, El Señor Casimiro Lira, de esco?mismo persona, que ordeno, y recibió el orden las persona que ce comprendio la Ley, el primerito ce comprendio el Señor Don José Jiménez y los siguientes nombres de personas, Gabriel Mendosaz, Trinidad Hernadez, Flavio Mendosaz, Jaime Mendosaz, Jose de Santiago Regino Mendosaz, Jaime Mendosaz, Flavio Ramires Anselmo Martin, Juan José, Encarnación Cruz, Bacilio Ramirez, José Nestor, Coronel Graviel Mendosaz y José Jiménez ese son los encabezados ce cumplimiento á su palabras de dicho Lira, y la primera movimientos fue, en el pueblo de Santa Maria Ma. Magdalena movio Grabiél, movio Jiménez, movio Julian, movio Basilio, movio Juan, movio Anselma, movio y otro compañero, de Anselmo, en fin ce movio como ciete hombres en dicho Magdalena, ce movio en el rumbo del Poniente en la orilla de dicho pueblo de Magdalena, llego en dicho punto. Á las cinco de la tardes, que estaban águardandos á su movimiento á dicho Dn. Diego Sanchez”. ACCJEQ, penal, 1881, c. 1, exp. 6, Causa instruida contra Antonio Guevara.

Guevara andaba por las Congregaciones de la Punta, Santa Maria, Carrillo, San Pablo y otros puntos con unas vanderas invitando gente para que ingresara á asociación de los que proclaman el plan socialista”, y que el domingo en la noche una mujer lo llevó a La Quinta, en donde aprehendió á Antonio Guevara, Ascensión Hernández y Juan Díaz”.⁸⁵⁵ En el jacal de José Jiménez encontraron un “plan revolucionario”, que obró como prueba de que “la asociación formada por esos individuos y otros muchos que aun no se lograba aprehender, tiene por objeto atentar contra la vida é intereses de las personas y las autoridades legalmente constituidas”.⁸⁵⁶

Antonio Guevara dijo tener 71 años de edad, ser labrador, originario y vecino del barrio de San Sebastián.⁸⁵⁷ Reconoció su firma en los documentos y admitió que él “y todos los de su raza”, pretendían hacer un “*ímpetu*” para reclamar su derecho a las tierras del suelo mexicano, “porque es de su propiedad y tienen en él un indudable derecho. Que ya no pueden ni sembrar un cuarteron de maiz, ni cortar un leño, porque no se los permiten los hacendados y ni siquiera les pagan su trabajo sino con boletos y que con esos papeles no es posible que mantengan á sus familias; que por esas circunstancias, reclaman sus tierras y esta reclamacion es el objeto del plan socialista que proclaman”.⁸⁵⁸

El 17 de marzo, el gobernador se verá obligado a reconocer en su Informe de Gobierno ante el Congreso, la existencia de los socialistas en la entidad.⁸⁵⁹

La mayoría de los detenidos eran originarios y vecinos del “barrio” o “Congregación”, de San Antonio de la Punta. Aunque Juan Díaz, yerno de Guevara pero viudo, era nativo de Celaya y vivía en México en la calle de Puente Blanco⁸⁶⁰ y Ascensión Hernández declaró ser herrero y vecino de Tepeji del Río,

⁸⁵⁵ ACCJEQ, penal, 1881, c.1, exp. 6, Causa instruida contra Guevara, f. 64.

⁸⁵⁶ ACCJEQ, penal, 1881, c.1, exp. 6, Causa instruida contra Guevara, f. 60.

⁸⁵⁷ Pero en su certificado de defunción aparece como originario de San Antonio de la Punta y vecino del barrio del Retablo. ACCJEQ, penal, 1881, c.1, exp. 6, Causa instruida contra Guevara, f. 333. Por sus testigos de descargo sabemos que su esposa, su hijo y su hija habían fallecido, por lo que no tenía parientes inmediatos. Aunque, siguiendo la DDTP, en Buenavista y La Barranca, Guanajuato tenía parientes.

⁸⁵⁸ ACCJEQ, penal, 1881, c.1, exp. 6, Causa instruida contra Guevara, f. 62.

⁸⁵⁹ *La Sombra de Arteaga*, Querétaro, Núm. 8, 17 de marzo de 1881, ps. 79-80.

⁸⁶⁰ ACCJEQ, penal, 1881, c.1, exp. 6, Causa instruida contra Guevara, f. 65.

en la calle del Real, aunque desconoció su nombramiento como “Coronel de la falanges socialistas”.⁸⁶¹

Importantes líderes comunitarios a la fecha estaban purgando largas condenas en las prisiones de Guanajuato. No obstante, aún permanecían libres otros muy importantes, tales como Tomás Estrada, y el General Miguel Balanza. En los documentos incautados en los diferentes juicios, el tiempo se detiene la primera quincena de marzo de 1881.

Un grupo de documentos incautado a Juan Medina, Isidro Álvarez, Mateo Venegas, Leandro Hernández y Nabor Mendoza o Pacheco, indica que fueron apresados; por las fechas de los mismos, inferimos que fue ese mes, y al no existir juicio, que fueron ejecutados.⁸⁶²

Cabe destacar que el historiador Valadés recogió de la memoria oral, la ejecución sumaria del líder anarquista Francisco Zalacosta en Querétaro, precisamente en ese mes, desconociendo los pormenores. Quizá alguno de los señalados era precisamente éste. Desgraciadamente, en el Archivo Histórico de Querétaro está ausente un expediente correspondiente al mes de marzo, que presumimos se refería al caso.

5.16.2 El general Guevara ante la justicia

El 28 de marzo, el Juez Romero mandó la captura de Andrés de la Cruz y Felipe Jiménez, vecinos y labradores de la Punta, y de Jesús Nieves de Carrillo.

El 22 de abril, Guevara solicitó al Juez “Mejicano” liberar a sus compañeros, argumentando no querer “responsabilidad ante Dios; y el castigos que estan castigas sin Justamente; y por qué no ce puede á castigarces por mi:

⁸⁶¹ ACCJEQ, penal, 1881, c.1, exp. 6, Causa instruida contra Guevara, f. 63.

⁸⁶² ACCJEGto. penal, 1878, c. 2. exp. 35, Criminal contra Juan Careaga, Guanajuato, inició 2 de noviembre de 1878, concluyó 26 del mismo. Habla de la cesión de los terrenos de la hacienda de San Nicolás de Agustinos, a favor de Glass y éste a favor de Basilio Ocampo, arrendatarios. Se detuvo todo desde enero de 1858 hasta que se restableció el régimen constitucional, entonces fueron sujetos a las leyes de 12 y 13 de julio de 1859, que decretaron la nacionalización de los bienes del clero y fueron puestos en subasta o almoneda pública por el Gobierno del Estado, financiando el remate a favor Don Manuel Godoy. Don Luis Otero asistió a la almoneda y prestó su consentimiento a la enagenacion. Se abre el caso por el cargo de incumplimiento del contrato celebrado por su expropietario con el Gobierno del Estado. Los documentos referidos fueron anexados al final de esta causa. Cabe señalar que Godoy es el mismo personaje al que acusa Coronado de despojo, por lo que debe existir alguna relación.

como la Ley dicen el que la debe la paga; el que no la debe nada temen. Noce Escribir nada mas mis firma”.⁸⁶³

Más adelante, trató de eludir los cargos declarando que el objeto inmediato de los nombramientos no era levantarse en armas, además de que encaminó el concepto de “conquista” a la negociación pacífica: “conquisten ó lo que es lo mismo, soliciten á los principales cabezas de los pueblos indígenas, para que procuren los títulos primordiales de las tierras que pertenecian en comun á cada pueblo”, así como acopiaran dinero para pagar copias certificadas de los títulos encontrados al Archivo General de México “con el fin de confrontarlos con los que lla existen de cada pueblo”. En caso de no localizarlos, reunir los datos para su búsqueda. Él había localizado los títulos de Buenavista hacía siete años, durante el gobierno de Lerdo de Tejada, mas no había podido sacar las copias de los mismos por carecer de recursos. Por ello, en unión de sus compañeros, pidió permiso al Ministerio de Gobernación “para reunir en su pueblo á los principales ó cabezas de él y pedirles el auxilio de dinero”. Los títulos les permitirían “á su tiempo para reclamar el derecho de sus pueblos á las tierras que los españoles les habian quitado á juicio de ellos sin legalidad y con el propósito de hacer el reclamo ante las autoridades, los adquieren y conservan con tal mira”.⁸⁶⁴

Fue hasta marzo de 1882 que el Juez Javier Arana—argumentando “el cúmulo de negocios urgentes en el despacho sin que haya faltado la necesidad de trabajar aun de noche”— continuó la causa. El Juez demandó a Guevara explicar el propósito del plan, nombramiento y órdenes de préstamos forzosos incautados. Pero también que dijera cuáles eran las poblaciones a su cargo y quiénes eran los “caudillos” del movimiento que debía verificarse y el punto de su residencia. Guevara reconoció que “tendría lugar un levantamiento exigiendo la devolucion de las tierras que creen suyas cuando hubiesen quedado desengañados de que sus reclamos ante las autoridades no les daban resultado; pero que debia preceder una orden que viniera de México a los encabezados de “cada punto de la Republica de la conquista”, y que se decía que éste tendría lugar el 28 de

⁸⁶³ ACCJEQ, penal, 1881, c.1, exp. 6, *Causa* instruida contra Guevara, f. 214.

⁸⁶⁴ ACCJEQ, penal, 1881, c.1, exp. 6, *Causa* instruida contra Guevara, fs. 240-242.

Diciembre de 1880. No obstante, no se había recibido dicha orden, ni se había presentado el General Tiburcio Montiel, quien "...despues de haberse andado conquistando desde Salvatierra hasta los pueblos de Michoacán", debía ponerse a la cabeza de las tropas de los pueblos, pero, esto no había sucedido debido a que Porfirio Díaz lo "despachó al Sr. Montiel á los Estados Unidos del Norte". Preciso que las juntas se realizaban algunas veces en la casa de Montiel y otras en la ciudad de México, y que los representantes de los pueblos le entregaban a éste el dinero "para tratar de sus negocios".

En descargo, argumentó que el levantamiento no se efectuó y que él solo era "comisionado en el estado de Querétaro", y que "á nadie se ha pedido armas, caballos ni dinero". En su relato agregó que Cosío Pontones, con Montiel y un Santa Fé eran los que dirigían, pero que él no tenía relación directa con éstos, sino Lorenzo Blancarte, representante del pueblo de Suage, quien le entregó, así como lo hizo a los representantes de otros Estados, *El Plan de la Barranca*, los papeles y banderas. Cabe señalar que aunque efectivamente Montiel fue castigado por Díaz, enviándolo a Baja California, el resto era falso, pues Blancarte había estado preso desde 1878 y había fallecido en prisión en marzo del año siguiente.

Guevara agregó que no creía que se volviera a intentar un levantamiento, pues sabía de sus agentes, que "unos han muerto, otros estan pacíficos y otros presos y que por su parte se propone cuando termine su prision reducirse á vivir pacíficamente en su casa sin mezclarse en asuntos de esta clase".

El día 1º. de febrero de 1882, desde la Cárcel Nacional de Querétaro, Guevara demandaba al Juez su libertad, argumentando no haber quebrantado las leyes, y de que tampoco había pruebas en su contra, además de que su situación era ruinoso, a lo que se aunaba su avanzada edad y las enfermedades que padecía. Agregó que aunque era representante de un pueblo ya arrasado y desprivilegiado, no había interrumpido la paz pública. Y cerró su petición apelando a la Constitución de 1857 y "buscando la gloria de tan alto patriotismo tal vez a U.

le estara reserbada la gloria tan grande como á aquellos que nos dieron patria al asernos libres”.⁸⁶⁵

Según los testigos de descargo, Guevara no había sido afecto a “revoluciones y turbulencias en el sentido de favorecer á los indígenas para que por la fuerza llegaran á obtener los terrenos á que se creen con derecho si no se los reconocía la autoridad”, tampoco “guerrillero”,⁸⁶⁶ sino un hombre laborioso y pacífico, dedicado al comercio ambulante. Desde hacía más de 30 años, mercaba artículos de la ciudad de Querétaro –como tejidos corrientes de algodón, pan manta, velas y cohetes- en Buenavista. Los miembros inmediatos de su familia .su esposa, su hija y su hijo habían fallecido. Por su avanzada edad, pues algunos le calculaban 80 años, lo creían incapaz de trabajar, “con mas razon de tomar parte activa en revoluciones”.⁸⁶⁷ Pero, hacía cuatro años no lo veían.⁸⁶⁸

Debido a su reumatismo articular crónico fue hospitalizado.⁸⁶⁹ El 14 de junio de 1882 fue dado de alta del Hospital Civil y trasladado al Palacio Municipal y, en consideración a su avanzada edad, mantenido en la Alcaldía, donde podía estar en el primer patio, pero sin salir del edificio, pues “la prision interior por ser mal sana y sombría dañó sobremanera la salud del preso”.⁸⁷⁰ El 1º. de agosto salió libre bajo fianza.

5.16.3 ¿El general Estrada a salto de mata?

Apenas iniciado el gobierno del presidente Manuel González se desató una ola represiva más intensa. El 21 de septiembre de 1883, el jefe de la policía Rómulo Alonso capturó a Sabino Sierra Reséndiz, acusándolo del delito de sedición y perturbador del orden público, pues al investigar un robo incautó en su casa ubicada en Suchel No. 6, en la ciudad de Querétaro, un bote de lata que contenía *La Ley de pueblo*, de Alberto Santa Fé, el periódico *La Revolución Social* -órgano del Partido Socialista y de la *Ley del Pueblo*- así como nombramientos en blanco

⁸⁶⁵ ACCJEQ, penal, 1881, c. 1, exp. 6, Causa instruida contra Guevara, f. 264.

⁸⁶⁶ ACCJEQ, penal, 1881, c. 1, exp. 6, Causa instruida contra Guevara, f. 227.

⁸⁶⁷ ACCJEQ, penal, 1881, c. 1, exp. 6, Causa instruida contra Guevara, f. 274-275.

⁸⁶⁸ ACCJEQ, penal, 1881, c. 1, exp. 6, Causa instruida contra Guevara, f. 276.

⁸⁶⁹ ACCJEQ, penal, 1881, c. 1, exp. 6, Causa instruida contra Guevara, f. 269.

⁸⁷⁰ ACCJEQ, penal, 1881, c. 1, exp. 6, Causa instruida contra Guevara, f. 284.

para capitanes de caballería, extendidos por el Ejército socialista. Otros documentos indicaban que Sabino era representante del pueblo de Santa Cruz Montuoso, Guanajuato. Otro contenía “nombres y la cuenta de gastos que hacen los indígenas que forman la (ilegible) y que concurren á la Santa Cruz y á otras iglesias en varias festividades”. Considerándolo insignificante, no lo incautó, pero tampoco aprehendió al hijo de Sabino, Trinidad, ni a Leonardo Estrada, al que describió como “hombre viejo y torvo”, un comerciante de encajes radicado en Celaya, y que supuestamente pidió posada en la vivienda a su amigo. Aunque después regresó a capturar a éste último, había partido a Celaya. Después Sabino declaró que Tomas Hidalgo, según sabía, era “de la comisión secreta y vive en el Don Güachi”, “junto de la tienda de la Bola”; que en días pasados le encargó, al lado de un tal Portugal, sacar las copias de los nombramientos por dos reales, pero que no regresaron por ellos. Hidalgo o Leonardo Estrada parecen ser Tomás o Juan Estrada, quien visitaba la ciudad, mientras Guevara era procesado.⁸⁷¹

Posiblemente siguieron en acción grupos ya desarticulados, pues en mayo de 1884, un grupo de “bandidos” asaltó y descarriló el ferrocarril, cerca de Apaseo. Aunque el propio gobernador salió al mando de una fuerza de rurales, incursionando en el estado vecino, gracias a los acuerdos que se venían estableciendo con los gobernadores del mismo, para esta fecha con Pablo Rocha y Portu, no logró su captura.⁸⁷²

5.16.4 Los rebeldes entrampados en los laberintos judiciales

La situación de los liberados no era fácil, quedaban estigmatizados, siendo presa fácil de la represión. En marzo de 1884, en las congregaciones de La Punta y Carrillo ocurrió una pelea en una fiesta, en la que fue golpeado un juez suplente de Carrillo Dionisio Jiménez, en los alegatos se señaló que uno de los involucrados había estado en prisión “por comunista”.⁸⁷³

⁸⁷¹ ACCJEQ, penal, 1883, exp. 12, f. 118, Contra Sabino Sierra por sospechas de sedición y perturbación del orden público.

⁸⁷² MEYER COSÍO, 2009, p. 68, de: *Voz de México*, 17may1884

⁸⁷³ MEYER COSÍO, 2009, p. 65, de: AHQ-G 13mar1884, exp. 36.

Otros padecían largos procesos, como sucedió al general Mandujano preso en marzo del 1879 y liberado hasta el 22 de mayo de 1882., en condiciones carcelarias inhumanas. En la sentencia final, el juez determinó que por el delito cometido sólo eran acreedores a 3 meses de prisión y 5 pesos de multa.⁸⁷⁴ Silvestre Chino y Ramón García tras un proceso dilatado por negligencia o fines políticos, fueron procesados por robo y asalto.⁸⁷⁵

La relación entre los detenidos llevó a acumular unas causas con otras y a dilatar aún más los procesos, dada la confusión que generaron la gran cantidad de documentos en los jueces.⁸⁷⁶ Había errores cuyo origen se remontaba a la detención misma. Otros respondían a estrategias de los propios detenidos para evadir el proceso judicial, como el mudar su nombre o comunidad de origen. Algunos liberados, después resultaban ser de importancia, pero ya no podían ser localizados pese a los esfuerzos de las autoridades.

Hubo discrepancia entre las decisiones de los jueces de Distrito y los fiscales que revisaban las causas, siendo de notar que los dictámenes de los últimos eran a favor de la liberación de los detenidos. Éstos mostraron una mayor disposición por ajustarse a los preceptos jurídicos vigentes o por entender el carácter de la insurrección. No obstante, no dejaron de hacer notar que no era fácil “comprender el fin que se proponían por lo mal definidos de los conceptos que se contienen en los documentos”.⁸⁷⁷

⁸⁷⁴ Arts. 1116 y 1097, del Código de Penal, CCJEGto., penal, 1879, c. 1, exp. 5, fs. Causa instruida contra Pablo Mandujano.

⁸⁷⁵ Por ejemplo, el Juez municipal de Santa Cruz Martiniano Herrera, durante meses empantanó el proceso desoyendo las órdenes de practicar nuevas diligencias, en tanto los presos, llenos de sufrimiento pedían al Juez de Distrito le exigiera la devolución de la causa. ACCJEGto, penal, 1879, c. 1, exp. 8 Contra Silvestre Chino y socios por el delito de rebelión. El segundo proceso abierto a Guevara permaneció durante más de un año suspenso.

⁸⁷⁶ Por ejemplo, el 12 de mayo de 1880, la causa contra Blás estaba “confundida con las de sobreseimiento y no figuraba en aquella la seguida a Blas González, misma que fue acumulada a la seguida contra ahora Manuel “Ramírez”. ACCJEGto., penal, 1879, exp. 5, Criminal instruida contra Blás o Manuel González por conspiración, septiembre de 1879, f. 52. Las autoridades no sabían su Manuel González era el mismo que Blas. El 4 de julio de 1880, el Juez de Letras es informado por el nuevo alcalde M. Moran de un error que había provocado la confusión: “según consta en los libros de de (sic) la Alcaldía, el 14 de Setiembre del año anterior en que el policia Pedro Luna y otros agentes aprehendieron a Manuel González “por sospechas de robo”, también lo fue Manuel Blas. *Ibid.*, fs. 63 f. y v.

⁸⁷⁷ ACCJGto., penal, 1879, exp. 35, Criminal instruida por conspiración contra Manuel Ramírez, Julio Rodríguez, Rafael Prado, Antonio García y Julián Alatorre, f. 55, f. y v.

Un problema relevante en materia de jurídica fue tipificar el delito cometido. Los dictámenes judiciales entraban en contradicción. De los signatarios del Plan de la Barranca, para algunos no había claridad de que pudieran ser acusados de sublevación: “la sublevación que tenía por bandera el plan socialista haya llegado á verificarse, pues entiende este ministerio que ni existe el punto donde se dice proclamado”.⁸⁷⁸ El que algunos de los detenidos realizaran peticiones al Congreso y al Gobierno federal obró en su favor, pues reclamaban un derecho, y esto diluía o daba un carácter “informe” a su inconformidad.

Frecuente fue que los prefectos políticos, en obvia defensa de los hacendados, aprovechaban la situación para deshacerse de los representantes agrarios o comunitarios u ocultaban el carácter político de los insurrectos. Por ello, algunas causas fueron abiertas por delito de orden común, es decir, por asalto o robo en gavilla, delito para el cual la ley consideraba la ejecución sumaria o bien la pena de muerte, a menos que la Legislatura local, otorgara su perdón.⁸⁷⁹

La mayoría lo fueron por sedición o rebelión, es decir, por “desconocimiento de las autoridades Supremas y de las instituciones políticas de la República”; casos que eran de competencia federal. No obstante, en el curso éste quedaba nulificado, y los detenidos eran liberados bajo fianza, procesados por asalto y robo, o bien se matizaba como “conspiración” o “connato de rebelión”, y muy pocos por hostilidad abierta hacia el gobierno. Los reputados como “cabecillas” seguían en cautiverio.

Los detenidos también se apropiaban del discurso del poder para evadir la justicia: argumentaban no saber leer o escribir, estupidez, ignorancia, engaño y hasta locura. Varios jueces, ante lo que calificaban como “rusticidad” e “ignorancia” de los indios, aplicaron el “precepto humanitario”, liberándolos bajo fianza previa amonestación. Tanto el punto de vista que veía a los indios como levantiscos, turbulentos, ladinos y peligrosos, como el que los veía como sencillos, rústicos, ingenuos e ignorantes- aunque aparentemente contrarios, forman parte

⁸⁷⁸ ACCJEGto., penal, 1879, exp. 5, Criminal instruida contra Blás o Manuel González por conspiración, fs. 63 f. y v.

⁸⁷⁹ Manuel González fue remitido para sujetarlo a proceso de asalto en gavilla”. Era claro que podía ser procesado a muerte por este segundo delito. ACCJEGto., penal, 1879, exp. 5, Criminal instruida contra Blás o Manuel González por conspiración, f. 72.

de una misma mirada del poder: la colonizadora. El primero, lanzaba sus luchas al espacio de la irracionalidad –contra el orden establecido y sancionado como único válido-, mientras el segundo -por cuya voz hablaba el precepto que se dice “humanitario”- los descalifica como sujetos con conciencia política. En uno y otro caso, quedaban reducidos a lo que Hobsbawm califica como “gente pre-política”, es decir, aquellos que no habían encontrado “un lenguaje específico para expresar sus aspiraciones sobre el mundo”, que “virtualmente están desprovistos de cualquier ideología, organización o programas específicos”. Ambas lecturas le escatiman ser sujetos políticos de su historia.⁸⁸⁰

No obstante, podemos apreciar cómo los insurrectos usaron como parte de su estrategia defensiva el discurso del poder, apelando ellos mismos a su “rusticidad”, o decían: “nos dejaron en la más completa ignorancia e instulticia”.

5.17 EPÍLOGO: EJECUCIÓN DE JUSTICIA

Después de varios e infructuosos intentos de insurrección, el movimiento pareció agotarse. En 1882 se llevaría a cabo el que sería el último levantamiento, que terminaría con el fusilamiento de cabecillas importantes. Con ello se cerraría este trágico ciclo histórico en que los pueblos indígenas resistieron hasta la sangre a un régimen sanguinario, despótico que los despojó de lo poco que tenían. Después de este acontecimiento vendría un largo silencio y el voraz expansionismo de las haciendas en Querétaro y Guanajuato.

El 18 de noviembre de 1882, el Juez de Distrito Fuentes Aranda reportó que Guevara, liberado bajo fianza, no se había presentado a firmar desde el 30 de junio de 1882, como estaba obligado, al principio de cada mes. Su fiador carcelario, Benigno Landin, hacía un mes había dejado de verlo. Las indagaciones respecto a su paradero, revelaron que se encontraba de nueva cuenta preso, pues en su casa encontraron a José Jiménez, acusado del ataque a la hacienda de Tlacote el Bajo, ocurrido en la madrugada del 14 de octubre, propiedad del

⁸⁸⁰ A propósito de la insurgencia campesina en la India colonial, Guha realiza una crítica a este supuesto y expone cómo este carácter inconsciente es imposible en las luchas campesinas, y cómo esta lectura es plenamente contrainsurgente.

exgobernador Cosío y de haber asesinado al administrador de dicha hacienda. Aunque Guevara no participó en el ataque, fue acusado de autor intelectual del delito de “robo con asalto á mano armada y violencia en las personas hasta el grado de haber dos homicidios”. La sentencia a muerte fue notificada a los 17 reos implicados y elevada al Superior Tribunal de Justicia del Estado el día 20.⁸⁸¹

El Gobernador González de Cosío informó que el objeto de ataque fue el robo a la hacienda, pues habían sustraído dinero y mercancías de la tienda, así como armas y caballos de la casa. Que habían asesinado al alministrador Manuel Guerrero y herido al trojero Jesús Pérez y al escribiente Silvestre Hernández, quien sucumbió días después a causa de las heridas. Después se precisó que el ataque ocurrió a las cuatro de la mañana, que los hombres iban armados con “puñales, chuzos y machetes”. Después, los atacantes huyeron con dirección a la hacienda de Obrajuelo, robando también en el rancho del Zapote; en donde igualmente hirieron de gravedad á su dueño C. N. Olvera. El gobernador ordenó su captura a una fuerza de la Gendarmería de Rurales. En un puente llamado El Saucillo, algunos fueron aprehendidos, entre ellos cuatro heridos.

Este segundo proceso será muy largo y destacará la presión extrajudicial del exgobernador González de Cosío, quien incluso se entrevistó con el presidente Manuel González y con Porfirio Díaz, demandando la competencia local y no federal del caso, y argumentando la presión que ejercían los hacendados reclamando castigo a los presos. El 25 de octubre de 1882, el periódico capitalino *El Republicano*, definía a Guevara como el “jefe de los comunistas”.⁸⁸² Para entonces el general Rafael Olvera ocupaba la gubernatura,⁸⁸³ y la disputa jurisdiccional terminará con la ejecución pública de la mayoría de los procesados

⁸⁸¹ ACCJEQ, penal, 1881, c. 1, exp. 6, Causa instruida contra Guevara, f. 248.

⁸⁸² MEYER, FRANCISCO, 2009, p. 23.

⁸⁸³ Ocupó el cargo desde el 1º. de octubre de 1883 hasta el 1º. de octubre de 1887.

el 16 de junio de 1884.⁸⁸⁴ Noticia minimizada ante la captura en mayo de Jesús Arriaga, mejor conocido como Cucho Montes, alias el Roto.⁸⁸⁵

En su última declaración, el 4 de enero de 1884, Guevara explicó que al término de la administración lerdistista, cuando el general Díaz “paró mas bien dicho bajó para Guanajuato el Gral. Mandujano que es uno de los generales de la conquista (...) combocó á todos los inodados que son muchos y no los puede nombrar por no conocerlos, para que prestasen auxilio al Gral. Don Porfirio Dias hasta que éste obtuviera el triunfo en su causa y una vez visto este se hacia la designacion de los pueblos que hace mucho tiempo se reclama por los conquistadores y hasta la fecha (no se) no se há logrado tal asignación”. De su propósito, declaró que “su proyecto es pedir dinero, armas y caballos y municiones á los mejicanos, no para ofender á estos sino solamente á los Españoles para que se ballan para su tierra”. Reconoció además el vínculo entre “la conquista” y Tlacote: los habitantes de Tlacote y de Mompani .-barrio de dicho pueblo- ante el ataque que sufrían de los dueños Cosío, “queriendo correr á muchos y no permitirles sean medieros”, se habían quejado con el encabezado o jefe Anastacio Andrade, por lo que éste pidió auxilio a los jefes de conquista: Agustín Ramírez, de la hacienda de Vigil; Porfirio Hernández, de la de Lagunillas, Nepomuceno Sánchez, de la de Los Cues y a Plácido Olvera, del Salitre.⁸⁸⁶

Aunque José Jiménez negó haber participado en el ataque a la hacienda, reconoció estar bajo el mando del general Guevara, y que el motivo de su participación en la conquista era “por la venta que deben de pagar durante el tiempo que han adjudicado los terrenos lo cual esta dipuesto por la ley del Socialismo la cual le confiere tales escursos”.⁸⁸⁷

⁸⁸⁴ Erróneamente Díaz Ramirez señala que los atacantes fueron fusilados sin juicio. DÍAZ RAMÍREZ, 1979, pp. 139-140. Varios de los liberados, fueron remitidos a Guanajuato, para ser procesados por el ataque al rancho de El Zapote, pese a las protestas de sus abogados. AHQ, Ejecutivo, 3ª. secc., 1883, exp. 11. Ejecutoria de la sentencia que el S. Tribunal de justicia pronunció contra los asaltantes de Tlacote é incidentes que ocasionó dicha sentencia.

⁸⁸⁵ *La Sombra de Arteaga*, Querétaro, 31 de mayo de 1884. En el juicio que le fue seguido en Querétaro, Chucho el Roto alegó no ser “bandido social”, su abogado se quejaría de la “leyenda negra” creada en torno a éste fundamentalmente por la prensa. APJEQ.

⁸⁸⁶ ACCJEQ., penal, 1881, exp. 6, Causa instruida contra Guevara, f. 318-321.

⁸⁸⁷ ACCJEQ., penal, 1881, exp. 6, Causa instruida contra Guevara, f. 321. Según su certificado de defunción, Jiménez tenía 22 años, era casado, originario de La Cañada, pero vecino de La Punta.

La ejecución de Guevara, junto a otros siete compañeros fue recogida por dos fuentes de la época: el periódico oficial *La Sombra de Arteaga*, en donde se hizo un comentario escueto y oficialista, y una crónica de Valentín Frías, hecha años después, en base a recuerdos casi infantiles, lleno de inexactitudes y sin saber a ciencia cierta los motivos de la ejecución, pero que sin embargo, logra recrear el ambiente doloroso y trágico que debió haber tenido esta “última ejecución pública”, remanente histórico de los “autos de fe”, del mundo colonial, en donde por igual se ejecutaban a adversarios políticos como a herejes y heterodoxos. Lo interesante de esta crónica está en leerla entrelíneas, en el margen de lo que dice y no dice.

En “Los últimos fusilados públicos”,⁸⁸⁸ Frías narra el fusilamiento en la Alameda de Querétaro de unos indios insurrectos. Éste era el epílogo de un crimen cometido -según este autor y errando la fecha- en la madrugada del día 5 de julio de 1884 en la hacienda de Tlacote el Bajo, ubicada a escasos kilómetros de la capital del estado. A las tres de la mañana se habían insurreccionado los indios, penetrando en la finca, en la cual asesinaron al administrador y escribiente en su mismo lecho, en medio del desorden más atroz, animados por el alcohol. Los indios atacaron la tienda de raya y durante el ataque tremolaban una antigua bandera con la imagen de la virgen de Guadalupe a quien vitoreaban en medio de aquel tumulto”. Este hecho era una confrontación directa con el poder instituido, pues la hacienda era propiedad del entonces gobernador porfirista Francisco González de Cosío y de su hermano Carlos.

De acuerdo con Frías, fueron 27 los indios apresados directamente por el hermano del gobernador -auxiliado, claro está, por las fuerzas de Rurales- sin contar a muertos y heridos.

Después de un penoso proceso judicial, sólo 8 de ellos, fueron sentenciados por tales delitos a muerte violenta y pública, muerte “espectáculo”, ejemplar castigo corporal. Como todo acto teatral, suponía una dirección planeada y metódica y un diseño escenográfico *ad hoc*. La reglamentación que disponía la forma concreta como debían llevarse a cabo este tipo de actos nos es

⁸⁸⁸ FRÍAS, 1999, ps. 210-212.

desconocida, pero probablemente se remontara hasta los autos de fe inquisitoriales. Su “sabor” o resabio colonial lo podemos encontrar en diversos elementos: Por un lado, el castigo de tipo corporal, es decir, aquel que toma al cuerpo como objeto punitivo. Segundo: un castigo infringido o proyectado más allá de la muerte. Tercero: la orquestación de una “procesión” o vía crucis de los ejecutados. Cuarto: la participación no sólo de un poder represor “terrenal” institucional, sino igualmente el de uno “espiritual”, cuyo ejercicio expiatorio recaía sobre el “alma” de los condenados, además de limpiar las buenas conciencias de los que lo ejercían.

5.17.1 1er. Acto: La procesión

Siguiendo dicha lógica “espectacular”, los reos fueron obligados a realizar una procesión por las calles de la ciudad de Querétaro desde su prisión en Capuchinas, hasta el lugar donde serían ejecutados: a la izquierda del antiguo cuartel de caballería, punto cercano a la Alameda. Para escoltar y fusilar a los reos fue formado un escuadrón militar especial, conformado por el Regimiento de Rurales de Querétaro y la compañía del 2º. Cuadro del batallón del ejército federal.⁸⁸⁹ Así pues, poder represivo local y federal se dieron la mano para realizar un gran despliegue de fuerzas en el marco del espectáculo teatral.

De Frías llegó a nosotros, la noticia de que el recorrido obligado por los reos hacia su calvario “no fue ordinario ni se supo con qué objeto”. Y es que, éstos fueron obligados a pasar justo “enfrente de la casa del gobernador”⁸⁹⁰ —en realidad del exgobernador Cosío, y claro eufemismo de “a sus pies”, pues éste se encontraba arriba, en su balcón- ubicada en la plaza de San Francisco, actual Jardín Zenea. Para nosotros, resulta muy extraño que el cronista porfiriano no haya alcanzado a leer este signo, de significado no oculto aún para el grueso de los espectadores, el “bajo pueblo”. Aunque el turbado cronista, comprometido con

⁸⁸⁹ *La Sombra de Arteaga*, junio 23 de 1884.

⁸⁹⁰ Éste se encontraba fuera del estado, en su tierra natal, Jalpan de Serra, habiendo solicitado permiso a la Legislatura; durante la última parte del proceso, quedó a cargo de la misma, como interino, el Prefecto Timoteo Fernández de Jáuregui. No obstante, Jáuregui falleció por enfermedad “terrible”, lo cual nos hace suponer el arribo de Olvera, o bien, que el gobernador al que se refería era el exgobernador González de Cosío.

su labor memoriosa, no se atrevió a borrar este indicio, tampoco se atrevió a desgarrar y exponer el entramado del discurso de poder. Como acontecía en sucesos extraordinarios, ese día -agregó- “aparecieron las calles henchidas de gente que contemplaba la comitiva que se dirigía con tardío paso”. El cronista – más que registrar un móvil morboso, dijo leer en el rostro de la muchedumbre espectadora, más que una mezcla de estupefacción o embotamiento, o lo que podríamos entender nosotros como sumisión o vencimiento. Presumimos que esa masa anónima referida por Frías, estuvo conformada en su mayoría por los indígenas y campesinos de los barrios y haciendas aledañas a la ciudad de Querétaro. Pero no sólo, pues en balcones y ventanas observó la procesión una voyerista oligarquía. La presencia en el patíbulo del mismo Valentín Frías, a la sazón de 8 o 10 años de edad, nos revela que una clase media igualmente “gustó” del último acto.

Siguiendo el recuento, el silencio del público era tal, que sólo era roto “por la voz de los sacerdotes que rezaban sin descanso. Y es que al amplio despliegue militar orquestado para realizar el macabro castigo, se sumó una pródiga comitiva de religiosos: el Sr. Guisasola, el Sr. Figueroa, el padre D. José M. Ordóñez (entonces cura de Huimilpan) y el Sr. Cura Sevilla. Al respecto, el cronista detalla: “Por el centro de la calle iban de dos en dos los reos llevando en medio un sacerdote”. Y agrega: “Al pie de las banquetas iba la tropa que los conducía, puertas y ventanas henchidas de gente que contemplaba el triste espectáculo. Los reos iban despavoridos, contemplando con ojos bastante abiertos a la muchedumbre que los seguía, repitiendo una a una las plegarias de los sacerdotes. Iban en paños menores, descalzos y descubierta la cabeza. Pendían de su cuello multitud de rosarios, escapularios y medallas, llevando en sus manos un santo cristo”.

5.17.2 2º. Acto: El patíbulo

Del segundo “acto” del programa punitivo, Frías registra:

“Llegaron por fin al patíbulo en el cual ya estaba formado el cuadro y miles de espectadores en torno. De primero fueron colocados al pie de ocho vigas

nuevas que estaban enclavadas a distancia de cuatro metros una de otra; pero después fueron cambiados y colocados en el centro de los espacios que dejaban las vigas entre sí. En seguida fueron vendados por unos guardias nocturnos y amarradas las manos por detrás.

Uno de ellos, antes de vendarlo, dirigió una alocución de circunstancias al público; pero con voz más apagada, casi imperceptible. Entre ellos iban dos ancianos con su larga trenza a la usanza antigua”.

Muy probablemente el aterrado orador fue el general Antonio Guevara, el octogenario y reumático indígena reputado por las autoridades como autor intelectual del ataque a Tlacote; para sus compañeros el “Tata”, representante de la lucha agraria de los habitantes de San Francisco Buenavista, y General en Jefe del Ejército Socialista de la 2ª. Frontera Norte de la Guerra de Conquista y la Guerra Social. El otro anciano, podría ser del coronel Agustín Ramírez, de sesenta años de edad y jefe de conquista de la Hacienda de Vigil. Y aunque nunca sabremos cuál fue el contenido de la “Alocución de circunstancias”, lo que sí podemos destacar es cómo el marco teatral concedía, como último ejercicio de voluntad, derecho a “voz” al expuesto y desarmado, una voz en este caso notoriamente colectiva, pues representó a todos los entonces ajusticiados. Entre éstos, además de algunos soldados del ejército socialista, estuvieron: José Jiménez, originario de La Cañada, pero avecindado en San Antonio de La Punta; el coronel Porfirio Hernández; jefe de conquista de la hacienda de Lagunillas; el coronel Nepomuceno Hernández, capitán de danza de la Santa Cruz, así como el Plácido Olvera, Jefe de Conquista de la hacienda del Salitre.

Del último acto del suplicio, la pluma del cronista registró con dramatismo:

“Por fin fueron colocados convenientemente e hincados, y los dieciséis soldados que debían hacerles fuego avanzaron como diez varas de lejos de ellos... Un silencio profundo reinó en esos momentos, al tiempo que los sacerdotes se retiraban poco a poco hacia un lado, recitando con voz alta el símbolo, y en llegando a las palabras “subió a los cielos”, el oficial que mandaba el pelotón, levantó su espada y dejó escuchar un tiroteo instantáneo, seguido de una detonación seca sin eco prolongado, al tiempo que los reos caían revolcándose en

su sangre... Unos instantes permanecieron moviéndose sus miembros, hasta que se acercaron los soldados a darles el tiro que llaman de gracia y el cual se les da a quemarropa, unos en el corazón y otros en el cráneo, con objeto de quitarles la vida. Después sólo escuchóse el llanto que las mujeres del pueblo vertían al contemplar la desventura de aquellos seres desgraciados”.

La particular imbricación entre poder terrenal y espiritual aflora cuando consideramos no sólo que fueron los reos hincados para ser fusilados, sino que la orden de fusilamiento dada por el oficial al mando del pelotón empataba con la expresión del Credo proferida por los sacerdotes: “subió a los cielos”.

5.17.3 3er. Acto: El cuerpo expuesto.

El objeto de las ocho vigas dispuestas en el lugar de la ejecución era colgar en ellas los cuerpos yacentes de los ejecutados, durante uno o dos días, “a la usanza de tiempos atrás”. Así pues, la ejecución contemplaba el castigo más allá de la muerte, el poder prolongado sobre el cuerpo escarmentado y expuesto. Aunque los ajusticiados ya no tuvieron la fortuna de enterarse de ello, tras una misteriosa contraorden, sus cuerpos ya no fueron colgados de las vigas, sino levantados en camillas y llevados al hospital con el fin de realizarles la obligada autopsia y darles finalmente sepultura. Según registra el cronista, corría el rumor de que fue a ruego de su esposa, que el gobernador suspendió la última parte de aquel sangriento y cruel programa.

De acuerdo con Frías, ante la incomodidad que provocaban en la sociedad queretana las ejecuciones públicas, en lo sucesivo el gobierno local pasó, del espectáculo o “castigo ejemplar público”, a una política basada en la “discrecionalidad”. Frías agrega: “Desde entonces los que tienen la fatalidad de ser sentenciados a la última pena, son fusilados dentro de la cárcel, o son llevados de noche a los caminos y allí se les aplica la ley”.

La “ley fuga” se institucionalizaba, dando paso a la “modernización”, para no agravar el decoro y el pudor de la elite porfirista. Tanto el acto ilegal como el legal obraban bajo la lógica del “disimulo”, la misma lógica que explica la “paz” porfirista, en el contexto de los estallidos insurreccionales generalizados a lo largo

y ancho del país, y de las muertes y destierros masivos de indígenas yaquis y mayos en calidad de esclavos a las haciendas yucatecas y cubanas.

5.18 CONCLUSIONES

A lo largo de este capítulo, hemos visto cómo tras su encuentro con el Comité Central Comunero, y los intelectuales y activistas socialistas de La Social, las comunidades indígenas emprendieron un movimiento revolucionario, que aunque regional, caminaba hacia una transformación nacional. En este movimiento llamado “Guerra Social”, las comunidades en lucha se organizaron en torno a una Confederación Mexicana Socialista, y conformaron un ejército del pueblo o falanges populares, bajo un Directorio Socialista, de carácter confederado, pues en él tenían representación las diversas fuerzas en lucha.

Aunque la lucha indígena hizo suyo el programa internacionalista de los grupos socialistas y anarquistas europeos, esto sólo puede ser entendido en términos generales, pues en lo concreto se dio un proceso de mediaciones y de resignificaciones. Así como algunos intelectuales de *La Internacional* resignificaron dicho programa, dando paso a un socialismo de corte cristiano, las comunidades lo resignificaron desde su base histórica, cultural y política. Por lo que conceptos como “municipio libre”, han de ser comprendidos dentro de un “Otro Socialismo”, en cuya base se encuentra el común o poder del pueblo, la asamblea. Es decir, un “quinto poder”.

Aunque en la narrativa indígena revela que sus posturas no son monolíticas, podemos apreciar la convergencia en algunos planteamientos. El reiterativo remontaje a la Conquista y a la Independencia en los discursos indígenas, nos habla de lo que constituye para las comunidades indígenas su génesis social, misma que las ideologías tratan de invisibilizar.

Hemos visto igualmente como una recurrente fundamentación en su reclamo del derecho en tanto como comunidades originarias, pero, al lado de éste la apelación a un derecho natural, otorgado por Dios, al hombre como ser genérico. Este derecho se opone al derecho positivo, el establecido por los hombres en las leyes, es decir propiamente el derecho impuesto por el Estado

capitalista. De ahí que en algunos discursos aparezca, como reclamo, la tierra como “de ningún particular”. El reclamo de desaparición de los “estados”, nos permite alumbrar el sentido último de las “comunidades territoriales”.

Bajo el Plan de los Pueblos Unidos y, más tarde bajo el Plan de la Barranca, emprendieron una intensa labor propagandística, orientada a un levantamiento masivo indígena, encaminado al desconocimiento del Estado y sus instituciones, a una socialización de la tierra como medio de producción y, finalmente a la fundación de una República socialista, basada en los municipios libres. No obstante, los diversos intentos no lograron el cumplimiento de los objetivos de su Plan de la Barranca. En marzo de 1881, algunos de sus más importantes dirigentes guanajuatenses serán ejecutados, y otro tanto sucederá con los de Querétaro.

La dinámica de esta lucha nos muestra cómo tras radicalizarse en sus contenidos y demandas, y bajo la ola de la represión y de las dotaciones agrarias, algunas de las comunidades retrotraerán sus objetivos de lucha hacia las simples dotaciones agrarias. Es decir, las dotaciones agrarias irán quebrantando los vínculos de las comunidades en lucha y mermando la fuerza de su discurso y demandas, colocándose ahora a la defensiva. En otras palabras, hay un empobrecimiento de su imaginario social y político, pues el Estado va imponiendo su propio discurso y política. En la derrota –y como dijera René Lourau– terminarán por hablar desde los marcos del Estado, o el Estado termina por hablar por ellos. A nivel programático, es posible apreciar que este retrotraimiento va acompañado de una reivindicación más acentuada de la Ley del Pueblo de Alberto Santa Fé. Aunque no abandonarán la bandera del Plan de La Barranca, su acercamiento a posturas más reformistas, es indicativo ya de una gran debilidad.

Las causas de la derrota de nuestros sujetos de estudio son múltiples. Entre ellas podemos destacar el que aunque las fuerzas rebeldes lograban camuflajear su participación, al integrarse a la vida cotidiana, encontrando refugio en sus comunidades, esto mismo debilitaba a la organización pues le restaba posibilidades de emprender acciones rápidas y coordinadas. Además podemos reconocer una inexperiencia política y militar que rayaba en la inocencia, como

eso de publicar anticipadamente sus planes, nombres y ubicaciones. A ello se sumaba la falta de armamento y recursos. Factores decisivos fueron tanto la represión sobre las comunidades y el reparto y dotación de terrenos, que de manera selectiva hizo el gobierno federal, de la mano del estatal, lo cual dividió o fracturó a las comunidades. A ello se suma la estrategia de Díaz de no reelegirse inmediatamente, lo que hubiera atizado la hoguera nacional de inconformidades y rebeldías, entre otras.

Hemos apuntado ya que esta lucha se articula con otras igualmente radicalizadas y vinculadas al “socialismo” que ocurren en el país y que cuentan con la misma estructura organizativa. Esto nos llevó a reforzar la idea respecto a la existencia de una instancia nacional clandestina, en la ciudad de México, cuyo objetivo era coordinar la realización de un movimiento revolucionario igualmente de envergadura nacional. Al derrotarlas, Porfirio Díaz logró aplazar una revolución en ciernes. Por lo que podemos considerar que este movimiento prefigura ya a la Revolución Mexicana y sus vertientes más radicales –el zapatismo y el magonismo. En una lectura de más amplio alcance, consideramos que prefigura al zapatismo de hoy día.

VI. CONCLUSIONES

Hemos partido en nuestra exposición de inscribir esta investigación en lo que hemos llamado la *otra historia*, una historia que no es la historia oficial, sino la historia de los grupos subalternos y en resistencia, oculta y negada invisibilizada y negada por la historia oficial, pero igualmente por las lecturas ideologizantes que se le han superpuesto desde la academia. Es por ello, igualmente que hemos retomado el término de *infrahistoria* de Van Youg, para indicar cómo nuestro sujeto de estudio y sus procesos de lucha, se encuentran sepultados en dicho mundo subterráneo.

A partir de nuestro estudio, hemos llegado a entender a las comunidades de estudio como sujetos sociales, políticos colectivos, sujetos contingentes de memoria y de carácter fronterizo, entendiendo con ello a sujetos en permanente intercambio, negociación y lucha, y cuya geografía física y simbólica se constituye en coordenadas propias, divergentes y en oposición a las que impone el Estación y su historia oficial, aunque igualmente se cruza con éstas. También hablamos de un *otro tiempo* –intermitente y de larga duración o macrohistórico, y en otro espacio –irreductible al espacio físico, pues comprende a un territorio simbólico. Su construcción –igualmente macrohistórica, se da a partir de sus luchas políticas y sus redes culturales intercomunitarias –fundamentalmente las ligadas a sus cultos religiosos, como lo son a la Santa Cruz, los Santos Patronos de los pueblos y las danzas de Conquista, lo cual nos habla de nexos claros entre rebelión y cultura. Aunque hablamos de un *continuum* de larga duración, este espacio es algo vivo, en permanente construcción y rearticulación permanente, y es permeable, pues se constituye y reconstituye a partir de su articulación con otros procesos y otros actores sociales. Es así que su geografía se resignifica a partir de otras geografías, igualmente en resistencia y lucha, nacionales e internacionales. Es así que su imaginario simbólico y político, su memoria histórica o genealogía, su cultura y visión política, se constituye y reconstituye a partir de

complejos procesos de resignificación de lo propio derivados del encuentro con los otros y de sus propias experiencias de lucha frente al Estado empeñado en borrarlos. Por todo ello, hemos visto cómo estamos frente a un sujeto en permanente interacción, intercambio y rearticulación simbólica, cultural y política.

Hemos visto además cómo la compleja organización cultural y religiosa de las comunidades indígenas de esta *otra geografía*, cuyo origen se remonta cuando menos hasta la Colonia, y desde entonces hasta fines del siglo XIX una estrecha relación con el mundo agrario y con la organización política y de lucha de las mismas. Destacando cómo empatan las mayordomías de sus cultos y capitanías de las danzas con las representaciones agrarias y políticas, como lo fueron los representantes de su lucha negociada o pacífica y los de su lucha armada. Pero igualmente cómo, al participar las hermandades de las danzas de conquista en la lucha armada cómo empata la guerra o ficticia con la armada, así como su territorio de guerra con su territorio simbólico o cultural. En suma, un empate entre lo sagrado y lo profano. Y cómo dicho empate sugiere la probable participación en otras guerras, como las independentistas desde dichas estructuras culturales y políticas comunitarias.

Esbozamos igualmente posibles y tentativas líneas de explicación respecto a dicho fenómeno, que consisten en la transferencia de la representación política intercomunitaria, con el debilitamiento de las coloniales Repúblicas de indios y su final desaparición durante el breve periodo de las cortes gaditanas y después con el paso al México independiente, hacia estas estructuras. Se sugiere la continuidad del linaje de los curiales indígenas en las mayordomías de los cultos patronales y las de las danzas. O bien, cómo las mayordomías vinieron a llenar el vacío generado. De igual forma, cómo las Repúblicas de indios igualmente tendieron a sobrevivir al interior de las comunidades en los cargos de representación política de las comunidades de los ayuntamientos constitucionales, como fueron los alcaldes de los pueblos. Así como todo este proceso sugiere un proceso de democratización de las estructuras comunitarias.

Siendo nuestro objeto de estudio la lucha armada, visto igualmente cómo estas luchas no pueden ser desvinculadas de la historia de lucha regional, lo cual

nos permite reconocer y entender cómo se construye el sujeto colectivo de esta lucha social. En este camino hemos reconocido que los grupos en lucha no son monolíticos, pues provenían de dos historias políticas diversas y hasta divergentes: grupos comunitarios ligados a la lucha de “Religión y Fueros” y otros ligados a la lucha por la defensa de la Constitución de 1857. El puente que las logra unir en su antagonismo es la lucha por la tierra. Al lado de estos, encontraremos otros insubordinados regionales, los bandidos “sociales” y militares pasados a las filas del pronunciamiento, pero igualmente oriundos de las comunidades en lucha. Al lado de ello, y rompiendo o ampliando el carácter regional de lo que hemos llamado *otra geografía*, encontramos su vinculación con organizaciones y activistas ligados a la lucha agraria y particularmente al socialismo, tendiendo así el puente con lo nacional e internacional, dando paso a un movimiento frente al Estado y al capitalismo.

Hemos reconocido en la lucha armada cómo ésta no se puede desvincular de la lucha pacífica, pues las comunidades llevaron en forma paralela ambas estrategias. Respecto a la lucha armada, hemos diferenciado dos etapas en la misma a partir de sus contenidos programáticos. Mientras la “Guerra de Conquista”, ocurrida de 1876 –o noviembre de 1877, hasta fines de 1878, tuvo objetivos de carácter anticolonialista, la “Guerra Social”, que data aproximadamente de fines de 1878 hasta su ocaso bajo el peso de la represión en 1884, se radicalizó sumando al anticolonialismo, el anticapitalismo y antiimperialismo, dando el paso a una propuesta revolucionaria de tipo socialista, cuyos ejes fueron: la comuna territorial, el municipio libre y la República Socialista. En ambas etapas, las comunidades en lucha reconocen como su génesis social a la Conquista española en el siglo XVI. Éste será punto de quiebre y de partida de su historia y de sus luchas, recurso compartido con el de todos los pueblos indígenas de Latinoamérica, y vigente incluso en las luchas indígenas de nuestros días.

La reconstrucción de esta lucha, o lo que hemos llamado su *génesis histórica*, desmiente en mucho la tendencia a reducir sus luchas a fuerzas exógenas y a reducirlos a una incapacidad política. Sus vínculos con los grupos

socialistas internacionalistas –como fueron los activistas de La Social –puente con la Asociación Internacional de Trabajadores (AIT) y la Comuna de París de 1871 - el gran referente por su reivindicación de la posibilidad de una sociedad sin propiedad privada y sin Estado- han de ser entendidos fuera de este esquema simplista e ideologizante.

De igual forma, hemos de hacer frente al concepto de “hibridación”, para dar paso a los complejos de resignificación ocurridos, a partir de las necesidades, formas culturales y organizativas, y experiencia de lucha indígena y que, para el caso que nos ocupa dio lugar a la construcción de otro socialismo, un socialismo al que hemos llamado indiano, cuyos ejes nodales son: el municipio libre, el autogobierno y la cultura asambleística. A propósito de ello hemos recuperado el concepto de quinto poder o contrapoder popular, que desde abajo reclama el derecho a la autonomía y autodeterminación o a sus propias formas de autogobierno.

Sólo nos falta indicar que los límites de este trabajo son muchos. Reconocemos que en varios aspectos hace falta rebasar el nivel descriptivo, para llegar a un análisis teórico más fino. No obstante ello, en descargo nuestro ponemos a consideración los límites temporales que un trabajo de esta naturaleza tiene. Reconocemos igualmente varias líneas de investigación abiertas o pendientes y que nos proponemos desarrollar en una investigación subsecuente.

BIBLIOGRAFÍA

- ACOSTA, Marcelo. 1973. Espacios de poder. Política y religión en la frontera norte de México (siglos XVII y XVIII). México, D.F.
200.69.147.117/revistavirtual/documentos/2007/Marcelo%Acosta.pdf
- AGRAZ, 2007. Epigmenio González Flores, Patriota y mártir insurgente. Secretaría de Cultura del Gobierno de Jalisco. Jalisco.
- ALTAMIRANO, Ignacio M. 1971. El Zarco. Porrúa, (Colección Sepan Cuantos). México, D.F.
- ALVA IXTLIXÓCHITL Historia chichimeca, Biblioteca Virtual Antorcha.
http://www.antorcha.net/biblioteca_virtual/historia/chichimeca/indice.html
- ÁLVAREZ SANTIAGO, Héctor. 2005. "Alhóndiga de Granaditas, Museo Regional de Guanajuato", Revista Arqueología Mexicana, mayo-junio de 2005, vol. XIII, Núm. 73. Editorial Raíces. México, D.F. 66 p.
- AVITIA HERNÁNDEZ, Antonio. 2006. La narrativa de las Cristiadas. Novela, cuento, teatro, cine y corrido de las Rebeliones Cristeras, Tesis que, para obtener el grado de Doctor en Humanidades, con especialidad en Historia, División de Ciencias Sociales y Humanidades. UAM, Unidad Iztapalapa. México, D.F.
2008. Los alacranes comunistas, La revolución soviética duranguense de José Guadalupe Rodríguez Fabela. Editorial Siete Estrellas. México, D.F.
- ANDERSON, Benedict. 2006. Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo. Fondo de Cultura Económica. México, D.F.
- BENJAMIN, WALTER. 2009. Tesis sobre la historia y otros fragmentos, Bolívar Echeverría (Trad.). Edición de Bolívar Echeverría. México, D.F.
www.bolivare.unam.mx/.../Sobre%20el%20concepto%20de%20historia.pdf
- BLANCO, Mónica, PARRA, Alma Y RUIZ MEDRANO Ethelia. 1997. Breve historia de Guanajuato. El Colegio de México/ Fideicomiso Historia de las Américas/ FCE. México, D.F.
- BONO LÓPEZ, María. 1997. "Los conservadores y los indios: Anselmo de la Portilla", en La imagen del México decimonónico de los visitantes extranjeros: ¿un

Estado-nación o o un mosaico plurinacional?, Manuel Ferrer Muñoz (Coord). Biblioteca Jurídica Virtual, UNAM. México. <http://WWW.bibliojuridica.org/libros/1/252/11.pdf>

- BRAMBILA, Rosa, 1996. "La delimitación del territorio en el México prehispánico y el concepto de frontera", en: Tiempo y territorio en Arqueología Ana M. Crespo y Carlos Viramontes (coords.). INAH (Colección científica: 323). México, D.F. 15 p.
- CABRERA HERNÁNDEZ, Hugo Martín. 2006. Para las necesidades de esos indios que son ningunas, El Reparto agrario 1915-1940, Tesis para obtener el grado de maestría en Historia, en la Facultad de Filosofía. Universidad Autónoma de Querétaro. Querétaro, Qro.
- CASTILLO, Aurora. 1995. "Cosmovisión entre los otomíes de Tolimán", en Arte y culturas indígenas de Querétaro. La Piragua, Reflexiones a contracorriente. Año 1, Núm. 2, febrero de 2995. Querétaro, Qro. 13 p.
- CIUDAD REAL, Antonio. 1993. Tratado curioso y docto de las grandezas de la Nueva España, T, II. UNAM. México, D.F.
- CRESPO OVIEDO, Ana María. 2005. "Festejos que celebran las hazañas del capitán otomí Pedro Martín de Toro por la chichimeca", en: Estudios antropológicos de los pueblos otomíes y chichimecas de Querétaro, Coord. María Elena Villegas Molina. Centro INAH-Querétaro. Querétaro, Qro. 69 p.
- CONSIDERANT, Víctor. 2008. Víctor Considerant, Cuatro Cartas al Mariscal Bazaine, Edición, Estudio preliminar y Notas, Carlos Illades. Instituto Mora/Universidad Autónoma Metropolitana. México, D.F.
- CORREA, Phyllis. 2000. "Lenguaje, cultura e identidad entre los grupos otomianos del estado de Guanajuato", en: Estudios de Cultura Otopame, Núm. 2. Instituto de Investigaciones Antropológicas/ UNAM. México, D.F. 147 p.
- CUAUHTÉMOC Y HERNÁNDEZ. 1987. Insurgencia y autonomía, Historia de los pueblos Yaquis: 1821-1910. CIESAS. México, D.F.
- CHÁVEZ, Julio. 2000. Manifiesto a todos los oprimidos del mundo, en Periódico La Huelga, Núm. 2, mayo de 2000.

<http://www.angelfire.com/zine/lahuelga/manifiesto.html>

- DE LA REA, Fray Alonso. 1996. Crónica de la orden de nuestro Seráfico Padre San Francisco, Provincia de San Pedro y San Pablo Michoacán en la Nueva España. El Colegio de Michoacán / Fideicomiso Teixidor, Editora Patricia Escandón. Zamora, Mich.
- DÍAZ-POLANCO, Héctor, y GUYE MONTANDON, Laurent. 1984. Agricultura y sociedad en el Bajío (XIX). Juan Pablos Editor. México, D.F.
- DÍAZ RAMÍREZ, Fernando. 1965. Una vocación y un destino. La vida del General José María Arteaga, Benemérito de la Patria y Gobernador de Querétaro. Gobierno del Estado de Querétaro (Ediciones Culturales). Querétaro, Qro.
- DÍAZ SOTO Y GAMA. 1960. La Revolución Agraria del Sur y Emiliano Zapata su caudillo. Edición del autor. México, D.F.
2002. Historia del agrarismo en México. Era/ CONACULTA/UAM. México.
- DIEZ DE SOLLANO, Carlos. 1927. "Cuadros de costumbres, Las Fiestas de San Miguel". En Revista de Estudios Históricos, septiembre-octubre. Guanajuato, Gto. 213 p.
- DUCEY, Michel T. 2002. Indios liberales y liberales indigenistas: ideología y poder en los municipios de Veracruz, 1821-1890", en El siglo XIX en las Huastecas, Escobar Ohmstede, Antonio y Carregha Lamadrid Luz (Coords.). CIESAS/Colegio de San Luis, México, D.F. 111 p.
- DUVERGER, Christian. 1983. La flor letal. Economía del sacrificio azteca. Fondo de Cultura Económica. México, D.F.
- ESPINOZA, Isidro Félix de. 1997. Crónica apostólica y seráfica de todos los colegios de Propaganda Fide de esta Nueva España, (1746), (Facs.). Gobierno del Estado de Querétaro. Querétaro, Qro.
- FALCÓN, Romana. 2002. México descalzo, Estrategias de sobre vivencia frente a la modernidad liberal. Plaza Janés. Barcelona, España.
- FERRO, Luis Enrique y PRIETO, Diego. 2005. "Tradición y resistencia indígena", en: Arte y culturas indígenas de Querétaro, Año 1, Núm. 2, febrero. La Pirgava, Reflexiones a contracorriente. Querétaro, Qro. 19 p.

- FRÍAS, Valentín. 1999. "Últimos fusilados públicos", en Leyendas y tradiciones queretanas, T. I. Universidad Autónoma de Querétaro. Querétaro, Qro. 210 p.
- FLORES GONZÁLEZ, Antonio y SALINAS DE LA VEGA, Santiago. 2004. Serranos y rebeldes. La Sierra Gorda queretana en la Revolución. Instituto Electoral de Querétaro/Universidad Autónoma de Querétaro. Querétaro, Qro.
- FLORESCANO, Enrique. 1997. Etnia, Estado y Nación (Ensayo sobre las identidades colectivas en México). Editorial Aguilar, (Col. Nuevo Siglo). México, D.F.
- FOURIER, Charles. S/a. El Falansterio. Biblioteca Virtual Acracia. México. www.antorcha.net/biblioteca_virtual/
- FRAZER, Donald J. 1981. "La política desamortizadora en las comunidades indígenas, 1856-1872", en Los pueblos indios y las comunidades, Vol. II, Bernardo García Martínez, Alicia Hernández Chávez y Manuel Miño Grijalba (Coords.). El Colegio de México, (Col. Lecturas de historia mexicana). México, D.F.
- GANTÚS, Fausta. 2008. La inconformidad subversiva: entre el pronunciamiento y en bandidaje, un acercamiento a los movimientos rebeldes durante el tuxtepecanismo (1876-1888). UNAM, Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México, México. Núm. 35, enero-junio 2008. 49 p. www.ejournal.unam.mx/ehm/ehm35/EHM000003502.pdf
- GARCÍA CANTÚ, Gastón. 1986. El socialismo en México (siglo xix). Era. México, D.F.
- GARCÍA UGARTE, Marta Eugenia. 1992. Hacendados y rancheros queretanos (1800-1920). CONACULTA. México, D.F.
- GARZA, Alex James. 2007. El lado oscuro del porfiriato, Sexo, crímenes y vicios en la ciudad de México. Editorial Aguilar. México, D.F.
- GAYÓN, Antonio. 1877. Memoria de los actos del gobierno interino del C. General Antonio Gayón, presentada ante la H. Legislatura del Estado de Querétaro, el 26 de marzo de 1877. Tip. González y Legarreta Querétaro, Santa Clara No. 2.

- GEERTZ, Cliford. 1992. La interpretación de las culturas. Gedisa. Barcelona, España.
- GILLY, Adolfo. 1971. La revolución interrumpida (México, 1910-1920, una guerra campesina por la tierra y el poder). Ediciones El Caballito. México, D.F.
- GIMÉNEZ GÓMEZ, Gilberto. 1994. "Cambios de identidad y cambios de profesión religiosa", Revista Auriga, Núm. 10, septiembre-diciembre de 1994. Universidad Autónoma de Querétaro. Querétaro, Qro. 68 p.
1988. Territorio, cultura e identidades. La región sociocultural. UNAM. México, D.F.
- <http://132.248.35.1/bibliovirtual/Libros/BejaryRosales/4H%C3%A9au%20y%20Gim%C3%A9nez.pdf>
- GONZÁLEZ CASANOVA, Pablo. 1985. Historia del movimiento obrero en América Latina. Siglo XXI Editores. México, D.F.
- GRUZINSKI, Serge. 1985. "Memoria mutilada: Construcción del pasado y mecanismos de la memoria de un grupo otomí de la mitad del siglo XVI", en: La memoria y el olvido, Segundo Simposio de Historia de las Mentalidades. INAH. México, D.F. 33 p.
- GUEVARA SANGINÉS, MARÍA. 2002. "Don José Mariano de Sardaneta y Llorente y los aires del cambio". issuu.com/cdocumental/docs/sardaneta
- GUHA, Ranahit. 2002. Las voces de la historia y otros estudios subalternos. Editorial Crítica. Barcelona, España.
- GUTIÉRREZ GRAGEDA, Blanca. 2004a. Vida política durante el Porfiriato. Fondo Editorial de Querétaro-Universidad Autónoma de Querétaro. Querétaro, Qro.
- 2004b. Vida económica durante el Porfiriato. Fondo Editorial de Querétaro-Universidad Autónoma de Querétaro. Querétaro, Qro.
2005. "Las lágrimas de La Magdalena, agravios rurales y resistencia campesina en Querétaro al finalizar el siglo XIX", en: Culturas de pobreza y resistencia. Estudios de marginados, proscritos y descontentos, México, 1804-1910, Romana Falcón (Coord.). El Colegio de México / Universidad Autónoma de Querétaro. México, D.F. 307 p.

2006. "¿Bandidos o luchadores sociales?, Crímenes sociales en México en el siglo XIX", en Clío & Crimen, Núm. 3. Clío & Crimen. Barcelona, España. 519 p.
2007. "Rebeliones campesinas y pronunciados en la Sierra Gorda queretana en el siglo xix", en Tiempo y Región, Estudios históricos y sociales, Ricardo Hernández (Coord.), Vol. I. Municipio de Querétaro. Querétaro, Qro. 163 p.
2008. "Querétaro durante el porfiriato", en: Querétaro, una historia al alcance de todos, Lourdes Somohano, Blanca Gutiérrez y Eduardo Miranda Eduardo (Coords.). Universidad Autónoma de Querétaro/Instituto Electoral de Querétaro/Instituto Municipal de Querétaro. Querétaro, Gto. 139 p.
- GUZMÁN LÓPEZ, Miguel Ángel. 1999. La participación del gobierno del estado de Guanajuato en el movimiento decembrista de 1876. Ediciones La Rana. Guanajuato, Gto.
- GIMÉNEZ Montiel, Simeón Gilberto. 2005. Versiones populares de la identidad nacional en México durante el siglo XIX y XX", en La identidad nacional mexicana como problema político y cultural. Nueva Miradas, Raúl Béjar y Héctor Rosles (Coords.). UNAM. México, D.F. 81 p.
- HERNÁNDEZ F., Jorge. 1991. La soledad del silencio, 1991. Fondo de Cultura Económica/ Universidad de Guanajuato. México, D.F.
- HOBBSBAWM, Eric J. 1976. Bandidos. Ariel. Barcelona, España.
- HUERTA JARAMILLO, Ana M. de. 1985. Insurrecciones rurales en el estado de Puebla (1868-1870). Universidad Autónoma de Puebla/Cuadernos de la Casa Presno, Núm. 4. Puebla.
- ILLADES, Carlos. 2002. Rhodakanaty y la formación del pensamiento socialista en México. Anthropos/UAM. México, D.F.
- 2008a. Las otras ideas (estudio sobre el primer socialismo en México, 1850-1935. Era. México, D.F.

- 2008b. "Edición, estudio preliminar y notas", en Víctor Considerant, México, Cuatro cartas al Mariscal Bazaine. Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. México, D.F.
- JIMÉNEZ GÓMEZ, Juan Ricardo. 2006. La República de indios en Querétaro, 1500-1820 (Gobierno, elecciones y bienes de comunidad). Instituto de Estudios Constitucionales/Gobierno del Estado de Querétaro. Querétaro, Qro.
- JUÁREZ ZAMORA, Nahelly. 2008. "El personaje. Don Juan Rivera García, La permanencia en la tradición a través de una vida dedicada a los exvotos y las cruces de ánimas", en: Lotería de Fiestas y Tradiciones, diciembre de 2008, época 2, año 4, núm. 7. Gobierno del Estado de Querétaro. Querétaro, Qro. 45 p.
- LANDA FONSECA, Cecilia. 2010. Las cofradías en Querétaro. De la secularización parroquial a la secularización de bienes (1750-1870). El Colegio de Michoacán. Zamora, Mich.
- LAU JAIVEN, Ana y SEPÚLVEDA OTAIZA, Ximena. 1994. Hidalgo, una historia compartida. Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. México, D.F.
- LIDA, Clara E. e ILLADES, Carlos. 2001. El anarquismo europeo sus primeras influencias en México después de La Comuna de París: 1871-1881. El Colegio de México. México, D.F.
- LIENHARD, Martin. 1992. Testimonios, cartas y manifiestos indígenas, (Desde la conquista hasta comienzos del siglo XX). Biblioteca Ayacucho. Venezuela.
- LÓPEZ FRÍAS, Esteban. 2011. "Corporación Primera Danza, Legado de tradición y cultura del pueblito, Querétaro", en Historia Queretanas, enero-marzo de 2011, Núm. 1. Unidad Regional de Culturas Populares. Querétaro. P. 6.
- LOURAU, René. 1980. El Estado y el inconsciente (Ensayo de sociología política). Kairós. Barcelona, España.
- MARÍA Y CAMPOS, Armando de. 1959. Representaciones Teatrales en la Nueva España (Siglos XVI al XVIII). Costa-Amic Editor (Col. Lá Máscara). México, D.F.

- MARQUES, ESAU. 1987. "Genealogía de las mesas de concheros de Los Aguilar a partir del "compadre" Atilano", en Ventana de Querétaro, octubre. Querétaro, Qro. 41 p.
- MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ. 1962. Tropas de Querétaro en Las Cumbres de Acultzingo. El 5 de Mayo. El Sitio de Puebla. Ndamxey. Querétaro, Qro.
- MASON HART, Jhon. 1974. Los anarquistas mexicanos, 1869-1900. Sep/Setentas. México, D.F.
- 1980a. El México revolucionario, Gestación y proceso de la Revolución Mexicana. Alianza. México, D.F.
- 1980b. El anarquismo y la clase obrera mexicana (1860-1931). Siglo XXI Editores. México, D.F.
- MEYER, Francisco. 2011. Querétaro árido en 1881, Una visita gubernamental a Tolimán, Colón y Peñamiller. Universidad Autónoma de Querétaro. Querétaro, Qro.
2009. El ocaso de un cacique, una interpretación sobre la gubernatura de Rafael Olvera, 1883-1887. Universidad Autónoma de Querétaro. Querétaro, Qro.
- MEYER, Jean. 1973. Problemas y revueltas agrarias (1821-1910). SEP/Setentas. México, D.F.
- MODONESI, Massino. 2006. Resistencia: subalternidad y antagonismo, <http://www.rebellion.org/noticias/2006/3/27859.pdf>
- MOEDANO NAVARRO, Gabriel. 1972. "Los Hermanos de la Santa Cuenta: un culto de crisis de Origen Chichimeca", en Religión en Mesoamérica, XII. Mesa redonda de Antropología. Sociedad Mexicana de Antropología. México, D.F. P. 603.
1984. "La danza de Concheros de Querétaro", en Revista Universidad, Núm. 23/24, agosto-noviembre. Universidad Autónoma de Querétaro. Querétaro, Qro. 4 p.
1985. "El tema de la Conquista en la tradición literaria-musical de los 'Concheros'", Memoria del Primer Congreso de la Sociedad Mexicana de

- musicología. Gobierno del Estado de Tamaulipas. Tamaulipas, Tamps. 62 p.
1988. "Expresiones de la religiosidad popular guanajuatense: las velaciones", en *Arqueología e historia guanajuatense, Homenaje a Wigberto Jiménez H. El Colegio del Bajío*. Guanajuato, Gto. 105 p.
- NIETO RAMÍREZ, Jaime. 2000. *Del hacendado al empresario, San Juan del Río, Qro. Universidad Autónoma de Querétaro /CUMDES- Campus Querétaro. Querétaro, Qro.*
- OCHOA SERRANO, Alvaro. 1993. "Tres corridos cristeros del noroeste michoacano", en *Relaciones*, Vol. XIV, Núm. 54. El Colegio de Michoacán. Zamora. 153 p. <http://www.colmich.edu.mx/files/relaciones/054/pdf/documento.pdf>
- ORTEGA, Max. 1988. *Estado y Movimiento ferrocarrilero 1958-1959*. Ediciones Quinto Sol. México, D.F.
- ORVAÑANOS BUSTO, Genoveva Y BÁRCENAS CASAS, JUAN José. 1992. "La tradición de la Danza de los Concheros", en *Historia y actualidad de los grupos indígenas de Querétro*, Carlos Viramontes (Coord.), Instituto Nacional de Antropología e Historia/Gobierno del Estado de Querétaro. México, D.F. 118 p.
- OSEGUERA DE CHÁVEZ, Lydia. 1990. *Historia de la literatura mexicana, siglo XIX*. Alhambra Mexicana. México, D.F.
- PÁEZ FLORES, Rosario Gabriela. 2002. *Pueblos de Frontera en la Sierra Gorda queretana*. Archivo General de la Nación. México, D.F.
- PAJONI, Hernán. 2010. *La subalternidad de lo popular: apropiación de los débiles o pronunciamiento del mundo*. <http://www.perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/view/369/301>
- PEASE, Franklin. 1980. "Estudio introductorio", en: *Nueva Crónica y buen gobierno*, POMA DE AYALA, Felipe Guaman. Biblioteca Ayacucho. Perú.
- POWELL, Philip W. 1996. *La Guerra Chichimeca (1550-1600)*. Fondo de Cultura Económica. México, D.F.

- RAMÍREZ ÁLVAREZ, José Guadalupe. 1973. Sitio de Querétaro y Triunfo de la República. Gobierno del Estado de Querétaro (Ediciones Culturales). Querétaro, Qro.
- REINA, Leticia, 1980. Las rebeliones campesinas en México. Siglo XXI, Editores. México, D.F.
2008. "La rebelión campesina de Sierra Gorda (1847-1859)", en Katz, Friedrich (comp.), Revuelta, rebelión y revolución. La lucha rural en México del siglo XVI al siglo XX. Era. México, D.F. 242 p.
- REZA DÍAZ, Julio. 1980. Santuario de Atotonilco. Guanajuato. Colección México Mágico. México, D.F.
- ROBLES-CAHERO, José Antonio. 1985. "La memoria del cuerpo y la transmisión cultural: las danzas populares en el siglo XVIII", en La memoria y el olvido, Segundo Simposio de las Mentalidades. INAH. México, D.F. 165 p.
- RODRÍGUEZ CARRASCO, Norberto. 2005. "Algunos antecedentes sobre la danza conchera de Querétaro", en Revista Querétaro Ayer y Hoy, Año 3, Núm. 29, junio. Gobierno del Estado de Querétaro, Querétaro, Qro. 1 p.
- RODRÍGUEZ MACÍAS, Abelardo. 1996. Video documental: Con el Cielo en la Planta de los Pies, (Guión y Dirección). Colectivo Mitote, A.C./ Fondo Nacional para la Cultura y las Artes. Querétaro, Qro.
- s/A, 1877. Defensa del Derecho Territorial Patrio elevado por el Pueblo Mexicano al Congreso General de la Nación, pidiendo la Reconquista de la Propiedad Territorial para que nuevamente sea distribuida entre los ciudadanos habitantes de la República por medio de Leyes Agrarias y la organización general del trabajo, por la serie de Leyes Protectoras con los fondos que se han de crear de un Banco Nacional de Avíos. Tipografía de José Reyez Velasco, Estampa de Balvanera Núm. 1. México, D.F.
- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, 1997. Guanajuato, cerros y bajíos, testigos de la historia, Monografía Estatal. SEP. Guanajuato, Gto.
- SAINT-CHARLES, Carlos, GONZÁLEZ, Fernando y LAMENDROS, Laura. 2002. "Entierros y ofrendas del epiclásico en el barrio de La Cruz, San Juan del Río, Querétaro", en Estudios antropológicos de los pueblos otomíes y

- chichimecas de Querétaro, María Elena Villegas Molina (Coord.). Centro INAH-Querétaro. Querétaro, Qro. 28 p.
- SALINAS SANDOVAL, Carmen Y BIRRICHAGA GARDIDA, Diana. 2002. "Conflicto y aceptación ante el liberalismo. Los pueblos del Estado de México, 1856-1876", en Los pueblos indios en los tiempos de Juárez, Escobar Ohmstede (Coord.). UABJO/UAM Iztapalapa. México, D.F. 207 p.
- SALINAS SANDOVAL, Carmen. 2003. Rebelión indígena en la huasteca potosina (1879-1882). El Colegio Mexiquense. Toluca, Edo. Méx.
- SÁNCHEZ VALLE, Manuel. 2005. Geografía del estado de Guanajuato. Ediciones La Rana. Guanajuato, Gto.
- SCOTT, James. 2000. Los dominados y el arte de la resistencia: discursos ocultos. Era. México, D.F.
- SERRANO CARRILLO, Manuel. 2002. Manuscritos inéditos para la fundación de los pueblos-doctrina El Guaxe, Amoles, El Montuoso y San Bartolomé del Rincón. Edición del autor. Celaya, Gto.
- SOMOHANO MARTÍNEZ, Lourdes. 2007. "Un intento fallido de iglesia popular", en Tiempo y Región, Estudios históricos y sociales, Vol. I., Somohano Martínez, Lourdes, Landa Fonseca, Cecilia y Espinoza Blas, Margarita (Coords.), Municipio de Querétaro. Querétaro, Qro. 99 p.
2009. "Las haciendas de Querétaro y Cadereyta durante la Guerra de Independencia", en Tiempo y Región: Independencia y Revolución, Vol. III, Somohano Martínez, Lourdes, Landa Fonseca, Cecilia y Espinoza Blas, Margarita (Coords.). Municipio de Querétaro. Querétaro, Qro. 86 p.
- SOMOHANO MARTÍNEZ, Lourdes Y GÓMEZ MEJÍA, Ana Laura. 2010. "Una larga historia por la lucha de la tierra en Tolimán, Querétaro", en Estudios Históricos, Nuevas lecturas, Año VII, No. XIII. Archivo Municipal de Querétaro/ Universidad Autónoma de Querétaro. Querétaro, Qro. 20 p.
- SUÁREZ GONZÁLEZ, Fernando de Jesús. 2009. El proceso de desamortización de los bienes comunales y la resistencia de los pueblos de Querétaro en la segunda mitad del siglo xix, Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Historia. Universidad Autónoma de Querétaro. Querétaro, Qro.

- TANCK DE ESTRADA, Dorothy. 1999. Pueblos de indios y educación en el México colonial. El Colegio de México. México, D.F.
2005. Atlas Ilustrado de los Pueblos de Indios, Nueva España, 1800. El Colegio de México/El Colegio Mexiquense/CONACYT/National Geographic Society, Washington, D.C. México, D.F.
- TERMES, Josep. 2003. Anarquismo y sindicalismo en España, La Primera Internacional (1864-1881). Ariel. España.
- TODOROV, Tzvetan. 1995. La Conquista de América, El problema del otro. Siglo XXI Editores. México, D.F.
- TOPETE DEL VALLE, Alejandro. 1962. Precursores (Notas para la Historia del pensamiento Agrario zacateco-aguascalentense durante el Siglo XIX). Tip. Méndez Acuña. Aguascalientes, Ags.
- TUTINO, John. 1990. De la insurrección a la revolución en México, Las bases sociales de la violencia agraria (1750-1940). Era. México, D.F.
- URQUIOLA PERMISAN, José Ignacio. 2002. Guerra y paz en la frontera histórica chichimeca-otomí”, en La Guerra y la paz: tradiciones y contradicciones. Colegio de Michoacán. Zamora, Mich. 379 p.
2004. Primeras noticias sobre la Conquista, posesión, límites y encomenderos del pueblo de Querétaro, (Estudio introductorio y Paleografía), Presidencia Municipal de Querétaro. Querétaro, Qro.
- VALADÉS, José C. 1984. El socialismo libertario mexicano (siglo xix), Prólogo y recopilación de Paco Ignacio Taibo II. Universidad Autónoma de Sinaloa.
1987. El Porfirismo. Historia de un régimen. El nacimiento (1876-1884), Vol. I. UNAM. México.
- VALENCIA J., Daniel Valencia, SAINT-CHARLES ZETINA, Juan Carlos. 2002. “La población indígena de la ciudad de Querétaro en el siglo XVI”, en Episodios Novohispanos de la Historia Otomí, Brambila Paz, Rosa (Coord.). Instituto Mexiquense de Cultura (Biblioteca de los pueblos indígenas). Toluca, Edo. de Méx. 48 p.
- VANDERWOOD, Paul J. 1991. Los Rurales mexicanos. SEDENA. México, D.F.

- VAN YOUNG, Eric. 2006. La otra rebelión. La lucha por la independencia de México, 1810-1821. Fondo de Cultura Económica. México, D.F.
- VÁZQUEZ ESTRADA, ALEJANDRO. 2005. "Los espacios de la sacralidad entre los ñãño del semidesiertoqueretano", en Estudios antropológicos de los pueblos otomíes y chichimecas de Querétaro, Villegas Molina, María Elena (Coord.). Centro Regional INAH-Querétaro. Querétaro, Qro. 44 p.
- VÁZQUEZ SANTA ANA, Higinio. 1953. Fiestas y costumbres mexicanas, T. II. Juan Pablos. México, D.F.
- VIRAMONTES, 1992, Carlos Historia y actualidad de los grupos indígenas de Querétro, (Coord.), Instituto Nacional de Antropología e Historia/Gobierno del Estado de Querétaro. México, D.F. 70 p.
- WARMAN, Arturo. 1973. Danza de Conquista de moros y cristianos. Ed. SEP/Setentas. México, D.F.
- WRIGHT, David. 1989. Relación Geográfica de Querétaro de Ramos de Cárdenas de 1542. GEQ. Querétaro, Qro.

MAPOGRAFÍA E IMÁGENES

- ANÓNIMO. 1987. "Pintura de San Felipe y San Miguel, ca. 1580", en *Relaciones geográficas del siglo XVI: Michoacán*. UNAM. México, D.F. 371 p.
- GARCÍA CUBAS, Antonio. 1899. Mapas de Guanajuato, Querétaro, Hidalgo y Estado de México, en *Nacional National Atlas, México, Antigua*, Collection David Rumsey, Map Collection, Cartography Associates, en: <http://www.davidrumsey.com>

FUENTES HEMEROGRÁFICAS

Locales:

La Sombra de Arteaga, Querétaro
Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato
Juan Lanas, Querétaro
El Precursor, Querétaro

Nacionales:

La Justicia
La Internacional
El Obrero Internacional
El Socialista
El Hijo del Trabajo
El Combate
La Revolución Social
El Correo de Comercio
El Republicano

ARCHIVOS CONSULTADOS

ACCJQ: Archivo de la Suprema Corte de Justicia, Casa de la Cultura Jurídica de Querétaro.

ACCJGto: Archivo de la Suprema Corte de Justicia, Casa de la Cultura Jurídica de Guanajuato.

AHQ: Archivo Histórico del Estado de Querétaro.

AHMQ: Archivo Histórico Municipal de Querétaro.

ACEQ: Archivo del Congreso del Estado de Querétaro.